

# A ESPAÑA DEL QUIJOTE

HISTORIA Y LITERATURA

IV CENTENARIO DE LA MUERTE DE CERVANTES

*Miguel de Cervantes  
Saca Editorial*

XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LERENA



**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**

**IV CENTENARIO DE LA MUERTE DE CERVANTES (1616-2016)**

**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Jornadas de Historia en Llerena (17<sup>a</sup>. 21 y 22 de octubre de 2016. Llerena)  
La España del Quijote: IV Centenario de la muerte de Cervantes (1616-2016) / [coordinación Felipe Lorenzana de la Puente y Francisco Mateos Ascacibar]. – Llerena : Sociedad Extremeña de Historia, 2017. - 372 p.: il. + Dvd

D.L. BA-000231-2017

ISBN: 978-84-697-3060-7

1. España - Situación social - S. XVI-XVII. 2. España - Historia - S. XVI-XVII .3. Extremadura - Historia - Congresos y asambleas. 4. Cervantes Saavedra, Miguel de (1547-1616)-Biografías I. Mateos Ascacibar, Francisco Javier, coord. II. Lorenzana de Lapuente, Felipe, coord. III. Sociedad Extremeña de Historia. IV. Título.

946.0"15/16"

946.025"15/16"

308(460)"15/16"

929 Cervantes Saavedra, Miguel de



*La Sociedad Extremeña de Historia expresa su agradecimiento a cuantas instituciones, empresas y particulares han hecho posible, con su colaboración, la celebración de las XVII Jornadas de Historia*

# LA ESPAÑA DEL QUIJOTE



SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA

Llerena, 2016

## **XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

*Llerena, 21 y 22 de octubre de 2016*

### **ORGANIZACIÓN**

Sociedad Extremeña de Historia

### **COMISIÓN CIENTÍFICA**

Manuel del Barco Cantero (Universidad Popular de Llerena)

Luis Garraín Villa (Cronista Oficial de Llerena)

Alfonso Gutiérrez Barba (IES de Llerena)

Ángel Hernández García (Asociación Cultural Morrimer)

Felipe Lorenzana de la Puente (IES Alba Plata, Fuente de Cantos)

Francisco Javier Mateos Ascacibar (Archivo Municipal de Llerena)

Eugenio Santos Rafael (IES Sierra del Agua, Guadalcanal)

Rogelio Segovia Sopo (IES Ramón Carande, Jerez de los Caballeros)

### **PATROCINIO**

Diputación de Badajoz

Ayuntamiento de Llerena

Asamblea de Extremadura

Junta de Extremadura. Secretaría General de Cultura

Centro de Profesores y Recursos de Azuaga

Caja Rural de Extremadura

Ambulancias Amcoex S.L.

Manufacturas Saycars, S.L. (Forecast)

### **COLABORACIÓN**

Universidad Popular de Llerena

Imprenta Grandizo

### **LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**

Edita: Sociedad Extremeña de Historia

Plaza de España, 1

06900 LLERENA (Badajoz)

[www.jornadasdehistoriaenllerena.es](http://www.jornadasdehistoriaenllerena.es)

Llerena, 2016

### **COORDINACIÓN**

Felipe Lorenzana de la Puente

Francisco Javier Mateos Ascacibar

© De la presente edición: Sociedad Extremeña de Historia

© De los textos e imágenes: los autores

I.S.B.N.: 978-84-697-3060-7

Depósito Legal: BA-000231-2017

Diseño de la portada: Antonio Haro Urquizar

Traducción de los resúmenes: Isabel Lorenzana García

Maquetación e impresión

Imprenta Grandizo (Llerena)

Edición del DVD

Informática AMCOEX (Llerena)

## ÍNDICE

Pág.

### LA ESPAÑA DEL QUIJOTE

*Por qué me fascina dedicarme a Cervantes*

Alfredo Alvar Ezquerro ..... 11

*Perfiles sociológicos de la España de Cervantes: la visión cervantina de un mundo conflictivo*

Rogelio Reyes Cano ..... 27

*La mejor salsa del mundo: la alimentación en tiempos de Cervantes*

María de los Ángeles Pérez Samper ..... 43

*La música en tiempos de Cervantes y Shakespeare. El nacimiento de la música instrumental*

Miguel del Barco Díaz ..... 63

*Uno de los otros Álvarez Guerra: Juan Álvarez-Guerra y de la Peña (1805-1889), autor de Sol de Cervantes Saavedra*

José María Lama ..... 75

*La ciudad de Málaga que vio Miguel de Cervantes*

José Villena Jurado ..... 93

*Cervantes mudéjar*

Agustín Manuel Romero Barroso ..... 109

*Sobre la educación del pueblo en la España del Barroco. Un colegio jesuita para Fuente de Cantos*

Felipe Lorenzana de la Puente ..... 125

*Guerreros en época de paz: hidalgos y samuráis en paro*

Santiago Aragón Molina ..... 147

*La mina de azogue de Almadén en la época del Quijote*

Ángel Hernández Sobrino, María Silvestre Madrid y Emiliano Almansa Rodríguez ..... 161

*Concordia para ceder al convento de Santa Ana de Badajoz los bienes de los padres claustrales en el siglo XVII*

Juan Becerra Torvisco ..... 173

*Sociedad local, oligarquías municipales y defensa del territorio. Las milicias concejiles de Fregenal de la Sierra y el ataque inglés a Cádiz de 1596*

Rafael Caso Amador y Juan Luis Fornieles Álvarez ..... 191

<i>Llerena en el siglo XVI, según sus Ordenanzas</i> Manuel Maldonado Fernández .....	211
<i>Rescate de un cómic del siglo XVI: crónica de un judío en la conquista de México</i> Francisco J. Mateos Ascacíbar .....	237
<i>Pintores y doradores en Llerena. Siglo XVII</i> José Ignacio Clemente Fernández .....	271
<i>La capilla del prior, y el retablo de Juan Bautista Vázquez el Viejo, en la iglesia mayor de Santa María de la Granada de Llerena, un ejemplo de las formas manieristas para la Baja Extremadura</i> Manuel del Barco Cantero .....	291
<i>El sueño de Felipe II a la luz de la Giralda: origen, carisma y estreno de la Capilla Real sevillana</i> José Gámez Martín .....	305
 <i>OTROS ESTUDIOS</i>	
<i>Grafitos históricos en la ermita de Nuestra Señora de las Nieves en la alcazaba de Reina: Otro caso de representación popular de barcos con carácter votivo</i> José Ángel Calero Carretero y Juan Diego Carmona Barrero .....	321
<i>Análisis de la instrucción pública en el partido judicial de Llerena entre 1857 y 1900</i> Ramón Tena Fernández, José Soto Vázquez, Ramón Pérez Parejo, Francisco J. Jaraíz Canabillas y José A. Gutiérrez Gallego .....	335
<i>Extremadura-La Mancha: similitud entre sus cocinas</i> Felisa Zamorano Martínez .....	353
<i>Relación de autores</i> .....	361

## **LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**



# POR QUÉ ME FASCINA DEDICARME A CERVANTES

## WHY I LOVE WORKING ON CERVANTES

**Alfredo Alvar Ezquerro**

Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
Madrid

*RESUMEN: Nacido en 1547, el mismo año de la batalla de Mühlberg y muerto en 1616, en plena borrasca política contra el valimiento de Lerma, la vida de Miguel de Cervantes transcurre entre los reinados de Carlos V, Felipe II y Felipe III. Nuestro tardío autor (a excepción de La Galatea, 1585) vivió todos y cada uno de los acontecimientos de aquella brillante época. En más de uno participó directamente (Lepanto, 1571), o indirectamente (la Armada de Inglaterra, 1588). Fue cronista reconocido o escritor para otros (Túnez, 1574; Paz de Valladolid, 1605) de notables crónicas históricas. Sabedor de su propia sublime inteligencia, naturalmente no soportó el no ser reconocido. Su soberbia y orgullo son proverbiales. Intentó pasarse a Indias. Malvivió en más de una ocasión. Cada obra de su humanísima producción sirve, aún hoy, como elemento de reflexión, madurez intelectual o lenitivo ante los trabajos de la vida. Esta ponencia irá desgranando todos y cada uno de estos aspectos, de tan apasionante existencia.*

*ABSTRACT: Born in 1547, on the same year of the Mühlberg battle and dead in 1616, in the middle of a political revolution against Lerma, the King's favourite, the life of Miguel de Cervantes passes through the reigns of Charles V, Philip II and Philip III. This late author (except for La Galatea, 1585) lived each of the events of that brilliant period. He participated in more than one of them directly (Lepanto, 1571) or indirectly (the Spanish Invincible Armada, 1588). He was a recognised chronicler or writer for others (Tunisia, 1574; Paz de Valladolid, 1605) of important historical chronicles. Cervantes was conscious of his own sublime intelligence and, naturally, he could not stand not being recognised; his arrogance and pride were proverbial. He tried to move to the West Indies. He lived poorly some times. Every work of his extremely humanist production is still as an element for reflection, intellectual maturity or as a lenitive against the difficulties of life. This paper comes out each of these fascinating aspects.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 11-26

ISBN: 978-84-697-3060-7



## I. TIEMPOS MOZOS, Y AUN ANTES

Nació Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares en un incierto día del mes de octubre de 1547. Y no hubo más. Todo lo que se ha venido aventurando, lucubrando e incluso falsificando con la noble intención de hacerle natural de tal, o cual villa, o lugar está llevado por la voluntariosa mano de la pretensión de la exaltación de lo local, pero no da para más. De hecho, en este mismo congreso se pone de manifiesto la singularidad mental de uno de los grandes defensores de otra patria chica para Miguel.

Córdoba es el espacio al que se vinculan sus ascendientes paternos directos de Cervantes. Arganda (Madrid), es la tierra originaria de los Cortinas. El bisabuelo, Ruy Díaz de Cervantes, fue pañero y su abuelo, el licenciado Juan de Cervantes, prestó servicios jurídicos en esa ciudad andaluza donde murió, tras rodar por otras localidades castellanas.

Este Rodrigo Díaz no era hombre de buenos humores: en Cuenca, cuando era teniente de corregidor y en un solo año, 1524, tuvo que hacer frente a más de veinte demandas contra él por abusos de poder.

Arganda, cerca de Madrid, en el camino desde Valencia y próxima a Alcalá de Henares, era el solar originario de los Cortinas. Los Cortinas tenían ciertas propiedades allá. Nos es desconocido saber cómo se pusieron en contacto los Cervantes-Cortinas para contratar el matrimonio entre Rodrigo y Leonor, padres de Miguel.

Aun antes de que Miguel naciera, el Norte de África estaba presente en los recuerdos familiares de los Cervantes. Hubo un "Rodrigo de Cervantes", contador de La Goleta (Túnez), que guardó parentesco directo con Miguel de Cervantes, aunque se desconoce en qué grado. Además de estas coincidencias, la cercanía de Cervantes con Túnez estuvo viva a lo largo de su existencia y su literatura, como veremos enseguida.

"Acuérdome, amigo Mahamut, de un cuento que me contó mi padre, que ya sabes cuán curioso fue, y oíste cuánta honra le hizo el emperador Carlos V, a quien siempre sirvió en honorosos cargos de la guerra. Digo que me contó que cuando el emperador estuvo en Túnez y la tomó con la fuerza de La Goleta, estando un día en la campaña y en su tienda, le trujeron a presentar una mora, por cosa singular en belleza....." (*El Amante Liberal*).

Así es que el domingo 9 de octubre de 1547, en la sacristía de la Iglesia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares, el bachiller Bartolomé Serrano acaba de anotar en el libro de registro que ha bautizado a una criatura a la que pone por nombre Miguel, hijo de Rodrigo de Cervantes y de su esposa Leonor y que han actuado como padrinos Juan Pardo y otra persona cuyo nombre no recuerda. De su mano seguimos leyendo que los testigos fueron Baltasar Vázquez, el sacristán, y el propio bachiller Serrano.

Si a aquella criatura la llamaron Miguel pudo haber sido porque el alumbramiento hubiera tenido lugar en el día de esa onomástica y así imploraban al santo arcángel que la protegiera.

Poco se esperaba de aquella criatura, como poco era lo que se podía esperar entonces de un recién nacido. Poco voy a escribir hoy sobre sus hermanos: De Andrés, Andrea, Luisa, ahora Miguel, Rodrigo o Magdalena. Sus vidas fueron complejas y las normales de los españoles del siglo XVI. No obstante, he sentido especial cariño por Magdalena.

El caso es que la partida de bautismo de Miguel de Cervantes se encontró en 1752 y se editó en 1753. Es curioso el dato. Resulta que hasta 1737 (Mayans i

Ciscar) no se había escrito ninguna biografía de Cervantes y esta era ficticia, basada en datos de sus propias obras; sin documentos. Mayans usó la creación de Cervantes, su literatura, como una suerte de autobiografía o diario. A partir de esa biografía y del hallazgo de la partida de bautismo se empezaron a buscar “papeles cervantinos” y fueron hallándose, de tal manera que en 1819 Martínez de Navarrete sacaba a la luz la primera, ya sí, documentada. Toda una historia de la historiografía. De entonces acá, ese mundo no ha hecho más que complicarse, engrandecerse, emborronarse, incluso falsificarse.

Nuestro protagonista era descendiente de judíos conversos. Eso sí que es importante en su vida. El antepasado, varón o mujer, que abrazó la fe de Cristo, no sabemos cuál fe. Acaso el bisabuelo, el tatarabuelo... Es decir: que quien se convirtiera no fueron ni el padre, ni la madre, ni ninguno de los abuelos, y que en su casa de la religión de Moisés no quedaba rastro. Pero sí una dormitada conciencia de haber habido un antepasado convertido.

De hecho, toda su literatura está plagada de guiños a la denuncia de la estratificación social por razón de la cuna. Muchas veces, desdichadamente, se han confundido hidalguía/nobleza con limpieza, cuando en realidad no tienen nada que ver. Las obras de Cervantes, como *El retablo de las maravillas*, o la *Elección de los alcaldes de Daganzo*, inciden sin duda en esa realidad. Pero, además, hay pasajes que si no se leen en clave dicotómica cristianos viejos/cristianos nuevos, pierden su interés, o el ataque a la persecución y cierre de la movilidad social:

“Porque te hago saber, Sancho, que hay dos maneras de linajes en el mundo: unos que traen y derriban su descendencia de príncipes y monarcas, a quien poco a poco el tiempo ha deshecho, y *han acabado en punta, como pirámide puesta al revés*; otros tuvieron principio de gente baja, y van subiendo de grado en grado, hasta llegar a ser grandes señores. De manera que está la diferencia en que unos fueron, que ya no son, y otros son, que ya no fueron; y podría ser yo destes que, después de averiguado, hubiese sido mi principio grande y famoso, con lo cual se debía de contentar el rey, mi suegro, que hubiere de ser” (*Quijote*, I-XXI).

Adviértase el “unos fueron [de otra religión], que ya no son y otros son [de esta], que ya no fueron y podría ser yo destes...”

Y diez años más tarde haberse publicado lo anterior, aparece este párrafo (mucho más largo y enjundioso), en el que se nos recuerda al otro:

“Mirad, amigas: a cuatro suertes de linajes, y estadme atentas, se pueden reducir todos los que hay en el mundo, que son éstas: unos, que tuvieron principios humildes, y se fueron extendiendo y dilatando hasta llegar a una suma grandeza; otros, que tuvieron principios grandes, y los fueron conservando y los conservan y mantienen en el ser que comenzaron; otros, que, aunque tuvieron principios grandes, acabaron en punta, como pirámide, habiendo disminuido y aniquilado su principio hasta parar en nonada, como lo es la punta de la pirámide, que respeto de su basa o asiento no es nada; otros hay, y éstos son los más, que ni tuvieron principio bueno ni razonable medio, y así tendrán el fin, sin nombre, como el linaje de la gente plebeya y ordinaria [...] De todo lo dicho quiero que infiráis, bobas mías, que es grande la confusión que hay entre los linajes...” (*Quijote*, II-VI).

Y aun con todo, tal vez la reflexión más importante sea esta:

“Este último consejo que ahora darte quiero, puesto que no sirva para adorno del cuerpo, quiero que le lleves muy en la memoria, que creo que no te será de menos provecho que los que hasta aquí te he dado; y es que

jamás te pongas a disputar de linajes, a lo menos, comparándolos entre sí, pues, por fuerza, en los que se comparan uno ha de ser el mejor, y del que abatieres serás aborrecido, y del que levatares en ninguna manera premiado" (Quijote II, XLIII).

Cervantes sabe muy bien en qué consiste ser estigmatizado o adivinar que se puede ser estigmatizado. Pero no tiene mayor trascendencia ni es un titular de prensa el que un individuo del XVI fuera descendiente de conversos. Los había por decenas de miles. Incluso dentro de la Inquisición.

Y aunque hubiera de vivir dentro de la "disimulación" por si acaso (su padre aún más), o aunque su pensamiento estuviera ligado al erasmismo que, por qué no, le transmitió López de Hoyos que en 1583 –al morir– tenía en su biblioteca media docena de erasmos y algunas citas en sus libros (Américo Castro; Alvar), a pesar de ambas "tentaciones", lo cierto es que Cervantes acabó sus días como vivió su existencia: siendo un buen cristiano, lo cual no quiere decir que fuera un meapilas, sino que vivió sometido a los miedos del pecado y la muerte o apostando por la esperanza del perdón y la resurrección, como correspondía. Adviértase que sus últimos textos, los versos dedicados a Santa Teresa, a la beata doña Alfonsa González ("En fin, vos convertís el suelo en cielo/ con la voz celestial, con la hermosura/ que os hacen parecer ángel divino..."), o la dedicatoria a Lemos del *Persiles* no podrían entenderse en alguien que no hubiera sido resocializado en los preceptos del Concilio de Trento. Por cierto, que de sus cánones hace excesiva chanza en *El juez de los divorcios*, al proponer que el *sacramento* del matrimonio sea revisable.

De los tiempos de su adolescencia y juventud no sabemos apenas nada. Hay por ahí alguna conjetura suelta y descarriada.

Desde luego el ver que su padre pasaba un tiempo en la cárcel de Valladolid por deudas; que buscaba afanosamente ser habido por hidalgo (como lo logró pero sin ratificarlo documentalente); verle marchar apresuradamente a Córdoba; andar tras el cobijo de los familiares; tal vez estudiar algo con los jesuitas..., son todo un mundo de peripecias que debieron llamar la atención de ese genio en ciernes.

En los años de su adolescencia fue cuando conoció a tres personajes que le marcaron indefectiblemente. El uno fue el autor teatral Lope de Rueda, cuyo sepelio no se perdió en 1565 en Córdoba y a cuyos espectáculos teatrales asistió siendo un crío. El segundo personaje de esa adolescencia fue Alonso Getino de Guzmán, que aunque alguacil de Madrid era al que el Ayuntamiento le encargaba la preparación de las arquitecturas efímeras para las festividades y regocijos locales y el que, además, era amigo de la familia pues avaló a Leonor de Cortinas en varias ocasiones. El tercero, Juan López de Hoyos. Y aún hubo otros muchos más, como Gálvez de Montalbo, como Pedro Laínez poeta y alto servidor del príncipe don Carlos (curiosamente los primeros versos de Cervantes se hallan en la misma biblioteca que el manuscrito del *Cancionero* de Laínez)...

López de Hoyos, que era desde enero de 1568 el maestro de gramática del Estudio de la Villa de Madrid, pudo haber sido su preceptor en clases particulares, como era costumbre.

El nombramiento de López de Hoyos, que se conserva en los Libros de Acuerdos municipales del Madrid, dice así:

"En este ayuntamiento [de Madrid] los dichos señores habiendo oído las lecciones de oposición y argumentos leídas y hechas por el maestro Juan López y por Hernando de Arce [...] de la cátedra de gramática de esta Villa, e informados de los votos y pareceres que acerca de la suficiencia y personas dieron los religiosos y personas de letras y experiencia que de fuera del

Ayuntamiento se hallaron, dijeron que encargaban y encargaron al dicho maestro Juan López la cátedra de gramática de esta Villa..”

Ese mismo año el Ayuntamiento de Madrid pidió a López de Hoyos que escribiera un texto en recuerdo de la muerte y honras fúnebres por Isabel de Valois, la reina recién fallecida. En ese libro aparecen unos versos de Cervantes, que no fueron los primeros escritos por él, sino los primeros impresos suyos. Efectivamente, los primeros conocidos son los que dedicó al feliz parto de la reina, un par de años antes. Los descubrió en 1892 el inigualable Alfred Morel-Fatio.

Sin embargo, en la *Hystoria y relaciō verdadera de la enfermedad felicissimo transito y sumptuosas exequias funebres de la Serenissima Reyna de España doña Isabel de Valoys ...*, aparece un Cervantes agasajado por el maestro, “nuestro caro y amado discípulo” (fol. 148r-v).

Cuando López de Hoyos murió en 1583, entre sus libros, además de todos los clásicos, había seis obras de Erasmo. El maestro de Cervantes era erasmista. Américo Castro demostró que citaba camufladamente a Erasmo. Por cierto: durante el inventario de los bienes del maestro se dijo que los que había escrito él propiamente, “no tenían interés”. En ese momento, unas horas después de la muerte de López de Hoyos, terminó su “recepción” o “difusión”. Ciertamente: en ninguna de las composiciones sobre autores de sus tiempos, cita Cervantes a su maestro y eso que escribió con él sus primeros versos o él le editó sus segundos versos... López de Hoyos es un desconocido para Cervantes.

## II. DE LAS LETRAS, A LAS ARMAS

En cualquier caso, ese Cervantes, instruido para las letras, va a introducir un primer cambio vertiginoso en su vida: se pasará a las armas. Los datos son inciertos, pero interesantes. A la altura de 1570 Miguel está en Roma, en donde ha servido al joven cardenal Acquaviva como camarero (que no es ser servidor de viandas y bebidas, sino miembro de su cámara privada).

Acquaviva había ido a Madrid a dar el pésame por la muerte de don Carlos y de repente falleció de sobrepeso la reina. En medio de tanta tragedia, de aquel terrorífico año de 1568, se disolvió la casa de don Carlos y sus miembros fueron o bien recompensados o recolocados. Se ha pensado que Laínez pasó a Italia y con él, a su amparo, Cervantes. Es una conjetura en lo que hace alusión al amparo. Pero tiene su interés lo demás.

Sin embargo, comoquiera que a mediados del siglo XIX se descubriera un documento según el cual los alcaldes de Casa y Corte en septiembre de 1569 sentenciaban a la pena de amputación de una mano y de destierro a un “Miguel de Cervantes”, que se daba por prófugo y se pensaba que podría estar en Sevilla (preparándose, pues, para huir a Indias), la ficción estaba perfectamente argumentada: Cervantes, un joven calavera, que huyó de la justicia de Felipe II, pero a Roma, se enroló en los tercios (intentando así lavar su mácula, como hacen en la Legión) y que, finalmente fue redimido por su heroísmo y su calidad literaria, aunque viviendo en permanente estado de pobreza. ¡Un héroe nacional a la española!

Ahora bien: ¿iba un cardenal en Roma a ascender a camarero a ese prófugo?; o ¿es que solo existió un Miguel de Cervantes? Lo primero es poco verosímil y lo segundo ha quedado descartado en este 2016.

Hubo dos Miguel [de] Cervantes –que sepamos y documentados. Existe en el Archivo General de Simancas un expediente de 16 hojas en el que constan, por un

lado, una relación de unos 300 heridos en Lepanto a los que se socorre económicamente, porque don Juan de Austria no desamparó a sus hombres. Incluso a todos los que se lo pidieron, les dio cartas de presentación resaltando sus acciones heroicas durante la Batalla. En esas 16 páginas consta que esos heridos habían peleado "señalada y particularmente el día de la batalla que se dio a la armada del Turco, a los siete de octubre, mil quinientos setenta y uno, con la de la Santa Liga, que salieron heridos y mucha parte de ellos mancos". Entre ellos está Miguel de Cervantes, "nuestro" Miguel de Cervantes, al que se le entregan 20 ducados de ayuda.

Mas al final del documento se añade una relación, un anejo, que suma 460 escudos "que se han dado a treze personas de las que se alzaron y salvaron últimamente en una galera turquesca que se alzaron en la Caramania y la trujeron a Meçina. Fecha [la relación de pagos] en Palermo a xvi de marzo de 1572". Uno de ellos, de esos trece que se alzaron, es un tal "Miguel Çerbantes", al que se dan 22 escudos de ayuda.

En conclusión, queda demostrado que al menos hubo dos "Miguel [de] Cervantes" simultáneos en aquellos años 70, e incluso tres, si el de la muy alarmante orden de captura fuera diferente de este segundo Miguel Çerbantes: el uno, "nuestro" Miguel herido y reponiéndose de las heridas en Mesina; el otro, el que se había alzado – junto con otros– contra el arráez de una galera al sur de Anatolia y capturándola, la llevaron a buen puerto.

Así que aquel reo fugitivo no fue "nuestro" Miguel de Cervantes. Tampoco el que se alza y protagoniza un motín a bordo. El "nuestro" sale de España, tal vez con el séquito del cardenal Acquaviva al que se le expidió licencia de paso sin pago de aranceles el 2 de diciembre de 1568 y con vigencia de 60 días.

De esta manera, y en fecha incierta, aparece Cervantes en Roma. Sirve a Acquaviva. Después, en fecha incierta, se enrola en los tercios.

En este momento se nos entrecruza un hecho curioso y aún por dilucidar su sentido último: El 22 de diciembre de 1569, cuando Cervantes ha pasado ya a Roma, su padre Rodrigo de Cervantes solicita una probanza de la legitimidad de Cervantes y de que sus orígenes no son manchados de sangre mora, ni judía, ni de conversos, ni de penitenciados por la Inquisición, ni por otra justicia que haga recaer infamia sobre él. En conclusión, Rodrigo de Cervantes quiere que se testifique que hemos "sido y somos muy buenos cristianos viejos, limpios de toda raíz". El pedimento se presentó ante la justicia ordinaria de Madrid, el licenciado Duarte de Acuña que era el teniente de corregidor de Madrid desde unas semanas antes, y el escribano Andrés de Ozaeta, a su vez, procurador de la Villa. Me planteo la hipótesis de que si no aspiraría Miguel a algún oficio municipal en ese momento y que perdida la oportunidad, se puso al servicio de don Juan de Austria. Pero no he encontrado ninguna pista. Y me planteo una pregunta: si buscaba nuevo oficio, ¿es que ya no estaba a bien con Acquaviva?

Hecha la información de su linaje cristianoviejo (que si fuera evidente y, público y notorio tal vez no tendría por qué haberlo certificado), se enroló. Por lo demás, al entrar a formar parte de la Administración (aunque militar), sus rastros empiezan a abundar. Su tercio era el de Lope de Figueroa y su bandera, la del capitán Manuel Ponce de León. Su sueldo mensual era de 3 escudos: Como es de sobra sabido, entre 1571 y 1575 Miguel de Cervantes sirvió a las armas épicamente en batallas cómo la de Lepanto u hostigando al turco en el Mediterráneo oriental y central, hasta su captura por los corsarios berberiscos. Así es: el 7 de octubre de 1571 tuvo lugar la "Batalla Naval" en defensa del tronco cultural cristiano en Lepanto (actual Grecia). Miguel de Cervantes, aunque enfermo y con fiebre, exigió un puesto de

combate. Se le mandó a pelear con otra decena de soldados desde el esquife. Participó patéticamente y heroicamente (por las heridas sufridas) en la Batalla de Lepanto en la galera *La Marquesa*, de la que salió malherido pero, afortunadamente para todos, vivo. En efecto, fue herido en la mano izquierda y recibió dos arcabuzazos en el pecho. Sin duda alguna, combatió como un héroe militar.

Recogido como los demás hombres lastimados, durante los meses siguientes se repuso de sus heridas en un hospital militar en Mesina, Sicilia. Terminado este ciclo, de su vida, el de las consecuencias de Lepanto, volverá a participar en campañas navales en el Mediterráneo oriental y central, asistiendo, por ejemplo, a la pérdida de La Goleta y Túnez. Las descripciones que ha dejado de esas acciones (*Quijote I*, 39 por ejemplo) son de un verdadero cronista.

También son fruto de estas experiencias textos tan importantes como su *Discurso de las armas y las letras* en donde comparando la vida del humanista y la vida del militar, Cervantes considera la del militar más plena que la del letrado (*Quijote I*, 38), a la vez que escribe los otros recuerdos citados, del soldado decepcionado (*Quijote I*, 39).

El mantenimiento de tantos ejércitos (en el Mediterráneo, Centroeuropa, Flandes, Península Ibérica y norte de África) y del aparato "exterior de la Monarquía" es exageradamente costoso. Por ello se toma la decisión de licenciar a algunos cuerpos de ejército.

Miguel de Cervantes, un soldado tullido, y su hermano Rodrigo, que morirá décadas después en Flandes, vuelven a España.

### III. LA TRÁGICA VIDA DE CAUTIVO

Sin embargo, el 26 de septiembre de 1575, la galera *Sol* en la que surcaban el Mediterráneo, es asaltada –a la altura de Cadaqués o Palamós– por otras tres galeras al mando de Dali Mami, alias "El Cojo", un renegado de origen griego. Los dos fueron capturados y trasladados a Argel, en donde pasaron tres y cinco años respectivamente de penoso cautiverio en los "baños", en calidad de "cautivos de rescate", es decir, secuestrados -mal cuidados y con cierta libertad de movimientos- a la espera de poder cobrar un rescate por su persona.

"Ésta, señores, que aquí veis pintada, es la ciudad de Argel, gomia y tarasca de todas las riberas del mar Mediterráneo, puesto universal de cosarios, y amparo y refugio de ladrones, que, deste pequeñuelo puerto que aquí va pintado, salen con sus bajeles a inquietar el mundo, pues se atreven a pasar el plus ultra de las columnas de Hércules, y a acometer y robar las apartadas islas, que, por estar rodeadas del inmenso mar Océano, pensaban estar seguras, a lo menos de los bajeles turquescos. Este bajel que aquí veis..." (*Persiles*, III, X).

Para conocer la vida cotidiana del cautivo Miguel de Cervantes en Argel, disponemos de varios textos. Así, el del *Persiles*, o sus comedias... Uno de capital importancia son las respuestas de los testificantes a la cuarta pregunta de la "Información de Argel" que se hizo a petición de Cervantes ya recién liberado: "Dali Mami arraez renegado griego, le tuvo en lugar de caballero principal y como a tal le tenía encerrado y cargado de grillos y cadenas..."

También consta en otra "Información" que "el moro que le tenía cautivo no le daba de comer ni vestir" (y él tenía que comprárselo). Cervantes también la narra detalladamente (y autobiográficamente) en *El Quijote I*, xl. La pérdida de la esencia

de la libertad era absoluta. El cautivo tenía un horizonte escrito: o se pagaba su rescate o moriría.

“Con esto entretenía la vida, encerrado en una prisión o casa que los turcos llaman “baño”, donde encierran los cautivos cristianos, así los que son del rey como de algunos particulares; y los que llaman del “almacén”, que es como decir cautivos del concejo...; tienen muy dificultosa su libertad...”

Ahora parece ser que se pretende que Cervantes fue una especie de traficante de personas y rescates, con muy buena mano, y que por eso no le colgaron cada vez que le cogieron urdiendo alguna fuga (?).

Según las investigaciones más recientes -basadas en los registros de los archivos reales y los de las órdenes trinitaria y mercedaria-, el número de rescatados desde mediados del siglo XVI a mediados del siglo XVIII fue de aproximadamente unos 15.500; es decir, unos seis al mes. El número de cautivados fue mucho mayor (adviértanse muertos, renegados o fugados). Las imprentas se utilizaron y se sumaron a las algarabías festivas con las que se celebraba la vuelta de los hijos a casa. De hecho, aún se conserva un papelón en el que aparece la liberación de 105 cautivos que llegan a Valencia y en su enumeración aparece un “Rodrigo Servantes, de Alcalá de Henares”.

Mas aún con todo, la heroína del rescate de Rodrigo y de Miguel fue su madre, Leonor de Cortinas.

Leonor de Cortinas recorrió todos los despachos que había que recorrer para conseguir el dinero del rescate de sus dos hijos. Llegó incluso a hacerse pasar por viuda varias veces para mover a pena las conciencias de los que la escuchaban. Así, por ejemplo, el 5-XII-1576 se le entregaron 60 escudos de oro para ayuda del rescate de Miguel y de Rodrigo. Ahora bien, el dinero dado por el rey tenía que cumplir unas condiciones: desde luego que se utilizara para el fin que se hubiera pedido y en el plazo estipulado, en este caso, un año. Como no pudo conseguir el objetivo de rescatar a Miguel y a Rodrigo, se actuó contra su avalista, Alonso Getino de Guzmán, que era un reconocido tramoyista en Madrid. Leonor intercedió por él para que no se ejecutara en sus bienes la caridad recibida, explicando que el dinero no era suficiente. Este es sólo un ejemplo de las penalidades por las que atravesó esta mujer para conseguir la libertad de sus hijos presos.

Las dos órdenes religiosas que canalizaban los rescates de los cristianos cautivos eran La Trinidad y La Merced. Sus frailes, expertos recaudadores de caridad cristiana y negociadores para las liberaciones, llegaron incluso a trocar su libertad individual por la de algunos necesitados.

Por fin, parecía que se iba a cumplir el sueño, porque reunido el dinero, se podría pagar el rescate en la próxima campaña de liberaciones. Pero se dio el caso que el dinero que habían llevado los frailes mercedarios para el rescate de los Cervantes no fue suficiente, por lo que Miguel cedió heroicamente el paso a la libertad a su hermano menor. El 24 de agosto de 1577 salió Rodrigo de Cervantes de Argel junto a otros 105 cautivos, destino a Valencia, como acabo de escribir.

Recatado Rodrigo, Leonor de Cortinas, en su habilidad negociadora, tuvo que adaptarse a los usos del momento: no todo lo que se recibía era en dinero contante y sonante ya que el Rey podía conceder privilegios en especie que luego el beneficiario tenía que saber convertir en dinero líquido. De esta manera, el rescate se convierte también en una hazaña microeconómica: Desde noviembre de 1578 se está tramitando a favor de Leonor de Cortinas una licencia para poder exportar desde Valencia a Argel hasta 2.000 ducados de “mercaderías lícitas” con los que

sufragar el rescate de Miguel y aún más. A finales de julio de 1579, la Orden de la Santísima Trinidad pone en marcha una campaña de rescate: cierra deudas a su favor, pide dinero por doquier, firma unos recibís del Rey por importe de algo más de 500 ducados y otros de la familia Cervantes. Felizmente, el 22 de mayo de 1580 fray Juan Gil y fray Antón de la Bella cruzan el Mediterráneo desde Valencia hacia Argel en las galeras *Santa María* y *Santa Olalla*.

Pero, sin embargo, poco antes, Rodrigo de Cervantes, el padre, ha solicitado una especie de hoja de servicios de los méritos de su hijo que culminan con su propia declaración de que, como él es pobre, no le va a poder rescatar. ¡Qué contrapuesta es la actitud de la madre con respecto a la del padre!

Esta "Información" (de 1580) se haría ante un Alcalde de Corte por respuestas de testigos a un interrogatorio presentado por Rodrigo de Cervantes. A la pregunta número 6 deberían responder los testigos que si sabían que "Rodrigo de Cervantes es hombre hijodalgo, y muy pobre, que no tiene bienes ninguno porque por haber rescatado a otro hijo que así mismo le cautivaron la misma hora que al dicho su hermano quedó sin bienes algunos".

Por el rescate de Cervantes se habían pedido 200.000 maravedís (533 ducados que son 500 escudos de oro). Ante las dificultades para poder reunir esta cantidad y viendo cómo pasaba el tiempo, Miguel intentó huir cuatro veces demostrando siempre su altura moral, anteponiendo la vida de sus compañeros de fuga a su integridad.

Por fin, el 19 de septiembre de 1580, en medio de agónicas peripecias, Cervantes fue rescatado. Habían pasado 5 años. Se conserva el registro de oficial de su liberación, de "Miguel de Cervantes, natural de Alcalá de Henares, de treinta y un años [!], hijo de Rodrigo de Cervantes e de doña Leonor de Cortinas..."

#### IV. DE NUEVO, LIBRE. AL SERVICIO DE SU MAJESTAD

Como es natural, los primeros meses de estancia en España le fueron inestables. Recientemente se ha descubierto un documento firmado por él en una declaración en Valencia, sobre si conocía o no a un personaje de poca monta. Desde Valencia, pasando por Madrid, acudió a Lisboa a pedir ayuda a la Corte de Felipe II y se le envió a una misión secreta de espionaje a Orán. Claro: por tratarse de una misión de espionaje no sabemos nada de en qué consistió; sí que se conservan las dos órdenes de pago que se emitieron a su favor.

Al poco de terminar esta misión, Cervantes insiste ante otros secretarios reales (Valmaseda y Antonio de Eraso) solicitando ayuda para poder pasar a América, a ocupar cualquier oficio que se le diera. A la vez anuncia que está acabando *La Galatea*, novela pastoril que será su primera obra extensa, y que se la enviará a Eraso.

Esta no fue la única vez que se conservan peticiones de oficios en América por parte de Cervantes, porque en 1590, solicita ya sin vaguedades cuatro oficios en Indias que son: la contaduría del Nuevo Reino de Granada, la gobernación de Soconusco, la contaduría de las galeras de Cartagena de Indias o el corregimiento de la ciudad de La Paz. No los logró: "Busque por acá en qué se le haga merced..."

El 12 de diciembre de 1584 Cervantes contrae matrimonio con Catalina de Salazar, una joven muchacha de Esquivias (Toledo) y en enero de 1586 se celebra la velación en Madrid. El 9 de agosto de 1586 se abona la dote. El matrimonio convivió poco tiempo porque a la altura de abril de 1587, al calor de la procesión

del traslado de las reliquias de Santa Leocadia hacia Toledo, Cervantes puso tierra de por medio y empezó su periplo andaluz. Aunque quisiéramos leer en esa salida de Esquivias una "espantada", la firma de documentos públicos entre ambos en los años siguientes, los poderes dados por Cervantes a su esposa, o el reencuentro del matrimonio a finales del siglo XVI o principios del XVII, nos indican que aquel pacto conyugal se mantuvo vivo. Aunque hubiere cesado la convivencia diaria: no sabemos cuántos desplazamientos hubo desde Andalucía a Esquivias. Efectivamente, fue el 28 de abril de 1587 cuando Cervantes apoderó a su esposa, ofreciéndole así la seguridad de que aunque le ocurriera algo, ella no quedaría arrojada a la pobreza. Finalmente, el 21 de agosto de 1594 en Madrid, los esposos constituyeron una "mancomunidad" para la gestión de los cobros de Cervantes en Andalucía. Y con el andar del tiempo, Catalina de Salazar se hizo cargo de la hija natural de Miguel.

Cervantes, pues, no abandonó a su esposa.

Ido pues a Andalucía, empezó una nueva fase de su vida, la de recaudador de bastimentos para las Armadas reales, en función de los pactos habidos entre el rey y las Cortes: de ninguna manera iba a cobrar tributos arbitraria, despótica o violentamente.

Iba nombrado por el Consejero de Hacienda Antonio de Guevara que en las instrucciones le deja por escrito cómo ha de actuar: "vuestra merced procure juntar toda la cantidad que pudiere sin rigor y sin tratar de querer sacarlo de quien no tuviere trigo porque esto no es justo, de manera que se haga sin ningún ruido ni queja aunque no se junte toda la cantidad".

En su calidad de juez de comisión, llevaba vara de Justicia (es decir, actuaba en representación del rey), escribano y alguaciles, así como la capacidad de contratar a ayudantes, como acarreadores y demás.

Todo empezó en septiembre de 1587. Durante casi tres lustros, Cervantes no debió conocer un día en que no discutiera con autoridades locales, municipales o eclesiásticas, sobre las cantidades, calidades o derechos de todo cuanto debía embargar en nombre del Rey. Ahí están sus memorables páginas sobre los alcaldes rurales, sobre las autoridades de pueblos y lugares..., como el entremés de la *Elección de los alcaldes de Daganzo*.

A pesar de las buenas voluntades, no fueron ni comisiones ni años sencillos. En dos ocasiones, en Écija y Castro del Río, dignidades eclesiásticas le excomulgaron por su celo en favor del Rey. Así mismo, por problemas de contabilidad, tuvo que pasar en dos ocasiones por la Cárcel Real de Sevilla.

Cansado de recorrer Andalucía y hacer cuentas, Miguel "solicita" oficios en Indias. Él sabía qué buscaba: ser nombrado por el rey, a través del Consejo Real de Indias, directamente en alguno de los dos oficios de contabilidad y rentas y dos de gestión municipal que se había enterado que habían quedado vacantes.

No lo logró. Se quedó "acá".

¿Qué habría sido de nosotros si se hubiera ido a Indias?; o mejor aún, ¿qué no habría escrito allí sobre heroicos y perversos conquistadores; sobre mestizaje y castas, y, en fin, sobre el ingente proceso de trasculturización global que fue la gran aventura americana?

Coincidiendo con el final de la vida de Felipe II, se recrudecen los mecanismos de control contra los delegados reales, como si la paz de conciencia acá, fuera a augurar un buen Más Allá. Miguel de Cervantes, una vez más en su vida, apuesta por otros, poniendo su propio nombre, fama y estima sobre la mesa.

Aunque es imposible entrar en una *humana conditio* tan sólo con unos documentos, o el rastro dejado por la creación literaria (además teniendo en cuenta que la vida de cada cual es el resultado de la adenda de las varias vidas habidas, de los varios procesos de socialización) es evidente que Cervantes poseyó una mente fuera de lo común, prodigiosa, portentosa. Su capacidad de crear centenares de personajes psicológicos, o de recrear los mundos intelectuales y sentimentales de los hombres, le hacen un clásico, y no sólo un cómico. Gran parte de su obra se gestó e inspiró en este fastuoso "periplo andaluz", durante el cual mantuvo contactos con los "eruditos locales" tan presentes siempre en el mantenimiento de la cultura española en los lugares más recónditos, sin medios, en dificultades adversas, y aun con grandes carencias.

Concluidos sus trabajos andaluces, muerto Felipe II al que dedica aquellos memorables versos del túmulo, iniciado un nuevo reinado con un nuevo gobierno, Cervantes vuelve allá a donde está la Corte: Madrid primero y Valladolid después. Desde luego, en 1603 el matrimonio Cervantes se instala en Valladolid con la Corte, y con una legión de féminas, que son hermanas, e hija del *pater familias*: Andrea, Constanza, Magdalena, Isabel y, por añadidura, una criada, María de Ceballos.

No cabe duda de que los años que transcurren desde 1604-1605 a 1616-1617 son los años del Cervantes verdaderamente escritor. Sus "pinitos" venían de antes, pero cuando él se decide a poner en marcha toda su capacidad creadora es, precisamente, ahora.

## V. LA INGENIOSA LOCURA DE LA CREACIÓN CERVANTINA

La cultura literaria de Cervantes fue inmensa. El aserto de lo de "lego en letras", no deja de ser un requiebro literario porque los que hemos escrito –a la zaga de Menéndez Pelayo– sobre esa "ingeniosa locura" cervantina que fue la de escribir todo lo que leyó sumado a su portentosa imaginación e inteligencia, no podemos ya aceptar que fuera un escritor iluminado.

Su conocimiento, no ya de la literatura o de la cultura en general de su época, sino de las culturas que fue conociendo desde el segundo Renacimiento al primer barroco, ni más ni menos, su conocimiento de lo que se escribía, o de los autores que escribían fue ingente. Ahí están ya en 1585 el "Canto del Calíope", en 1605 el "Donoso escrutinio", en 1613 el *Viaje del Parnaso* y en fin, decenas de alusiones desperdigadas por su obra, que van desde el más demoledor ataque al bricolaje cultural y a las citas eruditas vacuas en Quijote I, preliminares, a la más exhaustiva demolición de la cultura paralizada del último Renacimiento, la de la *imitatio* estéril, como por ejemplo en las alusiones que hace su singular humanista a Virgilio Poliodoro. El contrapunto a todo ello, la cantidad de alusiones que se nos escapan a los autores clásicos, o a sus coetáneos.

Por ello, el gran mito nacional que es Cervantes, cargado de su personal humanidad, ha sido apropiado por monárquicos, republicanos, liberales, comunistas, antisistemas, católicos, menos católicos, médicos, dentistas, gastrónomos, ingenieros, boticarios, militares, patriotas, y en menor medida, cazadores y monteros.

Como decía antes, en 1585 salió publicada *La Galatea*. Considerada como novela pastoril, aunque a día de hoy y gracias a las relecturas de Rey Hazas se tiene como obra en cierto sentido política y por ende más compleja y, en el propio decir de Cervantes, necesitada de una segunda parte que nunca llegó a escribir.

Unos meses antes, a principios de 1584, había empezado el proceso de edición. Concretamente, el 6 de junio de 1584, Cervantes vendió los derechos de impresión a Blas de Robles:

“Miguel de Cervantes, residente en esta Corte <e> otorgó que cede, vende, renuncia y traspasa en Blas de Robles, mercader de libros [...] un libro de prosa y verso en que se contienen los seis libros de Galatea”.

Como en los mentideros de Madrid se sabría que iba a salir *La Galatea* y se tenía en cierta consideración a Miguel de Cervantes, el empresario teatral (“autor de comedias”) Gaspar de Robles le compró dos obras hoy perdidas: *La Confusa* y *El trato de Constantinopla y muerte de Celín*. El contrato lleva fecha de 5 de marzo de 1585 y las obras se las tendría que entregar en las semanas siguientes. Por ellas Cervantes cobraría 40 ducados.

Después de este escarceo por las letras, digamos que “vulgar”, Cervantes calló durante décadas. Es fácil imaginarlo leyendo sin parar por Andalucía, o tratando con las gentes instruidas de las ciudades, villas y lugares por los que pasara.

En 1604 empezaron los trámites para la edición de *El Quijote*. Efectivamente, el 20 de julio de 1604, en Valladolid, Miguel de Cervantes entrega en la Cámara de Castilla el original manuscrito y terminado de una obra titulada *El ingenioso Hidalgo de La Mancha* para que empiecen los trámites de edición. La solicitud de este autor, decía así:

“Miguel de Cervantes, digo, que yo he compuesto un libro intitulado *El ingenioso hidalgo de La Mancha* del cual hago presentación. A Vuestra Alteza pido y suplico sea servido de darme licencia y privilegio para imprimirle por 20 años atento al mucho estudio y trabajo que en componer el dicho libro he gastado y ser de lectura apacible, curiosa y de gran ingenio, que en ello recibiré gran bien y merced. Y para ello, etc. Miguel de Cervantes”.

Los autores, una vez entregada esa presentación, habían de esperar a que fueran dándose los pasos siguientes: aprobación emitida por un lector externo (si no se daba la aprobación, se paralizaba la edición de la obra), impresión de un ejemplar para cotejarlo con el original manuscrito depositado en la Cámara, en su caso fe de erratas, tasación para fijarle precio, concesión de los privilegios de impresión para Castilla, retirada de esta documentación y lanzamiento de la obra.

La Cámara de Castilla, el secretario que dio trámite al procedimiento, mandó la obra al cronista real Antonio de Herrera, uno de los dos o tres personajes de más poder cultural de aquella España. A la sazón, buen enemigo de Lope de Vega, contra el que había firmado una des-aprobación para editar su *Dragontea*. Y así, Cervantes vio aprobada su novela por un cronista real muy significado y antilopista. Por cierto: en la solicitud de Cervantes, no firmó como “Saavedra” y Herrera, sí. Si de una novela de intriga se tratara, podríamos concluir con que Herrera sabía muy bien a quién estaba “aprobando”; y es que, por otros indicios, parece que Cervantes trabajaba para el cronista real.

“Por mandado de vuestra alteza he visto un libro llamado *El ingenioso hidalgo de La Mancha* compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra y me parece, siendo de ello vuestra alteza servido, que se le podrá dar licencia para imprimirle porque será de gusto y entretenimiento al pueblo a lo cual en regla de buen gobierno se debe de tener atención allende de que no hallo en él cosa contra policía y buenas costumbres. Y lo firmé de mi nombre, en Valladolid a 11 de septiembre, 1604. Antonio de Herrera”.

A los 15 días de que Antonio de Herrera propusiera el visto bueno para la autorización de la impresión de la obra de Cervantes, la cédula real fue registrada en los libros de la Cámara de Castilla. Un duplicado de este mismo documento tenía que aparecer impreso en los preliminares de *El Quijote*, como así se hizo. Sin embargo, la "Aprobación" redactada por Antonio de Herrera no se imprimió nunca, y debería haberse hecho. Por eso, hasta que hace un par de lustros no fue descubierto el documento, no se pudo saber ni cuándo solicitó la aprobación Cervantes, ni quién la había dado.

"El Rey: Por cuanto por parte de vos, Miguel de Cervantes. nos fue hecha relación que habiades compuesto un libro intitulado El ingenioso hidalgo de La Mancha, el cual os había costado mucho trabajo..."

En enero de 1605 salió a la venta en la tienda de Francisco de Robles, en Madrid, *El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha* para disfrute y sosiego de sus lectores. La segunda edición de Juan de la Cuesta fue también de 1605. Pero aún hay más: como era de esperar un libro de caballerías (aunque fuera contra los libros de caballerías) y además de entretenimiento es muy posible que tuviera gran éxito en Indias (rememoro ahora a Irving Leonard y su *Los libros del Conquistador*), pues no olvidemos que las hazañas del Amadís y otros compañeros marcaron la mentalidad de los conquistadores. Según los registros que se conservan, a América pasaron legalmente más de 400 ejemplares de *El Quijote* en 1605, tanto a librerías del Caribe como del Pacífico. El precio tasado fue de 340 maravedíes.

Pero no todo fue *El Quijote*.

Sin embargo, Gaspar de Ezpeleta es herido de muerte a las puertas de los Cervantes en Valladolid, lo que provoca un nuevo, y también efímero, encarcelamiento del escritor y de parte de su familia. La Justicia se deja llevar por las influencias y los secretos que ha de guardar el muerto: el adulterio de su amante. Se ha escrito sobre no sé qué historia de prostitución inducida por Cervantes, que sería el proxeneta de sus hermanas: lo que hay que hacer para hacerse famoso y vender libros.

Lo demás, es espectacular: en los años que le queden de vida. Escribe sin cesar, cada cosa más original y vitalista que la anterior; en verso o en prosa; manuales de crítica literaria únicos en el mundo, comedias, entremeses o novelas; prólogos, excelentes prólogos que por sí solos y leídos de corrido son una única obra en la que convive con el lector al que cada día aprecia más, según se ve en los giros que usa. Se defiende de los ataques del falso Quijote, arremete contra Lope, en otro tiempo amigo (envidia y vanidad, malas compañeras de viaje), ingresa en la Real Congregación de los Indignos Esclavos del Santísimo Sacramento, porque la vida es breve y ha saltado del todo a este lado de la frontera, de la sociedad refortalecida tras Trento; quiere ir con el conde de Lemos a Nápoles y los Argensola le cierran el paso; el ya célebre novelista asiste a las academias literarias de moda pero vive en una "humilde choza" (*Viaje del Parnaso*). Y las traducciones del Quijote a otros idiomas se ponen en marcha. Ingresamos en la Venerable Orden Tercera de san Francisco, siguen apareciendo sus obras y se vuelve a trasladar, a la última casa, hoy en una descuidada calle, en un sucio barrio de Madrid.

Dicho sea de paso: la Real Congregación de Indignos Esclavos del Santísimo Sacramento fue fundada el 28 de noviembre de 1608 por el trinitario calzado fray Alonso de la Purificación, que llegó a ser provincial de la orden y por Antonio de Robles y Guzmán, gentilhombre y aposentador de Felipe III. Los lazos que tuviera Cervantes con estos personajes o con otros esclavones, se nos escapan. En cualquier caso, en el acta de recibimiento como Esclavo de Cervantes, consta:

“Recibióse en esta santa hermandad por esclavo del Santísimo Sacramento a Miguel de Çerbantes y dijo guardaría sus santas constituciones y lo firmó en Madrid a 17 de abril de 1609. Esclavo del Santísimo Sacramento, Miguel de Cervantes [firma y rúbrica] [Apostilla marginal: Murió +]”. Es decir, Cervantes tuvo prisa por entrar a formar parte de la Cofradía de los Esclavos del Santísimo Sacramento, que defendía, esencialmente, el Sacramento de la Eucaristía y la Inmaculada Concepción de María.

Cervantes, poco después, va preparando sus novelas ejemplares, sus últimas comedias, sus últimos entremeses y sus últimos grandes versos, que se irán dando a la imprenta entre 1613 y 1617. Acaba de salir el falso Quijote de Avellaneda, y con una velocidad de vértigo, Cervantes prepara su contundente respuesta, la *Segunda parte de El Quijote* que verá la luz en 1615. Se trata de una obra que corrige cuando es necesario a la *Primera parte* pero que sobre todo es una autorreflexión de la filosofía existencial del autor.

A la altura de 1613, Cervantes lanza al mercado con ayuda del impresor Juan de la Cuesta doce textos breves o *Novelas ejemplares* que tuvieron un gran éxito. En el caso de que hubiera empezado a escribirlas en 1590, se trata de relatos vivísimos que van haciendo alusión a su propia existencia. Son obras que hablan de amores, de delincuencia, de política... Es muy difícil destacar unas obras sobre otras. En *El licenciado Vidriera* Cervantes nos describe las peripecias de un joven viajero que siente que si le tocan se quiebra; en *La española inglesa* nos cuenta, centrándose en la vida de una joven secuestrada por Drake, como aun con los peores enemigos se pueden firmar paces; en el *Coloquio de los perros* dos chuchos cuentan sus peripecias con sus amos. Esta obra sirvió de inspiración a Sigmund Freud.

En 1614 aparece el *Viaje del Parnaso*. En él Cervantes describe en más de 3.000 versos el ambiente poético español de principios del siglo XVII, condensando en unas pocas líneas a más de un centenar de autores vivos. La obra tiene partes surrealistas.

También en 1614 aparecen sus *Ocho comedias y ocho entremeses*, que las tendría listas y que salieron prácticamente a la vez que *Quijote II*, por la reacción contra Avellaneda. En estas comedias, Cervantes volverá a ocuparse de su experiencia argelina o de los sentimientos humanos. Cabe destacarse su habilidad en los entremeses, textos breves que se representaban en los entreactos de obras mayores y en los que nuestro autor, con habilidad genial y su humor habitual, trata sobre el divorcio, se mofa de la limpieza de sangre, pone en entredicho las cualidades tradicionales de sus contemporáneos y describe la situación política municipal con la maestría del clásico que conoce los vicios de los alcaldes: todo ciudadano del siglo XXI debería leer *La elección de los alcaldes de Daganzo*.

Las interpretaciones que se han hecho de esta Segunda parte de *El Quijote* (el de 1615) han sido aún más exageradas que las que se han hecho de la primera. En cualquier caso, esta obra seria y metódica puede verse como un complemento, reflexión y corrección general de la Primera parte; es, por supuesto, una contestación al falso Quijote de Avellaneda y, sobre todo, el punto y final a ese fascinante fantasma que es Don Quijote quien, al recobrar el juicio y así morir, hace que resucite Alonso Quijano. Pero Cervantes narra con emoción (y humor) su muerte de tal forma y manera que en este apoteósico final entierra toda continuación a esta inmensa aventura intelectual que conocemos como *El Quijote*.

Y así fueron llegando los últimos días de su vida... y de este inconcluso, incompleto y mejorable texto mío: El 18 de abril de 1616 recibe los sacramentos y el 19 de abril escribe la dedicatoria más impresionante que se haya escrito jamás (con

influencias y recreaciones, entre otros, por ejemplo, de Pedro Padilla y su *Thesoro de varias poesías*, 1580, p. 165): la del *Persiles* al conde Lemos, el yerno del Duque de Lerma, y es que Cervantes, como tantos más, se pasó la vida queriendo entrar en algún circuito consolidado cortesano. ¿La recuerdan?:

“Aquellas coplas antiguas, que fueron en su tiempo celebradas, que comienzan:

Puesto ya el pie en el estribo,  
quisiera yo no vinieran tan a pelo en esta mi epístola, porque casi con las mismas palabras la puedo comenzar, diciendo:

Puesto ya el pie en el estribo,  
con las ansias de la muerte,  
gran señor, ésta te escribo.

Ayer me dieron la Estremaunción y hoy escribo ésta. El tiempo es breve, las ansias crecen, las esperanzas menguan, y, con todo esto, llevo la vida sobre el deseo que tengo de vivir, y quisiera yo ponerle coto [...] Pero si está decretado que la haya de perder, cúmplase la voluntad de los cielos”

En esta obra se nos narran las aventuras y las zozobras de unos peregrinos en aquella época de victoria de la Reforma Católica sobre las reformas protestantes. Viene a coincidir la redacción de este texto con otros versos de Cervantes a los éxtasis de Santa Teresa y otros poemas hagiográficos a otra monja.

Pero la fama del *Persiles*, aun a pesar de su belleza, se debe a su sobrecogedora dedicatoria al Conde de Lemos, el virrey en Nápoles. Debe leerse también con sorna y ternura su delicado prólogo contra la estulticia de la juventud arrogante.

Cervantes nunca vio ni un ejemplar de este libro. En esta ocasión, en un acto de sublime reconocimiento al esposo muerto, los trámites de edición los realizó su esposa.

Y, en fin, personalmente podría seguir escribiendo más y más sobre ese mundo que debió ser real, pero que en mi imaginación y en una buena parte de mi vida, se me ha convertido en una imaginación que, a su vez, he ido construyendo como una realidad mía, de carne y hueso.

La cita final, esa que todo buen discurso ha de tener como colofón, se la dejo a la libre elección de cada lector, pero extraída de algún texto de Cervantes.

## PERFILES SOCIOLÓGICOS DE LA ESPAÑA DE CERVANTES: LA VISIÓN CERVANTINA DE UN MUNDO CONFLICTIVO

SOCIOLOGICAL PROFILES IN SPAIN IN TIMES OF CERVANTES:  
THE CERVANTES VISION OF A CONFLICTIVE WORLD

**Rogelio Reyes Cano**

Universidad de Sevilla  
reyesca@us.es

*RESUMEN: La gran capacidad fabuladora de Cervantes y su habilidad para crear personajes y situaciones de ficción no obstaculizaron en absoluto el despliegue de un incisivo espíritu crítico y una voluntad de denuncia genialmente canalizados a través de la ironía, la finura crítica, la elegancia estilística, la comprensión humana, el antidogmatismo y un sentido solidario con los más débiles que ya son recursos enteramente modernos. Tales armas, exponentes de una asombrosa genialidad intelectual y literaria, se proyectan sutilmente en la siempre original visión que el gran escritor nos dejó de aquella España "conflictiva" que le tocó vivir, cargada a partes iguales de luces y de sombras. La ponencia presenta y enjuicia críticamente algunos de los más expresivos testimonios de ese talante crítico. Ejemplifica así, más allá de un enfoque exclusivamente filológico, la lucidez de la mirada con la que Cervantes refleja la ambivalencia moral y social de la España del Siglo de Oro.*

*ABSTRACT: Cervantes' great capacity of producing fables and his ability to create characters and fictional situations did not obstruct at all the display of a sharp critical mind and a willingness of criticism brilliantly directed through irony, critical refinement, stylistic elegance, human empathy, the anti-dogmatism and an affection of solidarity towards the weakest. Those are purely modern resources. Such weapons, indicators of an astonishing intellectual and literary genius, are subtly reflected in the original vision left by the great writer of that "conflictive" Spain in which he lived, loaded with equal parts of lights and shadows. This paper presents and critically judges some of the most expressive proofs of such critical mind. It demonstrates, from beyond an exclusively philological point of view, the lucidity of the look which Cervantes used to reflect the moral and social ambivalence of the Spanish Golden Age.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 27-41

ISBN: 978-84-697-3060-7



He de confesarle a ustedes que para alguien que, como yo, ha dedicado toda su vida profesional al campo de la filología, no resulta fácil hablar en unas Jornadas de Historia, porque la filología atiende preferentemente al lenguaje de los textos, y la historia, dicho sea de manera muy esquemática y si se quiere algo simplista, se interesa más por sus mensajes. Acostumbrado a encarar la figura de Cervantes desde la perspectiva de su asombrosa creatividad verbal y a hablar de ella ante alumnos y profesionales de la filología, hoy, cuando se cumplen cuatro siglos de su muerte, me dirijo a un auditorio directamente interesado no tanto por la dimensión estética de su lenguaje cuanto por el lúcido testimonio que el autor del *Quijote* nos dejó sobre aquella España que le tocó vivir. Y ello me ha llevado, naturalmente, sin perder nunca la perspectiva literaria, a poner el acento en ciertos perfiles de la sociedad española de entonces que más vivamente reflejan su agudeza y su intencionalidad crítica, el punto de vista desde el que Cervantes enjuició algunos acontecimientos de su tiempo que en este momento poseen también especial trascendencia ante los ojos de los historiadores. Espero no defraudar con este enfoque a medio camino entre la filología y la historia a quienes tan gentilmente me han invitado a estas *Jornadas* y hacer frente a ese desafío con la dignidad y el respeto que este foro merece.

Pero antes me voy a permitir subrayar algunos detalles de la vida del propio Cervantes, ya que ésta condiciona en grado sumo su particular manera de reflejar tales acontecimientos. Una vida, como bien sabe el profesor Alfredo Alvar que hoy nos acompaña, más pródiga en escollos, fracasos y contratiempos que en éxitos y comodidades, caracterizada por la “frustración permanente”<sup>1</sup> —son palabras literales del profesor Alvar— y envuelta en el enigma; llena de claroscurros, salpicada de zonas de sombra entre las que apenas si vislumbramos su verdadera personalidad, como si él mismo hubiese querido enmascararla o cuando menos velarla sutilmente por razones que todavía hoy no conocemos muy bien. Es muy poco, por ejemplo, lo que sabemos de los meses que estuvo en Roma como camarero del futuro cardenal Giulio Acquaviva, ni por qué dejó de estar tan pronto a su servicio; ni de sus años de soldado en Italia. Menos aún del día a día real de sus cinco años de cautiverio en Argel, idealizados en sus textos literarios sobre el tema, y de sus no siempre bien entendidos intentos de fuga que sorprendentemente no le acarrearón un más duro castigo del que pareció sufrir. Tampoco de sus nada claros negocios particulares a lo largo de sus más de diez años pasados en Sevilla entre el más que sospechoso silencio de las fuerzas culturales de la ciudad, primero como requisador de víveres para la futura “Armada Invencible” y después como recaudador de impuestos para la hacienda pública y persona relacionada con la carrera de Indias; de “criado del Rey”, como él mismo se declara en un pleito de 1593 reencontrado hace pocos meses en la Biblioteca Universitaria de Sevilla<sup>2</sup>, en el que, para testificar a favor de su amigo el antiguo cómico y mesonero Tomás Gutiérrez, empeñado en ingresar en una importante cofradía sevillana, a Cervantes no le duelen prendas en falsear su propia biografía diciendo que había nacido en Córdoba y que era hijo y nieto de familiares de la Inquisición, dato este último bastante dudoso que admitiría muchas matizaciones que ahora no puedo hacer. Ignoramos también la verdadera razón que le lleva a solicitar un puesto en el Nuevo Mundo... y otros muchos episodios

<sup>1</sup> ALVAR EZQUERRA, A. *Cervantes. Genio y libertad*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2004, p. 16.

<sup>2</sup> Este pleito, interpuesto por Tomás Gutiérrez ante el Arzobispado de Sevilla, había sido publicado en 1914 por el abogado sevillano A. RODRÍGUEZ JURADO en *Discursos leídos en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras... en la recepción pública del... Adolfo Rodríguez Jurado, el día 11 de febrero de 1914 y Proceso seguido a instancias de Tomás Gutiérrez contra la Cofradía y Hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia Mayor de la ciudad de Sevilla*, Sevilla, Tipografía de Gironés, 1914. Perdido el rastro de tan interesante documento manuscrito, se ha reencontrado muy recientemente en el fondo Montoto de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Vid. MÉNDEZ RODRÍGUEZ, L. y BELTRÁN FORTES, J. (Coords.) *Cervantes en Sevilla. Un documento cervantino en la Biblioteca Universitaria*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2017.

de una vida que bascula una y otra vez entre el sigilo para no hacerse notar y la búsqueda, ya un tanto tardía, de la gloria literaria, cuando tras el gran éxito editorial del *Quijote* de 1605, se entregaría más de lleno a la escritura.

Y esa misma veladura autobiográfica se proyecta en la aparente indeterminación de sus mensajes, teñidos tantas veces por una dosis de ironía que se ha prestado en el curso de los tiempos a diferentes interpretaciones. Los más notables cervantistas de nuestro tiempo han subrayado esa veta enigmática de su vida y esa envoltura irónica de sus juicios. Así Francisco Márquez Villanueva afirma que Cervantes no desveló casi nunca el fondo de las cosas —empezando por su propio yo— porque él “no escribe para darnos respuestas sino para que nos hagamos preguntas”<sup>3</sup>. En este juicio reside, desde mi punto de vista, unas de las claves de la modernidad de Cervantes, que consiste justamente en la superación de todo dogmatismo —también el de los propios dogmas literarios vigentes— y en la constatación de la ambigüedad de lo real. Al formular por vía literaria tales principios, dejaba atrás un mundo sin fisuras sustentado en certezas y daba fe de las inseguridades del hombre moderno, ante el que se abría el precipicio de la duda, fuente de racionalidad y de progreso pero también de angustias sin cuento. Quien lea con atención el *Quijote* podrá apreciar el encanto de esa calculada anfibiología, que es la llave maestra del genio literario cervantino. Una técnica que más que afirmar, sugiere; más que resolver, interpela, y más que asegurar, siembra la duda entre los lectores más perspicaces, a quienes el autor traslada sus propias perplejidades de escritor y de hombre.

Por su parte, el hispanista francés Jean Canavaggio dice que, frente a tantos estereotipos como se han fraguado sobre su personalidad a lo largo de los tiempos (el Cervantes heroico, el erasmista, el converso y hasta el homosexual), “el autor del *Quijote* estará siempre más allá de cualquier esquema reductor, y no hay narración que pueda restituir su expansión vital”<sup>4</sup>. En efecto, la personalidad real de Cervantes, tan ayuna de documentos que la esclarezcan, siempre tan huidiza, sugiere mucho pero concreta poco, se nos escapa a cada paso de las manos envuelta en un aire de misterio que no sabemos muy bien si se debe a la pobreza de su perfil público —el de un escritor muy tardíamente reconocido y un hombre sin relieve en la rígida y jerarquizada estructura social de su tiempo— o si es producto de la lucidez de alguien que descrea de sus mismas certezas y que, más que autodefinirse, deja entrever sutilmente, oculto tras el muro defensivo de la ironía, sus propios interrogantes e incertidumbres vitales.

Cervantes, nacido en 1547 y muerto en 1616, vivió su niñez y adolescencia bajo el reinado de Carlos I, su juventud y madurez cronológica bajo el de Felipe II y su ancianidad, que fue su etapa literariamente más creativa, bajo el tercero de los Austrias. Tardo en publicar, hay que esperar a 1585 para que vea la luz su primer texto realmente importante, *La Galatea*, un libro de pastores que seguía las convenciones del modelo de la *Arcadia* de Sannazaro y la *Diana* de Montemayor. Y hay que dar un verdadero salto en el tiempo —nada más ni menos que veinte años— para la salida editorial del primer *Quijote* en 1605, cuando estaba a punto de cumplir los sesenta años, una edad que en aquellos tiempos suponía ser realmente viejo. Otro salto de siete años para sus *Novelas ejemplares* en 1613, y casi sin solución de continuidad, su *Viaje del Parnaso* en 1614, y sus *Ocho comedias y ocho entremeses* y su segundo *Quijote*, ambos en 1615. “Puesto ya el pie en el estribo”, como él mismo dejó escrito en la dedicatoria al conde de Lemos, cerró el *Persiles*,

<sup>3</sup> “Cervantes y Sevilla una vez más”, en RUIZ PÉREZ, P. (Coord.) *Cervantes y Andalucía: biografía, escritura, recepción. Actas del Coloquio Internacional*, Ayuntamiento de Estepa, 1999, p. 83.

<sup>4</sup> “Cervantes en su vivir”, en REYES CANO, R. (Ed.) *Don Quijote en el reino de la fantasía. Realidad y ficción en el universo mental y biográfico de Cervantes*, Sevilla, Fundación Focus-Abengoa, 2004, p. 155.

que su viuda entregó a la imprenta y que vio la luz, ya póstumo, en 1617, dando así fin a una trayectoria creativa bastante discontinua y muy concentrada en sus años finales. Poco que ver, sin duda, con la mucho más sostenida dedicación a la escritura de otros grandes contemporáneos suyos como Quevedo, Gracián, Lope o Calderón, escritores o de mayor formación intelectual o más profesionalizados en su tarea de literatos.

En don Miguel pudo más el ajeteo vital que el trabajo literario sosegado y tranquilo, la necesidad de lidiar con los peligros de la existencia que la serenidad de una tarea libre de sobresaltos. Tal vez por ello su obra de creación, fraguada en medio de dificultades sin cuento, tuvo un alcance crítico y testimonial de mayor alcance y desde luego de mucha mayor modernidad que la de aquellos otros autores de su tiempo. Y es de ver cómo desnuda con frecuencia la cara menos noble, menos heroica, menos brillante de su entorno, apuntando su disidencia con buena parte del sistema de valores oficialmente establecido con un aire entre irónico y burlesco, expresión de una sutilísima conciencia crítica a la que no escaparon los conflictos y contradicciones que se escondían bajo la brillantez de aquella España hegemónica en el dominio político-militar y supuestamente uniforme en el orden religioso-moral; en aquella España internamente más desasosegada, más "insegura"; en suma, más "conflictiva"—por usar la ya consolidada expresión de Américo Castro— de lo que se había venido proclamando.

Sin necesidad de asumir en todos sus extremos esa formulación de don Américo, tan discutida pero tan apasionante, no hay duda de que ella puede ayudarnos a entender algunas de las críticas y denuncias cervantinas, que casi nunca fueron explícitas -algo impensable en medio del rigor censorio del momento- pero que siempre tuvieron un plus de finura crítica del todo excepcional con la que no pudieron competir ninguna de aquellas otras eminentes figuras de nuestra literatura áurea. Su gran hallazgo mental fue la ironía, que inteligentemente supo también aplicarse a sí mismo, rara vez el sarcasmo; su motivación moral, una admirable comprensión de la ambigüedad inherente a la condición humana, comprensión bañada, como ha escrito recientemente el filósofo y ensayista Javier Gomá, "con un perfume de amabilidad" que supone toda una aceptación gozosa del mundo y de los hombres<sup>5</sup>. Y en cuanto a su instrumento literario, Cervantes nos admira por la llaneza verbal elevada a la más alta calidad artística. Con esas armas nos dejó magistrales apuntes sobre algunas de las sombras que oscurecían el esplendor de aquella sociedad de los Austrias. Siempre envueltos, eso sí, en una muy cuidada sutileza.

No atacará abiertamente el trato inhumano que se daba a los condenados a galeras, pero en el episodio de los galeotes del *Quijote* dejará caer un sentimiento de compasión con aquellos desgraciados que, al igual que los condenados a las minas de azogue de Almadén interrogados por Mateo Alemán, tenían asegurada la muerte en vida<sup>6</sup>. Ni pondrá en duda de manera explícita la pertinencia de la expulsión de los moriscos por Felipe III pero el desgarrado discurso de Ricote valdrá por todo un alegato contra tan discutible decisión política. No describirá de modo directo el deterioro económico real de aquella sólo en apariencia opulenta España que tras la muerte de Felipe II levantó en Sevilla un aparatoso túmulo funerario que la ciudad, paradójicamente, no tenía dinero para costear. No insistirá en el irracional comportamiento de los "peruleros", aquellos primeros indios que a su vuelta del Nuevo Mundo malgastaban estúpidamente sus riquezas, pero ridiculizará al viejo Carrizales, el extremeño celoso que tras desembarcar en el Arenal sevillano y recoger su inmensa fortuna "en barras de oro y plata", se empeñó en casarse con una

<sup>5</sup> "Fórmula Cervantes", diario ABC, ed. de Sevilla, 12 de junio de 2016, p. 3

<sup>6</sup> Vid. a este respecto BLEIBERG, G. *El "informe secreto" de Mateo Alemán sobre el trabajo forzoso en las minas de Almadén*, Londres, Tamesis Book, 1985.

niña de “trece o catorce años” que en la primera versión manuscrita de Cervantes terminaría seducida por uno de aquellos “mocitos de barrio”, un género de gente ociosa y holgazana que pululaba por la “babilonia hispalense”.

No defenderá abiertamente a los gitanos —otra minoría muy perseguida en su tiempo— de quienes, en el arranque de *La Gitanilla* y siguiendo las convenciones sociales, dirá que “parece [“parece”, repárese en el matiz] que solamente nacieron en el mundo para ser ladrones”— pero de los que describirá con fruición sus formas de vida y sus capacidades artísticas. No se declarará abiertamente erasmista, es decir, partidario de un cristianismo paulino, intimista y poco amigo de los rituales, pero en *Rinconete y Cortadillo* y en otras novelas ejemplares denunciará la hipocresía de ciertas prácticas religiosas externas, del extraño maridaje entre las cofradías serias y las cofradías de ladrones como la de Monipodio, de la venalidad de la justicia y de las amplias tragaderas que en ese terreno de la moral social tenían los servidores públicos. No denunciará con la voz del narrador los excesos de ciertas autoridades, pero comentando en *La ilustre fregona* el rigor que se gastaba el conde de Puñonrostro, Asistente de Sevilla, pondrá en boca de un mozo de mulas esta tremenda y a la par finísima acusación cargada de sentido común: “¡Cuántos pobretes están mascando barro [es decir, muertos y enterrados] no más de por la cólera de un juez absoluto, de un corregidor, o mal informado, o bien apasionado! Más ven muchos ojos que dos: no se apodera tan presto el veneno de la injusticia de muchos corazones como se apodera de uno solo”<sup>7</sup>. No hará una crítica expresa del bajísimo nivel de las entonces llamadas “universidades menores” como Osuna o Sigüenza creadas por influencia de ciertas casas nobles o del alto clero, pero pondrá en ridículo la validez de sus títulos (Recordemos lo que decía por aquel entonces la *vox populi*: “En Osuna y Orihuela todo cuela”)<sup>8</sup>.

Y así podríamos seguir enumerando ejemplos de hasta qué punto Cervantes nos dejó, casi siempre en clave irónica, una verdadera radiografía crítica de aquella España llena de claroscuros. Para ilustrarlo, voy a detenerme con brevedad en tres pasajes en los que esa disonancia con el estado de cosas de su tiempo se hace más evidente y más pueden interesar a ustedes los historiadores. A saber: el episodio del morisco Ricote, el soneto al túmulo a Felipe II y la ridiculización de la respuesta española al saqueo de Cádiz de 1596.

#### *El morisco Ricote.*

El episodio del morisco Ricote es uno de los lances del segundo *Quijote* más comentados y más discutidos por la crítica, ya que en él Cervantes, por boca de Sancho, refleja muy bien el auténtico desgarrón moral y emocional que aquella masiva expulsión significó para muchos de aquellos que habían nacido, vivido y tenido como verdadera patria la tierra española. Como subraya María Soledad Carrasco<sup>9</sup>, la cercanía en el tiempo de los decretos de expulsión de Felipe III, que fueron desde 1609 hasta 1613, a la redacción del libro cervantino en 1614 hizo que el autor del *Quijote* no estuviera juzgando un hecho histórico sino algo que todavía “conmocionaba la vida española”, algo que estaba a flor de piel, y que sin duda era todavía un asunto comprometido. Como filólogo, no voy a entrar en las razones ni en las consecuencias políticas, sociales y religiosas de aquella decisión real que al parecer forzó al destierro a unos trescientos mil moriscos, en su mayoría labradores modes-

<sup>7</sup> “La ilustre fregona”, en M. de CERVANTES, *Novelas ejemplares III*, ed. de J.B. AVALLE-ARCE, Madrid, Castalia, 1987, p. 56.

<sup>8</sup> Vid. sobre esta cuestión RODRÍGUEZ MARÍN, F. “Cervantes y la Universidad de Osuna”, *Homenaje a Menéndez Pelayo en el año vigésimo de su profesorado: estudios de erudición española*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1899, vol. II, pp. 757-819.

<sup>9</sup> CERVANTES, M. *Don Quijote de la Mancha*, ed. del Instituto Cervantes dirigida por F. RICO, Barcelona, Instituto Cervantes-Crítica, 1999, 3ª ed., vol. complementario, pp. 203-206.

tos, tenderos y sirvientes. Es un tema que ustedes los historiadores conocen mejor que yo. Pero sí quiero darles cuenta del modo, el tono, la actitud, la finura crítica y la implicación moral con que Cervantes encara tan delicado asunto.

Lo hace en el capítulo LIV cuando Sancho, tras dejar el gobierno de la ínsula de Barataria, se topa en mitad del campo con un grupo de peregrinos pedigüeños de extravagantes vestiduras y que hablaban en una lengua desconocida. De pronto, uno de ellos, echándole los brazos a la cintura, se dirigió a él en perfecto castellano con estas palabras: "¡Válame Dios! ¿Qué es lo que veo? ¿Es posible que tengo en mis brazos al mi caro amigo, al mi buen vecino Sancho Panza? Sí tengo, sin duda, porque yo no duermo ni estoy ahora borracho". Sancho, sorprendido por aquella escena, tardó en reaccionar, pero mirando más atentamente al personaje, le vino, en efecto, "a conocer de todo punto", echándole los brazos al cuello y diciéndole: "¿Quién diablos te iba a conocer, Ricote, en ese traje de mamarracho que traes? Dime quién te ha hecho franchote y cómo tienes atrevimiento de volver a España, donde si te cogen y conocen tendrás harta mala ventura". Después de rogarle a Sancho que no le descubriera y de comer y beber cumplidamente con los restantes peregrinos, los dos se separan con cautela del grupo y a la sombra de una haya, el morisco le da cuenta de su tragedia personal con las siguientes razones:

"Bien sabes, ioh Sancho Panza, vecino y amigo mío!, como el pregón y bando que Su Majestad mandó publicar contra los de mi nación puso terror y espanto en todos nosotros: a lo menos, en mí le puso de suerte que me parece que antes del tiempo que se nos concedía para que hiciésemos ausencia de España, ya tenía el rigor de la pena ejecutado en mi persona y en la de mis hijos. Ordené, pues, a mi parecer como prudente, bien así como el que sabe que para tal tiempo le han de quitar la casa donde vive y se provee de otra donde mudarse, ordené, digo, de salir yo solo, sin mi familia, de mi pueblo e ir a buscar donde llevarla con comodidad y sin la priesa con que los demás salieron, porque bien vi, y vieron todos nuestros ancianos, que aquellos pregones no eran solo amenazas, como algunos decían, sino verdaderas leyes, que se habían de poner en ejecución a su determinado tiempo; y forzábame a creer esta verdad saber yo los ruines y disparatados intentos que los nuestros tenían, y tales, que me parece que fue inspiración divina la que movió a Su Majestad a poner en efecto tan gallarda resolución, no porque todos fuésemos culpados, que algunos había cristianos firmes y verdaderos, pero eran tan pocos, que no se podían oponer a los que no lo eran, y no era bien criar la sierpe en el seno, teniendo los enemigos dentro de casa. Finalmente, con justa razón fuimos castigados con la pena del destierro, blanda y suave al parecer de algunos, pero al nuestro la más terrible que se nos podía dar. Doquiera que estamos lloramos por España, que, en fin, nacimos en ella y es nuestra patria natural; en ninguna parte hallamos el acogimiento que nuestra desventura desea, y en Berbería y en todas las partes de África donde esperábamos ser recibidos, acogidos y regalados, allí es donde más nos ofenden y maltratan. No hemos conocido el bien hasta que le hemos perdido; y es deseo tan grande que casi todos tenemos de volver a España, que los más de aquellos, y son muchos, que saben la lengua, como yo, se vuelven a ella y dejan allá sus mujeres y sus hijos desamparados: tanto es el amor que la tienen; y agora conozco y experimento lo que suele decirse, que es dulce el amor de la patria. Salí, como digo, de nuestro pueblo, entré en Francia, y aunque allí nos hacían buen acogimiento, quise verlo todo. Pasé a Italia, y llegué a Alemania, y allí me pareció que se podía vivir con más libertad, porque sus habitadores no miran en muchas delicadezas: cada uno vive como quiere, porque en la mayor parte della se vive con libertad de conciencia".

Este pasaje, que se prolonga con alusiones a la mujer y a la hija de Ricote, a las que éste define significativamente como “católicas cristianas”, es un ejemplo magistral de la finura, la prudencia pero también el coraje civil con que Cervantes se enfrenta al peliagudo asunto de la expulsión. Reparemos, de entrada, en la espontánea efusividad con que Ricote abraza a Sancho y éste le responde del mismo modo, como dos auténticos convecinos que se estiman y comparten las mismas vivencias sin violencia alguna, con absoluta naturalidad. Parece un modo muy sutil de desautorizar el supuesto desarraigo de los moriscos, uno de los argumentos que oficialmente justificaban la medida. Después, el impacto emocional (“terror y espanto”) que aquel edicto de expulsión provocó en muchos de ellos. Y compensando esta nota trágica, la prudencia de Ricote -que también se ha interpretado como disimulo del propio Cervantes-, aceptándolo con los lugares comunes de la retórica oficial: “me parece que fue inspiración divina la que movió a Su Majestad”, los moriscos eran como “sierpes” que vivían dentro de la propia casa... Para de inmediato introducir un sintagma de impresionante efecto trágico, una frase proverbial que en su escueta enunciación resume el radical patriotismo de muchos de aquellos desgraciados: “Doquiera que estamos lloramos por España”. La expresión, en efecto, posee la fuerza elegíaca de los salmos bíblicos añorando a Israel desde el destierro babilónico, y en su brevedad vale por todo un discurso. Enlazada con el viejo tópico de la *Odisea* homérica (“es dulce el amor de la patria”), potencia la radicalidad de un sentimiento que llevó a no pocos moriscos a retornar clandestinamente a su bienamada tierra natural.

Y nos queda por interpretar otra afirmación de Ricote, ésta muy discutida, cuando, después de citar a Francia y a Italia, dice que donde más libremente se habita es en Alemania porque “en la mayor parte della se vive con libertad de conciencia”. La frase dista mucho de ser interpretada inequívocamente, pues mientras una parte de la crítica le niega cualquier trascendencia religiosa, es decir, no la entiende como defensa de un peligroso concepto doctrinal de la iglesia reformada<sup>10</sup>, sino más bien como una expresión ambigua que podría significar también “libertinaje”, perversión mental<sup>11</sup> e incluso “perversión de costumbres”, otra aboga claramente por atribuirle una intención del todo heterodoxa. Unos autores argumentan que sería incongruente que un morisco que en apariencia está justificando la expulsión, entonase una loa a la libertad de conciencia del protestantismo. Otros, en cambio, como es el caso de Márquez Villanueva, afirman que “decir libertad de conciencia es, por supuesto, lo mismo que enunciar la idea más antagonica a toda la política oficial española de aquella época, Su mención en textos contemporáneos suele arrastrar consigo, no ya un esperado aborrecimiento, sino un claro matiz despectivo, similar al de la proverbial y nefanda “libertad de Alemaña”, cuyo amparo corre a buscar el morisco Ricote”<sup>11</sup>. Y añade que “Cervantes ha querido ir derecho al fondo del problema, y su morisco expulso no se aviene ya a vivir bajo menos que una garantizada libertad religiosa, pues ése era el confesado motivo de peregrinar por media Europa y de su establecimiento en Alemania”<sup>12</sup>

Como vemos, la cuestión dista mucho de estar del todo clara, pero es lo cierto que muchos moriscos habían reivindicado formalmente esa libertad de conciencia y que, en todo caso, Cervantes, como tantas veces, deja flotando en el ambiente una cuestión capital de la vida religiosa de la España de los Austrias.

<sup>10</sup> Así en la edición del *Quijote* dirigida por F. RICO (Barcelona, Instituto Cervantes-Crítica, 1999, 3ª ed., p. 1.073, n. 36) se dice que “la expresión es ambigua, y ha sido discutido el sentido que quiso darle Cervantes, ya que la atribuye a un morisco expulsado que defiende la expulsión”. El mismo sentido peyorativo (“con desenfreno, licenciosamente”) le otorgan F. SEVILLA y A. REY en su edición del *Quijote* (Madrid, Alianza Editorial, 1998, II, p. 1.313).

<sup>11</sup> MÁRQUEZ VILLANUEVA, F. *Personajes y temas del Quijote*, Madrid, Taurus, 1975, p. 282.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 283.

*El túmulo de Felipe II.*

Y voy a proceder a comentar el segundo de los episodios antes aludidos: el juicio que a Cervantes le mereció el famoso túmulo levantado en Sevilla en los funerales de Felipe II. En septiembre de 1598, casi en los umbrales de un nuevo siglo, moría en los austeros aposentos del monasterio del Escorial el gobernante más poderoso de todo el orbe cristiano. "Desde hacía al menos tres años -nos recuerda J. Canavaggio- las afecciones crónicas que sufría el monarca se habían agravado: disentería, gota y paludismo le clavaban en su sillón de inválido, que no dejaba salvo para ir a su lecho de dolor. Con setenta años cumplidos, no era más que un viejo desdentado, sacudido por la fiebre, cuyas facultades físicas y mentales habían menguado considerablemente y que durante horas permanecía sumido en un torpor malsano. No obstante, incluso cuando veía a la Corte prepararse para el fatal desenlace, no estaba dispuesto en modo alguno a seguir el ejemplo de su padre y a renunciar en vida al ejercicio del poder"<sup>13</sup>.

La triste noticia de la muerte de Felipe II tardó cuatro días en llegar a Sevilla, y la ciudad se dispuso a celebrar sus exequias con el esplendor y la solemnidad que siempre ha caracterizado la liturgia ceremonial de su gran templo catedralicio. Según refiere el historiador Francisco de Ariño, testigo de aquellos sucesos, hubo un regidor del Ayuntamiento que manifestó públicamente que "en el caso presente la Ciudad tiene obligación de hacer la mayor demostración que jamás se haya hecho en los lutos y en las honras"<sup>14</sup>. El envite era fuerte, y en su ostentosa formulación municipal recuerda inevitablemente aquel otro propósito de los canónigos sevillanos que dos siglos antes se habían propuesto levantar un templo catedralicio de tales proporciones que la posteridad los tuviese por locos.

El gran proyecto funerario se puso inmediatamente en ejecución, encargándose al prestigioso arquitecto Juan de Oviedo que levantara un solemne túmulo en el que colaborarían también otros afamados artistas de la ciudad, entre ellos el pintor Francisco Pacheco y el escultor Martínez Montañés. Fue situado, como detalla el hispanista Stanko Vranic:

"... en medio de las dos naves que forman el crucero principal entre los dos coros de la inmensa catedral hispalense. En su estructura, el principal intento fue imitar el templo de San Lorenzo el Real, en la villa de El Escorial; en sus detalles, representaba la vida, las virtudes y la gloria de don Felipe II y de su España. Comprendía, entre otras cosas, ocho altares, cuatro nichos -una para cada una de sus mujeres-, pinturas de todas sus victorias, 29 figuras de pasta que representaban diferentes personajes históricos y mitológicos, con una profusión de inscripciones y jeroglíficos, para los cuales fue comisionado un célebre humanista, el canónigo Francisco Pacheco, tío del pintor del mismo nombre"<sup>15</sup>

El túmulo, tal como ha subrayado el arquitecto V. Pérez Escolano<sup>16</sup>, era una muestra espectacular de esa arquitectura efímera tan cultivada en la Sevilla del Siglo de Oro, en la que fiel al viejo principio horaciano de integración entre las artes (*Ut pictura poesis erit*) difundido en las academias de la ciudad, se conjugaban los elementos arquitectónicos con los pictóricos, escultóricos y literarios en una compleja realización destinada a una representación de vida fugaz. Muy pronto aquel

<sup>13</sup> Cervantes, op. cit., p. 155.

<sup>14</sup> *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604 recogidos por F. DE ARIÑO*, Presentación de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Ayuntamiento de Sevilla, 1993, colec. *Clásicos Sevillanos*, p. 227.

<sup>15</sup> "El Voto a Dios de Cervantes", en *Ensayos sevillanos del Siglo de Oro*, Valencia, Albatros, 1981, p. 95.

<sup>16</sup> "Los túmulos de Felipe II y de Margarita de Austria en la catedral de Sevilla", *Archivo Hispalense*, 1977, pp. 149-176.

inmenso aparato comenzaría a ser conocido entre los sevillanos como la “octava maravilla del mundo” y a ser cantado con elogiosos acentos por poetas que ponderaban tanta magnificencia lamentando con acentos desengañosos de aire barroco la muerte del monarca. Entre ellos nada menos que el propio Lope de Vega, quien se hizo eco en su comedia *El amante agradecido*. Un interesante parlamento donde se da minuciosa cuenta de las numerosas piezas de tan impresionante representación plástica:

LEONARDO A las honras de Filipo,  
gran columna de la Iglesia,  
Sevilla, en la mayor furia,  
hizo estas dignas obsequias.  
Levanta, entre los dos coros,  
un túmulo que venciera  
las pirámides de Egipto,  
si llegara a competencia.  
La planta, cuarenta y cuatro  
pies castellanos encierra,  
y ciento cuarenta y uno  
tiene de alto la montea.  
Y si a su gran pensamiento  
no atajara la cubierta,  
yo sospecho que a las nubes  
diera la fábrica nuevas.  
Las calles que acompañaban  
deste cuerpo la grandeza,  
al norte y al mediodía,  
la que más pudieron, muestran  
ciento y seis pies en el largo;  
de ancho, sobre dos cuarenta;  
del grueso del muro, nueve,  
treinta y cinco de monte....

La gente participaba también de esa solemne puesta en escena con la obligación del luto riguroso, que no era exclusivo de las clases dirigentes y sus servidores y de los funcionarios de la Administración del Estado, sino que debía ser también guardado, mediante el uso de prendas de color negro, por las capas populares; prendas que incluso deberían figurar en los mismos aparejos de las caballerías. Contaban entonces que, forzada la ciudad por tal rigor fúnebre, en Sevilla se agotaron en pocos días las existencias de bayeta negra, que se había encarecido notablemente, y que en algún momento hubo de mediar el nuevo rey Felipe III para excarcelar a algunos pobres que habían sido detenidos por no poder cumplir con tan expeditivas imposiciones municipales.

Por fin llegó el día 27 de noviembre, fecha prevista para el impresionante funeral. Y entonces sucedió un pintoresco lance que está en el origen de un famoso soneto cervantino<sup>17</sup>. Formalmente se trató de un nimio conflicto de protocolo entre dos grandes poderes de la ciudad: la Audiencia y el Santo Oficio, pero la cuestión de fondo era, como después veremos, de más calado. El caso fue que cuando estaba a punto de comenzar la solemne Misa de Requiem, un pequeño incidente alteró el silencio de las naves catedralicias: los señores de la Audiencia, contrariando las normas del Cabildo religioso, habían hecho cubrir de bayetas negras los bancos en

<sup>17</sup> Para más información sobre este episodio puede consultarse el libro de PIÑERO RAMÍREZ, P.M. y REYES CANO, R. *La imagen de Sevilla en la obra de Cervantes. Espacio y paisaje humano*, Universidad de Sevilla, 2013, pp. 289-304.

los que se sentaban. Conminados a retirarlas por el Maestro de ceremonias de la catedral, los jueces se negaron rotundamente a hacer cualquier "mudanza". Por el momento el conflicto no pasó de ahí: el Cabildo cedió y dio comienzo la ceremonia. Pero el Ayuntamiento cometió el error de intentar convencerlos por segunda vez. El Regente de la Audiencia, ciego de ira, recriminó entonces con grandes voces al Procurador Mayor, cruzándose entre ambos insultos y palabras malsonantes ("des-vergonzado", "sucio", "hideputa"...), que en medio de la misa rompían sin el menor recato la unción debida a la sacralidad del acto.

Pero lo más grave estaba aún por llegar. En los escaños catedralicios había un sospechoso vacío: no se hallaban en su lugar los miembros del Tribunal de la Santa Inquisición, que se permitieron la libertad de llegar tarde a la ceremonia. Lo hicieron finalmente cuando ya se estaba leyendo la Epístola, encolerizados por el pulso que a cuenta de las bayetas negras la Audiencia acababa de hacer a la autoridad eclesiástica. Ni corto ni perezoso, el Secretario del Santo Oficio, apellidado Briceño, arremetió contra los jueces y sus familias desde las mismas gradas del túbulo, dictó la excomunión contra todos ellos y ordenó detener la ceremonia en el justo momento en que el predicador estaba a punto de comenzar su sermón. El Regente, por su parte, respondió mandando prender a Briceño, quien se escabulló hábilmente del acoso de los alguaciles, y ordenando que siguiera el oficio fúnebre. Pero la misa, en efecto, no podía continuar estando en ella presentes personas excomulgadas. La Audiencia se negaba a abandonar el templo, tal como le rogaba el Cabildo Catedral, que fue el que primero se retiró, dejando sentados en sus escaños a juristas e inquisidores, empecinados ambos en no moverse de allí. Por fin, pasadas ya las cuatro de la tarde, fatigados y hambrientos, salieron todos de la catedral, que se cerró al culto con las honras fúnebres por el rey a medio celebrar. No había otra apelación posible que al mismísimo Consejo Real para que resolviera el contencioso.

Hubo que esperar al 28 de diciembre —una significativa ironía del destino— para conocer su dictamen, en el que ordenó que se volvieran a hacer las honras reales "conforme a la costumbre que en esto hay, sin que se pongan bayetas ni cogines en los asientos". Un mes había transcurrido desde el escándalo, y en ese largo intervalo el asunto del túbulo y los funerales del rey se había convertido en la comidilla de los sevillanos y en motivo de crítica contra sus dirigentes. También en objeto de mofa por parte de algunos poetas satíricos, que al igual que muchos ciudadanos se hicieron eco de la incompetencia de los poderes públicos y de la penuria de las arcas municipales, incapaces de sufragar el gasto de tanto luto. Lo que había sido concebido como un alto ejemplo de sacra solemnidad acabó siendo, por mor del episodio, un auténtico lance grotesco, una parodia de los valores que aquella suntuosidad de formas aspiraba a representar y una deformación esperpéntica de los modelos más nobles de la vida española de los años finales del XVI.

En ese contexto burlesco y desengañado es donde cobra todo su sentido el conocido soneto<sup>18</sup> que a tal efecto escribió Cervantes recién salido de la Cárcel Real:

iVoto a Dios que me espanta esta grandeza  
y que diera un doblón por describilla!;  
porque ¿a quién no suspende y maravilla  
esta máquina insigne, esta riqueza!

iPor Jesucristo vivo! Cada pieza  
vale más de un millón, y que es mancilla

<sup>18</sup> Vid. CIPOLLONI, M. "Roma triunfante en ánimo y nobleza. Sevilla como teatro de la ironía política cervantina", en RUIZ PÉREZ, P. (Ed.) *Cervantes y Andalucía...*, op. cit., pp. 164-172.

que esto no dure un siglo, ¡oh gran Sevilla!,  
¡Roma triunfante en ánimo y nobleza!

Apostaré que la ánima del muerto,  
por gozar este sitio, hoy ha dejado  
el cielo, de que goza eternamente.

Esto oyó un valentón y dijo: "Es cierto  
lo que dice voacé, seor soldado,  
y quien dijere lo contrario, miente".

Y luego, incontinente,  
caló el chapeo, requirió la espada,  
miró al soslayo, fuese y no hubo nada.

El autor del *Quijote* estaba muy orgulloso de este singular poema que, según Ariño, leyó en voz alta el propio Cervantes en la misma catedral, cosa que no parece nada probable teniendo en cuenta su situación de reciente excarcelado y las cosas no estaban para bromas. Tras una primera apariencia de gravedad el texto se desliza enseguida hacia el dominio de la ironía y la burla. La supuesta conversación entre un soldado, que se supone ser el propio Cervantes, y uno de aquellos *valentones* o *rufianes* que pululaban por las famosas Gradas de la catedral comienza con una alusión a la impresionante fábrica del túmulo ("máquina insigne"), y continúa con un lugar común acerca de su fugacidad y con una *laus* o elogio de Sevilla, tópicamente citada en los textos literarios de la época como "Nueva Roma" o "Atenas Hispalense".

Hasta ese momento Cervantes parecía ceñirse a las exigencias retóricas del género, tal como habían hecho otros muchos poetas de la Sevilla de entonces fascinados por la grandeza de aquel aparato funerario. Pero a partir del primer terceto el poema cambia bruscamente de registro expresivo. El tono de gravedad y respeto se quiebra de pronto y el episodio se carga de intrascendencia. A Felipe II se le menciona displicente, casi irreverentemente, como una simple "ánima" que quisiera abandonar la gloria para contemplar la estéril magnificencia de su propio monumento fúnebre. Y ello se formula en el marco de una apuesta, sin el menor respeto a tan augusto muerto. Tono que se intensifica con la súbita aparición de un personaje desprovisto de dignidad, un simple *valentón* que tercia de improviso con aires de bravucona suficiencia que desembocan en el teatral desplante del estrambote. La disolución de la inicial gravedad del poema parece una metáfora de la propia disolución de la solemnidad del túmulo, que fue concebido como una obra de gran prestancia y terminó convirtiéndose en la comidilla de la gente.

Lo que había comenzado con solemne elevación concluye como una voluta de humo: la vacua piroeta de un fanfarrón al uso al que no parece importar ni poco ni mucho aquel aparatoso funeral, de ahí ese displicente "y no hubo nada" con que el soneto se cierra, como si la muerte del gran soberano de las Españas no importase ni mucho ni poco. El texto ha ido perdiendo trascendencia moral y decoro social y derivando hacia un ámbito burlesco nada inocente. Y en esa misma medida se va revelando al lector como un genial guiño irónico de Cervantes ante el espectáculo grotesco que se estaba dando en Sevilla a cuenta de la muerte del rey. Conociendo su finura crítica, no hay que descartar incluso que ese toque de ironía quiera ir más allá de la figura misma de Felipe II, hacia el que Cervantes por cierto no sentía ninguna simpatía, y apunte con inteligente desenvoltura a un objetivo de mayor calado social y político: denunciar un estado de cosas que tras su supuesta brillantez encubría verdaderos síntomas de decadencia. ¿Era ese túmulo funerario la metáfora de un mundo vacío enmascarado por las apariencias?

¿Un símbolo de la lenta descomposición de la grandeza española? ¿Tal vez de la misma Sevilla, cuyo Cabildo municipal ("La Ciudad") carecía paradójicamente de los fondos necesarios para hacer frente a los altos costes de tan pretencioso luto? El hispanista Marco Cipolloni observa en este juego literario que "máquina y riqueza fingida, sorpresa y maravilla son las coordenadas vertebrales de una estética y de una identidad ontológicamente mezquinas, de las cuales Cervantes quiere tomar distancia, subrayando la imposible distancia que separa a Dios de los reyes, al soldado Cervantes del valentón sevillano, Roma de Sevilla, la eternidad de la gloria, las ilusiones del siglo"<sup>19</sup>.

En efecto, como en tantas otras obras suyas, el gran escritor nos sorprende en este soneto por su profunda sutileza. Tras un apunte de aparente levedad y aire de burla, nos coloca frente a cuestiones esenciales y nos interpela sagazmente. Sevilla, todavía en la cumbre de su esplendor pero ya con claros síntomas de decadencia, dio a Cervantes la oportunidad de plasmar en los diecisiete versos de esa pequeña obra maestra su lucidez crítica y su aguda percepción de las claves internas de una España abocada a la pérdida de su hegemonía. No en vano el autor lo consideraba su mejor poema y se jactó de ello en *El viaje del Parnaso*:

Yo el soneto compuse que así empieza,  
por honra principal de mis escritos:  
¡Voto a Dios, que me espanta esta grandeza!

#### *El saco de Cádiz.*

Mucho interés ofrece también, y con esto voy a concluir, otro importante soneto de Cervantes referido a un suceso que él pudo vivir de primera mano durante su estancia en Sevilla. Me refiero al saqueo de Cádiz por una flota angloholandesa en julio de 1596, poco antes de su ingreso en la tristemente famosa Cárcel Real de la calle de las Sierpes. Los hechos ocurrieron de este modo:

El 29 de junio llegaban a Cádiz inquietantes noticias procedentes de la ciudad portuguesa de Lagos, en la región del Algarve. Se había avistado la presencia de una impresionante flota que al parecer se dirigía hacia las costas del sur de España. Se trataba de una imponente maquinaria de guerra compuesta por 170 naves con más de diez mil combatientes al mando del conde de Essex. Fondeadas en Cádiz, lugar que en aquel entonces no pasaba de seis mil habitantes, había unas cuarenta naves españolas de guerra y varias naos de la flota de Indias que al avistar al inglés, y después de algunas escaramuzas, se refugiaron en el fondo de la bahía, en aguas de Puerto Real. Para colmo, el duque de Medina Sidonia, la máxima autoridad de la zona, dio la orden de incendiarlas. Así lo describe un testigo<sup>20</sup> de los ingleses que estuvo presente en aquel suceso: "El grueso de la flota española, que había escapado de nosotros huyendo hacia Puerto Real, fue incendiada por mandato del duque de Medina Sidonia, hasta el punto de que los barcos de guerra y mercantes tomados e incendiados por nosotros y por ellos alcanzaban 57 velas, la más rica flota que jamás había zarpado para las Indias, con un valor estimado de 12 millones de ducados". Semejante destrucción tuvo tales consecuencias para el futuro crédito naval de España, que, según el italiano Guicciardini, estaba tan mermado por la derrota de Cádiz, que "nadie en Nápoles, Génova o Milán podía encontrar quien quisiera desembolsar un penique ni quien quisiera aceptar una letra de cambio" procedente de nuestro país.

<sup>19</sup> Op. cit., p. 167.

<sup>20</sup> El testimonio escrito de ese testigo ha sido publicado en USHERWOOD, S. y E. *El saco de Cádiz. Versión inglesa del ataque de 1596, según el diario del "Mary Rose"*, trad. de E. CALVO, J. ARANDA y F. PONCE, Diputación de Cádiz, 2001.

La escasez de tropas españolas, mal armadas y peor abastecidas, la falta de mando y la desorganización de las autoridades, permitieron a los invasores apoderarse impunemente de la ciudad y después de saquearla durante más de veinte días, quemar iglesias, hospitales y viviendas, obtener un pingüe rescate y llevarse consigo a numerosos rehenes, levaron anclas sin ningún contratiempo. La reacción de las tropas españolas fue tardía e inútil. Después de perder el tiempo en discusiones y propósitos vacíos, por fin, y en medio de grandes alharacas, pudieron organizarse en Sevilla varias compañías de soldados que al mando del Duque de Medina Sidonia y de su lugarteniente el capitán Becerra llegaron a Cádiz cuando ya el inglés había volado. Un fiasco que no escapó a la mirada crítica de Cervantes<sup>21</sup> para clavar certeramente su dardo escribiendo el siguiente soneto:

LA ENTRADA DEL DUQUE DE MEDINA EN CÁDIZ

Vimos en julio otra semana santa  
atestada de ciertas cofradías  
que los soldados llaman compañías,  
de quien el vulgo, y no el inglés, se espanta.

Hubo de plumas muchedumbre tanta  
que, en menos de catorce o quince días,  
volaron sus pigmeos y Golías,  
y cayó su edificio por la planta.

Bramó el Becerro, y púsoles en sarta,  
tronó la tierra, escurecióse el cielo,  
amenazando una total ruina;

y, al cabo, en Cádiz, con medida harta,  
ido ya el conde, sin ningún recelo,  
triunfando entró el gran duque de Medina.

Si en el soneto al túmulo de Felipe II Cervantes todavía guardaba ciertas cautelas para ridiculizar tanta disparatada ostentación, en este otro<sup>22</sup> ya se explaya sin ningún remilgo contra el duque de Medina Sidonia, su lugarteniente Becerra y en general contra aquella tardía y un tanto ridícula reacción que en el momento de mayor esplendor del Imperio español había dejado la ciudad de Cádiz del todo abandonada en manos inglesas. Contemplado el episodio desde Sevilla, donde vivía Cervantes, y el enclave desde debería haber partido la ayuda, don Miguel se deja ir por el terreno de la burla y la parodia más sangrantes. En medio de aquel desorden y aquella improvisación, sin nadie que de verdad encarase el socorro de Cádiz, Sevilla vive en julio "otra semana santa" porque las compañías de soldados que se estaban formando recordaban más bien a las "cofradías" de ladrones que a una tropa verdaderamente seria. En el lenguaje de germanía, que con tanta habilidad manejaba Cervantes, la palabra "cofrade" tenía un significado similar al nuestro "colega" de hoy cuando se aplica a los miembros de una misma banda de malhechores. Las muchas "plumas", símbolos de la vanidad, pero también de la cobardía (como gallinas) de aquellos improvisados militares, y el mucho tiempo ("catorce o quince días") que tardaron en organizarse, se relacionan con la expresión "pigmeos y Golías" o Goliat, de los bestiarios medievales, es decir, todos, tanto los

<sup>21</sup> Que a Cervantes le debió impactar la gravedad de este suceso lo prueba el hecho de que, siendo una niña, Isabel, la protagonista de su novela *La española inglesa*, había sido arrebatada a sus padres en ese saqueo de Cádiz y llevada a Inglaterra como "despojo" por Clotaldo, uno de los capitanes de aquella flota invasora.

<sup>22</sup> Vid. a este respecto el trabajo de MATA INDURÁIN, C. "El soneto de Cervantes 'A la entrada del Duque de Medina en Cádiz'. Análisis y anotación filológica", en RUIZ PÉREZ, P. (Ed.) *Cervantes y Andalucía...*, op. cit., pp. 143-163.

enanos como los gigantes, aludiendo al desigual combate de los pigmeos con las grullas y al de David contra Goliat, y la ridícula apariencia externa (la "planta") de aquellos mílites presuntuosos, dieron al traste con el proyecto emprendido, es decir, con la eficacia de la ayuda que Cádiz requería con toda urgencia. Y al igual que tras la muerte de Cristo la naturaleza sufre una profunda alteración, ahora, ante el desastre que se avecinaba, "tronó la tierra" y "escurecióse el cielo", subrayando de nuevo la paradoja de una nueva "semana santa" en el mes de julio. Animaliza al lugarteniente del duque: "Bramó el Becerro", es decir, impartió órdenes, y "puso en sarta", o sea, en hilera, en formación, a aquella improvisada tropa compuesta por gente de aluvión sin preparación militar alguna.

Cuando a su frente entró por fin "trionfando" (tal vez con el valor originario latino de "ostentación", "pompa") en Cádiz el Excmo. Sr. D. Alonso Pérez de Guzmán y Zúñiga, duque de Medina Sidonia, el conde de Essex y Lord Howard, los dos comandantes de la flota angloholandesa, habían sencillamente volado con su botín y con sus rehenes. Todo un espantoso ridículo que en el texto de Cervantes pone al descubierto la gran paradoja de aquella España imperial dueña de medio mundo que a pesar de su grandeza militar se dejaba humillar de esa manera en su propio territorio peninsular y se permitía el lujo de perder una impresionante flota preparada para la carrera de Indias. Estamos ante los primeros síntomas de una decadencia interna que el genio cervantino detectó con agudeza, pero también con mucha ironía, desde el excepcional observatorio de aquella España de finales del XVI cargada de luces y de sombras. Definitivamente, el gran autor del *Quijote* se nos revela una vez más como la conciencia crítica de un estado de cosas que él supo mirar con una sutileza intelectual y una lucidez sin parangón con ningún otro escritor de su tiempo. Observador atento de la condición humana, entendió muy bien que la vida, lo queramos o no, es conflicto, y que por debajo de las apariencias subyacen siempre, también en la misma realidad social, tensiones y contratiempos sin cuento y grandes o pequeñas tragedias que en su íntima exigencia ética no podía silenciar. Un altísimo ejemplo moral éste de Cervantes en el que pueden mirarse todos cuantos hacen del arte literario una razón de vida.



## **LA MEJOR SALSA DEL MUNDO: LA ALIMENTACIÓN EN TIEMPOS DE CERVANTES**

*THE BEST SAUCE IN THE WORLD: FEEDING IN TIMES OF CERVANTES*

**María de los Ángeles Pérez Samper**

Universidad de Barcelona  
angelesperez@ub.edu

*RESUMEN: : La alimentación es una necesidad vital de todos los seres humanos, en todos los tiempos y lugares. A lo largo de la historia se ha convertido en una compleja construcción cultural. A la misma necesidad se han dado respuestas distintas. Los nobles, los poderosos, los ricos podían permitirse el lujo de disfrutar comiendo, la mayoría de la gente tenía que contentarse con comer lo imprescindible. Cervantes en el Quijote refleja muy bien ese gran arco que iba del hambre a la abundancia en la sociedad española del Siglo de Oro. La alimentación es una clave muy significativa de la vida de la época, hecha de grandes hazañas y de pequeñas cosas cotidianas, de espléndidos banquetes y de mendrugos de pan.*

*ABSTRACT: Feeding is a vital need of all human beings, in all times and places. It has become a complex cultural construction throughout history. Different answers have been given to the same need. Nobility, the powerful and rich people, could afford to enjoy eating while most people had to be content with eating the essential. In Don Quixote, Cervantes reflects very well that great arc that went from hunger to abundance in the Spanish Golden Age society. Food is a very significant key of the life of that time, made of great feats and small daily things, splendid banquets and crusts of bread.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 43-62

ISBN: 978-84-697-3060-7



## I. LA MESA DE UN HIDALGO MANCHEGO

La alimentación es una necesidad vital de todos los seres humanos, en todos los tiempos y lugares. A lo largo de la historia se ha convertido en una compleja construcción cultural. A la misma necesidad se han dado respuestas distintas, que abarcan un amplio abanico que va del hambre a la abundancia. Se puede comer para mantener la vida, para satisfacer el hambre, y se puede comer por placer, para dar satisfacción al gusto, comiendo mucho más de lo necesario, cediendo a la gula. La humanidad se debate así entre la gran alternativa de comer para vivir o vivir para comer. Como diría Cervantes por boca de su famoso hidalgo manchego: “-Come, Sancho amigo -dijo don Quijote-, sustenta la vida, que más que a mí te importa, y déjame morir a mí a manos de mis pensamientos y a fuerzas de mis desgracias. Yo, Sancho, nací para vivir muriendo, y tú para morir comiendo”<sup>1</sup>.

Los nobles, los poderosos, los ricos podían permitirse el lujo de disfrutar comiendo, la mayoría de la gente tenía que contentarse con comer lo imprescindible, con simplemente engañar el estómago. Mientras unos pocos podían incluso aburrir los grandes banquetes, la mayoría deseaban con tanto afán la comida que siempre les podía proporcionar placer. Lo dice Teresa, la mujer de Sancho Panza: “La mejor salsa del mundo es la hambre; y como ésta no falta a los pobres, siempre comen con gusto”<sup>2</sup>.

Para comprender mejor el significado de la frase es interesante la definición que de salsa daba el Diccionario de Covarrubias: “Es el caldillo espeso con que se come la carne, para despertar el apetito: es de diversas cosas, pero porque ordinariamente entra con ellas la sal, se dixo salsa”.

Era importante comer con gusto, pero siempre de manera moderada. Los ricos y poderosos se hallaban siempre tentados de cometer excesos, las gentes sencillas la mayor parte del tiempo solo soñaban con la abundancia y rara vez podían caer en la tentación de la gula. Pero el mejor consejo para todos era no cometer abusos en la mesa. Y si la templanza era importante en la comida, mucho más en la bebida. Como decía Don Quijote a Sancho Panza: “Sé templado en el beber, considerando que el vino demasiado ni guarda secreto ni cumple palabra”.

La comida no sirve solo para satisfacer la necesidad, sino que también es utilizada como signo social, a la vez de identidad y de distinción. Cervantes inicia su obra presentando a Don Quijote a través de lo que come, pues la mesa es un poderoso factor de identificación social:

“En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme, no ha mucho tiempo que vivía un hidalgo de los de lanza en astillero, adarga antigua, rocín flaco y galgo corredor. Una olla de algo más vaca que carnero, salpicón las más noches, duelos y quebrantos los sábados, lantejas los viernes, algún palomino de añadidura los domingos, consumían las tres partes de su hacienda”<sup>3</sup>.

La presentación de Don Quijote a través de su mesa es reveladora. Es la mesa de un hidalgo manchego, Don Alonso Quijano, que todavía era alguien, pero ya no era quien había sido. Come bien, mejor que Sancho Panza, mejor que los campesinos de aquellas tierras, pero está muy lejos de la abundancia y refinamiento que

<sup>1</sup> CERVANTES, M. (DE). *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Parte II, Capítulo 59: Donde se cuenta del extraordinario suceso, que se puede tener por aventura, que le sucedió a don Quijote.

<sup>2</sup> Q. Parte II, Capítulo 5: De la discreta y graciosa plática que pasó entre Sancho Panza y su mujer Teresa Panza, y otros sucesos dignos de felice recordación.

<sup>3</sup> Q. Parte I. Capítulo I: Que trata de la condición y ejercicio del famoso hidalgo don Quijote de la Mancha.

disfrutaba la alta nobleza, incluso su alimentación estaba por debajo de las buenas mesas de que disponían por aquella misma época los labradores ricos.

Aparece en primer lugar la olla o cocido, de carne, tocino, verduras y legumbres, el plato cotidiano por excelencia en casi todas las mesas españolas de la época, con más carne en las casas de los ricos y con poca carne y más verduras y legumbres en las casas de las clases populares. En una buena olla, había menos *vaca que carnero*, porque la vaca era un tercio más barata que el carnero. Más vaca que carnero es un indicio de la decadencia que los hidalgos estaban padeciendo en aquellos tiempos.

En el *Tesoro de la lengua castellana o española*, de Sebastián de Covarrubias, de 1611 se definía la olla en estos términos:

“Del nombre latino olla; es un vaso de cozina en que se cueze principalmente la carne y todas las demás cosas. Por la figura metonimia se toma olla por lo que está dentro de ella. (...) Sesenta ollas al mes, es el gobierno de un hidalgo pródigo, porque la olla, assí a la comida como a la cena, satisface a la gente con la carne y lo demás que se echa en ella y con una escudilla de sopas. Olla podrida, la que es muy grande y contiene en sí varias cosas, como carnero, vaca, gallinas, capones, longaniza, pies de puerco, ajos, cebollas, etc.”

Domingo Hernández de Maceras, cocinero en el Colegio Mayor de Oviedo de la Universidad de Salamanca, conocido por haber escrito un recetario titulado *Libro del arte de cozina*, publicado en Salamanca el año 1607, daba la siguiente receta de la olla:

“Para hacer una olla podrida, se le ha de echar carnero, vaca, tocino, pies de puerco, testuz, longanizas, lenguas, palomas, lavancos, liebre, lenguas de vaca, garbanzos, ajos y nabos si es su tiempo, y la carne que cada uno quisiere: hase de mezclar todo en una olla: y ha de cocer mucho: llevará sus especias: y después de bien cocida, se harán platos de ella, con mostaza de mosto, o de otra, y por encima los platos échale perejil, porque parece bien, y es muy bueno”<sup>4</sup>.

Si para comer era la olla la que presidía la mesa de Don Quijote, para cenar la mayor parte de las veces aparecía el salpicón, que era otra vez un plato de carne, pues comer carne en la comida y en la cena era signo de nobleza y posición, que el hidalgo manchego trataba de mantener a toda costa, aunque fuera aprovechando las sobras del cocido. El salpicón se preparaba como fiambre con los restos de la carne de vaca, picada con cebolla y aderezada con vinagre, sal y pimienta. Covarrubias daba la siguiente definición: “La carne picada y adereçada con sal”.

Francisco Martínez Montiño, el más famoso cocinero español del Siglo de Oro, Jefe de las cocinas de Felipe III, autor del libro *Arte de Cozina, Pasteleria, Vizcocheria y Conserveria*, publicado en Madrid en 1611, daba una receta de “Salpicon de Vaca”:

“Pues que tratamos de salpicon, quiero avisar que quando te pidieren salpicon de vaca, que procures tener un poco de buen tocino de pernil cocido, picado y mezclado con la vaca, luego su pimienta, sal, vinagre, su cebolla picada mezclada con la carne, y unas ruedas de cebolla para adornar el plato: es muy bueno, y tiene buen gusto”<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ DE MACERAS, D. *Libro del arte de cozina*, Salamanca, 1607, ed. facs., Valladolid, Maxtor, 2004; PÉREZ SAMPER, M.A. *La alimentación en la España del Siglo de Oro. Domingo Hernández de Maceras “Libro del Arte de Cocina”*, Huesca, La Val de Onsera, 1998.

<sup>5</sup> MARTÍNEZ MOTIÑO, F. *Arte de Cozina, Pasteleria, Vizcocheria y Conserveria*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, ed. facs., Valladolid, Maxtor, 2006.

A lo largo de la semana variaba el menú. Los viernes, día de abstinencia por precepto eclesiástico, como penitencia en recuerdo de la muerte del Señor, estaba prohibido comer carne y recurrían a otros alimentos, en este caso a un plato de legumbres, lentejas, naturalmente se sobreentiende solas, acaso cocidas con ajos, cebollas y alguna otra verdura y aliñadas con aceite.

Hernández de Maceras, en su *Libro del Arte de Cocina* daba una receta que se ajustaba mucho a las lentejas que comía Don Quijote. "Caldo de lentejas":

"Despues de limpias y escogidas las lentejas se echaran a cozer, y despues que cuezan un poco, se freyra un poco de cebolla, y ajos picados , y se echara en las lentejas, y toma pan rallado, y echaselo para que espessen con quatro o seys maravedis de especias molidas, perexil, y yervabuena; y quando se uvieren de echar en las escudillas, se les echara un poco de vinagre: es buen caldo, sino que es melancolico, como dize Galeno, cap. 5".

Los domingos, como extraordinario, para celebrar la fiesta, se servía un palomino, una pequeña pieza de volatería, el tipo de carne más apreciada, también la más cara, aunque no especialmente los palomos, por ser privilegio de hidalguía poseer un palomar y haber muchos por tierras de Castilla.

Hernández de Maceras daba dos recetas. "Una caçuela de palominos":

"Desplumados, lavados, y limpiados los palominos muy bien, se han de cozer en una caçuela con un poco de cebolla picada, y un ajete, perexil, yervabuena, y tocino gordo, o manteca, con su sazón de sal: para una dozana de palominos seran menester ocho maravedis de especias, y un migajon de pan majado con las especias, y un ajo y agraz: y estando cozidos, y bien sazonados de sal, y especias a una dozana de palominos se echará seys huevos muy bien batidos, coajando con ellos los palominos que queden muy bien coajados, y se haran rebanadas de pan, poniendolas en el plato, o platos, para poner los palominos encima dellas: y se servirán luego calientes". "De otro guisado de palominos": "También los palominos se pueden dar cozidos, y salpimentados, y son muy buenos para differenciar platos de comidas: hanse de cozer con grassa, o tocino gordo, porque tengan sabor; tambien se pueden dar assados con limas agrias, y son muy buenos".

La gran incógnita llega con la comida del sábado, "duelos y quebrantos", que serían seguramente huevos con torreznos<sup>6</sup>. No existen referencias a este plato antes que Cervantes lo mencionara en su libro *Don Quijote de la Mancha*. No aparece en los recetarios cortesanos de Ruperto de Nola, de Diego Granado, de Francisco Martínez Montañón, tal vez por ser un plato sencillo y popular. Seguramente la mejor interpretación es la que ofrece Francisco Rico. En su edición del *Quijote* anota que duelos y quebrantos era un plato que no rompía la abstinencia de carne selecta que en el reino de Castilla se observaba los sábados. Carnes de baja calidad se

<sup>6</sup> FATTIO, M. "Duelos y Quebrantos", *Mélange de Philologie, en Etudes sur l'Espagne*, París, 1904, tercera serie; CORTEJÓN, C. *Duelos y Quebrantos.. Comentario a una nota de la primera edición crítica del "Don Quijote*, Barcelona, 1907; RODRÍGUEZ MARÍN, F. *El yantar de Alonso Quijano el Bueno*, Conferencia leída en el Ateneo de Madrid el 5 de abril de 1916. Y del mismo autor "Duelos y Quebrantos", Madrid, apénd.VII del tomo último del *Quijote*, 1928; CASTRO, A. "Desde el punto de vista cristiano nuevo, comer tocino era motivo de 'duelos y quebrantos', en *Cervantes y los casticismos españoles*, Madrid, Alfaguara, 1966; SALAZAR RINCÓN, J. *El mundo social del Quijote*, Madrid, Gredos, 1986; GOYTISOLO, J. *Sobre duelos y quebrantos*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 2008; MORENO GÓMEZ, J. "Los duelos y quebrantos en la solidaridad popular", en *Isla de Arriarán*, XXV, junio 2005, pp. 279-292; NADEAU, C.A. "Duelos y quebrantos los sábados: la influencia judía y musulmana en la dieta del siglo XVII", en MARTÍNEZ MATA, E. y FERNÁNDEZ FERREIRO, M. (Eds.) *Comentarios a Cervantes: Actas selectas del VIII Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas, Oviedo, 11-15 de junio de 2012*, Gijón, Asociación de Cervantistas, Gráficas Apel, 2014.

consumían los sábados para guardar la abstinencia mitigada, es lo que se llamaba “carne de sábado”<sup>7</sup>.

El nombre de duelos y quebrantos podría indicar también de manera muy críptica lo muy “cristiano viejo” que comía Don Quijote, ya que la carne de cerdo estaba prohibida a los judíos y musulmanes. Américo Castro explicaba el sentido de la expresión como opuesta a otra expresión: “Güevos y torreznos, la merced de Dios”, según decía Covarrubias. Desde el punto de vista cristiano nuevo, comer tocino era motivo de “duelos y quebrantos”, expresión que se usaba normalmente en otros casos para decir que alguien estaba “dolido y quebrantado” física y moralmente; en cambio, desde el punto de vista del cristiano viejo, el tal manjar era “merced de Dios”. Covarrubias mencionaba que a comienzos del siglo XVII: “Todo cristiano viejo tiene siempre provisión de huevos y tocino”<sup>8</sup>.

Después de Cervantes el plato de duelos y quebrantos comienza a aparecer en obras literarias. En la comedia de Lope de Vega titulada *Las bizarrías de Belisa* se dice: “Almorzábamos unos torreznos / con sus duelos y quebrantos...”<sup>9</sup>. En una obra atribuida a Calderón de la Barca, titulada *Mojiganga del pésame*, aparecen los duelos y quebrantos. Se les llama “chocolate de la Mancha” y se presentan como alternativa a una taza de chocolate para confortar a una viuda:

“Anda Isabelilla, / chocolate no me traigas / ni por pienso, que es regalo,  
/ y a mí no me hace falta. / Unos huevos y torreznos / haz, que para una  
cuitada, / triste, mísera viuda, / huevos y torreznos bastan, / que son due-  
los y quebrantos. / ISABEL. A falta del de Guajaca, / no es malo ése, que al  
fin es / chocolate de la Mancha”<sup>10</sup>.

No era solo un plato literario, también en la realidad se comían “duelos y quebrantos”. Se sabe que el plato le fue ofrecido a la Reina Regente Doña Mariana de Austria, en su viaje de Viena a Madrid, para contraer matrimonio con Felipe IV, el domingo 26 de septiembre de 1649, cerca de Albacete, en una casa de La Roda en que le dieron hospedaje<sup>11</sup>. En el *Diccionario de Autoridades* de 1732 se hace mención al plato y dice, citando como autoridad a Cervantes en el Quijote: “Llaman en la Mancha a la tortilla de huevos y sesos”.

Don Alonso Quijano, el hidalgo manchego todavía comía bien, pero los indicios de decadencia estaban presentes en su mesa. Para escapar de esa realidad decepcionante que amenazaba se convirtió en Don Quijote y emprendió una nueva vida de caballero andante. Otros hidalgos se quedaron en sus lugares, tratando de esconder su imparable declinación:

“¡Miserable del bien nacido que va dando pistos a su honra, comiendo mal y a puerta cerrada, haciendo hipócrita al palillo de dientes con que sale a la calle después de no haber comido cosa que le obligue a limpiárselos! ¡Miserable de aquel, digo, que tiene la honra espantadiza, y piensa que desde una legua se le descubre el remiendo del zapato, el trasudor del sombrero, la hilaza del herrero y la hambre de su estómago!”<sup>12</sup>.

<sup>7</sup> MICHEL, R.J. y LÓPEZ SANCHO, L. *ABC de Civilización Hispánica*, París, Bordas, 1967, p. 129.

<sup>8</sup> CASTRO, C. “Sentido histórico literario del jamón y del tocino”, en *Cervantes y los casticismos españoles*, Madrid, Alianza-Alfaguara, 1974, p. 26.

<sup>9</sup> Edición príncipe en *La Vega del Parnaso*, Madrid, Imprenta del Reino, 1637.

<sup>10</sup> *Mojiganga del pésame*, Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 16291.

<sup>11</sup> MASCARENAS, J. (DE) *Viage de la Serenísima Reyna Doña Mariana de Austria...*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1650. Vid también DÍAZ SÁNCHEZ, L. *La cocina del Quijote*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, 4<sup>a</sup> ed., p. 78.

<sup>12</sup> Q. Parte II, Capítulo 44.

## II. LA MESA DE UN CABALLERO ANDANTE

Si Don Alonso Quijano, el hidalgo manchego, comía, también comía Don Quijote, el caballero andante. Y para Don Quijote tan real era una cosa como la otra. ¿Cómo podía ser mentira aquella realidad transfigurada de las novelas de caballería, si en ella los caballeros no solo acometían grandes hazañas, sino también vivían su vida cotidiana, explicada con toda clase de pormenores y detalles? ¡Incluso comían!

“-¡Bueno está eso! -respondió don Quijote-. Los libros que están impresos con licencia de los reyes y con aprobación de aquellos a quien se remitieron, y que con gusto general son leídos y celebrados de los grandes y de los chicos, de los pobres y de los ricos, de los letrados e ignorantes, de los plebeyos y caballeros, finalmente, de todo género de personas, de cualquier estado y condición que sean, ¿habían de ser mentira?; y más llevando tanta apariencia de verdad, pues nos cuentan el padre, la madre, la patria, los parientes, la edad, el lugar y las hazañas, punto por punto y día por día, que el tal caballero hizo, o caballeros hicieron”<sup>13</sup>.

La mesa del caballero era una mesa refinada, servida por primorosas doncellas, llena de manjares exquisitos, sabrosamente guisados, tantos y tan excelentes que resultaba difícil elegir:

“¿Qué es ver, pues, cuando nos cuentan que, tras todo esto, le llevan a otra sala, donde halla puestas las mesas, con tanto concierto, que queda suspenso y admirado?; ¿qué, el verle echar agua a manos, toda de ámbar y de olorosas flores destilada?; ¿qué, el hacerle sentar sobre una silla de marfil?; ¿qué, verle servir todas las doncellas, guardando un maravilloso silencio?; ¿qué, el traerle tanta diferencia de manjares, tan sabrosamente guisados, que no sabe el apetito a cuál deba de alargar la mano? ¿Cuál será oír la música que en tanto que come suena, sin saberse quién la canta ni adónde suena? ¿Y, después de la comida acabada y las mesas alzadas, quedarse el caballero recostado sobre la silla, y quizá mondándose los dientes, como es costumbre... (...) No quiero alargarme más en esto, pues dello se puede colegir que cualquiera parte que se lea, de cualquiera historia de caballero andante, ha de causar gusto y maravilla a cualquiera que la leyere. Y vuestra merced créame, y, como otra vez le he dicho, lea estos libros, y verá cómo le destierran la melancolía que tuviere, y le mejoran la condición, si acaso la tiene mala”<sup>14</sup>.

Frente a las ensoñaciones de Don Quijote, Sancho Panza encarna el realismo más pragmático, nada de manjares exquisitos en mesas de lujo, el fiel escudero se conforma con una buena empanada:

“... yo a aquel arroyo me voy con esta empanada, donde pienso hartarme por tres días; porque he oído decir a mi señor don Quijote que el escudero de caballero andante ha de comer, cuando se le ofreciere, hasta no poder más, a causa que se les suele ofrecer entrar acaso por una selva tan intrincada que no aciertan a salir della en seis días; y si el hombre no va hartado, o bien proveídas las alforjas, allí se podrá quedar, como muchas veces se queda, hecho carne momia”<sup>15</sup>.

Empanadas se hacían en la época de todas clases. Hernández de Maceras en su *Libro del Arte de Cocina* da una receta de una de las más apreciadas. “De empanadas de ternera”:

<sup>13</sup> Q. Parte I, Capítulo 50: De las discretas altercaciones que don Quijote y el canónigo tuvieron, con otros sucesos.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> *Ibid.*

“Para hazer estas empanadas de ternera, se ha de echar la ternera en adobo, con sus ajos, sal, y oregano todo muy bien majado; y ha de estar un dia, o dos en el adobo, y quitada del adobo; se ha de perdigar de suerte que este medio assada, y se mezclará con tocino gordo, echandole especias, y agraz, teniendo ya para la empanada la masa hecha: y estando la ojaldre conforme fuere la ternera, y luego se puede cozer: empero no se ha de quemar. Y para esta empanada si fuere de quatro libras, ha menester quatro maravedies de todas especias, todas molidas: y se tomara la ternera como saliere de la lumbre, con aquella sustancia, y un poco de vinagre, o agraz se puede majar la ternera antes que se meta en la massa: y ha se de cozer con poca lumbre”.

Sancho da de comer al cuerpo, se aferra a lo real para quedar satisfecho, Don Quijote se satisface de otra manera, dando de comer al alma: “-Tú estás en lo cierto, Sancho -dijo don Quijote-: vete adonde quisieres, y come lo que pudieres; que yo ya estoy satisfecho, y sólo me falta dar al alma su refacción, como se la daré escuchando el cuento deste buen hombre”<sup>16</sup>.

### III. COMER EN UNA VENTA

Comer por el camino era toda una aventura. En sus correrías por tierras de La Mancha, Don Quijote y Sancho hubieron de afrontar muchas penalidades. Con frecuencia tenían que contentarse con lo que Sancho llevaba en las alforjas, un poco de pan con queso, algunos frutos secos, o simplemente pan con cebolla:

“Pero dejemos esto para su tiempo, y mira si traes algo en esas alforjas que comamos, porque vamos luego en busca de algún castillo donde alojemos esta noche... Aquí trayo una cebolla y un poco de queso, y no sé cuántos mendrugos de pan, dijo Sancho; pero no son manjares que pertenecen a tan valiente caballero como vuestra merced”<sup>17</sup>.

Comer en los caminos era incierto, había que llevar alforjas bien provistas, de pan, queso, frutos secos y otras cosas. Y cuando nada tenían, suerte era encontrar algunas hierbas comestibles, como espárragos trigueros, o algunas bellotas:

“... y de aquí adelante yo proveeré las alforjas de todo género de fruta seca para vuestra merced, que es caballero, y para mí las proveeré, pues no lo soy, de otras cosas volátiles y de más sustancia. No digo yo, Sancho, replicó Don Quijote, que sea forzoso a los caballeros andantes no comer otra cosa que esas frutas que dices; sino que su más ordinario sustento debía ser de ellas, y de algunas yerbas que hallaban en los campos, que ellos conocían, y yo también conozco. Virtud es, respondió Sancho, conocer esas yerbas, que según yo me voy imaginando, algún día será menester usar de ese conocimiento. Y sacando en esto lo que dijo que traía, comieron los dos en buena paz y compañía; pero deseosos de buscar donde alojar aquella noche, acabaron con mucha brevedad su pobre y seca comida”.

Llegar a una venta podía despertar grandes expectativas, pero generalmente eran esperanzas vanas, pues en las ventas no era frecuente comer bien:

“Llegóse la hora del cenar; recogieronse a su estancia; preguntó Sancho al huésped que qué tenía para darles de cenar. A lo que el huésped respondió que su boca sería medida; y así, que pidiese lo que quisiese: que de las pajaricas del aire, de las aves de la tierra y de los pescados del mar estaba

---

<sup>16</sup> Ib.

<sup>17</sup> Q. Parte I, Capítulo 10: De los graciosos razonamientos que pasaron entre D. Quijote y Sancho Panza su escudero.

proveída aquella venta. -No es menester tanto -respondió Sancho-, que con un par de pollos que nos asen tendremos lo suficiente, porque mi señor es delicado y come poco, y yo no soy tragantón en demasía”<sup>18</sup>.

El primer deseo era comer volatería, pero no habría pollos, tampoco otras carnes como ternera o cabrito. Por no tener no tenía el ventero ni huevos, ni tocino:

“Respondióle el huésped que no tenía pollos, porque los milanos los tenían asolados. -Pues mande el señor huésped -dijo Sancho- asar una polla que sea tierna. -¿Polla? ¡Mi padre! -respondió el huésped-. En verdad en verdad que envié ayer a la ciudad a vender más de cincuenta; pero, fuera de pollas, pida vuestra merced lo que quisiere. -Desa manera -dijo Sancho-, no faltará ternera o cabrito. -En casa, por ahora -respondió el huésped-, no lo hay, porque se ha acabado; pero la semana que viene lo habrá de sobra. -¡Medrados estamos con eso! -respondió Sancho-. Yo pondré que se vienen a resumirse todas estas faltas en las sobras que debe de haber de tocino y huevos. -¡Por Dios -respondió el huésped-, que es gentil relente el que mi huésped tiene!, pues hele dicho que ni tengo pollas ni gallinas, y ¿quiere que tenga huevos? Discurra, si quisiere, por otras delicadezas, y déjese de pedir gallinas”.

El pollo era un alimento de excelencia. Las aves, de corral y de caza, eran las carnes más caras y apreciadas. Las comían los nobles y las clases acomodadas. Las clases populares solo comían pollo en las fiestas importantes, por Navidad, en las comidas de bodas. También se reservaba la volatería como remedio para enfermos, paridas y convalecientes.

Ese descenso de expectativas, cayendo desde las aves a los huevos y el tocino, resulta muy ilustrativo de la escala de valores gastronómicos típica de aquel tiempo. Al final todo acabaría en un popular plato de uñas de vaca, acompañadas de garbanzos, cebollas y tocino.

“-Resolvámonos, cuerpo de mí -dijo Sancho-, y dígame finalmente lo que tiene, y déjese de discurrimientos, señor huésped. Dijo el ventero: -Lo que real y verdaderamente tengo son dos uñas de vaca que parecen manos de ternera, o dos manos de ternera que parecen uñas de vaca; están cocidas con sus garbanzos, cebollas y tocino, y la hora de ahora están diciendo: “¡Coméme! ¡Coméme!” -Por mí las marco desde aquí -dijo Sancho-; y nadie las toque, que yo las pagaré mejor que otro, porque para mí ninguna otra cosa pudiera esperar de más gusto, y no se me daría nada que fuesen manos, como fuesen uñas. -Nadie las tocará -dijo el ventero-, porque otros huéspedes que tengo, de puro principales, traen consigo cocinero, despensero y repostería. -Si por principales va -dijo Sancho-, ninguno más que mi amo; pero el oficio que él trae no permite despensas ni botillerías: ahí nos tendemos en mitad de un prado y nos hartamos de bellotas o de nísperos”.

Los menudos y despojos eran carnes sencillas y baratas, pero eran alimentos muy apreciados tanto por las clases altas, como por las clases bajas. Los ricos los comían por placer, los pobres por necesidad, porque eran carnes muy asequibles, pero igualmente por afición. A pesar de hallarse en el escalón más bajo, para Sancho el plato de uñas de vaca, con garbanzos, cebollas y tocino constituía un verdadero manjar.

<sup>18</sup> Q. Parte II, Capítulo 59.

#### IV. LAS BODAS DE CAMACHO

En *El Quijote* hay muchas historias de hambre y de sueños de abundancia. Hay días de gran fiesta, como sucedió con la celebración de las bodas de Camacho, "una de las mejores bodas y más ricas que hasta el día de hoy se habrán celebrado en la Mancha, ni en otras muchas leguas a la redonda"<sup>19</sup>. El banquete de bodas era uno de los días en que la pesadilla del hambre desaparecía y el sueño de la abundancia se hacía realidad: "... este día no es de aquellos sobre quien tiene jurisdicción la hambre..."<sup>20</sup>.

El proceso de aproximación del sueño a la realidad va despertando todos los sentidos. Primero el olfato. Sancho Panza huele el banquete de lejos: "Despertó, en fin, soñoliento y perezoso, y volviendo el rostro a todas partes, dijo: -De la parte desta enramada, si no me engaño, sale un tufo y olor harto más de torreznos asados que de juncos y tomillos: bodas que por tales olores comienzan, para mi santiguada que deben de ser abundantes y generosas. Acaba, glotón -dijo don Quijote-; ven, iremos a ver estos desposorios...".

Después fue la vista la que intervino. De oler, Sancho y Don Quijote pasaron a ver. El proceso de aproximación al disfrute de la comida culminó en un espectáculo deslumbrante, muy especialmente para Sancho. Ver todo aquello, verlo de cerca, suponía un nuevo paso hacia la consecución del sueño. La serie de alimentos que se ofrecía a su contemplación admirada era significativa. Ante todo carne asada y olla, los dos platos más apreciados de la época, que no faltaban nunca en una buena mesa:

"Lo primero que se le ofreció a la vista de Sancho fue, espetado en un asador de un olmo entero, un entero novillo, y en el fuego donde se había de asar ardía un mediano monte de leña y seis ollas que alrededor de la hoguera estaban no se habían hecho en la común turquesa de las demás ollas; en sí carneros enteros, sin echarse de ver, como si fueran palominos; las liebres ya sin pellejo y las gallinas sin pluma que estaban colgadas por los árboles para sepultarlas en las ollas no tenían número; los pájaros y caza de diversos géneros eran infinitos, colgados de los árboles para que el aire los enfriase".

Después siguió el vino, vinos generosos, vinos fuertes y de solera, el pan, pan blanquísimo, pan hecho con la flor de la harina, el pan que comían los nobles, mientras las clases populares comían pan integral o pan de mezcla de cereales, y las frutas de sartén:

"Contó Sancho más de sesenta zaques, de más de dos arrobas cada uno, y todos ellos, según después pareció, de generosos vinos; así había rimeros de pan blanquísimo, como los suele haber de montones de trigo en las eras; los quesos, puestos como ladrillos enrejados, formaban una muralla, y dos calderas de aceite mayores que las de un tinte servían de freír cosas de masa que con dos valientes palas las sacaban fritas y las zabullían en otra caldera de preparada miel que allí junto estaba".

Las pastas de masa frita eran extraordinariamente populares, las había saladas y dulces y eran muy variadas, pastelillos, rosquillas, buñuelos. Las llamaban frutas de sartén y les daban figuras muy variadas, llenas de fantasía. El Diccionario de Autoridades las definía como "Pasta de harina, a que se suele añadir huevos y

<sup>19</sup> Q. Parte II, Capítulo 19: Donde se cuenta la aventura del pastor enamorado, con otros en verdad graciosos sucesos.

<sup>20</sup> Q. Parte II, Capítulo 20: Donde se cuentan las bodas de Camacho el rico, con el suceso de Basilio el pobre. Las siguientes citas corresponden a este mismo capítulo.

azúcar, hecha en diferentes figuras, y frita después en manteca o azéite". Muchas veces también se bañaban en miel.

No podían faltar las especias, productos caros, que eran signos de distinción social, pero que se habían convertido, a fuerza de deseárselas, en necesidad cultural:

"Los cocineros y cocineras pasaban de cincuenta, todos limpios, todos diligentes y todos contentos. En el dilatado vientre del novillo estaban doce tiernos y pequeños lechones, que, cosidos por encima, servían de darle sabor y enternecerle. Las especias de diversas suertes no parecía haberlas comprado por libras, sino por arrobas, y todas estaban de manifiesto en una grande arca".

Una boda de un labrador, sin grandes lujos y refinamientos cortesanos, pero que cumplía la norma por excelencia de un gran banquete, la abundancia: "Finalmente, el aparato de la boda era rústico, pero tan abundante, que podía sustentar a un ejército".

Verlo fue deseárselo. Se come con los ojos, y al dispuesto apetito de Sancho Panza, la contemplación de aquel espléndido espectáculo le despertó un ansia insoportable de hacer suyo todo aquello, un deseo incontrolable de comerlo, de devorarlo:

"Todo lo miraba Sancho Panza, y todo lo contemplaba, y de todo se aficionaba. Primero le cautivaron y rindieron el deseo las ollas, de quien él tomara de bonísima gana un mediano puchero; luego le aficionaron la voluntad los zaques; y últimamente, las frutas de sartén, si es que se podían llamar sartenes las tan orondas calderas".

Finalmente entró en juego el sentido del gusto. Deseárselo no era suficiente, Sancho tenía que probarlo y consumir así el deseo de disfrutar de tan gran banquete. Necesitaba comerlo para estar seguro de que no era un sueño, sino verdadera realidad:

"... y así, sin poderlo sufrir ni ser en su mano hacer otra cosa, se llegó a uno de los solícitos cocineros, y con corteses y hambrientas razones le rogó le dejase mojar un mendrugo de pan en una de aquellas ollas. A lo que el cocinero respondió:

- Hermano, este día no es de aquellos sobre quien tiene jurisdicción la hambre, merced al rico Camacho. Apeaos y mirad si hay por ahí un cucharón, y espumad una gallina o dos, y buen provecho os hagan.

- No veo ninguno -respondió Sancho.

- Esperad —dijo el cocinero—. ¡Pecador de mí, y qué melindroso y para poco debéis de ser!

Y diciendo esto, así de un caldero, y encajándole en una de las medias tinajas, sacó en él tres gallinas y dos gansos, y dijo a Sancho:

- Comed, amigo, y desayunaos con esta espuma, en tanto que se llega la hora de yantar".

Aunque espléndidas, las bodas de Camacho y Quiteria no acabaron bien. Se suscitó un conflicto entre el rico Camacho y el pobre Basilio por obtener la mano de Quiteria. En el conflicto, Sancho Panza, aferrado a la olla, se inclinaba por Camacho para continuar la gran celebración gastronómica: "Así que vuelvo a decir que a Camacho me atengo, de cuyas ollas son abundantes espumas gansos y gallinas, liebres y conejos; y de las de Basilio serán, si viene a mano, y aunque no venga sino al pie, aguachirle".

Las bodas frustradas de Camacho fueron una gran decepción para Sancho Panza, que despertó del sueño de abundancia y sintió profunda decepción por el bien perdido:

“A solo Sancho se le escureció el alma por verse imposibilitado de aguardar la espléndida comida y fiestas de Camacho, que duraron hasta la noche; y así, asendereado y triste siguió a su señor, que con la cuadrilla de Basilio iba, y así se dejó atrás las ollas de Egipto, aunque las llevaba en el alma; cuya ya casi consumida y acabada espuma, que en el caldero llevaba, le representaba la gloria y la abundancia del bien que perdía; y así, congojado y pensativo, aunque sin hambre, sin apearse del rucio, siguió las huellas de Rocinante”.

El ideal gastronómico es diferente según los lugares, las épocas, las clases sociales y las personas. El relato de las bodas de Camacho es un ejemplo perfecto del sueño de abundancia de las clases populares. A través de los ojos asombrados y golosos de Sancho Panza podemos ver y comprender la alimentación tal como era vista y deseada por los campesinos de la España de los siglos modernos.

## V. LAS RICAS MESAS DE DUQUES Y GOBERNADORES DE ÍNSULAS

La mesa es siempre un poderoso símbolo, un símbolo social complejo, que es a la vez símbolo de unidad y símbolo de jerarquía. La mesa manifiesta el orden social en todas sus escalas, desde el cotidiano orden familiar en el ámbito doméstico, al orden estamental que de modo más extraordinario se proyectaba por ejemplo en los banquetes oficiales, en el ámbito público. La mesa se ordenaba, bien en horizontal -todos son familia, todos son amigos, todos son de la misma profesión-, bien en vertical -el padre, la madre y los hijos, superiores y subordinados, maestros, oficiales y aprendices-.

En torno a la mesa solo se sentaban las personas de mayor dignidad, el padre de familia y otros hombres de categoría, que lo hacían en sillones, sillas con brazos o sin ellos, bancos o taburetes, de acuerdo con su importancia. Las mujeres habitualmente comían de pie o se sentaban en el suelo, es decir, comían sentadas a mujeriegas.

La persona de mayor rango, habitualmente el anfitrión o el invitado de mayor importancia, debía sentarse en la cabecera de la mesa, así lo hacen, por ejemplo, los duques cuando llega Don Quijote a su palacio como invitado. Don Quijote se sentó en la cabecera, el cura enfrente y ellos dos a los lados:

“Luego llegaron doce pajes con el maestresala, para llevarle a comer, que ya los señores le aguardaban. Cogiéronle en medio, y, lleno de pompa y majestad, le llevaron a otra sala, donde estaba puesta una rica mesa con solos cuatro servicios. La duquesa y el duque salieron a la puerta de la sala a recibirle, y con ellos un grave eclesiástico, destos que gobiernan las casas de los príncipes [...] Hiciéronse mil cortesés comedimientos, y, finalmente, cogiendo a don Quijote en medio, se fueron a sentar a la mesa. Convidó el duque a don Quijote con la cabecera de la mesa, y aunque él lo rehusó, las importunaciones del duque fueron tantas que la hubo de tomar. El eclesiástico se sentó frontero, y el duque y la duquesa a los dos lados. A todo estaba presente Sancho, embobado y atónito de ver la honra que a su señor aquellos príncipes le hacían; y, viendo las muchas ceremonias y ruegos que

pasaron entre el duque y don Quijote para hacerle sentar a la cabecera de la mesa...<sup>21</sup>

En muchas ocasiones el sentido del honor de la época generaba rivalidades sobre quién debía ocupar el lugar de honor en la mesa. Sancho Panza cuenta una anécdota significativa sobre esta cuestión:

-"Digo, así -dijo Sancho-, que, estando, como he dicho, los dos para sentarse a la mesa, el labrador porfiaba con el hidalgo que tomase la cabecera de la mesa, y el hidalgo porfiaba también que el labrador la tomase, porque en su casa se había de hacer lo que él mandase; pero el labrador, que presumía de cortés y bien criado, jamás quiso, hasta que el hidalgo, mohíno, poniéndole ambas manos sobre los hombros, le hizo sentar por fuerza, diciéndole: 'Sentaos, majagranzas, que adondequiera que yo me sienta será vuestra cabecera'<sup>22</sup>.

La diferencia entre nobles y plebeyos no estaba solo en el orden de la mesa y el contenido de la alimentación, era muy importante la forma de comer. Las maneras de la mesa eran un signo de civilidad y cortesía. El humanismo se había preocupado mucho del tema. Lo habían tratado Erasmo de Rotterdam y Luis Vives. Muy famoso fue *Il Galateo* de Giovanni della Casa, publicado en 1558. Domingo de Becerra tradujo la obra al español en 1585. Lucas Gracián Dantisco escribió *El Galateo Español* en 1582. Becerra y Dantisco tuvieron relación con Miguel de Cervantes.

La preocupación por las buenas maneras se refleja en el Quijote. Muy característicos son los consejos de Don Quijote a Sancho:

"No comas ajos ni cebollas, porque no saquen por el olor tu villanería ... Come poco y cena más poco, que la salud de todo el cuerpo se fragua en la oficina del estómago. Sé templado en el beber, considerando que el vino demasiado ni guarda secreto ni cumple palabra. Ten cuenta, Sancho, de no mascar a dos carrillos, ni de erutar delante de nadie"<sup>23</sup>.

Cervantes, que tantas veces habla de la sencilla mesa de los campesinos, ofrece también interesante información sobre las mesas de calidad de la España moderna.<sup>24</sup> Sancho Panza, convertido en Gobernador de la Ínsula, se sentó a una espléndida mesa, llena de manjares exquisitos, pero la burla de que era objeto le impidió disfrutarla:

"... llevaron a Sancho Panza a un suntuoso palacio, adonde en una gran sala estaba puesta una real y limpiísima mesa; y, así como Sancho entró en la sala, sonaron chirimías, y salieron cuatro pajes a darle aguamanos, que Sancho recibió con mucha gravedad. Cesó la música, sentóse Sancho a la cabecera de la mesa, porque no había más de aquel asiento, y no otro servicio en toda ella. Púsose a su lado en pie un personaje, que después mostró ser médico, con una varilla de ballena en la mano. Levantaron una riquísima y blanca toalla con que estaban cubiertas las frutas y mucha diversidad de platos de diversos manjares; uno que parecía estudiante echó la bendición, y un paje puso un babador randado a Sancho; otro que hacía el oficio de maestresala, llegó un plato de fruta delante; pero, apenas hubo comido un bocado, cuando el de la varilla tocando con ella en el plato, se le quitaron de delante con grandísima celeridad; pero el maestresala le llegó otro de otro manjar. Iba a probarle Sancho; pero, antes que llegase a él ni le gustase,

<sup>21</sup> Q. Parte II, Capítulo 31: Que trata de muchas y grandes cosas.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

<sup>23</sup> Q. Parte II, Capítulo 43.

<sup>24</sup> GARCÍA MERCADAL, J. *La cocina y la mesa en la literatura*, Madrid, Taurus, 1962.

ya la varilla había tocado en él, y un paje alzádole con tanta presteza como el de la fruta”.

Tampoco le dejarían probar las perdices asadas ni los conejos guisados, ni la ternera asada y en adobo, ni siquiera la tradicional olla podrida.

Las perdices eran muy apreciadas en la época por todas las clases sociales y se preparaban de muchas formas. En el *Libro del Arte de Cocina* de Domingo Hernández de Maceras se daba una recetas de “Como se ha de dar una perdiz”: “Pelada y lavada muy bien la perdiz, se perdigara en las brasas, o en grassa: y luego se puede assar, y estando assada se parará, y le echarán pimienta y sal, y naranja, y un poco de vino blanco: y hecho esto se puede poner en la mesa”.

Muy populares eran también los conejos, de caza o de corral. Todos los libros de cocina incluían recetas. Hernández de Maceras daba una receta de “Caçuela de conejos a la Portuguesa”:

“Despues de medio assados los conejos, hanse de hazer pedaços, del lomo dos, y las piernas cada una de por si, y el cuerpo otros dos pedaços: y la cabeça de por si: y se han luego de echar en una olla o caçuela, y despues se ha de freyr un poco de cebolla picada muy menuda, y echarla en los conejos, y para cada conejo es menester dos maravedis de especias, y quatro de azeyte: y se le echará todo este recaudo con sal y vinagre y agua, poniéndolos a cozer, y no cozerá mas de media hora, porque se desmenuza mucho. Llamase este plato a la portuguesa, y es el mejor de todos los conejos. Tambien se pueden dar assados enteros, con azeyte, vinagre y pimienta; y estos se daran mechados”.

El cocinero de la corte, Francisco Martínez Montiño en su *Arte de cocina, pastelería, vizcochería y conservería* decía que...

“Los conejos lo mas ordinario es servirlos con aceyte y vinagre. Si los quisieres servir con salsa de alcaparras, tomarás un poco de buen aceyte, freirás cebolla picada muy menuda, tendrás las alcaparras bien desaladas y cocidas, echalas en una sartén con la cebolla y el aceyte, echa pimienta, un poco de vinagre, denle un herbor, señalarás los conejos, asentarlos has en el plato, echarás la salsa de las alcaparras por encima, y si le quieres echar dulce alguna vez, bien podrás”.

Todavía más valorada era la ternera, una de las carnes más caras y apreciadas. Martínez Montiño daba varias opciones de “Cómo se hace la Ternera”:

“La ternera, lo mas ordinario es echarla en adobo de ajos, oregano, vinagre y sal, y asarla, para ella, que esté en adobo ó no, la salsa ha de ser de oruga. Esta se hace tostando un poco de pan, de manera que esté negro, y echarlo en remojo en vinagre: luego moler un poquito de la oruga, echar quatro ó cinco partes de pan remojado sobre ella, molerlo junto con un quarteron de azucar, de manera que no esté muy fuerte la oruga, desatarlo con un poco de vinagre, pasarla por un cedacillo ó estameña, y echarle un poquito de canela. Esta salsa se sirve fria. Otra oruga se hace de miel, y se puede guardar muchos días”.

Al pobre de Sancho sólo le dejarían probar “un ciento de cañutillos de suplicaciones y unas tajadicas sutiles de carne de membrillo”. Afortunado él, pues, aunque muy sutiles eran dulces muy apreciados.

Covarrubias definía las suplicaciones como “Las obleas plegadas, golosina de niños”. El *Diccionario de Autoridades* decía que “son unos cañutos delgados, que se hacen de la massa de los barquillos, y se distinguen de estos en la figura, y

estrechéz, con que se forman". Martínez Montañón incluye las suplicaciones en diversos menús de banquetes que ofrece en su libro para Navidad, para Mayo y para Septiembre, señal de que se consideraban de gran excelencia y apropiadas para todo el año, pero no da la receta, seguramente por considerarla muy sencilla y conocida.

El membrillo era una de las conservas favoritas de la época. Confiteros profesionales y amas de casa preparaban conservas de membrillos de mil maneras. Hernández de Maceras: en su *Libro del Arte de Cocina* daba la receta de "Un plato de membrillos":

"Estos membrillos si los quieres hazer enteros, mondalos, y quitales el coraçon de dentro con la punta del cuchillo, y dales un hervor en agua, y quitales el agua, y echales miel, o açucar, y un poco de vino tinto, y sus clavos, y canela; y si los quieres hazer a medios, bien puedes, y desque los tengas conservados, ten fritas unas hojuelas de massa fina, y ponlas en las fuentes, y ponlas encima, y echales açucar, y canela por encima, y un poco de manà, y siruelas a la mesa. Para ocho libras de membrillos, han de ser dos libras de açucar, y media açumbre de de miel blanca. Estos despues de conservados puedes hazer pastelones dellos, para dia de carne con cañas, yemas y mucha açucar, y canela".

Martínez Montañón en su *Arte de cocina, pastelería, vizcochería y conservería* daba una receta de "Carne de membrillos, delicada":

"Hase de tomar el membrillo el mejor que hubiere, ponerlo á cocer en agua fria, cocerlo muy bien, hasta que esté muy blando; despues de cocido tomarlo, mondarlo, y cortarlo de manera que no se llegue al corazon, machacarlo, pasarlo por un cedazo muy espeso, de cerdas, y á cada libra de membrillo que se pasare, una libra y quarteron de azucar clarificado con huevos, y colado por un paño, y luego ponerlo á cocer hasta que haga unos ojos grandes el azucar; y de que haya hecho estos ojos, sacarlo de lumbre, y menearlo con un rémo de manjar blanco, ó con un cucharon de palo; y de que esté un poco meneado echar el azucar fuera de la lumbre, echarle el membrillo, ponerlo, á cocer todo junto en la lumbre hasta que cueza, y esté un poquito espeso; y estando, espeso, sacarlo fuera del perol, y con esto está acabado de hazer".

La preocupación por la salud era grande en la época, aunque no siempre se seguían los consejos médicos. La vigilancia que ejercían los galenos sobre la dieta resultaba con frecuencia odiosa. Desesperado ante tanta prohibición, Sancho Panza exclamaría: "Y denme de comer, o si no, tómense su gobierno, que oficio que no da de comer a su dueño no vale dos habas".<sup>25</sup> Cervantes aprovechaba la ocasión para criticar a los médicos, generalmente excesivamente estrictos e inflexibles, además de tantas veces ignorantes e incompetentes.

Por si fueran poco las prohibiciones del médico, se añadían interrupciones de gentes que pretendían despachar negocios a las horas de comer o de cenar. Sancho Panza, a pesar del gobierno de su ínsula, acababa por pasar hambre:

"Negociante necio, negociante mentecato, no te apresures; espera sazón y coyuntura para negociar: no vengas a la hora del comer ni a la del dormir, que los jueces son de carne y de hueso y han de dar a la naturaleza lo que naturalmente les pide, si no es yo, que no le doy de comer a la mía, merced al señor doctor Pedro Recio Tirteafuera, que está delante, que quiere que muera de hambre, y afirma que esta muerte es vida, que así se la dé

<sup>25</sup> Q. Parte II, Capítulo 47: Donde se prosigue cómo se portaba Sancho Panza en su gobierno.

Dios a él y a todos los de su ralea: digo, a la de los malos médicos, que la de los buenos, palmas y lauros merecen”.

A cada paso se planteaba la contradicción entre los deseos naturales de Sancho Panza, campesino manchego, con las necesidades artificiales de Sancho, gobernador de una Ínsula. El primero quedó muy contento y satisfecho con dos platos sencillos y populares, como un salpicón de vaca con cebolla, y unas manos cocidas de ternera, incluso aunque estuviese “algo entrada en días”, mucho mejor y más a gusto que si le hubieran dado manjares exquisitos procedentes de los más reputados lugares, como francolines de Milán, faisanes de Roma, ternera de Sorrento, perdices de Morón, o gansos de Lavajos.

“Finalmente, el doctor Pedro Recio Agüero de Tirteafuera prometió de darle de cenar aquella noche, aunque excediese de todos los aforismos de Hipócrates. Con esto quedó contento el gobernador, y esperaba con grande ansia llegase la noche y la hora de cenar; y, aunque el tiempo, al parecer suyo, se estaba quedo, sin moverse de un lugar, todavía se llegó por él el tanto deseado, donde le dieron de cenar un salpicón de vaca con cebolla, y unas manos cocidas de ternera algo entrada en días. Entregóse en todo con más gusto que si le hubieran dado francolines de Milán, faisanes de Roma, ternera de Sorrento, perdices de Morón, o gansos de Lavajos”.

Los menudos eran plato predilecto de las clases populares, pero también de las clases altas. Recetas de manos de ternera se encuentran en todos los libros de cocina. Hernández de Maceras daba la receta “De lampreado de manos de carnero o ternera”:

“Hanse de tomar las manos, y cozerlas, y despues de cozidas, se le quiten los huessos, y echándolas en un caço con un poco de harina y media dozena de huevos escalfandolos en la harina, con sal y especias, seys u ocho maravedis de ellas: y luego se ha de batir todo muy bien, y bien se le puede echar un poquito de leche, porque no ha de quedar muy espesso, y ha de estar una sartén a la lumbre con manteca, que este bien roxa, y luego se han de reboçar las manos muy bien, y freyrlas ansi mesmo, y se serviran a la mesa con naranja, y pimienta, o con vinagre, miel, y especias, cozido todo, poniendo las manos en los platos echandole esta salsa por encima, y açucar y canela, y a qualquier genero de manos se puede hazer desta manera”.

Martínez Montañó también consideraba el plato digno de la mesa real y ofrecía la receta de “Un platillo de jadeo de manos de Ternera”:

“Tomarás las manos de Ternera cocidas, rebozarlas has con huevos, y freirlas has; y luego tendrás hecha una salsa, que se llama jadeo. Para un plato de esta salsa tomarás seis yemas de huevos crudos, batirlos has en un cacillo, echarle has medio quartillo de vino blanco, y un poco de vinagre, echarás pimienta, nuez, gengibre, canela, un quarteron de azucar, media libra de manteca fresca de vacas, un par de cucharadas de caldo, y sazonzarlo has de sal, ponlo al fuego, traelo á una mano como almendrada; y quando esta salsa comenzáre á cocer, estará como ha de estar: luego meterás dentro las manos de ternera, ó cabezuelas de cabrito rebozadas, ponlo con un poquito de rescoldo, quanto dé hervor recio, porque no se corte, sirvelo con rebanadillas debaxo, ó con torrijas. Este plato se puede hacer de pollos, pichones ó aves, y no han de ser rebozadas, sino cocido blanco, y se puede hacer de manecillas de cabrito ó de carnero rebozadas. Este caldo de jadeo es bueno para tomar á las mañanas sin carne, quando hace frio”.

La sentencia de Sancho deja muy clara la contradicción entre las diversas actitudes ante la alimentación, en función de posición, rango, categoría, pero también en función de los gustos particulares. Aunque en cada época de la historia existe un modelo gastronómico dominante, el panorama de la alimentación es muy amplio y muy complejo, de manera que podría decirse que se combinan y se contraponen los diversos ideales de cada grupo y hasta de cada persona. A Sancho no le convencen los manjares exquisitos, estaba acostumbrado a cabra, a vaca, a tocino, a cecina, a nabos y a cebollas y si tenía que soñar con algo, soñaba con ollas podridas:

"...y, entre la cena, volviéndose al doctor, le dijo: -Mirad, señor doctor: de aquí adelante no os curéis de darme a comer cosas regaladas ni manjares exquisitos, porque será sacar a mi estómago de sus quicios, el cual está acostumbrado a cabra, a vaca, a tocino, a cecina, a nabos y a cebollas; y, si acaso le dan otros manjares de palacio, los recibe con melindre, y algunas veces con asco. Lo que el maestresala puede hacer es traerme estas que llaman ollas podridas, que mientras más podridas son, mejor huelen, y en ellas puede embaular y encerrar todo lo que él quisiere, como sea de comer, que yo se lo agradeceré y se lo pagaré algún día; y no se burle nadie conmigo, porque o somos o no somos: vivamos todos y comamos en buena paz compañía, pues, cuando Dios amanece, para todos amanece"<sup>26</sup>.

Era la de la España del siglo XVII una alimentación de grandes contrastes, que reflejaba las grandes diferencias existentes en una sociedad de grandes desigualdades. Contrastes entre nobles y plebeyos, entre ricos y pobres. No comía lo mismo un campesino que el gobernador de una ínsula. Se podría simbolizar en el contraste existente entre el pan con cebolla, por un lado, y las perdices y capones, por otro. "-Señor -replicó Sancho-, si a vuestra merced le parece que no soy de pro para este gobierno, desde aquí le suelto, que más quiero un solo negro de la uña de mi alma que a todo mi cuerpo; y así me sustentaré Sancho a secas con pan y cebolla, como gobernador con perdices y capones..."<sup>27</sup>.

## VI. RÚSTICA MESA

Lo que diferenciaban y jerarquizaban las grandes mesas de Duques y Gobernadores de Ínsulas lo igualaba el realismo del mundo rural. Así Don Quijote y Sancho comparten el alimento con unos cabreros en medio del campo<sup>28</sup>. Un caldero con tasajos de cabra era una buena comida para aquellos pastores, que amablemente se disponían a compartirla con el hidalgo y su escudero en una rústica mesa:

"Fue recogido de los cabreros con buen ánimo, y habiendo Sancho lo mejor que pudo acomodado a Rocinante y a su jumento, se fue tras el olor que despedían de sí ciertos tasajos de cabra que hirviendo al fuego en un caldero estaban; y aunque él quisiera en aquel mismo punto ver si estaban en sazón de trasladarlos del caldero al estómago, lo dejó de hacer porque los cabreros los quitaron del fuego, y tendiendo por el suelo unas pieles de ovejas, aderezaron con mucha priesa su rústica mesa, y convidaron a los dos, con muestras de muy buena voluntad, con lo que tenían. Sentáronse a la redonda de las pieles seis de ellos, que eran los que en la majada había, habiendo primero con groseras ceremonias rogado a Don Quijote que se sentase sobre un dornajo que vuelto al revés le pusieron. Sentóse Don Quijote, y quedábase Sancho en pie para servirle la copa, que era hecha de cuerno".

<sup>26</sup> Q. Parte II, Capítulo 49: De lo que le sucedió a Sancho Panza rondando su ínsula.

<sup>27</sup> Q. Parte II, Capítulo 43: De los consejos segundos que dio Don Quijote a Sancho Panza.

<sup>28</sup> Q. Parte I, Capítulo 11: De lo que le sucedió a don Quijote con unos cabreros.

Lo que igualaba el realismo a que empujaba la necesidad imperiosa de comer, lo transfiguraba como siempre Don Quijote. La mesa que en ocasiones diferenciaba y separaba, era también un poderoso vínculo de unión. Eran los ideales de la andante caballería los que llevaban a esa igualdad idealizada, que se representaba en la mesa y la comida compartidas con los cabreros y que eliminaba todas las barreras, empezando por borrar la distancia entre caballero y escudero:

“Viéndole en pie su amo, le dijo: porque veas, Sancho, el bien que en sí encierra la andante caballería, y cuán a pique están los que en cualquiera ministerio de ella se ejercitan, de venir brevemente a ser honrados y estimados del mundo, quiero que aquí a mi lado, y en compañía de esta buena gente, te sientes, y que seas una misma cosa conmigo que soy tu amo y natural señor, que comas en mi plato y bebas por donde yo bebiere; porque de la caballería andante se puede decir lo mismo que del amor que se dice, que todas las cosas iguala”.

Sin embargo, el insobornable realismo de Sancho Panza volvía a situar a Don Quijote ante unos hechos innegables. Frente al ideal de comunión del caballero se imponía tozudamente la opinión del campesino, que prefería pan y cebolla a los prestigiosos gallipavos, las grandes piezas de volatería originarias de América, que éxito tan arrollador habían tenido en las grandes mesas de los privilegiados:

“¡Gran merced! dijo Sancho; pero sé decir a vuestra merced, que como yo tuviese bien de comer, tan bien y mejor me lo comería en pie y a mis solas, como sentado a par de un emperador. Y aún si va a decir verdad, mucho mejor me sabe lo que como en mi rincón sin melindres sin respetos, aunque sea pan y cebolla, que los gallipavos de otras mesas, donde me sea forzoso mascar despacio, beber poco, limpiarme a menudo, no estornudar ni toser si me viene gana, ni hacer otras cosas que la soledad y la libertad traen consigo. Así que, señor mío, estas honras que vuestra merced quiere darme, por ser ministro y adherente de la caballería andante, como lo soy siendo escudero de vuestra merced, conviértalas en otras cosas que me sean de más cómodo y provecho; que estas, aunque las doy por bien recibidas, las renuncio para desde aquí al fin del mundo. Con todo eso, te has de sentar, porque a quien se humilla Dios le ensalza. Y asiéndole por el brazo, le forzó a que junto a él se sentase”.

Contemplando estupefactos la escena, los cabreros callaban y comían. Al fin todos comían, pues tras el debate también Don Quijote y Sancho Panza se dedicaron a disfrutar del menú que se ofrecía, caldero de tasajo de cabra, bellotas avellanadas, medio queso manchego y buen vino. Un menú sencillo, pero muy apetitoso para los que tenían buena gana:

“No entendían los cabreros aquella jerigonza de escuderos y de caballeros andantes, y no hacían otra cosa que comer y callar y mirar a sus huéspedes, que con mucho donaire y gana embaulaban tasajo como puño. Acabado el servicio de carne, tendieron sobre las zaleas gran cantidad de bellotas avellanadas, y juntamente pusieron un medio queso, más duro que si fuera hecho de argamasa. No estaba en esto ocioso el cuerno, porque andaba a la redonda tan a menudo, ya lleno, ya vacío, como arcaduz de noria, que con facilidad vació un zaque de dos que estaban de manifiesto”.

El vino era la bebida por excelencia, y no solo bebida, sino también alimento. Bueno para apagar la sed, era permanente tentación por sus cualidades energéticas y socializadoras. Bebido con moderación, daba ánimos y hacía amigos, pero bebido en exceso, dañaba la salud y provocaba peleas y conflictos. Pero la afición

era general, de tal manera que, como decía Sancho, el vino era bienvenido con gana y sin gana.

“-En verdad, señora -respondió Sancho-, que en mi vida he bebido de malicia; con sed bien podría ser, porque no tengo nada de hipócrita: bebo cuando tengo gana, y cuando no la tengo y cuando me lo dan, por no parecer o melindroso o malcriado; que a un brindis de un amigo, ¿qué corazón ha de haber tan de mármol que no haga la razón?”<sup>29</sup>

## VII. LA EDAD DE ORO

La España del Siglo de Oro, aquella “República de hombres encantados que viven fuera del orden natural”, como la calificó Martín González de Cellorigo, era una España situada en la encrucijada entre el ideal irrenunciable y la amarga realidad de un mundo en declinación, y es precisamente una vez más la evocación de ese ideal, la Edad de Oro, el paraíso perdido y siempre añorado, el que volvía a plantear el gran sueño de un lugar y un tiempo en que todo fuera de todos, en que todo estuviera al alcance de todos, donde la naturaleza ofreciera gratuitamente y en abundancia el sustento sin esfuerzo ni problema, donde todo fuera compartido en paz y concordia.

“Después que Don Quijote hubo bien satisfecho su estómago, tomó un puño de bellotas en la mano, y mirándolas atentamente, soltó la voz a semejantes razones:

¡Dichosa edad y siglos dichosos aquellos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados, y no porque en ellos el oro, que en esta nuestra edad de hierro tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces los que en ella vivían ignoraban estas dos palabras de tuyo y mío!

Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes; a nadie le era necesario, para alcanzar su ordinario sustento, tomar otro trabajo que alzar la mano, y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto. Las claras fuentes y corrientes ríos, en magnífica abundancia, sabrosas y transparentes aguas les ofrecían. En las queiebras de las peñas y en lo hueco de los árboles formaban su república las solícitas y discretas abejas, ofreciendo a cualquiera mano sin interés alguno la fértil cosecha de su dulcísimo trabajo. Los valientes alcornoceros despedían de sí, sin otro artificio que el de su cortesía, sus anchas y livianas cortezas, con que se comenzaron a cubrir las casas sobre rústicas estacas, sustentadas no más que para defensa de las inclemencias del cielo. Todo era paz entonces, todo amistad, todo concordia: aún no se había atrevido la pesada reja del corvo arado a abrir ni visitar las entrañas piadosas de nuestra primera madre, que ella sin ser forzada, ofrecía por todas partes de su fértil y espacioso seno lo que pudiese hartar, sustentar y deleitar a los hijos que entonces la poseían. (...) Toda esta larga arenga (que se pudiera muy bien excusar) dijo nuestro caballero, porque las bellotas que le dieron le trujeron a la memoria la edad dorada, y antojósele hacer aquel inútil razonamiento a los cabreros, que, sin respondelle palabra, embobados y suspensos le estuvieron escuchando. Sancho asimismo callaba, y comía bellotas y visitaba muy amenudo el segundo zaque, que porque se enfriase el vino lo tenían colgado de un alcornoco”<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> Q. Parte II, Capítulo 33.

<sup>30</sup> Q. Parte I, Capítulo I I: De lo que sucedió a Don Quijote con unos cabreros.

Y cuando Don Quijote haga el gran elogio de la libertad, su conclusión será precisamente el gozo de comer un pedazo de pan sin deberlo más que al cielo:

“-La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad así como por la honra se puede y debe aventurar la vida, y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres. Digo esto, Sancho, porque bien has visto el regalo, la abundancia que en este castillo que dejamos hemos tenido; pues en mitad de aquellos banquetes sazonados y de aquellas bebidas de nieve me parecía a mí que estaba metido entre las estrechezas de la hambre, porque no lo gozaba con la libertad que lo gozara si fueran míos, que las obligaciones de las recompensas de los beneficios y mercedes recibidas son ataduras que no dejan campear al ánimo libre. ¡Venturoso aquel a quien el cielo dio un pedazo de pan sin que le quede obligación de agradecerlo a otro que al mismo cielo!”<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Q. Parte II, Capítulo 58: Que trata de cómo menudearon sobre don Quijote aventuras tantas, que no se daban vagar unas a otras. (1 de 4).

# LA MÚSICA EN TIEMPOS DE CERVANTES Y SHAKESPEARE. EL NACIMIENTO DE LA MÚSICA INSTRUMENTAL

MUSIC IN TIMES OF CERVANTES AND SHAKESPEARE

THE BIRTH OF THE INSTRUMENTAL MUSIC

**Miguel del Barco Díaz**

Conservatorio Oficial de Música Hermanos Berzosa  
Cáceres  
mdelbarcodiaz@gmail.com

*RESUMEN: Con esta conferencia se pretende dar una visión general de lo que fue la música a finales del Renacimiento y principios del Barroco, tal vez uno de los momentos más importantes en lo que respecta a la evolución musical coincidiendo con el esplendor de otras artes y en particular de la literatura con las figuras de Miguel de Cervantes y William Shakespeare. Mientras que el Renacimiento, salvo excepciones, se caracterizó por una práctica musical homogénea y uniforme en todos los territorios europeos con el predominio de la música vocal y el contrapunto a cuatro voces como principal técnica compositiva, el barroco verá nacer los estilos nacionales e incluso personales de algunos compositores. Así mismo, los instrumentos que durante el siglo XVI habían estado supeditados a la voz conseguirán su independencia en el siglo XVII naciendo así la verdadera música instrumental impulsada principalmente por los instrumentistas y compositores italianos.*

*ABSTRACT: In this paper the aim is to provide a general vision of the music by the end of the Renaissance and the beginning of the Baroque, perhaps one of the most important moments regarding the musical evolution coinciding with the splendour of other arts and especially literature with the leading figures of Miguel de Cervantes and William Shakespeare. While the Renaissance, with exceptions, was characterized by a homogenized and uniform musical practice in every European lands with the predominance of the vocal music and the counterpoint with four voices as the main composition technique, the Baroque gives way to the national and even personal styles of some composers. Also, the instruments that during the XVI century had been subjected to the voice achieve their independence in the XVII century. Thus was the true instrumental music born, mainly promoted by the Italian instrumentalists and composers.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 63-73

ISBN: 978-84-697-3060-7



Cervantes y Shakespeare fueron testigos de una época de transición entre los estilos musicales del Renacimiento y el Barroco, lo que el gran compositor italiano Claudio Monteverdi (1567-1643) denominó en 1605 la *Prima* y la *Seconda Prattica* distinguiendo las dos maneras de componer que se daban en su época y que él mismo practicó.

Conviene aclarar que el Renacimiento no supuso en la música lo mismo que en el resto de las artes, el propio término de "renacimiento" hace referencia a la recuperación o "renacer" de la cultura y el arte clásicos greco-romanos al tomar como modelos las obras de arte griegas y romanas que comenzaron a apreciarse, coleccionarse y estudiarse en este periodo. No ocurrió así en la música, pues apenas quedaron vestigios de música escrita por los griegos y ninguna por los romanos. Los pocos ejemplos conservados de los griegos pertenecían a una época de decadencia lejos ya del esplendor del que gozó la música en la era clásica. Al no disponer de ejemplos que copiar y desconocer por completo la sonoridad de la música greco-latina, la música del renacimiento supuso una continuidad y evolución con respecto a la de la última parte de la Edad Media, conocida como *Ars Nova*.

El Renacimiento en la música se caracterizó por un estilo de composición a cuatro voces centrado principalmente en la música vocal heredera del *Ars Nova* pero abandonando las sonoridades modales por otras más tonales. Su estilo fue homogéneo en todos los territorios europeos con algunos matices regionales o personales de algunos compositores. La imprenta, a partir de 1473, fue sin duda el principal artífice de este estilo gracias a la difusión que se pudo realizar de las obras de los compositores, siendo frecuente encontrar en un mismo centro musical obras de compositores locales y foráneos, incluso en vida de éstos.

Frente al dominio de la música religiosa en la Edad Media a pesar del paulatino ascenso de la música profana, no será hasta los siglos XV y sobre todo el XVI cuando ésta se equipare en importancia a la religiosa gozando de atención y estima por compositores y mecenas. El cambio de mentalidad en la nobleza y la burguesía que hace que los miembros de estas clases sociales se interesen cada vez más por la cultura en general y las artes en particular, será la clave para el ascenso y la mejora en la calidad de la música profana.

Pensadores y músicos como Gioseffo Zarlino (1517-1590) sentaron las bases teóricas y estéticas de la música del Renacimiento en obras como *Le Institutioni Harmoniche* de 1558 del que se desprende la idea ya anunciada en las últimas décadas del siglo XIV de que "la música debe emocionar", en conjunción con la afirmación de Guillaume de Machaut (c.1300-1377) de que "la verdadera música nace del corazón", buscando a lo largo del siglo XVI una música menos centrada en el contrapunto complejo y más focalizada hacia la audición de las voces extremas (Soprano y bajo que por naturaleza son las más fácilmente audibles) y la consecuente melodía acompañada.

A pesar de las continuas alusiones hechas a los compositores y teóricos italianos y sin olvidar que es Italia la cuna de este periodo artístico, los primeros compositores en destacar durante el Renacimiento no son italianos sino franco-flamencos. Autores de la taya de Johannes Ockehem (c.1420-1497) y sobre todo Josquin des Prez (c.1440-1521) revolucionan el estilo compositivo heredero del *Ars Nova* alcanzando fama y admiración internacional siendo sus obras conocidas e interpretadas en los principales centros culturales y religiosos de Europa sobre todo en España e Italia.

Precisamente en España por la vinculación de los territorios flamencos en este periodo así como por el gran número de artistas de dichas zonas que trabajan en

nuestro territorio, la música de la escuela franco-flamenca va a ser el pilar fundamental sobre el que se asiente el estilo de los grandes polifonistas<sup>1</sup> españoles. Cristóbal de Morales (1500-1553), que ejerció como cantor en Roma y maestro de capilla en numerosas catedrales españolas entre ellas Plasencia, considerado el más grande compositor de polifonía vocal religiosa de su tiempo estudió con Francisco de Peñalosa, perfecto conocedor de la polifonía franco-flamenca de Ockehem y sobre todo de Josquin des Prez. La admiración por este último podemos observarla incluso en las obras para tecla de Antonio de Cabezón (1510-1566) del que hablaremos más tarde y que compuso obras sobre melodías del compositor franco-flamenco; así mismo el vihuelista Luis de Narváez, transcribió para su instrumento la *Canción del Emperador* que no es otra que la chanson *Mille Regretz* de Josquin des Prez conocida con este nombre en España por ser la melodía favorita del emperador Carlos V.

Francisco Guerrero (1528-1599), discípulo de Cristóbal de Morales heredó el gusto y el conocimiento de esta escuela de su maestro, encontrando en su producción obras profanas a modo de villancicos de una sencillez y belleza inigualables como son sus colecciones de *Canciones y Villanescas Espirituales*. Igualmente podríamos citar a otros autores que conocieron y recibieron las influencias franco-flamencas como Juan Vásquez (c.1500-después de 1560), niño cantor en la catedral de Badajoz y posteriormente Maestro de Capilla de dicho templo, autor de música religiosa y profana, célebre por sus colecciones de villancicos polifónicos. Por último mencionar al abulense Tomás Luís de Victoria (c.1548-1611), el último gran polifonista español del Renacimiento, discípulo de Palestrina en Roma, realizó una excepcional labor de edición de sus obras consiguiendo que se interpretaran en los más importantes centros religiosos de Europa y América y que acabaría sus días como organista y capellán de la Emperatriz viuda María de Austria en el Real Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid.

## II. LA MÚSICA INSTRUMENTAL

Los instrumentos en el siglo XVI habían experimentado una importante evolución desde la Edad Media, sobre todo a partir del ya mencionado periodo del *Ars Nova* en el que comenzaron a emplearse dentro de la iglesia para doblar a las voces de los coros ante la complejidad y el uso extensivo de la polifonía. Su empleo en la música profana venía de una tradición más antigua cuyos primeros testimonios los encontramos en el movimiento trovadoresco en Francia aunque igualmente las composiciones polifónicas profanas hacen que el empleo de instrumentos sea más necesario.

Aunque en las celebraciones litúrgicas el Canto Gregoriano sigue ocupando un papel importante, la polifonía se convierte en el eje principal de ellas, bien sea con la interpretación vocal o instrumental. Las capillas musicales se estructuran jerárquicamente contando con instrumentistas en plantilla que a veces serán los únicos músicos presentes por las continuas bajas de los cantantes o bien por los escasos recursos de algunos centros religiosos que no podían permitirse contratar demasiados músicos.

Los instrumentos más empleados en las capillas musicales son los de tecla, órgano y clave, que junto con los de cuerda pulsada –laúdes y vihuelas pero sobre todo el arpa– constituirán el grupo más importante de instrumentos por su capacidad de interpretar a varias voces (denominados instrumentos polifónicos) y sus

<sup>1</sup> El término “polifonistas” hace referencia a los compositores de música vocal principalmente religiosa a varias voces (polifonía) del Renacimiento.

posibilidades de acompañar ellos solos a las voces o interpretar una pieza vocal. Muchos maestros de capilla serán igualmente excelentes organistas, arpistas o vihuelistas como Tomás Luis de Victoria, Alonso Mudarra o ya en el siglo XVII Juan Hidalgo, respectivamente. En un segundo plano quedaban los llamados *ministriles* palabra que en origen designaba a los juglares altomedievales y que quedará en la época que nos atañe para los instrumentistas de cuerda y viento que reforzaban a las voces del coro.

Los instrumentos que empleaban eran principalmente las violas da gamba<sup>2</sup> o violones, como se conocían en España y las flautas, bajones, chirimías y sacabuches con respecto a los de viento. Todos estos instrumentos, tanto de cuerda como de viento, se construían en familias organizadas de igual manera que un coro, desde los instrumentos soprano hasta los bajo. Las violas da gamba o violones eran muy apreciados por su timbre y matices tan similares a la voz humana con la que empastaban perfectamente. Las chirimías y los bajones podrían considerarse como los antecesores del oboe y el fagot respectivamente, instrumentos de doble lengüeta que eran interpretados habitualmente por los mismos instrumentistas que también se ocupaban de las flautas dulces o de pico. Los sacabuches son los antepasados de los actuales trombones, tal vez el grupo de instrumentos que menos ha necesitado evolucionar por su manera tan natural de producir el sonido alargando y acortando el tubo.

La música instrumental en el siglo XVI continuó supeditada a la vocal, los instrumentos tenían como principal función la de doblar a las voces de las capillas musicales sustituyéndolas parcial o totalmente en muchas ocasiones, lo que obligaba a los instrumentistas a interpretar íntegramente una pieza vocal sin contar con ningún cantante. También en la música profana los instrumentos se empleaban de esta manera. A pesar de ello, se escribieron piezas puramente instrumentales pero siempre concebidas como obras vocales sometiendo a los instrumentos a los parámetros de la voz sin explotar todos los recursos de que disponían y sin apenas permitirles desarrollar un lenguaje propio.

No podemos olvidar la participación de los instrumentos en la música de danza, disciplina artística que en el Renacimiento se convierte en un elemento fundamental de la educación de los nobles y burgueses y los bailes en todo un acontecimiento social. También por supuesto, la danza popular sigue empleando los instrumentos como ya lo hacía desde la Edad Media sobre todo en sus célebres *Branles*.

Esta atención cada vez mayor a los instrumentos hará surgir nuevas formas musicales específicamente instrumentales como el *Ricercar*, forma litúrgica italiana para tecla emparentada con el motete vocal que puede combinar diferentes secciones en contrapunto con cambios de ritmo y compás; el *Tiento*, forma española parecida al *ricercar* italiano; las *Diferencias*, designación española de las variaciones sobre un tema o un bajo; el *Glosado* o *Passeggiatto*, forma de variación sobre una de las voces de una pieza vocal interpretada con instrumentos. Podríamos incluir otras formas libres como la *fantasía* o piezas de danza como la *pavana* y la *gallarda* que junto a otras similares irán conformando la *Suite* tan popular en el barroco.

La teoría también se ocupará de los instrumentos con obras de gran importancia y carácter práctico como *La Fontegara* (1535) del teórico, constructor, compositor e intérprete italiano Silvestro Ganassi (1492-1550), la *Declaración de Instrumentos*

<sup>2</sup> Actualmente se emplea el término italiano “da gamba” (de pierna) o castellanizado “de gamba” para referirse a este instrumento que se toca sujeto entre las piernas del instrumentista y reposando sobre los gemelos, a diferencia de la viola “da braccio” (de brazo) perteneciente a la familia del violín y que es la habitual hoy en día en las orquestas.

*Musicales (1549-1555)* de Fray Juan Bermudo (c. 1510-c.1565), *El Arte de Tañer Fantasía (1565)* de Fray Tomás de Santa María (1510-1570).

La aparición de la imprenta también favorecerá la difusión de la música instrumental como así lo constata la imprenta de Pierre d'Attaignant en París, probablemente la más antigua de las imprentas musicales fundadas en el mundo conocido, que llevaría a cabo una primera edición de música instrumental en 1527 bajo el título *Chansons Nouvelles*. En España contaríamos posteriormente con la imprenta en Madrid de Luis Venegas de Henestrosa que editaría en 1557 una recopilación de obras para tecla, arpa o vihuela, de diversos autores entre ellos de Antonio de Cabezón.

El nombre de Antonio de Cabezón (1510-1566) es posiblemente el más importante dentro de la música instrumental del Renacimiento. Nacido en la localidad burgalesa de Castrillo de Matajudíos, ciego prácticamente de nacimiento, se formó en Burgos y Palencia para entrar como organista titular de la capilla de la Reina Isabel de Portugal a la edad de 16 años. Tras el fallecimiento de la soberana, su esposo, el emperador Carlos V unificará las dos capillas (del rey y de la reina) quedando al servicio del monarca hasta su abdicación en 1555-1556 en que Antonio de Cabezón pasará al servicio de Felipe II, quien había sido su discípulo como príncipe y al que había acompañado en numerosos viajes por Italia y los Países Bajos españoles.

Durante su estancia en Londres entre 1554 y 1555, acompañando al futuro rey Felipe II con motivo de su matrimonio con María Tudor, tuvo la oportunidad de conocer y tocar delante de los más ilustres virginalistas<sup>3</sup> ingleses, una de las escuelas de música instrumental más importantes de la historia y que quedó admirada ante la habilidad y maestría del músico español. La técnica de Cabezón sobre todo con la *Diferencia* hizo que los instrumentistas ingleses adoptaran esta forma musical como eje principal de sus composiciones incluso hasta el siglo XVIII. Una segunda edición de las obras de Antonio de Cabezón llegó de la mano de su hijo Hernando en 1578, quien lo sustituiría como organista en la Capilla Real.

Junto con los instrumentos de tecla, los de cuerda pulsada dominaron el panorama de la música instrumental europea de las últimas décadas del siglo XVI. El laúd y la vihuela, en particular en España, fueron objeto de la atención de compositores que dejaron excelentes páginas que incluían también composiciones para voz con el acompañamiento del instrumento. En España, laúd y vihuela se tocaban indistintamente empleándose el segundo término para designar también al primero.

Podemos citar a siete grandes vihuelistas españoles que recogen no solo el estilo nacional sino también las influencias de fuera de nuestras fronteras, principalmente italianas. Sus obras abarcan todos los géneros musicales del momento, incluyendo a la voz así como apuntes teóricos sobre la interpretación de sus instrumentos.

- Luis de Milán (c.1500-antes de 1561).
- Luis de Narváez (ca.1500-entre 1550 y 1560).
- Alonso Mudarra (ca.1510-1580).
- Miguel de Fuenllana (c.1500-1579).
- Esteban Daza (c.1537-entre 1591 y 1596).
- Enríquez de Valderrábano (c.1500-c.1557).
- Diego Pisador (1509 o 1510, después de 1557)

<sup>3</sup> Con el nombre de *Virginalistas* se designa al grupo de compositores ingleses para tecla del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII, cuyas obras eran interpretadas principalmente en el Virginal, instrumento de tecla de la familia del clave pero de sonido más apagado y dulce, aunque el término *virginal* también incluía en Inglaterra a cualquier instrumento de tecla (clave, órgano, espineta, etc.).

### III. LA MÚSICA EN EL QUIJOTE

En la inmortal obra de Cervantes podemos encontrar numerosas alusiones a la música tanto en lo que respecta a sus aspectos sociales (fiestas, música popular, danzas, etc.) y a piezas concretas que fueron muy populares en la época del autor. Tal es el caso de "Donde estáis, señora mía" pieza vocal anónima recogida en el Cancionero de Medinaceli, recopilatorio de piezas musicales realizado en la segunda mitad del siglo XVI. Así en el capítulo V se dice:

"Donde se prosigue la narración de la desgracia de nuestro caballero.

Viendo, pues, que en efecto no podía menearse, acordó de acogerse a su ordinario remedio, que era pensar en algún paso de sus libros, y trájole su cólera a la memoria aquel de Baldovinos y del marqués de Mantua, cuando Carloto le dejó herido en la montaña... historia sabida de los niños, no ignorada de los mozos, celebrada y aun creída de viejos, y con todo esto no más verdadera que los milagros de Mahoma. Esta, pues, le pareció a él que le venía de molde para el paso en que se hallaba, y así con muestras de grande sentimiento, se comenzó a volcar por la tierra, y a decir con debilitado aliento lo mismo que dicen decía el herido caballero del bosque:

¿Donde estáis, señora mía / que no te duele mi mal? / O no lo sabes, señora, / o eres falsa y desleal.

Y de esta manera fue prosiguiendo el romance hasta aquellos versos que dicen: Oh noble marqués de Mantua /mi tío y señor Carnal.

Y quiso la suerte que cuando llegó a este verso acertó a pasar por allí un labrador de su mismo lugar, y vecino suyo, que venía de llevar una carga de trigo al molino; el cual, viendo aquel hombre allí tendido, se llegó a él y le preguntó que quién era y qué mal sentía que tan tristemente se quejaba".

También en el capítulo IX.II en un diálogo entre Don Quijote y Sancho dicen los personajes:

- "Que me maten, Sancho -dijo en oyéndole don Quijote- si nos ha de suceder cosa buena esta noche. ¿No oyes lo que viene cantando ese villano?

- Sí oigo -respondió Sancho-, ¿pero qué hace a nuestro propósito la caza de Ronvesvalles? Así pudiera cantar el *romance de Calainos*, que todo fuera uno para sucedernos bien o mal en nuestro negocio."

El romance de Calainos fue puesto en música para voz y vihuela por Enríquez de Valderrábanos, práctica habitual entre los vihuelistas españoles y también entre los laudistas del resto de Europa y cuyo texto dice así:

"Ya cabalga Calainos  
a la sombra de una oliva,  
el pie tiene en el estribo,  
cabalga de gallardía.

Mirando estaba a Sansueña,  
al arrabal con la villa,  
por ver si vería algún moro  
a quien preguntar podría".

Así mismo, se menciona otro romance, "La Mañana de San Juan" magistralmente puesto en música para voz y vihuela por Diego Pisador y uno de los más bellos ejemplos de los llamados "Romances de Moros" o "Moriscos".

#### IV. LA MÚSICA EN ITALIA

Antes aludíamos al hecho de que a pesar de ser Italia el territorio que verá surgir al Renacimiento, no será el que más destaque en un primer momento en la música, no obstante su aportación a este arte es fundamental con compositores de la talla de Giovanni Perluigi da Palestrina (1525-1594) uno de los más grandes compositores vocales de música litúrgica y profana y maestro de Tomás Luis de Victoria. Sus misas y motetes al igual que sus ciclos de madrigales fueron el referente para muchos compositores de dentro y fuera de Italia; Carlo Gesualdo (1566-1613), quien introdujo el cromatismo como elemento expresivo y cuyos ejemplos fueron seguidos por las generaciones posteriores hasta J.S. Bach. También, aunque menos conocido, Luzzasco Luzzaschi (1545-1607), posiblemente el mejor compositor de madrigales de finales del Renacimiento y uno de los precursores del Barroco.

Dentro de la música instrumental al ya citado Silvestro Ganassi, podemos añadir los nombres de los organistas Antonio Valente (c.1520-c.1580) que ejerció su oficio en Sant'Angelo a Nilo de Nápoles; Marco Antonio Cavazzoni (c.1490-c.1560), uno de los primeros compositores en publicar obras para tecla, concretamente sus *Ricerchari*, *Motetti*, *Canzoni... libro primo* en Venecia en 1527 y su hijo Girolamo Cavazzoni (c.1525-después de 1577) organista en Urbino y Mantua quien conoció personalmente a Antonio de Cabezón en el viaje que éste realizara por Italia entre 1548 y 1551 con el séquito del príncipe Felipe.

El intercambio de conocimientos entre músicos españoles e italianos en el siglo XVI se acentúa más aun dada la presencia española en estos territorios y la incorporación a la Corona de España de algunos de ellos como Milán o Nápoles. Es precisamente en este último, designado como virreinato, donde desarrollará su actividad toledano Diego Ortiz (c.1510-1570), uno de los más ilustres compositores y tratadistas españoles del siglo XVI autor del célebre *Tratado de Glosas* publicado en Roma en 1553 dedicado principalmente a los violones aunque extensible a todos los instrumentos. Diego Ortiz ocupó el cargo de maestro de capilla del Virrey de Nápoles Don Fernando Álvarez de Toledo, Duque de Alba. Su *Tratado de Glosas* no es solo un compendio teórico si no que el propio autor incluye una serie de piezas, con el término italiano castellanizado de *Recercada* (*Ricercar*) a modo de ejemplo de todos los tipos de interpretación que propone, pero haciendo hincapié en los tan populares *Glosados* y *Diferencias*.

Los compositores y teóricos italianos, dos conceptos que cada vez más se unen en la misma persona, darán un salto significativo en las últimas décadas del siglo XVI y sobre todo a principios del siglo XVII. Concretamente en Florencia un grupo de intelectuales entre los que se encontraban varios músicos reunidos periódicamente en una academia de carácter informal que se conocerá como la *Camerata Fiorentina* intentarán reconstruir los antiguos dramas griegos y romanos, creando así la primera ópera y dando comienzo al barroco musical. No deja de ser irónico que el primer intento real en la música de recrear un elemento puramente clásico greco-latino, sea tomado como principio de un nuevo estilo y periodo artístico, ya que aunque el concepto de recuperación sí sea renacentista el estilo musical empleado se permitía ciertas licencias que lo alejaban de la idea del contrapunto estricto y la composición a cuatro voces.

Esta idea cristalizó en *L'Euridice*, estrenada y publicada en Florencia en 1600 con motivo del matrimonio de Enrique IV de Francia con María de Medici y que contó con el texto del poeta Ottavio Rinuccini (1562-1621) y la música del compositor Jacopo Peri (1561-1633), considerándose la primera ópera de la historia. Existe así mismo otra versión con música del también miembro de la *Camerata* Giulio Caccini (1550-1618), autor además de uno de los más antiguos tratados de canto que se

conocen *Le Nuove Musiche* de 1602, cuyas composiciones son ya un claro ejemplo del nuevo estilo del siglo XVII.

Probablemente sea en la música instrumental donde más se aprecie este cambio ya que el barroco será testigo del nacimiento de la verdadera música instrumental, independiente ya de la música vocal. Son precisamente los italianos los primeros en adoptar a la familia del violín como grupo principal de instrumentos de cuerda abandonando a las antiguas violas da gamba que se emplearán ocasionalmente para interpretar las partes de bajo.

A diferencia de las violas da gamba, cuyo arco se sujeta con la palma de la mano hacia arriba (similar a la forma de coger una cuchara), los instrumentos de la familia del violín lo hacen con la palma hacia abajo, lo que permite al instrumentista mayor presión y fuerza sobre las cuerdas aumentando la potencia sonora del instrumento y confiriéndole un timbre más alejado de la voz humana. Aunque la tendencia de los compositores fuera la de crear un estilo y lenguaje propiamente instrumentales, nunca se dejará de tener a la voz como referente y constantemente se imitarán o intentarán imitar sus inflexiones, ornamentos y elementos expresivos con los instrumentos.

Los compositores italianos comenzarán a escribir música para todo tipo de agrupaciones instrumentales así como para instrumentos polifónicos (tecla y cuerda pulsada). Entre estos últimos hay que mencionar a Girolamo Frescobaldi (1583-1653), discípulo del gran Luzzasco Luchaschi y que ejerciera como organista en San Pedro del Vaticano en Roma y en la corte del Cardenal Barberini. En sus ediciones de obras para tecla (Tocatas, Caprichos, Misas para órgano, etc.) incluye textos introductorios explicando la manera de interpretar su música dado lo novedoso de su estilo. Frescobaldi abarcó no obstante, todos los géneros musicales de su tiempo tanto en lo vocal como en lo instrumental.

Este auge de la música instrumental en Italia se extenderá poco a poco a otros territorios europeos, principalmente a los estados fronterizos alemanes, donde se desarrollará, paralelamente a los italianos, un arte del violín basado en la polifonía mediante el uso de las dobles y triples cuerdas y la *scordatura*<sup>4</sup> siendo sus máximos exponentes Johan Heinrich Schmelzer (1620-1680) y sobre todo Heinrich Ignaz Franz von Biber (1644-1704).

Paradójicamente, y a pesar de la estrecha relación de España con Italia que se prolongará a lo largo del siglo XVII, los compositores españoles no prestarán tanta atención a la música instrumental como sus homólogos italianos, manteniéndose en unos cánones prácticamente renacentistas, existiendo tan solo composiciones específicas para instrumentos de tecla o cuerda pulsada en los que pueden observarse tímidas incorporaciones de elementos barrocos pero sin dejar atrás las ideas musicales del siglo XVI. Compositores como el portugués Manuel Rodrigues Coelho (c.1555-1635), natural de Elvas que ejerció como organista en la Catedral de Badajoz y posteriormente en la Capilla Real de Lisboa al servicio de Felipe III, considerado el mejor músico de tecla ibérico después de Antonio de Cabezón y el aragonés Sebastián Aguilera de Heredia (1561-1627), organista de la Seo de Zaragoza y autor de obras tanto vocales como instrumentales. Su estilo preludia ya elementos barrocos y debe ser considerado como uno de los grandes compositores españoles de los siglos XVI y XVII, son dos ejemplos destacados de la música para tecla española de comienzos del siglo XVI.

<sup>4</sup> El violín puede realizar polifonía al tocarse con el arco dos o tres cuerdas al mismo tiempo (dobles y triples cuerdas), para facilitar esto, puede modificarse la afinación de las cuerdas en lo que se denomina "scordatura".

No podemos cerrar un capítulo dedicado a la música italiana del Renacimiento y principios del Barroco sin hablar del ya mencionado *Madrigal*, composición vocal profana sobre textos poéticos de gran calidad y cuya música alcanzaría cotas de elegancia y calidad desconocidas hasta la fecha. Estas piezas se organizaban en ciclos que giraban en torno a un poema siendo cada madrigal un verso de dicho poema. Los compositores italianos comenzaron a buscar ya, desde la segunda mitad del siglo XVI, una relación cada vez más estrecha entre texto y música para realzar aun más la expresión del texto en lo que se conocerá como "madrigalismos", fórmulas melódicas, armonías concretas que se empleaban en determinadas frases o palabras que ayudaban al oyente a entender la expresión a veces sin necesidad de escuchar el propio texto. Esta práctica llevará a principios del siglo XVII a la llamada "Teoría de los Afectos", que consideraba que el texto junto con la música podía "afectar" a la emoción de quienes escuchaban las piezas musicales. Los *afectos* o *afetti* eran por tanto estas fórmulas melódicas, armónicas, etc., aplicadas a los madrigales fundamentalmente aunque paulatinamente se emplearán en otras obras incluso religiosas.

## V. LA ESCUELA INGLESA

Tradicionalmente, la música inglesa buscó siempre una mayor sencillez y claridad que la del resto de los europeos. Alejada de la teoría estricta ya desde el *Ars Nova*, no obstante recibiría influencias francesas y sobre todo españolas en el siglo XVI e italianas a partir de la segunda mitad del siglo XVII. La música inglesa, que había florecido notablemente bajo los reinados de Enrique VIII (de 1509 a 1547) y de Isabel I (de 1558 a 1603) sufrió un duro golpe con la llegada al poder de los puritanos de Oliver Cromwell entre 1649 y 1660, ya que se prohibió y persiguió la práctica musical sobre todo la vinculada al culto religioso. Antes de este oscuro periodo destaca la ya mencionada escuela de virginalistas ingleses con compositores como William Byrd (1543-1623) o John Bull (1562-1628). En el laúd destacó el cantante y laudista John Dowland (1563-1626) uno de los compositores más admirados cuyas composiciones alcanzaron fama internacional. En la polifonía brillaron nombres como el de Thomas Tallis (c.1505-1583), posiblemente el más importante compositor británico de música sacra del siglo XVI.

## VI. LA MÚSICA EN FRANCIA

Durante el siglo XVI los compositores franceses se mantuvieron dentro de los cánones renacentistas de influencia italiana principalmente, aunque no podemos olvidar que los franceses fueron los mayores impulsores de la composición polifónica desde el siglo XIV sirviendo de modelo a los italianos que adoptaron las *Chansons* (canciones) polifónicas francesas convirtiéndolas además en piezas instrumentales bajo el nombre de *Canzona*. Los compositores vocales más destacados de la música francesa de éste periodo son Claudin de Sermisy (c.1490-1562) y Clement Janequin (c.1485-1558), ambos excelentes y reconocidos compositores de Chansons cuya elegancia, complejidad contrapuntística y refinamiento las harían equipararse a los madrigales italianos. Pierre Sandrin (c.1490-después de 1561) que estuvo al servicio de Francisco I y Enrique II de Francia, así como de Hipólito d'Este, es también autor de excelentes chansons inspiradas en las de Sermisy aunque de carácter más sencillo y tendencia a la homofonía<sup>5</sup> como la titulada "Tant que vivray en age floris-

<sup>5</sup> La homofonía es una técnica de composición musical contrapuntística que consiste en emplear el mismo ritmo y figuras rítmicas para todas las voces produciendo un efecto de bloques de notas a modo de acordes. Se empleó

sant" (Mientras viva en edad floreciente) que fue una de las piezas más populares del siglo XVI glosada entre otros por Miguel de Fuenllana.

## VII. LA MÚSICA ESCÉNICA

Por último, no podemos olvidar la importancia del teatro y la música asociada a él durante los siglos XVI y XVII, en el caso de España, coincidiendo con el llamado "Siglo de Oro" pero extensible también a Francia, o por supuesto a Inglaterra, países que vivieron igualmente el momento más dulce de su escena. La música ocupaba un papel preponderante en las representaciones teatrales no solo en el desarrollo de la obra y dentro de su argumento si no también al comienzo, en los entreactos y en el final. Los tan conocidos "entremeses" españoles, llegaban a captar de tal manera la atención del público que en numerosas ocasiones, éste asistía más por estos números musicales que por la obra de teatro en sí. Los entremeses no suponen una forma musical sino un género que aglutinaba piezas vocales fundamentalmente aunque también instrumentales y de danza o todo en la misma obra.

Las piezas eran habitualmente interpretadas por los mismos actores acompañados generalmente de instrumentos de cuerda pulsada (vihuelas, laúdes o guitarras), a veces de tecla (claves y órganos) junto con instrumentos de viento (cornetas, flautas, chirimías, etc.), de cuerda (violas da gamba principalmente) y percusión. Solían ser sencillas en su composición, guardando más relación con lo popular que con la música más refinada pero no por ello de menor calidad. Sus autores eran en muchos casos los compositores más reconocidos del momento que veían en estos géneros una manera de promocionarse.

No queda atrás ni mucho menos el teatro de Shakespeare en lo que respecta la participación de la música, sobre todo en el desarrollo de la obra incluyendo incluso más canciones en el argumento que las obras españolas. La mayoría de las piezas se extraían igualmente de cancioneros populares por los que se tenía un gran aprecio en Inglaterra.

## VIII. CONCLUSIONES

No cabe duda de que Cervantes y Shakespeare vivieron en una época apasionante en lo que a la música se refiere, a pesar de que sus respectivos países no verían evolucionar la práctica de este arte como en otros territorios europeos. En Inglaterra, la caída de la monarquía de Carlos I y el ascenso al poder de Oliver Cromwell supondrían una ruptura de la tradición musical británica que tan excelentes ejemplos nos dio en el siglo XVI y principios del siglo XVII. En España el conservadurismo impuesto por la Contra-Reforma y el gusto por lo popular haría que nuestros compositores no adoptaran los estilos y avances europeos tanto en la música sacra y profana. No obstante asistieron a uno de los cambios más importantes de la historia de la música en la transición del Renacimiento al Barroco o dicho de otra manera, al final de una etapa de sometimiento a las reglas y a la teoría a otra en la que la música se libera y que no se volverá a repetir hasta el siglo XX.

---

asiduamente en las piezas de carácter más popular como el Villancico español, la Frottola italiana o la Chanson francesa.



**UNO DE LOS OTROS ÁLVAREZ GUERRA: JUAN  
ÁLVAREZ-GUERRA Y DE LA PEÑA (1805-1889),  
AUTOR DE SOL DE CERVANTES SAAVEDRA**

*ONE OF THE OTHERS ÁLVAREZ GUERRA: JUAN  
ÁLVAREZ-GUERRA Y DE LA PEÑA (1805-1889),  
AUTHOR OF SOL DE CERVANTES SAAVEDRA*

**José María Lama**

josemarialama@gmail.com

*RESUMEN: En 1878 se publicó en Madrid el libro Sol de Cervantes Saavedra, en el que se reivindicaba Alcázar de San Juan como lugar de nacimiento de Miguel de Cervantes. El autor, Juan Álvarez-Guerra y de la Peña (1805-1889), natural de Zafra, aunque vecino de Alcázar de San Juan, formaba parte de la famosa familia extremeña de los Álvarez Guerra, con huellas en Zafra y en Llerena. Este artículo pretende esclarecer esta aportación a la bibliografía sobre Cervantes y aproximarse a la personalidad singular de un hombre del XIX, muchas veces confundido –debido a su homonimia– con su tío Juan Álvarez Guerra y con su hijo Juan Álvarez-Guerra y Castellanos.*

*ABSTRACT: In 1878 was published in Madrid the book Sol de Cervantes Saavedra, in which Alcázar de San Juan was claimed as Miguel de Cervantes' birth place. The author, Juan Álvarez-Guerra y de la Peña (1805-1889), who was born in Zafra but lived in Alcázar de San Juan, was part of the famous family from Extremadura Álvarez Guerra, with members in Zafra and Llerena. This article tries to clarify this contribution to Cervantes' bibliography and approach the singular personality of a XIX century man, many times confused -due to his homonymy- with his uncle Juan Álvarez Guerra and with his son Juan Álvarez-Guerra y Castellanos.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 75-91

ISBN: 978-84-697-3060-7

"La verdadera libertad, que es la desinteresada, consiste en la tolerancia, principiando por dejar a todo ciudadano pensar y escribir mientras no lastime a nadie, según le guíe su conciencia"

J. A-G.



En 1878 se publicó el libro *Sol de Cervantes Saavedra*, en el que se reivindicaba Alcázar de San Juan como lugar de nacimiento de Miguel de Cervantes. El autor, Juan Pedro Álvarez-Guerra y de la Peña, natural de Zafra (Badajoz), aunque avecindado en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), formaba parte de la famosa familia extremeña de los Álvarez Guerra, con rastros en Zafra y en Llerena, a la que, en la primera mitad del siglo XIX, habían pertenecido, entre otros, sus tíos Juan, ministro del Interior en dos ocasiones, y José Álvarez Guerra, filósofo prekrausista y bisabuelo de los poetas Antonio y Manuel Machado. Y de la que fue también miembro, en la segunda mitad del siglo, su hijo, Juan Álvarez-Guerra y Castellanos, autor de una serie de libros de *Viajes por Filipinas*.



Fig. 1: Portada del libro de Juan Álvarez-Guerra

Juan Álvarez-Guerra y de la Peña (1805-1889) está, digamos, encajonado y oscurecido por otros dos homónimos. Su tío Juan (Zafra, 1770-1845) y su hijo Juan (Lillo, 1843-1905)<sup>1</sup>. Esta circunstancia ha generado muchas confusiones en la bibliografía sobre el XIX. Muchos añaden el apellido Peña al nombre del ministro Juan Álvarez Guerra, cuando su segundo apellido era precisamente Guerra. Y otros consideran Guerra el segundo apellido del Juan Álvarez-Guerra cervantino, a pesar de que era De la Peña y usaba como primer apellido el compuesto Álvarez-Guerra. Finalmente, los más confunden a Juan Álvarez-Guerra y de la Peña con su hijo<sup>2</sup>.

Espero que esta breve incursión en la personalidad de este singular hombre del XIX sirva, además de para recordar su aportación a la bibliografía sobre Cervantes, para aclarar de una vez por todas las confusiones en torno a sus apellidos y a su trayectoria vital.

<sup>1</sup> Debido a la homonimia de tres de los miembros de la familia Álvarez Guerra, conocidos en las fuentes decimonónicas todos ellos como Juan Álvarez Guerra, utilizaré un guion entre ambos apellidos cuando me refiera a quienes lo usaron como primer apellido compuesto, como es el caso del protagonista de este artículo.

<sup>2</sup> Un ejemplo de todos estos errores lo ofrece el portal en internet del Congreso de los Diputados de España [<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Diputados/ArchivoHDi>], que apellida Álvarez Guerra Peña al que fue diputado en las Cortes de 1820, cuando el verdadero Juan Álvarez-Guerra de la Peña tenía 15 años, y que cuando realmente éste fue diputado, en el Congreso de 1850-51, dice que sus apellidos eran Álvarez Guerra Castellanos, que son los de su hijo.

\*\*\*

El libro *Sol de Cervantes Saavedra* recoge las publicaciones, artículos y notas generadas por Juan Álvarez-Guerra y sus replicantes acerca de la polémica –sobre todo en el cuatrienio 1876-1880– del lugar de nacimiento del autor de *El Quijote* y de la reivindicación de Alcázar de San Juan como su localidad natal, defendida con denuedo por el extremeño<sup>3</sup>.

Todo empezó con un brindis. El 27 de abril de 1857, con motivo de la inhumación de los restos del cardenal Cisneros en Alcalá de Henares, el ministro de Gobernación, Cándido Nocedal, brindó por Alcalá diciendo: “por este pueblo que vio nacer a Cervantes”. Estas palabras, recogidas por la prensa de Madrid, provocaron una carta de Juan Álvarez-Guerra, publicada el 2 de junio de 1857, en la que reclamaba el nacimiento de Cervantes en Alcázar de San Juan. Decía que el autor de *El Quijote* había nacido el 9 de noviembre de 1558, hijo de Blas Cervantes Saavedra y de Catalina López; que en Alcázar se conservaba, además de su partida de bautismo, su casa natal, y que allí seguían viviendo parientes del insigne escritor<sup>4</sup>.

La polémica venía de atrás. Son varias las ciudades que se han atribuido el nacimiento de Cervantes (Madrid, Sevilla, Lucena, Córdoba, Madrideojos, Herencia, Toledo, Esquivias, Consuegra...), aunque Alcázar de San Juan es la que, desde el siglo XVIII, ha mantenido una discusión más enconada con Alcalá de Henares, comúnmente considerada la patria del escritor. En 1748, el bibliotecario del rey Fernando VI, Blas de Nasarre y Ferriz (1689-1751), descubrió en Alcázar de San Juan una partida de bautismo, anotando al margen “Este fue el autor de la historia de don Quixote”<sup>5</sup>:

“En nueve dias del mes de nobiembre de mill quis. y cinquenta / y ocho baptizo el R.do señor al.o diaz pajares vn hijo de blas de ceruan / tes saavedra y de catalina lopez que le pusieron por nombre Miguel siendo / sus padres de pila melchor de ortega y acompañantes Juan / de quiros y fran. co almendros y sus mujeres de los dichos. el blir. al.o diaz”

<sup>3</sup> ÁLVAREZ-GUERRA Y DE LA PEÑA, J. *Sol de Cervantes Saavedra. Su verdadera patria, Alcázar de San Juan*, Madrid, Imprenta de F. Nozal, 1878, 212 pp. A pesar de la fecha del pie de imprenta, en el interior se incluyen textos posteriores, el último fechado se dice que es del “29 de febrero de este año de 1880”, por lo que creo que este fue el último año de publicación. He manejado dos ejemplares con diferencias significativas. Uno pertenece a la Biblioteca Nacional de España y hay una copia digitalizada en la Biblioteca Digital Hispánica [www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica]. Tiene 180 páginas impresas y varios pliegos más en blanco y sólo con algunas hojas impresas. El otro es de la Universidad de Toronto. Es un ejemplar que perteneció a Segismundo Moret, ya que tiene una dedicatoria del autor a este político, a quien llama “un buen amigo”. Este ejemplar tiene 32 páginas más, en las que incluye textos que no aparecen en el otro. Puede consultarse en *Internet Archive* [https://archive.org]. Además, algunos autores citan una edición de este libro de sólo 88 páginas, que correspondería a una primera parte o cuaderno. Con todos estos datos, creo que la obra es el resultado de la adición de tres cuadernos. El primero, publicado en 1878, ocupa hasta la página 88; el segundo, que empieza con el título “Segunda parte del Sol de Cervantes Saavedra”, hasta la página 180, se publicó en 1879, y el tercero y último, editado en 1880, ocupa hasta la página 212, aunque en todos se mantuvo la portada de 1878. Además, en este último ejemplar, una hoja de color morado con el título de “Suplemento” está colocada tras la página 140 y marca el fin de lo que el propio autor llamó “el folleto y principio del libro”, ejemplar que colocó bajo el busto de Cervantes inaugurado en 1879. En cualquier caso, originalmente el libro –como luego comentaré– fue una edición conjunta de las hojas sueltas que Álvarez-Guerra fue distribuyendo periódicamente entre los suscriptores.

<sup>4</sup> *La Esperanza*, 2 de junio de 1857.

<sup>5</sup> ASTRANA MARÍN, L. *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1948, t. I, n. 1, p. 217. Los argumentos contra la autenticidad de esta partida han sido expuestos por varios, entre ellos un llamado *Doctor Póstumo*, en *El Heraldo de Madrid* del 23 de abril de 1893, que pudiera ser Manuel de Fombrón, que también explicó sus objeciones en *Cervantes en la Exposición Histórico-Europea* [Libería de Guttenberg, Madrid, 1894].

Poco después, en 1753, el historiador Agustín Montiano y Luyando (1697-1764) publicó por primera vez la partida de nacimiento de Alcalá de Henares.<sup>6</sup>

“domingo nueve dias del mes de octubre Año del señor de mill / e qnjs.  
e quarenta e siete años fue baptizado miguel / hijo de Rodrigo de çervantes  
e su muger doña leonor fue / ron sus conpadres Ju.o pardo baptizole El  
R.do señor br.e / seRano Cura de nra. señora ts.o baltasar vazqz. sacrista /  
e yo q. le baptize e firme de mj noble / El bachillr. SeRano”.

Los biógrafos de Cervantes del XVIII y XIX (Vicente de los Ríos, Juan Antonio Pellicer, Martín Fernández Navarrete...) consideraron que la partida de Alcalá era la del escritor, opinión fortalecida por nuevos documentos aparecidos (la *Información* de Argel de 1580), en los que se afirmaba que Cervantes era natural de la ciudad del Henares.

Pero, aunque la polémica era antigua, a mediados del XIX hacía tiempo que no se reavivaba. Y era la primera vez que Álvarez-Guerra –obstinado “desfacedor de agravios” y “enderezador de entuertos”, como luego veremos– participaba en ella. Trece meses después de publicarse la carta del extremeño, apareció en el periódico *La Esperanza* una réplica del religioso dominico asturiano Domingo Hevia (1803-1885)<sup>7</sup>. En ella se refutaban los argumentos de Álvarez-Guerra y se defendía el nacimiento de Cervantes en Alcalá de Henares.

No tardó Juan Álvarez-Guerra en contestar con otro texto titulado *Patria de Cervantes Saavedra: Alcázar. Patria de Carvantes: Alcalá. Sí, Carvantes, con a*, que ese era el apellido que concedía Álvarez-Guerra al Cervantes de Alcalá, conforme a lo que parece leerse en la partida de Alcalá<sup>8</sup>, donde tampoco aparece el segundo apellido, Saavedra.



Fig 2: Facsímil de las páginas donde aparece la partida de nacimiento de Alcázar de San Juan y otras relacionadas

La diatriba en el periódico *La Esperanza* no fue a más<sup>9</sup>. Pero casi veinte años después, la celebración en Alcalá de Henares, el 9 de octubre de 1876, del aniversario del nacimiento de Cervantes volvió a encender la polémica. Unos días más tarde, el 25 de octubre de 1876, Álvarez-Guerra publicó la primera de una serie de

<sup>6</sup> *Ibidem*, t. I, n. 2, p. 223.

<sup>7</sup> *La Esperanza*, 30 de junio y 7 de julio de 1858. A pesar de la fecha de publicación, el escrito –que aparece por partes en los ejemplares de estos dos días– está firmado en Arévalo un año antes, el 11 de agosto de 1857.

<sup>8</sup> Menéndez Pelayo admitió que el extraño apellido podría ser debido a una raspadura o añadido posterior; pero Astrana Marín afirmó con rotundidad que “los no entendidos en paleografía pudieran leer *Carvantes*. Por ello conviene advertir que la curva que precede a la c minúscula la de esta palabra es un rasgo o prolongación de la v, y que la c y la e se hallan enlazadas, forma corriente en aquel tiempo [Op. cit., t. I, n. 1, p. 218 y 219].

<sup>9</sup> Este primer episodio de la campaña reivindicativa de Álvarez-Guerra fue recogido, y defendido, por Ramón Antequera en su obra *Juicio analítico del Quijote* [Imprenta de D. Zacarías Soler; Madrid, 1863, pp. 316-317].

hojas sueltas, "puesto que los periódicos no todos están en ayudarnos", reivindicando para Alcázar la verdadera patria de Miguel de Cervantes Saavedra. Las hojas estaban impresas en papel rosa, en tamaño "4<sup>o</sup> mayor" y las vendía, mediante suscripción, a 2 reales. Aunque preveía editar cuatro al mes, su facundia hizo que algún mes publicara diez. Durante cuatro años estuvo publicando ese periódico monográfico, con el título de *El Sol de Cervantes Saavedra*<sup>10</sup>, sobre el nacimiento de Cervantes en Alcázar de San Juan, al que añadió, según veremos, otras informaciones y pasajes más autobiográficos. Así pues, el libro que comienza a editar en 1878 no es más que la reunión de las hojas que había ido publicando durante esos años, con algunos añadidos.

El documento principal en que se basó para reivindicar el nacimiento de Cervantes en Alcázar de San Juan es la partida de bautismo del 9 de noviembre de 1558, conservada en la parroquia de Santa María de esa localidad, correspondiente a Miguel de Cervantes Saavedra. Pero, además, añadió nueve argumentos<sup>11</sup>:

1.<sup>o</sup> Que todas las costumbres del Quijote son manchegas y ninguna castellana.

2.<sup>o</sup> Que las armas de Alcázar son Don Quijote con lanza acometiendo a un castillo.

3.<sup>o</sup> Que la casa donde nació Cervantes, aunque reformada, se conserva.

4.<sup>o</sup> Que los parientes de Cervantes Saavedra vivieron y viven en Alcázar.

5.<sup>o</sup> Que para su rescate solo los frailes y sus parientes de Alcázar lo sacaron.

6.<sup>o</sup> Que sus calaveradas de joven enamorado, las corrió en Alcázar con sus amigos los Marañones y parientes los Saavedras.

7.<sup>o</sup> Que en una de sus cacerías se ahogó uno de estos Marañones en el pozo de una huerta de sus padres, y cuya huerta aún existe en Alcázar, y algunos álamos de los que se conservan, sirvieron de sombra a Cervantes Saavedra y sus camaradas.

8.<sup>o</sup> Que el verdadero autor del Quijote se firmaba Miguel de Cervantes Saavedra.

9.<sup>o</sup> Que este Genio especial en toda su larga obra, ni se acuerda para nada de Alcalá, de sus costumbres, ni del apellido de su madre, cosa increíble en un hijo".

Los argumentos de Álvarez-Guerra volvieron a generar una considerable polémica. Tuvo contestación desde *La Palma*, de Cádiz, y desde diarios madrileños como *La Época* o *El Pueblo*. Pero con quienes mantuvo una discusión más acalorada fue con los redactores del semanario alcalaíno *La cuna de Cervantes*, cuyo nombre le sirvió para hacer chanzas (*La luna de Cervantes*) que justificaban, por oposición, el nombre de sus hojas divulgativas.

En honor a Juan Álvarez-Guerra hay que decir que buena parte de los textos que escribieron sus oponentes los reprodujo en sus publicaciones periódicas. Aunque esto no añada veracidad a sus argumentos, sí expresa la nobleza con que los defendía.

Si, además de la partida, a favor de la hipótesis de Alcázar de San Juan como lugar de nacimiento del autor de *El Quijote*, se ha argumentado –por Álvarez-Guerra y por otros– desde la presencia en el escudo municipal de un caballero

<sup>10</sup> Álvarez-Guerra escribe indistintamente, tanto como título de su libro como del periódico, *El Sol de Cervantes Saavedra* y *Sol de Cervantes Saavedra*, con y sin artículo.

<sup>11</sup> ÁLVAREZ-GUERRA Y DE LA PEÑA, J. *Op. Cit.*, p. 26-27.

acometiendo a un castillo hasta los numerosos Cervantes entre sus vecinos, la principal objeción es la fecha de nacimiento que aparece en la partida de Alcázar. Si Cervantes nació en 1558, como se dice en ella, en 1571 apenas tenía 12 años, edad ciertamente temprana para ser héroe en Lepanto. Y en 1567, nueve años cuando se batió a espada en un duelo y compuso su primer soneto ("Serenísima reina, en quien se halla / lo que Dios pudo dar al ser humano, / amparo universal del ser cristiano, / de quien la santa fama nunca calla..."). Y a finales de 1568, diez años cuando compuso otro soneto, una copla castellana y cinco redondillas en homenaje fúnebre a la reina Isabel de Valois.

También se criticó a Álvarez-Guerra que los apellidos del Cervantes de Alcázar resultaran ser Cervantes López, ya que Cervantes Saavedra eran sólo los de su padre. Justifica Álvarez-Guerra el uso de los dos apellidos del padre en una costumbre manchega. Y concluye: "y aún mis hermanos y yo, jamás fuimos Álvarez Guerra y sí Álvarez Peña, hasta que vinimos a la Mancha y la costumbre nos arrebató el apellido de nuestra madre, dejándonos los dos de nuestro padre"<sup>12</sup>.

En los meses siguientes, Álvarez-Guerra seguía empeñado en refutar a quien se atreviera a afirmar que Cervantes Saavedra había nacido en Alcalá de Henares, donde él sólo admitía que había nacido un tal Carvantes. El mismo día en que leía algo que daba por supuesto el nacimiento de Cervantes en Alcalá enviaba una carta con sus argumentos. Algunos periódicos dejaron de publicar sus notas y Álvarez-Guerra volvió a editar otros ejemplares de sus hojas. Y se decidió a publicar su libro.

El 9 de noviembre de 1878 se conmemoró en Alcázar de San Juan el 320 aniversario del nacimiento de su Cervantes. Los actos los promovió Álvarez-Guerra, que dio una conferencia en la que "sostuvo lo de la cuna ardorosamente". Después se celebraron unas honras en la Iglesia de Santa María y, finalmente, en la puerta de la casa donde –según la tradición local– nació Miguel de Cervantes Saavedra, un responso por el párroco y una alocución por el alcalde, Manuel Guerrero Lafuente<sup>13</sup>.



Fig. 3: Casa -hoy desaparecida- de Alcázar de San Juan donde, según la tradición, nació Miguel de Cervantes Saavedra

El 25 de mayo de 1879 presentó Álvarez-Guerra una instancia en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan solicitando erigir un busto de Cervantes en la plaza de su nombre. El Ayuntamiento estuvo de acuerdo con la iniciativa y la subvencionó con 80 carros de piedras, cien fanegas de yeso y el pago de dos semanas a una cuadri-

<sup>12</sup> ÁLVAREZ-GUERRA Y DE LA PEÑA, J. *Op. Cit.*, p. 69. Además de por costumbre manchega, es indudable que algo influiría en esa práctica la fama y prestigio que le dio al apellido Álvarez Guerra la actividad política de su tío Juan.

<sup>13</sup> MAZUECOS, R. *Hombres, lugares y cosas de La Mancha. Apuntes para un estudio médico-topográfico de la comarca.* Alcázar de San Juan, octubre de 1968, fascículo 24, p. 3. Estos datos, como otros muchos de la notable presencia de Juan Álvarez-Guerra en Alcázar de San Juan, aparece en esta obra publicada en fascículos desde 1951 hasta 1987 por el médico Rafael Mazuecos Pérez Pastor (1893-1987). Agradezco mucho a José Fernando Sánchez Ruiz, director del Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan, haberme facilitado un ejemplar digital de estos fascículos.

lla de albañiles. El 9 de noviembre de ese mismo año se inauguró un pequeño busto sobre un pedestal frente a la casa donde nació Cervantes. Bajo el pedestal se colocó una caja de zinc que contenía copias de las dos partidas, un dibujo de Cervantes, un ejemplar del libro que estaba escribiendo Álvarez-Guerra, un retrato de éste, las monedas de los reyes y reinas acuñadas desde el nacimiento de Cervantes y diversos documentos legales y periodísticos sobre la polémica<sup>14</sup>.

La labor publicista de Álvarez-Guerra, reivindicando el Cervantes alcazareño, prosiguió. A mediados de 1879 solicitó permiso para dar conferencias ("reuniones científicas y de competencia", les llamaba) en el Salón de los Capellanes de Madrid. En ellas también intervenían favorables y contrarios a sus teorías. Uno de los oradores que habló a su favor fue un singular personaje de finales de siglo, Ubaldo Romero de Quiñones (1843-1914), coronel retirado, escritor naturalista y político a camino entre el socialismo, el anarquismo y el republicanismo federal<sup>15</sup>.

La inauguración del busto de Cervantes en Alcázar de San Juan, en noviembre de 1879, se hizo al mes siguiente de la inauguración de otro busto similar en Alcalá de Henares. Era una respuesta cuya contrarréplica no tardó en llegar desde Alcalá. Y lo hizo en forma de papel hiriente contra Álvarez-Guerra. En *El Eco de Camarmilla, Periódico joco-serio*, publicado en Alcalá el 10 de noviembre de 1879, al día siguiente de la erección del busto en Alcázar de San Juan, se incluía un texto, "La cosa estupenda", firmado por un tal "El Rochano", donde se mofaba de Álvarez-Guerra por su empeño en negarle a Alcalá el nacimiento de Cervantes<sup>16</sup>:

"¿... ha de haber sido mi ascendiente D. Miguel natural de esta ciudad? ... Pues, no señor, que es de mi pueblo, y muy del mío, y no del de nadie; y al que no lo quiera creer, le voy a empampirular siete millones de hojas sueltas, millón y cuartillo de folletos, una periódica, que se afeitará cara al Sol y de espaldas a la Luna de Cervantes, y soplecientas conferencias filoxérico-soporíferas en Capellanes, en los salones del can-can".

La sátira y los insultos proferidos desde Alcalá, aunque injustificados, añadían caricatura a lo que empezaba a ser ya caricaturesco. Y es que la obsesión de Álvarez-Guerra por demostrar que Cervantes había nacido en Alcázar de San Juan había adquirido a finales de 1879 rasgos tan ridículos que propiciaban la burla ajena. Y no tanto por la propia hipótesis en sí, sino por la forma en que la defendía el extremeño.

La insistencia en el asunto sin aportar más datos y su dispersión argumental no ayudaba a que fuera tomado en serio. Primero se había ido alejando del objetivo inicial de su publicación metiéndose en *camisa de once varas*: intentó demostrar que Cervantes fue un pendenciero y un *calavera*, después que un desagradecido con el reino de Argel y acabó diciendo que, aunque tuvo hijos, Cervantes nunca se casó. Además, consciente de que el principal argumento en contra de su propuesta era la fecha de nacimiento, se obstinó en recoger varios casos de niños precoces: el cornetín de once años que entró en Madrid con los carlistas, el hijo de Guzmán el Bueno o el David bíblico. Y no paró ahí. Insertó en su libro el retrato y la semblanza de un niño húngaro de seis años, Mauricio Frank, que era un genio del cálculo mental; citó el caso de un niño suicida de París, que se pegó un tiro a los nueve años, y refirió la aventura de otro que degolló a un moro en la guerra de África. Todo para

<sup>14</sup> ÁLVAREZ-GUERRA, J. *Op. cit.*, pp. 146-147.

<sup>15</sup> Su intervención se recoge en ÁLVAREZ-GUERRA, *Op. cit.*, p. 122-124. Romero de Quiñones escribió años después un libro titulado *Exteriorización de la doctrina esotérica del Quijote* [Imprenta militar de Cleto Vallinas, Madrid, 1909] el que afirmaba que el apogeo contemporáneo del imperio japonés se debía a la difusión en Japón de la obra de Cervantes.

<sup>16</sup> ÁLVAREZ-GUERRA, J. *Op. cit.*, pp. 164-165.

intentar demostrar que Cervantes pudo escribir un soneto a los nueve años y ser héroe en Lepanto a los doce.

Este *totum revolutum* en que acaba convertido su libro obedece, formalmente, a la inexistencia de un plan previo en un texto que no es más que la reedición de lo que previamente se había publicado como hojas sueltas. Pero, en el fondo, le llevaba a eso la que se apunta como una personalidad arrebatada y un tanto dispersa, que introduce continuas digresiones en su relato. Según él, la razón es que Cervantes "cuando se veía fatigado, publicaba lo que más a mano tenía, y nosotros nos vemos precisados a imitarle"<sup>17</sup>.

Hay momentos del *Sol de Cervantes Saavedra* en que el lector duda del buen juicio del autor. E insisto en que esto no tiene que ver tanto con mantener la tesis de Alcázar como por la forma en que lo hace. Ya en la página 87, Álvarez-Guerra incluye un árbol genealógico de Miguel de Cervantes Saavedra al final del cual está él mismo. Con ancestros ambos en Alcázar de San Juan, según parece, eso no sería suficiente para considerar que desvariaba, si no fuera porque a medida que el libro avanza aparecen más despropósitos y excursos fuera de lugar. Álvarez-Guerra se olvida de Cervantes e introduce pasajes autobiográficos en los que da informaciones personales y relata pleitos particulares. Así, conocemos sus problemas cuando impulsó la construcción de una plaza de toros en Alcázar de San Juan (páginas 127 y 128), sus enfrentamientos con el fiscal y el registrador de la propiedad de la localidad (pp. 130-139), la muerte de su esposa a comienzos de 1879, que él atribuye a sus pleitos con los anteriores (p. 91), el ofrecimiento de ceder dos huertas y una casa a dos familias de las damnificadas por las inundaciones del Levante en octubre de 1879 (pp. 149), y hasta cómo el espíritu de su propia esposa se le apareció en sueños para sugerirle elevara la cesión a tres huertas!: "Juan Pedro, en lugar de dos da tres, dos en tu nombre y la otra en mi memoria", dice que le dijo la difunta (p. 152).

Los desvaríos de Álvarez-Guerra nos alejarían ahora del tema cervantino, aunque sean de interés para perfilar su personalidad, que es otro de mis empeños en este texto. Luego volveremos a ellos. Baste para cerrar esta primera parte de la investigación decir que las teorías de Álvarez-Guerra y, en general, la hipótesis del nacimiento de Cervantes en Alcázar de San Juan, han tenido algunos seguidores desde finales del siglo XIX: Francisco Lizcano, en 1892; Antonio Castellanos, en 1896; José María Riguera, en 1905...<sup>18</sup> Con ocasión de los aniversarios señalados de *El Quijote* (1905) o de Cervantes (1916) siempre se reavivaba la polémica. Precisamente, en 1905, uno de los defensores de la hipótesis alcázareña fue Rubén Darío que, en un artículo publicado en 1905 con motivo del tercer centenario de *El Quijote*, defendió el nacimiento del escritor en la localidad manchega.<sup>19</sup>

Una publicación local de principios de siglo, *La Ilustración Manchega*, mantuvo viva la reivindicación cervantina de Alcázar de San Juan<sup>20</sup>. El director, Antonio Castellanos Ruiz, que ya había escrito un libro sobre el tema en 1896, escribió otro

<sup>17</sup> Ibidem, pp. 169.

<sup>18</sup> LIZCANO Y ALAMINOS, F. *Historia de la verdadera cuna de Miguel de Cervantes Saavedra y López, autor del Don Quijote de la Mancha, con las metamorfosis bucólicas y geórgicas de dicha obra*, Madrid, Imprenta de J. Gil y Navarro, 1892; CASTELLANOS, A. *Apuntes sobre la verdadera patria de Miguel de Cervantes Saavedra*, Alcázar de San Juan, 1896; RIUERA MONTERO, J.M. *Estudio sobre la verdadera cuna y oriunde de Miguel de Cervantes Saavedra*, La Gutenberg, La Coruña, 1905.

<sup>19</sup> "La cuna del manco", *La Nación*, Buenos Aires, 21 de mayo de 1905.

<sup>20</sup> *La Ilustración manchega*, *Revista mensual ilustrada con vistas fotográficas de La Mancha*, Imprenta de A. Castellano y hermanos. Se editó desde 1903 a 1918 impulsada por Gaspar Santos, Julio Lescarboursa Davant y los hermanos Antonio y José Castellanos Ruiz.

en 1905 titulado *Fruslerías Carvanto-Forondiles* en el que contestaba en tono burlesco a uno de los defensores del nacimiento de Cervantes en Alcalá de Henares<sup>21</sup>.

En 1916, con motivo del tercer centenario de la muerte de Cervantes, Juan Leal Atienza, intentó dar por zanjada la polémica, posicionándose contra la hipótesis alcazareña, a pesar de haber él nacido en la ciudad<sup>22</sup>.

Pero la polémica dista de haber finalizado. Aunque las autoridades académicas y literarias no discuten que sea Alcalá de Henares la cuna de Cervantes, existe una "tradición alcazareña" que se mantiene viva. Durante la Guerra Civil se cambió la denominación de Alcázar de San Juan por Alcázar de Cervantes. Ha seguido habiendo investigadores que han sostenido la autenticidad de la partida de Alcázar y el nacimiento de Cervantes en la localidad manchega. Entre ellos, quizá el más destacado haya sido Ángel Ligeró Móstoles (1916-1996), autor de *La Mancha de Don Quijote*<sup>23</sup>. Finalmente, el 8 de noviembre de 2014, cuando se acercaba el IV centenario de la muerte del escritor, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan declaró a Miguel de Cervantes Saavedra "hijo predilecto".

\*\*\*

Pero además del interés que para los cervantistas tenga esta polémica y del papel de Juan Álvarez-Guerra y de la Peña como principal sostenedor de la tesis alcazareña en la segunda mitad del siglo XIX, su libro interesa por ser él miembro de una de las familias más relevantes de la España decimonónica, la de los Álvarez Guerra. Y por ser uno de los menos conocidos, uno de los otros Álvarez Guerra.

Porque, ¿quién era Juan Álvarez-Guerra y de la Peña? Cuando termina de escribir el libro, en 1880, es un hombre ya anciano, de 75 años<sup>24</sup>, rico hacendado y vecino de Alcázar de San Juan, que había sido político en su madurez y militar en su juventud. Nacido en Zafra (Badajoz), el 27 de abril de 1805, su padre fue Andrés Álvarez Guerra (1775-183...), abogado, coronel del Batallón de Cazadores de Zafra en 1808 –que formó con sus propios medios– e inventor de ingenios agronómicos. Andrés formaba parte de una familia ilustrada de Zafra, iniciada en 1768 mediante el matrimonio de Francisco Javier Álvarez Martínez (1745-1808) y Ana Guerra Caballero (¿-1820). El abuelo Francisco Javier era dueño de una industria de curtidos y agricultor, además de un ilustrado que escribía en la prensa especializada de Madrid artículos sobre el cultivo de viñas y olivos. Cuando su hijo Andrés se casó con Antonia de la Peña Álvarez de Lara, los Álvarez Guerra subieron de categoría, ya que la novia era hija del contador mayor del duque de Medinaceli y secretario del Tribunal de la Inquisición de Madrid, Julián de la Peña Contreras, y de Josefa Álvarez de Lara, de una familia linajuda de Alcázar de San Juan. El ascenso social de los Álvarez Guerra fue mayor aún al casar a otra de sus hijas, Dominga, con otro de los hijos de los De la Peña Álvarez de Lara, José.

Así pues, Juan Álvarez-Guerra y de la Peña era, por parte de madre, de una familia de altos funcionarios de la monarquía y la nobleza castellana y, por parte de padre, de una familia ilustrada de la burguesía rural extremeña. Ilustrada y liberal, porque algunos de sus tíos paternos fueron relevantes políticos liberales durante la

<sup>21</sup> CASTELLANOS, A. *Fruslerías Carvanto-Forondiles. Refutación al discurso pronunciado por Don Manuel Foronda con motivo del III Centenario de El Quijote en la Sociedad Económica Matritense*, Alcázar de San Juan, La Ilustración Manchega, 1905.

<sup>22</sup> LEAL ATIENZA, J. *Fin de una polémica. III Centenario de Cervantes*, Ciudad Real, Establecimiento Tipográfico del Hospicio Provincial, 1916.

<sup>23</sup> Dos tomos. El tomo I editado por la Casa Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan en 1991 y el tomo II por el Patronato Municipal de Cultura de la misma localidad en 1993.

<sup>24</sup> ÁLVAREZ-GUERRA, *Op. cit.*, p. 69. "... si Cervantes Saavedra, con muchos menos, dijo con oportunidad que estaba con un pie en el estribo, yo tendré que añadir que ya estoy a caballo".

primera mitad del siglo XIX: Juan Álvarez Guerra (Zafra, 1770-Madrid, 1845), abogado, agrónomo, ministro del interior en 1813 y 1835, director general de Correos, y José Álvarez Guerra (Zafra, 1778-Sevilla, 1863), militar, filósofo y jefe político de varias provincias durante el Trienio Liberal y la regencia de María Cristina<sup>25</sup>.

El autor de *Sol de Cervantes Saavedra* fue durante trece años guardia de Corps. Su formación fue, por tanto, militar, y no tuvo otros estudios. Y aunque ese cuerpo fue disuelto en 1841, Álvarez-Guerra lo abandonó antes, pues ya aparece en julio de 1838 como alcalde de Lillo (Toledo), el pueblo de su mujer, Bernarda Castellanos, con quien debió casarse alrededor de 1837<sup>26</sup>. Y es que, a pesar de ser extremeño, se avecindó en La Mancha, al retirarse de los guardias de corps, "con el objeto de recoger la cuantiosa fortuna de su tía doña María Antonia de la Maza"<sup>27</sup>.

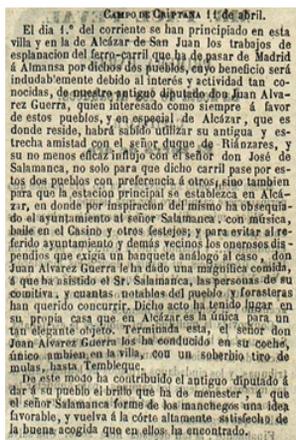


Fig. 4: Información sin firma aparecida en La Nación. Periódico Progresista Constitucional el 17 de abril de 1852

En 1844-1845 vuelve a aparecer de alcalde, pero en esta ocasión de Alcázar de San Juan. Fue munícipe en varias ocasiones, y ocupó tanto la alcaldía como la tenencia de alcaldía. En 1848-49 fue segundo alcalde. En 1850 volvió a la alcaldía, y también lo hizo, al menos, en 1852 y 1868.

Pero su cénit como político se produjo en 1850, con motivo de la elección como diputado en las Cortes, a pesar de que apenas estuvo unos meses en el cargo. A finales de agosto de ese año aceptó que varios pueblos del distrito de Alcázar de San Juan le propusieran como candidato. Dimitió de la alcaldía y se centró en la

<sup>25</sup> El principal investigador de los Álvarez Guerra fue Fernando Tomás PÉREZ GONZÁLEZ, especialmente de José Álvarez Guerra, a quien dedicó su tesis doctoral, *El pensamiento de José Álvarez Guerra* [Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2007], y otros libros y publicaciones, como *Genealogía extremeña de Antonio Machado. Estudios sobre José Álvarez Guerra* [Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 1989], o "José Álvarez Guerra, el bisabuelo de Antonio Machado", en *Tres filósofos en el cajón* [Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1991]. También trató sobre otros miembros de la familia en *Juan Álvarez Guerra. Ciencia y conciencia agronómica* [Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1995] y "Francisco Javier Álvarez. Dictado agronómico e ideas políticas" [Revista de Estudios Extremeños, Badajoz, 1994, t. L, 1, pp. 180-204]. Otros investigadores que han abordado a la familia han sido Ignacio GARCÍA DE LA BARRERA, *Una perspectiva en la vida intelectual española en el primer tercio del siglo XIX: José Álvarez Guerra y su ambiente* [tesis doctoral inédita dirigida por José María Valverde, Universidad de Barcelona, 1991], Jenaro PÉREZ DE LA ORDEN [Antonio SÁNCHEZ PAREDES] *Don José Álvarez Guerra, Primer Gobernador Civil de la primera provincia de Cáceres* [Cáceres, 1993], Isabel María PÉREZ GONZÁLEZ, "Juan Álvarez Guerra", en *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura. 1810-1854* (Biografías) [Edición de José María LAMA, Diputación de Badajoz, Colección Historia, nº 51, Badajoz, 2012, pp. 193-214] y Enrique BALTANÁS, "José Álvarez Guerra" [Ibidem, pp. 347-366].

<sup>26</sup> En la página 138 de su libro, escrita en 1879, dice que vivió junto a ella 42 años.

<sup>27</sup> MAZUECOS, *Op. cit.*, fascículo 51, p. 40. Para otros, el origen de la fortuna de Álvarez-Guerra provino de su suegro, Juan Crisóstomo Castellanos [DEL VALLE CALZADO, Á.R. *La desamortización eclesiástica en la provincia de Ciudad Real, 1836-1854*, p. 247].

campaña electoral, resistiendo las presiones del jefe político de la provincia y de los agentes del gobierno. Unos días después, el 31 de agosto de 1850, era elegido por los electores del distrito, frente al candidato moderado Sánchez Ocaña. Obtuvo 147 votos de los 290 votantes del distrito. Aunque algún periódico le incluyó entre los diputados moderados, él mismo aclaró que era "progresista independiente"<sup>28</sup> y pasó a integrar la exigua (apenas doce diputados) representación de la oposición en el Congreso.

La legislatura fue corta. Comenzó el 8 de noviembre de 1850 y finalizó cinco meses después, el 7 de abril de 1851. Fue la de tránsito entre el último gobierno del general Narváez, que dimitió el 10 de enero de 1851, y el primero de Bravo Murillo. Y esa circunstancia determinó la disolución de las cámaras, deseoso Bravo Murillo de contar con unas Cortes diseñadas a su hechura.

Como cabía esperar, habida cuenta de su personalidad, la actividad de Álvarez-Guerra en el Congreso fue notable. Formó parte de la Comisión de Carreteras e intervino en varias ocasiones con discursos sobre la impugnación de unas actas electorales, la clasificación de carreteras, los presupuestos y el reemplazo de 35.000 hombres para el ejército. Compartió escaño con importantes políticos como Bravo Murillo, Donoso Cortés o Prim, miembros del Congreso en esa corta legislatura.

Una mala contestación dada por el presidente del Consejo de Ministros a una pregunta de Álvarez-Guerra puso a éste en el centro del debate político nacional durante unos días. En la sesión del 22 de febrero de 1851 había preguntado el diputado de Alcázar de San Juan al jefe del gabinete cuándo pensaba el gobierno mandar al Congreso los presupuestos generales y Bravo Murillo le espetó "El Gobierno de S. M. cree que faltaría a su deber y a su decoro, contestando a la pregunta que acaba de hacer el Sr. Diputado". Álvarez-Guerra se ofendió con la contestación, pero el asunto no siguió discutiéndose. Unos días después, varios diputados independientes de oposición se reunieron en casa del conde de Almodóvar para preparar una interpelación parlamentaria en protesta por la actitud gubernamental. En la sesión del 27 de febrero volvió a intervenir Álvarez-Guerra reiterando su malestar y recibió una contestación satisfactoria de Bravo Murillo.

Disueltas las Cortes, Álvarez-Guerra volvió a presentarse por su distrito como independiente, aunque en esta ocasión, además del candidato ministerial, el partido progresista presentó a un candidato propio, Francisco Fisac, coronel del Ejército y antiguo ayudante del general Espartero. Las presiones para que no obtuviera su escaño Álvarez-Guerra se redoblaron y perdió por 134 votos frente a los 164 de Fisac.

En las elecciones de enero de 1853 volvió a presentarse por el mismo distrito, pero no logró el escaño. En 1854 es posible que encabezara la Junta liberal de Alcázar de San Juan, pero no hay más constancia que una alusión en su libro. Durante el Bienio Progresista se acercó a sus antiguos correligionarios, y su nombre sonó en alguna de las candidaturas al Congreso. En 1858 participó e intervino en la importante reunión de los progresistas en el teatro Novedades de Madrid<sup>29</sup>. Volvió a presentarse como candidato progresista en las elecciones de octubre de 1858. Cinco años después se congratuló del retraimiento electoral de los progresistas. Se mantuvo fiel a los progresistas puros de Olózaga y Prim, y de ambos fue amigo.

Otro momento de protagonismo político de Álvarez-Guerra fue *La Gloriosa*. En la madrugada del 30 de septiembre de 1868 pasó por Alcázar de San Juan el tren

<sup>28</sup> "Progresista independiente sin relaciones directas con ningún comité político": *El Heraldo, Periódico político, religioso, literario e industrial*, 27 de enero de 1853, p. 2.

<sup>29</sup> *La España*, 28 de septiembre de 1858.

especial que conducía a los generales vencedores de las tropas leales a la reina en la batalla de Alcolea. Encabezando a los más de trescientos liberales de Alcázar que se concentraron en la estación de ferrocarril estuvo Álvarez-Guerra, que al día siguiente fue elegido miembro de la Junta Liberal y a mediados de octubre formó parte del nuevo Ayuntamiento como primer teniente de alcalde y, luego, como alcalde. De nuevo con la proclamación de la República, en la mañana del 12 de febrero de 1873, fue Álvarez-Guerra quien se acercó a la estación, donde estuvo el rey Amadeo camino de Lisboa y del exilio, con los partidarios republicanos y canalizó las manifestaciones de ese día.

Juan Álvarez-Guerra fue un liberal progresista, pero bastante independiente y de poca sujeción a directrices partidarias. Aunque hubo épocas en que su independencia de carácter hizo que la prensa le tuviera por moderado, siempre fue progresista. Como tal participó en *La Gloriosa*, y su posible republicanismo de 1873, sugerido por algún autor<sup>30</sup>, se compadece mal tanto con sus posteriores declaraciones de progresismo, como con sus anteriores adhesiones a la monarquía.

En cualquier caso, su independencia y sus vaivenes en política cuadraban con una personalidad desenvuelta, arrolladora, impetuosa y algo atrabiliaria. De gran temperamento, a veces tomaba decisiones irreflexivas o exageradas. Siendo alcalde de Lillo, el 4 de julio de 1838, solicitó a la reina gobernadora que le admitiera la renuncia del cargo y le diera el mando de veinte soldados a caballo para vengar la muerte de Juan Antonio Millán, alcalde de Alcázar de San Juan y tío suyo, que el día anterior había sido asesinado por unos ladrones en el cercano pueblo de Quero. En agosto de 1845, cuando era alcalde de Alcázar de San Juan, suspendió la feria que se celebraba el 8 de septiembre "a causa del disgusto que ha ocasionado el nuevo sistema tributario"<sup>31</sup>.

Su vehemencia le hacía chocar con unos y otros. Nunca rehuía el enfrentamiento personal con quien fuera en defensa de sus ideas. Pero no era un pendenciero. Era un hombre honrado y sincero, aunque agrio en el trato y con reacciones extemporáneas:

"D. Juan Álvarez Guerra y Peña, era hidalgo y demócrata, aristócrata y popular, era un rico y amante de las prerrogativas del ciudadano; por su carácter, hombre de lucha y por temperamento y afición, enérgico defensor de la ley, altanero con Narváez en Gobernación y con el conde de las Cabezuelas en Alcázar, y modesto, bondadoso y pródigo en regalar posiciones y beneficios a todo el mundo y singularmente a sus paisanos, era un hombre que luchaba en el seno de las borrascas sociales, peleaba a campo abierto, con el aliento de su fe y el impulso de su bravo corazón, y su luchar constante, no fue infructuoso..."<sup>32</sup>

Mantuvo pleitos innumerables, en el ámbito político, en el empresarial, en el cultural... Hasta el punto de que en Alcázar de San Juan, haciendo un juego con su apellido y su carácter, se le conocía como Juan Guerra o "el Guerras".

Pero Álvarez-Guerra también supo canalizar convenientemente su temperamento. Fue un hombre rico, que gestionó la fortuna económica de la familia de su mujer dinamizándola, convirtiendo la original riqueza agraria o territorial en riqueza industrial. Y es que, si no estuviera tan manido el vocablo, podríamos decir que fue un "emprendedor" decimonónico. En la época, no todos los ricos alcanzaron la consideración social de "bienhechores" y a él se le trata como tal en las fuentes co-

<sup>30</sup> MAZUECOS, *Op. cit.*, noviembre de 1972, fascículo 35, pp. 64-65.

<sup>31</sup> *El Tiempo. Diario conservador*, agosto de 1845.

<sup>32</sup> MIRANDA Y CASTELLANOS, D. "Asunto ruidoso", *El Día*, 4 de enero de 1899.

etáneas. Tenía numerosas posesiones urbanas y agrícolas tanto en Alcázar de San Juan como en Lillo. Ya en el año 1842 era uno de los promotores de la Asociación de Propietarios Territoriales de España y, en 1847, el principal contribuyente de Alcázar de San Juan. En 1850 fue uno de los fundadores del Casino. Fue el propietario de una diligencia que unía Alcázar de San Juan con Tomelloso. Promovió una plaza de toros en la localidad. Gestionó la construcción de una carretera que, partiendo de Alcázar de San Juan, enlazaba con la general de Andalucía. En 1864 construyó los primeros bloques de viviendas para alquiler de la ciudad.

Su principal iniciativa empresarial fue la promoción del ferrocarril y la construcción de la estación de trenes de Alcázar de San Juan, junto al marqués de Salamanca y otros financieros. Él era el propietario de la mayoría de los terrenos aledaños y gracias a eso obtuvo pingües beneficios.



Fig. 5: Una de las gallinas negras que presentó Juan Álvarez-Guerra a la Exposición de Agricultura de 1857

Siguiendo la tradición agronómica de su familia paterna, participó en la Exposición de Agricultura de 1857 con carneros y ovejas, con un gallo y cinco gallinas negras de Mozambique, con trigo, con carbón para la fabricación de la pólvora...<sup>33</sup>. Tuvo una buena cuadra de caballos, con las que compitió en las carreras que se popularizaron a mediados del siglo. Fue cosechero de vinos en La Mancha y uno de los primeros en introducir el método bordelés para elaborar sus caldos.

La gran actividad de Álvarez-Guerra, propietario territorial, inmobiliario, ferroviario, agrícola... dejó numerosas referencias en el callejero de Alcázar de San Juan (la *plaza de Guerras*, la *carretera de Guerras*, el *parador de Guerras*...) y se evidencia en esta descripción que de él hizo el doctor Mazuecos:

“Guerras el empresario, el de las casas del paseo, de punta a punta, el de la carretera de su nombre, el de la estación, el de lo de Cervantes, el creador de riqueza, el donador alegre y acaudalado señor de Extremadura, don Juan Álvarez-Guerra y Peña, que son dos apellidos de firmeza”<sup>34</sup>.

A partir de 1880 no hay muchas más noticias de Juan Álvarez-Guerra y de la Peña. Se sabe que pasó por dificultades económicas y algo de eso se trasluce en algunos pasajes de su libro. Uno se resiste a pensar que dejara de moverse, de tener iniciativas, de callarse... pero el caso es que nada hay de él hasta el 30 de noviembre de 1889 en que muere a los 86 años.

<sup>33</sup> *El Museo Universal*, 30 de octubre de 1857, p. 166

<sup>34</sup> MAZUECOS, *Op. cit.*, marzo de 1983, fascículo 51, p. 37.



Fig. 6: Esquela mortuoria de Juan Álvarez-Guerra

Conociendo al hombre se entiende mejor el libro que escribió y su obsesión por reivindicar para Alcázar de San Juan el nacimiento del autor de *El Quijote*. Da la impresión de que Juan Álvarez-Guerra y de la Peña todo lo hacía igual. Apasionadamente, como si le fuera la vida en ello. Puso el mismo ardor para defender la autenticidad de la partida alcazareña de Cervantes a finales de los años 70 que había puesto para perseguir a las partidas de carlistas a finales de los 30, para apoyar a su caballo *Africano* en las carreras de los hipódromos a mediados de los 40 o para oponerse a Bravo Murillo en el Congreso de los Diputados a comienzos de los 50. Todo en él era brío, fuerza y, a veces, destemplanza. Leyendo el libro, con sus continuos excursos o digresiones, se figura uno cómo era el autor, en permanente actividad, con una idea e iniciativa sustituyendo inmediatamente a otra.

Está en consonancia, pues, el Álvarez-Guerra escritor con el Álvarez-Guerra militar, político o empresario. Pero no todo en su comportamiento es exclusivo de él. Para quien conoce a la familia Álvarez Guerra es inevitable no pensar que hay algo también heredado. Que buena parte de la personalidad de Juan Álvarez-Guerra y de la Peña tiene que ver con la de sus familiares.

Lo es en su posicionamiento político, siempre liberal, como lo fueron sus tíos Juan (encarcelado en 1814 por sus ideas liberales tras la vuelta de Fernando VII) o José (jefe político liberal de varias provincias), como lo fue su hermano Andrés (militar progresista a mediados de siglo), o como lo sería su hijo Juan (demócrata partidario de Canalejas).

Lo es en su preocupación literaria. Aunque él fue un militar, que no siguió estudios superiores como sus antecesores y como su sucesor, no se resistió a escribir un libro y fue autor de numerosos artículos en prensa<sup>35</sup>. Seguía así la tradición publicista de la familia. Su abuelo paterno Francisco Álvarez fue autor, a finales del siglo XVIII, de varios textos sobre agronomía. Su tío Juan editó el *Diccionario Universal de Agricultura* de Rozier (1797-1803) y la *Taquigrafía* de Taylor (1800), escribió opúsculos sobre *Modo de extinguir la Deuda Pública* (1803) y libros de agricultura como *Descripción y diseño del trillo* (1815), *Cultivo del arroz anegado y de seco o de monte* (1840) y *Proyecto de una ley agraria* (1841), además de numerosos informes manuscritos. Su tío José escribió algunos textos políticos, como *Indicaciones político militares del estado de la nación española* (1814) y una obra filosófica: *Unidad simbólica y Destino del Hombre en la tierra o Filosofía de la Razón* (1836). Su padre, Andrés Álvarez Guerra, fue autor de un libro sobre agronomía: *Invento Ceres o sea Método de proceder, por el cual la agricultura va a*

<sup>35</sup> Juan Álvarez-Guerra fue autor también de una *Memoria sobre la langosta que contiene sus especies, vida, costumbres y propagación. Medios prácticos para minorar, sino destruir completamente una plaga, la mayor que hemos conocido* [Imprenta de Uzal y Aguirre, Madrid, 1844].

*tener un adelanto considerable* (1827). Su hijo Juan fue redactor de varias revistas y dirigió una de ellas, *El siglo ilustrado*, escribiendo una serie de libros de éxito sobre *Viajes por Filipinas* (1871-1887). Su primo hermano, Francisco Álvarez Durán (1815-1888), registrador de la propiedad en Llerena, escribió varias novelas: *Las tres iniciales* (1849), *La mano negra de Sevilla* (1851) y *El capitán de montería* (1860). Y, en fin, la hermana de éste, Cipriana Álvarez Durán (1827-1904), también prima hermana suya, fue la famosa "mujer de los cuentos", pintora y escritora, que a comienzos de la década de los ochenta del siglo XIX pasó largas temporadas en la casa de unos familiares de Llerena, donde recogió "sesenta cuentos, setenta coplas, noventa y cinco trabalenguas, tradiciones, explicación popular de nombres de sitios, chascarrillos, costumbres...". La notable tradición literaria de la familia Álvarez Guerra tuvo su cénit en la obra de dos poetas del siglo XX, nietos de su prima hermana Cipriana, los hermanos Manuel y Antonio Machado.

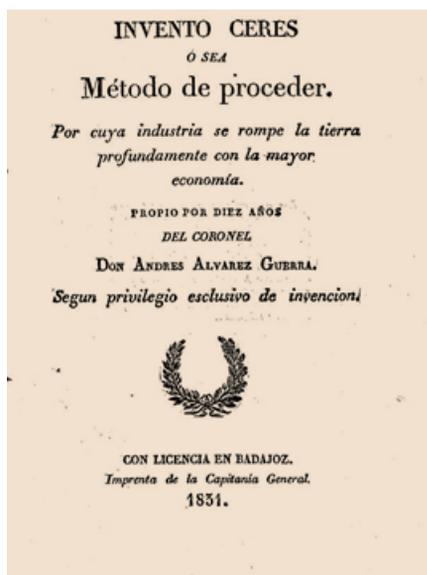


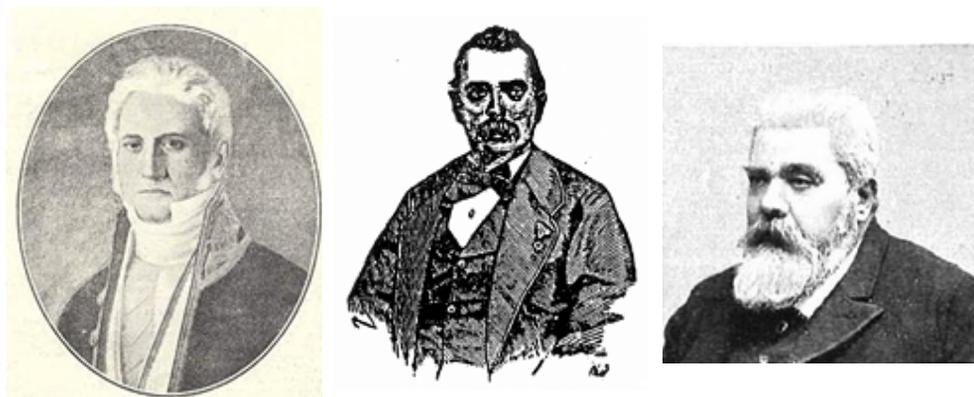
Fig. 7. Portada del libro de Andrés Álvarez-Guerra

Pero si en la ideología política y en la preocupación por la palabra escrita son innegables las huellas de la familia Álvarez Guerra, hay otro rasgo familiar menos grato del que también se encuentran indicios en Juan Álvarez-Guerra y de la Peña: la extravagancia mental.

El primero que se ha cuestionado el buen juicio de algunos Álvarez Guerra ha sido el historiador Alberto Gil Novales: "siempre la amargura y la sospecha de enajenación mental de estos Álvarez Guerra"<sup>36</sup>. Entre ellos, siempre geniales, son también frecuentes las rarezas y extravagancias que en ocasiones derivaron en síntomas claros de enajenación mental. Ese fue el caso de José Álvarez Guerra, que en 1835 se despedía de los habitantes de la provincia de Cáceres, tras haber sido su gobernador civil, diciéndoles que los amaba, y en 1852 escribía artículos en la prensa afirmando que había encontrado la verdad del hombre. Treinta años de su vida estuvo obsesionado con la construcción de un sistema filosófico propio. Murió en 1863 tras haberle ocurrido lo que, en palabras de su yerno, el rector Antonio Machado y Núñez, le ocurre "a todos los que persisten en una idea: que la razón se alucina buscando lo que no halla..."<sup>37</sup>

<sup>36</sup> GIL NOVALES, A. "Raíces decimonónicas de Antonio Machado", en *Homenaje a Antonio Machado*, Salamanca, Eds. Sígueme, 1977, p. 30.

<sup>37</sup> "Necronología", *La Andalucía. Órgano de la Unión Bético-Extremeña*, 11 de julio, 1863. p. 3.



Figs. 8, 9 y 10: De izquierda a derecha, Juan Álvarez Guerra, Juan Álvarez-Guerra y de la Peña y Juan Álvarez-Guerra y Castellanos

Lo mismo le ocurrió al hermano de éste, Andrés, padre de Juan Álvarez-Guerra. Media vida empeñado en que se le rehabilitara como coronel del batallón de voluntarios de Zafra, que había armado durante la Guerra de la Independencia, y la otra media obsesionado con un invento agronómico que creía podía hacerle millonario a él y próspera a la nación. Se le perdió la pista en un manicomio francés a mediados de los años 30.

También es significativo el caso de Andrés Álvarez-Guerra y de la Peña, hermano de Juan. Era teniente coronel y en 1866 retó a duelo a otro militar, y pariente suyo, llamado Juan Álvarez de Lara:

“... se concertó el duelo para las siete de la mañana, pero D. Juan no acudió y en vista de ello D. Andrés Álvarez Guerra y Peña se dirigió a la casa de su adversario, llamó repetidamente y como no le abrían se disparó un tiro, quedando muerto en la puerta”<sup>38</sup>

Las intemperancias y las obsesiones de Juan Álvarez-Guerra tienen, pues, ciertos precedentes en la de algunos de sus familiares. Palabras suyas como “Réplica general que da con imparcialidad y desinterés el amante de la verdad y de la justicia, a todos los Cervantistas del mundo y principalmente a los ilusos interesados de Alcalá”<sup>39</sup> recuerdan a otras de su tío José, que firmaba sus libros como “Un amigo del Hombre” e invitaba al género humano a que se arremolinara a su alrededor a escuchar la verdad desnuda.

Quizá todo eso también esté en el siglo. Un siglo apasionado, ideológico, lleno de palabras y de acciones grandilocuentes, de ejercicios de la libertad de expresión en los nacientes periódicos y de enfrentamientos armados en el campo de batalla. Un siglo de obsesión por la verdad, fuera ésta la del sistema político más idóneo, la de la razón de la existencia humana o la del lugar de nacimiento de Miguel de Cervantes. Y Juan Álvarez-Guerra y de la Peña, como buen Álvarez Guerra, buscó obsesivamente la verdad en todo.

<sup>38</sup> MAZUECOS, *Op.Cit.* fascículo 6, p. 9.

<sup>39</sup> Título de uno de los apartados de su libro.



## LA CIUDAD DE MÁLAGA QUE VIO MIGUEL DE CERVANTES

THE CITY OF MALAGA WHICH MIGUEL DE CERVANTES SAW

**José Villena Jurado**

jo.villena@telefonica.net

*RESUMEN: El éxito y la fama tienen cien padres, pero la desgracia y la mediocridad son huérfanas. Miguel de Cervantes alcanzaría después de su muerte el reconocimiento como literato universal. Desde entonces distintos lugares se han disputado y atribuido la gloria de ser su cuna y no pocos el privilegio de haber contado con su presencia, su paso, o una prisión o calabozo en la que el célebre autor concibió o escribió el Quijote, su obra cumbre. Las celebraciones cervantinas en la ciudad de Málaga, relativas a los cuartos centenarios de la publicación del Quijote y de la muerte de su autor han puesto de manifiesto el desconocimiento acerca de la estancia en ella de Miguel de Cervantes en el año 1591, y la más que probable de 1594, que en este trabajo quedan demostradas documentalmente.*

*ABSTRACT: Success and fame have a hundred fathers, but misfortune and mediocrity are orphans. Miguel de Cervantes would reach after his death recognition as a universal writer. Since then various places have disputed and claimed the glory of being his place of birth, while many others have claimed the privilege of having been visited by this famed writer. Even several prisons and cells claim to be the place in which the celebrated author conceived and wrote Don Quixote, his masterpiece. Cervantine celebrations in the city of Malaga, on the fourth centenary of the publication of Don Quixote and the death of its author have revealed ignorance about the stay in that town of Miguel de Cervantes in 1591, and more likely in 1594 too. This paper shows documentary proofs of these events.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 93-107

ISBN: 978-84-697-3060-7



## I. BREVE RESEÑA DEL PERSONAJE Y DE SU OBRA

No es esta comunicación, ni por su objeto ni por su obligada limitación de espacio, lugar para hacer una biografía extensa de Miguel de Cervantes ni un exhaustivo estudio de su producción literaria; una y otra de sobra acometidas y publicadas por autoridades en la materia. Sí haremos, como se intitula en el epígrafe, una breve reseña que nos permita, más adelante, relacionar al personaje con la ciudad de Málaga en su época, ése sí, verdadero objeto de estas líneas.

La vida de Miguel de Cervantes se desarrolla durante los siglos XVI y XVII en el curso de tres reinados: el de Carlos I, en su niñez, el de Felipe II, durante el que tienen lugar los episodios más azarosos de su existencia y, finalmente, el de Felipe III, en el que, con algunas excepciones que luego mencionaremos, vio la luz, a una edad proveya, lo más granado de su producción literaria, que incluye como obra cumbre *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*.

La inexistencia de los registros civiles en la época ha impedido, al menos hasta hoy, conocer el día exacto en que nació Miguel de Cervantes, lo cual ha dado lugar, inclusive, a que se cuestione la naturaleza alcalaína de nuestro personaje, codiciada e incluso pregonada de forma atrevida y más o menos espuria por algunas otras localidades. Para aproximarnos a su venida a este valle de lágrimas, que para él lo fue sin duda, hemos de acudir a los libros de registros eclesiásticos, que, si bien en algunas parroquias castellanas se comenzaron a llevar desde la baja Edad Media, es precisamente en torno a la época del nacimiento de Cervantes cuando pasan a ser obligatorios por disposición del Concilio de Trento.

El libro de bautismos de la parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares de aquellos años recoge un asiento (fig. 1), que se tiene por el relativo a Miguel de Cervantes, cuya transcripción reza así:

“† Año de 1547. En domingo, nueve días del mes de octubre, año del Señor de mil e quinientos e quarenta e siete años, fue bautizado un (Miguel) hijo de Rodrigo de Çarvantes e su mujer doña Leonor. Fueron sus conpadres Juan Pardo. Baptizóle el reverendo señor bachiller Serrano, cura de Nuestra Señora. Testigos, Baltasar Brazquez, Sacristán, e yo, que le baptizé e firmé de my nombre. Bachiller Serrano”<sup>1</sup>

Hemos escrito la palabra “Miguel” entre paréntesis en la precedente transcripción, porque es indudable que se trata de un añadido posterior, claramente al margen del resto de la escritura y entre las líneas segunda y tercera del escrito, con independencia de que se halla trazada con una caligrafía diferente. No ha de ser tomada esta circunstancia, necesariamente, como una intención de manipular fraudulentamente el documento, ya que era una práctica frecuente, aunque el nombre del bautizado constase en el asiento, que no es aquí el caso, escribirlo al margen con el fin de facilitar búsquedas y certificaciones futuras, y eso lo pudo hacer otra persona distinta del Bachiller Serrano. Sobre la base de este documento, la proximidad de la festividad de San Miguel (29 de septiembre), y la extendida costumbre castellana de poner a los recién nacidos el nombre del santo del día de su alumbramiento, sus biógrafos han especulado y establecido, aventurando sin duda, que nació en Alcalá de Henares el 29 de septiembre de 1547.

<sup>1</sup> Transcripción del autor. Imagen (fig. 1), tomada de Internet en: [www.alcalainos.es/2015/01/la-historia-de-como-se-salvo-la-partida.html](http://www.alcalainos.es/2015/01/la-historia-de-como-se-salvo-la-partida.html).

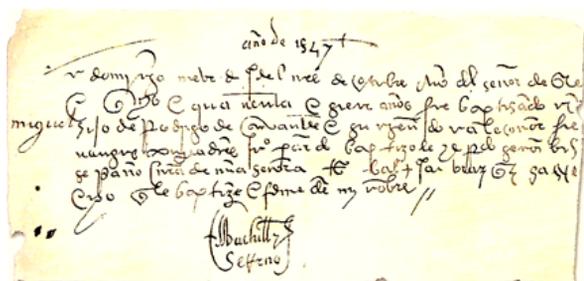


Fig. 1: Asiento del Bautismo de Miguel de Cervantes en la parroquia Santa María la Mayor de Alcalá de Henares.

La naturaleza alcalaína de nuestro personaje, además de sustentarse en la vecindad probada de sus padres en la localidad, se recoge en los documentos de su liberación del cautiverio, que refrendan datos recogidos en el asiento bautismal que hemos comentado:

“En la ciudad de Argel, á 19 días del mes de Septiembre de 1580, ante mí, el dicho notario, el M. R. P. Fr. Juan Gil, Redentor susodicho, rescató a Miguel de Cervantes, natural de Alcalá de Henares, de 31 años, hijo de Rodrigo Cervantes y de D<sup>a</sup> Leonor de Cortinas, vecino de la villa de Madrid, mediano de cuerpo, bien barbado, estropeado del brazo y mano izquierda... Fr. Juan Gil. Pasó ante mí, Pedro Ribera, notario apostólico”<sup>2</sup>

En este contexto, para curarse en salud de sospechas y posibles maledicencias a su llegada, Cervantes se procura ante los mismos fedatarios, que son los que tiene a mano en Argel con fe reconocida en España, una información, refrendada de testigos, que le allanara el camino y le procurara mercedes una vez retornado. En la carta de petición que encabeza este conjunto documental conocido como “La Información de Argel de 1580”, el propio interesado declara ser natural de Alcalá de Henares. La referida información, iniciada el 10 de octubre, ha sido citada y estudiada con profusión por insignes cervantistas<sup>3</sup>.

Existen otros documentos esgrimidos para atribuir a Cervantes su nacimiento en otras localidades distintas de Alcalá, pues bien sabido es que la gloria y la fama nunca son huérfanas. El más significativo es otra partida de nacimiento que se dice relativa a nuestro personaje cuya transcripción literal es como sigue:

“En nueve días del mes de nobienbre de mill quinientos y çinquenta y ocho, baptizó el Reverendo Señor Alonso Díaz Pajares un hijo de Blas de Cauantes Sabedra y de Catalina López, que le puso nombre Miguel. Fue su padrino de pila Minchor de Ortega. Acompañados Juan de Quirós y Francisco Almendros y sus mujeres de los dichos”.

Al pie está la firma del sacerdote, y al margen del asiento, conforme a la práctica habitual ya comentada, está el nombre del bautizado, “Miguel”, situado entre las líneas primera y segunda, y debajo de él, en sentido vertical, es decir, tras haber dado al soporte documental un giro de noventa grados, se ha escrito con una caligrafía diferente y es de entender que con posterioridad: “Éste fue el autor de la Histo<sup>a</sup> de Dn Quixote”<sup>4</sup>. Esta anotación bautismal corresponde al libro de bautismos de aquellos años en la parroquia de Santa María de Alcázar de San Juan y, a lo

<sup>2</sup> ALCALÁ GALIANO, P. *Servicios militares y cautiverio de Cervantes*, Madrid, 1905, p. 34 (según la partida de bautismo, a 19 de septiembre de 1580 debía tener cumplidos 32 años, no 31).

<sup>3</sup> Vide, entre otros: SOLA, E. “La Información de Argel de 1580”, *Clásicos Mínimos*, Archivo de la Frontera, 2007, p. 4. Tal vez la última obra a día de hoy sobre la cuestión sea: SOLER QUINTANA, I. *Miguel de Cervantes: Los años de Argel*, Barcelona 2016.

<sup>4</sup> Transcripción y comentario del autor sobre fotografía publicada en Internet en la página: [alcazarcervantino.es/introduccion/partida-de-bautismo-de-miguel-de-cervantes-saavedra](http://alcazarcervantino.es/introduccion/partida-de-bautismo-de-miguel-de-cervantes-saavedra).

que se tiene entendido, la anotación vertical del margen se hizo en el siglo XVIII, probablemente sin mala fe y fruto de un desconocimiento de otros datos biográficos y familiares de Miguel de Cervantes, creyendo haber descubierto su partida de bautismo. No obstante, hoy está claro que se trata de otro recién nacido con datos familiares imposibles de compadecerse con el autor del Quijote, pues los nombres son propios, pero no privativos. Lo que no es de recibo, y sin pretender “quitar ni poner rey”, es que en nuestros días se pretenda relacionarlos.

Se atribuye con frecuencia a Miguel de Cervantes la condición de judeoconverso y se quieren ver en su obra algunas afirmaciones subliminales, tal vez ciertas, de simpatía hacia los judíos<sup>5</sup>, pero, sin perjuicio de que pudiera tener tales antecedentes entre sus antepasados, lo cual no dejaba de ser un baldón y un freno para progresar en la sociedad de la época, está claro que fue cristiano a su nacimiento y que su vida y su producción literaria están plagadas de praxis, proclamación y conocimiento de la fe cristiana y de sus fundamentos. Inclusive, por la descripción panegírica que en *El coloquio de los perros* pone en boca de Berganza, y que refrenda Cipión, del colegio jesuita de Sevilla, de su enseñanza y de sus docentes<sup>6</sup>, hay quien dice que pudo haber sido educado en un colegio de la Compañía. Es otra más de las conjeturas acerca de su vida, pero no debió diferir mucho de tal calidad y orientación la formación que recibiera en el Estudio Público de Humanidades de la villa de Madrid, también conocido como “Cátedra de Humanidades”, o, simplemente, “Estudio de la Villa”, a cargo a la sazón de Don Juan López de Hoyos, insigne maestro, humanista y eclesiástico. Una placa en la fachada del edificio actual, levantado sobre el solar que ocupó el colegio, recuerda hoy el paso por la institución de tan insignes maestro y discípulo.

La azarosa vida de Miguel de Cervantes que le llevó a huir desde muy joven de la Justicia, a buscar refugio en la milicia en tierras italianas, a desempeñar comisiones ingratas y tentadoras y a dar con sus huesos más de una vez en cárceles y cautiverios<sup>7</sup>, le permitieron un contacto directo con la realidad social y le proporcionaron una riquísima experiencia vital que aprovecha y se trasluce en su obra literaria. De hecho, cada prisión cervantina, documentada o no, es el lugar en el que nuestro personaje concibió o escribió la más universal de sus obras.

Brevemente, como intitula el epígrafe, diremos que la producción literaria de Cervantes se da en su mayor parte y calidad durante el reinado de Felipe III, es decir, a partir de 1598. Con anterioridad, sus primeras obras, *La tragedia de Numancia* y *Los tratos de Argel*, escritas en un verso discreto, estuvieron destinadas al teatro y se publicaron en 1582. En 1585 se publicó *La Galatea*, su *opera prima* en prosa, aunque mezclada de una poesía ya más depurada, propio del género pastoril de que tanto gustó nuestro personaje. Es a partir de 1605 cuando Miguel de Cervantes abre decididamente las alforjas de su experiencia vital, que no por ello deja de incrementarse, y la derrama sobre el papel a través de su pluma, dando lugar a su obra cumbre *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, publicada en dos

<sup>5</sup> En la novela “El licenciado Vidriera”, por ejemplo, haciendo un guiño de similitud con la parábola del fariseo y el publicano, se recoge: “Estando a la puerta de una iglesia, vio que entraba en ella un labrador de los que siempre blasonan de cristianos viejos, y detrás de él venía uno que no estaba en tan buena opinión como el primero y el licenciado dio grandes voces al labrador, diciendo: ‘Esperad, Domingo, a que pase el Sábado’”. Vide: CERVANTES, M. de: “El licenciado Vidriera”, *Tres Novelas Ejemplares*, Barcelona, 2016, p. 68.

<sup>6</sup> “... porque yo he oído decir desa bendita gente que para repúblicos del mundo no los hay tan prudentes en todo él, y para guiadores y adalides del camino del cielo, pocos les llegan. Son espejos donde se mira la honestidad, la católica doctrina, la singular prudencia y, finalmente, la humildad profunda; basa sobre quien se levanta todo el edificio de la bienaventuranza”. Vide: CERVANTES, M. de: “El coloquio de los perros”, *Tres Novelas Ejemplares*, Barcelona, 2016, p. 107.

<sup>7</sup> CANAVAGGIO, J. “Las prisiones de Cervantes”, *Tintas. Quaderni di letteratura iberiche e iberoamericane*, I, Milán, 2011, pp. 11-24.

partes que ven la luz, respectivamente, en 1605 y 1615. Entre estos años, en 1613 y 1614, también respectivamente, se publican las llamadas *Novelas Ejemplares* y *Viaje del Parnaso*. Hasta el fin de sus días estuvo escribiendo. Recibida la extremaunción y “puesto ya el pie en el estribo”, escribe al conde de Lemos dedicándole su obra postrera y póstuma en cuanto a su publicación (*Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, que saldría de la imprenta en 1617). Miguel de Cervantes plasma en la carta, al tiempo que su resignación ante la muerte, sus ansias de vivir y sus proyectos pendientes. Es una mezcla de grito de protesta por lo que le resta por hacer y de aceptación serena del final que intuye inmediato. Podemos leer en ella:

“... Ayer me dieron la estremavnción y hoy escriuo ésta; el tiempo es breue, las ansias crecen y las esperanças menguan; y, con todo esto, lleuo la vida sobre el desseo que tengo de viuir... Pero si está decretado que en la aya de perder, cúmplase la voluntad de los cielos... Todavía me quedan en el alma ciertas reliquias y assomos de las *Semanas del Jardín* y del famoso *Bernardo*... y con ellas fin de *La Galatea*, de quien sé está aficionado vuesa excelencia...”<sup>8</sup>

## II. SUCINTO ANÁLISIS DE LA OBRA DE CERVANTES Y SU RELACIÓN CON ANDALUCÍA EN GENERAL Y MÁLAGA EN PARTICULAR

Ya hemos dicho con anterioridad que la experiencia vital de Cervantes está presente e inspira toda su obra literaria. Esto se dejar ver con largueza y especialmente en *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* y en las llamadas *Novelas Ejemplares*, en alguna de las cuales, y más concretamente en la titulada *El licenciado Vidriera* parecen atisbarse de forma clara algunos tintes autobiográficos del autor trasladados al protagonista en cuanto a sus estudios en “letras humanas” desde muy joven sobre la base de saber leer y escribir, su alistamiento en la milicia y sus servicios militares en Italia, de cuyas principales ciudades hace referencias que bien pudieran tener su base en la propia vivencia.

En la citada novela *El licenciado Vidriera* aparece de forma expresa una referencia a la ciudad de Málaga, como lugar de procedencia de los señores que tomaron a su servicio y protección a Tomás, el protagonista, a donde regresó con ellos al acabar sus estudios en Salamanca, y de la que dice Cervantes en la novela “que era una de las mejores ciudades de la Andalucía”<sup>9</sup>; señal de que, como luego veremos, la había conocido. En ello abunda cuando, despedido Tomás de sus amos, se dice que “salió de Málaga (que ésta era la patria de sus señores); y, al bajar la cuesta de la Zambra, Camino de Antequera, se topó con un gentilhombre a caballo...”<sup>10</sup>. Aquí hace Cervantes una precisión muy concreta de un lugar, cual era el puerto de la Zambra en los Montes de Málaga, al norte de la ciudad, por donde discurría el camino real hacia Antequera y cuya mención parece improbable hacer en aquel tiempo de no haber pasado por allí.

En *Rinconete y Cortadillo* hace Cervantes un alarde de conocimiento del mundo del hampa y del vicio que tan de cerca debió conocer en su vida de milicia, de cauterio y de recaudador de un lado para otro. Se dice que fue Cervantes un jugador de naipes empedernido y que gustó frecuentar los bajos fondos. Es posible que no se trate de maledicencia, si recordamos que su huída de Madrid en su juventud para enrolarse en los Tercios de Italia tuvo su origen en un lance con resultado de sangre y que, como puso Zorrilla en boca de don Juan Tenorio, “donde hay solda-

<sup>8</sup> MONTERO REGUERA, J. “Epistolario de Miguel de Cervantes”, *Castilla: Estudios de Literatura*, 17, Valladolid, 1992, (pp. 81-101), p. 97.

<sup>9</sup> CERVANTES, M. de: “El licenciado Vidriera”, *Tres Novelas Ejemplares*, Barcelona, 2016, p. 56.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

dos hay juego, hay pendencias y amoríos”, y nada de ello le debió resultar ajeno. Digamos, a modo de paréntesis, que el primer elemento de esa trilogía, el juego, tampoco le resultó ajeno al propio Felipe III y a su valido<sup>11</sup>. Como referencia malagueña en *Rinconete y Cortadillo*, que es de lo que hablamos, hallamos la noticia que se lleva al patio de Monipodio de la llegada a Sevilla de un jugador de ventaja de reconocida fama apodado “Lobillo de Málaga”. Puede tratarse de un personaje ficticio inventado para la novela, o quién sabe si real, conocido de Cervantes en su paso por los bajos fondos malagueños. Dice así:

“... entró uno de los avispones y dijo:

- Vengo a decir a vuestras mercedes cómo ahora, ahora, topé en Gradas a Lobillo de Málaga, y dícame que viene mejorado en su arte de tal manera, que con naípe limpio quitará el dinero al mismo Satanás ...

- Siempre se me asentó a mí -dijo Monipodio- que este Lobillo había de ser único en su arte, porque tiene las mejores y más acomodadas manos para ello que se pueden desear; que, para ser uno buen oficial en su oficio, tanto ha menester de los buenos instrumentos con que le ejercita como el ingenio con que le aprende”<sup>12</sup>

En su obra cumbre, Miguel de Cervantes deja constancia de su conocimiento acerca de todas las capas sociales y en especial de lo peor de cada casa de muchas ciudades distantes entre sí, sin duda fruto de sus andanzas personales. Los personajes del mancebo a Sancho son descritos de esta guisa:

“Quiso la mala suerte del desdichado Sancho que entre la gente que estaba en la venta se hallasen cuatro perales de Segovia, tres agujeros del Potro de Córdoba y dos vecinos de la Hería de Sevilla, gente alegre, bien intencionada, maleante y juguetona, los cuales, casi como instigados y movidos de un mismo espíritu, se llegaron a Sancho y, apeándole del asno, uno dellos entró por la manta de la cama del huésped y, echándole en ella...”<sup>13</sup>

Podrían ser numerosas las citas que refrendaran la afirmación que hacemos. Baste con la insertada y la que se selecciona a continuación en la que se refiere a Málaga de forma expresa. Estamos en el contexto del capítulo tercero, cuando en el paso por otra venta anterior que ha creído castillo, Don Quijote pide al ventero, para él el alcaide de la fortaleza, que le arme caballero. El ventero hace un alarde de su catadura moral y, transformando la ceremonia en burla, introduce en su discurso el siguiente párrafo:

“... y que él asimismo (el ventero), en los años de su mocedad, se había dado a aquél honroso ejercicio (de la caballería andante), andando por diversas partes del mundo, buscando sus aventuras, sin que hubiese dejado los Percheles de Málaga, islas de Riarán, Compás de Sevilla, Azoguejo de Segovia, la Olivera de Valencia, Rondilla de Granada, playa de Sanlúcar, Potro de Córdoba y las Ventillas de Toledo, y otras diversas partes, donde había ejercitado la ligereza de sus pies y sutileza de sus manos, haciendo muchos tuertos, recuestando muchas viudas, deshaciendo algunas doncellas y engañando algunos pupilos, y finalmente dándose a conocer por cuantas audiencias y tribunales hay casi en toda España...”<sup>14</sup>

<sup>11</sup> ALVAR EZQUERRA, A. *El duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, 2010, p. 450.

<sup>12</sup> CERVANTES, M. de. “*Rinconete y Cortadillo*”, *Tres Novelas Ejemplares*, Barcelona, 2016, pp. 51-52.

<sup>13</sup> CERVANTES SAAVEDRA, M. de. *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, primera parte, capítulo XVII, Barcelona 1999, p. 103.

<sup>14</sup> *Ibidem*, parte primera, capítulo III, p. 30.

De la retahíla de lugares que contiene la cita precedente, los dos primeros, es decir los Percheles y la isla de Riarán (o Arriarán, que también así se le conoció), corresponden a la ciudad de Málaga, señal más que probable de que Cervantes, en el desempeño de sus comisiones reales por la zona, no sólo tuvo la obligada relación oficial derivada de su condición de comisionado regio, sino que conoció de primera mano el pulso vital y los bajos fondos de la ciudad, sin dejar atrás sus vinos, pilar importante de su actividad económica, que también pondera en su obra magna:

“...y de cuando en cuando (Sancho) empinaba la bota con tanto gusto, que le pudiera envidiar el más regalado bodeguero de Málaga”<sup>15</sup>

Con ésta que antecede, y abierto a ser corregido, acaban las referencias expresas a Málaga en el Quijote. Hay otras relativas a Vélez Málaga y su entorno, que en aras de no salirnos del objeto de este trabajo vamos a obviar, pero que inciden en el profundo conocimiento que adquirió Cervantes de las tierras andaluzas en general y de las del antiguo reino de Granada en particular en el desempeño de sus comisiones para el abastecimiento de las armadas reales primero y de recaudador de impuestos atrasados después.

Vayan ahora unas pinceladas sobre la Málaga de entonces. A un siglo de la conquista por los Reyes Católicos, el marco físico seguía siendo el recinto amurallado (fig. 2) y, allende el río, los Percheles y el Arrabal. Fuera del cinturón defensivo, en torno a unos conventos, habían ido surgiendo algunas casas, embriones de futuras expansiones al N. y N.O. del casco primitivo, que luego darían lugar a barrios como el de Zamarrilla y El Molinillo<sup>16</sup>.

Sobre el detalle del plano (fig. 3), pretendemos permitir la ubicación de los dos lugares mencionados por Cervantes: Los Percheles, perfectamente establecidos por el propio diseñador, y la Isla de Arriarán, no señalada, pero que, como más adelante veremos, se situaba en el arenal comprendido entre la Puerta del Mar y la Torre Gorda.



Fig. 2: Plano de Málaga tras la conquista cristiana, diseñado por Emilio de la Cerda. Fuente: Biblioteca Municipal de Málaga

<sup>15</sup> *Ibíd.*, capítulo VIII, p. 54.

<sup>16</sup> VILLENNA JURADO, J. *Málaga en los albores del Siglo XVII desde la documentación municipal (1598-1605)*, Málaga, 1994, pp. 13-14.

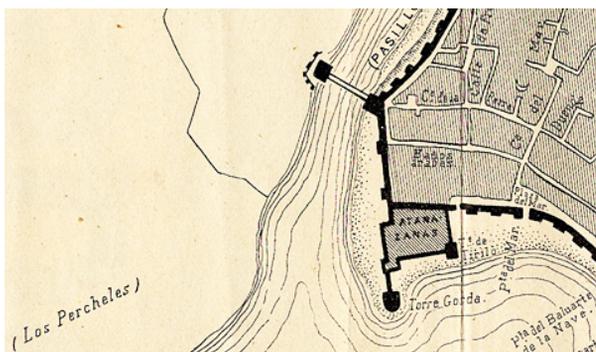


Fig. 3: Detalle del plano anterior

Los Percheles, (hoy El Perchel), fue un barrio que surgió extramuros y al otro lado del río, lejos de los malos olores consiguientes, en torno a la industria de la salazón del pescado, que se ponía a secar colgado de unos artilugios conformados de palos o cañas conocidos como "perchas" o "percheles", de ahí su nombre, que también servían para colgar las redes de pesca.

La isla de Riarán (o Arriarán), no era una isla como tal, sino unas construcciones de escasa consistencia arquitectónica, que se hallaban ya establecidas al tiempo de la conquista en el arenal que separaba la muralla frente al mar del rompeolas, como más arriba se dice, entre la llamada Puerta de la Mar y la Torre Gorda, que era un baluarte adelantado de las atarazanas. Deben su nombre a su beneficiario en los repartimientos de la ciudad y su tierra después de la conquista por los Reyes Católicos, quienes, en pago de sus servicios, las dieron a Garci López de Arriarán, posiblemente guipuzcoano, que se distinguió en la campaña como capitán de su armada:

"Este dicho día (9 de marzo de 1489), se dio por los señores repartidores a Domingo Sánchez de Lezcano en nombre de Garçi Lopes de Arriarán, capitán de la armada de sus altezas, por su poder, por virtud de una cédula de sus altezas que mostró e presentó, la posesión de las tres casillas e quatro tiendas pequeñas que están en una hazera fuera de la çibdad en saliendo de la Puerta de la Mar a man derecha..."<sup>17</sup>

Este es el origen de la que luego, con el añadido de nuevas construcciones, se llamaría Isla de Arriarán. El propio Francisco Bejarano (de quien hemos tomado la cita anterior), en su libro *Las calles de Málaga*, citado por su hijo, al referirse a la calle Puerta del Mar, abunda lo siguiente:

"... en estas casas se hallaban instalados algunos mesones, tabernas y otras industrias, estando destinadas una parte de estas edificaciones a almacenes para mercancías; todo ello con ciertas limitaciones y según el convenio estipulado entre el dicho Arriarán y el Concejo"<sup>18</sup>

Semejante entorno, sin duda, debía reunir en él a lo más granado de cada familia y lugar, en donde alguaciles y corchetes se tentarían la ropa antes de entrar.

Pese a que demográficamente Málaga no era una de las urbes importantes de la Península, era sin duda la que más en la costa sur mediterránea. Se trataba de una ciudad mundana y cosmopolita que rondaba los 12.000 a 15.000 habitantes<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> BEJARANO ROBLES, F. *Los Repartimientos de Málaga*, Málaga, 1985, p. 176.

<sup>18</sup> BEJARANO, R. "Introducción: Isla de Arriarán", en *Revista Isla de Arriarán*, I, Málaga, 1993, p. 6.

<sup>19</sup> VILLENA JURADO, J. *Málaga en los albores...*, pp. 16-17.

Aunque Málaga ya mantenía con anterioridad tráfico marítimo, tanto de carácter comercial como militar, la construcción de un puerto moderno que permitiera el atraque de barcos de mayor calado recibió un impulso definitivo a partir de 1584. Es entonces cuando el ayuntamiento insistió al rey sobre la cuestión, desplazando personalmente a la Corte al regidor Juan Bautista Herrera con una carta en la que representaba al monarca las ventajas que para la seguridad de las embarcaciones de la Armada, como para el comercio y el consiguiente incremento de impuestos para las arcas reales, supondría acometer dicha obra. Al mismo tiempo, la carta sugería destinar a su construcción, como mano de obra, a doscientos moriscos o presos forzados de los que servían en las galeras<sup>20</sup>. Para obtener el respaldo del rey a cualquier iniciativa, las autoridades periféricas no tenían más que presentársela como beneficiosa para los intereses regios en cuanto a la seguridad de sus reinos o para el incremento de sus arcas (en este caso por los impuestos derivados del comercio). Teniendo en cuenta la reciente sublevación de las Alpujarras en la que se puso de manifiesto, acaso de forma magnificada, la ayuda recibida por mar por los rebeldes desde Berbería, la inseguridad derivada de las incursiones de moros en la costa, la necesidad de dar protección y abastecer los presidios norteafricanos y las acuciantes necesidades de la Real Hacienda, la representación del concejo malacitano dio sus frutos y una Real Provisión de fecha 21 de enero de 1586, que habría de superar recursos de apelación y los subsiguientes autos hasta septiembre del mismo año, dio luz verde al proyecto y dispuso lo procedente para su financiación<sup>21</sup>.

A través del puerto, pese a tener vetado el comercio con las Indias y dependiendo de los avatares bélicos de cada momento, numerosos navíos ingleses, holandeses, portugueses, franceses e italianos mantenían un fluido intercambio, trayendo manufacturas y "bienes de equipo" que llegaban a la ciudad para su consumo o para su distribución a otros lugares y llevándose vino, pasas, almendras, anchoas y pescado seco en cuanto productos autóctonos y otras mercaderías de tierra adentro; actuando la alhóndiga malagueña como punto de intercambio<sup>22</sup>.

Aunque la defensa específica de la ciudad era cometido de las nueve compañías de milicias integradas por vecinos, cuyos capitanes se nombraban entre los regidores<sup>23</sup>, sustentadas en cuanto a armamento y sueldos por las arcas municipales de propios, era perpetua la presencia en la ciudad de veedores y proveedores de las armadas y oficiales de la artillería que se ocupaban de mandar los artilleros, generalmente vecinos que se enrolaban en ella para gozar del fuero y los privilegios que ello conllevaba<sup>24</sup>, de artillar los baluartes defensivos y de controlar el funcionamiento y la producción de las industrias militares a la sazón instaladas en la ciudad: la fundición y fabricación de cañones y de sus balas y los molinos de pólvora<sup>25</sup>. Había además, de forma permanente, soldados de los Regimientos de Línea, dependientes de la Corona, para la custodia de los moriscos y forzados que trabajaban en dichas industrias militares y en la construcción del muelle, y de forma intermitente, pero frecuente, un trasiego de tropas de paso hacia y desde África o para embarcar en las galeras. Por otra parte, por privilegio de los Reyes Católicos, sobre estas tropas de paso no se podía imponer a los vecinos de la ciudad la servidumbre de alojarlas en sus casas, lo que, en cierta medida, podría mover a los soldados a una conducta comedida y acomodada al ritmo habitual de una vivienda y familia ajenas.

<sup>20</sup> BARRIONUEVO SERRANO, M.R. "El puerto de Málaga en el siglo XVI. Los inicios de un gran proyecto", *Un siglo en doce meses. II. El siglo XVI*, Málaga, 2016, (pp. 171-189), p. 172.

<sup>21</sup> (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (M)álaga, (C)olección de (O)riginales, vol. 8, ff. 181-185.

<sup>22</sup> AHMM, Colección de Propios, Rentas, Censos, Pósitos, Arbitrios, Contribuciones y Repartos, lg. 7, carp. 9, s/f.

<sup>23</sup> VILLENA JURADO, J. *Málaga en los albores...*, p. 88.

<sup>24</sup> AHMM, CO, vol. 10, ff. 558-559 v. y 556 bis-557 bis.

<sup>25</sup> GIL SANJUÁN, J. "Industrias bélicas malagueñas: la fundición de cañones y los molinos de pólvora en los siglos XVI y XVII", *Jábega 31*, Málaga, 1980, pp. 21-36.

Por contra, y para salvar dicho inconveniente, se les alojaba en los compases de los conventos de frailes<sup>26</sup>, fuera de la disciplina de la comunidad monacal y es de suponer que con libertades suficientes para trasnochar y concurrir a los antros y lugares de gocijo.

Estas pinceladas sobre la realidad malagueña de aquel tiempo no tratan sino de poner al lector en situación acerca del variopinto personal en forma de soldados estables y de paso, milicianos y artilleros aforados, arrieros de lugares de la tierra adentro, trajinantes, mercaderes, pescadores, marineros, palanquines y gente de baja estofa que, al calor de mesones, tabernas, vino, naipes y otros atractivos consustanciales, debían concurrir en las zonas aledañas al puerto y playa de la ciudad, donde se ubicaba la isla de Arriarán, y, allende el río, también junto al mar, los Percheles, que refiere Cervantes en el Quijote.

### III. LA ESTANCIA EN MÁLAGA DE MIGUEL DE CERVANTES

La leyenda de la España madrastra de sus hijos se podría nutrir, y no poco, con el trato que, tras unos años azarosos de peligros y calamidades, recibió Miguel de Cervantes a su vuelta del cautiverio de Argel en 1580. Tal vez en unos reinos en los que todo el mundo buscaba la prebenda que le permitiera vivir de forma regalada en pago de sus servicios o de los servicios de sus antepasados, no hubiera prebendas para todos y las que habían se quedaban en la nobleza y las elites dominantes y no alcanzaban al común de los mortales, entendiéndose pueblo llano, y nuestro protagonista se hallaba, sin duda, más arriba o más abajo, encajado en ese estrato social.

Lo cierto es que en la primavera de 1590 Miguel de Cervantes dirige un escrito al rey en la persona del presidente del Consejo de Indias, en el cual le hace relación de sus servicios durante veintidós años, su participación en acciones bélicas en mar y en tierra con el resultado de su manquedad y cautiverio, y la ruina personal y familiar derivada del pago de su rescate, en la que estima justo ser reparado con la merced de algún oficio de los que en las Indias se hallaban vacos a la sazón, "que es el uno la contaduría del nuevo Reino de Granada, o la gobernación de la provincia de Soconusco en 'Gualtimala', o contador de las galeras de Cartagena, o corregidor de la ciudad de La Paz"<sup>27</sup>. Pero sus aspiraciones quedaron cercenadas de manera clara e inapelable por la resolución que al pie del escrito dicta el Consejo y que se nos antoja, además de lacónica y rotunda, cruel e irrespetuosa para con el solicitante: "Busque por acá en qué se le haga merced. En Madrid, a 6 de Junio 1590. [Firma: El Doctor Núñez Morquecho]"<sup>28</sup>. Hasta entonces, pese a los avales de quienes fueron sus capitanes y la propia "Información de Argel" a que antes nos referíamos, Cervantes no había logrado más que efímeras e ingratas comisiones como recaudador de cereales y aceite para las armadas reales. Después de la resolución denegatoria del Consejo de Indias, los encargos recibidos "como merced", alguno de los cuales le haría pasar por Málaga, tampoco ganaron en calidad, según veremos.

Con fecha 13 de agosto de 1594 recibió Miguel de Cervantes el encargo regio de recaudar impuestos atrasados que no se habían cobrado en distintas jurisdicciones del reino de Granada. Redondeando las cifras se trataba de unos dos millones y medio de maravedíes relativos a varias partidas referidas al tesoro de la Casa de la Moneda de Granada, la renta de la Agüela también de la capital granadina, las ter-

<sup>26</sup> BRAVO CARO, J.J. "Málaga en el siglo XVI", *Un siglo en doce meses, II*, Málaga, 2016, (pp. 23-37), p. 25.

<sup>27</sup> (A)rchivo (G)eneral de (I)ndias, Patronato, 253, R.1.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

cias de Ronda y las tercias y alcabalas de Loja, Alhama, Guadix y su partido, Baza, Almuñécar, Motril y Salobreña. Para llevar a cabo su comisión, el mandato real le otorgaba "vara alta de justicia" para requerir a tesoreros, receptores y depositarios la entrega de las sumas adeudadas, y la capacidad de embargar en sus personas y bienes y en la de sus fiadores si por cualquier circunstancia había resistencias o no se producía el pago. Finalizaba ordenando a las justicias se inhibieran del conocimiento de cualquier cuestión relativa a este particular y que dieran al comisionado todo el favor y ayuda que les pidiere, señalándole un salario de 550 maravedíes diarios y un tope de tiempo de cincuenta días para llevar a cabo el encargo<sup>29</sup>.

Antes de partir hacia Andalucía ya hubo de sortear Miguel de Cervantes la primera dificultad, pues la Contaduría Mayor de Hacienda consideró poco aval los 4.000 ducados que había dado nuestro personaje como garantía de su recaudación y estimó conveniente que elevara dicha cantidad. Esta decisión era lógica, ya que la fianza dada equivalía a 1.496.000 maravedíes, con lo que quedaban en el aire, sin cobertura, alrededor de un millón del total de la deuda tributaria pendiente. Cervantes defendió con éxito su nombramiento y el 21 de agosto de 1594 se le despachó la comisión con sólo añadir la obligación solidaria de su mujer en la citada fianza. La carta al rey fue del siguiente tenor:

"Muy poderoso señor: Miguel de Cervantes Saavedra digo que V. A. le a echo merced de vna comisión para cobrar dos quentos y quinientas y tantas mil maravedís que se deuen a Su Magestad de fincas en el Reyno de Granada; para lo qual a dado fianças de quatro mil ducados vistas y admitidas por V.A., y con todo esto el contador Enrique de Aráiz me pide más fianças a cumplimiento a la dicha cobrança. A V. [A.] suplico, atento que yo no tengo más fianças y que son bastante quatro mil ducados y ser yo hombre conocido de crédito y casado en este lugar, V.A. le mande se contente y me despache luego, que en ello recibiré mucha merced. Miguel de Cervantes Saavedra"<sup>30</sup>

El 8 de octubre<sup>31</sup> Cervantes, desde Granada, elevó otra carta al monarca pidiendo aclaraciones según los libros de la Contaduría acerca de la deuda por cobrar de la ciudad de Almuñécar y las villas de Motril (no sería ciudad hasta 1657), y Salobreña, ya que el receptor de las rentas en dichas localidades adujo que tuvo que atender una libranza contra ellas en favor de Don Diego Manrique, pagador de las armadas en Málaga. Al mismo tiempo pedía se incrementase su comisión veinte días más, ya que aún le quedaban por cobrar partidas situadas en Vélez-Málaga y Ronda.

Mientras llegaba la respuesta real Miguel de Cervantes continuó trabajando y dejó acabado el encargo de su comisión en Vélez-Málaga, aunque tampoco pudo cobrar en efectivo y hubo de contentarse con medios de pago diferidos para hacerlo en Sevilla días después. Como hubiese transcurrido mes y medio desde su carta de 8 de octubre y no tuviese respuesta, Cervantes volvió a reiterarla, posiblemente desde el mismo Vélez (o quién sabe si ya desde Málaga), mediante otra carta autógrafa fechada el 17 de noviembre del corriente 1594. A lo que parece, aunque su base de operaciones para esta comisión era la ciudad de Granada, capital del reino, es posible que Cervantes decidiera no volver a ella a esperar la contestación, ni siquiera permanecer en Vélez, donde, como se dice, acababa de terminar sus últimas gestiones, y decidiera buscar en el ambiente cosmopolita, mundano y de

<sup>29</sup> El documento se halla transcrito literalmente en: FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M. *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra, escrita e ilustrada con varias noticias y documentos inéditos pertenecientes a la historia y literatura de su tiempo*, Madrid, 1819, pp. 425-427.

<sup>30</sup> MONTERO REGUERA, J. "Epistolario...", p. 95.

<sup>31</sup> FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M. *Vida de Miguel de Cervantes...*, pp. 431-432.

los bajos fondos malagueños lo que ni Granada ni mucho menos Vélez-Málaga le podían ofrecer en ese aspecto. Así puede deducirse de la frase final de la carta: "...y puédeseme enviar el despacho a Málaga, donde quedo esperándole." Este documento es, a los efectos de esta comunicación, uno de los más importantes de cuantos se han venido citando o transcribiendo, ya que constituye una afirmación muy concreta de la estancia de Cervantes en la ciudad de Málaga, aunque pueda argumentarse que, por el momento, se mueve en el campo de las intenciones. Literalmente dice así:

"Muy poderoso señor: Escribí a Vuestra Magestad los días pasados lo que hauí[a] hecho en la cobrança que por mandado de Vuestra Magestad vine a hazer de las fincas de las tercias y alcabalas de algunos lugares deste Reyno de Granada, y acusé que dos partidas contenidas en mi comisión, que fueron la de la casa de la moneda de Granada y la de Motril y Salobreña y Almuñécar hauían salido inciertas porque estauan ya pagadas. De las demás, que son Baça, Gu[a]dix, Agüela de Granada y Loxa, e cobrado; y el dinero dellas, excepto dos mil Reales, e embiado en pólizas segura[s] a esa Corte, remitidas a Alonso Pérez de Tapia, criado del licenciado Laguna. Después acá e estado en Vélez Málaga; y por estar la tierra apretada y los Receptores no poder cobrar de los aRendadores, me e contentado de tomar cédulas del dinero para Seuylla, que me lo darán dentro de ocho días. No me queda por cobrar más de la Partida de Ronda, que son 400 ð mrs (400.000 maravedies). Áseme acabado el término. Vuestra Magestad sea seruido de que se me den 20 días más en el qual abré acabado con todo y yré a entregar el dinero donde se me mande. Y puédeseme enbiar el despacho a Málaga, dond[e] quedo esperándole. Noviembre 17. Miguel de Cerbantes Saavedra"<sup>32</sup>

¿Se dan cuenta los lectores de la osadía de Miguel de Miguel de Cervantes cuando está diciendo a todo un rey, que es nada menos que Felipe II, a dónde le tenía que mandar la carta de respuesta? Tal vez por ello, esta carta cervantina se ignoró en la Corte y nunca fue contestada de forma expresa. Tuvo su registro de entrada en Madrid el 28 de noviembre, y al día siguiente, 29, (curioso, ¿verdad?), la Contaduría Mayor de Hacienda, en nombre del rey, contesta, pero a la de fecha 8 de octubre que llevaba durmiendo mes y medio, y remite la respuesta a la ciudad de Granada, no a Málaga, por supuesto. En ella le dice a Cervantes que vuelva a cobrar, apremiando si es preciso, las partidas de Almuñécar, Motril y Salobreña, pues en las cantidades que se le dieron para el cobro ya estaba descontado el dinero que se dio al pagador de las armadas de Málaga, y que vaya también a lo de Ronda, aumentándosele el tiempo de su comisión en los 20 días más que había pedido. Transcribimos a continuación algunos de sus particulares:

"Don Phelipe etcétera. A vos, Miguel de Çeruanten Saabedra, que por comisión mía estays en la ciudad de Granada entendiendo en cosas de mi seruycio. Vuestra carta de ocho de otubre deste año de quinientos y nouenta y quatro se uió por mis contadores de mi Contaduría Mayor de Hazienda... lo qual visto... parece... que, descontados los dichos... maravedies que se libraron al dicho Don Diego Manrrique, quedan de finca para mí en los dichos años las dichas treçientas y setenta y quatro mill çiento y veynte y tres mrs, los quales se an de cobrar enteramente de quien pareciere deuerlos... con más los salarios que ouiéredes de auer del tiempo que en lo suso dicho os ouiéredes ocupado y ocupáredes... por la dicha vuestra

<sup>32</sup> (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, Consejo de Juntas y Hacienda, leg. 324.

comisión; el término de la qual se os prorroga por veynte días más o los que menos fueren menester...”<sup>33</sup>

Desconocemos cómo o a través de quién recibió Cervantes esta respuesta, pero la recibió. Así, según podemos leer en Fernández Navarrete, el día 5 de diciembre dejó constancia ante escribano de haber terminado su comisión en Ronda, y además, y esto es lo importante para confirmar que sí estuvo en Málaga durante la espera, el 15 del mismo diciembre otorgaba ante otro fedatario haber recibido en Sevilla del mercader flamenco Juan Leclerque 4.000 reales de plata en virtud de una letra de Francisco Pérez de Vitoria, firmada en Málaga el 21 de noviembre, precisamente durante esas jornadas<sup>34</sup>.

Se conserva en el Archivo General de Simancas otra carta autógrafa que escribió Miguel de Cervantes estando en la cárcel real de Sevilla en el año 1598, en la que da explicaciones que se le han pedido sobre cuentas del pasado relativas a la recaudación en especie que tuvo encomendada en la villa de Teba durante 1591, en uno de cuyos párrafos dice de manera clara y palmaria:

“...Yo fui después a Málaga y hize mi quenta // con Alonso de Hiniesta, tenedor de bastimentos, del trigo que yo le hauía enbiado y la rematé con él, de lo qual me dio certificación...”<sup>35</sup>

Más adelante, en la misma carta, leemos:

“Pedro de la Siega dio la cuenta del trigo que de mí y de mis ayudantes hauía recibido a Sancho Baçán de Larralde, y él la dio a los contadores de Málaga; y lo mesmo hizo Simón de Ribera; de modo que en Málaga se hallará la razón de todo esto. Yo di un tanteo del trigo que hauía sacado y dexé mis papeles en Málaga, creyendo que allí hauía de dar mi quenta. Si la tengo de dar a vuestras mercedes, enbiaré por ellos, porque sin ellos no puedo hazer la relación jurada. Lo que sé dezir que, de lo que a mí toca, antes alcanço en salarios que soy alcançado en nada. Si Dios fuere serbido, saldré pronto desta Prisión y satisfaré a vuestras mercedes en todo lo que me mandaren, que ya se sabe quan puntualmente doy mis quantas... Miguel de Cerbantes”<sup>36</sup>

Desconocemos si el anuncio de la pronta salida de prisión a que se refiere Miguel de Cervantes en su precedente carta obedece a un desiderátum o a razones objetivas de las que ya tuviera conocimiento, pues el Auto de los contadores tampoco lo aclara, es más, parece que se le notifica “sin embargo de lo que dice”, o sea, pese a hallarse encarcelado. Tiene fecha 31 de marzo de 1598, forma parte del mismo conjunto documental que la carta anterior y reza así:

“... Vista por los señores contadores de Su Magestad la respuesta dada por Miguel de Çerbantes, dijeron que mandauan y mandaron que el suso dicho, sin embargo de lo que en ella dice, presente ante los dichos señores contadores Relación Jurada y firmada de todo el trigo y çeuada que sacó por comysión del proueedor Pedro de Ysunça y de otros qualesquier proueedores y maravedies que aya reçiuido en qualquier manera dentro de seys días, con aperciuiymiento que, no lo cumpliendo, se proueerá Justicia...”<sup>37</sup>

Tampoco la notificación que se hace al interesado aclara de forma expresa la circunstancia en torno a su libertad, y el término de seis días que se le concede se nos

<sup>33</sup> AGS, Contadurías Generales, lg. 1.745, 200.

<sup>34</sup> FERNÁNDEZ NAVARRETE, M. *Vida de Miguel de Cervantes...*, pp. 433-435.

<sup>35</sup> AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 2ª época, lg. 1.784 (211 de Cervantinos).

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> *Ibidem*.

antoja escaso, tanto si había de desplazarse desde Sevilla hasta Málaga en busca de los documentos necesarios como si, mucho más en este caso y como parece que fue, debía requerirlos desde la cárcel para que se le remitieran y por esto pide a los contadores, a través del escribano que le hace la notificación, que se le conceda un tiempo razonable para recabarlos y poderlos recibir en la cárcel hispalense. En todo caso, nuestro personaje no pone objeción al cumplimiento del Auto y muestra, por demás, interés en cumplirlo, por cuanto ve en ello la ocasión de que se le paguen los salarios que aún se le deben de la referida comisión. Véase:

“Notificación: En Seuylla, el dicho día treinta y uno de março del dicho año (1598), yo, el dicho scriuano, ley e notifiqué el auto de arriba al dicho Migel de Ceruantes en su persona, el qual dixo: que todos los papeles tocantes a las comysiones que a tenido están en la çiudad de Málaga, a donde entendió que auía de dar sus quantas; y otros tiene entregados a Juan de Çerayn, que son los tocantes a una comysión que tuuo de Migel de Obiedo. Que pide y supplica a los dichos sseñores contadores le den térmyno competente para enuiar por ellos a la dicha çiudad de Málaga, questá presto, dándole el dicho término, de presentar su Relación Jurada y dar sus quantas, porque // en ellas alcança en mucha cantidad de maravedíes de sus salarios que no se le an pagado; para que Su Magestad se los mande pagar. Y esto dio por su Respuesta y lo firmó. Y dello doy fee. Miguel de Cerbantes. Joseph de Villanueva, scriuano”<sup>38</sup>

Resulta significativo que hasta el momento presente y hasta donde mi conocimiento (desconocimiento en este caso), alcanza, nada se haya escrito en Málaga sobre la existencia de estos documentos que demuestran, y que tal vez puedan más adelante ser corroborados y complementados por otros, la presencia física en la ciudad de Miguel de Cervantes. De haberse analizado con anterioridad, habrían sido puestos de manifiesto en los actos institucionales que acerca de su figura se han venido celebrando desde el año 2005, con ocasión del cuarto centenario de la publicación de la primera parte del Quijote, hasta el año en curso, en que se conmemora el mismo cuarto centenario de su muerte. Sólo, relacionadas con la provincia, hay algunas referencias periodísticas de su paso por Vélez-Málaga, más deducidas del relato quijotesco que sustentadas en documentos o en sus afirmaciones escritas y firmadas, y por algunas villas del valle del Guadalhorce, con el consiguiente episodio de su prisión incluido, e igualmente sin soporte documental alguno. Por supuesto que tales reportajes, como no podría ser de otra forma, dejan sentado el uno y sugerido el otro que el Quijote se gestó durante el paso de su autor por la ciudad de Vélez y por la villa de Álora<sup>39</sup>. Esperemos que esta modesta aportación mueva a un conocimiento mayor sobre la estancia en Málaga de Miguel de Cervantes y su relación con el entorno geográfico malagueño.

<sup>38</sup> Ib.

<sup>39</sup> Diario *El País-Andalucía*: “Cervantes detrás de los morosos”, domingo 10 de abril de 2005. Diario *La Opinión de Málaga*: “El Quijote ideado en Vélez y Álora”, domingo 22 de marzo de 2015.



# CERVANTES MUDÉJAR

## MUDEJAR CERVANTES

**Agustín Manuel Romero Barroso**

entrillar@gmail.com

*RESUMEN: Prospectiva sobre la palabra mudéjar, como adjetivo y sustento existencial, en la autoría y temática del Quijote. Centrado en el esencial –desde el punto de vista formal– capítulo IX, donde aparece –por tercera vez, impresa– la palabra mudéjar, en castellano. Y que define la esencia viva de la obra cervantina, en su pleno sentido. Asimismo define la cultura mudéjar como crucial en lo que se llama cultura española, más allá de estados, naciones, políticas, poderes y capitales. Razono mi presencia acá, buceo la palabra mudéjar hasta lo abismal, ejemplifico con la propia estructura del Quijote y ser cervantino y termino con coda sobre un paisano y concomitancias literarias, asimismo mudéjares, entre él -Luis Zapata– y el otro: Cervantes, o su alter ego, en lo que es el todo de la literatura escrita/suscrita por todos.*

*ABSTRACT: Prospective on the word mudejar, as an adjective and existential support, in authorship and thematic of Don Quixote. Focused on the essential –from a formal point of view– chapter IX, where the word mudejar appears in Spanish for the third time-. That defines the essence of Cervantes' work, in the full sense. It also defines the mudejar culture as crucial in what is called Spanish culture, beyond states, nations, politics, powers and capital. This paper analyses the word mudejar in the work, provides examples with the structure of the Quixote itself and finishes speaking about the literary similarities between Luis Zapata and Cervantes, his alter ego.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 109-123

ISBN: 978-84-697-3060-7

## A la memoria de mi amigo Manuel Martín Burqueño



## I. RAZONES DE MI PRESENCIA ACÁ

“Especialmente en la escena dramática barroca de los españoles, el rebelde genial contra la comunidad humana, como contra la indulgencia y misericordia de Dios, es un fenómeno frecuente. Rehusemos a investigar estas relaciones”.

Kart Vossler, *La soledad en la poesía española*

“En nosotros no hay obra o bien alguno  
pues todos se nos pasa en el deseo”.

Francisco de Aldana

“De paz y de piedad  
era la ciencia perfecta,  
en profunda soledad,  
entendida vida recta;  
era cosa tan secreta,  
que me quedé balbuciendo  
toda ciencia trascendiendo”.

Juan de la Cruz

“Pongo en ellos la razón, la voluntad, el gusto  
y la cultura a la que pertenezco, pero al mismo  
tiempo pongo también el inconsciente, lo que  
no puedo dominar, digamos que mi neurosis,  
lo que podemos llamar el FRENESÍ”.

Ítalo Calvino

“Una risa que libera no sólo de la censura exterior  
sino sobre todo del gran censor interior, del miedo  
a lo sagrado, de las prohibiciones autoritarias,  
del pasado y del poder.

... ..

En España había, además, para una persona  
que se había formado como Cervantes  
en una paradójica marginalidad, otro estímulo paradójico  
a la marginalidad, a la disidencia respecto a la ideología dominante.  
Otro elemento capaz de suscitar la pasión por la diferencia  
y el anticonformismo radical, así como el deso  
y la necesidad de reírse sonoramente  
–que es el terreno para la invención y para la escritura.

... ..

En el segundo QUIJOTE predomina el tema oscuro  
de la despiadada burla a que fue sometido Cervantes”.

Rosa Rossi

“Llamaremos clásico a todo texto legible”.

Roland Barthes, *S/Z*

Dado que Cervantes es un artista, un poeta grande, con la palabra, y no más –ni menos–, o sólo manifestado y valorado, presente por su arte, es gloria y necesidad que del mismo sólo se tratara, estudiara, viera, disfrutara, entendiera, y no

de otras cosas o asuntos secundarios a su ser, de los que tanto tonto trata tanto tontamente... Que el arte de Cervantes está tapado o taponeado, obstruido por to eso de cuestiones secundarias y *secundonas* a su suceso, y nada tienen que ver con los usos y abusos de instituciones, poderes o administraciones de saberes o cultura como mecanismo frío preindustrial. Y no como ocurre en los estudios al uso sobre él, todo al revés: más que sus valores estéticos, artísticos, creativos, lúdicos, festivos, solidarios, libertarios, revolucionarios, cristianos en su profundo ser y estar, pisan, posan y pesan -como plomo- otras cuestiones que nada tienen que ver con su obra, ni de lejos y son cuchipandas y quisicosas de los *españolistas*, muy hábiles en ningunear al prójimo con cuentos y cuentas feroces y patrióticas, cuestiones muy secundarias que siempre tapan y obstruyen lo principal. Una cosa es la sapiencia y erudición y otra los mecanismos de información que ocultan, derivan y manipulan. Es más, su figura y obra son utilizadas para bendecir, apuntalar, dar ringorrangos y valores a un ordenamiento social y político-económico, y -sobre todo- a un desorden de supuesto valor cultural y educativo, informativo, ideológico, artístico, turístico y folclórico del meneo o *movimiento nacional*, que lo mantiene secuestrado en las cavernas que el poder y el dinero crean para justificarse, y que jamás han tenido nada que ver con su figura y obra, sino para perpetrar ese secuestro, cautiverio, ninguneo, marginalidad e incluso inexistencia de la obra que plasma su genialidad y suprema inteligencia.

Parece como si quisieran minusvalorarse la creatividad y sus valores, vida y libertades, igualdades y solidaridades, funciones y etc. en todos, al hacerlo en el principal o príncipe de todo eso que tanto se odia en España. Pero que, sobre todo, impedir y trabar que se le disfrutara con placer, y no, como por lo general, viene utilizándosele, de forma inmisericorde, brutal, siempre adaptado y adoptado a los valores y usos habituales, consuetudinarios, carcamales y similares, de guinda de los pasteles y pasteleos de la estructura metódica con que los poderes, y sus miserables sirvientes, se ornamentan para justificarse, en lo que llaman educación y cultura, y que no es más que publicidades, justificaciones manipuladas y manipulación interesada para el espectáculo y su sociedad, para mantener el *status quo* de las relaciones socioeconómicas y los ringorrangos en sus sitios de valores, más bursátiles que creativos, literarios, poéticos, estéticos o éticos... Que, como dijo V.I. Lenin: *La Ética es la Estética del porvenir*.

Así que no es nada raro que en sociedades y gentes revolucionarios, y que anhelan vidas de libertades reales, igualdades vivas y amores certeros, entre los humanos, el QUIJOTE haya sido, tal vez y sin tal vez, la obra más aclamada, leída, amada como ninguna. Y aludo a todos los millones de personas, y durante decenios, desde que existe, pasando por los románticos y liberales extremos, que alguna vez intentaron una vida libre real, de igualdades reales y solidaria en todo, al magma de lo que luego constituyó la URSS, o la China maoísta, o el Vietnam indomable por la tropa imperialista del capitalismo, incluso en Cuba, por no mencionar la inmensa devoción que toda la *ideología* y obra de Cervantes despertaban en los republicanos españoles, máxime en el sector libertario. Eso no se puede obviar, como suelen hacer los *carcadémicos argasamillescos* al uso, en todos los tratos, congresos, usos y manejos de Cervantes y su obra.

Que un artista, un escritor, un poeta, que es por lo que me tengo y trabajo, por gracia que quiso darme el cielo y -sobre to- por mi trabajo cotidiano, mi estudio y mis deseos de verdades, bondades y bellezas en mi labor creativa. Y no otras metas espúreas a la misma, marcadas por mercados o muchedumbres. Y en esto sigo la senda del maestro y colega Miguel, nada proclive al uso de esa falsa humildad de sus enemigos de siempre, como expondré, patente, en su momento, en este trabajo.

Por ello, y por mi obra, afanes, estudios y –sobre todo- por fervor cervantino, mi presencia acá, en este aporte provisional, síntesis imperfecta y perfectamente perfectible, sobre mi hermano Cervantes y lo mudéjar y su obra central, el QUIJOTE, es –tal vez y sin tal vez- la necesaria. Cervantes no es historia, es literatura, es vida actuante donde la vida no está al albur de la muerte: el espíritu, los valores éticos y estéticos de bondad, verdad y belleza. La historia es, si acaso, un subgénero literario que Miguel usará para potenciar su ironía absoluta. Un detonante de su genialidad irónica y de burla de los valores otros, tanto de los que mandan y detentan poder económico como de los que los sirven voluntariamente.

Mi incursión, modesta, pero con intenciones de certezas, bondades, valores y hermosuras, o sea, con claros planteamientos éticos y estéticos, adecuados a un método racional para el logro de criterios, sobre la palabra *mudéjar*, y todo el cúmulo de roces, goces, negaciones, afirmaciones, *semas*, significados, signos, ritos y mitos que comportan y son –una vez más- mi método de acercamiento a los temas, núcleos, lugares, santos y señas de lo que se ha cultivado y se cultiva en Llerena o en el mundo, como literatura.

Ya hice un acercamiento a otras palabras sacras del mundo, modo y mentalidades profundas llerenenses, pues que *Llerena* se llama acá el mundo. Y esas palabras fueron las de *dexados*, alumbrados o iluminados, por poner sólo algunas. Y lo hice de dos modos literarios: prosa y poesía. Porque, como dice Gonzalo M. Borrás Gualis: “La particular estructura del arte mudéjar revela con inusitada nitidez la estructura general de la sociedad de la época” (*Arte mudéjar aragonés...*, p. 12). Y uno se atreve a afirmar que también pone en evidencia esta época, a sus gentes y visiones de ese arte ... Pero de esos modos de incursión en el magma cervantino, aquí es la prosa, en su uso de ensayo o tanteo, cala y aventura donde lo trágico y lo cómico se sonríen mutuamente, lo que estoy usando.

Artículo, lo llama Manuel Pecellín Lancharro, en su tomo *Pensadores extremeños* (p. 89 de *Pensadores extremeños* se alude a mi trabajo ensayístico “Los alumbrados o la oposición pasiva al poder”, *Torre Túrduła*, nº 0, Llerena, diciembre 1999, pp. 13-6): “En un artículo muy inteligente, Agustín Romero destaca lo que él cree la raíz del alumbradismo: la suprema libertad que sus miembros creían poseer, frente a todo tipo de instancias (morales, civiles, religiosas, familiares...), puesto que consideraban haberse llegado a identificar con el mismo Dios merced a una especial iluminación”. Llama así a mi abordaje, en prosa, de un asunto concomitante a la vida social que no dudaría en llamar *mudéjar*, como es el de los alumbrados, *dexados* o iluminados en Llerena, con mi otro planteamiento o inmersión, de corte artístico, literario, acometida con mi *Quaderno de dexados*, años antes (poemario en que la temática es el presunto submundo marginal de siempre en cualquier sociedad, lo dominado, como lo fue la cultura musulmana, y que aflora con fuerza en todo lo oficial, llamándose *mudéjar...*, y que porta valores únicos y esenciales del hombre, como libertad, igualdad y amor. *Quaderno de dexados*, 1987, Cáceres, Editorial Extremadura). Y esto lo menciono, necesariamente, para aquilatar la autoridad o experiencia con la palabra *mudéjar* y sus concomitancias, sentidos, existencia, valores, presencias, datos, pelos y señales.

## II. MUDÉJAR: FONDO/FORMA

“En realidad el poder implica siempre la necesidad o el impulso de aferrarse a un uso unidireccional del lenguaje, en sentido asertivo, es decir, como portador de certidumbres; en cualquier caso, conlleva casi siempre la rígida observancia

del tono serio y sostenido. En cambio hay personas que experimentan una irrefrenable tendencia a la ironía, a destruir los lugares comunes y evitarlos, y por tanto a desacralizar cualquier situación, a ver el mundo del revés”.

Rosa Rossi

“El hombre está sujeto a dos debilidades que proceden de su existencia, que la caracterizan.

Siempre es necesario que RUEGUE, siempre es necesario que AME, esa es la base de todas las novelas: El hombre ha escrito novelas para describir a los seres a quienes IMPLORABA, para celebrar a aquellos a quienes AMABA”.

Marqués de Sade

“Resulta necesaria, pues, una valoración más profunda del arte mudéjar, en la que superando aspectos epidérmicos y formalistas se ahonde en lo esencial del fenómeno mudéjar”.

Gonzalo M. Borrás Gualis, *Arte mudéjar aragonés* .

La forma es el fondo y lo *jondo*, el todo y *to*, lo que hay, lo único.

“Porque, si el fenómeno mudéjar es característico y privativo de los reinos hispánicos, en la época medieval –prolongado y transformado para la edad moderna en fenómeno morisco- , el arte constituye en este caso no sólo un testimonio básico, sino privilegiado para conocer la España mudéjar” (*Arte mudéjar aragonés...*, p. 13).

Esto coteja y precisa lo que expuse sobre el conocimiento y reconocimiento del mundo por el arte, cuando he aludido a mi poemario, como método y medio de conocimiento de un suceso histórico de la España del siglo XVI y XVII. Tanto o más que el mudéjar, y más privilegiado: los *dexaos*, alumbrados, iluminados...

Como sabemos, la palabra *mudéjar* deriva del árabe: *mudággan*, y significa *aquel a quien se le ha permitido quedarse*, participio pasivo de la 2ª forma del verbo *dágan*: *permanecer*. La primera documentación está en 1571 en E. de Garibay.

También está en *Mármol* (1600) y en el *Quijote* (I, xli, 213; ed. Rz. Marín, 1927, III, 234); *Mudexar* en Cobarr., *Modéjar* en Haedo (1612, cita en Rz, Marín). Se aplicaba solamente a los moriscos de Granada y Andalucía, mientras los de la corona de Aragón recibían el nombre de *Tagarinos* (Vid. Dozy, Gloss., 321-2; Equilaz, 460). En árabe vulgar se pronunciaba *Mudeggen*, cuya terminación desusada en castellano, fue reemplazada por -ar, tan sumamente usual en la toponimia y onomástica andaluza. Falta en Aut. Admitido por la Acad. ya en 1884 (no en 1883... -*Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 1993, J. Corominas, J. A. Pascual, Gredos, tomo *Mere*, p. 179).

O sea que quiere decir lo que pervive y dura y está y queda. En palabras más claras podría significar lo esencial, el fondo, lo *jondo*, alma del pueblo. Tal como dicen que entendía Menéndez Pelayo del mudéjar, que para él estaba incluso antes de la ocupación o advenimiento de la cultura islámica.

En este trabajo o cata entre el *Quijote* y su autor y el sentido y significado de *múdejar* quisiera quedar muy claro que no sólo uso y entiendo la palabra *mudéjar* referida al arte o artes plásticas, sino a la parte de la vida total y el ser y al estar, en todo sentido del acontecer de la escritura de la obra literaria cervantina, en todo su ser profundo de permanencia, poso, *jonduras*. O sea, al tipo de existencia pal-

pitante de un hombre que pasó más allá de fronteras culturales en su inmersión en el mundo musulmán, dominado por la piratería cristiana renegada, y vuelto en sí -y en no- a la tierra cristiana. Tal como insinúa Cervantes y se impone, por propia deriva de la visión de la evolución de la sociedad y la gente que surge, emana, aflora de aquella España profundamente medieval, en su neto sentido, hacia el encuentro del mundo, que siempre es nuevo, libre, igual y solidario. Así que "mudéjar no es equivalente a arte hecho por mudéjares" (*Arte mudéjar aragonés...*) sólo, sino mucho más que arte, en sentido de cantidad mental, espiritual, potencial creciente. "El término referente a manifestación artística se utiliza desde el siglo XIX" (*Arte mudéjar aragonés*, p. 14).

Alguno lo define como "Prodigiosa fusión entre el arte de Oriente y el arte de Occidente", Amador de los Ríos, que cita Borrás Gualis, y que es una genial y muy repetida visión y definición del propio *Quijote*, por otra parte. Ya que, remata Amador de los Ríos: "el arte mudéjar se debe a los moros que trabajaban al servicio de los dominadores, pero en muchos casos se debe a éstos últimos aleccionados por los vencidos" (*Arte mudéjar aragonés...*). Como arte de fusión/fisión nuclear e incluso fisión atomizadora. Ya que todo lo que es arte o artificio es más glorioso y rico, variado y completo mientras más fusionado/fisionado en sus núcleos esté, viva, sea, done, remate, diverso, múltiple, mientras más enraizado y *jondo*, profundo, real. Pero al mismo tiempo de esa fusión/fisión se integra y permanece, queda como unanimidad, diversidad, selección e integración.

Y otra vez acudo a don Gonzalo, para citarlo como si pareciera que habla del mismo *Quijote*, en su sentido de que si es novela de caballerías o parodia de ellas, o ladrillo manchego o piedra berroqueña, o gloriosa burla o gloria excelsa de la bondad en el ser humano: "La caracterización del arte mudéjar no puede simplificarse, reduciéndola a los materiales empleados, aspecto éste resbaladizo que abocaría a sustituir en la clasificación analítica el término mudéjar por la expresión "de ladrillo", llegándose como Lampérez a un "románico del ladrillo" o a un "gótico del ladrillo", etc." (*Arte mudéjar aragonés...*, p. 20).

De forma que también quiero destacar un cierto retrato o peripecia similar entre el signo o significado del *Quijote* y la misma palabra *mudéjar*. Así lo mismo tenemos en la considerada obra literaria, el libro que más nos representa, el principal ingenio de todos los siglos de España, como algo que lleva el primer adjetivo de *mudéjar*. Nunca leí, en parte alguna, llamado así el *Quijote*. Como una obra de taraceado, trazado, trenzado, troceado, *tuerteado*, sorteado mudéjar. Ni hay documentación anterior a esta misma que le di, en la serie de trabajos que escribí y publiqué, con motivo del centenario de la publicación de la primera parte -1605-2005- en este siglo y hace pocos años, en el portal de *El Pollo Urbano*. Y que luego reproduce en la revista *Torre Túrdula*.

### III. CERVANTES MUDÉJAR

"El gigante alberga demasiados fenómenos que no se ajustan a esta sencilla imagen (ingenua, según algunos)".

Stanislaw Lem, *Solaris*

"La vida de Cervantes, fue, como veremos, una prolongada dispersión, una larga pérdida regida, no obstante, por una pasión, la de la literatura,

que exige realmente que se sea capaz de ir más allá del propio yo”.

Rosa Rossi

“El estudio del arte literario está vinculado a dos tipos de dificultades.

En primer lugar las que se relacionan con su material, designado corrientemente con el nombre de: habla, palabra.

En segundo lugar los que se refieren al principio de construcción de ese arte”.

J. Tinianov

Los pocos lectores del *Quijote* –en España– conocemos su universalidad, mancha y pueblerina, corporal y espiritual, derecha y torcida, tontiloca, cutre y académica. Recordamos el intento continuo de endilgar la autoría de la obra, por parte de don Miguel, a otros, no ya ingeniando narradores que se contienen los unos en los otros, zafándose como zorros o peces de colores o nadie y nada...; sobre todo a un autor arábigo llamado cide hamete benengeli. Ya que también otros trataron de robar, plagiar el invento a Cervantes, como hoy los famosos de la tele, con la bendición de *marujas* y pueblo en general labor democrática de aguachirle. No participaba Cervantes del *patateo* y *cateteo* con que las *teles* y telas manejan eso de la creación literaria. Antes como ahora. Que la creación está mediatizada y medida por la pasta y el poder, no nos estafemos, a fuer de estudiosos, que busquemos verdades, bondades y bellezas. Es más, andaba en los márgenes absolutos, simulando querer el *famoseo*, los dinerales y to eso en que se fragua lo que hoy entienden los vulgares y el común dominado por *escritor*. Que aquí, ni allí, nadie es escritor y muy bueno si no eres conocido, reconocido, rico, ganador, *metegoles*, sale en *tele*, tela y to eso...

Conociendo los tiempos cervantinos, cuando fraguaba su *Don Quijote de la Mancha*, esto de *evadirse* como escritor real, autor real, fautor, artífice, currante de la obra, el que la creaba a su bola y libertad, era una provocación, una rebeldía insurrecta contra los poderes establecidos, que tanto marginaron y vilipendiaron al *Príncipe de los Ingenios*, como siempre ocurre con los ingenios y personas inteligentes en España. Ya Cervantes en su obra no deja de repetir aquello que es máxima exacta: *a mayor cacumen más desamparo*. Hoy es certero para los más, si es que quieren ver, que no, que los más siguen encebollaos en no ver, no ser y no estar. Que eso de que los más llevan y tienen todas las razones es un mito democrático falsario y peligroso. Los más la cagaron con Cristo y con Cervantes, don *Quijote* y con tantas verdades, bondades y bellezas, que cabría escribir mil y una infamias, al estilo borgiano. Infamia de adanes *zampamanzanas* y evas desbarrando con sus hombres y revolcándose en el cieno democrático mayoritario. Pero lo de atribuir su obra a un moro era algo tremendo, pues entonces se estaba eliminando y expulsando lo poco que quedaba de la cultura islámica, llamada ya *mudéjar* por los cristianos, en la península ibérica. Es mucho más que eso lo del que llaman *Manco de Lepanto* o *del espanto*.

Cervantes *mudéjar*, sí. Y prácticamente toda su obra, como fuego creativo de mistura, mezcla, suma y sigue, mezcolanza. Una breve reflexión sobre cierto pasaje del *Quijote* nos hará ver que el adjetivo le cuadra a nuestro principal ingenio. La palabra *mudéjar* aparece documentada, por vez primera (en castellano), en 1571, como ya hemos visto en el apartado anterior, y en el *Quijote* es la tercera vez que aparece en documento impreso. A la tercera va la vencida, que dice la sentencia coránica, y judía, cristiana. Curioso e interesante asunto nos traemos entre manos. Por esas manías que tienen ciertos españoles nacionales en marginar lo que no comprenden, la palabra fue, deliberadamente, *olvidada* en el *Diccionario de*

*Autoridades.* Aparece, reconocida como del acervo común castellano, finalmente, en 1884, por la RAE. Lo que demuestra la inquina y mala ley contra lo diferente, por los amantes de lo que llaman las esencias puras de la patria hispana, en esta bonita peripecia resumida de las aventuras de la palabra *mudéjar*, que ya vimos anteriormente. Me refiero a los poderes y sus asilvestrados sabios. Porque Covarrubias la recoge, puntual, en su diccionario de 1611 (*Tesoro de la lengua castellana o española*, 1998, Covarrubias, Sebastián, Editorial Alta Fulla, reedición de la de 1943, preparada por Martín de Riquer, ambas en Barcelona). Y había leído la primera parte del QUIJOTE, eso fijo a fuer de sabio.

Hoy existe un alto, elevado, excelso, tremendo, absoluto, total, ínclito, apabullante, único interés por el llamado arte mudéjar, por razones comerciales y de trapicheo turístico, más que por el arte en sí o en no. Una moda mental más, al albur del comercio, el mercado, la democracia y sus manejos pariguales, meramente publicitarios de sociedad del espectáculo. Parece ser que los padres de la cosa se han dado cuenta de que tenían una niña estupenda, *buenorra*, y se han puesto a vestirla ceñida, con falda corta, a destaparla para que la disfruten los *extranjis*, los turistas y clientes

Si el *Quijote* es la obra cenital del arte mudéjar, o Cervantes era un sabio y un primero entre los creadores, les trae al fresco, si no tiene dividendos o rentas, o goles o algo, *argo killo*...

Hace más de cuarenta años que, en la Llerena predemocrática que vivimos -digo entonces, que ahora ya no sé nada...- mi buen amigo José Iñesta Mena tomó fotos de fachadas mudéjares preciosas y en franco deterioro, por mi indicación. Luego su pasión y trabajos por el tema son de premios y agradecimientos. Sobre todo en su finura y dedicaciones, en su amor. Me crié en uno de los barrios cuajado de presencia mudéjar y lo conocía y sabía sobrado. Y no ya fachadas sino palabras, comidas, faenas, usos y costumbres e incluso nombres. Desgraciadamente esas fachadas fueron, no hace 20 años, destruidas y arrasadas, con el beneplácito de quienes hoy defienden a ultranza lo mudéjar. La famosa Casa Grande, con su patio, hecha trizas, la Tenería, fachadas diversas... Y otras muestras, como huertos y sus norias antiquísimas hace poco... Vivir para ver. Es historia. ¿O es Histeria? Claro que el progreso ese no deja de avanzar. Pero siempre haciendo chascas. De lo otro, de la cultura mueble o viva y móvil, como es la lengua, la posible literatura oral, las costumbres, nada, sino *folclore*tes de entretenimientos y poco bagaje metódico de captura, identificaciones, estudios...

Vayamos al capítulo IX de la primera parte del *Quijote*. Ahí Cervantes nos dice como acabaron los desvelos del héroe sin encontrar continuación de la narración que quedó cortada. Hasta que un día el narrador cervantino, en el Alcaná de Toledo, encontró un muchacho que vendía unos cartapacios escritos en caracteres arábigos. Así que se buscó un morisco aljamiado que los leyese, tradujese y pusiera en claro (en principio *aljamiado* quiere decir que escribe y lee castellano con grafías árabes o hebreas. Según el *María Moliner: Aljamía* (del ár. and. "al'a'amíyya") 1f. Para los musulmanes que vivían en España, lengua romance y, en general, lengua extranjera. 2 Escrito en lengua romance con caracteres arábigos). No es casual nada en Cervantes o en los *alter ego* que usa, emplea, remite, remeda, aparece, inventa, cachondea... Ni que aparecieran en un lugar aledaño a la catedral de Toledo, lugar sacro donde los hubiere en las *españias*, que es algo así como la matriz de las de España... *Morisco aljamiado*, lo llama Cervantes, que era un morisco que hablaba castellano y le servía de intérprete y traductor, o sea: un mudéjar, si es que a alguien pudiera llamársele con mayor propiedad, o con toda la propiedad, *mudéjar*. En su pleno sentido de catadura cultural viva. Y lo bueno viene ahora, lo sorprendente y bien narrado: cuando le comienza a traducir, el morisco aljamiado o

mudéjar, al narrador cervantino, trasunto del propio Cervantes, de los cartapacios mencionados, se descubre que es la continuación de la historia de *Don Quijote*. Con lo que compró todos los cartapacios y papeles al muchacho, por un irónico real. Cervantes siempre al quite irónico y perseverando que aquello valía, al menos, un real. Y se apartó "con el morisco por el claustro de la iglesia mayor, y roguele me volviese aquellos cartapacios, todos los que trataban de don Quijote, en lengua castellana, sin quitarles ni añadirles nada, ofreciéndole la paga que él quisiese..., por facilitar más el negocio, y por no dejar de la mano tan buen hallazgo, le truje a mi casa, donde en poco más de un mes y medio la tradujo toda del mismo modo que aquí se refiere". La paga del trabajo al morisco fue algo muy interesante para la gastronomía mudéjar: dos arrobas de pasas y dos fanegas de trigo. Eso costó *poner* en castellano derecho el *Quijote*, según nuestro narrador cervantino.

Así que tenemos que la obra mayor de la literatura española y universal, según su autor, está escrita por un sabio manchego y arábigo y traducida por un morisco aljamiado (mudéjar), y nada menos que en Toledo, con lo que Cervantes rinde ingeniosísimo homenaje, no mudado de ironía sublime, a las famosas escuelas de traductores toledanos, que durante todo el medievo, en sintonía y respeto (no me gusta la palabra *tolerancia*, que es como un *permiso* que da un *poder* o *poderoso*) de religiones, lenguas, costumbres, trazas y razas vivieron y armonizaron hasta la escabechina de la intransigencia moderna. O sea el Toledo cenital del contubernio de la mezcla de todos y todo. El Toledo capital de la Escuela de Traductores medieval, que trabajaron por todo el mundo, con todo el mundo sabio, en un intento absoluto y de absoluto de fundir y confundir lenguas, historias, relatos, saberes, y que destacó Alfonso X el Sabio, por antonomasia. No se puede ser ciego ante ese hecho que Cervantes homenajea, pero en sentido irónico, para su época y la maldad, ironiza también, le lanza una sonora carcajada que se hunde en su *Quijote*, y va retumbando por la manchada, digo manchega llanura, *donde se vuelve a ver la figura de don Alfonso X el Sabio pasar...*, parodiando el cantar de León Felipe, tan conocido en la voz del Serrat tardofranquista. Claro que todo parece ser literatura, en ese sentido *negativo* que ya parece tener tal arte para el poder y sus apoyos y vísceras, que usan las palabras *literatura* y *literario* como despectivas, falsarias, tramposas y etc.

Si consideramos el conjunto quijotesco veremos que en lo mudéjar, lo morisco está siempre presente. El propio nombre del autor arábigo responde al propio nombre de *Cervantes*, ya que *Cide Hamete Benengeli* significa: *cide*: señor, *hamete*: nombre propio común en árabe, *benengeli*: hijo de ciervo, cerval o cervateño, y de ahí Cervantes, que con el mismo nombre se designó don Miguel de..., según el orientalista José Antonio Conde (*Carta en Castellano con posdata poliglota: en la qual don Juan Antonio Pellicer y don Josef Antonio Conde... responden a la carta crítica que un Anonimo dirige al Autor de las Notas del Don Quijote desaprobando algunas de ellas*, 1800, Madrid, Imprenta de Sancha). Para mí, de todas las propuestas sobre el nombre del sabio arábigo, tan alabado por Miguel, es ésta, la que quiere decir que ES ÉL MISMO, en un irónico uso burlesco a tope. Incluso la broma de confundirlo con berenjena, que en alguna parte del *Quijote*, según el orientalista Leopoldo Eguílaz y Yanguas, hizo proceder *Benengeli* de berenjena, una interpretación que también hace Sancho Panza en la novela, en sus exabruptos contra el sabio *moranko*, que nada bien le caía.

En fin, el lector puede quedar pasmado ante tanto encaje de bolillo, tanto hilar fino como existe en el taraceado mudéjar cervantino del *Quijote*, pues como tal arte debe ser considerado y leído. Ya que *mudéjar* no es sólo arte arquitectónico o de alarifes del ladrillo, argamasa, yeso y escayola, sino mentalidad, *amueblamiento* de mentes, visiones idealistas y mentalidad, y de la lengua literaria y algunas de

sus más ilustres péndolas, que se extiende a la expresión artística de toda una cultura, que se fraguó en la península ibérica, con la convivencia de tres culturas, o más, que configuraron algo autóctono: la profundización del legado islámico e hispanorromano peninsular, en todos sus sentidos; y no sólo como el único tipo de construcción peculiarmente español del que podamos envanecernos, como dice Menéndez Pelayo. Algo más que construcción ladrillera, muchos más. Las obras de Américo Castro y otros eminentes sabios, hasta la de Juan Goytisolo, pasando por Galdós, han tratado de mostrarnoslo en literatura, en poesía, en el arte de hacer con el lenguaje y la lengua concreta. Incluso el débito de y a nuestro Luis Zapata, en su *Libro de cetrería*, a los hornacheros, y de los cetreros mudéjares..., está por estudiar. Pero ese sempiterno odio y resentimiento de reconquista quiere poner puertas al campo de algo que ven hasta los ciegos, oyen los sordos y palpan mancos.

Por hoy diremos, para siempre: *Cervantes mudéjar, Quijote mudéjar*. Y, como bien dice uno de los mejores y mayores estudiosos del arte mudéjar: "no puede ensayarse una definición de la personalidad histórica si se prescinde del fenómeno mudéjar y particularmente de sus manifestaciones artísticas, una cultura original y única" (*El arte mudéjar aragonés...*).

En Llerena, en Extremadura y en una gran parte de España se anda en pañales, *restaurando* sólo fachadas, sin mirarnos en los interiores, yendo a más y a lo mejor y *jondo*, vital y vivo, vitalizante y cultural -en verdad- y no de soponcios turiferarios y de publicidades falsarias para sólo estrujar todo para el turismo y sus dividendos. Quien sepa y quiera entender, que entienda: en nuestras costumbres, lengua, palabras, cultura popular, literatura oral, gastronomía, albañilería, música, visión tolerante de las cosas y personas, trato, modos de vivir, religión, cosmovisión... ¿No habrá quedado algo mudéjar? Aunque esté en franco estado de desaparición total. ¿No merecería la pena *restaurarlo*, si con ello se restaura la tolerancia, el respeto al otro y a lo distinto, la dignidad por encima de intereses de poder partidistas y de grupos o camadas, financieros e instrumentalizadores de una cultura que quieren reducir a un espectáculo circense y turístico de cartón piedra o escenario cinematográfico, falseado, cucufato, y encima subvencionado?

Pero en esta Extremadura, en donde el fanatismo cerril de los que mandan en las instituciones, sin tener ni la mitad real del apoyo de las gentes, ya que por esos trapicheos electoreros, son los más votados, sí; pero la mayoría no los votamos y no nos respetan, sino que gobiernan contra nosotros, sin respeto alguno, sin la mayor ni menor decencia y sin servicio; como es de obligado por el poder político, no el trinque y el medro personal y de los suyos, tal como es sistemático en esta tierra, ahora de forma metódica y medida, cansinamente elaborado..., sino el servicio por encima de todo y en las direcciones de nuestra cultura, el respeto a la misma.

#### IV. CODA ZAPATISTA

"El niño que lo imita  
Es más maravilloso  
que el verdadero cormorán".  
Issa

"El esfuerzo del hombre europeo  
ha sido infatigable tensión de tender  
a un mundo, a una ciudad  
en el horizonte, inalcanzable.

... ..

Toda la historia es un fracaso  
porque la esperanza que la ha movido  
es imposible de realizar”.

María Zambrano

Y por rozar un tema, muy trabajado por el cervantismo y sus amantes, añado a este trabajo una muestra de un texto del escritor llerenense Luis Zapata, que se integra en el taraceo, argamasa, masa, forma y fondo del *Quijote*. Como tantos y tantos textos que Cervantes utilizó de formas amañadas, integradas, *metidas*, *remetidas*, entremetidas, *puestas*, cortadas, pegadas, recortadas, repegadas y similares usos, que creadores postcervantinos, incluso en la creación última, suelen repetir, hacer, imitar y todo eso. Y remito a un autor, que por ser el último premio *Cervantes*, me viene de perilla, pues muchas de sus obras son de mero aluvión alocado, recorte y pega y repega de textos de todo tipo, desde historias de jesuitas hasta mítines políticos o telediarios, sumando enciclopedias escolares o emisiones televisivas de fútbol, cuando no textos completos de mensajes publicitarios, o crónicas de guerra y arte, en total y absoluto: don Juan Goytisolo... Y al uso de la época, como sabemos todos los estudiosos de la forma científica de la creación literaria, y que los griegos y romanos, amén de hindúes o judíos repiten, en la fórmula de que *Sobre los pies de otros andamos*, o lo que es la *traditio* o tradición, en su sentido lato de *traído*, *portado*, *llevado*, *puesto*, *apropiado*, *como de sí mismo*, y por supuesto que *encima de...* Y nada más y nada menos que en el famoso discurso a los cabreros, que aparece en el taraceado quijotesco. Mitin irónico, proclama levantisca, publicidad de la tele que el héroe cervantino larga a los preclaros pastores, en donde les alecciona sobre ese tiempo y edad, que si es para atrás del presente llamamos *edad dorada*, y si es adelante y del futuro llaman *utopía*. Aunque verdad es que ambos no están en *topos* o parte alguna, como no sea la literaria, doctrinal, mental y debida, para amenguar los males que sobre la tierra hizo, hace y hará el mal y *gili* ser humano. Y dado el texto y contexto donde aparece su ironía y cachondeo no puede escapar a nadie, o la misma burla que se aparece en esa situación. Burla que socava y escarba el drama de la persona que pensamos es Alonso Quijano que, como persona buena, siempre pierde, pierde todo, ante los malos, que siempre ganan y lo de la edad de oro les parece una tontá, algo insulso y para olvidar. Cervantes, mediante la creación del contorno irónico del todo, sobre to mental, dice eso, alarga en su ironía la bondad de Alonso Quijano el Bueno...

Acudo al libro, de Francisco Márquez Villanueva, *Fuentes Literarias Cervantinas*, de la Biblioteca Románica Clásica, de Gredos, Madrid, edición de 1973, abierto por la p. 107, donde pone: *Don Luis Zapata o el sentido de una fuente cervantina*. Lo reviso pausadamente en sus apartados:

Un autor secundario,  
Género y peculiaridad de la *Miscelánea*,  
Don Luis Zapata, narrador,  
Integración de la personalidad,  
Don Luis Zapata, dandy,  
El erasmismo de Zapata,  
Don Luis Zapata y los príncipes,  
Orden de prisión,  
Zapata en la obra de Cervantes.

Y donde me quedo, en la p. 162, que es donde se reproduce un discurso libertario de don Luis, tomado de su *Carlo Famoso*, y que tuvo eco directo en el discurso, o mitin revolucionario, panfleto libertario, como destacó Federico Urales, padre de Federica Monseny, en la *Revista Blanca*, a los cabreros, *urbe et orbi*. Que don

Quijote les suelta en la primera parte de la verdadera historia quijotesca. Zapata expone así su edad de oro o utopía, su paraíso político y social resumido, que lo sitúa en un tiempo pasado, y que lo irá a emparentar, hermanar, influir, integrar, cotejar, parangonar con Cervantes, en donde el Manco de Lepanto casi copió, integró, calcó, metió literalmente; pero mamando las mismas ubres nutricias, clásicas y universales, populares y vivas, que mamara uno de sus muchos maestros y epígonos anteriores inmediatos, el llerenense, tan otro de los más llerenenses, don Luis Zapata:

"Dichosos fueron bien los que nacieron  
 en aquella hermosa edad dorada,  
 quando aunque en abundancia lo tuvieron  
 la plata no tenían ni el oro en nada.  
 La tierra más les dio que le pidieron,  
 no por fuerza como hoy, sino rogada,  
 y sin tantas astucias tan malinas  
 sudavan miel y leche las enzinas.  
 Ni se había suertes hecho y dividido,  
 de todos y de nadie era la tierra,  
 ni había pena ni ley, ni el cruel sonido  
 de aquesta bestia fiera de la guerra,  
 que sobr'este mío y tuyo, un apellido  
 que el hombre los sentidos tapa y cierra,  
 a se despedaçar tan diligentes,  
 lo que leones no hazen, van las gentes".

(*Carlo Famoso*, XXII, f. 116r.)

## DISCURSO DE LA EDAD DE ORO

### *Quijote*, II parte, capítulo XI

"Después que don Quijote hubo bien satisfecho su estómago, tomó un puño de bellotas en la mano y, mirándolas atentamente, soltó la voz a semejantes razones:

—Dichosa edad y siglos dichosos aquellos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados, y no porque en ellos el oro, que en esta nuestra edad de hierro tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces los que en ella vivían ignoraban estas dos palabras de tuyo y mío. Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes: a nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto. Las claras fuentes y corrientes ríos, en magnífica abundancia, sabrosas y transparentes aguas les ofrecían. En las quebras de las peñas y en lo hueco de los árboles formaban su república las solícitas y discretas abejas, ofreciendo a cualquiera mano, sin interés alguno, la fértil cosecha de su dulcísimo trabajo. Los valientes alcornos despedían de sí, sin otro artificio que el de su cortesía, sus anchas y livianas cortezas, con que se comenzaron a cubrir las casas, sobre rústicas estacas sustentadas, no más que para defensa de las inclemencias del cielo. Todo era paz entonces, todo amistad, todo concordia: aún no se había atrevido la pesada reja del corvo arado a abrir ni visitar las entrañas piadosas de nuestra primera madre; que ella sin ser forzada ofrecía, por todas las partes de su fértil y espacioso seno, lo que pudiese hartar, sustentar y deleitar a los hijos que entonces la poseían. Entonces sí que andaban

las simples y hermosas zagalejas de valle en valle y de otero en otero, en trenza y en cabello, sin más vestidos de aquellos que eran menester para cubrir honestamente lo que la honestidad quiere y ha querido siempre que se cubra, y no eran sus adornos de los que ahora se usan, a quien la púrpura de Tiro y la por tantos modos martirizada seda encarecen, sino de algunas hojas verdes de lampazos y yedra entretrejidas, con lo que quizá iban tan pomposas y compuestas como van agora nuestras cortesanas con las raras y peregrinas invenciones que la curiosidad ociosa les ha mostrado. Entonces se decoraban los concetos amorosos del alma simple y sencillamente, del mismo modo y manera que ella los concebía, sin buscar artificioso rodeo de palabras para encarecerlos. No había la fraude, el engaño ni la malicia mezclándose con la verdad y llaneza. La justicia se estaba en sus propios términos, sin que la osasen turbar ni ofender los del favor y los del interese, que tanto ahora la menoscaban, turban y persiguen. La ley del encaje aún no se había sentado en el entendimiento del juez, porque entonces no había qué juzgar ni quién fuese juzgado. Las doncellas y la honestidad andaban, como tengo dicho, por dondequiera, sola y señera, sin temor que la ajena desenvoltura y lascivo intento le menoscabasen, y su perdición nacía de su gusto y propia voluntad. Y agora, en estos nuestros detestables siglos, no está segura ninguna, aunque la oculte y cierre otro nuevo laberinto como el de Creta; porque allí, por los resquicios o por el aire, con el celo de la maldita solicitud, se les entra la amorosa pestilencia y les hace dar con todo su recogimiento al traste. Para cuya seguridad, andando más los tiempos y creciendo más la malicia, se instituyó la orden de los caballeros andantes, para defender las doncellas, amparar las viudas y socorrer a los huérfanos y a los menesterosos. Desta orden soy yo, hermanos cabreros, a quien agradezco el gasaje y buen acogimiento que hacéis a mí y a mi escudero. Que aunque por ley natural están todos los que viven obligados a favorecer a los caballeros andantes, todavía, por saber que sin saber vosotros esta obligación me acogistes y regalastes, es razón que, con la voluntad a mí posible, os agradezca la vuestra”.

Dejo al inteligente lector, y para no marginar, a la pastora inteligente que ande por estos prados, el ir advirtiendo cómo Cervantes mete frases completas, ideas y casi todo el texto de nuestro paisano, sobre todo la esencia y afanes de valores diversos a los vividos en el triste presente, en la perorata quijotesca. Sobre todo la parodia de lo carcamal, ese uso anticuado de la parla... Y es que a nadie, que haya estudiado a los clásicos, en serio y con amor, se le olvida que Cervantes, como casi todos, elabora su obra por aluvión de textos de allá y de acá. Incluso del más allá y más acá. Y que ambos autores, Zapata y Cervantes, maman los nutricios textos clásicos, griegos, latinos, árabes y los que fueren en aquella edad. Y que los integran, con toda naturalidad, en su discurrir o discurso general, de la trama de sus obras. Y no sólo textos clásicos, sino el romance popular o cualquier texto que viniere a la intención del autor, como Cervantes hace, con muchos textos, entre ellos los de la presunta primera biografía de san Ignacio de Loyola, para burla y mofa irónica de la cosa ignaciana o jesuítica. Y no se vaya a más ni a dar más transcendencia, que la meramente literaria o literal. Y en otros usos más, que los estudiosos han establecido puntuales. En eso es el padre de la modernidad creativa. Que curiosamente se va amansando o deteriorando, sobre todo en la creación en castellano. Hasta el siglo XX, donde personalidades como un Juan Goytisolo, alguien como Cela, o cualquiera de los grandes narradores americanos practica. Y sólo cito *Cien años de soledad*, de García Márquez, cuyo mero título ya usan Cervantes o Góngora, en expresión literal que aparece en sus obras.

## BIBLIOGRAFÍA

Aparte de los trabajos y obras mencionados en las notas, ha sido de gran utilidad y consulta la siguiente lista bibliográfica:

- ANDRÉS, R. *Diccionario de música, mitología, magia y religión*, Barcelona, Acantilado 2012.
- BENITO, J. (DE) *Hacia la luz del Quijote*, Madrid, Aguilar 1960.
- CERVANTES, M. (DE) *Don Quijote de la Mancha*. Ed. del Instituto Cervantes. Dirigida por Francisco Rico. Dos vols. Galaxia Gutenberg. Círculo de lectores. Centro para la edición de los clásicos españoles, 2004.
- El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Con comentarios de Clemencín íntegros, Ediciones Castilla, sf.
- DUCROT, O. y TODOROV, T. *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, Barcelona, Siglo XXI, 2006.
- FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA, A. *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, ed. de Luis Gómez Canseco, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.
- GOYTISOLO, J. *Contracorrientes*, Barcelona, Montesinos 1993.
- MORTARA, B. *Manual de retórica*, Madrid, 1991.
- ROSSI, R. *Tras las huellas de Cátedra Cervantes. Perfil inédito del autor del Quijote*, Trotta, Madrid, 2000.
- PECELLÍN LANCHARRO, M. *Pensadores extremeños*, Universitas, Badajoz, 2001.



# **SOBRE LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO EN LA ESPAÑA DEL BARROCO. UN COLEGIO JESUITA PARA FUENTE DE CANTOS**

*ABOUT THE EDUCATION OF PEOPLE IN SPAIN IN THE BAROQUE. A JESUIT SCHOOL FOR FUENTE DE CANTOS*

**Felipe Lorenzana de la Puente**

Sociedad Extremeña de Historia  
felilor@gmail.com

*RESUMEN: D. Alonso del Corro y su primera esposa, D<sup>a</sup> María del Corro, miembros de la familia más poderosa de Fuente de Cantos, villa extremeña de señorío adscrita a la Orden de Santiago, pusieron a disposición de la Compañía de Jesús buena parte de su patrimonio para la erección de un colegio. El proyecto fue bien acogido por los jesuitas, se obtuvo el aval de la justicia ordinaria y se superó el complejo trámite de obtener la autorización de todos los ayuntamientos de Castilla con voto en Cortes. Sin embargo, el señor de la villa, el conde de Cantillana, se opuso al prever una minoración de sus ingresos fiscales, y como colofón el fiscal del Consejo de Órdenes emitió un informe desfavorable por entender que el lugar más adecuado para los pobres era el campo y no las aulas. El proyecto fracasó en una España cuyas élites intelectuales y políticas estaban más interesadas en reducir el poder de la Iglesia que en procurar la educación del pueblo.*

*ABSTRACT: Sir Alonso del Corro and his first wife Mrs. María del Corro, members of the most powerful family in Fuente de Cantos, a manorial village of Extremadura assigned to the Order of Santiago, provided the Society of Jesus with great part of their wealth for the building of a school. The Project was well received by the Jesuits; the guarantee of the local government was obtained and the complex process for getting the consent of all the Castilian councils with vote in the Parliament was overcome. However, the lord of the town, the Count of Cantillana, opposed to it when he foresaw a decrease in his fiscal income, and the district attorney of the Council of the Orders emitted an unfavourable report as he understood that the most appropriate place for poor people was the countryside and not school. The project failed in a Spain whose intellectual and political elite was more interested in reducing the church's power than in ensuring education for the people.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 125-145

ISBN: 978-84-697-3060-7

## I. EL PROYECTO



Cuando a comienzos de 1673 llegó a los miembros del Consejo de las Órdenes Militares la solicitud de licencia real para establecer en Fuente de Cantos, villa santiaguista del partido de Llerena, un colegio regido por la Compañía de Jesús, el proyecto cumplía ya ocho años de andadura por lo menos. El primer paso en firme se dio el 26 de julio de 1665, cuando D. Alonso del Corro y su mujer hicieron cesión mediante escritura pública de un conjunto de bienes a los jesuitas, representados por el padre Francisco del Castillo, rector del colegio de Llerena. El producto que estos bienes generasen desde ese momento sería destinado a construir el colegio una vez se obtuviese la licencia, momento en el cual la Compañía debía destinar a la villa a cuatro de sus hermanos. El rector llerenense actuaba en nombre del padre Felipe de Ossa, provincial de Toledo, uno de los cuatro distritos que tenía la orden en España, el que englobaba sus fundaciones en Extremadura<sup>1</sup>.

Pero el momento no parecía el idóneo. La época gloriosa de las fundaciones jesuíticas (1550-1640) ya había pasado; desde entonces habían escaseado las iniciativas y los efectivos humanos se habían reducido<sup>2</sup>. La coyuntura económica, no es necesario insistir aquí en ello, era negativa, y el momento político y la opinión pública sobre el clero regular tampoco ayudaban. Por entonces, la orden disponía en España de algo más de un centenar de colegios, ubicados casi en su totalidad en centros urbanos<sup>3</sup>. El de Fuente de Cantos hubiera sido el cuarto en la provincia de Extremadura y el primero que se crease en una población que no era cabeza de partido ni ciudad. En 1554 se había inaugurado el colegio de Plasencia gracias a la iniciativa del obispo Gutierre de Vargas, quien además había pretendido crear otros cuatro centros similares en la diócesis<sup>4</sup>. Pero pasaron muchos años antes de la segunda fundación, y ésta tuvo lugar en otra sede episcopal, Badajoz, lográndose el acuerdo favorable del Reino en Cortes en 1626 tras asegurar los jesuitas que tenían el apoyo “encarecido” de la ciudad y de la reina; para entonces ya disponían en la ciudad de casa e iglesia, además de una renta anual de dos mil ducados<sup>5</sup>. El tercer colegio extremeño se creó años después en otro núcleo emblemático: Llerena, sede oficiosa del priorato santiaguista de San Marcos de León y oficial de una gobernación política y de un tribunal del Santo Oficio; y se logró después de un larguísimo

<sup>1</sup> Archivo Histórico Nacional, Archivo Histórico de Toledo, Orden de Santiago, exp. 7.441: “Autos y diligencias hechos por el procurador general de la Compañía de Jesús sobre la fundación de un colegio de Fuente de Cantos”, f. 41v (en adelante, AHN, Autos...).

<sup>2</sup> REVUELTA GONZÁLEZ, M. “Coordenadas históricas de la provincia de Andalucía (1554-2004)”, en SOTO ARTUÑEDO, W. (Ed.) *Los jesuitas en Andalucía. Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, 2007 (pp. 13-45), p. 18. Del mismo autor y sobre las fases fundacionales: “Los colegios de la Compañía de Jesús: tres momentos de su evolución histórica”, *Razón y Fe*, 270, 1983, pp. 353-365.

<sup>3</sup> Se trata de una aproximación en base en los datos que ofrecen (no siempre en concordancia) algunos autores. Así, Kagan, tomando como fuente el *Atlas Societatis Jesu* de Carrez y la obra de Guglieri Navarro sobre documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional, computa 118 colegios en España, 92 de ellos en la corona de Castilla, en torno a 1700, y 140 en el momento de su expulsión en 1767 (KAGAN, R. *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981, pp. 97-98). Callahan suma 117 colegios cuando la expulsión (CALLAHAN, W.J. *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, 1989, p. 36). Ha actualizado estos datos más recientemente Ángela Atienza: 98 fundaciones en 1644, 114 en 1699 y 123 al final (ATIENZA LÓPEZ, A. *Tiempos de conventos: una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, 2008, p. 55).

<sup>4</sup> DE LA PEÑA GÓMEZ, M<sup>ª</sup>P. “Estudio arquitectónico del colegio jesuítico de Plasencia”, *Norba Arte*, 1991, pp. 39-49.

<sup>5</sup> GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M<sup>ª</sup>D. “Establecimiento de la Compañía de Jesús en Badajoz (vicisitudes y algunos aspectos económicos)”, *Actas V Congreso de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1975, vol. I, pp. 139-195; GRAGERA RODRÍGUEZ, M<sup>ª</sup>M. “Apuntes sobre la iglesia de los jesuitas de Llerena”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACIBAR, F.J. (Coords.) *Actas V Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2005 (pp. 263-276), p. 267. Pilar DE LA PEÑA apunta que el colegio de Badajoz abrió sus puertas en 1634: “Edificios de la Compañía de Jesús en Extremadura (siglos XVI-XVIII)”, *Revista de Estudios Extremeños*, XLIX-I, 1993 (pp. 99-105), p. 99.

proceso que pone de manifiesto las dificultades cada vez mayores que iban encontrando estos proyectos, pues el cabildo lo solicita en 1583, los jesuitas regularizan desde entonces su presencia en Llerena, concitan la oposición irreductible de franciscanos y dominicos, dan por inaugurado su colegio e iglesia en 1631 gracias a los dineros del canónigo indiano Ortiz de Porras, pero tienen que dismantelarlos en 1642 por la presión de los otros conventos, que acusan a la Compañía de no tener licencia real para establecerse; el apoyo renovado del municipio, del clero secular y de la Inquisición (quien tenía a los jesuitas por grandes aliados en su lucha contra la herejía) hace que finalmente se alcanzara aquella dos años después tras el consentimiento dado por las ciudades con voto en Cortes. Se comprometieron los padres a enseñar Gramática y Artes y siempre necesitaron la renta anual de veinte mil maravedíes dispensada por el Ayuntamiento, amén del alquiler de su casa colegio y de recurrir a otros donativos<sup>6</sup>.

A menos de diez leguas de Fuente de Cantos, incluso en el obispado de Badajoz pero en la provincia jesuítica de Andalucía, por ser poblaciones del Reino de Sevilla, se crearon los colegios de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real. El primero se inaugura entre 1597 y 1600 y es también el resultado de un largo proceso iniciado con las predicaciones de los padres de la Compañía en 1566 y de la suma de apoyos muy importantes: el obispo Juan de Ribera en persona, el pueblo entusiasmado, el clero local, el Concejo y sobre todo los 40.000 ducados del benefactor principal, Alonso de Paz. Enseñaban Gramática, Teología Moral y Casos de Conciencia, y cada cierto tiempo cursos de Artes<sup>7</sup>. Por su parte, el colegio de Higuera tuvo como benefactor al indiano Francisco Fernández Dávila, quien lo dotó con 3.500 ducados sin contar los adelantos remitidos para la edificación, y su deseo, ya expresado en 1631 y concretado en su testamento de 1670, fue que se dedicase a la enseñanza más elemental; la licencia del Reino se solicitó en 1682, pero las obras habían comenzado en 1666; también aquí se destaca que la presencia de los jesuitas es anterior al colegio en sí<sup>8</sup>.

Los dos últimos centros que consiguió abrir la Compañía en Extremadura, supeada la experiencia fuentecañeña, fueron los de Cáceres (donde ya había una residencia de la misma orden) y Fuente del Maestre (en este caso administraban un hospicio desde 1668). Se ha ofrecido para el primero la fecha de 1696 y para el segundo la de 1705<sup>9</sup>, pero a nosotros nos consta que la licencia de las ciudades de voto en Cortes para el de Cáceres no se solicitó hasta 1709<sup>10</sup>, y de la del otro no tenemos noticia alguna. Se cuentan también intentos fallidos a lo largo del siglo XVII en Brozas, Trujillo y Los Santos de Maimona. El primero, patrocinado por un

<sup>6</sup> DE LA PEÑA GÓMEZ, M<sup>º</sup>P. *Arquitectura y urbanismo de Llerena*, Cáceres, 1991, pp. 212-214; GRAGERA RODRÍGUEZ, M<sup>º</sup>M. "Apuntes sobre la iglesia...", pp. 268-270; GONZÁLEZ POLVILLO, A. "El papel de la Compañía de Jesús en el episodio de los alumbrados de Extremadura (1566-1582)", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual. Y otros estudios sobre Extremadura. VIII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2008 (pp. 309-322), p. 321.

<sup>7</sup> ASTRÁIN, A. *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia en España*, Madrid, 1909, t. III, p. 228; PÉREZ, P. "Colegio de jesuitas de Fregenal. La silla del patrono", *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, XI-3, 1937, pp. 205-216; DE LA PEÑA GÓMEZ, M<sup>º</sup>P. "Edificios de la Compañía de Jesús...", pp. 99 y 102; GONZÁLEZ POLVILLO, A. "El papel de la Compañía...", pp. 314-315.

<sup>8</sup> PÉREZ, P. "El colegio de jesuitas de la Higuera", *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 12, 1938, pp. 15-25; DE LA PEÑA GÓMEZ, M<sup>º</sup>P. "Edificios de la Compañía de Jesús...", pp. 99-103; GRAGERA RODRÍGUEZ, M<sup>º</sup>M. "Apuntes sobre la iglesia...", p. 267.

<sup>9</sup> DE LA PEÑA GÓMEZ, M<sup>º</sup>P. "Edificios de la Compañía de Jesús...", pp. 99-103.

<sup>10</sup> En representación de Extremadura prestaron su consentimiento los ayuntamientos de Trujillo (Archivo Municipal de Trujillo, Libros de Acuerdos, sesión del 20-VI-1709) y Mérida (Archivo Municipal de Mérida -AMM-, Libros de Acuerdos, sesión del 19-VI-1709). Al Real Decreto solicitando el consentimiento de las ciudades le acompañaba una carta del regidor D. Pablo Antonio Becerra Monroy, comisionado por el concejo cacereño a Madrid para el seguimiento de la solicitud, lo que implica el apoyo decidido del municipio al proyecto.

arzobispo de la villa ejerciente en Indias (ofreció 25.000 ducados y otros bienes) y pensado para impartir Gramática, Artes y Teología, encontró la oposición de los clérigos de la Orden de Alcántara y de los franciscanos, no logrando la aprobación del Consejo de Órdenes ni el consentimiento de las ciudades solicitado en 1630. Los otros dos intentos, más tardíos, no llegaron ni siquiera a este trámite<sup>11</sup>. Existe también constancia del interés de la orden por tener un centro en Villafranca, si es que no lo hubo al menos de manera oficiosa, pues en la correspondencia interna de los padres de 1624 se expresa su deseo de asignar las fundaciones en curso de Llerena y Villafranca a la provincia de Toledo<sup>12</sup>. Por último, también Mérida quiso en 1666 tener un colegio jesuita aplicado a las primeras letras con los fondos de la obra pía de Carpio, y así lo solicitó la ciudad a sus administradores, los herederos del primer conde de la Roca, sin que desde entonces volviera a hablarse del tema<sup>13</sup>.

Se infiere de los datos expuestos, primero que no era nada fácil superar todos los obstáculos y trámites que conllevaba una fundación, contándose tantos o más fracasos que realizaciones, y segundo que la estrategia de la Compañía en Extremadura pasaba por establecerse en las ciudades y villas grandes, sin buscar necesariamente cierto equilibrio territorial, sino lugares donde hubiera benefactores dispuestos a contribuir. Para evaluar posibles candidatos solían aprovechar su intervención constante en las misiones y en las predicaciones de Cuaresma; y si la iniciativa era bien acogida en una localidad determinada, procuraban regularizar en ella su presencia instituyendo casas, hospicios, iglesias, oratorios... a través de lo cual, aparte de negociar con los patronos las cláusulas de la fundación, podrían incluso iniciarse las labores de enseñanza, aunque fuese de forma precaria, hasta tanto se erigiese el colegio. La creación de éste, pues, sería la culminación de un proyecto enfocado a la consecución de apoyos económicos y políticos, a la aceptación pública y al diseño de sus futuros programas educativos una vez evaluadas las demandas de la población y los intereses concretos de los benefactores. Sabemos que hubo misiones por la zona de Fuente de Cantos a partir de 1665<sup>14</sup>, año en el que se firma la escritura de cesión de bienes por D. Alonso del Corro, si bien éste, por su oficio en el tribunal de la Inquisición de Llerena, bien podría haber contactado antes con los miembros de la Compañía radicados en esta ciudad. La cercanía entre ambas partes se evidencia con la presencia de un jesuita, el padre Calatrava, como testamentario de la primera mujer (y también benefactora) de Alonso del Corro<sup>15</sup>. Y es más que probable que funcionase un colegio jesuita, con su biblioteca, antes de tramitarse la licencia, pues un ex libris colocado en una obra de Antonio Pérez (publicada en Roma en 1668), con caligrafía propia de estos años, indica lo siguiente: "De la fundación de la Compañía de Jesús de la villa de Fuente de Cantos"<sup>16</sup> (fig. 1).

Las enormes deficiencias que presentaba la enseñanza pública en la monarquía de los Austrias convirtió a la Compañía de Jesús en objeto del deseo de todos aquellos pueblos que se veían capaces de sostener un colegio. La historiografía, que

<sup>11</sup> DE LA PEÑA GÓMEZ, M<sup>o</sup>P. "Edificios de la Compañía de Jesús...", pp. 99-100; GRAGERA RODRÍGUEZ, M<sup>o</sup>M. "Apuntes sobre la iglesia...", pp. 267-268. MIRANDA DÍAZ, B. y MARTÍN NIETO, D.Á. "Colegios jesuíticos de Extremadura: Don Pedro Ordóñez Flores y la frustrada fundación brocense", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, XXIV, 2016, pp. 337-368. Estos autores indican que hubo otro proyecto frustrado de colegio en Garciaz, pero no ofrecen más datos.

<sup>12</sup> GONZÁLEZ POLVILLO, A. "El papel de la Compañía...", p. 321.

<sup>13</sup> AMM, Libros de Acuerdos, sesiones del 4-III y 11-X-1666.

<sup>14</sup> EGIDO, T., BURRIEZA, J. y REVUELTA, J. *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Marcial Pons, 2004, vol. I, p. 166; ASTRAÍN, A. *Historia de la Compañía...*, t. VI, pp. 74-80.

<sup>15</sup> Ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos (APFC), expoliado por el arzobispo García Aracil en 2013, libro de Matrimonios n<sup>o</sup> 1, 7-III-1675, f. 407v.

<sup>16</sup> La obra viajó al Colegio Imperial de la Compañía en Madrid y actualmente forma parte del fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad Complutense, sig. BH FLL 10703.

tanto empeño ha dedicado, sobre todo, al estudio de las controversias que mantuvo la orden, tan poderosa e influyente, con los poderes políticos y eclesiásticos, lo que motivó su primera expulsión de España en 1767, no ha dejado tampoco de reconocer y estimar sus aportaciones en el ámbito de la educación<sup>17</sup>. Era la única que se dedicaba a ella en cuerpo y alma y lo hacía de forma gratuita (de ahí la importancia de las dotaciones fundacionales), sin discriminar a los alumnos por su extracción social y con un programa educativo homogéneo basado, tanto en una instrucción de calidad ejercida por personal competente, como en un rígido código de conducta. Sus métodos pedagógicos, objetivos y contenidos curriculares se explicitaban en la *Ratio Studiorum*, fijada definitivamente en 1599. Además, se adaptaban a las necesidades educativas del entorno, pudiendo establecer tanto escuelas de primeras letras como colegios de *secundaria* o universidades. De esta forma, los jesuitas llegaron casi a monopolizar la educación de la juventud española<sup>18</sup>.

La documentación consultada no aclara en demasía las características de nuestro colegio. Tan sólo se dice que los benefactores de la localidad “tenían ajustado con la Compañía la fundación de un colegio en ella con los religiosos correspondientes a la renta con que lo dotaban, y entre los que había de haber un predicador, otro que lea Teología Moral a los sacerdotes y dos que enseñaran Gramática a la juventud”. Igualmente se vaticinaba que la fundación iba a ser, en lo espiritual, “a la mayor gloria de Dios y provecho de las almas”, y en lo temporal “para el bien público de la villa de Fuente de Cantos y sus circunvecinas por la enseñanza de virtud y letras que había de tener la juventud y todos”<sup>19</sup>.

Los centros de la orden podían pertenecer a alguna de estas cuatro categorías: seminarios, colegios de residencia para internos, de residencia admitiendo alumnos externos y abiertos al pueblo<sup>20</sup>. El modelo pensado para Fuente de Cantos parece incluirse en principio en la cuarta categoría, y está claro que su dedicación, la enseñanza de la Gramática, sería el equivalente a lo que hoy conocemos como educación secundaria, no optando, pues, por el modelo de enseñanza elemental o de primeras letras proyectado en Higuera o en Mérida. Pero es que además el centro debía dedicarse a la predicación y a la formación teológica del clero. Nada tiene de extraño. En realidad, este proyecto cuadra a la perfección con la idea jesuítica de utilizar sus centros para una doble función: la enseñanza y la acción pastoral<sup>21</sup>. Y la enseñanza en sí misma no debía servir tan sólo para adquirir conocimientos y obtener una titulación, sino también para formar cristianos virtuosos y obedientes a la Iglesia. De ahí las palabras, en absoluto superfluas, de los promotores de poner su fundación al servicio de Dios y provecho de las almas y su propósito de enseñar “virtud y letras”. La pedagogía jesuítica se basaba en fusionar la formación intelectual con la educación moral cristiana, y esa idea de compaginar la virtud y las letras está tomada de los escritos del propio Ignacio de Loyola, aunque éste le otorgaba

<sup>17</sup> PAZZIS PI CORRALES, M. (DE); PÉREZ BALTASAR, D.; LEÓN SANZ, V. y GARCÍA HERNÁN, D. “Órdenes religiosas en la España Moderna: dimensiones de la investigación histórica”, en MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUÁREZ GRIMÓN, V. (Eds.) *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 205-251.

<sup>18</sup> KAGAN, R. *Universidad y sociedad...*, pp. 95-100; GIL, E. (Dr.) *El sistema educativo de la Compañía de Jesús. La «Ratio Studiorum»*, Madrid, 1992; BARTOLOMÉ, B. “Los colegios de jesuitas y la educación de la juventud”, en BARTOLOMÉ, B. (Dir.) *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, Madrid, 1997, vol. I, pp. 644-682; MORGADO GARCÍA, A. “Teología moral y pensamiento educativo en la España moderna”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 20, 2002, pp. 97-116. Se admite que la *Ratio Studiorum* contribuyó al desarrollo de los principios inalienables de la Compañía y le ayudó a apartarse de las presiones de quienes querían someterla a sus intereses (la Monarquía y la Iglesia): MARTÍNEZ MILLÁN, J. “El Problema Judeo-converso en la Compañía de Jesús”, *Chronica Nova*, 42, 2016, pp. 19-50.

<sup>19</sup> AHN, Autos..., f. 41.

<sup>20</sup> O’NEILL, C.E. y DOMÍNGUEZ, J.M. *Diccionario histórico de la compañía de Jesús*, Madrid, 2001, vol. I, p. 682.

<sup>21</sup> REVUELTA GONZÁLEZ, M. “Coordenadas históricas...”, p. 21.

superioridad a la religión, siendo la educación en las letras más bien un apéndice de aquella, todo ello en concordancia con el espíritu de la Contrarreforma<sup>22</sup>.

Sin duda, la labor de los jesuitas en la enseñanza podría tomarse como un hecho revolucionario, pues al admitir a los pobres y marginados en sus aulas y promover su formación intelectual, y por ende profesional, les proporcionaba la única oportunidad para ascender en un escalafón social caracterizado por la rigidez estamental; pero los jesuitas nunca lo vieron de esta forma, pues insistimos que la educación fue ante todo un instrumento que utilizaron para garantizar el triunfo de la religión. Eso sí, a nadie se le escapaban los beneficios públicos de este empeño.

Consciente de tales beneficios, la justicia ordinaria de Fuente de Cantos avaló el proyecto de los jesuitas una vez escriturada la cesión de bienes en 1665 y luego fue ratificado por el general de la Compañía, el padre Juan Pablo de Oliva. El siguiente trámite fue obtener del Reino el consentimiento para dispensar la condición de millones que impedía el establecimiento de nuevos centros de regulares; al no haber al presente reunión de Cortes (las últimas sesiones se habían cerrado en octubre de 1664), fue preciso solicitarlo a cada ciudad con voto, autorizándolo diecisiete de un total de veinte en 1672<sup>23</sup>. El expediente se remite a comienzos de 1673 al Consejo de Órdenes por mano del padre Diego de Valdés, provincial de Toledo, y se apodera al padre Matías de Torres, procurador general de la orden, a otros dos padres jesuitas y a un procurador del número. El concurso de la plana mayor de la Compañía revela su interés por esta fundación. El Consejo acuerda entonces que el provisor santiaguista de Llerena, D. Francisco de Carvajal y Luna, haga todas las averiguaciones oportunas en torno al valor y rendimiento de los bienes aportados y recabe otra clase de informaciones. La Real Provisión despachada a tal efecto se leyó en Llerena el 2 de julio de 1673 y seis días después se dicta auto para iniciar las pesquisas.

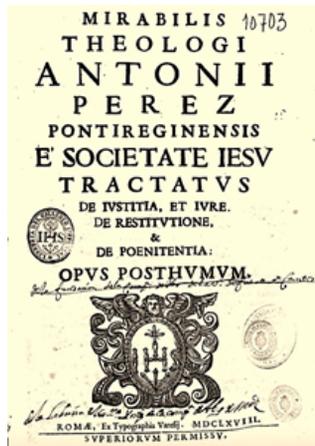


Fig. 1: Portada del libro de Antonio Pérez (1668) que perteneció a la fundación de la Compañía de Jesús en Fuente de Cantos, según se anota en el texto manuscrito que aparece tachado

<sup>22</sup> MARTÍNEZ NARANJO, F.J. "Aproximación al estudio de las congregaciones de estudiantes en los colegios de la Compañía de Jesús durante la Edad Moderna", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 20, 2002, pp. 227-250.

<sup>23</sup> AHN, Autos..., ff. 41v-42. Por Extremadura prestó su consentimiento Cáceres con el siguiente acuerdo de su regimiento: "se vio una carta en que la Compañía de Jesús pedía a esta villa como una de voto en Cortes para fundar en Fuente de Cantos un colegio para enseñar la Gramática y Doctrina, por dotarle D. Alonso del Corro y D<sup>a</sup> María de el Corro, vecinos de dicha villa o lugar de Fuente de Cantos. Y visto por los caballeros presentes, unánimes y conformes, dieron consentimiento por esta vez, quedándose en su fuerza y vigor los capítulos de millones" (Archivo Municipal de Cáceres, libros de Acuerdos, sesión del 8-VIII-1672). No nos consta que el asunto se debatiese en el ayuntamiento de la ciudad que compartía con Cáceres el turno provincial del voto en Cortes, Badajoz.

## II. LOS DONANTES

La nobleza ha sido por lo general la gran benefactora de las obras conventuales, una inversión destinada a congraciarse con la divinidad, glorificar la estirpe, sepultarse en sagrado y colocar a sus segundones en puestos relevantes de la estructura monacal. No era, pues, mal negocio. En el caso de los colegios jesuitas la casuística es más compleja, pues los intereses también lo son. Sus protocolos de actuación con los benefactores fueron establecidos por Ignacio de Loyola en sus *Constituciones* y todos los interesados conocían de antemano las atenciones espirituales y preeminencias que cabía obtener. El prestigio que alcanzó la orden en poco tiempo y la utilidad de sus misiones (la predicación, la enseñanza, la lucha contra la herejía) motivaron que fuese requerida por una amplia gama de benefactores entre los que no faltaron, junto a la nobleza, el alto clero, los poderes locales, los burócratas poderosos y las clases adineradas no necesariamente ennoblecidas pero deseosas de hacerlo, así como de lograr el reconocimiento social que no podían obtener por su dedicación laboral<sup>24</sup>. Abundaban, como hemos visto, los enriquecidos en Indias. Los padres jesuitas, de orígenes sociales diversos, no pocos de ellos vinculados al mundo de los conversos (Alonso de Paz, por ejemplo, fundador del colegio de Fregenal, lo era)<sup>25</sup>, y enemigos de implantar la limpieza de sangre como criterio de admisión del alumnado, no hacían ascos de ningún donativo viniera de donde viniese. Todos eran necesarios y algunos habían de seguir produciendo dividendos en el futuro (censos, juros, tributos, beneficios eclesiásticos, etc.), pues no sólo se trataba de costear la construcción de las instalaciones, sino también de garantizar la manutención de los religiosos, y éstos, como ha quedado dicho, no cobraban por las enseñanzas impartidas. A no ser que el colegio tuviera para la Compañía un interés estratégico especial, nunca se aceptaba una fundación que no fuese económicamente viable<sup>26</sup>.

Todas estas garantías hubieron de obtener, por tanto, del benefactor fuentecanteño, Alonso del Corro, y no se equivocaban, pues se trata de un personaje que encaja a la perfección en los esquemas sociales antedichos. Acumuló tantos cargos y tanto dinero que podemos encuadrarlo en varias categorías: entre los burócratas poderosos, los dirigentes locales, la burguesía financiera, la pequeña nobleza de dudosos orígenes y el entorno social de la Iglesia. Incluso cabe sospechar sobre el pasado converso de su familia, como veremos. Su caso es paralelo al del sujeto que tratamos en otra ocasión al hilo de la llamada *traición de la burguesía*: Alonso García Silíceo, alguacil mayor de Badajoz y asentista del pan de munición durante la Guerra de Restauración, que poco antes de morir en 1658 se hizo canónigo y en su testamento le dejó a los jesuitas de su ciudad 40.000 reales para su colegio<sup>27</sup>.

Los Corro procedían, según propio alegato, de Cantabria, pero llevaban varios siglos establecidos en Fuente de Cantos. Aparecen en la documentación local al menos desde finales del XV, a medio camino entre la pechería y la exención, pero ejerciendo oficios de gobierno y de patronazgo<sup>28</sup>, una constante entre los miembros

<sup>24</sup> REVUELTA GONZÁLEZ, M. "Coordenadas históricas...", p. 29; BURRIEZA SÁNCHEZ, J. "La recompensa de la eternidad. Los fundadores de los colegios de la Compañía de Jesús en el ámbito vallisoletano", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21, 2003, pp. 29-56; en este mismo ejemplar: ATIENZA LÓPEZ, Á. "La expansión del clero regular en Aragón durante la Edad Moderna. El proceso fundacional", pp. 57-76.

<sup>25</sup> MARTÍNEZ MILLÁN, J. "El Problema Judeo-converso..." La noticia del origen converso de Alonso de Paz se la debo, y agradezco, a D. Rafael Caso Amador.

<sup>26</sup> ATIENZA LÓPEZ, A. *Tiempos de conventos...*, pp. 381-382.

<sup>27</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F. "El regidor Alonso García Silíceo o la traición de la burguesía (finanzas y poder municipal en la Extremadura del Seiscientos)", *Actas de las V Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, 2014, pp. 289-300.

<sup>28</sup> Bartolomé García del Corro es alcalde entre 1498 y 1501, Fernán García del Corro es alcalde en 1508 y antes mayordomo del Hospital de Santa María, Alonso García del Corro el mozo y Alonso García del Corro el viejo

de esta estirpe hasta su extinción a finales del siglo XVIII o comienzos del XIX. Cuando se discutieron las modificaciones de las Ordenanzas de la villa en 1554, los Corro no ocupaban oficios de gobierno, pero aparecen citados cuatro de ellos entre los testigos y asistentes al cabildo abierto, uno de los cuales decía estar avecindado en Indias y otro era bachiller y clérigo, y aquí tenemos otros ámbitos en los que también se van a prodigar<sup>29</sup>. En el XVII se multiplican en la abogacía, la burocracia local y provincial, en los oficios públicos y eclesiásticos, en Indias y hasta en la milicia<sup>30</sup>. En el vecindario de 1625 se cuentan veintiséis familias encabezadas por un Corro, siendo el décimo apellido más frecuente en la villa; seis de ellos pertenecen al estamento eclesiástico y tres son regidores (eran cuatro en los listados de capitulares que se tienen de 1622): el doctor Antonio del Corro, empleado en el Santo Oficio de Llerena, el licenciado Alonso del Corro y Gonzalo Hernández del Corro<sup>31</sup>. La homonimia es tan recurrente en la familia que cuesta seguirles la pista, pero creemos que nuestro Alonso, bautizado el 21 de septiembre de 1609, heredó el oficio del primero y era hijo del segundo. El cura que vertió las aguas fue Diego Martínez Montes y su madrina María Domínguez, la partera<sup>32</sup>. Los mismos actores, por cierto, habían intervenido en el bautizo de Francisco de Zurbarán once años atrás. Las trayectorias de ambas familias son paralelas: aseguran proceder del norte, aportan vástagos notables, se enriquecen, se dispersan y se extinguen. Incluso existe un personaje que les vincula: el presbítero Alonso García del Corro dejó como manda testamentaria en 1622 la elaboración por el pintor de un retablo para la parroquia, ya desaparecido<sup>33</sup>.

Rara es la investigación local que no haya topado con un Corro, e incluso tenemos monografías sobre los dos que mayor notabilidad alcanzaron, muy próximos ellos a nuestro benefactor y a sus proyectos: su tío, el doctor Juan Escobar del Corro, y su hijo, el primer conde de Montalbán, ejemplo paradigmático este último de la consecución de un título nobiliario (en 1729) gracias al dinero; antes de ello tuvo pleitos con el Ayuntamiento para que se le tachara del padrón de pecheros, lo que nos delata la precariedad de la condición nobiliaria de la familia, lo que a su vez pudo actuar como incentivo principal de las obsesiones fundacionales de sus miembros<sup>34</sup>. Hablemos de tal obsesión. El propio conde, en una de las muchas cláu-

son mayordomos de Santa María entre 1498 y 1515; los anteriores más otros cuatro están en los listados de caballeros cuantiosos desde 1498: BERNAL ESTÉVEZ, Á. "Fuente de Cantos en los albores de la modernidad", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (Coord.) *Actas XVII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, 2017 (en prensa).

<sup>29</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Nota adicional a las Ordenanzas Municipales de Fuente de Cantos del siglo XVI", en *Ibidem*.

<sup>30</sup> Contemporáneos del benefactor, y sin contar a quienes se van a citar luego en el texto, fueron, entre otros: el doctor Diego del Corro Carrascal, inquisidor en Cartagena de Indias; el doctor Diego Carrascal del Corro, presidente de la Audiencia de Quito; el licenciado Fernando del Corro, alcalde mayor de Cáceres; el licenciado Alonso San Juan del Corro, regidor de Mérida, alcalde mayor de Plasencia y gobernador de Segura de León; Juan del Corro y Casto, capitán y regidor en Potosí; los licenciados Nicolás del Corro y Antonio Guerrero del Corro, curas de Fuente de Cantos y Monesterio (Elaboración propia a través de la consulta de distintas fuentes manuscritas e impresas).

<sup>31</sup> Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, lg. 116, f. 471. Además, otros tres Corro residen en la calle Llerena, la misma en la que el benefactor declaró cuarenta años después tener cuatro inmuebles. El secretario del Ayuntamiento es otro de ellos: Antonio del Corro.

<sup>32</sup> APFC, libro de bautizados n° 3, f. 390v. En esta partida bautismal se cita al padre como el regidor Alonso Domínguez del Corro. No es raro que los Corro prescindan a veces del primer apellido. Hay otros dos vecinos con ese nombre en el padrón de 1625, pero no viven en la calle Llerena y además aportan una cantidad muy modesta al donativo requerido, por lo que no pueden estar relacionados directamente con nuestro Alonso.

<sup>33</sup> Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Fuente de Cantos (AHPNFC), escribanía de Cristóbal Velázquez, 1622, sec. V, lg. 2-1, f. 745.

<sup>34</sup> CASTILLO DURÁN, J. "Alonso del Corro Guerrero, secretario del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena y Conde de Montalbán", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (Coord.) *Actas XVII Jornada...* (en prensa); también se analiza su trayectoria en ARAGÓN MATEOS, S. "La nobleza provincial extremeña en el siglo XVIII:

sulas de su testamento redactadas en beneficio de los establecimientos eclesiásticos locales, cedió al convento de San Diego sus casas de morada y sus amplísimos corrales en la calle Llerena (las mismas que su padre quiso entregar a los jesuitas) para instalar en ellas un nuevo convento, o en su defecto una enfermería y un oratorio en el que, lógicamente, habrían de decirse misas por su alma<sup>35</sup>. Un siglo antes, D. Juan de Escobar, que fue catedrático, inquisidor en varios tribunales de la península, miembro del Consejo de la Suprema y escritor, dispuso la fundación en su localidad natal de lo que será el convento de carmelitas descalzas, proyecto que no verá realizarse por su fallecimiento en 1649, y que continuarán con éxito su hermana y su sobrino, nuestro Alonso. Y un tema espinoso: Escobar tuvo en su juventud dificultades para estudiar en el sevillano colegio de Santa María de Jesús por las habladurías a propósito de su limpieza de sangre<sup>36</sup>.

Pero los Corro disminuyen su presencia en Fuente de Cantos en la segunda mitad del siglo; en el padrón de 1666 sólo se anotan cuatro en calidad de cabezas de familia, aunque faltan los eclesiásticos<sup>37</sup>. La crisis general, el desempeño de oficios en otras localidades y la endogamia explican este suceso. Un ejemplo de esto último vuelve a ser nuestro Alonso, casado en dos ocasiones con mujeres de su familia: D<sup>a</sup> María del Corro, fallecida en marzo de 1675, y D<sup>a</sup> Isabel del Corro, con quien va al altar en mayo de 1676 cuando ya contaba sesenta y seis años, naciendo seis meses después su único hijo, el susodicho conde<sup>38</sup>, quien morirá sin herederos e instituirá una obra pía para la administración de su legado. Fin de la estirpe. En el momento de negociar con los jesuitas, D. Alonso no tenía aún descendencia, lo que se consideraba una baza favorable ante la recurrencia de los pleitos iniciados por los herederos de los fundadores, que no se resistían a perder una parte importante de sus legados en beneficio de la Compañía<sup>39</sup>. Padre e hijo se intitularon siempre (otra cosa es que lo ejercieran en persona) como secretarios de actos positivos de la Inquisición de Llerena, un oficio que tuvieron en propiedad, esto es, perpetuo y por juro de heredad; se trata de uno de los cuatro oficiales numerarios de alto rango del tribunal (los otros eran el secretario del secreto, del juzgado y de secuestros) y su ocupación era la gestión administrativa de las informaciones de limpieza de sangre. El conde valoró este oficio en 1717 en 52.000 reales; en su testamento se lo cedió al convento de carmelitas para que se lucrara con su venta a "sujetos de calidad y hacienda", sucinta pero significativa descripción del perfil de estos funcionarios<sup>40</sup>.

Además, padre e hijo, y como ya sabemos también el abuelo, desempeñaron oficios municipales en propiedad, y sin embargo es ésta una condición que nuestro benefactor oculta en la documentación consultada a partir de 1652; tampoco se le cita en ninguno de los documentos municipales suscritos por los capitulares e insertados en los protocolos notariales. El motivo puede ser su renuncia a ejercer como tal por incompatibilidad, pues una de sus actividades económicas fue el arrendamiento de las tierras de propios de la villa. Pero tuvo muchas otras. La do-

los caminos de la ambición", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *El Siglo de las Luces. XVI Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2016, pp. 41-76. Existen otros estudios de Juan Manuel Valverde, Emilio Quintanilla y Ana María del Niño Jesús de Praga que tratan su labor de mecenazgo artístico.

<sup>35</sup> AHN, Clero, lg. 744, cláusula n° 37 y ss.

<sup>36</sup> OYOLA FABIAN, A. "Un ilustre contemporáneo de Zurbarán: el inquisidor fuentecanteño D. Juan Escobar del Corro", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *Zurbarán, 1598-1664. 350 aniversario de su muerte. XV Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2015 (pp. 97-108). p. 100.

<sup>37</sup> AHN, Consejos, lg. 26.032, exp. I, ff. 118-125.

<sup>38</sup> APFC, libro de defunciones n° 1, f. 407v; libro de matrimonios n° 1, f. 408; libro de bautizados n° 5, f. 205v.

<sup>39</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, J. "La recompensa de la eternidad...", p. 41.

<sup>40</sup> AHN, Clero, lg. 744, cláusula n° 51. SANTIAGO MEDINA, B. "Los señores del secreto. Historia y documentación de los secretarios del Santo Oficio madrileño", en VV.AA. *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Madrid, 2015, pp. 349-374; CASTILLO DURÁN, J. "Alonso del Corro Guerrero..."

cumentación notarial disponible es muy reducida como para intentar hacer aquí un inventario de sus bienes y rentas, pero suficiente para hacernos una idea de cuáles eran sus -muy variados- intereses. Los escribanos y otras fuentes secundarias nos dicen que, además de los oficios públicos, D. Alonso disponía de casas en Fuente de Cantos (al menos seis) y en Llerena; era dueño de viñedos muy extensos en Pallares, de una tierra de sembradura en Valdelagrulla y de alguna dehesa que no hemos logrado localizar; aparte los propios de la villa, también se interesa por alquilar los de la vecina de Calzadilla, así como las dehesas de las encomiendas de ambas localidades (fue, además, administrador de la de Fuente de Cantos a la altura de 1665), todo ello para apacentar su ganado lanar y porcino; con el merino y sus pastores hace negocios distintos: lo mismo alquila pastos propios a los mes-teños como vende lana o arrienda el diezmo de los borregos; también solía comprar bellota. Pero aún nos falta referirnos a su actividad más relevante: la crediticia, la misma que le llevó a concertar censos con buen número de particulares e instituciones, contándose entre éstas la encomienda y el concejo de Calzadilla, los propios de Usagre, de Medina de las Torres e incluso de Sevilla, y hasta tenía juros situados en las salinas de Zamora<sup>41</sup>. Administró los bienes de los familiares que se fueron a Indias y de alguna obra pía. También sabemos que heredó y transmitió en herencia dos vínculos y una memoria perpetua de legos, todos ellos fundados en el siglo XVI. A su muerte en 1679 sus bienes fueron tasados en más de 150.000 ducados<sup>42</sup>.

Con semejante patrimonio pudo dedicarse con prodigalidad al patronazgo eclesiástico, tanto antes como después de negociar con los jesuitas. De forma que ejerce habitualmente como mayordomo de Nuestra Señora de la Hermosa, la ermita más populosa de la localidad, y será nombrado en 1674 mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, la más antigua, según testimonio de su hijo<sup>43</sup>, quien en su momento sucederá a su padre en ambos cargos. Fue también benefactor de los dos conventos de Fuente de Cantos, el de franciscanos de San Diego y el de concepcionistas, pero este último entrará en conflicto con sus vecinas las carmelitas en 1669 a raíz de la ampliación del número de novicias o colegialas y ello acabó con la generosidad de D. Alonso, implicado directamente en este asunto.

Su relación con las monjas de Santa Teresa, como arriba anunciábamos, estuvo determinada por la muerte de su tío, el inquisidor Escobar del Corro, quien había dispuesto el establecimiento de lo que en su origen fue colegio y seminario de Jesús y María, destinado a la educación de huérfanas. La fundación, entregada al Carmelo Reformado, prosiguió su marcha gracias a la hermana de aquel, D<sup>a</sup> Juana, la primera priora que tuvo el cenobio, y a la aplicación de D. Alonso como administrador y suministrador de cuantiosos fondos. Los primeros llegaron con la donación en 1650 de un censo de ocho mil ducados contra el concejo de Medina de las Torres, con el que pretendía compensar los créditos ofrecidos por los fundadores, y que habían resultado fallidos. Su firma está también en la declaración mediante la cual el colegio se somete en 1652 a la jurisdicción exclusiva del Consejo de las Órdenes, y no a otra instancia<sup>44</sup>, un trámite necesario para la llegada de las monjas y, intuimos, para alejarlo de las garras del señor de la villa, el conde de Cantillana y su derecho al patronazgo sobre los establecimientos religiosos locales. También aparece en otros documentos de adquisición de inmuebles próximos al colegio para

<sup>41</sup> La documentación que nos ha permitido realizar esta breve relación procede esencialmente de AHPNFC, Fuente de Cantos, escribanía de Joan González Rubio, 1652 y 1653 (lgs.V.3.1 y V.3.2); escribanía de Francisco de Ortega, 1668 (lg.V.4.1). La noticia de que administró la encomienda de Fuente de Cantos procede de AHN, Archivo Histórico de Toledo, Orden de Santiago, exp. 4.000.

<sup>42</sup> CASTILLO DURÁN, J. "Alonso del Corro Guerrero..."

<sup>43</sup> AHN, Clero, lg. 744, cláusula n° 24.

<sup>44</sup> AHPNFC, Fuente de Cantos, escribanía de Joan González Rubio, 1652, lg.V.3.1, ff. 158-159.

la ampliación de las instalaciones<sup>45</sup>, y su contribución se hace igualmente necesaria en la erección de la iglesia, concluida en los años setenta, y en la factura de sus ornamentos. En 1668, dos años después del fallecimiento de la fundadora, hizo entrega a las monjas del juro que tenía sobre las salinas de Zamora de 102.000 reales de principal, que rentaba cada año 5.100 reales. Declaraba entonces D. Alonso que sus propósitos siempre habían sido aumentar "la educación que en él se hacía a las colegialas", y de hecho establece como primera condición incrementar el número de alumnas en ocho, sean huérfanas o no, con edades comprendidas entre los seis y los dieciséis años. La segunda condición era una manda de misas y la tercera una sepultura en la iglesia del colegio para él y para su familia<sup>46</sup>. Y ahí sigue (fig. 2).

Según declaración de un presbítero en el expediente de 1668, las aportaciones de D. Alonso habían superado con creces las de los fundadores, y su dinero había servido para socorrer las muchas necesidades diarias del colegio, "así para hacer las obras y pagar alarifes del cuerpo de la iglesia y materiales como para alimentos de dichas colegialas". Los historiadores del convento del Carmen reconocen todos estos extremos y le atribuyen también el encargo del retablo mayor y de los laterales (dedicados actualmente al Sagrado Corazón y a Santa Teresa de Jesús) al entallador Juan Martínez de Vargas en 1675<sup>47</sup>. Como recordatorio de su implicación en esta obra, su nombre aparece en las pilas del agua bendita (*DON ALONSO DEL CORRO ME FECIT*) y su escudo de armas en el retablo mayor, con el lema familiar *ADELANTE LOS DEL CORRO POR MAS VALER* (Figs. 3 y 4).



Figs. 2, 3 y 4. Iglesia del convento de carmelitas descalzas, Fuente de Cantos. Sepultura de D. Alonso del Corro, pila del agua bendita con su nombre y escudo familiar en el retablo mayor

El Fiscal del Consejo de las Órdenes daba por hecho que la pretensión de D. Alonso del Corro al querer fundar el colegio de jesuitas era comprar su salvación, preservar su fama perpetuando su memoria y enterrarse en sagrado. Lo mismo ha dicho la historiografía, como sabemos, sobre las fundaciones en general. Sin

<sup>45</sup> *Ibidem*, V.3.2, f. 695: adquisición de dos casas en la calle de los Remedios.

<sup>46</sup> *Ibid.*, escribanía de Francisco Dunya, lg.V.4.1, ff. 180-195.

<sup>47</sup> Sobre la relación entre D. Alonso del Corro y el convento, vid. VALVERDE BELLIDO, J.M. "Arte religioso en Fuente de Cantos", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (Coord.) *Francisco de Zurbarán (1598-1998), su tiempo, su obra, su tierra*, Badajoz, 1998 (pp. 401-431), pp. 410-416; QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. *El convento del Carmen de Fuente de Cantos, 1652-2002*, Zafra, 2002, pp. 22-23, 28-9, 32, 49, 50 y 52; ANA MARÍA DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA, *El Carmelo de Fuente de Cantos (Badajoz). 350 años de historia*, Fuente de Cantos, 2002, p. 63-65.

embargo, todo esto ya lo había procurado el benefactor fuentecanteño con su aportación al colegio de huérfanas, y tampoco hubiera tenido el menor problema en lograr una sepultura privilegiada en la parroquia (de hecho, la tenía) o en la ermita de la Hermosa. Además, ya hemos comprobado que la primera condición que puso en su donación a las carmelitas en 1668 fue de carácter docente. Por tanto, no cabe descartar que sus verdaderos intereses con la Compañía de Jesús, aparte de formar buenos cristianos, pasaran simplemente por elevar el nivel educativo de la población, ocupándose de los niños al igual que las monjas, en la medida de sus posibilidades, lo hacían de las niñas. Y es que nadie mejor que los Corro podían atestiguar los beneficios que proporcionaba la instrucción en la promoción social de los individuos.

### III. LAS DOTACIONES

En la escritura de donación de 1665 se hace relación de los bienes que D. Alonso del Corro cedía a los jesuitas para el establecimiento y manutención del colegio, a saber:

- Dos escrituras de censo de 15.500 ducados de principal que rentan 8.277 reales anuales sobre la villa y encomienda de Calzadilla, la una de 3.500 y la otra de 12.000 ducados.
- Otra escritura de 2.000.000 de maravedíes de principal sobre la encomienda de Calzadilla cuya rentabilidad anual no se detalla.
- Otra escritura de 68.500 reales de principal que rentan 3.422 reales cada año sobre el concejo de Calzadilla.
- Otra escritura de 3.060 ducados de plata de censo principal que rentan cada año 1.683 reales contra el concejo de Calzadilla.
- Una heredad en Pallares, aldea de Montemolín, que consta de viña (40.000 cepas), lagar, bodega y sus vasijas, al sitio de Cegalvino.
- Dos pares de casas de morada linderas entre sí más un cortinal de seis fanegas de sembradura en Fuente de Cantos, en la calle Llerena.
- Otras dos pares de casas en la misma calle frente a las anteriores, linderas entre sí y con la calle que atraviesa a la de Santa María.
- 5.000 ducados al contado<sup>48</sup>

El desembolso en censos se elevó, por tanto, a 30.120 ducados de principal; si calculamos para la escritura de dos cuentos de maravedíes el mismo rendimiento que tienen las demás, podríamos hablar en total de una renta anual líquida de 15.780 reales. Tal sería, imaginamos, la pensión anual para mantener el colegio, a lo que se añadirían los dividendos por la explotación de la heredad (unos 6.000 reales) y de las casas (un máximo de 800 reales al año). Pero lo lógico es que se aprovecharan las casas, al menos las de morada de los benefactores, para construir el colegio, y se vendiesen los demás bienes y así incrementar esos 5.000 ducados de contado iniciales. Según las averiguaciones llevadas a cabo por el Provisorato de Llerena, la viña, considerada de muy buena calidad y bien labrada, podría valorarse entre 1.500 y 1.700 ducados, produciendo anualmente entre 500 y 600 arrobas de mosto, lo que equivaldría a una cantidad similar en ducados. En cuanto a las cuatro pares de casas, hay que aclarar que se refiere a cuatro casas dobles, esto es, que tienen dependencias a ambos lados del acceso principal; las de morada con cortinal, "muy buenas y principales ... en buena calle y sitio" valdrían más de mil ducados, y las demás unos 500. Considérese que todos estos valores corresponden a un momento de depresión económica, pues algunos testigos consultados aclaran que

<sup>48</sup> AHN, Autos..., ff. 41 y 45.

“si la villa no estuviera tan acabada con la guerra, rentaran más [las propiedades]”, por lo que hay que creer que se trata de una estimación a la baja<sup>49</sup>.

Más compleja fue la investigación sobre los rendimientos y las cargas de los bienes sobre los que estaban situados los censos: los propios y la encomienda de la vecina localidad de Calzadilla de los Barros, a solo una legua de Fuente de Cantos. Del análisis efectuado se ofrecen datos interesantes para conocer las cuentas de ambas instituciones entre 1671 y 1673, y también para establecer el origen y evolución de tales censos a lo largo del siglo. Así, los propios presentaban cargos por un total de 31.328 reales frente a otros 31.224 en concepto de data, de lo que resultaba un alcance de 104 reales. Estos propios estaban compuestos por las dehesas “de arriba con las Nabas” y la de las “sierras, cotos y Carneril”, más las casas de Cabildo y la carnicería; la investigación comprende la renta anual de estos bienes durante los últimos cinco años y de esta forma se llega al detalle de que la partida que se libraba a D. Alonso por el conjunto de sus censos era de 5.112,5 reales anuales, siendo los suyos los únicos créditos que pesaban sobre el Ayuntamiento. El delegado del provisor pidió ver las escrituras originales, comprobando que una tenía fecha de 1645 y fue concertada cuando el benefactor era gobernador de Fuente de Cantos, y la otra fue adquirida por éste en 1660 a los herederos de Catalina Jaramillo de Andrade, vecina de Zafra, que la otorgó en 1618<sup>50</sup>.

En cuanto a los censos sobre la encomienda de Calzadilla, se determina que sus valores han sido muy oscilantes, alcanzando su máximo en 1670 al computarse 434.324 maravedíes de producto (unos 12.500 reales); se achaca a una plaga de langosta la merma detectada al año siguiente, cuando se recaudó menos de la mitad. Comprobada la existencia de los dos censos en cuestión (el de 15.500 ducados y el de dos cuentos de maravedíes), sin embargo no se ofrecen datos sobre los abonos efectuados a favor de D. Alonso; en todo caso, el rendimiento no parece demasiado brillante como para suponer que se atendían sin problemas los compromisos censuales. Lo relevante es el origen de tales compromisos, pues se remonta al reparto de las cinco villas hermanas (Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Medina de las Torres y Calzadilla) en 1624 por los diputados del Medio General, que las habían comprado en 1608; Calzadilla y su encomienda se las adjudicó en primer lugar Vicencio Squerza y sobre 1640 la segunda pasa al conde de Cantillana, que ya era por entonces señor de Fuente de Cantos, operaciones que le llevó a un fuerte endeudamiento. Los censos contraídos se utilizan en complejas operaciones financieras en las que intervienen distintos personajes, entre ellos el banquero madrileño Juan de Miranda. Entre 1654 y 1664, D. Alonso del Corro compra a los Squerza y a otro de los diputados, Joan Baptista Gentil, los censos impuestos sobre la encomienda de Calzadilla y se convierte en el acreedor de Cantillana, un detalle que, como veremos, hubo de tener éste muy en cuenta cuando se pronuncie sobre el colegio jesuita<sup>51</sup>.

Al fiscal del Consejo le pareció corta la renta líquida cobrable para el gasto que suponía la erección y sobre todo el mantenimiento del colegio proyectado, y utilizará este déficit como munición para informar negativamente sobre él. A la luz de los datos aquí expuestos, y remitiéndonos al alcance que tuvieron las dotaciones de los otros colegios extremeños, el fiscal tenía razón. Pero esto no hubiera supuesto un impedimento absoluto; de hecho, los jesuitas, los más interesados en que se garantizase la solvencia de los fondos obtenidos, habían aceptado la oferta, pues ante

<sup>49</sup> *Ibidem*, ff. 46-55.

<sup>50</sup> *Ibid.*, ff. 56-79. Pongamos un simple y curioso ejemplo de cómo funcionaba la administración local: entre las datas se anotan 77 reales gastados en el regalo hecho al administrador de Llerena que vino a negociar la baja del servicio real, consistente en chocolate, azúcar y cajas de conserva, adquirido todo en Zafra (*ib.*, f. 65v).

<sup>51</sup> *ib.*, ff. 81-93.

todo conocían las capacidades del fundador. Ya hemos comprobado que D. Alonso tenía recursos de sobra para compensar las carencias iniciales, y también hemos comprobado cuál fue su comportamiento cuando hizo falta dinero para terminar el otro colegio por él patrocinado, el de las carmelitas. El problema era que el Consejo ni lo sabía ni mostró el menor interés en saberlo.

#### IV. LOS JESUITAS Y SU CONTEXTO

Forma parte de la mejor tradición arbitrista del siglo XVII la crítica a la abundancia de clérigos en general y de regulares en particular; la proliferación de conventos y otros establecimientos vinculados a las órdenes se consideraba una de las causas de la declinación de España. Así, el celibato al que estaban obligados sus miembros era contraproducente en una conjuntura de crisis demográfica; su exención contributiva mermaba las posibilidades de recaudación de la Hacienda pública y repercutía en una mayor carga fiscal sobre los pecheros, quienes además habían de afrontar la propia tributación eclesiástica, también criticada; su improductividad material se asociaba al gusto por la ociosidad y la desafección a los oficios. En todo ello incidieron los escritos de Pérez de Herrera, Sancho de Moncada, López Bravo o Álvarez de Toledo, entre otros muchos. Éste último, por ejemplo, opinaba que la religión como oficio “se toma por arbitrio para con más comodidad pasar la vida”, haciendo referencia al clero como estamento refugio en tiempos de crisis<sup>52</sup>. El arbitrista social criticaba el menosprecio al trabajo y condenaba la ociosidad, la mendicidad, la holganza, el lujo, el vivir de las rentas y el celibato eclesiástico, no pocas veces metiendo todo esto en el mismo saco<sup>53</sup>. A finales de siglo incluso comienzan a apuntarse también otros inconvenientes en los que incidirán luego las corrientes regalistas del Despotismo Ilustrado, tales como el exceso de amortización, el fraude fiscal y los abusos de la jurisdicción eclesiástica. Así, en sus *Discursos* a Carlos II, Miguel Álvarez de Ossorio proponía una reducción drástica del clero regular en proporción a la vecindad de cada lugar, que no se permitiese la ordenación de más religiosos y que se les obligara a vender las posesiones adquiridas por mandas, compras y renunciaciones, al tiempo que les criticaba por cometer fraude fiscal y dedicarse a la usura<sup>54</sup>.

Desde mucho tiempo atrás la opinión del arbitrista había logrado penetrar en las instituciones y poner en marcha medidas tendentes a frenar el crecimiento de los regulares; como las críticas no cesaron, se entiende que esas medidas no fueron muy eficaces. A la altura de 1674, un año después de presentarse el proyecto del colegio de Fuente de Cantos, existían en España 2.125 conventos, habiendo sido el periodo más fructífero el de 1575-1624, pero después de esa fecha todavía llegaron a fundarse otros 250 establecimientos<sup>55</sup>. Para lograrlo había que vencer la resistencia de las Cortes y de los Consejos reales. Las Cortes de Castilla venían quejándose sobre este particular desde finales del XVI y lograron establecer desde 1617, como condición al otorgamiento de la escritura del servicio de millones, la

<sup>52</sup> Cit. en GUTIÉRREZ NIETO, J.I. “El pensamiento económico, político y social de los arbitristas”, *Historia de la cultura española de Ramón Menéndez Pidal. El Siglo del Quijote, 1580-1680*, Madrid, 1996, vol. I (pp. 329-465), p. 369. Una amplia recopilación de opiniones de los arbitristas sobre el clero la tenemos en el clásico de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, ed. de 1985, pp. 275-278; también en ATIENZA LÓPEZ, A. *Tiempos de conventos...*, pp. 63-66.

<sup>53</sup> PERDICES DE BLAS, L. “La ociosidad de los castellanos del siglo XVII en los textos de los literatos y los arbitristas”, en SAAVEDRA, M<sup>o</sup>C. (Coord.) *La decadencia de la monarquía hispánica en el siglo XVII. Viejas imágenes y nuevas aportaciones*, Madrid, 2016, pp. 183-202.

<sup>54</sup> Los *Discursos* de Ossorio fueron recogidos por Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES en su *Apéndice a la educación popular*, Madrid, 1775, pp. 298-304.

<sup>55</sup> ATIENZA LÓPEZ, A. *Tiempos de conventos...*, p. 33.

prohibición de nuevas fundaciones<sup>56</sup>. De ahí que cualquier solicitud al respecto hubiera de contar con su consentimiento como únicas capacitadas para dispensar la condiciones de millones, y si no estaban reunidas se recurría a cada ciudad con voto, tal y como se hizo en 1672 en el caso que nos ocupa. Si se lograba doblegar a las ciudades (lo que era más fácil estando separadas que juntas formando Reino) quedaba un escollo aún peor, como era vencer la resistencia del Consejo de Castilla (o el de Órdenes en su caso), quien no perdía tiempo en prestar oídos a los enemigos de la nueva fundación, que solían ser los otros conventos locales o comarcanos; si además los peticionarios eran los jesuitas, que no siempre gozaron de muchas simpatías en el seno de la Iglesia, la nómina de enemigos se incrementaba<sup>57</sup> (el caso ya visto de Llerena, por ejemplo). El Consejo de Castilla elevó su primera consulta pidiendo el cese de las fundaciones en 1619, la repitió en 1645 y 1660 y finalmente logró la expedición de un Decreto en 1677 durante el valimiento de Juan José de Austria, tras lo cual se remitió una circular a los obispos para que tomaran estrictas precauciones antes de aprobar nuevas ordenaciones o establecimientos<sup>58</sup>.

El hecho de que los jesuitas alegaran que sus fundaciones eran centros educativos de evidente utilidad social no hizo que cambiase esta opinión. A fin de cuentas, los problemas eran los mismos: multiplicación de religiosos, parasitarismo social y dinero que se divertía en actividades no productivas. Porque pensar que la educación pudiera ser una actividad productiva y, por ende, estimuladora de la transversalidad estamental, era algo muy alejado de la mentalidad barroca. Ni siquiera los jesuitas tenían ese concepto de la enseñanza, según hemos visto. Ni el gobierno ni las Cortes llegaron a ocuparse de la cultura ni de la educación del pueblo; si acaso, prestaban algo de interés a la educación de las elites a través de academias, seminarios o universidades<sup>59</sup>. Lo mismo ocurre con los arbitristas y la intelectualidad; el ya mencionado Álvarez de Ossorio solo hace referencia en sus *Discursos* a las escuelas y a la educación cuando habla de los nobles, y en este caso su utilidad no era otra que apartarles de la vida holgazana<sup>60</sup>.

Pero también existía la versión contraria, esto es, que la educación fomentaba la ociosidad. A pesar de que el número de estudiantes de Latinidad (de Secundaria) no era muy elevado (se habla de menos de setenta mil a mediados del XVIII), su creciente popularidad motivó las críticas de quienes culpaban a los estudios de provocar el abandono por los jóvenes de las actividades productivas en beneficio de carreras radicícolas en la Corte o en la Iglesia. Los arbitristas en particular solicitaron la reducción de las escuelas de Latinidad y una reorientación de la enseñanza hacia las artes y oficios mecánicos, lo que hoy llamaríamos Formación Profesional. La Junta de Reformación propuso al rey en 1621 suprimir las escuelas de Gramática nuevamente fundadas en los pueblos y lugares cortos<sup>61</sup>, justificando la medida con los mismos argumentos que por entonces exponía Fernández Navarrete; éste estimaba que habría en el reino unos cuatro mil estudios de Gramática ("daño que va cada día cundiendo más") que sólo servían para fomento de la holgazanería, y lamentaba que se diera estudios a "lo más bajo y abatido del mundo", lo que gene-

<sup>56</sup> *ESCRITURAS, acuerdos, administraciones y súplicas de los servicios de veinte y quatro millones ...* Madrid, ed. de 1659: quinto género, condición 45: "Que por el tiempo de este servicio no se dé licencia para nuevas fundaciones de monasterios". Sobre la oposición de las Cortes a los regulares, vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada, ed. de 1992, pp. 70-77.

<sup>57</sup> *Ibidem*, pp. 73-74.

<sup>58</sup> *Ibid.*, pp. 227-229; KAMEN, H. *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981, p. 350; *NOVÍSIMA RECOPIACIÓN de las leyes de España*, Madrid, 1805, t. I, lib. I, tít. XXVI, Ley I (1677); es aquí donde hemos visto la referencia a la consulta de 1619.

<sup>59</sup> EGIDO, T. "Las Cortes y la cultura", *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 415-474.

<sup>60</sup> En RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. *Apéndice a la educación popular...*, pp. 290-295.

<sup>61</sup> CALLAHAN, W. J. *Iglesia, poder y sociedad...*, pp. 86-87.

raba multitud de clérigos y burócratas en lugar de labradores, oficiales y soldados, mucho más necesarios para la conservación de la monarquía; propugnaba, pues, una educación en oficios más adecuada a la naturaleza de aquellos<sup>62</sup>. En 1623 el monarca determinó que sólo hubiera escuelas de Gramática (y sólo una) en las ciudades que fueran sede de corregimiento y tuvieran una renta mínima de trescientos ducados<sup>63</sup>.

El problema, pensamos, no era otro que el temor a la movilidad social, de ahí las palabras de Pedro de Valencia sobre los estudiantes de origen humilde: “en siendo [los hijos de los obreros] estudiantes, aunque no salgan con los estudios adelante, se hacen regalados y toman presunción”<sup>64</sup>. Saavedra Fajardo, por su parte, recurrió a la clásica descripción organicista de la monarquía para establecer que era la cabeza (las elites) la única dotada de capacidad para las ciencias, mientras que las manos y demás miembros sólo tenían aptitud para obedecer y trabajar. Con suma claridad advirtió sobre las consecuencias de educar al pueblo:

“No son felices las repúblicas por lo que penetra el ingenio, sino por lo que perfecciona la mano. La ociosidad del estudio se ceba en los vicios y conserva en el papel a cuantos inventó la malicia de los siglos. Maquina contra el gobierno y persuade sediciones a la plebe ... Los vasallos muy discursistas y científicos aman siempre las novedades, calumnian el gobierno, disputan las resoluciones del príncipe, despiertan el pueblo y lo solevan”<sup>65</sup>.

Visto lo cual, no cabe extrañarse de la *acogida* que los poderes públicos y el señor de la villa, a quien ya se le habían “solevado” sus vasallos varias veces, dieron a la iniciativa de los jesuitas en Fuente de Cantos.

## V. LA VILLA Y SU SEÑOR

Entre las informaciones que fueron requeridas por el Consejo para determinar la viabilidad del colegio, ninguna de ellas refería a la situación socioeconómica y política de la villa. Tan sólo se interesó por la densidad conventual en el entorno de Fuente de Cantos. El Provisorato le informó entonces que existían doce cenobios masculinos en cuatro leguas a la redonda: uno en Fuente de Cantos, Segura de León y Fuentes de León (los tres de franciscanos), otro en Villagarcía de la Torre (de mercedarios), tres en Llerena (dos de franciscanos y uno de dominicos) más el colegio de jesuitas, y cuatro en el término de Zafra<sup>66</sup>. Además del convento franciscano de San Diego, en Fuente de Cantos había, como sabemos, otros dos femeninos, y completaba la nómina clerical una cuarentena de sacerdotes vinculados a la parroquia de Nuestra Señora de la Granada y al auxilio espiritual de una veintena de ermitas y varios hospitales, más un número indeterminado de dependientes de todos aquellos, sujetos también a la jurisdicción eclesiástica. No estaba mal para una localidad que contaba con novecientos vecinos a finales del XVI pero que rondaba los cuatrocientos en el último tercio del siglo XVII, tras sufrir las penurias asociadas a la mortalidad catastrófica, las crisis agrarias, las migraciones y los vaivenes jurisdiccionales<sup>67</sup>. Con todo, la relevancia del clero local no era solo una

<sup>62</sup> FERNÁNDEZ NAVARRETE, P. *Conservación de monarquías...*, Madrid, 1623, pp. 397-401.

<sup>63</sup> *NOVÍSIMA RECOPIACIÓN...*, t. IV, lib. VIII, tit. II, ley I. La medida fue ratificada en 1747 (Ibidem, ley II).

<sup>64</sup> Cit. en CALLAHAN, W.J. *Iglesia, poder y sociedad...*, p. 87.

<sup>65</sup> SAAVEDRA FAJARDO, D. *Idea de un príncipe político christiano, representada en cien empresas*, Valencia, 1656, empresa LXVI.

<sup>66</sup> AHN, Autos..., f. 94.

<sup>67</sup> Sobre la situación socioeconómica de Fuente de Cantos a lo largo del siglo XVII vid. RODRÍGUEZ GRAJERA, A. “Fuente de Cantos en tiempos de Zurbarán”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (Coord.) *Francisco de Zurbarán, 1598-1998. Su tiempo, su obra, su tierra*, Badajoz, 1998, pp. 23-42; PÉREZ MARÍN, T. “Fuente de Cantos

cuestión de número, sino de capacidades. Una muestra: en 1652 se firmaron en la escribanía local 185 escrituras de índole económica, en 114 de las cuales aparecen eclesiásticos implicados<sup>68</sup>. Sus intereses refieren especialmente al mercado inmobiliario y al crédito, actividad esta última que, con permiso de D. Alonso del Corro, casi monopolizan (son, por ejemplo, los principales acreedores del Ayuntamiento y de sus regidores), y se extienden también a las localidades vecinas (Calzadilla, Bienvenida y Montemolín). Además, llevaban a rajatabla su negativa a ser incluidos en las listas de contribuyentes. El Concejo incluía la abundancia de clérigos en la lista de desgracias que le llevaron en aquel año de 1652 a solicitar una rebaja en el donativo en curso: "Atendiendo a la imposibilidad desta villa y sus vecinos, y que los más dellos son clérigos y exentos y derrotados y pobres viudas y necesitados..."<sup>69</sup>.

Otra desgracia era la dependencia señorial de la villa. Si el número de clérigos ya de por sí suponía un escollo para el establecimiento de los jesuitas, no iba a ser menos la actitud de D. Juan Antonio Vicentelo y Toledo, hijo de quien adquirió la villa y sus alcabalas en 1626, D. Juan Vicentelo de Leca, señor también de Brenes, Villaverde y conde de Cantillana, miembro de una adinerada familia de banqueros de origen italiano naturalizada en España y con intereses radicados sobre todo en el reino de Sevilla, de cuya capital era alcalde mayor perpetuo. El señorío de los Vicentelo se caracterizó desde su inicio por sus enfrentamientos con las oligarquías concejil (los alcaldes ordinarios y los regidores perpetuos, cuyas designaciones escapaban a su control) y eclesiástica, de cuyo poderío ya sabemos, y ambas implicarán a todo el vecindario en sus querellas contra un señor cuya única preocupación sería rentabilizar la inversión realizada mediante la depredación de los bienes públicos y las exacciones fiscales abusivas. Hay documentados violentos motines antiseñoriales entre 1630 y 1632, y de nuevo en 1667, y tuvo que hacer frente a las migraciones de familias enteras (agobiadas por la tributación señorial) a la vecina villa de Montemolín<sup>70</sup>. En el expediente del colegio jesuita se declara que Cantillana obtenía de Fuente de Cantos y sus alcabalas una renta anual superior a los 4.000 ducados, sin contar los réditos de un censo sobre los propios de 2.000 ducados de principal<sup>71</sup>.

No es fácil deteminar como eran las relaciones entre los Cantillana y los Corro. Uno de los encausados por los motines de 1630-1632 fue el clérigo licenciado D. Alonso del Corro, y el conde pidió entonces el traslado de D. Juan Escobar del Corro del tribunal de la Inquisición de Llerena a otro destino para que no interfiriese en sus querellas contra la familia, pero el caso es que ningún miembro de la misma vuelve a aparecer en la documentación relacionada con los altercados y diatribas posteriores, que no fueron pocos. Es más, a nuestro D. Alonso del Corro se le cita en 1645 como gobernador de Fuente de Cantos, un cargo que sólo pudo obtener por nombramiento del conde, y que demuestra la alianza firmada entonces entre ambas familias<sup>72</sup>. La cual hubo de romperse en la década siguiente, cuando D. Alonso compra los créditos impuestos sobre la encomienda de Calzadilla, y propiedad

en el siglo XVII", *Actas VI Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2006, pp. 7-65; LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Hace trescientos cincuenta años. Fuente de Cantos en torno a la muerte de Zurbarán", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *Zurbarán, 1598-1664. 350 Aniversario de su muerte. XV Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2015, pp. 71-95.

<sup>68</sup> AHPNFC, Fuente de Cantos, escribanía de Joan González Rubio, 1652, lg.V.3.1.

<sup>69</sup> *Ibidem*, f. 150, carta de poder fechada el 17-V-1652.

<sup>70</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Luchar contra el Señor. Movimientos antiseñoriales en Fuente de Cantos en el siglo XVII", *Norba. Revista de Historia*, 16, vol. 2, 2003, pp. 421-432.

<sup>71</sup> AHN, Autos..., ff. 81-82.

<sup>72</sup> *Ibidem*, f. 77.

de los Vicentelo, tal y como hemos visto, y poco después litiga contra ellos por la cobranza de los réditos<sup>73</sup>.

Informado de que se tramitaba el expediente del colegio en Madrid, el conde interviene a través de su apoderado el 7 de agosto de 1673 declarando lo siguiente: "porque la dicha fundación es en perjuicio de mi parte y de sus alcabalas por ser propias suias de mi parte, desde luego contradigo la dicha fundación"<sup>74</sup>. Eso es todo. No hay más argumentos que sus intereses personales, que son más que evidentes, pues ni le interesaba el traspaso de un conjunto de bienes sujetos a la tributación que él mismo recaudaba a manos de una corporación exenta, ni que esos bienes estuvieran situados en los rendimientos de la encomienda de Calzadilla, de su pertenencia. Además, comprobada su pésima relación con los religiosos y con otros oligarcas locales, entre ellos los Corro, la fundación sólo serviría para fortalecer a sus enemigos.

El fiscal del Consejo no refiere para nada en su dictamen a los impedimentos del conde de Cantillana, no los necesitaba porque era de la misma opinión aunque por razones diferentes. Un caso similar y coetáneo se dio en Estepa, donde el propósito de los benefactores, pertenecientes como los Corro al ámbito de la burocracia, y también sin descendientes, se encontró con la oposición del marqués titular de la villa, oposición de nuevo fundamentada en intereses económicos que nada tenían que ver con el bien común. El pleito se extendió desde 1639 hasta 1671, determinando la Chancillería de Granada que el colegio no se podía constituir sin la licencia del marqués de Estepa<sup>75</sup>. De haber superado el trámite en Órdenes, no sabemos hasta qué punto la oposición del señorío de Cantillana hubiera frustrado el proyecto de Fuente de Cantos, pues la villa rescató su jurisdicción en 1679 y se liberó así por fin de la tutela condal. El episodio del colegio fue, posiblemente, la gota que colmó el vaso de la paciencia de la oligarquía local con el señorío.

## VI. EL SEÑOR FISCAL Y EL FRACASO DEL PROYECTO

Con todos estos ingredientes, no ha tenido que ser difícil para el lector anticipar la decisión del Consejo de Órdenes. Derivada la documentación al fiscal, éste ya mostró desde un principio su oposición a la fundación, antes incluso de ordenarse las averiguaciones pertinentes al Provisorato de Llerena; su argumento principal era que estos proyectos no podían cuajar "en lugares cortos y pobres, pues solamente deben permitirse en las ciudades grandes", y aún así no siempre fructificaban. Incluso estima que sería de mayor utilidad para todos el repartir el dinero donado por los benefactores entre los vecinos para ayudarles a soportar las cargas fiscales que erigir un colegio donde los pobres se distraigan de sus ocupaciones habituales, que son las labores agrarias<sup>76</sup>.

Todo esto lo decía en marzo de 1673. Concluidas las averiguaciones en septiembre, el señor fiscal se ratificó en sus opiniones. Como era de esperar, la documentación económica no le convenció y en cuatro líneas despachó el trabajo de varios meses: las rentas donadas eran cortas para el gasto que cabía esperar del colegio una vez establecido: alimento de los religiosos, conservación de su fábrica y adquisición de ornamentos para la iglesia y sacristía. No le interesó saber la opinión de los jesuitas ni indagar en la capacidad de los donantes para incrementar la dotación. Sí advirtió sobre el perjuicio de traspasar a religiosos exentos bienes

<sup>73</sup> AHN, Inquisición, lg. 1.968, exp. 2, años 1658-1661.

<sup>74</sup> AHN, Autos..., ff. 38-40.

<sup>75</sup> DÍAZ FERNÁNDEZ, E.A. "La efímera presencia de la Compañía de Jesús en Estepa", en SOTO ARTUÑEDO, W. (Ed.) *Los jesuitas en Andalucía...*, pp. 255-268.

<sup>76</sup> AHN, Autos..., f. 37.

sujetos a los derechos reales, olvidando que las alcabalas que se dejasen de recaudar por tal motivo en Fuente de Cantos no eran de la real Hacienda sino del conde de Cantillana. Tampoco sabía que los Corro no tenían descendientes, pues declaró que las donaciones futuras se harían en perjuicio "de las necesidades de sus parientes". Incluso dudaba de sus verdaderos motivos para fundar el colegio, llegando a calificar de "pretexto" el querer facilitar a los naturales de la villa el acceso a los estudios de Gramática:

"... se reconoce que no da motivo a esta fundación la necesidad sino el deseo con que solicitan muchos introducir la eternidad de sus nombres en los escudos de armas que ponen en semejantes fábricas, cubriendo con la capa de religiosa liberalidad lo que es anhelo interesado de ser patronos"

Las otras razones de su negativa eran las ya expuestas antes, pero adobadas ahora con mayor carga argumental y con cierta dosis de crudeza, como si acabara de consultar las obras de los arbitristas de su biblioteca. Por una parte alegaba la cortedad del lugar, introduciendo datos imprecisos sin ninguna apoyatura documental, pues el expediente, como decíamos, no incluía información sobre la población y riqueza de la villa: "cierra la puerta a la fundación la consideración de no ser el dicho lugar de población numerosa ni de caudales crecidos". También refiere a la abundancia de conventos en el entorno, como si todos se dedicasen también a la enseñanza. Y como colofón expresa su idea sobre la educación popular, idea que sabía tenía su predicamento en la Corte: la enseñanza debía estar reservada a individuos de "caudal y talento" (y no una cosa sin la otra), los cuales no tendrían ningún problema para seguir los estudios en otra localidad próxima. Para los demás, el campo:

"Se ocasionaría con lo contrario el abrir puerta a la ociosidad y entrarán por ella a paso llano aún los más desvalidos y de rudos ingenios, pareciéndoles menos sensible este trabajo que el de cultivar la tierra o atarearse a la fatiga de un oficio, siguiéndose desta aplicación el quedar de ningún provecho para el camino de las letras, inútiles del todo para el beneficio de las labores, siendo éste el de mayor interés para las Monarquías, pues de estar abundantes de mantenimientos se asigna en ellas conservarse gustosas en las paces y prevenidas para las guerras, evitando el que por falta de víveres no se experimenten sucesos lamentables en el dolor universal de sus pueblos"<sup>77</sup>

El 22 de febrero de 1674 el Consejo dictaminó que "No ha lugar la licencia que se pide por parte de la religión de la Compañía para la fundación del colegio en la villa de Fuente de Cantos". A continuación el procurador de los jesuitas reclama toda la documentación aportada y al año siguiente D. Alonso del Corro solicita distintos testimonios de las actuaciones "para pedir la justicia que mi parte compete"<sup>78</sup>. Si se refería a recuperar los bienes donados a la Compañía, no parece que tuviese mayor problema, pues hemos comprobado en el testamento de su hijo la presencia de casi todos aquellos.

## VII. EPÍLOGO

D. Alonso murió en abril de 1679, siendo enterrado el día 6 en la iglesia del colegio-convento del Carmen, con acompañamiento de la comunidad de frailes franciscanos del convento de San Diego. Dejó dispuesto en su testamento, además, que desde su casa a las carmelitas, distante menos de cien metros, el cortejo

<sup>77</sup> *Ibidem*, ff. 95-96.

<sup>78</sup> *Ibid.*, ff. 41 y 97.

hiciese doce posas, y que se le dijese cuatro mil misas en total, la mitad en los conventos citados<sup>79</sup>, todo lo cual demuestra que su idea de la salvación seguía transitando por los claustros. No pudo cumplir su sueño de traer a los jesuitas, pero éstos lograrán establecerse en otras villas "cortas" como Higuera la Real y Fuente del Maestro, aparte de Cáceres, y también hubo colegio en poblaciones andaluzas como La Orotava y Arcos de la Frontera antes de que acabase el siglo<sup>80</sup>, por lo que hemos de pensar que aquí hubo más suerte con los fiscales o que los proyectos estuvieron mejor elaborados. En todo caso, la educación del pueblo, en manos de la Iglesia en buena medida, y ésta a su vez en el centro de las críticas de quienes pretendían liberar a la monarquía absoluta de la influencia de los poderes fácticos, continuó siendo una asignatura pendiente.

---

<sup>79</sup> APFC, libro de difuntos n° 1, f. 438.

<sup>80</sup> RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A. "Arquitectura y arquitectos en la provincia jesuítica de Andalucía", en GARCÍA GUTIÉRREZ, F. (Coord.) *El arte de la Compañía de Jesús en Andalucía (1554-2004)*, Córdoba, 2004, pp. 57-58.



## GUERREROS EN ÉPOCA DE PAZ: HIDALGOS Y SAMURÁIS EN PARO

WARRIORS IN TIMES OF PEACE: UNEMPLOYED  
HIDALGOS AND SAMURAI

**Santiago Aragón Molina**

sanarago@ucm.es

*RESUMEN: El presente trabajo pretende trazar algunos paralelismos entre dos grupos sociales -hidalgos y samuráis- y sus respectivas concepciones de la "nobleza". Siendo consciente de que la total desconexión de las dos realidades tratadas impide hacer una historia comparada, el autor parte de un hecho común a todos los miembros de esta "baja nobleza": la pérdida de la función militar. Se trata de demostrar cómo en líneas generales hidalgos y samuráis recurren a los mismos argumentos para justificar su papel en una nueva sociedad: como personas que siguen un código de honor, son garantes de la armonía social; como valedores de la fe, establecen comparaciones entre su "oficio" y el del clero; por último, siempre mantienen una pretensión de carácter marcial. El estudio se basa en el reflejo de estos grupos nobiliarios en los libros de caballería (y el Quijote) por un lado, y por el otro en las novelas de samurái y los tratados de bushido.*

*ABSTRACT: The present paper aims to compare two social groups -hidalgos and samurais- and their different views of the concepts of nobility and nobleness. Since the total lack of connection between the two groups does not allow to make a comparison, the author tries to analyse the only fact that this lower nobility had in common: the loss of the military role. Generally speaking, we may argue that both hidalgos and samurais resort to the same strategies to justify their role in a new society: as people of honor, they consider themselves guarantors of the social order; as defenders of religion, they draw a comparison between themselves and the clergy, and finally, they always aim to keep the martial traditions of their ancestors. The study is based on the appearance of these noblemen in the literature: on the one hand, in books of chivalry (and the Quixote), and on the other hand in the samurai novels and the treatises on bushido.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 147-160

ISBN: 978-84-697-3060-7



## I. INTRODUCCIÓN

Decía Montesquieu que, de todos los libros publicados por los ingenios castellanos, el "único bueno que tienen es el que ridiculiza a los demás". En su *Defensa de la nación española* José de Cadalso no podía dejar de reconocer que el Quijote "nos quitó sin duda la ridícula manía de la caballería andante, y esto verdaderamente es mérito". Sin embargo, continuaba diciendo, "a un mismo tiempo nos entibió mucho en materias de honor, y en este caso bien han perdido las señoras a quienes se trataba con respeto, y de quienes se hablaba con el mayor decoro, porque los oídos de los hidalgos eran muy cosquillosos en estas materias". Dividido entre sus ideales progresistas y su orgullo patriótico, el escritor español se contradecía de manera evidente y terminaba justificando aquel sentido del honor aristocrático tan criticado por la mayoría de los ilustrados<sup>1</sup>.

En otro pasaje todavía más revelador, Cadalso defendía la importancia de la nobleza española remontándose a "las victoriosas campañas de mar en tiempo de Bazán, Verdugo, Moncada, Oquendo y Requesens", omitiendo por modestia "siete siglos y medio de guerras continuas con los moros." El recurso a un idealizado pasado de glorias militares escondía una falta de argumentos frente a la cáustica observación del enciclopedista: en la actualidad, la "nobleza se adquiere en la silla (y no en la guerra) y su honor toma partido por el descanso de sus miembros"<sup>2</sup>.

Más o menos un siglo antes de que se produjera esta polémica, en el Japón Tokugawa un samurái veterano reflexionaba sobre el papel de los guerreros en tiempos de paz. Shigesuke Taira estaba preocupado por los jóvenes samurái cuya única ocupación "consiste en dormir de la mañana al atardecer, sin estudiar ni trabajar las artes marciales", comiendo, bebiendo y teniendo sexo en exceso, y recomendaba "mantener el espíritu combativo en la mente las veinticuatro horas del día". Recurriendo él también a una visión idealizada del pasado, aseguraba que hace cincuenta años "los jóvenes no hablaban de estipendios ni del precio de las cosas, y se hubieran sonrojado al oír hablar de sexo" y remataba su crítica con un dicho que nos remite, casi sin querer, al personaje del hidalgo arruinado en el Lazarillo de Tormes: "Decir que un halcón, aunque hambriento, siempre lleva un palillo en la boca, era un proverbio también en boga en esos tiempos"<sup>3</sup>.

¿Cómo sobrevive una clase social cuando ha perdido su *raison d'être*, en este caso, la guerra? La respuesta es muy sencilla: adoptando una nueva función. No obstante, no todos los miembros de una clase son capaces de cambiar para integrarse en el nuevo orden de cosas: algunos se quedan por el camino. La alta y media nobleza española no sufrió demasiado por la pérdida de su función militar -aunque esta siguiera presente en su inflamada retórica-, pues encontró nuevos medios de promoción social y de consolidación de su influencia socioeconómica a lo largo de toda la Edad Moderna. No ocurría lo mismo con los hidalgos quienes, en el momento en el que escribe Cadalso, se encuentran en un punto intermedio entre un "mediano pasar" y la pobreza vergonzante. En el caso de los samurái, la diferencia fue incluso mayor a partir del siglo XVII entre los que consiguieron alcanzar cargos en el gobierno del shogun -el bakufu- o en los estados de los diferentes clanes -los han- y la inmensa mayoría, que cobraba unos reducidísimos estipendios o se había convertido en samurái sin señor, "ronin".

En esta comunicación no pretendemos comparar la realidad social de los hidalgos y los samurái. Para hacer una historia comparada con un cierto rigor necesita-

<sup>1</sup> CADALSO, J. de. *Defensa de la nación española contra la «Carta Persiana LXXVIII»*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, s.d., nota 24.

<sup>2</sup> *Ibidem*, nota 12.

<sup>3</sup> SHIGESUKE, T. *El código samurái. Bushido shoshinshu*, Barcelona, 2005, pp. 37, 39 y 79.

ríamos una extensión y una dedicación mucho mayor, probablemente para concluir que ambas realidades tienen poco en común. Se trata más bien de trazar algunos paralelismos sugerentes entre dos clases que para justificar su existencia recurren a los mismos argumentos: como personas que siguen un código de honor, son garantes de la armonía social; como valedores de la fe, establecen comparaciones entre su "oficio" y el del clero; por último, siempre mantienen la reivindicación de su carácter marcial.

## II. LA PRETENSIÓN MILITAR

El ejercicio de las armas es una de las principales maneras de acceder al estamento nobiliario pero no es un método igual de seguro para mantenerse en él a lo largo de las generaciones. Ya desde la Edad Media, los caballeros villanos trataban de convertirse en hidalguía de linaje para asegurar su posición. Lo mismo sucedía con los samurái más humildes, cuya principal obsesión era conseguir cargos hereditarios con estipendios y casar bien dentro del clan. Esta tendencia a asegurar la condición nobiliaria se acentuó con el final de los largos conflictos en los cuales hidalgos y samurái habían tenido oportunidad de mostrar su valor: en el primer caso la Reconquista, marcada por una clara inactividad durante los cien años anteriores a la toma de Granada en 1492; en el segundo caso, los periodos de guerras civiles conocidos como Sengoku (1467-1568) y Azuchi Momoyama (1568-1603).

Hay una proporción directa entre la posibilidad real de ser movilizado -y en consecuencia, ser ascendido en combate- y el empeño puesto en la preparación militar y el cuidado del armamento. Tanto los hidalgos como los samurái procurarán seguir portando los símbolos externos que demuestran su función militar -el derecho a llevar espada-, pero no llevarán este empeño hasta el punto de estar preparados para un hipotético combate. Tomemos el ejemplo del Quijote.

"Y lo primero que hizo fue limpiar unas armas que habían sido de sus bisabuelos que, tomadas de orín y llenas de moho, luengos siglos había que estaban puestas y olvidadas en un rincón (...) Fue luego a ver a su rocín, y aunque tenía más cuartos que un real y más tachas que el caballo de Gonela, que tantum pellis et ossa fuit, le pareció que ni el Bucéfalo de Alejandro ni Babieca el del Cid con él se igualaban"<sup>4</sup>.

Esta situación sería la más habitual en Castilla, especialmente después de la abolición del alarde en el reinado de Felipe III. En el alarde desfilaban los hidalgos locales junto con los "caballeros cuantiosos", herederos de aquella caballería villana que gozaba de algunos privilegios paranobiliarios y que desaparece de manera oficial en 1618. Sin duda resultaba un anacronismo seguir "pasando revista" por el descuido manifiesto de los propios participantes, lo que sabemos por descripciones de los alardes que se remontan a la Baja Edad Media.

Algo parecido sería completamente impensable en el Japón Tokugawa entre cualquier samurái que se preciase, fuera cual fuese su condición económica. Como nos recuerda Shigesuke Taira,

"Los caballeros que trabajan en la administración pública deben mantener el equipamiento militar en perfecto estado, como corresponde a su posición (...) Si intentas proveerte de todo esto de repente, durante una emergencia, quedará en evidencia tu descuido habitual, y eso sin hablar de cómo te mirará la gente (...) Por ejemplo, suponte que las espadas de tus sirvientes son de madera o de bambú porque das por sentado que no van

<sup>4</sup> CERVANTES, M. de. *Don Quijote de la Mancha*, Madrid, 2004 (edición y notas Francisco Rico), p. 31.

a matar a nadie: no tienes perdón. Y todavía lo tienes menos porque eres un caballero de servicio. Por muy pacíficos que puedan ser los tiempos, si uno recibe un estipendio por servicio militar y no obstante, no considera la posibilidad de llegar a prestarlo, entonces es cien veces más negligente que quienes llevan espadas de madera o bambú<sup>5</sup>.

Existía un motivo de peso para que los samurái fuesen más celosos a la hora de mantener su función militar. Mientras los hidalgos solían tener algunas propiedades que les aseguraban un mediano pasar (“una olla algo más de vaca que carnero, salpicón las más noches, duelos y quebrantos los sábados ... consumían las tres partes de su hacienda<sup>6</sup>), los samurái eran estrictamente dependientes de los estipendios en moneda o en especie que recibían de su clan. Lo eran porque tenían estrictamente prohibido residir fuera del castillo de su daimio (señor feudal), a quien había ido a parar la propiedad de todas las tierras de su han (señorío). La medida había sido impuesta por Tokugawa Ieyasu, shogun entre 1603 y 1616, para evitar las lealtades que surgían entre los samurái terratenientes y el campesinado local y, en última instancia, para poder controlar mejor a los primeros. Así pues, resulta comprensible que los samurái tratasen de implicarse en la defensa del clan (aunque esta fuese simbólica, pues no hubo un solo combate entre clanes en doscientos cincuenta años) e impresionar a su daimio mostrando su destreza en el estudio de las artes marciales<sup>7</sup>.

Como hemos indicado anteriormente, las posibilidades económicas de los samurái eran muy desiguales, lo que conllevaba diferencias a la hora de adquirir y mantener el equipamiento militar. Sabemos esto gracias a antiguos dichos como “necesitar al menos un rocín flaco”, lo que quería decir tener un salario de 200 koku<sup>8</sup>, o “permitirse blandir una espada”, que equivalía a 100 koku anuales. En el caso de que el daimio tuviese deudas los samurái debían acudir a su auxilio económico renunciando a parte de su salario, lo que podía obligar a “empeñar tu espada de reserva y las joyas de tu esposa<sup>9</sup>”. La línea roja es la venta de la espada propia -tanto la larga, llamada katana, como la corta, el wakizashi-, lo que supondría la expulsión inmediata del estamento nobiliario. Antes de llegar a este punto la mayoría de los samurái optarían por cometer suicidio ritual, conocido como seppuku. Incluso de los ronin se esperaba que llevasen espada, aunque este fuese un objeto de lujo y su situación económica fuese desesperada<sup>10</sup>. Estos hombres armados podían, en última instancia, dedicarse al bandolerismo o emplearse en los bajos fondos de Edo al servicio de un chonin (comerciante), pero jamás degradarse con la práctica de un oficio manual.

<sup>5</sup> SHIGESUKE, T. *Opus cit.*, pp. 73-74.

<sup>6</sup> CERVANTES, M. de. *Opus cit.* p. 27.

<sup>7</sup> De ello dependía el que no fueran despedidos, convirtiéndose así en vagabundos “ronin”. Las únicas salidas honrosas a esta situación eran emplearse como maestro de escuela pública o tutor privado, o entrar en una orden religiosa (sobre todo, de budismo Zen o shinto). No obstante, los despidos eran relativamente infrecuentes: la mayoría de los samurái que habían acabado como ronin pertenecían a clanes que habían sido abolidos por el shogun por conspirar contra el gobierno central o por crímenes muy graves.

<sup>8</sup> Un koku equivale a 5 fanegas o 150 kilogramos de cereal (principalmente arroz) y es la cantidad que necesitaba un campesino anualmente para dar de comer a su familia.

<sup>9</sup> SHIGESUKE, T. *Opus cit.*, p. 106.

<sup>10</sup> En la novela de YASUKIKO TAKIGUCHI titulada *Ibun rônin-ki* se narra el caso de un ronin que ha vendido su espada para dar de comer a su familia y curar a su mujer enferma. Desesperado, el protagonista acude a la residencia de un clan para que le permitan cometer suicidio ritual, ceremonia costosa que implica la participación de un padrino (el kaishaku, quien debe rebanar la cabeza del suicida una vez este se ha abierto el vientre) y el uso de un lujoso kamishimo (kimono) de color blanco luto. La verdadera intención del ronin era que le diesen una limosna y le dejaran ir para ahorrarse inconvenientes pero el jefe del clan, hombre despiadado, le obliga a llegar hasta el final para que se cumplan las tradiciones. Al final, se ve obligado a matarse lentamente y entre horribles sufrimientos con la espada de bambú que llevaba dentro de la funda para disimular la pérdida de la original.

Retomando a Montesquieu, “un hombre de tanta importancia (refiriéndose a un noble) jamás se determinaría a desdorar la dignidad de su tez por una industria vil y mecánica. Porque es preciso saber que cuando un hombre tiene cierto mérito en España, como el de poder añadir a las calidades que llevo dicho la de ser dueño de una espada larga (...) ya no trabaja más”<sup>11</sup>. En efecto, si en algo se parecen los hidalgos y los samurái es en que su empeño por definirse como una clase de guerreros perceptores de rentas les previene de emplear sus fuerzas productivas en cualquier otra actividad. Los prejuicios de la nobleza española respecto a la industria o el comercio fueron combatidos primero por los ilustrados y luego por los liberales, del mismo modo que el régimen Meiji trataría de reorientar los valores samurái hacia un sistema de producción capitalista a partir de 1868. En ambos casos, el estado moderno obtuvo éxitos parciales: mientras que la retórica nobiliaria se mantuvo arraigada en la sociedad española durante todo el siglo XIX e incluso parte del XX (el valor, la honra, el desinterés frente al beneficio económico), todavía hoy el concepto de honor está presente en la sociedad japonesa.

No todos los samurái, sin embargo, estaban inactivos. Los que ocupaban posiciones principales dentro del clan -por tener habilidades excepcionales o, más frecuentemente, por tener parentesco cercano con el daimio- asumían cargos que a veces podían convertirse en hereditarios. Muchos de estos cargos eran sinecuras relacionadas con el protocolo o la defensa del clan, pero en otros casos conllevaban importantes responsabilidades -embajador ante el shogun, administrador de tierras, proveedor del castillo o inspector de hacienda, entre otras-. Los samurái que desempeñaban estos cargos son *grosso modo* el equivalente de nuestra nobleza titulada o cortesana, por lo que no podemos tenerlos en cuenta en nuestro estudio. La inmensa mayoría tenía que conformarse con llevar a cabo unos deberes rutinarios completamente desprovistos de propósito, lo que condujo a la negligencia en su cumplimiento.

“En tiempos de paz no hay combates y por tanto tampoco hay construcciones [de castillos]. Por este motivo a los caballeros bajo mando militar se les asignan diversos deberes, como guardias, escoltas, emisarios y otros. Si hay alguien que piense que estos puestos civiles son el verdadero trabajo del guerrero, entonces es que no se acuerda de que el combate y la construcción son los deberes esenciales del caballero (...) Cuando se trata de deberes ordinarios, y tratas de esquivarlos porque te parecen pesados, fingiendo enfermedad o intentando endosarle la labor a tus compañeros sin pensártelo dos veces; o en el caso de tener que hacer de emisario, te resistes a hacerte cargo de los gastos del viaje y a asumir las incomodidades del camino (...) estarás realizando estas tareas con una actitud negativa, comportándote peor que un lacayo”<sup>12</sup>

Otros testimonios confirman la mediocridad de los samurái de bajo rango en el desempeño de sus obligaciones, lo que siempre es achacado por los autores a la relajación moral de los tiempos. Para prevenir esto se hizo un gran esfuerzo en la publicación de códigos de conducta samurái, conocidos como *bushido* o camino del guerrero<sup>13</sup>. El *bushido* convertirá el honor, bajo la excusa de una preparación

<sup>11</sup> Como aparece citado en CADALSO, J. de. *Opus cit.*, notas 10 y 11.

<sup>12</sup> SHIGESUKE, T. *Opus cit.*, pp. 113-114.

<sup>13</sup> No deja de resultar llamativo que ninguno fuese redactado en el siglo XVI, época de oro de los guerreros, y que su número no dejase de aumentar hasta el siglo XIX, momento en que los valores de la élite samurái se usaron en la construcción de un ideario nacionalista y por lo tanto, fueron adoptados como suyos por las masas.

permanente para la guerra, en un fin en sí mismo que consume todas las energías del samurái<sup>14</sup>.

En el Quijote observamos la misma dicotomía entre la alta nobleza que ocupa cargos en la corte y la baja nobleza que se deben únicamente al ejercicio de la caballería. En palabras de Francisco Rico, nuestro hidalgo “opone la utopía anacrónica de la caballería andante a la realidad de una nobleza que había procurado mantener un papel preeminente convirtiéndose en cortesana”. Cuando el ama le pregunta si “¿no sería vuesa merced uno de los que a pie quedo sirviese a su rey y señor estándose en la corte?”, Don Quijote replica:

“... No todos los caballeros pueden ser cortesanos, ni todos los cortesanos pueden ni deben ser caballeros andantes, y aunque todos seamos caballeros, va mucha diferencia de los unos a los otros; porque los cortesanos, sin salir de sus aposentos ni de los umbrales de la corte, se pasen por todo el mundo mirando un mapa, sin costarles blanca, ni padecer calor ni frío, ni hambre ni sed; pero nosotros, los caballeros andantes *verdaderos*, al sol, al frío, al aire, a las inclemencias del cielo, medimos toda la tierra con nuestros mismos pies, y no solamente conocemos los enemigos pintados, sino en su mismo ser”<sup>15</sup>.

El eco a las palabras de Don Quijote lo encontramos en el Bushido Shoshinshu de Shigesuke Taira, quien lamenta abiertamente que en el presente no hubiese guerras en las que poder demostrar el valor.

“Cuando los caballeros nacidos en la era de los estados combatientes iban a la guerra, en verano el sol les abrasaba implacable enfundados en sus armaduras, y en invierno el frío viento se les metía por las rendijas. Se empapaban con la lluvia y se helaban con la nieve (...) Lo único que no experimentaban era la simple normalidad”<sup>16</sup>.

Para ambos, el ejercicio de las armas sigue siendo más importante que la pertenencia a un gran linaje que conlleva cargos en la corte. Al fin y al cabo, no todos los linajes se mantienen con el paso de las generaciones, y “mientras unos de la nada se engrandecen (...) otros aunque tuvieron principios grandes, acabaron en punta, como pirámide; habiendo disminuido y aniquilado su principio hasta parar en nonada”. Sin embargo, “al caballero pobre no le queda otro camino para mostrar que es caballero sino el de la virtud”<sup>17</sup>.

Los teóricos del bushido no minusvaloraban la importancia del linaje, pues “si uno ha nacido en una prominente familia cuyo nombre se remonta a generaciones, es suficiente que tenga en profunda consideración sus obligaciones para con sus antepasados, para que deje de atribuir importancia especial al propio cuerpo y a la propia mente y, de todo corazón, tenga en gran estima a su señor.” No obstante, el ejemplo más auténtico del “*verdadero samurái*” es aquel que consigue demostrar su nobleza en la adversidad y en la pobreza: “Es inconcebible que a un samurái le afecte en extremo que le ordenen convertirse en ronin. En tiempos de Katsusighe, decían los samurái: Si no has sido ronin al menos siete veces, no puedes ejercer de verdadero samurái. Siete tropiezos, ocho veces en pie”<sup>18</sup>.

<sup>14</sup> Como indica Thomas Cleary, “A fin de compensarles psicológicamente [a los samurái] por su burocratización y su traslado del mundo rural al mundo urbano, se desarrollaron en gran medida las artes marciales, dando paso a sistemas de formación mental y moral muy teatrales y de gran elaboración filosófica.” SHIGESUKE, T. *Opus cit.*, p. 17.

<sup>15</sup> CERVANTES, M. de. *Opus cit.*, p. 589. Las cursivas son mías.

<sup>16</sup> SHIGESUKE, T. *Opus cit.*, p. 114.

<sup>17</sup> CERVANTES, M. de. *Opus ci.*, pp. 591-592.

<sup>18</sup> YAMAMOTO, T. *Hagakure. El libro del samurái*, Barcelona, 2004, pp. 23, 60.

Tanto los libros de caballería como las novelas de samurái muestran una clara preferencia por elegir como protagonistas a la baja nobleza: las primeras, al humilde caballero andante que no tiene otro patrimonio que el valor de su brazo, las segundas, a los samurái y ronin que mantienen su honor en la pobreza. Los caballeros ceden estados, títulos y riquezas en la persona de sus escuderos y prosiguen sus aventuras sin mirar atrás. El samurái prefiere ser leal a su antiguo clan a entrar al servicio de un nuevo señor, aunque esto suponga renunciar a un estipendio y un cargo y convertirse en un ronin. No en vano, la leyenda nacional de Japón, la *Historia de los cuarenta y siete ronin*, trata de samurái que vengan a su señor de las intrigas de un noble cortesano que han provocado su caída en desgracia y suicidio ritual, con la consecuente abolición del clan. En última instancia, existe una velada desconfianza hacia la alta nobleza, que vive instalada en el lujo y ha descuidado su función originaria.

La exacerbación de la conciencia moral del noble será una de las consecuencias de la pérdida de la función militar: es noble quien actúa en todo momento como tal, tanto en la guerra como en la paz<sup>19</sup>. Dicha exacerbación del honor se encuentra presente en las novelas de caballería europeas y los manuales del perfecto caballero, pero también en las novelas de samurái y los tratados de *bushido*. Ambas literaturas son un reflejo de la percepción idealizada que hidalgos y samurái tenían de sí mismos. Resulta llamativo que, en pleno siglo de las luces, la única razón que aporte Cadalso a favor de los antiguos hidalgos sea el noble trato que ofrecen a las mujeres, razón que coincide con el la que da origen a la caballería andante en el Discurso de la Edad Dorada: "para cuya seguridad se instituyó la orden de los caballeros andantes, para defender las doncellas, amparar las viudas y socorrer a los huérfanos y los menesterosos"<sup>20</sup>.

### III. LA EXACERBACIÓN DEL HONOR

No es posible comparar el concepto de honor japonés del siglo XVII con el castellano de la misma época, pues solo una cosa tienen en común: el hecho de ser uno de los principales fundamentos del orden social y político. La RAE define el honor como "cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes del prójimo y de uno mismo". En una sociedad del Antiguo Régimen en la que los deberes del individuo están determinados por su pertenencia a un estamento, y cada estamento cumple con la función que le corresponde, el honor es el garante de la armonía social. Este sentido "público" de la palabra se complementa con otro privado, "la gloriosa o buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones heroicas". En el Quijote, ambas acepciones demuestran ser inseparables: "así para el aumento de su honra como para el servicio de su república (...) hacerse caballero andante"<sup>21</sup>.

A priori, el honor de los samurái parece ser de una índole más pública que privada. El honor se identifica con la lealtad, expresada como una obligación hacia aquel de quien has recibido favores y en especial hacia los padres y el señor<sup>22</sup>. La

<sup>19</sup> El buen samurái se caracteriza por no distinguir entre la guerra y la paz. "Si haces distinciones entre los lugares públicos y tus habitaciones privadas, o entre estar en el campo de batalla y estar en el sosiego del tatami, cuando se presente el momento de la verdad no habrá tiempo para enmendar lo que debías corregir. Todo reside en la conciencia constante, si no fuera por los hombres que ejercitan su valor en el sosiego del tatami, tampoco habría hombres valientes en el campo de batalla": *Ibidem*, p. 76.

<sup>20</sup> CERVANTES, M. De, *Opus cit.*, pp. 98-99.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 30-31.

<sup>22</sup> La piedad filial de raíz confuciana se entremezcla indistinguiblemente con la lealtad feudal debida al señor, reforzándose ambas en el proceso. "En el momento en el que alguien se ocupa de cualquier asunto, se manifiesta en él algo que sale del corazón: en el plano de la relación con el señor, es la lealtad; en el plano de la

lealtad fue un bien escaso durante los siglos XV y XVI, cuando abundaron las luchas internas en los clanes y los samurái conspiraban contra sus señores con la ayuda de campesinos y monjes rebeldes. Es el periodo conocido como *gekokujo*, “los de abajo superando a los de arriba”, durante el cual samurái de origen campesino como Oda Nobunaga llegan a las esferas más altas de la política japonesa. Tras el establecimiento del shoguntato Tokugawa en 1603 la prioridad del gobierno será poner a todos los clanes bajo su supervisión directa, evitando no solo las luchas entre clanes sino los conflictos sucesorios internos. Algunas de las medidas van encaminadas a aumentar la dependencia entre el samurái y el daimio: limitar a uno el número de castillos por clan, en el que deberán vivir todos los samurái y sus familias; limitar también el número de samurái del clan fijando su estipendio de forma vitalicia (y normalmente hereditaria); trasladar a los clanes desde sus regiones origen -donde los samurái tenían propiedades- a provincias remotas donde no cuentan con apoyos entre el campesinado; insertar dominios del shogun entre las tierras del clan, repartidas de forma irregular sobre un área extensa para dificultar su defensa. El resultado de lo anterior fue el reforzamiento de la lealtad y la creación de un orden social que, aunque rígido y artificial, duró sin apenas alteraciones durante doscientos cincuenta años<sup>23</sup>.

En ese orden social, los samurái son “funcionarios públicos<sup>24</sup> que se suponen que deben castigar a los criminales que desestabilizan la sociedad y proporcionar seguridad a los miembros de las otras tres clases. Por ello, lo normal sería que no abusaran de las otras tres clases.” Los samurái no solo deben velar por la seguridad sino que han de administrar las tierras de su señor con justicia, imponiendo tributos bajos a los campesinos y evitando las prestaciones laborales no remuneradas. También han de ser comportarse adecuadamente con las clases más bajas<sup>25</sup> (“obligar a los artesanos a elaborar objetos por los que no van a cobrar, o comprar a los mercaderes a crédito y luego no pagar las deudas, o pedir prestado dinero y no devolverlo, son todas ellas grandes injusticias<sup>26</sup>”) y guardar un digno respeto hacia el clero.

No es infrecuente que el honor “público” entre en contradicción con el honor “privado”. Las leyes del shogun están por encima de las órdenes del jefe del clan, pero se espera del samurái que sea leal al segundo<sup>27</sup>, aunque esto conlleve castigos e incluso la muerte. En la *Historia de los cuarenta y siete ronin* el ministro principal del clan de Akó, Oishi Kuranosuke, trata de encontrar el equilibrio entre las dos lealtades. Habiéndose suicidado su señor por orden del shogun tras cometer un crimen, Kuranosuke acepta la decisión superior. “Resistir a las autoridades legítimas sería deshonar la memoria de nuestro difunto Señor, quien al recibir el decreto del shogun no vaciló en ejecutarlo”. Sin embargo,

---

relación con los padres, es la piedad filial; en el plano de las cuestiones marciales, la valentía, y aparte de eso, otra cosa, que puede beneficiar a todo el mundo”.

<sup>23</sup> Para saber más sobre el papel de los samuráis bajo el gobierno Tokugawa, ver: AA.VV. *The Cambridge History of Japan, Volume 4: Early Modern Japan*, Cambridge, 2008, pp. 128-182.

<sup>24</sup> El carácter chino para noble (公 gong) expresa su condición funcional. Literalmente, significa “aquello que está por todas partes” 公, por encima de lo privado, 私 私.

<sup>25</sup> En el confucianismo existen cuatro clases sociales. En orden descendiente: letrados-funcionarios (guerreros-funcionarios en el caso japonés), campesinos, sin cuyo trabajo no podríamos vivir, artesanos, quienes fabrican productos no esenciales, y comerciantes, los que se lucran del trabajo de los demás sin hacer nada. Como resulta obvio esta clasificación idealizada no refleja la verdadera situación socioeconómica, existiendo cierta permeabilidad entre samurái y comerciantes ricos.

<sup>26</sup> SHIGUSUKE, T. *Opus cit.*, p. 77.

<sup>27</sup> “Ser un buen samurái no es otra cosa que ser un apoyo de su señor feudal, dejando en sus manos el juzgar lo que es bueno o malo, y renunciando a todo interés personal”. YAMAMOTO, T. *Opus cit.*, p. 28.

“teniendo en cuenta el sinnúmero de favores que hemos recibido, tanto de sus manos como de las de sus antepasados, y recordando también las palabras del sabio “Cuando se ultraja al señor, el vasallo ha de morir”, hacemos voto aquí de darnos muerte y seguir a su espíritu por la ruta solitaria, demostrando así al mundo nuestro respeto por la autoridad legítima y nuestro amor por nuestro señor”<sup>28</sup>.

En la mayoría de las ocasiones, el cumplimiento del deber privado no conlleva unos finales tan trágicos. En la misma *Historia de los cuarenta y siete ronin*, el samurái Kanzaki evita que los acreedores de un anciano comerciante se lleven a su hija como pago, y el samurái Fuwa castiga a unos remeros que habían tratado de violar a una doncella. El ronin, marginado social, tiene presente su deber privado con mayor intensidad que el samurái. Se hospeda en monasterios y vive de la generosidad de otros, lleva su pobreza con dignidad, busca aventuras sin fin y finalmente, redime su condición con un último acto de servicio a su antiguo señor. En ese sentido, el ronin es el equivalente perfecto del caballero andante occidental y en especial de la figura del “buen vasallo”, que en la literatura española encarna el Cid.

El deber del Quijote es, por el contrario, eminentemente privado, motivado más por los principios cristianos de la caridad y la ayuda al prójimo que por las obligaciones hacia sus superiores. Para él la caballería andante es un oficio sagrado, que incluye oraciones y penitencias, y cuya única recompensa son las ganancias espirituales. Tanto es así esto que, en cierto punto, Sancho Panza le propone a su señor que ambos se hagan clérigos, pues con esto podrían más fácilmente cuidarse de sus almas sin soportar tantas penalidades. Don Quijote, nacido bajo el signo de Marte, no puede ni quiere dedicarse al ejercicio de otra actividad por muy noble que sea (lo mismo dice en el Discurso sobre las Armas y las Letras), y replica que siendo caballero andante se sirve a Dios tanto como siendo clérigo. Este fuerte elemento religioso de la caballería se halla también presente en el camino del samurái, más cercano al del monje de lo que podría parecer.

#### IV. EL SENTIDO RELIGIOSO

A lo largo del siglo XVII muchos clanes abolen la costumbre que establecía que los samurái más próximos al señor se suicidaran con la muerte de éste, pasando el cargo a sus hijos. El clan Nabeshima hizo lo propio en 1660 y, cuando el señor murió en 1700, su ministro principal Yamamoto Tsunetomo se retiró a un convento budista. Allí redactó el tratado conocido como *Hagakure*, “a la sombra de las hojas”, en el que defiende la complementariedad del camino del samurái y el budismo Zen.

“Un monje no puede seguir la Vía budista cumplidamente si no manifiesta compasión en el exterior y no alberga valentía en el interior de su corazón. Y si un guerrero no manifiesta valentía en el exterior y no tiene en su corazón tanta compasión que siente que le va a reventar el pecho, no puede convertirse en samurái al servicio del daimio. Por eso el monje debe aprender a ser valiente fijándose en el guerrero, y el guerrero debe aprender a ser compasivo fijándose en el monje”<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> TAMENAGA, S. *Los cuarenta y siete ronin: La historia de los leales samuráis de Akó*, Madrid, 2013, p. 54.

<sup>29</sup> YAMAMOTO, T. *Opus cit.*, p. 96. Las teorías sobre la guerra justa son comunes a todas las sociedades altamente militarizadas y religiosas. En Occidente, fue Santo Tomás de Aquino quien estableció los requisitos para que una guerra fuese considerada justa. En la tradición budista existe la figura del chakravartin, “monarca que hace girar la rueda del Dharma”, es decir, que propaga el budismo a tierras extranjeras aunque para ello tenga que utilizar la guerra. En el Japón feudal es la consideración sacralizada de la lealtad la que permite reconciliar al guerrero con los principios budistas.

Cuando Tsunemoto habla de *valentía*, se refiere a lo mismo que el Islam reconoce como *yihad espiritual* y el cristianismo, en el evangelio de San Mateo, llama *violencia*: una fuerza interior que emana de la certeza sobre las verdades profundas de la existencia y permite al individuo obrar correctamente en cada circunstancia. Se es valiente al ser capaz de regular las pasiones propias y, en un grado de máxima perfección, de eliminarlas por completo. Este es el camino del budismo Zen: el desapego hacia las cosas mundanas y la propia vida, única manera de librarse del eterno ciclo de reencarnaciones y alcanzar el nirvana. También es el camino del samurái, pues el mejor vasallo no es aquel que es más sabio o que más fiero en el combate, sino el que está dispuesto a dar la vida por el señor porque sabe que no tiene nada que perder<sup>30</sup>. Tener la muerte siempre presente también ayuda a cumplir con los deberes hacia nuestros padres y nuestro señor; por el contrario,

“Si la gente se consuela pensando que vivirá mucho tiempo, acabará sucediendo alguna desgracia, porque ellos creen que cuentan con todo el tiempo del mundo para llevar a cabo sus tareas y cuidar de sus padres, y por este motivo dejan de cumplir sus deberes para con sus señores y tratan a sus padres con dureza. Pero si comprendes que la vida que hoy está presente puede que no lo esté mañana, entonces cumplirás las órdenes que te dé tu señor y cuando te ocupes de tus padres tendrás la sensación de que podría ser la última ocasión, por lo que no dejarás de mostrarte atento (...) En cualquier caso, cuando te olvidas de la muerte te distraes y pierdes la prudencia”<sup>31</sup>.

Además, la muerte en sí supone una meta, bien sea entendida como la extinción del Yo o como un acto supremo de servicio, y las recompensas sean estrictamente espirituales o a estas se unan otras de índole terrenal como la fama. Del mismo modo que el monje aspira a morir en “olor de santidad” mientras medita, el samurái ha de considerar una desgracia no poder morir en el campo de batalla. La vida es solo un *lacrimorum valle*, y las continuas adversidades solo sirven para prepararnos para la muerte (curiosa similitud con el cristianismo del Siglo de Oro). “Cuanto mayor es el barro, mayor es el Buda” era un proverbio muy extendido entre los ronin.

La única diferencia entre el camino del monje y del samurái es el objetivo último: mientras que los primeros pretenden alcanzar la Budeidad, los segundos aspiran a morir por su señor. Incluso esta diferencia resulta solo aparente, al cobrar la lealtad un sentido plenamente religioso: “en nuestra plegaria del amanecer y en la del atardecer, y cuando empezamos la jornada, lo mejor que podemos hacer es recitar el nombre de nuestro señor. No difiere ni un ápice de los nombres de los Budas ni de las fórmulas sagradas.” Este contradictorio sincretismo entre feudalismo y budismo<sup>32</sup> también funcionaba en la otra dirección. La disciplina monacal es comparada, por su rigor y su austeridad, con el comportamiento que se debe tener

<sup>30</sup> “Los hombres de alta posición, de gran sabiduría o astucia, piensan todos que son ellos los que actúan rectamente, pero cuando llega el momento de dar la vida por su señor, a todos se les aflojan las piernas. Es más bien vergonzoso. El hecho de que a menudo una persona que se consideraba que no servía demasiado para nada se convierta en esos momentos en un guerrero incomparable, se debe a que ya había renunciado previamente a su vida y se había en una sola cosa con su señor”. Nuevamente vemos como los vasallos más humildes demuestran una mayor devoción hacia su señor que los samurái con cargos, por muy eruditos que sean. El budismo Zen se centra en la práctica y el autocontrol de la mente y del cuerpo, rechazando la validez de la “educación” religiosa y los textos sagrados. Del mismo modo, el bushido es una enseñanza eminentemente práctica y se transmite oralmente entre maestro y discípulo. YAMAMOTO, T. *Opus cit.*, p. 28.

<sup>31</sup> SHIGESUKE, T. *Opus cit.*, p. 24.

<sup>32</sup> Decimos contradictorio porque el propio Siddharta Gautama, el Buda histórico, abandonó a su familia y sus deberes como príncipe heredero para tratar de encontrar la iluminación. Para que el budismo arraigase en tierras de tradición confuciana tuvo que adoptar valores como la piedad filial y la obediencia al señor natural.

en el castillo o la residencia del señor. Además, durante el periodo de guerras civiles muchos monasterios mantuvieron pequeños ejércitos y algunos monjes llegaron a vestir armadura de samurái. De esta forma se completa la identificación entre el estamento nobiliario y el clero.

Semejante confusión sería claramente impensable en la Castilla del Siglo de Oro. Don Quijote llega a afirmar que "las mujeres y los clérigos no tienen honor" pues, al no llevar armas las primeras y deber ofrecer la otra mejilla los segundos, no pueden vengar las ofensas recibidas. Mientras que la religión es un valor compartido, el honor es privativo de la nobleza. Los caballeros andantes no solo deben ser piadosos, sino que han de ejercer de brazo armado del clero, protegiéndolo e imponiendo la justicia por la fuerza allí donde la prédica no es suficiente. Habiendo violado estos principios al atacar a un grupo de clérigos que iban a un funeral, Don Quijote se considera "descomulgado". En el pasaje en el que se narran las desgracias de Dorotea, Don Quijote promete "como caballero y christiano de no desampararos hasta veros en poder de Don Fernando", es decir, hasta que se haya celebrado el sacramento del matrimonio. Por último, la lucha contra el infiel sigue teniendo una especial importancia en la *Historia del Cautivo*<sup>33</sup>.

Precisamente para la defensa de la fe se crearon las órdenes militares, que aún la disciplina del monje y el valor del soldado. Don Quijote confunde las míticas órdenes de las novelas de caballería europeas -la de la Tabla Redonda o la de los Doce Pares- con las órdenes castellanas. Nuestro hidalgo no parece darse cuenta de hasta qué punto han cambiado los tiempos:

"Era como una religión de las que ahora se usan de Santiago, ó de Calatrava, que se presupone, que los que la profesan han de ser, ó deben ser caballeros valerosos, valientes y bien nacidos: y como ahora dicen caballero de San Juan, ó de Alcántara, decian en aquel tiempo caballero de los doce Pares, porque fueron iguales los que para esta religión militar escogieron<sup>34</sup>".

La definición de "religión militar" es, en el caso del Quijote, más exacta que la de "guerra santa". No deja de sorprender que uno de los medios que emplee para "ganar fama" sea la dura "penitencia" que realiza en Sierra Morena. A cada adversidad -en las armas o en el amor- opone un optimismo providencial. Se crece en la austeridad y pobreza, siendo su regla más estricta que la de los carmelitas descalzos. Don Quijote es un caballero perfecto, un "modelo ideal" que en sí no tiene nada de risible sino más bien de trágico -dejará la vida en el empeño-. En ese sentido, Don Quijote es un reproche a la sociedad de la época, pues si nuestro caballero parece anacrónico lo es por poner en práctica lo que en la teoría todo noble debería ser: liberal, valeroso y piadoso.

## V. CONCLUSIONES

Incluso en la actualidad, el Real Consejo de Órdenes sigue estableciendo las mismas tres funciones para las órdenes que las que tuvieron en la Reconquista: "culto divino, defensa de la fe y santificación personal"<sup>35</sup>. Comprobamos así como la retórica tarda mucho en actualizarse una vez que la realidad ha cambiado. Por muy divorciados que los principios teóricos estén de la práctica social, estos siguen teniendo un papel operativo; en nuestro caso, concienciando a los miembros de

<sup>33</sup> CERVANTES, M. de. *Opus cit.*, pp. 166-173, 274-288, 399-438.

<sup>34</sup> CERVANTES, M. de. *Opus cit.*, p. 508.

<sup>35</sup> Real Consejo de Órdenes, <http://www.ordenesmilitares.es/real-consejo/>, consultado por última vez el 01/10/2016.

un grupo concreto de su valor para la sociedad y transmitiendo a los demás este mismo mensaje.

Podemos resumir la cuestión de la siguiente manera. La baja nobleza pierde la función militar, bien porque cambian los modos de hacer la guerra (caso español) o bien por un prolongado periodo de paz interior y exterior (caso japonés). En ambos casos, esto coincide con el fin de un largo conflicto: en España, las etapas finales de la Reconquista (s. XIV-XV), en Japón, las guerras civiles (s. XVI). El origen de la mayor parte de la nobleza se relaciona con hechos de armas y servicios prestados durante dichos conflictos (las Navas de Tolosa, Sekigahara...). Mientras los grandes linajes consiguen consolidarse económica y socialmente adaptando otras funciones, la baja nobleza se aferra a la pretensión militar: en el caso samurái, de manera efectiva (son los únicos soldados profesionales que existen) aunque en progresiva decadencia; y en el caso español, de manera simbólica y en virtud de las gestas realizadas por unos gloriosos antepasados.

La inactividad y desmoralización de hidalgos y samurái -muchas veces acompañadas por un deterioro real de sus economías- es combatida por una exacerbación del honor. El mismo concepto de "honor" que aparece en las novelas de samurái y los libros de caballerías, escritas tiempo después de que terminara la Edad de Oro de ambos, es producto de las características de la baja nobleza idealizadas convenientemente: austeridad, dignidad en la pobreza y orgullo en la adversidad. Es un honor que se presenta como garante de la justicia y del orden social, que ha sido sancionado por la religión. En este último paso, identificarán su oficio con el del clero, cuya función en la sociedad todavía no ha sido puesta bajo discusión. Sin la contribución de la retórica nobiliaria -basada en la función militar, el honor y la religión- no podríamos entender la pervivencia de la amplia mayoría de la baja nobleza -hidalgos y samurái estipendiarios- hasta el final de la Edad Moderna.

La decadencia en términos socioeconómicos de la baja nobleza no será la principal causante de su fin -pobreza y nobleza son compatibles-, sino la crítica intelectual hacia sus fundamentos. En España, los ilustrados criticarán la obsesión por las genealogías, la mentalidad de rentista y el fanatismo religioso. A lo largo del siglo XVIII los hidalgos perderán la lucha por la defensa de su condición y sus privilegios. En Japón la debilidad de la sociedad feudal se hará patente con su desmoronamiento sin apenas resistencias en 1868 y, en apenas unos años, la antigua ética samurái se reorientará hacia la construcción de una moderna identidad nacional.

Muchos de los elementos de la retórica nobiliaria seguirán presentes en los libros de caballería y las novelas de samurái seguirán presentes en la sociedad. En Occidente el romanticismo conservador volverá a hacer de los caballeros andantes, hidalgos derrotados, unos héroes en rebeldía contra la sociedad contemporánea. En el caso de España, uno de los conceptos sobre los que se afirmará la identidad nacional en el siglo XIX será la natural hidalguía del pueblo español. Por su parte, en Japón las novelas de samurái seguirán siendo las más vendidas hasta mediados del siglo XX. Los valores samurái serán aceptados como suyos por el conjunto de la población una vez hechos estos compatibles con la moderna idea de nación y el desarrollo del capitalismo.

Como decíamos en la introducción al presente trabajo, resulta casi imposible hacer historia comparada sin incurrir en generalizaciones. Esperamos sin embargo haber trazado un parecido razonable entre los recursos que hidalgos y samurái emplearon para defenderse de un mundo cambiante: la defensa de la fe, la exacerbación del honor y la pretensión militar.

## BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. *The Cambridge History of Japan Volume 4: Early Modern Japan*, Cambridge, 2008.
- CADALSO, J. De. *Defensa de la nación española contra la «Carta Persiana LXXVIII»*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, s.d.
- CERVANTES, M. De. *Don Quijote de la Mancha*, Madrid, 2004 (ed. y notas de Francisco Rico).
- SHIGESUKE, T. *El código samurái. Bushido shoshinshu*, Barcelona, 2005.
- TAMENAGA, S. *Los cuarenta y siete ronin: La historia de los leales samuráis de Akó*, Madrid, 2013.
- YAMAMOTO, T. *HAGAKURE. El libro del samurái*, Barcelona, 2004.

## LA MINA DE AZOGUE DE ALMADÉN EN LA ÉPOCA DEL QUIJOTE

ALMADÉN QUICKSILVER MINE IN QUIXOTE'S TIME

**Ángel Hernández Sobrino**

ahsobrino@gmail.com

**María Silvestre Madrid**

maria.silvestre@uclm.es

**Emiliano Almansa Rodríguez**

emiliano.almansa@uclm.es

Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén  
Universidad de Castilla-La Mancha

*RESUMEN: A principios del siglo XVII los Fugger continuaban su asiento de la mina de azogue de Almadén, un metal imprescindible en aquella época para amalgamar los minerales de plata de baja ley de la América colonial. Aunque la explotación del yacimiento era responsabilidad de los Fugger, la Corona se reservaba el derecho de enviar visitadores a la mina para comprobar que los banqueros alemanes la explotaban de forma adecuada. En 1613, Felipe III ordenó a D. Juan de Pedroso ir a Almadén para que le informara detalladamente de todo lo concerniente al establecimiento minero: las labores subterráneas, los hornos de tostación del mineral, las enfermedades de los mineros, la mano de obra forzada y esclava, los carreteros y arrieros que transportaban piedra y maderas a la mina y leña a los hornos, además del azogue a Sevilla, etc. En resumen, la memoria realizada por D. Juan de Pedroso nos permite conocer cómo era Almadén y su mina en la época del Quijote.*

*ABSTRACT: In the early seventeenth century, the Fugger were still settled in Almadén quicksilver mine, an essential metal at that time to amalgamate the low-grade silver ore from colonial America. Although the exploitation of the deposit was the responsibility of the Fugger family, the Crown reserved the right to send judges to check that German bankers exploited it properly. In 1613, Philip III sent Juan de Pedroso to Almadén to inform him in detail of everything concerning the mine: underground workings, ore roasting furnaces, miners' diseases, forced labor and slavery, cartwrights and muleteers transporting stone, timber for the mine and firewood for the furnaces, as well as the quicksilver to Seville, etc. In sum, the report made by D. Juan de Pedroso allows us to know how the Almadén quicksilver mine was in Quixote's times.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 161-172

ISBN: 978-84-697-3060-7



## I. INTRODUCCIÓN

Las minas de cinabrio de Almadén han sido las más importantes del mundo. Aunque conocidas desde la antigüedad (los romanos utilizaron como pintura el bermellón de la región sisaponense), tuvieron una importancia relativa hasta que a mediados del siglo XVI Bartolomé de Medina descubrió la amalgamación de la plata con azogue en la mina de Pachuca (virreinato de Nueva España). Almadén pasó así de ser un pequeño establecimiento minero a convertirse en un gran centro minero y metalúrgico, cuya producción permitía el funcionamiento del complejo circuito económico que abastecía de plata a la monarquía hispánica y posibilitaba la colonización del continente americano. Dicho en pocas palabras, cuanto más mercurio se enviara a América, más plata vendría de allí.

Desde mediados del siglo XVI, el destino final de la práctica totalidad del azogue producido en Almadén fueron las Reales Minas de la Nueva España y del Perú. El largo viaje del azogue se iniciaba con un primer tramo terrestre entre Almadén y las Reales Atarazanas de la Casa de Contratación en Sevilla. Una vez allí, el azogue se embarcaba en barcos de poco calado que bajaban por el Guadalquivir hasta su desembocadura, donde esperaban los galeones de la Carrera de Indias para cruzar el Atlántico con tan preciada carga. El azogue, cuyo destino principal eran las minas de plata de Nueva España, desembarcaba en Veracruz, desde donde emprendía un largo camino terrestre hasta la capital del virreinato, México, para ser posteriormente distribuido a los distintos centros mineros.

## II. LOS FUGGER EN ALMADÉN

A principios del siglo XVI, Jacob Fugger, conocido como "el Rico", pasó de ser un pequeño banquero de Ausburgo, cuyo primer préstamo se lo concedió al Archiduque Segismundo logrando a cambio el monopolio de la plata del Tirol, a ser el financiero de la Iglesia y del emperador Maximiliano. Tras la muerte de este, apostó por Carlos I, quien fue elegido emperador en detrimento de Francisco I, tras sobornar a los príncipes electores con 852.000 florines. Cuando llegó el momento de cobrar la deuda al ya emperador Carlos, Jacob Fugger tropezó con grandes dificultades, como lo demuestra la carta que le escribió el 24 de abril de 1523, tres años después de su elección: "Es notorio públicamente y claro como el día, que Vuestra Majestad Imperial no hubiese podido obtener sin mí la Corona romana"<sup>1</sup>.



Fig. 1. Jacob Fugger, «el Rico». Fuente: Durero, 1518

Jacob Fugger temía con razón no poder cobrar la deuda, que por entonces ascendía ya a la cantidad de 74.295.683 maravedíes<sup>2</sup>. Sin embargo, la muerte del

<sup>1</sup> SCHICK, L. *Jacobo Fúcar. Un gran hombre de negocios del siglo XVI*, Madrid, Aguilar, 1961, pp. 237-238.

<sup>2</sup> La moneda más pequeña que existía en aquella época. Un real tenía 34 maravedíes.

Papa León X iba a permitir que Carlos pagase al menos una parte, pues el sucesor en el pontificado fue Adriano de Utrecht, antiguo preceptor de Carlos y regente de España. El nuevo Papa, mediante una bula de 3 de mayo de 1523, vinculó la administración de las tres mesas maestras de las Órdenes de Caballería de Santiago, Alcántara y Calatrava a la Corona de España. Estas rentas, los maestrazgos, se componían de derechos en dinero y en especie, sobre todo cereales procedentes de los latifundios de las tres Órdenes, y del mercurio de las minas de Almadén<sup>3</sup>. Los Fugger dotaron a los maestrazgos de una organización racional y sus representantes, instalados en la Corte, vigilaban las distintas agencias distribuidas por toda España: Toledo, Sevilla, Valladolid, Almagro, de la que dependía Almadén, etc.

Los Fugger tuvieron en asiento las minas de Almadén de manera prácticamente continua durante los 120 años que trascurren entre 1525 y 1645, en cuyo año el Consejo de Hacienda se hizo cargo de la administración de la mina para que el suministro de azogue a las minas de plata americanas no se interrumpiera<sup>4</sup>. Aunque al principio a los banqueros alemanes les fueron bien sus negocios en España, a medida que transcurría el siglo XVI y sobre todo a comienzos del XVII las cosas les fueron de mal en peor. Lejos quedaban ya por entonces aquellos años en los que se habían convertido en los banqueros de confianza de Carlos I, de quien habían sido su principal apoyo financiero. Sus posteriores negocios con la monarquía de los Austrias no se limitaron a las rentas de los maestrazgos y al mercurio de Almadén, sino que además realizaron diversas operaciones financieras con Felipe II, Felipe III y Felipe IV. Los desmesurados gastos de la Corona impidieron que los Fugger cobraran sus deudas, hasta que a comienzos de 1631 se negaron a continuar con la provisión de 600.000 ducados<sup>5</sup> anuales para los gastos regios. En febrero de 1645, Felipe IV ordenó al Consejo de Hacienda que se hiciera cargo de todos los negocios de los Fugger en España.

Al final, ni las abundantes remesas de plata de las Indias fueron suficientes para cubrir la voracidad de gasto de la Corona, de modo que los sufridos súbditos padecieron en sus carnes el continuo fluir de nuevos impuestos y la inflación de una deuda pública cada vez más desprestigiada. Nada pudo frenar la inexorable decadencia de la monarquía hispánica.

### III. LA MINA A COMIENZOS DEL XVII

El mantenimiento del Imperio español era muy costoso y la Corona tenía cada vez más necesidad de la plata americana. En 1618, Felipe III escribía en estos términos al virrey de Nueva España: "Si fallara la mina de azogue de Almadén, la producción de plata, de la cual depende la prosperidad de nuestros dominios, cesaría". Por ello, la Corona intentó aumentar la producción de Almadén todo lo posible "para que desde principio del año 1615 se pudieran sacar cada año 10.000 quintales<sup>6</sup> de azogue"<sup>7</sup>. Entre los diversos visitantes enviados por la Corona a Almadén destaca Don Juan de Pedroso, miembro del Consejo de Hacienda, acompañado de otras autoridades entre las que estaba Don Juan López de Ugarte, administrador general de minas del Reino. La citada inspección tuvo lugar en la primavera de 1613 y en ella "se visitó la mina y todas las labores de dentro y fuera de ella, reconociendo el modo con que se administra y trabaja, y las diez dehesas

<sup>3</sup> KELLENBENZ, H. *Los Fugger en España y Portugal hasta 1560*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, p. 333.

<sup>4</sup> VOLTES BOU, P. *El ocaso de los Fugger en España*. Fundación Almadén, Ciudad Real, 2009, p. 172.

<sup>5</sup> Un ducado valía 11 reales o 374 maravedíes.

<sup>6</sup> Un quintal castellano equivale a 46 kilogramos.

<sup>7</sup> LARRUGA BONETA, E. *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, Imprenta de D. Antonio Espinosa, 1792, p. 106.

y montes consignados para la corta de la leña de la fábrica (labores subterráneas) y buitrones (hornos) de la dicha mina”<sup>8</sup>.

La producción de 10.000 quintales de azogue era una quimera, pues esta cantidad no fue alcanzada hasta la campaña de 1701, casi un siglo después, y gracias a la puesta en explotación de una gran masa mineral conocida como la mina del Castillo, aunque perteneciente al mismo yacimiento de Almadén. A principios del XVII, las zonas mineralizadas eran pequeñas y dispersas, de modo que su explotación era muy complicada y más todavía para aquellos mineros sin conocimientos geológicos.

Las labores de donde extraían el mineral se llamaban hurtos, cuya explotación era difícil, ya que la mineralización desaparecía de repente y había que buscarla en otros sitios de nuevo<sup>9</sup>. Pedroso escribió:

“Una de las personas de las que más noticias tienen de las cosas de la mina y más práctica es en ella y en sus labores dice que en ciertos hurtos, que así llaman a las partes donde se van metiendo con las labores que están a la parte de Levante, se ha perdido el metal y por esto ha muchos días que cesó en ellos la labor”<sup>10</sup>.

Este grave inconveniente era ya suficiente por sí solo para que en el asiento de la mina para el período de 1605 a 1614, firmado por la Corona y los Fugger, figurara el compromiso de producir únicamente 1.500 quintales de azogue al año, si bien la media anual del citado periodo fue de 3.700<sup>11</sup>. Como producir un quintal de azogue le costaba a los Fugger por entonces 5.500 maravedíes y lo vendían a la Corona a 9.500, la mina de Almadén era un buen negocio para ellos. Aunque arrendadora y arrendatarios tenían el mayor interés en aumentar la producción, un nuevo inconveniente surgió con la mano de obra necesaria para ello.

El trabajo en la mina no era apreciado por los castellanos y extremeños de la época y menos todavía si la labor era en la de Almadén, de la que se extraía el azogue, metal al que se refería en 1570 el médico Andrés Laguna en estos términos:

“Es tan dañoso a los nervios el vapor que de sus minas expira, que por gallardo y robusto que sea el minero, si trabaja cuatro años en ellas, al cabo de ellos le tiemblan las manos y la cabeza”.

El mineral de Almadén encaja en una roca muy dura, la cuarcita, y para arrancarlo sin ayuda de pólvora es necesario un gran esfuerzo físico. A esta labor se dedicaban los hombres más fuertes del lugar, a los que se conocía como cuadrilleros, pues trabajaban en cuadrillas, pero no había suficientes. Dijo Pedroso al respecto:

“Lo que hoy más se necesita es gente, pues todos convienen en que no la hay bastante para la labor de los cinco mil quintales de azogue que puede dar de presente la mina; en lo que mayor dificultad ponen es en los oficiales que llaman cuadrilleros, que son los que abren las rozas por donde se rompe y arranca el metal, que como oficio y arte particular no pueden saber sino los que lo han usado y son prácticos de él”<sup>12</sup>.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> HERNÁNDEZ SOBRINO, A. *Los mineros del azogue*, Ciudad Real, Fundación Almadén, 2007, p. 60.

<sup>10</sup> LARRUGA BONETA, E. *Op. Cit.*, p. 107.

<sup>11</sup> MATILLA TASCÓN, A. *Historia de las minas de Almadén*, Madrid, Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, 1958, vol. I, p. 22.

<sup>12</sup> LARRUGA BONETA, E. *Op. Cit.*, pp. 111-112.



Fig. 2. Cuadrilleros de Almadén.  
Fuente: Calleja, 1998

Como no había suficientes forasteros que quisieran afincarse en Almadén para trabajar en la mina, la mejor solución era que no pagasen impuestos. De hecho, los Fugger tenían permiso de la Corona, y así figuraba en el asiento de 1605 a 1614, para liberar a cincuenta hombres que trabajasen al menos cuatro meses en la mina de abonar tributos<sup>13</sup>. Si esto se hubiera ampliado a la totalidad de los mineros, se habrían conseguido más cuadrilleros, pues un centenar eran muy pocos según Pedroso:

“El remedio principal en que todos concuerdan para el aumento general de trabajadores es el de la población y concesión de libertades y exenciones, porque lo segundo ayuda mucho a lo primero y demás de ello servirá para que la gente de la comarca, aunque no muden de vivienda, acudan al trabajo de la mina llevados de las libertades que podrían gozar en sus lugares el tiempo que se retirasen, pues el trabajar en la mina no se puede continuar todo el año”<sup>14</sup>.

Otra solución que planteó Don Juan de Pedroso en su memoria, fechada el 3 de junio de 1613 en Madrid, fue obligar a trabajar en las minas de azogue a algunos de los moriscos que habían sido desterrados de España y habían vuelto a ella sin autorización. Este era el caso del morisco Ricote, que refirió Cervantes en la segunda parte del Quijote, capítulo 54. En medio de un camino, Sancho acude junto a una comitiva de peregrinos con ropa extranjera y uno de ellos se le acerca dando grandes señales de júbilo y exclamando desde una honda pena: “¿Cómo es posible, Sancho Panza, hermano, que no conoces a tu vecino, el morisco, tendero de tu lugar?” A lo que, tras recuperarse de la sorpresa, contesta Sancho: “¿Cómo diablos te había de reconocer, Ricote, con ese traje de moharracho que traes? Dime: ¿quién te ha hecho franchote, y cómo tienes atrevimiento de volver a España, donde si te cogen y conocen tendrás harta mala ventura?”.

Antes de la visita de Pedroso ya había habido, al parecer, veintiséis moriscos trabajando de cuadrilleros, pero ahora se requerían muchos más. No obstante, Pedroso expuso más adelante en su memoria que se corría el peligro de que los moriscos que se llevaran a Almadén no fueran apropiados para las labores mineras “por no tener noticia ni práctica de aquellos oficios ni los más de ellos ser casados”<sup>15</sup>. Este último era un factor importante porque se buscaba que se afincaran en el lugar, “para que los hijos que tuviesen aumenten el lugar y se vayan criando en la mina y haciéndose prácticos de ella”<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> En el asiento siguiente el número de personas que gozaban de exención de impuestos se elevó a 300.

<sup>14</sup> LARRUGA BONETA, E. *Op. Cit.*, p. 113.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 115-116.

<sup>16</sup> *Ibid.*

En opinión de Pedroso, la mejor solución sería intercambiar los moriscos por otros condenados a galeras, de manera:

“... que en las galeras se haga diligencia en saber qué forzados hay condenados al remo que sean oficiales, canteros, albañiles, entalladores y toda gente que labra madera, herreros, cerrajeros, arcabuceros y de los demás oficios que trabajan con martillo, que todos estos desde luego pueden ser a propósito para el servicio de la mina y en muy poco tiempo se harán cuadrilleros prácticos”<sup>17</sup>.

A cambio de los galeotes que se sentenciaran a la mina de Almadén, se condenarían a las galeras los moriscos que no fueran apropiados para servir en las labores subterráneas.

El problema era que en aquella época galeras y arsenales militares tenían preferencia para el envío de forzados y nunca había suficientes para el trabajo en las minas. El azogue era muy importante para la Corona, pero todavía lo era más la seguridad nacional y por ello se batallaba contra turcos y berberiscos en el Mediterráneo<sup>18</sup>. A pesar de las promesas regias de enviar a Almadén los forzados prometidos en los diversos asientos con los Fugger y de que estos destinaran un hombre de su confianza a Toledo para conseguir que el alcalde de la cárcel mandara forzados a Almadén, al final los Fugger no tuvieron más remedio que recurrir a la compra de esclavos para las labores subterráneas. El capítulo XXII de la primera parte del Quijote, titulado “De la libertad que dio Don Quijote a muchos desdichados que, mal de su grado, los llevaban donde no quisieran ir”, cuenta la aventura de D. Quijote y Sancho Panza en su encuentro con una cadena de galeotes camino de Cartagena para cumplir su condena al remo en el Cuerpo de Galeras.



Fig. 3. D. Quijote y la cadena de galeotes.  
Fuente: Doré, 1863

Los esclavos, a diferencia de los forzados, quienes eran sentenciados a las minas por un tiempo entre dos y diez años, venían a Almadén de por vida y solo recuperaban la libertad cuando se encontraban viejos e inútiles para el trabajo. A esta injusta situación aludió también Cervantes en el *Quijote*, cuando comparó el retiro de los soldados viejos y lisiados por las batallas con los esclavos. Cervantes se congratuló de que “cuanto más que ya se va dando orden como se entretengan y remedien los soldados viejos y estropeados; porque no es bien que se haga con ellos lo que suelen hacer los que ahorran y dan libertad a sus negros cuando ya son viejos y no pueden servir, y echándolos de casa con título de libres, los hacen esclavos del hambre, de quien no piensan ahorrarse”<sup>19</sup> ni con la muerte”<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> *Ibíd.*

<sup>18</sup> Por ello, a las minas de Almadén se les llamaba también las galeras de tierra, ya que los delinquentes de la época podían ser condenados indistintamente al remo en las galeras de agua o a los pozos de azogue.

<sup>19</sup> Ahorrarse se utiliza en esta frase en el sentido de dar libertad a un esclavo.

<sup>20</sup> CERVANTES SAAVEDRA, M. (DE) *El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha* (ed. 1645). Segunda parte, capítulo XXIV, Madrid, Alba libros, 1996.

En otras ocasiones, los esclavos de las minas de Almadén eran destinados a realizar trabajos auxiliares en la cárcel, pues ya no eran útiles en las labores subterráneas. Los esclavos eran en su mayoría turcos o berberiscos, capturados en las batallas navales del Mediterráneo, y también centroafricanos. Después de la batalla de Lepanto, llegaron al puerto de Sevilla en noviembre de 1571 veinticuatro galearas cargadas con turcos. El agente de los Fugger en Sevilla envió a los banqueros alemanes una carta de aviso en los siguientes términos:

“Estos han de ser distribuidos por doquier, tal como también se hará en otras zonas. De este modo, los españoles se entremezclarán con los moros y se corromperán incluso más que hasta ahora. Ellos y los judíos se convertirán así en las razas más nobles y fuertes, puesto que se multiplican como conejos reales”<sup>21</sup>.

En el caso de los negros, eran los portugueses los que los apresaban y llevaban a la metrópoli, para después vender una buena parte de ellos en España vía Extremadura y Andalucía<sup>22</sup>. Muchos de ellos se bautizaban y pasaban a llamarse Francisco de la Concepción, Juan de Santiago, Manuel de Jesús y otros nombres similares. Además de los esclavos comprados a sus dueños por los Fugger, otros trabajaron en la mina castigados por sus propietarios debido a su mala conducta.

Los castigos “a escarmienta” solían ser temporales y su duración habitual era de dos años, oscilando entre seis meses y seis años, si bien algunos cedían sus esclavos a la Corona para siempre. Así, en 1733, Francisco, esclavo de D. Rodrigo Villalobos, de Almendralejo, “quien le cedió a escarmienta a Su Majestad por dos años”<sup>23</sup>. Otro caso es el de Juan, esclavo de D. Victorino Contreras y Carvajal, de El Almendral, cedido a las minas “a escarmienta” por seis años<sup>24</sup>. Algunos reincidían en su mal comportamiento, como Salvador Martín, esclavo del conde de Torre de Arce, de Zalamea de la Serena, quien fue castigado «a escarmienta» por dos años (1722-1724); cumplió su pena y fue recuperado por su dueño, pero en 1728 fue de nuevo enviado “a escarmienta” a la mina. Fugado de la Real Cárcel de Almadén el 17 de mayo de 1729, fue restituido a la misma, cinco días después. Castigado por su huida, murió preso en 1733<sup>25</sup>.

Los mineros de Almadén enfermaban con frecuencia, unas veces debido a los fuertes efectos de los nocivos vapores de mercurio y otras por causa de enfermedades comunes como neumonías o paludismo. A todo ello había que sumar los abundantes accidentes que ocurrían en las labores subterráneas e, incluso así, los mineros todavía no disponían de un hospital para su curación. Escribió Pedroso:

“Hasta aquí no se ha sabido en ninguna manera, porque el que los Fúcares tienen en la cárcel de forzados solo sirve para ellos y los esclavos”<sup>26</sup>.

<sup>21</sup> KLARWILL, V. (VON). *Los informes de los Fugger. Cartas de aviso inéditas de los corresponsales de la Casa Fugger durante los años 1568-1605*. Viena, trad. de Teresa Muñoz Sebastián, Comunicación Social, Ediciones y Publicaciones, Zamora, 2011, p. 50.

<sup>22</sup> Hasta los clérigos tenían esclavos. El cura de Don Benito vendió un esclavo llamado Pedro, de 22 años y color membrillo, al cura de Almadén por 18.700 maravedíes. Archivo Histórico Nacional (AHN), Fondos Contemporáneos-Minas Almadén (FC-MA), lg. 1588, caja 2.

<sup>23</sup> *Ibidem*, lg. 824, caja 1.

<sup>24</sup> *Ibid.*, lg. 1556, caja 3.

<sup>25</sup> *Ib.*, lg. 824, caja 1.

<sup>26</sup> LARRUGA BONETA, E. *Op.Cit.*, pp. 119-120.

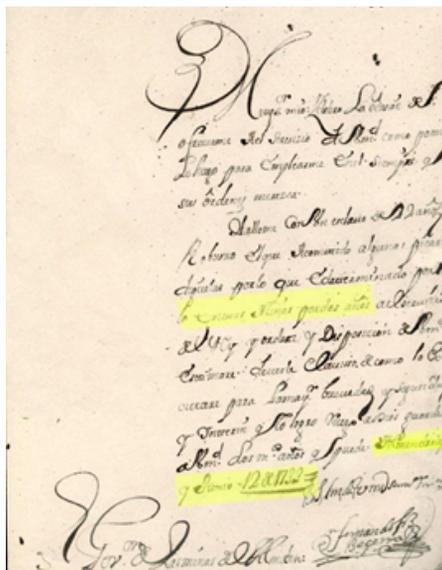


Fig. 4. Carta de cesión de un esclavo "a escarmienta" por dos años, por D. Fernando Becerra, de Almendralejo, año 1733. Fuente: AHN, FC-MA, legajo 1566

D. Juan de Pedroso recomendó en la memoria hacer uno cuanto antes

"... porque los laborantes forasteros que enferman, muchos por falta de alojamiento y cura perecen, y aun los naturales lo pasan sin cura y harto trabajo, que como les falta el jornal de que se sustentan, no solo no tienen para el gasto de la cura ni para mantenerse"<sup>27</sup>.

El incremento de la producción de azogue suponía la necesidad de más cantidad de madera para la fortificación de las labores subterráneas y de leña para los hornos de tostación del mineral, en los que el cinabrio se transformaba en mercurio. Aunque la leña para los hornos se podía obtener todavía de las dehesas cercanas a Almadén, los maderos grandes para la entibación del interior de la mina había que traerlos de fincas que a veces distaban más de 30 kilómetros. A principios del XVII había diez dehesas de la Orden de Calatrava y de otros propietarios que estaban consignadas a las minas de azogue y en las que la Corona había ordenado que nadie sacara leña ni madera, ni verde ni seca, excepto los Fugger<sup>28</sup>. De que las cortas de leña y madera se hicieran bien se encargaban los guardas de montes y de su transporte a Almadén carreteros y arrieros contratados a tal fin, a quienes se les abonaba un real por cada siete arrobas. Además, a cada uno de los carreteros se le permitía que tres de sus bueyes pastaran sin coste alguno en la dehesa de Castilseras, la más cercana a Almadén.

En los años iniciales del siglo XVII, los Fugger decidieron cambiar los hornos de abecabas, de origen árabe, por otros más grandes y eficientes, llamados de reverbero, que ellos usaban en otras minas metálicas que explotaban en la región del Tirol. En 1613 solo habían construido dos de los ocho previstos, lo que preocupó a D. Juan de Pedroso:

"También se mandó que se hiciesen hasta el cumplimiento de ocho hornos, que Vuestra Majestad lo mandó así, de estos están hechos dos y faltan seis; son necesarios mayormente habiendo de labrar cada año los cinco mil

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 120.

<sup>28</sup> Las citadas dehesas estaban enclavadas en los términos municipales de Almadén, Chillón, Abenójar y Almodóvar del Campo (Ciudad Real), y Capilla (Badajoz).

quintales de azogue que se presupone y así conviene que se hagan luego precisamente"<sup>29</sup>.

Las rutas del mercurio entre Almadén y las Indias quedaron establecidas con gran rapidez tras la difusión en la América colonial de los nuevos procedimientos de obtención de la plata mediante amalgamación, de forma que en la segunda mitad del siglo XVI se organizaron las rutas carreteras y arrieras entre Almadén y Sevilla. Estos caminos se mantendrían hasta la llegada del ferrocarril en la segunda mitad del XIX, pero para entonces la mayoría de las colonias americanas ya había adquirido la independencia.

Para el transporte del azogue hasta Sevilla se utilizaron en aquella época carretas de bueyes y también caballerías. A diferencia de estas, que abundaban en los pueblos extremeños y andaluces cercanos a Almadén, las carretas de bueyes se arrendaban en las comarcas serranas de Castilla<sup>30</sup>. A medida que aumentaba la producción de azogue, se necesitaban más y más carreteros que aseguraran su transporte hasta Sevilla cada primavera, cuando los caminos dejaban de estar embarrados y había suficiente pasto para los bueyes. Hay que tener en cuenta que mientras que en el período de 1500 a 1563 se produjeron 36.770 quintales de azogue, en el período de 1605 a 1645 fueron 148.594<sup>31</sup>.



Fig. 5. Transporte de azogue desde Almadén a Sevilla con carretas de bueyes y a lomo de caballerías. Fuente: Calleja, 2009

Los carreteros serranos se habían mostrado reticentes a transportar el azogue a Sevilla, pues estaba mal pagado, pero D. Juan de Pedroso reflejó la necesidad de solucionar este problema:

"Es muy conveniente procurar el aumento de carretas, porque para la cantidad de azogue que ahora se saca y puede sacar, con gran dificultad se juntan las necesarias, y si va creciendo, como se pretende, vendrían a faltar, aunque se debe esperar que manteniéndose siempre el precio del crecimiento que Vuestra Majestad ha mandado hacer, acudirán muchas carretas de las tierras de Soria, San Leonardo y otras partes, como lo solían hacer antiguamente y que por la corta paga se habían retirado"<sup>32</sup>.

Dirigir bien un negocio tan importante como el del azogue requería, a juicio de D. Juan de Pedroso:

<sup>29</sup> LARRUGA BONETA, E. *Op. Cit.*, p. 131.

<sup>30</sup> Sobre todo en Almodóvar del Pinar (Cuenca).

<sup>31</sup> SILVESTRE MADRID, M., et al. "El mercurio de Almadén, llave de la plata americana". *Aurea Quersoneso. Estudios sobre la plata iberoamericana. Siglos XVI-XIX*, Oporto (Portugal), 2014, p. 23.

<sup>32</sup> LARRUGA BONETA, E. *Op. Cit.*, p. 123.

"...una persona puesta por Vuestra Majestad en aquella villa y mina con título de superintendente, juez y gobernador"<sup>33</sup>.

Esto suponía un cambio radical en las cláusulas del asiento, pues los Fugger tenían por entonces concedida la jurisdicción civil y criminal de la villa de Almadén:

"...quitando la Justicia que los Fúcares tienen, sin que haya más de esta, que no es de inconveniente el no ser jurista, pues los pleitos de allí no lo requieren. También convendrá que sea Juez de los montes de la consignación de la fábrica, porque como dueño de todo, pues se endereza a un fin, lo encamine, de manera que la población y aumento de la villa, conservación de la mina, acrecentamiento de sus labores y todo lo demás que fuere servicio de Vuestra Majestad y beneficio de su Real Hacienda"<sup>34</sup>.

La propuesta de D. Juan de Pedroso no fue aceptada por la Corona, ya que en el asiento de 1615 a 1624 se excluía la intervención de aquella en el gobierno de las minas:

"La administración del pozo y mina la tendrán a su cargo los Fúcares y sus agentes privativamente, sin que intervenga persona alguna en nombre de Su Majestad como superintendente ni asistente de dicha administración, ni con otro título, comisión o nombre, pues embarazaría con competencias la labor y fábrica del azogue"<sup>35</sup>.

El rey, sin embargo, se reservaba el derecho a mandar visitadores a la mina cuantas veces quisiera, con tal que aquellos no se entrometieran en dar órdenes sobre las labores ejecutadas por los Fugger ni ejercieran jurisdicción sobre los trabajadores.

#### IV. CONCLUSIONES

A principios del XVII, España era una nación que comenzaba su decadencia a pesar de los sueños imperiales de sus reyes. El espíritu de esa época no corrió en pos de una modernización de sus clases sociales, como ocurría en Francia e Inglaterra, sino que estuvo ligado a los avatares de las campañas militares en los campos de Flandes. El orgullo del triunfo de los tercios en la rendición de Breda, año 1625, se tornó en profunda desilusión en la batalla de Rocroi, año 1643, derrota que incitaba a pensar que el modelo político de la dinastía de los Austrias tocaba a su fin.

En cuanto a la mina de azogue de Almadén, la Corona parecía relativamente satisfecha, pues su producción aumentaba con los sucesivos asientos de los Fugger, mientras que para estos el azogue era un buen negocio por entonces. El problema surgió cuando la plata americana no sirvió más que para cubrir una pequeña parte de los gastos de la Corona y los banqueros alemanes no pudieron cobrar el dinero prestado. En lugar de mejorar el nivel de vida de los sufridos castellanos, el metal argénteo sirvió para pagar las continuas guerras de religión.

Los perdedores fueron también los mineros de Almadén, quienes a veces no cobraban a tiempo el trabajo efectuado, llegando incluso a abandonar las labores mineras y volver a sus pueblos de origen, pues, como escribió Pedroso:

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 124.

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, lg. 109.

“ ... toda la gente que trabaja en la mina la principal hacienda y sustento que tienen es los jornales que de ella sacan y así conviene que en la provisión del dinero necesario para esto haya muy grande puntualidad”<sup>36</sup>.

La falta de dinero en la caja de los Fugger suponía además un gravísimo perjuicio para la salud de los mineros, ya que solo realizaban aquellas obras que se necesitaban para la explotación del mineral y no las recomendables para mejorar la ventilación de las labores subterráneas. Tales eran los pozos o tornos llamados resolladeros, que unían la superficie con el interior de la mina, “a fin de destruir la influencia deletérea de la atmósfera viciada de aquellos subterráneos”<sup>37</sup>.

Todavía a finales del XVIII, el ingeniero alemán Johann Martin Hoppensak, director por entonces de la mina de Almadén, escribía al respecto:

“La ventilación de estas minas es sumamente escasa y se ha tenido poco cuidado en conseguir este beneficio; y de ahí procede ser en su interior el aire tan pesado y nocivo, que mata al hombre más robusto”<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> LARRUGA BONETA, E. 1792. Op. Cit., p. 127.

<sup>37</sup> BERNÁLDEZ, F. y RÚA FIGUEROA, R. *Memoria sobre las minas de Almadén y Almadenejos*, Madrid Imprenta Nacional, 1861, p. 103.

<sup>38</sup> LARRUGA BONETA, E. Op. Cit., p. 221.

## **CONCORDIA PARA CEDER AL CONVENTO DE SANTA ANA DE BADAJOZ LOS BIENES DE LOS PADRES CLAUSTRALES EN EL SIGLO XVII**

*CONCORD TO TRANSFER THE GOODS OF THE CONVENT OF SAN FRANCISCO TO THE CONVENT OF SANTA ANA IN BADAJOZ IN THE XVII CENTURY*

**Juan Becerra Torvisco**

IES Virgen de Soterraño  
06160 Barcarrota (Badajoz)  
jbecerra@gmail.com

*RESUMEN: Durante la Edad Media y la E. Moderna, la Iglesia fue acaparando un enorme patrimonio en tierras, casas, rentas, que disfrutó en el contexto de una sociedad estamental imbuida de una gran sentimiento religioso. Los devotos fueron fundando capellanías, legados, ... para que se dijera misas y aniversarios por sus almas. El convento de San Francisco de Badajoz, de los padres claustrales franciscanos, fue una de esas instituciones religiosas, que desde la Edad Media fue enriqueciéndose con esos legados, hasta que el siglo XVI una reforma papal, auspiciada por Felipe II, les privó de sus bienes. Como las mandas de misas había que cumplirlas, esos bienes fueron transferidos, tras una serie de pleitos, al convento de Sant Ana de Badajoz, de monjas franciscanas clarisas, en el siglo XVII, dando lugar al enriquecimiento y encumbramiento de este convento debido a este nuevo legado.*

*ABSTRACT: During the Middle and Modern Ages, the Church was amassing an enormous heritage in land, houses, income, etc. in the context of a society of estates with a great religious feeling. The devotees were founding chaplaincies, legacies, etc. in order to give masses for their souls. The convent of San Francisco in Badajoz, of the Franciscan enclosed monks, was one of those institutions that, from the Middle Ages, was enriching itself thanks to the legacies until a papal reform in the XVI century, supported by Felipe II, deprived them of their goods. As mass promises had to be fulfilled, those goods were transferred, after a series of lawsuits, to the Monastery of Santa Ana, of Franciscan nuns of the Order of Saint Clare, in the XVII century, leading to the enrichment and exaltation of this monastery due to the new legacy.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 173-189

ISBN: 978-84-697-3060-7



La fundación del actual convento de Santa Ana de Badajoz se hizo en el año de 1518 y fue obra de D<sup>a</sup> Leonor Laso de la Vega y Figueroa, hija natural de D. Lorenzo Suárez de Figueroa<sup>1</sup>. Esta había profesado en el convento de Santa Clara de Zafra y de allí salió para fundar en 1504, con la ayuda de su padre, en Barcarrota<sup>2</sup>. En 1506 acompañando a su tía D<sup>a</sup> Mencia de Figueroa y otras religiosas fundan el convento de Santa Clara de Fregenal donde fue vicaria once años, tras lo cual pasó a Badajoz, acompañada de las religiosas Inés de San Rafael y Marina de San Miguel, con la intención de dotar a esta ciudad de un convento de clarisas pues, aunque ya existió uno bajo la advocación de Santa Clara, se había extinguido<sup>3</sup>.

El lugar elegido es el mismo que sigue ocupando en la actualidad, al lado de la Plaza de la Soledad (antes Plaza del Príncipe) en la manzana que hoy está formada por la confluencia de las calles Duques de San Germán, Conde de Carvajal y Santa Ana.

La fecha de fundación del convento de San Francisco de Badajoz, no está tan clara. Las hipótesis de su fundación van desde 1230<sup>4</sup> hasta 1308 o 1309<sup>5</sup>. Las primeras referencias documentales se refieren a 1332<sup>6</sup> y a 1337<sup>7</sup> y el lugar elegido es una plazuela cerca de la puerta de Santa Marina dentro de los muros de Badajoz, que pasó a denominarse campo de San Francisco. Actualmente sólo queda la iglesia del antiguo convento, hoy parroquia de San Juan Bautista

Ambos conventos formaban parte de la provincia franciscana de San Miguel, aunque durante el siglo XVI no siempre sería así, pues fue Pío V quien mandó a reducir a los prelados de la observancia los conventos de monjas que estaban sujetos a los claustales, de esta forma el convento de Santa Ana habría estado sujeto primero con los observantes, después con los conventuales y al final de nuevo a la provincia de San Miguel de la observancia en el año de 1567<sup>8</sup>. La misa la decían los padres agustinos por estar más cerca del convento de Santa Ana, aunque la jurisdicción del convento de Santa Ana pertenecía a los padres franciscanos<sup>9</sup>. Esto no era del agrado del obispo de Badajoz, pues era el único convento de religiosas que no dependía de él. Además el obispo ya había intentado atraerse a las monjas con el señuelo de las rentas de los padres claustales<sup>10</sup>, todos los demás conventos de monjas de la ciudad estaban sujetos al obispo incluso las Descalzas que eran también franciscanas y luego clarisas<sup>11</sup>.

<sup>1</sup> SANTA CRUZ, Fray J. de, *Chronica de la Santa Provincia de S. Miguel de la Orden de N. Seráfico Padre S. Francisco*, Madrid, 1671, p. 616; ARAYA C. y RUBIO, F. "El convento de Santa Ana de Badajoz", *Congreso franciscanos extremeños en el Nuevo Mundo*, Guadalupe, 1987, pp. 165-177; ARAYA C. y RUBIO, F. *Guía artística de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, 1995, p. 104.

<sup>2</sup> Francisco TEJADA VIZUETE, introduce este nuevo dato en la nota 1.291, apoyándose en unos documentos del Archivo Secreto Vaticano en la edición de SOLANO DE FIGUEROA, J. *Historia Eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*, Badajoz, 2013, p. 446.

<sup>3</sup> SOSA MONSALVE, Sor C. de la P. *Historia del Real Monasterio de Santa Ana de Badajoz (1518-1994)*, Badajoz, 1995, p. 55.

<sup>4</sup> SANTA CRUZ, Fray J. Op. cit., pp. 150-151.

<sup>5</sup> SOLANO DE FIGUEROA, J. Op. cit., p. 304.

<sup>6</sup> CRUZVILLALÓN, M<sup>a</sup> y Díez GONZÁLEZ, C. "El convento de San Francisco de Badajoz, cuartel en el siglo XIX", *Revista Norba-Arte*, XIII, 1993, pp. 207-230.

<sup>7</sup> SOLANO DE FIGUEROA, J. Op. cit., p. 304.

<sup>8</sup> SANTA CRUZ, Fray J. de, Op. cit., p. 617.

<sup>9</sup> *Ibidem*; SOLANO DE FIGUEROA, J. Op. cit., p. 577.

<sup>10</sup> SANTA CRUZ, Fray J. de, Op. Cit., pp. 615-621.

<sup>11</sup> MARCOS ÁLVAREZ, F. "Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz: el Convento de Ntra. Señora de las Mercedes Descalzas", *Revista de Estudios Extremeños*, LIII-3, 1997, pp. 881-899.

Desde el siglo XV el término conventuales se aplicaba a los franciscanos que no aceptaban la reforma y admitían la propiedad, todo lo contrario sucedía con los observantes que rechazaban los bienes y vivían cercanos a la pobreza. Felipe II deseaba que todos los claustrales o conventuales fueran reducidos a la observancia. Los bienes y rentas de los claustrales debían ser concedidos entre otros a algunos monasterios de monjas de la misma orden, que se reformarían para que guardaran clausura sin muchas necesidades<sup>12</sup>. Esta reforma fue rápida, fácil y sin complicaciones<sup>13</sup>.

Aunque en Extremadura parece que la reforma no fue tan fácil pues serán reformados los conventos de San Francisco de Plasencia y San Francisco de Badajoz en cada uno de los cuales vivían veinte frailes y los edificios eran viejos por lo que se recomendaba vender sus rentas para poder repararlos. Para ello Felipe II había dado instrucciones al provincial de San Miguel, el padre Zapata, para llevar a cabo estas reformas. En el año de 1567 los conventuales de San Francisco de Badajoz, intentaron fugarse a Portugal con la plata y ornamentos y el monarca, Felipe II tuvo que hacer diligencias para recuperar lo restituido<sup>14</sup>.

El padre Zapata sugerirá a Felipe II que parte de las rentas que sobrasen de la reparación de los edificios se pudieran asignar a monasterios de monjas para que con esas rentas tomaran la carga de misas, que estaban obligados a decir, y así señala entre otras cosas que las rentas del convento de Badajoz pasase a los claustrales de Jerez más pobres, que eran los conventos de Gracia y La Luz<sup>15</sup>.

La cuantía de las rentas del convento de San Francisco de Badajoz eran las siguientes

“Informe del 6 de enero de 1569 del Padre Zapata sobre el convento de San Francisco de Badajoz en el que vivían veinte frailes ya reformados. Este convento tenía:

- de hierba en diversas dehesas 43.796 mrs de renta (577.000 mrs en venta)
- de pensiones perpetuas 47.854 mrs (630.000 mrs de valor)
- de pensiones al quitar 42.841 mrs (590.000 mrs de valor)
- de trigo y cebada al año 90 fgs. (340.000 mrs de valor)

Con carga de 4.688 misas entre cantadas y rezadas y añadía que el convento es viejo y muy mal trazado, sin forma ni traza de religión; tiene necesidad, para edificarse, de que se venda toda la renta”<sup>16</sup>.

Las monjas de Santa Clara también van a ser reformadas y entrarán dentro de la observancia por el Breve de Pío V, *Cum gravissimis*, Roma 12-XII-1566 que mandaba a los obispos y al provincial franciscano observante, entrar en los monasterios de monjas franciscanas gobernados por los conventuales y reducirlos a la regular observancia de San Francisco<sup>17</sup>.

<sup>12</sup> DE CASTRO, M. “Supresión de los franciscanos conventuales en la España de Felipe II”, *Archivo Ibero Americano*, año 42, n° 165-168, 1982, pp. 188-194

<sup>13</sup> DE CASTRO, M. Op. cit., p. 211.

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp. 226-227.

<sup>15</sup> *Ibid*, p. 228.

<sup>16</sup> *Ibidem*. Archivo General de Simancas, Patronato Real, caja 23-144.

<sup>17</sup> DE CASTRO, M. Op. cit., p. 240.

La introducción de la observancia, según Manuel de Castro<sup>18</sup> tuvo dificultades sobre todo por la continuidad de las mismas comunidades, pues era difícil conseguir el consentimiento de todas las religiosas y además llevaba aparejado un coste económico de reforma de los edificios para llevar el nuevo estado de rigurosa clausura propuesto por el Concilio de Trento. Felipe II informará al papa de que con la reforma de los conventuales en observantes, todavía esos conventos seguían poseyendo muchos bienes y como iba contra su regla y reformación habría que dedicarlos a otros menesteres. El rey sugiere que deberían aplicarse a los monasterios de franciscanas y de Santa Clara, los cuales debido a su pobreza, vivían sin clausura y como después de Trento la guardaban con más celo, si además disfrutaban de esos bienes lo harían con mayor facilidad. Esto fue concedido por el papa Pío V con dos breves en 1568 y 1571<sup>19</sup>.

La relajación de las costumbres de los claustrales en Badajoz iría desde 1441 hasta 1567 fecha en que se inserta el convento en la Provincia observante de San Miguel, que estaba fundada desde 1548. El convento pasó a la observancia el 25 de abril de 1567<sup>20</sup>.

“Con ello se renunció a las rentas y bienes de su propiedad, señalándose sólo una pequeña parte para hacer frente a los reparos y ornamentos. Sin embargo, las necesidades eran tan grandes que se solicitó una ayuda extraordinaria. Por vía de limosna se aplicó una cantidad para atender al sustento y vestido. Doce años más tarde de la reforma (1579) el obispo don Diego Gómez de la Madriz “instó a que se concluyese con los ornamentos, y reparos” para que cesara la dependencia de la hacienda de los claustrales. Pero la necesidad era tan grande que no pudo realizarse hasta pasados cuarenta y cuatro años. Tras ellos vieron disminuir su hacienda en beneficio de las monjas de Santa Ana de la misma ciudad, a cambio de que ellas corrieran con los gastos de las misas por los sufragios (1611)”<sup>21</sup>.

De la misma manera Fernández-Gallardo<sup>22</sup> señala que la reforma del convento de San Francisco de Badajoz es un caso extremo y que no sería resuelto definitivamente hasta 1611, cuando los bienes de los claustrales pasen a las clarisas del convento de Santa Ana, con la obligación de encargar las misas a los observantes.

En el siglo XVII los bienes eran gozados, todavía, por el convento de San Francisco para reparar los desperfectos de su fábrica y además estos bienes parece ser que fueron administrados por el obispo de Badajoz<sup>23</sup>. En este contexto quizá podría situarse la breve sujeción del convento de Santa Ana al obispo de Badajoz por un periodo de tres meses desde diciembre de 1605 hasta marzo de 1606<sup>24</sup>.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 240.

<sup>19</sup> *Ibid.* p. 241: “De statu ecclesiarum et monasteriorum” de 7-X-1568 y “De statu ecclesiarum” de 1-X-1571.

<sup>20</sup> CRUZ VILLALÓN, M<sup>a</sup> y Díez González, C. *Op. cit.*, p. 213; SANTA CRUZ, Fray J. *Op. cit.*, p. 157.

<sup>21</sup> CRUZ VILLALÓN, M<sup>a</sup> y Díez González, C. *Op. cit.*, p. 213.

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ-GALLARDO, G. *La supresión de los Franciscanos Conventuales en España en el marco de la política religiosa de Felipe II*, Madrid, 1999. En 1582 el obispo de Badajoz, D. Diego Gómez Lamadriz, sugería al rey que los bienes de claustrales sirviesen para edificar el Seminario, pero el Provincial los destinará al convento de Santa Ana que son de su orden (p. 95, n. 396).

<sup>23</sup> ES.06015 Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz/Esteban Rodríguez Amaya, 03.02.02.02.01// C30552.008, Informe del padre Fray Juan Joseph “Memoria de la hacienda de claustrales y de la carga de misas”.

<sup>24</sup> Por estas fechas surge la disputa entre el obispo de Badajoz y la provincia de San Miguel sobre el control del convento de Santa Ana y su adscripción a una u otra institución y no sería de extrañar como ya se ha apuntado que detrás estuviera el intento de controlar los bienes de los claustrales: SANTA CRUZ, Fray J. *Op. cit.*, pp. 617-621, achaca los incidentes a los criados del obispo que intentaban sonsacar a las monjas de Santa Ana. SOLANO DE FIGUEROA, J. *Op. cit.*, pp. 576-578, sale en defensa del obispo y cita una relajación de las costumbres de las monjas de este convento. Al final el convento de Santa Ana seguirá en la provincia de San Miguel.

Desde el siglo XVI surgirá la pugna por administrar los bienes de los padres claustrales y llegará hasta principios del XVII; por una parte el convento de las Descalzas y por la otra el convento de Santa Ana, ambos de Badajoz. El arzobispo de Toledo, su comisionado fallaría a favor del convento de las monjas clarisas de Santa Ana, que eran defendidas por la Provincia Franciscana de San Miguel.

Existía ya un primer convenio, antes de la concesión, entre el propio convento de Santa Ana y el convento de San Francisco de Badajoz, con fecha de 12 de junio de 1610, en el que se ajustan las misas rezadas a 2 reales y medio y las cantadas a 6 reales<sup>25</sup>.

Todo esto será invalidado por la Ejecutoria dada en Toledo el 14 de agosto de 1611, en la que se respetan los precios de las misas, pero se señalan el número de cada una de ellas: 1.212 misas rezadas a 2 reales y medio y 195 misas cantadas a 6 reales. Total, 4.200 reales. Esto será ratificado en Badajoz el 15 de diciembre de 1611<sup>26</sup>.

Este contrato es oneroso para las monjas de Santa Ana si quedaban gravados todos los bienes. No debemos olvidar que además de querer rebajar el dinero a entregar por las diferentes misas, también está el intento de separar la hacienda de los claustrales gravada, de la libre, pues piensan en el convento de Santa Ana que sólo deben pagar con lo que rente la hacienda gravada y que la libre debería ser para ellas.

En el año 1618 en la Congregación celebrada en Ciudad Rodrigo se produce una rebaja de misas de 1.212 a 500, siendo Provincial el Padre Guinaldo y se llegó al acuerdo que dos tercios de las rentas fueran para el convento de San Francisco y un tercio para el de Santa Ana<sup>27</sup>.

La hacienda se ha ido perdiendo con el tiempo, hay tierras abandonadas, montuosas y algunos censos son incobrables, no olvidemos que además de la crisis del siglo XVII, en Badajoz tiene especial incidencia la Guerra de Restauración portuguesa, que afecta también con pérdidas a la renta propia del convento de Sta Ana<sup>28</sup>.

De todo ello resultará que en 1676 ambos conventos acuerden el reparto de la hacienda resultando que dos partes fueran para el convento de San Francisco, estipulándose en una renta anual de 1.700 reales, 40 fanegas de trigo y 10 de cebada, y una parte para el convento de Santa Ana y que a pesar de esta nueva rebaja de la cuantía en el pago seguía sin satisfacerla enteramente como se señala por parte de Fray Francisco de Ovando, Guardián del convento de San Francisco<sup>29</sup>.

Conocemos estas cuentas por el libro que poseía el convento de Santa Ana sobre la administración de los bienes de claustrales<sup>30</sup> y de los datos que figuran en él hemos elaborado la siguiente tabla:

<sup>25</sup> Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Protocolos Notariales, lg. 150, escribano Joan Gómez de Valvellido, año 1610.

<sup>26</sup> AHPB, PN, lg. 151, escribano Joan Gómez de Valvellido, 1611.

<sup>27</sup> ES.06015.ADPB/ERA.03.02.02.02.02.01//C30552.008, Informe...

<sup>28</sup> CORTÉS CORTÉS, F. *Una ciudad de frontera. Badajoz en los siglos XVI y XVII*, Badajoz, 1990. Vid especialmente pp. 72-96.

<sup>29</sup> AHPB, PN, lg. 345, escribano Nicolás Vázquez Ruano, 1689, ff. 455r-470r. Vid. el texto de la Concordia en el Apéndice.

<sup>30</sup> ES.06015.ADPB/ERA.03.02.02.02.02.02//C30556.004, "Libro de cargo y data de la administración de la hacienda del Convento de Franciscanos Claustrales de Badajoz de 1675 a 1687".

CONCEPTO/AÑOS	1675-81	1682	1683	1684-85	1686-87
Pago al Convento de San Francisco	12.020 r [1.717 r de media anual]	1.714 r	1.300 r	2.364 r [1.182 r de media anual]	1.742 r [871 r de media anual]
Subsidio Excusado	680 r			258 r	
Gastos de Administración	390 r	115 r	156 r		322 r
Alcances de cuentas pasados		265 r	269 r	708 r	507 r
Trigo	457 fgs. [65 fgs. De media anual]	42 fgs.	48 fgs.	69 fgs.	148 fgs. y media [74 fgs. y ? cel. de media]
Cebada					48 fgs.

Como se aprecia por el cuadro el pago para las misas que debían decirse en el convento de San Francisco va descendiendo con los años desde 1675 hasta 1687. Además nos informan sobre el pago del subsidio y excusado y también de los gastos de administración de las rentas de los padres claustrales y dan fe de las quejas del Guardián del convento de San Francisco. Este descenso en los pagos dará lugar a que los conventos, asesorados por las autoridades provinciales adopten una nueva fórmula que será la Concordia. Se pide además que en la próxima Junta General de 30 de enero de 1688 se tome alguna medida. Para esta Junta el Padre Fr. Marcos Sánchez lector jubilado y Ministro Provincial de la Provincia de San Miguel había mandado elaborar un informe, consultándose todos los documentos y papeles de los archivos de ambos conventos y de la provincia de San Miguel, que se llevará a cabo por el padre fray Juan José, religioso de la misma orden y provincia para quedar zanjado por este nuevo convenio, la concordia, tantas disputas y a pesar de ello en el informe aparecen una serie de dudas<sup>31</sup>.

Resumiendo la primera duda y principal era que parte de las rentas y propiedades de los claustrales estaban cargadas con misas y cuales no, y si toda la hacienda estaba onerada con las misas o bien la parte libre no. Si se aceptaba esto, al disminuir las rentas también lo harían las misas y no se podría tomar dinero de la parte libre.

El padre fray Juan José, tras consultar los archivos de los conventos de San Francisco y Santa Ana nos va relatando el proceso seguido por los bienes de los claustrales haciendo un repaso desde Pío V, que fue el papa que extinguió en los reinos de España la orden de los claustrales y ya mandaba que los bienes se aplicasen a los monasterios de monjas pobres. Pasarán los pontificados de Gregorio XIII, de Clemente VIII, que es quien faculta para estas operaciones a los Cardenales de Toledo y ya en 1605 el Procurador General de la Orden presenta el breve en Valladolid, primer año del pontificado de Paulo V<sup>32</sup>.

<sup>31</sup> ES.06015.ADPB/ERA.03.02.02.02.01//C30552.008, Informe...

<sup>32</sup> *Ibidem*.

Se hará un pleito ante el Cardenal D. Bernardo de Sandoval, Arzobispo de Toledo, entre las monjas Descalzas de Badajoz y la provincia de San Miguel por el Convento de Santa Ana y se presentó un memorial de toda la hacienda por partidas, aunque sin especificar las misas gravadas a cada una, sino al por mayor. Posteriormente se hizo otro memorial de la hacienda por Juan Gómez de Barbellido, escribano a pedimento de Fr. Juan Ronquillo, guardián del Convento de San Francisco Especificando la carga de misas y la parte libre, que también se presentó en Toledo<sup>33</sup>.

El concierto previo que ya había entre los conventos de San Francisco y Santa Ana de 12 de junio de 1610 no se aceptó por el Consejo del Arzobispo y en dicho concierto sumando todo resultan ser 4.414 reales además de tener que pagar el subsidio, excusado y sufragar los gastos del mayordomo y si después sobraba algo sería para las monjas<sup>34</sup>. Se dará una nueva ejecutoria en la que se aplican todos los bienes raíces, censos y pensiones del monasterio de claustrales de Badajoz al Convento de Santa Ana para que los tenga y goce como bienes suyos y con obligación de cumplir las memorias de las personas que los dejaron, misas, etc. y las debían decir en el convento de San Francisco pagando cada misa rezada a 2 reales y medio y la cantada a 6 reales y que lo sobrante lo gozase el Convento de Santa Ana. La duda surgía si esta ejecutoria se aplicó a la vista del primer memorial donde no se especificaban las cargas de misas o del segundo dónde sí iban especificadas. Fue despachada esta ejecutoria en Toledo el 14 de agosto de 1611<sup>35</sup>.

Se ratifica por ambos conventos en una escritura que hicieron el 15 de diciembre de 1611, en el que las monjas se obligaban a pagar anualmente 4.200 reales de 1.212 misas rezadas a 2,5 reales y 195 misas cantadas a 6 reales<sup>36</sup>. El autor del informe nos revela que ratificada la ejecutoria de esta forma quedarían gravados todos los bienes y rentas, aunque apela a la inteligencia y pide se piense cuán gravadas quedaban las monjas pues el coste de la hacienda de claustrales valía anualmente 4.052 reales, 72 fanegas de trigo a 8 reales y 17 fanegas de cebada a 3 reales, es decir, 4.679 reales. Por lo que quedarían libres para las monjas 479 reales de los que tendría que pagar el subsidio, administrador, mayordomo, recogedores de grano, quiebras, pleitos y otros "accidentes", además de estar repartidas por diferentes lugares y territorios<sup>37</sup>.

Con el correr de los años se van generando otra serie de actuaciones, como la que se produce en 1618, en la Congregación celebrada en Ciudad Rodrigo, siendo provincial el padre Guinaldo, se rebajaron más de 700 misas de 1.212 rezadas, atendiendo sólo a la hacienda gravada. Esto fue recurrido por los religiosos de San Francisco que encargaron un informe al gran letrado Juan Ortiz de Agreda, el cual concluye que era nula la división que se hizo de los bienes gravados y libres para rebajar las misas<sup>38</sup>.

A pesar de todo ello añade que ha habido gran variedad respecto a la forma de administrar y gobernar los dichos bienes, llegándose incluso al acuerdo por parte

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> AHPB, PN., lg. 150; ES.06015.ADPB/ERA.03.02.02.02.01//C30552.008, Informe...

<sup>35</sup> ES.06015.ADPB/ERA.03.02.02.02.01//C30552.008, Informe...

<sup>36</sup> AHPB, PN., lg. 150.

<sup>37</sup> ES.06015.ADPB/ERA.03.02.02.02.01//C30552.008, Informe... Además añade que "si se hubiesen dado los bienes de claustrales a las monjas descalzas, entonces sí que hubiesen quedado "descalzas y en aianas" (sic) pues estas sólo contaban con 100 ducados de renta para hacer frente a todos estos gastos", justificando así la cesión de los bienes de claustrales al convento de Santa Ana, que pertenecía a la Provincia de San Miguel, y no a las del convento de Nuestra Señora de las Mercedes Descalzas, que estaba bajo la supervisión del obispo de Badajoz.

<sup>38</sup> *Ibidem.* Se apuntaba, además, que la Congregación no tenía facultad para rebajar las misas pues esto competía al General y sólo las que estaban impuestas antes del Concilio de Trento. Además nos informa que los citados bienes desde que fueron suprimidos los claustrales por Pío V hasta Paulo V en que se entregaron al convento de Santa Ana fueron administrados por los obispos.

de San Francisco y de Santa Ana de que los frailes gozasen dos partes de la hacienda, en concepto de misas, y las monjas una parte sin carga. Con el tiempo se redujo la diferencia y los frailes recibían algo más que las monjas. Además en lo referente al estado de los bienes de la hacienda, estaban perdidas muchas tierras por montuosas e incultas y también muchos censos, de esta forma estaría mermao este legado<sup>39</sup>.

Concluye que todo lo hace para que el provincial provea lo que más justo crea y poder remediar el pleito entre estos dos conventos y vuelve a insistir que San Francisco tiene fuerza en derecho por los 4.200 reales, pero que el convento de Santa Ana, no puede pagar todo ello por los gastos de administración añadidos y por la merma de la hacienda<sup>40</sup>.

Todo ello resulta evidente pues el padre fray Juan José reconoce haber 127 partidas iniciales y pasan a ser 59 al final de su informe y son las que se escrituran en la Concordia<sup>41</sup>.

Además habrá que concluir el que este convento de Santa Ana evidentemente se enriquece y llegará a ser uno de los más poderosos de Badajoz, gracias a este legado. A esta conclusión llega también el estudio de López Martínez<sup>42</sup> sobre las propiedades agrarias de los conventos del antiguo Reino de Sevilla, donde señala la gran cantidad de rentas que poseen las monjas clarisas con respecto a las otras órdenes y como esto contrasta con la prohibición de poseer bienes las ramas franciscanas masculinas y señala una posible relación ente ambos casos dándose una transferencia de donaciones hacia la rama femenina, a cambio de recibir unos emolumentos por oficiar los servicios religiosos, como sucede en este caso concreto que estudiamos.

Cuando recibieron los bienes de claustrales las monjas de Santa Ana pagaban 4.200 reales en 1611. Posteriormente irán rebajando la carga haciéndola mas llevadera para ellas. Hasta conseguir tras firmar la Concordia en 1689. Este nuevo acuerdo es claramente favorable al convento de Santa Ana, pues de los bienes gravados con misas pagarán 499 reales y 26 fanegas y 4 celemines de trigo, mientras que los que quedan libres le rentan a las monjas 989 reales y 30 maravedíes, más los frutos de otras seis propiedades, quedando completamente desligados de la carga de misas. De esta forma se beneficiaría claramente y con las ganancias seguiría aumentando su patrimonio.

<sup>39</sup> *Ibíd.*

<sup>40</sup> *Ib.*

<sup>41</sup> *Ib.* Vid apéndice.

<sup>42</sup> LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L. *La economía de las órdenes religiosas en el antiguo régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*, Sevilla, 1992, pp. 59 y 60.

APÉNDICE DOCUMENTAL: TEXTO DE LA CONCORDIA ENTRE AMBOS CONVENTOS<sup>43</sup>

[f. 455r]

El Convento de Santa Ana, obligación a favor del Convento de San Francisco de ella sobre lo que dan pagan de la Hacienda de los Claustrales.

En la ciudad de Badajoz a diez y nueve dias del mes de dicbre de mill y seisçientos y ochenta y nueve a<sup>o</sup>s estando en la grada baxa de la portería del combento de Sra Santa Ana desta ciudad pareçieron de la parte de adentro de la rexa della = D<sup>a</sup> Juana(tachado) María de Figueroa, abadesa=D<sup>a</sup>Antonia de Villalovos y Figueroa vicaria= D<sup>a</sup>María de San Miguel= D<sup>a</sup> Isavel de Paredes y D<sup>a</sup> Ana Maria de Brito religiosas y discretas del y dixeron que por Bullas apostólicas goça este combento la haçienda que fue del combento de los Padres Claustrales que había en esta ciudad con carga de pagar la limosna de misas que estavan cargadas sobre dichos vienes sobre que hicieron obligación de pagar en cada año a el combento de los padres observantes desta ciudad quatro mill y doçientos reales por rraçon de dichas misas la qual escrip.ra embreve tiempo se conoció ser agravada contra el dcho combento por cuya causa se dexo de usar y mando reformar en el Capítulo Probinçial el año de mill seisçientos y diez y ocho y despues aca a estado (fol 455v) vacio el uso y cumplimiento de dcha obligación hasta que por ultimo este dcho combento de Santa Ana pretendio que de la haçienda libre de los Padres Claustrales no devian pagar cosa alguna y que de la haçienda gravada con memoria de misas cumplan con pagar lo que proçediese de los dchos vienes gravados con prebençion que si en alguna poseçion(sic) sobrase algo despues de pagadas las cargas tocava privativamente a dcho combento de Santa Ana y sobre esta pretençion se consulto por parte del dcho combento al liz.ado D. Diego de Osuna y Padilla canonigo de la la santa Yglesia cathedral de esta ciudad y por parte de los padres observantes y su combento desta ciudad se consulto tambien a el liz.ado D. Franc<sup>o</sup> Ortiz Vasco veçino de Almendralexo y ambos se conformaron en que la pretençion de dcho combento era justa por cuya causa y deseando que en esta materia huviese su punto fixo asi por lo que mira a dcho combento debe pagar como por lo que toca a las misas cantadas y rreçadas que tiene obligación de deçir el combento de los Padres observantes desta ciudad siendo su Guardian el Rdo. P. Fr. Franc<sup>o</sup> de obando dio peticion en el Rmo. difinitorio en el Capitulo Probinçial (456r) que se celebrou en esta ciudad en veinte y ocho de febrero de este presente año y su Rma. acuerdo que se nombrasen por los dos combentos de Santa Ana y de la observançia dos letrados por cada parte el suyo a quienes se llevasen los de la haçienda y cargas que tenian para que diesen su adbitrio y pareçer en rraçon de una y otra pretençion y que dcho combento de Santa Ana pagase la cantidad que declarase dcho adbitrio y el de Sn. Franc<sup>o</sup> dixere las misas cantadas y rreçadas que cavian en la rrenta claustral gravada y declarase dcho adbitrio y en ex.on del decreto del Rmo. difinitorio dcho combento de Santa Ana nombro al liz.do D. Diego de Osuna y Padilla canonigo de dcha santa yglesia y el Rvdo. P. Fr Fernd<sup>o</sup> Capilla guardian del combento de San Franc<sup>o</sup> desta ciudad por si y en nbre. de su combento nombro al liz.do D. Juan Ysidoro Chapin abogado delos reales consexos y auditor de la gente de guerra destas fronteeras los quales aceptaron el dcho compromiso y vistos y reconoçidos los papeles que les fueron presentados unanimes y conformes

<sup>43</sup> AHPB, PN, Nicolás Vázquez Ruano, lg. 345, año 1689, ff. 455r-470r.

acordaron la cantidad de misas y trigo con que dcho combento de Santa Ana (456v) a de socorrer en cada un año a el dcho combento de los Padres observantes y el numero de misas que los suso dchos an de decir por rraçon de la limosna de trigo y dinero como todo consta de los papeles y adbitrio en dcha rraçon fecho que son del thenor siguiente

=Aqui el advitrio=

[realmente serian los folios 459r-462v con otra letra]

= Y cumpliendo con el thenor de dcho adbitrio y mandato de su Rma. dixeron que se obligan de dar y pagar *en nbre. de dcho combento de Sra Santa Ana*(interlineado) en cada un año a dcho combento de San Franc<sup>o</sup> de la observançia desta ciudad quinientos y quarenta y seis rreales en dinero y veinte y seis fanegas y quatro celemines en trigo por limosna de las dichas misa con adbertencia que si la quinta parte de las medinillas altas que es propia de la Haçienda claustral gravada redituare(sic) en adelante alguna cosa mas de lo que hasta oy se a persivido(sic) a de ser todo para dcho combento de la observançia para cumplimiento de las misas cantadas que tiene de carga y si sobrare algo para reparos de la capilla conforme (fol 457r) prebiene en la fundaçion = como al contrario si subcediere quebrar su rrenta de lo que oy se cobra la quiebra que tubiere a de ser también por cuenta y riesgo del dcho combento de la observançia = y tambien es condiçion que si la dicha Haçienda gravada no se pudiere goçar por guerra o peste que huviere en esta ciudad y Probinçia o por otra causa no a de poder dcho combento de Santa Ana ser apremiado al cumplimiento desta escrip.ra y a de cumplir con dar poder y aççion en causa propia a favor del sindico del dcho combento de la observançia para que lo cobren por su quenta y riesgo y la misma prebençion se entiende fecha para que si algun çenço(sic) o poseçion de la Hacienda gravada se perdieren con el tiempo sin culpa de dcho combento de santa Ana por lo que asi se perdiere y fuere yncobrabre no a de quedar obligado a sanearlo con su haçienda propia ni con lo que esta libre de los Padres Claustrales por quanto esta ni las demás haçienda de dcho combento de Santa Ana no deben cosa alguna a dchas memorias de misas las quales es (fol 457v) preciso que falten faltando las fincas de su dotaçion y en esta forma y no en otra se entiende otorgar esta escrip.ra por quanto el combento de santa Ana solo se obliga a administrar la Haçienda gravada de los Padres Claustrales y acudir con lo proçedido de ella al dcho combento de la observançia en la forma dcha que se contiene en dcho compromiso y no mas y se declara que el dcho combento a de empezar a pagar los dchos quinientos y quarenta y seis rreales y seinte y seis fanegas y quatro celemines de trigo en fin deste presente mes que es la primera paga por quanto en comformidad de dcho compromiso empeso a correr desde primero de henero deste año y si el dcho combento de san Franc<sup>o</sup> de la observançia en este presente año hubiere cobrado alguna cantidad de mrs o granos de la Haçienda gravada o libre comprehendida en dicho compromiso se entienda a de ser y por su quenta desta obligaçion y año presente y al cumplimiento firmesa y validaçion de lo aqui contenido obligan los vienes y rrentas de dcho combento muebles y rraïces havidos y por haver componder(sic) a las justicias de su Mg.d y expecialmente las que deste negoçio conforme a derecho puedan y devan conoçer para su ex.n y apremio (fol 458r) como por sentençia psada en cosa jugada y se declara que debaxo de ningun pretexto se a de usar contra dcho combento de Santa Ana con dcha haçienda gravada ni libre de los claustrales de la escrip.ra que se otorgo por este combento obligandose por dcha rraçon a la paga de quatro mill y doçientos rreales porque a de quedar y queda nula y de nin-

gun valor y efecto y la otorgaron y firmaron a quien doy fe conosco siendo testigos Juan Bentura de Paredes Joseph Ruano guerrero y Joseph Thorcuio Matheos vecinos desta ciudad = entre lineas = en nbre de dcho combento de Sra Santa ana = en.mdo fern.do = t.do = Juana =

Firman: doña M<sup>a</sup> de Figueroa abadesa, D<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> de Vilobos y Figueroa, doña M<sup>a</sup> de San Miguel doña Ysabel de Paredes doña Ana M<sup>a</sup> de Brito

Ante mi, Nicolas Vazq Ru<sup>o</sup>

[f. 459r] [Otra letra][advitrio] Fr. Franc<sup>o</sup> de Ovando Guardian de este Conv.to de N. P. S. Franc<sup>o</sup> de la Ciudad de Badajoz puesto a los pies del R.do Dif.<sup>o</sup> le representa y dice, que aviendo visto los instrumtos de los PP. Claustrales son todos como se refieren en el papel que a echo el P. fr. Juan Joseph; pero que en orden a sus muchas dudas, que a avido de 70 años a esta parte sobre el num<sup>o</sup> determinado de misas si han de ser 700 mas, o 700 menos encarga al Rd<sup>o</sup> Dif.<sup>o</sup> su determinazion por que no es bien que las animas las pierdan por conveniencias del Convto de Santa Ana, ni el Convto de Santa Ana sea gravado con ellas sino las debe decir.

En orden al punto essencialissimo donde todas estas dudas nazen, ques, si el Sr. Arzobispo por authoridad Apostólica gravo dchos sufragios sobre toda la hazienda libre o no: tienelo por cierto aunque no lo exprese la sent.a por que si el num<sup>o</sup> de misas ai muchas a 6 qtos. impuestas por sus fundadores; y estas taso el sr. Arzobispo a dos rs y m<sup>o</sup> cada una; luego de lo libre y sin carga fue la intención que se pagase = asi lo entendieron entonzes quando el año que se les entrego la hazienda hizieron escritura de pagar en cada un año 4200 rs obligando no solo toda la haçienda de los claustrales, sino es tambien la suia propia que entonzes tenian y la que de futuro podian tener para el cumplimto de dchas misas =

Ytem representa que el año de 76 que a 11 años se convinieron injustam.te dchos dos Conventos reconociendo el valor que tenía dcha hazienda entonzes, y de ella hizieron tres partes una para Santa Ana, y dos para S. Franc<sup>o</sup> y en las dos le tocaba a este Convto en cada un año 1700 rs y 40 fanegs de trigo y 10 de zevada, y de esta cantidad no han pagado enteram. te lo que prometieron, ni las misas se han dicho, como consta de las disposiciones que en Congregaciones y Capitulo se han presentado: en el trienio pasado de 84 a 87 en la Disposición (fol 459v) que este Convto presento al Rd<sup>o</sup> Dif<sup>o</sup> en la Congregación que celebro en 3 de marzo de 1686, se dio por recibo de claustrales 2669 rs en la del capitulo que se celebro en 3 de mayo de 1687 que io(sic) presente se dio por recibo 2668 rs que suma en los tres años 5337 rs debiendo ser 6900 rs que falto por recibir cerca de 2000 rs contando el trigo a 15 rs que valio en aquellos años = lo mismo con poca diferencia se hallara en las disposiciones antecedentes.

Suplica dcho P Guardian y pide al Rd<sup>o</sup> Dif<sup>o</sup> determine para la seguridad de conciencia estas dudas, y deudas por ser en obsequio de las animas más pobres y necesitadas que el Convto de Santa Ana.

Firma: Fr. Fran.co de Ovando

[Otra letra]

Vista la petición de supra y los alegatos adjuntos acordo y proveio el Rd<sup>o</sup> Dif.<sup>o</sup> que por quanto no es juez competente para hazer redución de misas en el interim q.e esta se solicita acordo y probeio que el Convto y regiosas de S.Ana de Badajoz nombren por su parte una persona de ciencia y conciencia y otra que tenga las mismas calidades la nombrara el P. G<sup>an</sup>

y Convtº de S. Francº para que vista y examinada la hacienda honerada juzguen con equidad y conciencia la cantidad que cave i a cabido y esta cantidad y no mas pagaran las religiosas al síndico de dcho Convtº de Ntrº P. S. Francº y el P Gºn dira las misas que cupieren segun el juicio de las dchas dos personas hasta que se haga la reducion por juez competente. Badajoz febº 28 de 1689 i a cavido testado

Firma: Fr Pablo Rodríguez Custº y secretº del R. Difº

Abiendonos nombrado el R. P.Fr Frndo Capilla lector de theología y Guardian del Convtº de ntrº Pe. S. Francº, (fol 460r) de esta ciudad, y el Convtº Sra. Santa Ana de ella para que en ejecuzºn del acuerdo del M Rdº Definitorio de esta Santa Provincia de Sn. Migl. de veinte y ocho de febrero de este año a pedimento del Rdº Fr Fco de Obando Guardian antecesor para juzgar con equidad y conciencia la carga de misas que cave y a cavido en la Hazda, que fue de los Padres claustrales y a gozado y goza el dcho convtº de S. Santa Ana según el pedimento y decreto de la foja antedente, somos de pareser, que para el primº dia de henero pasado de este año an cavido y deven decirse las misas que aqui se hara mençion según los balores de la hazda siguiente =

PROPIEDAD	REALES-MRS	MISAS
Dehesa del Muelo	72	29
Dehesa del Jimonete	23	9
Dehesa del Carpio	58-28	24
Dehesa de Peñalobar	176-17	69
Censo de Pedro Sánchez Salguero	10	4
Censo de Fca Chamiza	12	2 cantadas
Censo de la viuda de Badillo	8-30	3
Censo del Capp.n Cabrera	36	14
Censo de Diego Nuñez	11	4
Censo de Mª Lobo	11	4
Censo Manuel Melo	22	9
Censo D. Fco. Camacho	20	8
Censo Magdalena Dias	22	9
Hcda Doctor Cañete	5	2
Hcda Doctor Cañete	11	Fiesta de S. Miguel
Hcda Doctor Cañete	47	Libres para el Convento de Santa Ana

= de forma que la hazda gravada segun esta quenta importa quinientos y quarenta y seis rs de renta que se aplican en las (fol 460v) forma siguiente = los quatroçientos setenta del Convtº de Sn. Francº por la limosna de las çiento y ochenta y ocho misas resadas a dos rs y mº cada una que debe esta hazda gravada conforme a el cavimº que a tenido a su favor = Y los doze rs por la limosna de dos misas cantadas que arriva se rrefieren = Y los onze rs para la fiesta de Sn. Miguel como arriva se contiene = Y los quarenta y siete rs que se aplican al convto de S Sta Ana de sopra de la hzda del Dor. Cañete despues de pagadas sus cargas, y los seis rs restantes se aplican ael dcho Convtºde Sn. Francº con carga de dos misas resadas que por todas hazen

ciento y noventa misas resadas y dos cantadas las cuales con la fiesta de Sn. Migl queda el dcho convtº en obligazon de desir en cada un año y para ello le a de pagar el convtº de S Sta Ana en cada un año quatroçientos y noventa y nueve rs que a de cobrar de los Censos y hzda de suso referidas.

Y por quanto esta hzda de claustrales tiene tierras gravadas con cargas de misas cuiu renta se coje en trigo y es bien que en esta espesie se pague al convtº de Sn. Francº la limosna de las misas que caven por tanto en este reconoçimtº se le a dado balor de quinze rs por fanega entrada por salida en la forma siguiente =

PROPIEDAD	TRIGO FGS-CEL-REALES	MISAS
Roza de la Comendadera	16 fgs: 5 fgs = 75 r 8-8 cel=130 r 2-4 cel	Reparar capilla Espiritu Santo 52 misas (Ibres Convento de Santa Ana)
Roza de la Florida	5 = 75 r	30
Roza de la Cocosa	8 = 120 r (f. 461r) 7-8 cel =115rs 0-4 cel	46 libres Convento de Santa Ana
Total	26-4 cel	128 y rep cap Espiritu Santo

Ytem en atenzºn a que esta hzda tiene una parte en la deesa(sic) de las Medinillas Altas de los Fonseca con obligazºn de çiento y sinquenta y seis misas cantadas cuiu limosna ymporta nobeçientos y treinta y seis rs y segun el arrendmtº presente bale ochoçientos y setenta y seis rs con que falta para diez misas cantadas y previene la dotazºn que lo que sobrare de las misas sea para reparos de la capilla de Sn Antonio donde se an de desir y así somos de pareser que todo lo que ymportare esta parte de dehesa es para el Convtº de Sn Francº sin partiçipazºn alguna para el de Sta Ana por que todo lo que baliere tiene aplicazºn fija.

Y El dcho Convtº de sta Ana a de percivir de esta hazda libremente y sin carga alguna las rentas sig.tes =

Renta de dinero libre

PROPIEDAD	REALES/MARAVEDÍES
Juro sobre las alcabalas de Badajoz	58-28
Dehesa de la Frada crecientes y menguantes	48-28
Dehesa de las Terresuelas crec y meng	216-22
Censo de Francº Suarez	17-22
Censo de Ferndº Peres Garrote	6 (f. 461v)
Censo de Baltasar Morgado	14-24
Censo del Ldº Gaspar Gonzales Campos	22
Censo de Anttº Montero	55
Censo de Beatriz Cuella	11

PROPIEDAD	REALES/ MARAVEDÍES
Censo de Jeronimo Paredes	5
Censo del Ldº Ferndº Centeno	5-17
Censo de Greg.riº Hernz.e	24
Censo de la viuda de Laguna	48
Censo de Isabel Garcia por Simon basques	5-17
Censo de Diego Serrº	18
Censo de Francº basques	29-14
Censo de Francº gutierres	44
Censo de Francº Coriano	10
Censo de Francº Hez.e guerrº	16
Censo de Man.l Aton	22
Censo de Curbo	11
Meson del rincon	14
Censo de Juº nuñes	47
Censo de Francº guerrero	4
Censo de Pedro gonz.ez	33
Censo de la viuda de Salas	8-28
Censo de Juº del balle	36
Censo de Anttº Amado	14
Censo de Andres garçia	42
Censo de Baltasar Rodrigues	44
Censo de los Silvas de Jerez	8
Censo de Baltasar Sanchez Hidalgo	5 (f. 462r)
Censo de Francº Serrº	18
Censo de Juº Ruis	22
Censo de la peinada	5
Total	989-30

Y de las tierras a de ganar el dcho Convtº de S Sta Ana con la misma libertad los frutos de las tierras siguientes =

PROPIEDAD
Tierras de chica pierna
Roza de baldesevilla
Tierras de Sta Marina
Roza a Sn. Migl
Roza a la fraillia
Yunta a la bardoca

Porque segun parese de los ynstrumentos de las dotaciones de lo que asi ba apbado por libre, se deho por tal sin gravamen de misas ni otro alguno = Y de lo gravado ba echa la regulazºn y cavimiento de misas las cantadas a seis rs y las resadas a dos y medio, segun la regulazºn del Sºr Arsobpº de Toledo comisario appcº y en esta forma nos parese debe gozar esta hazda el Convtº Sta Ana en ejecucion de la aplicazºn que le hizo dcho Sºr Arsobpº de toledo y sus ministros a quien lo cometio en virtud de bulas app.cas y que aprovandolo el Rmo P.e Provincial y con su lizª se otrogue escrip.ra Salvo Stª Badajoz y nob.e veintey ocho de mill ssºs y ochenta y nueve

Firman: D. Diego de Ossuna y Padilla y D. Juan Isidoro Chapin

[Otra letra]

Visto el parecer de supra por S. P. M. R. el P. Fray Marcos Sanchez Ministro Prov.l desta Santa Prov<sup>a</sup> de S. Miguel lo aprovo y confirmo y en conformidad de lo decretado por el Muy Rd<sup>o</sup> difinitorio y lo determinado en (fol 462v) en este papel segun equidad y conciencia mando su PRMR se execute como en el se contiene y mando por santa obb<sup>a</sup> alas madres religiosas de ntro Conv<sup>t</sup><sup>o</sup> de Santa Ana que luego que esto se les intime hagan escritura abonada a favor del syndico y Convento de N. P. S. Francisco de Badajoz y asi lo proveyo y mando SPMR en dcho Conv<sup>t</sup><sup>o</sup> en veinte y nueve dias del mes de noviembre de mil seisc<sup>o</sup>s y ochenta y nueve años.

Firma: Fr. Marcos Sanchez Mtro Prov.l

Ante mi Fray Francisco Cuadrado dif<sup>o</sup> y sect<sup>o</sup> de la Prov<sup>a</sup>

[Desde el folio 463r al 470r es una copia de lo anterior]

ES.06015.ADPB/ERA.03.02.02.02.01//C30552.011, "Concordia entre los dos conv<sup>t</sup><sup>o</sup>s de ntr<sup>o</sup> Pe. Sr. Sn. Franc<sup>o</sup> y el de Sr<sup>a</sup>. St<sup>a</sup>. Ana..."

Aprobacion del Pe. Guardian del combento de Sn. Franc<sup>o</sup>

En la ciudad de Badajoz a onçe dias del mes de henero de mill seisçientos y noventa a<sup>o</sup>s el Pe. frai fernando capilla lector de theologia y Guardian del combento de Nuestro Padre sn. Franc<sup>o</sup> desta ciudad ante mi el essno. y testigos dixo = que a visto la escripra. que el combento de Sr<sup>a</sup>. Santa Ana desta ciudad a otorgado en diez y nueve de dizbre. de mill seisçientos y ochenta y nueve en cumplimiento de los mandatos del Rdo. Difinitorio y compromiso que hijieron los lizd<sup>o</sup>s. Don Diego de osuna y Padilla canonigo desta ciudad y Dn. Juan Ysidoro chapin auditor de Guerra y de lo en vista del resuelto por el Rdo. Pe. frai Marcos Sanchez Probinçial desta Probinçia todo ello en raçon de la liquidacion de la Haçienda de los Padres Claustrales assi en lo que debe pagar dcho combento de santa Ana y obligacion deste Combento en orden a deçir las misas con que es gravada dcha Haçienda como todo se expresa en dcho compromiso que assimismo a visto y obedeçiendo a los mandatos de sus superiores assi en el capitulo Probinçial e Yntermedio celebrado el año de seisçientos y ochenta y nueve y aprobacion del Rdo. Padre Probinçial frai Mateos Sanchez sobre la resolucion de dcho compromiso se conforma simple y llanamente como en dcha escripra. y compromiso se declara por haverle sedo assi mandado comprometer y conformar con declaracion que como espresa dcho compromiso aunque en lo que toca a mrs se obligo dcho combento de Sr<sup>a</sup>. Santa Ana a pagar a este del Sn. Franc<sup>o</sup>. quinientos y quarenta y seis reales no an de ser mas de quatroçientos y noventa y nueve por la raçon questa dcho compromiso y esto ademasde las veinte y seis fanegas y quatro celmines de trigo y cumpliendo dcho combento de Sr<sup>a</sup>. Santa Ana empagar estas cantidades desiste dcho Pe. Guardian a su combento de la obligacion que antecedermente tenia hecha por esta causa el dcho combento de Sr<sup>a</sup>. Santa Ana de cantidad de quatro mill y doçientos reales en todo lo qual le fue mandado conformarse y obedeçe a sus superiores con cuyas calidades açepta dcha escripr<sup>a</sup>. y compromiso y lo otorgo y firmo dcho Pe. Guardian a quien doy fe e conosco siendo testigos Juan Bentura de Paredes Don Diego de Moscoso y Joseph Ruano Guerrero veçinos desta Ciudad = frai fernando Capilla = Ante mi Nicolas Vazquez Ruano td<sup>o</sup>. Juana

Concuerta este traslado con las escripr<sup>as</sup> originales que quedan en mi registro y ante mi Nicolas Vazquez Ruano escn<sup>o</sup>. del Rey nuestro sr. del numero desta ciudad de Badajoz se otorgaron ya que fue presente y este saque en papel de pobres para el dcho combento por se de las hordenes mendicantes en catorçe foxas con esta y la signe y firme

En testim<sup>o</sup>. de verdad

Nicolas Vazqz. Ru<sup>o</sup>



# **SOCIEDAD LOCAL, OLIGARQUÍAS MUNICIPALES Y DEFENSA DEL TERRITORIO. LAS MILICIAS CONCEJILES DE FREGENAL DE LA SIERRA Y EL ATAQUE INGLÉS A CÁDIZ DE 1596**

*LOCAL SOCIETY, MUNICIPAL OLIGARCHIES AND DEFENCE OF THE TERRITORY. THE MUNICIPAL MILITIAS OF FREGENAL DE LA SIERRA AND THE ENGLISH ATTACK ON CÁDIZ IN 1596*

**Rafael Caso Amador**

UNED-Mérida  
rcasoamador@gmail.com

**Juan Luis Fornieles Álvarez**

IES Ildelfonso Serrano  
Segura de León (Badajoz)  
jlfornieles@gmail.com

*RESUMEN: En el contexto del ataque inglés a Cádiz de 1596 y la puesta en marcha del dispositivo militar de defensa por las autoridades del Reino de Sevilla, se estudia la actuación del concejo de Fregenal de la Sierra para cumplir las órdenes recibidas desde la capital hispalense. Como sede del alcalde mayor de la Justicia, que ejercía las funciones de corregidor nombrado por las autoridades sevillanas y que recibe la jefatura de las tropas que se organizan en Fregenal de la Sierra y las poblaciones del norte de Huelva, desde esta localidad parten las tropas a las que se van incorporando las de las restantes localidades para llegar a Sevilla en cumplimiento de las órdenes recibidas. Se analiza el proceso de organización de las milicias concejiles, su dotación y armamento, la tensión con las autoridades locales controladas por un grupo oligárquico y el ambiente de temor y pesimismo creado por la incursión inglesa.*

*ABSTRACT: In the context of the English attack on Cádiz in 1596 and the start-up of the military defence contingent by the authorities of the territory of Seville, we study the intervention of the council of Fregenal de la Sierra to meet the orders from Seville. The Lord Mayor, performing functions of chief magistrate, is appointed by the Sevillian authorities and is the chief of the troops organised in Fregenal de la Sierra, his headquarters, and in towns of the north of Huelva. From the mentioned town leave the troops and the remaining ones from other towns joined them to arrive in Seville, as it was required. It is also analysed the organisation process of the council militias, their resources and arms, the tension with the local authorities monitored by an oligarchical group and the climate of fear and pessimism created by the English incursion.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 191-209

ISBN: 978-84-697-3060-7



## I. INTRODUCCIÓN

La invasión y saqueo de la ciudad de Cádiz en junio de 1596 por la flota anglo-holandesa bajo el mando del conde de Essex fue un episodio más en el contexto del largo enfrentamiento entre la monarquía hispánica y el reino de Inglaterra, que define una de las líneas básicas de la acción exterior española, en relación además con otros conflictos como los de Flandes y el de la defensa del imperio colonial americano<sup>1</sup>. Fracasada la línea conciliatoria intentada por el rey prudente en la fase inicial de su reinado, las relaciones con Inglaterra habían sufrido un progresivo deterioro, que se había agravado desde la unión de la corona portuguesa en la cabeza de Felipe II en 1580 y la consecuente necesidad de defender los amplios dominios portugueses de ultramar de los ataques ingleses y holandeses<sup>2</sup>, y que había tenido su expresión más evidente en la derrota de la Gran Armada.

La invasión de la ciudad andaluza y las dificultades para hacer frente a casi dos semanas de saqueo pusieron en evidencia la incapacidad del dispositivo militar castellano para frenar una incursión directa al territorio peninsular, especialmente cuando se tenía noticia desde varios meses antes de la preparación de una armada por parte inglesa cuyo objetivo era el ataque a las ciudades de Lisboa y Cádiz, que se confirmó cuando los días 22 y 23 de junio, una semana antes del ataque, se detecta la armada inglesa frente a Lisboa<sup>3</sup>.

Vino a ser el epílogo de un fin de siglo que anunciaba la crisis del venidero. La invasión acarreó numerosas consecuencias. Por una parte económicas que se cuantificaron en cerca de 20 millones de ducados y que se alargaron hasta que se logró restablecer el comercio colonial. Por otra parte, humanas, aunque estas no fueron tan dramáticas como cabría esperar después de arrasar la ciudad. Y, por supuesto, morales, que dieron paso a un desasosiego en el ánimo de los españoles, similar al que cuatro siglos más tardes supuso la pérdida de las últimas colonias.

Fueron numerosas las críticas que, buscando culpables, surgieron desde todos los ámbitos sociales y culturales, y especialmente desde la literatura. Entre ellos cabe destacar la pluma de Miguel de Cervantes, experimentado soldado y agudo crítico. Estos acontecimientos fueron el germen de su novela *La Española Inglesa*. No fue el único que abordó el asunto<sup>4</sup>.

La incursión inicial de la armada inglesa acabó convirtiéndose, ante la inadecuada defensa por parte de las tropas castellanas estacionadas en la ciudad, en una

<sup>1</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1988, pp. 96-97.

<sup>2</sup> SERRANO MANGAS, F. *La encrucijada portuguesa: esplendor y quiebra de la Unión Ibérica en las Indias de Castilla, 1600-1668*, Badajoz, 1994. Trata con detalle las consecuencias que para la monarquía española supuso la incorporación de los territorios de Portugal y sus posesiones imperiales.

<sup>3</sup> FIERRO CUBIELLA, J.A. "Noticias sobre la formación de la contra-armada anglo-holandesa que llegaron a la Península Ibérica en 1596, y defensa de sus costas", *Trocadero*, nº 12-13, 2000-2001, pp. 161-164. Las primeras noticias procedían de un marinero gallego que en febrero de 1596 se encontraba sirviendo en un navío francés fondeado en el puerto inglés de Plymouth y que pocos días después arriba a Sevilla, donde la noticia se extendió y llegó al Presidente de la Casa de la Contratación. Los preparativos ingleses se aceleraron tras la toma del puerto de Calais por los españoles el 24 de abril.

<sup>4</sup> Numerosos autores se hicieron eco del desembarco inglés, algunos, como el Padre Abreu, fueron testigos directos de los hechos. Además de la mencionada novela, Cervantes fue autor del soneto satírico *A la entrada del Duque de Medina en Cádiz*: "Vimos un julio otra Semana Santa / atestada de ciertas cofradías / que los soldados llaman compañías / de quien el vulgo, no el inglés, se espanta / Hubo de plumas muchedumbre tanta / que en menos de catorce o quince días colaron / sus pigmeos y Golías / y cayó su edificio por la planta / bramó el becerro, y púsoles en sarta; / tronó la tierra, oscurecióse el cielo / amenazando una total ruina / y al cabo, en Cádiz, con mesura harta, / ido ya el conde sin ningún recelo, / triunfando entró el gran duque de Medina" (*Obras completas*, Madrid, 1967, p. 51).

ocupación que duró varios días y que incluyó el saqueo y la toma de rehenes por parte de los ocupantes<sup>5</sup>.

Después de la fracasada respuesta del duque de Medinasidonia a la invasión, fue la ciudad de Sevilla la encargada de hacer frente a los invasores. Prácticamente a las pocas horas del hecho la ciudad ponía en estado de guerra a todo su territorio solicitando a los distintos concejos y lugares que "... tuvieseis prevenida armada toda la gente que os fuese posible..."<sup>6</sup>. A pesar de ello, el día 3, es decir 72 horas después del desembarco, no obtenía respuestas a su llamamiento: "... bien sabéis como por otro mandamiento os mandamos y ordenamos que tuvieseis prevenida armada toda la gente que os fuese posible poniendo en ello mucho esfuerzo atento a que la armada inglesa enemiga de nuestra santa fe católica había entrado en la bahía de Cádiz..."<sup>7</sup>.

La petición desesperada del ayuntamiento sevillano, en este caso a los concejos de la Sierra de Aroche, generó una riquísima documentación sobre los alardes, padrones de reclutamiento, movilización y armamento en toda la sierra y muy especialmente en el entorno de la villa de Fregenal. Esta documentación viene a aportar nuevos datos sobre los orígenes, edades y oficios de los soldados que fueron movilizados para la defensa de la ciudad pero además, gracias a ella, se ponen al descubierto las tensiones socio económicas de las oligarquías locales, en lo que constituye un ejemplo más de la crisis social de fin de siglo.

Aunque la historiografía sobre el imperio español comienza a ser abundante, la mayor parte de los estudios se han venido centrando en el ejército profesional protagonista de la intervención en los escenarios bélicos europeos, mientras que el dispositivo militar encargado de la defensa del territorio peninsular ha sido menos atendido. Poco abundantes han sido igualmente los estudios que han abordado los aspectos sociales de los soldados como su procedencia geográfica, nivel socioeconómico, etc.; a este respecto, y en relación con los integrantes del ejército profesional, el profesor Thompson ha señalado que "los reclutamientos, (al ser voluntarios), puede ser unos indicadores económico, socio-culturales, e incluso políticos, (...) que refleje las fluctuaciones de las condiciones de la vida y el trabajo"<sup>8</sup>. Con toda la problemática que puede conllevar este tipo de estudios, indica el hispanista que la reconstrucción de la demografía, geografía y sociología del reclutamiento debe ser una de las prioridades por encima de todos los temas a investigar, temas en los que la historiografía de otros países ha venido investigando desde hace décadas, creando precedentes que en la actualidad son continuados por los propios investigadores españoles<sup>9</sup>.

## II. ALARDES EN LA VILLA DE FREGENAL

A lo largo del siglo XV el concejo frexnense había aportado numerosos contingentes a las necesidades bélicas de los monarcas. Se ha estudiado por ejemplo, el

<sup>5</sup> ABREU, Fray P. de. *Historia del saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596*, edición crítica, notas y estudios de Manuel BUSTOS RODRÍGUEZ, Cádiz, 1996, p. 191 y ss.

<sup>6</sup> Archivo Municipal de Fregenal de la Sierra, (AMF), Fondo Histórico General, caja 1ª. Expediente de la Armada que va a la Defensa de Cádiz. Carta recibida por el concejo de Fregenal el día 5 de julio. Enviada desde Sevilla con fecha de 3 de julio, ff. 1r-2v (citamos por la referencia antigua del Cuadro de Organización del Archivo, correspondiente al momento en que se consultó el documento utilizado).

<sup>7</sup> AMF Expediente..., f. 1r.

<sup>8</sup> THOMPSON, I.A.A. "EL Soldado del Imperio: un aproximación al perfil del Recluta español del siglo de Oro", *Manuscrs. Revista d'Historia Moderna*, n° 21, 2003, pp. 17-38.

<sup>9</sup> ESPINO LÓPEZ, A. "La Historia militar. Entre la renovación y la tradición", *Manuscrs. Revista d'Historia Moderna*, n° 11, 1993, pp. 223 y ss.

número de soldados que la localidad aporta a la guerra de Granada, en el contexto del requerimiento hecho por el rey Juan II a la ciudad de Sevilla; entre las sucesivas aportaciones en las campañas realizadas a partir de 1432, se conocen los datos referentes a Fregenal en 1436 y 1438, que fueron en el primer año de 40 hombres a caballos, 86 ballesteros y 87 lanceros, cifras que representan las más altas dentro del partido de la Sierra de Aroche al que pertenecía, que a su vez contribuye con el mayor número de soldados después de los de la propia ciudad<sup>10</sup>. Entre 1483 y 1489 parten de la villa de Fregenal a la frontera granadina en torno a 1300 hombres. Estas cifras sitúan a la población bajoextremeña como el núcleo que de nuevo más soldados aporta de toda la Sierra de Aroche a la reconquista del reino nazarí<sup>11</sup>.

Destacaron en esta aportación los ballesteros frexnenses, que debían tener una gran reputación porque en 1503, en plena defensa del Rosellón, dentro del conflicto franco-hispano, el concejo hispalense movilizaba 40 ballesteros de Fregenal para "proveer de trigo y llevar pan" a las tropas acantonadas en suelo galo. En esta ocasión los soldados movilizados iban no a cargo del concejo frexnense sino bajo soldada de algunos vecinos de la villa. Entre los pagadores y los voluntarios encontramos algunos de los conversos más significativos de la población, indicador de que ya desde finales del siglo XV ejercen una importante actividad económica. Es el caso, por ejemplo, del trapero Diego Rodríguez Mocho que "tomó" como soldado a Francisco Hernández Triano "el de la Cida" comprometiéndose a pagarle 30 maravedíes diarios<sup>12</sup>. También se obligó como soldado el criado del también trapero y converso Juan Pacho.<sup>13</sup>

Tuvieron que repetirse a lo largo del siglo más alardes y movilizaciones de soldados que nos han llegado por informaciones personales de los mismos afectados o de sus familiares. Por ellas sabemos que Diego García Hidalgo fue soldado en los tercios españoles que actuaron en la batalla de Pavía. Su bisnieto, Juan Fernández de Vargas, presentaba como motivo de prestigio familiar que su antepasado había participado en tal batalla y que se halló "en la prisión del rey Francisco de Francia". Fue esta acción bélica motivo de recuerdo en la villa porque así lo mencionaban varios testigos presentados por su descendiente.<sup>14</sup>

También estuvieron presentes soldados frexnenses en las jornadas de la rebelión de las Alpujarras. Allí se encontraba el zapatero García Díaz cuando su mujer otorgaba poder en noviembre de 1570 a su cuñado porque su marido "está ausente de esta villa en servicio de su magestad por soldado jinete en la guerra de Granada como es notorio en esta villa y no se le espera próximamente"<sup>15</sup>

<sup>10</sup> SÁNCHEZ SAUS, R. "Las milicias concejiles y su actuación exterior: Sevilla y la guerra de Granada (1430-1439)", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, nº 3-4, 1984, pp. 70 a 73.

<sup>11</sup> BORRERO FERNANDEZ, M<sup>a</sup>.M. "El Concejo de Fregenal. Población y economía en el siglo XV", *Historia. Instituciones Documentos*, Nº 5, Sevilla, 1978, p. 116. Estos soldados "profesionales" realizaban las campañas estacionales y regresaban en época de calma. Aunque el volumen total fue de los mencionados 1300 soldados, debe entenderse que serían entre 480-500 soldados por campañas. Por ejemplo en 1486 partían 486 soldados.

<sup>12</sup> El apellido Mocho aparece en varios individuos reconciliados tras el Edicto de Gracia de 1491. Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, lg. 4567. Uno de los que aparece en el padrón de finales del siglo XV es Fernando Rodríguez Mocho. GARRAÍN VILLA, L. "Los judíos conversos en la provincia de León del Maestrazgo de Santiago y el Obispado de Badajoz a finales del siglo XV", *Revista de Estudios Extremeños*, LII-III, 1996, pp. 773-846.

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Sevilla, sec. 16, exp. nº 951. El criado de Pacho sustituía a García González, y se comprometía a pagarle Ruy García Fleire, también 30 maravedíes diarios. Por otra parte son varios los apellidos de familias conversas que aparecen en la lista. Además de los indicados aparecen los Parrado, Pepino, Caballos.

<sup>14</sup> Archivo General de Indias (AGI) CONTRATACION, 5.382, N.32, 21-marzo-1622. Información presentada por Juan Fernández de Vargas para pasar a Indias. Juan era hijo del escribano Francisco de Vargas y de doña Guiomar Boza.

<sup>15</sup> Archivo Histórico Provincial de Badajoz (AHPB) Protocolos, nº 2.763 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gomez Reynalte, 1569-1570), ff. 279r-v 13-noviembre de 1570. Poder que otorga Mayor a su cuñado Hernán Vázquez

No mostró la misma actitud el soldado Alonso Esteban Regajo que se había fugado cuando estaba bajo las órdenes del capitán Juan de Trillo Figueroa. Por tal motivo había terminado preso, por prófugo, en la cárcel de Fregenal<sup>16</sup>.

### III. MOVIMIENTOS DE TROPAS DE FIN DE SIGLO. LOS ALARDES DE 1589 Y LA DEFENSA DEL ALGARVE

A lo largo del siglo XVI se había intentado poner en marcha varios modelos de organización de las milicias locales, capaces de comprometer a toda la población de manera activa. No será hasta 1590, en buena parte como consecuencia de los ataques ingleses de la década de 1580, cuando se redacten las primeras ordenanzas para la adopción de una milicia general, que debían incorporar a todos los hombres de 18 a 40 años que obtendrían a cambio de su alistamiento una serie de privilegios fiscales. Estas ordenanzas no llegaron a funcionar por la oposición de muchas de las ciudades, pero bastantes de sus bases vuelven a retomarse en 1598, tras el ataque a Cádiz, y en el decreto de 1609 para su instauración en toda Castilla<sup>17</sup>. En los años finales del siglo la forma de reclutamiento había variado con respecto a la que se había producido en etapas anteriores. El nuevo modelo de milicias generales, que pretendía reducir costes a la corona cargándolos sobre los gobiernos locales, seguía manteniéndose muy vinculado a la densidad de población del territorio, ya que se basaba en un repartimiento por pilas bautismales<sup>18</sup>. Este sistema no mejoró las aportaciones económicas y humanas de concejos como el de Fregenal, porque durante el último tercio del siglo, su población desciende significativamente con respecto a los años centrales de la centuria. Así, si en el año de 1568 la población se situaba en torno a los 6.970 habitantes, en 1587 la población había descendido a 5.428, quedándose en torno a los 5.343 en 1594<sup>19</sup>.

A pesar del descenso de población, el concejo de Sevilla continuará gravando a la población frexnense no solo con impuestos sino también manteniendo el cupo de reclutas que debía aportar a los intereses imperiales basando sus cuantías en datos ya obsoletos, correspondientes a periodos de mayor nivel demográfico y económico, con lo que venía a aumentar la presión fiscal y la carga sobre los vecinos que permanecían en la localidad.

Esta es la situación en 1579, cuando ya se ha iniciado el declive poblacional. Este año, y ante la proximidad de la incorporación del reino portugués a la corona castellana, se hace alarde general en Fregenal de tres compañías de infantería y una de caballos, 955 soldados en total, "de los más útiles que había en todas las fronteras de Portugal"<sup>20</sup>, al haber sido elegida la localidad, con su fortaleza, como la base de la expedición ofensiva en el sector fronterizo de la tierra de Sevilla. En enero de 1580 el rey pone las tropas bajo la autoridad del duque de Medinasidonia

<sup>16</sup> *Ibidem*, ff. 179v.-180r., lunes 13 de marzo de 1570. Carta de obligación de Juan Cid Regajo, vecino de Cumbres de San Bartolomé, para pagar a Juan García Solana la fianza que por él ha pagado al alcalde de la justicia.

<sup>17</sup> JIMÉNEZ ESTRELLA, A. "Las milicias en Castilla: evolución y proyección social de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias", en RUIZ IBÁÑEZ, J.J. (Ed.), *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en la Monarquía Ibérica*, Madrid, 2009, pp. 9-11.

<sup>18</sup> GARCÍA GARCÍA, B.J. "Orden, Seguridad y Defensa de la Monarquía: Modelos para la Organización de una Milicia General (1596-1625)", en *La Organización militar en los siglos XV y XVI, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, pp. 209-214.

<sup>19</sup> CASO AMADOR, R. "La Población de Fregenal de la Sierra en el siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*, LIII-2, 1997, pp. 491-518.

<sup>20</sup> PÉREZ-EMBIWAMBA, J. *Aracena y su sierra. La formación histórica de una comunidad andaluza (siglos XIII-XVIII)*, Huelva, 1995, p. 180.

y Sevilla le comunica que ha podido reunir para enviarle 1.500 infantes y 200 caballos que se dirigen a la frontera a través de la zona de la Sierra<sup>21</sup>.

Y así sucedió en los repartimientos de 1587 y 1588. Aunque no disponemos de cifras documentales directas, sabemos por informaciones del concejo que también hubo repartimiento de soldados en esos años, porque el 1 de octubre de 1589 el concejo se quejaba de que una comisión formada por el escribano Juan de Jerez y el alguacil Cristóbal de Castañeda bajo las órdenes de don Francisco Tello Sandoval estaban procediendo, de manera ilegal, así lo consideraban al menos los regidores, contra algunos vecinos particulares de esta villa "a quienes le fueron repartidos los soldados los años pasados de ochenta y siete y ochenta y ocho"<sup>22</sup>.

Por una carta del concejo frexnense al de la ciudad de Sevilla sabemos que las cifras de soldados en esos años oscilaron en torno a los 25, que es el número que se envía a Sevilla en 1587 junto a 15 de Aracena y otros de los demás pueblos de la Sierra<sup>23</sup>, y así se demandaba en 1589, cuando de nuevo se solicitan soldados y que se mantuviera la cifra de 25 soldados que eran los que había aportado la población en los últimos reclutamientos<sup>24</sup>.

Y es que a mediados de abril de 1589 se recibió un correo de la ciudad de Sevilla firmado del asistente de dicha ciudad nombrando comisario de guerra y dando poderes al veinticuatro Bartolomé López de Mesa para que el "concejo mande tocar las cajas y enarbolar las banderas y hacer y echar pregon y bando para que la gente de guerra lista se junte mañana a las dos en la fortaleza de esta villa"<sup>25</sup>. La orden respondía a la demanda del marqués de Gibraleón encargado de la defensa de las costas del Algarve, que pedía a la ciudad de Sevilla "la gente con que las villas de este partido desde el rio de Guadalquivir hasta la raya de Extremadura han de servir a su magestad"<sup>26</sup>. La orden respondía a la movilización de tropas como consecuencia de los ataques de Drake, primero a La Coruña y posteriormente a Lisboa.

Después de que el veinticuatro señalase a la población con 120 soldados arcabuceros, el cabildo intentó por todos los medios reducir el número de soldados y retrasar lo máximo posible su incorporación. Se delegó la defensa legal en el letrado del cabildo, el licenciado Ronquillo, y se otorgaron poderes a Diego Sánchez, natural de Fregenal y vecino de Sevilla, para que se presentara ante las autoridades locales sevillanas y alegara "la poca posibilidad que tiene este concejo de la poca gente que hay en esta villa para estar prestada para el efecto (...) y las necesidades que tiene el concejo de esta villa y la falta de aperos para poder acudir a lo que le está mandado que es darles a los soldados que se nombraren los preparamentos de guerra, pólvora, plomo cuerda y otras cosas necesarias..."<sup>27</sup>. Se le daban poderes igualmente para que en caso negativo por parte del Concejo de Sevilla, pudiera apelar a la Real Audiencia.

Igualmente se extendía el poder a Hernando Rodríguez, procurador, residente en Corte para que pudiera alegar el excesivo número de soldados y solicitar, al igual que se le estaba pidiendo a Sevilla una quita en ellos, "dejándolo en una cosa moderada"<sup>28</sup>.

<sup>21</sup> *Ibidem*. p. 181.

<sup>22</sup> AMF, Actas Capitulares, caja 1ª, libro 2º (1588-1591), cabildo de 1 de octubre de 1589, f. 123r.

<sup>23</sup> PÉREZ-EMBIWAMBA, J. *op. cit.*, p. 183.

<sup>24</sup> AMF, Actas Capitulares, Caja 1ª, libro 2º (1589-1591), cabildo de 17 de junio de 1589, f. 81r. Se indicaba que era un agravio mantener el número de 120 soldados por las penurias que pasaba la villa

<sup>25</sup> *Ibidem*, cabildo de 20 de abril de 1589, f. 51r.

<sup>26</sup> *Ibid.*, cabildo de 17 de junio de 1589, f. 80 r.-v. Además se especificaba que fueran arcabuceros.

<sup>27</sup> *Ibid.*, cabildo de 29 de abril de 1589, ff. 53v-54r. Se quejaban los miembros del cabildo que se le hiciera ver al cabildo de Sevilla que en esta villa no se podía vender pólvora

<sup>28</sup> *Ibid.*, cabildo de 29 de abril de 1589, f. 54r.

La movilización de esta tropa suponía un gasto extraordinario para cualquier localidad, pero muy especialmente para una población que estaba asistiendo a un descenso demográfico y a una excesiva presión fiscal<sup>29</sup>. Se quejaba el concejo de no "poder servirse con los dichos ciento y veinte soldados a causa de la pobreza del lugar, falta de gente que ha sido mucha por haber muerto muchas personas y estar muchas casas despobladas y desiertas por la peste que es en esta villa y por las faltas que ha sucedido de frutos y trigos que no se ha cogido de muchos años a esta parte en especial los tres años próximos en que los labradores no cogerán pan ninguno y están adeudados y muchos se han alzado del lugar e ido a vivir a otras partes"<sup>30</sup>. De hecho, cuando se tuvieron que armar los soldados se tomaron prestados de los arrendadores de la renta del viento, que eran Juan de Paz Montemolín y Alonso Sánchez su hijo, 300 reales para comprar pólvora, plomo y cuerda para los soldados<sup>31</sup>.

No era mentira lo que alegaba el concejo. Una epidemia de tifus estaba diezmado a la población. Muchos años más tarde este año sería recordado como el "año de las landres"<sup>32</sup>. En lo que respecta al trigo, ya en abril de 1589 el propio cabildo se quejaba que la villa estaba muy necesitada de trigo y "los pobres padeçen mucha hambre"<sup>33</sup>.

A pesar de las alegaciones, se continuó con el alistamiento y así el 7 de junio notificaba el alarde exigiendo que todos los vecinos de la villa tanto estantes como moradores no salieran del lugar en el día siguiente "so pena de prendimiento de todos los bienes para gastos de guerra por traidores"<sup>34</sup>. Ante la pasividad de las autoridades locales, el nuevo comisario de guerra, el también veinticuatro don Francisco del Alcázar, se presentó en la villa. El propio comisario fue testigo que tan solo 80 personas estaban preparados para tomar armas, porque...

"... todos los mas eran viejos casados e personas ynutils para la guerra e que de todos los mançebos alistados solo parecieron treinta porque los demas estan ausentes mucho tiempo a e aunque se an hecho diligencias no han parecido ni razon dellos y otros estauan enfermos como consta de los autos e con auerse nonbrado mas de veinte onbres casados e con hijos e mugeres no llegaron a numero de cinquenta soldados poco mas o menos e por el dicho nonbramiento de casados ovo grande llanto de sus mugeres e hijos"<sup>35</sup>.

La pérdida de población se había iniciado a finales de los años 70 y en estas fechas comenzaba a ser significativa. Muchos jóvenes habían optado por marcharse de la población. Algunos con destino a Sevilla y otros con destinos a las Indias. La década comprendida entre 1591 y 1600 es la segunda en la que más pasajeros frexnenses embarcan con destino a las Indias<sup>36</sup>. Otros estacionalmente estaban

<sup>29</sup> CASO AMADOR, R. "Fregenal de la Sierra: economía y sociedad en el siglo XVI", en MAESTRE MAESTRE J.M. y SÁNCHEZ SALOR, E. (Eds.) *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*, Mérida, 2006, pp. 533-534.

<sup>30</sup> AMF, Actas Capitulares, caja n° 1, libro 2° (1588-1591), cabildo de 17 de junio de 1589, f. 81r.

<sup>31</sup> La pólvora se solía comprar en Zafra. Así el 22 de junio de 1589 mandó librar el cabildo a Hernando Sánchez 15 reales "porque fue a la villa de Zafra por la pólvora que se trajo a esta villa por un día que le ocupo y lo que le costó la talega en que trajo tres arrobas de pólvora y el gasto que hizo en la cabalgadura que llevó y otros recaudos que sacó y trajo": *Ibidem*, cabildo de 22 de junio de 1589, ff. 83v-84 r.

<sup>32</sup> AGI, CONTRATACION, 279B, N.1, R.8. Proceso sobre los bienes de Antón Gómez Hermoso, muerto en la Isla de Margarita en 1599.

<sup>33</sup> AMF Actas Capitulares, caja n° 1, libro 2° (1588-1591), cabildo de 29 de abril de 1589, f. 53r.

<sup>34</sup> *Ibidem*, cabildo de 7 de junio de 1589, f. 81r.

<sup>35</sup> *Ibid.*, cabildo de 20 de junio de 1589, f. 84v.

<sup>36</sup> Hasta la fecha tenemos registrados 60 personas que embarcan en esos años, otros los hacen en los inmediatamente anteriores. Por ejemplo Juan Rodríguez Santos, yerno de don Antonio de Villegas, vecino de Fregenal y estante en Sevilla cede su poder a su suegro para que pueda vender sus casas de Fregenal para pasar a Indias el 3 de febrero

trabajando en Andalucía, y algunos fueron prófugos como el caso de Alonso de Torres o el hijo de la Granera<sup>37</sup>. Muchos de ellos fueron apresados. Destaca en este sentido el alto número de prófugos casados. En el cabildo del 27 de junio el alcalde de la justicia informaba que había apresado a 9 prófugos casados y que se juntaran con los que había apresado el comisario<sup>38</sup>. Otros se libraron de servir en armas por su profesión como el caso del barbero Francisco Morales que al ser oficial del convento de San Francisco y servir también a las monjas de Santa Clara y tener dos hermanas que alimentar se libró de acudir con los soldados.

Al final, ante el poco número de soldados se tuvo que recurrir a hombres casados, lo cual provocó malestar entre la población: "y por el dicho nombramiento de casados hubo grande llanto de sus mujeres e hijos que paso mucha lastima en esta villa"<sup>39</sup>.

El comisario, ante el panorama que se le presentaba, no tuvo más remedio que reducir el número de soldados a 70, aunque estos "debían ir muy bien viene aderezados y armados con sus espadas y dagas y arcabuces y que tengan prevenido bastante recaudo polvora y cuerda y plomo"<sup>40</sup>. Pero, pese a sus órdenes, solo se enviaron 52 soldados que partieron de Fregenal el jueves 29 de junio y llegaron a Ayamonte el día 4 de julio<sup>41</sup>. El capitán Juan Jaraquemada se presentó en la desembocadura del Guadiana con tan solo 51 soldados, por la enfermedad de uno de ellos durante el trayecto. El llegar con 19 soldados menos de los que le habían correspondido le acarreó bastantes problemas siendo amenazado con ser detenido por tal hecho<sup>42</sup>.

De los soldados que llegaron a Ayamonte solo conocemos a algunos de ellos. Por capitán fue el mencionado Juan Jaraquemada, por delegación que en él hizo el alcalde de la justicia, por alférez García Sánchez Arjona y por sargento Juan Calvo, en sustitución de Alonso Mateos Candilejo. El cabo de escuadra fue Juan Sánchez Castaño. El tambor fue un esclavo de Alonso Serrano.<sup>43</sup> El capitán Juan Jara cobró por los días que se ocupó 30 reales cada día, García Sánchez Arjona dos ducados cada día, el sargento seis reales cada día y los cabos a tres reales. Alonso Serrano, dueño del esclavo que fue por tambor del grupo, solicitó cuatro reales por día

El 29 de julio de 1589 los soldados estaban de vuelta en la villa de Fregenal. La campaña se saldó tan solo con una movilización de tropas. Sin embargo, el gasto que tuvo que afrontar el cabildo de Fregenal fue enorme. Para armar a los soldados se tuvieron que arreglar 25 escopetas y frascos y se hicieron 1700 balas. Por todo ello Bernardo Rodríguez escopetero pedía 80 reales, de los que solo se le pagaron

---

de 1589: Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS) Protocolos, oficio 19, lg. 12.521, libro 2º de 1589. También parte en febrero de ese mismo año Juan de Terrazas, hijo del licenciado Hernando de León: *ibidem*. Otro pasajero significativo será el licenciado Ronquillo, el que fuera letrado del cabildo también se marcha a Indias, aunque lo hará en septiembre: AGI, CONTRATACION, 5242, N.1, R.26.

<sup>37</sup> AMF Actas Capitulares, caja nº 1, libro 2º (1588-1591), cabildo del 23 de junio de 1589, f. 88v.

<sup>38</sup> *Ibidem*, cabildo de 27 de junio de 1589, f. 93v-94r.

<sup>39</sup> *Ibid.*, cabildo de 25 de junio de 1589, f. 84v.

<sup>40</sup> *Ibid.*, f. 85r.

<sup>41</sup> La distancia entre Fregenal y Ayamonte es de unos 130 kilómetros lo que supuso una media diaria de 20 kilómetros

<sup>42</sup> AMF Actas Capitulares, caja nº 1, libro 2º (1588-1591). Acta 13 de julio de 1589, ff. 95v.- 99v. En dicho acta se indica que el soldado enfermo fue Juan Alonso Zamorano, que enfermó durante el trayecto, f. 96r y se quedó en la villa del Cerro. En dicho cabildo también fue notificado por Juan Jaraquemada, que estuvo a punto de ser preso por no entregar los 70 soldados, f. 98v.

<sup>43</sup> Conocemos el nombre de alguno de estos soldados, por ejemplo Francisco Adame, al cual le hizo un traje de soldado el sastre Juan Hermoso Baneja: *Ibidem*, cabildo de 13 de julio de 1589, f. 96r; o Juan Rodríguez de Santa Ana, que se encargó de reparar la caja en Ayamonte, (*Ibid.*, cabildo de 21 de agosto de 1589, f. 112v, o Alonso de Villegas, que recibió 10 reales para la hechura de un vestido (*Ibid.*, cabildo de 29 de junio de 1589, f. 95 r).

40. También se arreglaron espadas. No solo se invirtió en armamentos, también en trajes para los soldados y en arreglo de tambores<sup>44</sup>.

#### IV. LA DEFENSA DE CÁDIZ EN 1596

“Son tan varias y todas tan lastimosas las nuevas que hay de Cádiz que de todas se puede llorar con mucha razón que es la mayor afrenta que ha venido a la nación española pues a los ojos de nuestro rey aun no mil borrachos ingleses tomaron una ciudad a donde certifican había diez mil hombres y que solo unos clérigos y frailes que no llegaron a treinta pelearon y pusieron el negocio”<sup>45</sup>.

El ataque a la ciudad de Cádiz se inició el 30 de junio de 1596. Como consecuencia de la ineptitud de las autoridades locales y del ineficaz intento del duque de Medinasidonia de frenar a los invasores, estos, a las pocas horas, lograron invadir la ciudad y durante casi dos semanas, los soldados ingleses camparon a sus anchas por la ciudad sin ningún tipo de impedimento.

Desde la ciudad de Sevilla se organizó la defensa y el intento de recuperación de Cádiz. Inmediatamente se enviaron misivas movilizand o a todas las villas y lugares de su territorio.

Pero desde el mismo momento que llegó la noticia a la villa de Fregenal se pusieron de manifiesto dos graves problemas que impidieron acudir de una manera inmediata al socorro. Por un lado, las tensiones locales entre los grupos dirigentes que integraban el concejo y, por otro, las dificultades económicas y humanas para poder armar al grupo de soldados solicitados.

Prácticamente, desde los inicios del siglo comprobamos la presencia de estos conflictos sociales. Unos conflictos que se generan a dos niveles. Por una parte entre las elites locales y por otra entre la población. En el ámbito del cabildo, ya en 1511 los regidores del concejo, todos ellos cristianos viejos, solicitaron al Tribunal de Llerena una lista de los inhabilitados para evitar que los cristianos nuevos ocuparan cargos concejiles, como era la intención del jurado sevillano Cristóbal Pinelo que quería presentar a la elección a ciertos confesos<sup>46</sup>. No ayudaron a mantener la calma las sucesivas renovaciones que se hicieron, a lo largo del siglo, de los sambenitos colgados en la Iglesia de Santa María de la Plaza. Con ellos se recordaba el origen de muchos de los nuevos regidores y alcaldes ordinarios que tenían como antepasados a los convertidos tras el Edicto de Gracia de 1491<sup>47</sup>.

Por todo ello, desde el primer momento se vieron las desavenencias entre los miembros del cabildo por dominar el control de la situación. El cabildo de Fregenal de 1596 estaba formado por dos alcaldes ordinarios, dieciséis regidores, un alguacil, dos jurados y un escribano, en total 22 miembros. A ellos se les unía el alcalde de la justicia, don Guillén Peraza de Ayala, nombrado directamente por la ciudad de Sevilla. De todos los miembros, tan solo seis no tenían ninguna mancha en cuanto a su origen de cristianos viejos. Estos eran el alcalde Pedro Marmolejo Espinosa, y los regidores Gonzalo Sánchez Arjona, Juan Jaraquemada, Cristóbal de Bolaños, Andrés de Espinosa y el jurado Rodrigo Marmolejo. Otro grupo estaba formado

<sup>44</sup> Por ejemplo Juan Rodríguez de Santana solicitaba que se le pagaran 24 reales que gastó en el arreglo del tambor en la villa de Ayamonte: lb., cabildo de 21 de agosto de 1589, f. 112v.

<sup>45</sup> AMF, Fondo Histórico General, caja 1<sup>a</sup>. Expediente de la Armada que va a la Defensa de Cádiz. Cartas de don Guillén Peraza al concejo de Fregenal, 13 de julio de 1596, f. 48r-v.

<sup>46</sup> AHN, Inquisición, lg. 4567, f. 22v.

<sup>47</sup> CASO AMADOR, R. “La actuación inicial de la Inquisición en el suroeste de Extremadura. Fregenal de la Sierra, 1491-1511. Estudio preliminar”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Inquisición. Actas de las XV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2014, pp. 239-259; FORNIELES ÁLVAREZ, J.L. “Presión Inquisitorial en la villa de Fregenal: Conflictividad social y Emigración”, en *Ibidem*, pp. 261-276.

por individuos que procedían de relaciones entre conversos y cristianos viejos, por ejemplo el caso del jurado Hernando Franco de Terrazas. En contra, había un grupo, el más numeroso, que descendía, tanto por línea materna como paterna, de conversos. Son los casos del licenciado Franco, el otro alcalde ordinario, representante del estado llano, o el de los regidores Juan de Paz, del licenciado Cristóbal Rodríguez Alexandre y Juan de Arcos. Además, estos dos eran hijos de médicos, el licenciado Alexandre lo era del doctor Juan de Paz y Juan de Arcos del doctor Arceo<sup>48</sup>.

Todos los regidores conversos se dedicaban, tanto ellos como sus familias, al negocio del cuero. En su mayoría eran mercaderes que comerciaban a larga distancia, tanto en el territorio peninsular como con las Indias. Los beneficios económicos los habían empleado en una serie de inversiones que abarcaban desde la compra de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, a la compra de títulos de regidores o de hidalguía, todas las cuales hicieron posible el ascenso social, en un proceso semejante al ya estudiado en otras áreas de la corona castellana<sup>49</sup>. Por ejemplo, en el caso del licenciado Alexandre el cargo de regidor le costó 1100 ducados que le donaron sus padres, el mencionado doctor Juan de Paz y su mujer Doña Teresa de Alexandre<sup>50</sup>.

Pese a la mayoría de conversos, el cabildo se posicionó en un primer momento a favor de una de las partes, ya que fueron nombrados por capitanes los regidores Juan Jaraquemada para el barrio de Santa Catalina, Andrés Espinosa Marmolejo para el de Santa María y Gonzalo Sánchez Arjona para el de Santa Ana, aunque pronto surgieron las tensiones. De acuerdo con la legislación sobre milicias locales, el concejo tenía potestad para nombrar estos cargos, al igual que los suboficiales que estarían a las órdenes de los primeros.

En medio de estos dos grupos, se encontraba el licenciado don Guillén Peraza de Ayala, alcalde de la justicia, quien, desde un primer momento y pese al posicionamiento del cabildo, intentó controlar todo el proceso. De hecho su primer mandamiento fue instalar una horca en la plaza, junto a las casas de la Audiencia<sup>51</sup>. Además, se convocó alarde de todos los vecinos, hábiles, mayores de 16 años y menores de 60 años<sup>52</sup>.

Ante la excesiva pasividad mostrada por los capitanes nombrados, el día 8 de julio, el alcalde de la justicia se puso al frente del proceso, ocupando él personalmente la capitania y enfrentándose con ello al grupo de cristianos viejos liderados por Juan Jaraquemada, y apoyado por Gonzalo Sánchez Arjona. Viendo que eran apartados del reconocimiento público y con ello del honor y la honra, Gonzalo Sánchez Arjona, se ofreció ante el cabildo a ser el capitán con un salario de 500 maravedíes, propuesta que fue apoyada por Jaraquemada indicando a los regidores que no dieran oídos "a otras propuestas acciones y novedades de las cuales podrían resultar muchos daños e inconvenientes como claramente se ve"<sup>53</sup>. Por su parte la propuesta del licenciado don Guillén Peraza de Ayala fue apoyada por uno de los alcaldes ordinarios, el licenciado Franco, porque "han venido tras su ofrecimiento

<sup>48</sup> CASO AMADOR, R. y FORNIELES ÁLVAREZ, J. L. "Judeoconversos y atención sanitaria en Fregenal de la Sierra (Badajoz) en el siglo XVI: el linaje Vázquez", *Norba Historia* (en prensa).

<sup>49</sup> SORIA MESA, E. *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid, 2016, es uno de los más recientes estudios dedicados al tema, en el contexto de una bibliografía que comienza a ser abundante.

<sup>50</sup> AHPB, Protocolos, n° 2773 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte), ff. 79r-82r. Donación de 3 de diciembre de 1594.

<sup>51</sup> AMF, Expediente... cabildo de 5 de julio. f. 14r

<sup>52</sup> *Ibidem*, Pregón realizado el dicho día, f. 18r

<sup>53</sup> *Ibid.*, cabildo de 8 de julio. ff. 27v- 34r

muchos vecinos de esta villa de ir en su compañía y que van con el muy seguros". Además del apoyo del licenciado Franco, el más convincente fue el del licenciado Alexandre, que consciente de las dilaciones que estos debates estaban generando apoyó la causa del alcalde porque "todos los soldados que van a el, los mas de ellos se mueven voluntarios respeto de ir con el señor don guillén y que así le parece en esto no conviene hacer novedad"<sup>54</sup>. Tras una ajustada votación con 10 votos favorables, siete en contra y varias abstenciones, salió adelante la propuesta del alcalde de la justicia, que no se enteró de la votación por abandonar el cabildo a causa de la tensión que se había generado. Tal fue la situación, que cuando el escribano fue a notificárselo a su vivienda este no quiso oírlo y se marchó a la villa de la Higuera<sup>55</sup>.

Además de al cabildo tuvo que ganarse a la población y a los voluntarios que debían acompañarle. Al parecer, Juan Rodríguez Santos y Andrés Gómez Maya, conversos ambos, habían hecho negociaciones con los anteriores capitanes y con algunos voluntarios para ser nombrados el uno por sargento del capitán Andrés de Espinosa y el otro por sargento de Gonzalo Sánchez Arjona. Se advirtió en el cabido del 8 de julio que los voluntarios que "se ha escogido es de la gente más honrada del lugar y de ella y de otras muchas personas fue advertido que aunque los ahorcasen no irían a la dicha jornada sin ir los susodichos"<sup>56</sup>.

Esto ponía de manifiesto la existencia de ciertos clanes y grupos organizados unidos posiblemente por vinculaciones familiares o profesionales de estructura clientelar. No en vano los dos pretendientes a sargento eran miembros de dos destacadas familias de conversos, especialmente significativa la de los Rodríguez Santos vinculada a la familia de Arias Montano o del doctor Arceo<sup>57</sup>.

Para sacar adelante el encargo de Sevilla, el alcalde de la justicia se tuvo que apoyar en la minoría conversa, reforzando con ellos su posición. Un año más tarde, el 28 de diciembre de 1597, aparece como testigo en la boda del licenciado Alexandre, regidor que apoyó su causa, cuando este casó con doña Mayor Venegas.<sup>58</sup> Unos días antes, el 12 de diciembre había asistido también en calidad de testigo a la fundación y ratificación del mayorazgo otorgado en el testamento del mercader Alonso de Paz.<sup>59</sup> Ello nos hace pensar que las relaciones con esta minoría fueron más allá de las meramente profesionales.

Es una muestra más que la población también se encontraba dividida. Al margen de los conflictos oligárquicos, también hay una parte de la población que se mueven por el honor y el posicionamiento social como sucedió con el platero Pedro Navarro que se negó a entregar la alabarda porque quería ser él el portador. Además de herido en una mano terminó preso en la cárcel.

<sup>54</sup> Ib., f. 30v.

<sup>55</sup> CASO AMADOR, R. "Fregenal de la Sierra...", pp. 544-545.

<sup>56</sup> AMF Expediente..., f. 28 r. Los Rodríguez Santos y los Gómez Maya eran familias que disfrutaban de una destacada posición social aunque sus orígenes eran conversos. Sus antepasados aparecían en la lista de reconciliados tras el edicto de 1491 y sus nombres aparecía en los sambenitos de Santa María

<sup>57</sup> CASO AMADOR, R. "El origen judeoconverso del humanista Benito Arias Montano", *Revista de Estudios Extremeños*, LXXI-3, 2015, pp. 1665-1711.

<sup>58</sup> APF, Santa Catalina, Matrimonios, libro 1º, acta de 28 de diciembre de 1597, f. 39 r. Francisco Muñoz casó al licenciado Cristóbal Alexandre de Paz, hijo del doctor Juan de Paz ("es el hermano del clérigo Rodrigo de Paz, de Diego Rodríguez Mocho y de Antón Rodríguez Mocho") y de doña Teresa de Alexandre, con doña Mayor Venegas hija de Diego Sánchez y de Catalina López Venegas. Además del Alcalde de la justicia, fueron testigos don Gaspar de Samano, caballero de San Juan y Comendador de Fregenal, y el licenciado don Luis Xara, además de otros vecinos de la villa.

<sup>59</sup> AMF, Fondo Histórico General, caja 1, lg. Juan Pérez de Calleja. Testamento y Fundación de Mayorazgo de Alonso de Paz. 1597.

El otro problema grave al que se enfrentaron estaba provocado por la decadencia económica y demográfica que venía padeciendo la villa desde finales de los años 70 y que ya se había puesto de manifiesto en la movilización de 1589. Para hacer frente a las necesidades de armamento, vestimenta y demás bagajes se tuvo que recurrir a un repartimiento excepcional entre los vecinos mejor situados económicamente, pese a la ilegalidad del hecho, de lo cual eran conscientes los miembros del cabildo<sup>60</sup>. Se consiguieron de esta forma 432 ducados de los que se entregaron 250 al capitán para paga de los soldados y demás necesidades<sup>61</sup>. Un gasto extraordinario que dejó bastante diezmada las ya escasas arcas municipales. Un mes más tarde así lo recogía una carta del concejo a Sevilla ante la solicitud de nuevos efectivos militares: "aunque esta villa no tenia propios fue necesario hacer muchos gastos pidiendo prestado mucha cantidad de dineros de lo cual ha quedado en todo necesitada"<sup>62</sup>.

Si en 1589, como ya vimos, el concejo tenía dificultades para conseguir los soldados necesarios, siete años después la situación demográfica había empeorado aún más. A las epidemias, malas cosechas y crisis económica se le une la emigración de mucha población. Ya comentábamos que la década de 1590 a 1600 es la segunda con mayor número de emigrantes frexnenses a Indias y a ello habría que unirse los que marcharon a otras zonas de la península. Esta reducción de la población suponía un grave problema para conseguir el número de soldados propuestos<sup>63</sup>.

Al primer alarde convocado con dos tambores y dos cajas se presentaron 246 hombres con edades comprendidas entre los 16 y 60 años<sup>64</sup>. Un mes más tarde a los sucesos de Cádiz, el 20 de julio, se vuelve a realizar otro alarde y un nuevo padrón. En este caso la edad límite inferior, posiblemente por la falta de efectivos, se reduce a 15 años. Este padrón aumenta el número de individuos alistados alcanzando los 270. Es difícil hacer una comparativa con otros alardes realizados en esta fecha. Tan solo el padrón de Úbeda y de Torreperogil nos puede servir de referencia<sup>65</sup>. En el caso de los padrones jienenses no sabemos cuáles fueron las edades límites para alistarse; en el caso de Úbeda son 309 los alistados y 81 en el de Torreperogil<sup>66</sup>.

Sin embargo, a diferencia de estos padrones, los de Fregenal dan poca información respecto a la edad y características físicas. Tan solo nos aportan cierta información respecto a algunos oficios. Del total de registrados el 5 de julio, 70 indican su profesión, lo que supone un 28 %, del total de ellos 11 eran sastres, 9 curtidores y 6 zapateros. Este porcentaje se reduce en el padrón del 20 de julio. Tan solo 61 indican su oficio. En este caso aparecen 12 sastres, 7 zapateros y 6

<sup>60</sup> En este sentido así lo reconocía el regidor Francisco Rodríguez Noble: "por cuanto esta villa no tenia propios al presente se hizo repartimiento por los vecinos de ellas sin tener facultad de su magestad para ello": AMF Expediente....., cabildo de 8 de julio, f. 30r.

<sup>61</sup> *Ibidem*. Cuenta que se tomó a don Guillén Pérez de Ayala. 23 de julio, f. 84 r- 94r. En este gasto no estaba incluido la compra de pólvora en la villa de Zafrá, los tafetanes para las banderas, el aderezo de algunas espadas y arcabuces y la compra de cierta vestimenta, como guantes, a algunos soldados. Al final el gasto, solo de la soldadesca, ascendió a 1.127 reales y el resto 1.373 reales los devolvió en escudos de oro, doblones y reales de plata y menudo Fueron testigos de la devolución don Gaspar de Samano, comendador de Fregenal, don Luis Jara, Diego Martínez Gallego y el licenciado Alexandre.

<sup>62</sup> *Ibid.*, cabildo 4 de agosto de 1589, f. 106 r.

<sup>63</sup> FORNIELES ALVAREZ, J. L. *La Emigración del Sur de Extremadura a Indias*, Trabajo de investigación en proceso.

<sup>64</sup> Los límites de la edad están por encima de la edad máxima que solía ser entre los 45 y 50 años y por debajo de la mínima que solía ser los 20 años. Véase al respecto THOMPSON, I.A.A. op cit., p. 21.

<sup>65</sup> BARRERA GARCIA, E., PAREJO DELGADO, M<sup>o</sup>J., TARIFA FERNANDEZ, M<sup>a</sup>A. "El padrón de soldados de Úbeda y Torreperogil de 1596", en *La organización militar en los siglos XV y XVI. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, pp. 281-289.

<sup>66</sup> *Ibidem*, pp. 281-289.

cuchilleros. Coinciden estos oficios con los que durante todo el siglo XVI habían marcado el desarrollo económico de la población, muy especialmente la industria del cuero y los cuchillos<sup>67</sup>.

No sabemos con exactitud cuántos soldados fueron repartidos a la villa de Fregenal, pero es muy probable que estuviera en torno a los 120 del año 89<sup>68</sup>. Sin embargo solo eran útiles 70, de los alistados en el primer padrón, y de ellos 19 se encontraban ausentes. Que el reclutamiento coincidiera con la época de siega mermó muchas las posibilidades de conseguir soldados, porque bastantes de los posibles soldados estaban trabajando en la labores de recolección en Andalucía. Es el caso por ejemplo de Alonso Vázquez, del que dio noticias su padre<sup>69</sup>.

Algunos individuos que no estaban en la lista se presentaron voluntariamente. Es el caso del vallisoletano Juan de Arévalo de Zuazo de 30 años y "buen cuerpo". También lo hizo Pedro García de 25 años y barbinegro.

Al final se logró reunir una milicia de 56 soldados que junto al capitán, sargento, alférez y tambor fue el contingente que envió la villa de Fregenal al socorro de Cádiz. Todos iban armados con espadas, 19 escopetas y 6 arcabuces<sup>70</sup>. Junto a ellos partieron tres bagajeros y un mulero<sup>71</sup>. La lista de los 56 soldados nos aporta también una interesante y rica información respecto a las relaciones sociales y formación de esta milicia.

La localización posterior de muchos de ellos nos ha permitido aportar datos interesantes de sus oficios y familias. Gracias a ellos hemos podido determinar la edad que tenían en el momento de su alistamiento así como los oficios familiares. Sabemos la edad de 8 de ellos. El mayor de los conocidos, Luis Sánchez Fiallo, tenía 31 años<sup>72</sup>. Por el contrario, el menor, el soldado Francisco Martínez Barata, tenía 19 años<sup>73</sup>. Aunque no es lo suficientemente significativa, la media es de 25 años, quizás un poco más de lo que debió ser la media definitiva de la milicia.

En cuanto a la composición social de este grupo es el propio concejo el que en una carta enviada a la ciudad de Sevilla nos da una descripción detallada de la misma:

"Esta villa sirvió para el socorro de Cadiz con ciertos soldados en que entró capitán, alférez, sargento y atambor, la costa de ellos y de otros gastos se fue repartiendo por emprestado entre la gente mas rica de esta villa comenzando de los propios regidores, padres e hijos y hermanos y asi mismo fueron en el dicho viaje otros hijos de personas ricas y de media notable con lo cual sus padres hicieron muchos gastos porque llegaron a la ciudad

<sup>67</sup> CASO AMADOR, R. "La población de Fregenal...", p. 504.

<sup>68</sup> Como indica THOMPSON, vendría ser una quinta o conscripción. Op. Cit.

<sup>69</sup> AMF, Fondo Histórico General, Expediente..., f. 55r. Se presentó ante el cabildo el día 16 de julio indicando "que a mi noticia ha venido que han nombrado a Alonso Vazquez mi hijo por soldado y que el ha estado segando en el Andalucía pero ahora ha venido y lo presentó ante vm para esta prestó con sus armas para ir a la dicha jornada".

<sup>70</sup> Aunque en la partida se diferencia entre arcabuz y escopeta siendo 19 escopetas y 6 arcabuces. Cuando los soldados regresan desde Sevilla se indica que dejaron 12 arcabuces en poder de Juan Hurtado mayordomo de doña Leonor de Castilla.

<sup>71</sup> En esta lista no están incluidos los dos vaqueros que solicitó el concejo de Sevilla y que fueron los primeros que partieron desde Fregenal. Se trata de dos criados que destacaban por ser buenos jinetes como así lo había solicitado Sevilla: AMF, Expediente..., cabildo de 8 de julio, f. 27r.

<sup>72</sup> AHN OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, EXP. 595. 22 de abril de 1641. Testimonio de Luis Sánchez Fiallo. Testigo aportado para el expediente de limpieza de Benito Arias Montano.

<sup>73</sup> AGI, CONTRATACION 5382, N.32. Información de Juan Fernández de Vargas para pasar a Indias. 14- marzo de 1622. Testigos Francisco Martínez Barata que dice ser de unos 65 años.

de Sevilla con los dichos sus hijos en los cuales fueron hijos y hermanos de regidores y del escribano del concejo sin hacer exención de personas<sup>74</sup>.

A excepción del soldado natural de Valladolid, todos los demás son naturales y/o vecinos de Fregenal. Por otra parte, sería aventurado decir que la mayor parte del grupo eran descendientes de conversos, pero si son bastantes los individuos que portan apellidos de esta minoría. Destacan en este sentido los apellidos Alonso, Alexandre, Pacho Noble, León o Mayorga. Otros no llevan el apellido familiar como el caso de Francisco Martínez Barata, hijo de Alonso Rodríguez Santos, que si es de origen judeoconverso, o el del alférez Francisco Pérez Casquete, que es sobrino de Juan de Arcos y por lo tanto nieto del doctor Arceo<sup>75</sup>.

En el caso de otros apellidos inicialmente libres de toda sospecha, como los Adame, es muy probable que sus miembros se mezclaran con linajes conversos. Así sucede con la familia de Alonso Adame Escobar, cuya familia está dedicada al negocio de los cueros<sup>76</sup>.

En cuanto a las profesiones, un importante grupo está vinculado al negocio del cuero, bien directamente como propietarios de tenerías o bien como mercaderes en dicho trato. Es el caso por ejemplo del ya mencionado Alonso Adame Escobar o Francisco Rodríguez Pimpollo<sup>77</sup>. Otros lo hacen como zapateros, por ejemplo Pedro Gómez Córdoba<sup>78</sup>.

Como decía el propio concejo, muchos de los soldados que van están vinculados al cabildo. Por ejemplo el soldado Cristóbal Rodríguez Alexandre, que debe ser familiar del licenciado Alexandre. También van como voluntarios un sobrino del regidor Juan de Arcos, nieto por tanto del doctor Arceo, o el hijo de Andrés Sánchez Ruixaque o el soldado Rodrigo Alonso Tello, emparentado con la familia de los escribanos Tello.

Lo hacen los hijos de familias muy bien situadas económicamente como Tomás Rodríguez de León, miembro de la familia conversa de los León. También lo hacen los hijos de destacados mercaderes de cueros como por ejemplo Cristóbal Pacho Noble, cuya familia era de las más importantes relacionadas con el negocio del cuero. No lo hacen por el salario, porque incluso trece de ellos, que pertenecen a las más importantes familias de mercaderes vinculados a los cueros no quieren recibirlos<sup>79</sup>, sino por los privilegios fiscales y el prestigio social que podían obtener a través de su participación en las milicias.

Tampoco es que los salarios fueran atractivos. Cualquiera de ellos ganaría mucho más en cada uno de sus oficios. El sueldo que recibió cada uno de los soldados que sí cobraron fue de un real diario, que es el que solían recibir los soldados en el último tercio del siglo XVI y principios del XVII<sup>80</sup>. Aunque los salarios de la tropa eran los corrientes en toda España no lo fueron los que cobraron el capitán y los oficiales, muy por encima de la media, puesto que don Guillén cobró 264 reales, lo que suponía 24 reales cada día, dos veces más que un capitán del momento.<sup>81</sup> El alférez, Francisco Pérez Casquete 121 reales, a 11 reales cada día, cinco reales más

<sup>74</sup> AMF, Expediente..., carta del 10 de septiembre de 1596, ff. 159 r- 160 v.

<sup>75</sup> CASO AMADOR, R. y FORNIELES ALVAREZ, J. L. "Judeoconversos y Atención sanitaria..."

<sup>76</sup> AMF, Fondo Histórico General, caja 1, doc. 1, libro de protocolos de Juan Pérez de Calleja, ff. 128r-129.

<sup>77</sup> APF, Santa María, caja 2ª, I.589-1.625, 8 de junio de 1601.

<sup>78</sup> AMF, Fondo Histórico General, caja 1, doc. 1, libro de protocolos de Juan Pérez de Calleja, f. 111 r.-v.

<sup>79</sup> AMF, "Expediente...", Lista de los soldados que no quieren recibir salario f. 43r.

<sup>80</sup> THOMPSON, I.A.A. op. cit.

<sup>81</sup> En la jornada de Ayamonte de 1589 el capitán Juan Jaraquemada cobró la sorprendente cantidad de 30 reales diarios. AMF, Actas Capitulares, caja nº 1, libro 2º (1588-1591), cabildo de 17 de junio de 1589. f. 82r.

diarios que lo que cobraba un alférez y el sargento Alonso Hernández Ronquillo a 6 reales cada día, dos más que el salario normal<sup>82</sup>.

Que los reclutas provengan en su mayoría de gente acomodada de la villa sin necesidades económicas nos hace plantear que estos soldados buscaran otro tipo de beneficio, tal vez el fiscal. Así nos es de extrañar que los soldados Andrés Sánchez Ruixaque, Francisco Martínez Barata, Tomas Rodríguez y Alonso Adame pedían que no se les repartiera dinero a sus padres y que el que ya habían entregado se lo entregaran a ellos para sus gastos. Además, estos se encuentran entre los trece que no querían recibir soldada<sup>83</sup>. Es sorprendente que el cabildo indique que el gasto que hicieron las familias fue excesivo porque muchos padres acompañaron a sus hijos hasta Sevilla<sup>84</sup>.

Igualmente interesante es el planteamiento logístico. La milicia partió el día 9 de julio. El reparto diario de la soldada nos ha permitido seguir el itinerario de la tropa, que es el que seguramente se mantuvo durante todo el siglo, a los puertos de embarque. La primera jornada fueron unos 16 kilómetros, llegando a la villa de Cumbres Altas (la actual Cumbres Mayores) donde hicieron noche. La segunda jornada, mucho más larga y cercana a los 30 kilómetros, les llevó a hacer noche en la villa de Aracena. El día 11, con una jornada de 15 kilómetros, les llevó a pernoctar en Higuera de la Sierra. Al día siguiente, en un lugar indeterminado cercano a Sevilla, probablemente cerca de Gerena, lo que supondría otros 30-40 kilómetros, llegando el día 13 a Sevilla tras recorrer unos 20 kilómetros. Así que en 5 días recorrieron cerca de 110 kilómetros.

Llegaron a Sevilla el día 13. Ese mismo día el capitán escribía:

"... de esta ciudad no tengo que decir porque solo a verla habían de venir del cabo del mundo no hay noble, ni oidor ni regente que todos no traten de mas que de guerra y mas guerra y no se entiende mal a lo hecho Sevilla valerosísimamente y prosigue con gran liberalidad y animo. Yo no puedo ser mas largo ni tengo que encargar a vm a quien nuestro guarde muchos años desde Sevilla y de julio, 13 de 96"<sup>85</sup>

En la misma noche del 13 de julio escribía de nuevo el alcalde de la justicia al cabildo de Fregenal indicando que...

"... a esta hora lo que hay es que el señor asistente y ciudad le ha parecido dar lugar a que algunos soldados seguros se vayan a sus lugares para que cuando sea necesario acudan. Esto respecto de que se tiene por cierto que este luteran va saliendo aprisa de Cadiz y se quiere ir y asi me lo dijo el conde (de Priego)"<sup>86</sup>

Poco a poco los soldados van regresando a la villa de Fregenal. Aunque ahora el recorrido de regreso se hace por la sierra de Sevilla, llegando los últimos, entre los que estaba el capitán, el viernes 19 de julio. Toda la jornada les ocupó 11 días.

Después del suceso de Cádiz, el concejo de Sevilla mantuvo en alerta a todo su territorio al menos durante un año. Con el fin de mejorar las movilizaciones de tropas ante una nueva necesidad, dividió la zona de la Sierra en dos distritos, por una parte el formado por las villas de Constantina, Cazalla, Alanís, el Pedroso, Puebla de los Infantes y las villas del Maestrazgo, al frente de las cuales situó como capitán a don Juan de Frías, y por otra el distrito formado por las villas de Fregenal y su

<sup>82</sup> *Ibidem*, f. 82r.

<sup>83</sup> *Ibid.*, cabildo de 9 de julio de 1596, f. 43r.

<sup>84</sup> *Ib.*, carta del concejo de Fregenal al de Sevilla del 2 de septiembre de 1596, f. 159 r.

<sup>85</sup> *Ib.*, cartas de don Guillén Peraza al concejo de Fregenal, 13 de julio de 1596 f. 48r-v.

<sup>86</sup> *Ib.*, carta de don Guillén al concejo de Fregenal, noche de 13 de julio, f. 49r-v.

partido, las tres Cumbres, Encinasola, Aroche, el Cerro, Cortegana, la Nava, Zufre, Aracena y Galaroza, al frente del cual estaba don Guillén Peraza de Ayala.

El concejo hispalense le encargó la tarea de mantener alardes constantes y la obligación de visitar cada cierto tiempo los dichos lugares para que la nueva milicia estuviera preparada. Todo ello nos ha permitido disponer de información acerca de los alardes y soldados de cada una de estas villas y de cómo se organizaron para un nuevo envío de soldados a las costas en el verano de 1597.

## V. CONCLUSIONES

En el contexto del largo enfrentamiento de la Monarquía hispánica con Inglaterra, que había desembocado, en las décadas finales del siglo XVI, en una lucha abierta de las dos coronas, el ataque inglés a Cádiz en 1596 fue uno más de los episodios de esa larga lucha.

Además, ese ataque, del que se tenían noticias de sus preparativos desde meses atrás, vino a poner de manifiesto la inadecuación de los dispositivos militares previstos para hacer frente a un ataque directo al territorio peninsular, unificado en aquellos momentos en la persona de Felipe II, y que se basaba en las milicias concejiles, organizadas por los distintos gobiernos municipales, encargados de los alistamientos y preparación de los soldados y de la adquisición del armamento correspondiente.

Dependiente del Reino de Sevilla, el concejo de Fregenal recibe un primer mandamiento para el envío de soldados ya el 3 de julio, pero las autoridades municipales, a pesar del ritual obediencia de la orden, ponen en marcha un comportamiento dilatorio, agravado por los enfrentamientos internos dentro de los grupos oligárquicos que controlaban el concejo. Esa actitud obliga al alcalde mayor de la justicia, representante directo del concejo sevillano, a intervenir directamente para acelerar los trámites y enviar a Sevilla las tropas solicitadas, que él mismo se ve obligado a capitanear.

A pesar de la habitual resistencia de los concejos locales a costear el armamento y el sostenimiento de las milicias concejiles, que había sido una de las causas del fracaso de los sucesivos proyectos de milicias generales que se habían ido elaborando a lo largo del siglo XVI, los privilegios y exenciones fiscales concedidas a los soldados permitían a las oligarquías municipales que controlaban el proceso afianzar su posición social a través de la elaboración de los alistamientos y la inclusión o no en ellos de miembros de sus redes clientelares.

En el caso de Fregenal tuvieron una clara presencia en esos grupos oligárquicos los descendientes de judeoconversos, que habían mantenido desde comienzos de siglo un proceso de ascenso social basado en su enriquecimiento a través de la artesanía y el comercio del cuero.

Pero la crisis general que tuvo sus primeros síntomas en la década de 1570 hizo que la respuesta social fuera distinta a la de décadas anteriores, originando movimientos de protesta, claramente patente en alistamientos anteriores, como el de 1589, y que se repite en el momento del socorro a Cádiz.

APÉNDICE I: LISTADO DE SOLDADOS DE FREGENAL QUE FUERON AL  
SOCORRO DE CÁDIZ EN JULIO DE 1596

Don Guillén Peraza de Ayala. Capitán	Francisco Pérez Casquete. Alférez. 28 años. Converso
Alonso Hernández Ronquillo. Sargento	Antonio Hernández. Tambor
Andrés Adame. Soldado. Escopeta y Espada.	Juan Maya. Soldado. Espada.
Diego Adame. Id. Espada.	Juan de Maya. Id. Escopeta y espada
Alonso Adame Escobar. Id.. 23 años. Escopeta y Espada	Andrés Mazón. Id. Escopeta y espada
Juan Alonso Buhardo. Id. Espada y escopeta. Converso.	Cristóbal Pacho Noble. Id. Espada y escopeta. Converso
Rodrigo Alonso Esperdicia. Id. Arcabuz y espada. Converso	Cristóbal Peña. Soldado. Espada
Rodrigo Antonio Tello. Id.	Juan Pérez Matalobos. Id. Espada.
Juan Arévalo de Suazo. Id. "buen cuerpo". Valladolid. 30 años. Espada	Francisco Pérez Casillas, "el mozo".id. Espada
Luis Colorado. Soldado. Id. Espada	Blas Pérez Galeas. Id. Arcabuz y espada.
Pedro García. Id.25 años. Espada	Benito Rodríguez. Id. Espada
Francisco Gómez. id. Espada	Diego Rodríguez. Id. Espada.
Juan Gómez. Id. Escopeta y espada	Juan Rodríguez, curtidor. Id. Escopeta y espada
Pedro Gómez Córdoba. Id. Espada.	Juan Rodríguez, bancalero. Id. Escopeta y espada.
Hernando Gómez Gilón. Id. espada	Francisco Rodríguez. Cuchillero. Soldado. Escopeta y espada
Francisco Gómez Moreno. Id. Arcabuz y espada	Simón Rodríguez. Id. Espada
Hernando González "el Conde". Id. espada	Tomas Rodríguez de León.. id. 28 años. Escopeta y espada
Juan González. Id	Cristóbal Rodríguez Alexandre. Id. Escopeta y espada. Converso
Diego de Heria.. Id. Espada y escopeta	Juan Rodríguez de Mayorga. Id. 21 años. Espada.
Francisco Hermoso Gamero. Id. Espada	Juan Rodríguez Pendenciero. Id. Espada
Benito Hernández. Id. Espada	Francisco Rodríguez Pimpollo.. id espotea y espada
Lucas Hernández. Id. Espada	Juan Rodríguez Raodona. Id escopeta y espada
Martín Hernández Fortes. Id. Espada.	Juan Rodríguez (Santos). Id. Espada
Benito Hurtado Guillén.. Soldado. Arcabuz y espada	Hernando Sánchez. Id Espada
Francisco Martínez Barata. Id. 19 años. Escopeta y espada	Lorenzo Sánchez de Cabrera (Parrado).. Id. Espada
Francisco Martínez Candilejo. Id. Espada	Alonso Sánchez Carrasco. Id. Escopeta y espada
Diego Martínez Toledano. Id. Espada	Luis Sánchez Fiallo. ID. 31 años. Arcabuz y espada
Francisco Mateos Candilejo. Id. Espada y escopeta	Melchor Sánchez Galán. Id. Espada

Francisco Mateos Candilejo. Id. Espada y escopeta	Cristóbal Sánchez Lorenzo. Id. Escopeta y espada.
Domingo Hernández, bagajero	Juan Vázquez, bagajero
Pedro Martín, id	Miguel Guerrero, mulero

APÉNDICE II: SOLDADOS LISTOS PARA ACUDIR AL SOCORRO DE LAS COSTAS. JULIO/AGOSTO DE 1596

POBLACIÓN	NÚMERO DE SOLDADOS	EDAD MEDIA
Higuera, cerca de Fregenal	10	--
Aracena	20	--
Zufre	6	--
Galaroza	3	21 años
Aroche	6	31,3
Encinasola	6	28
El Cerro	4	27,2
Fregenal	20	---



## LLERENA EN EL SIGLO XVI, SEGÚN SUS ORDENANZAS

LLERENA IN THE XVI CENTURY, ACCORDING TO ITS ORDINANCES

**Manuel Maldonado Fernández**

manuelmaldonadofernandez.blogspot.com  
mmfdez75@hotmail.com

*RESUMEN: Entra Llerena en el XVI ocupando el centro político y administrativo del señorío santiaguista en Extremadura, porque así lo decidieron la institución y sus maestros, siempre interesados en favorecer el desarrollo y prestigio de esta villa maestra, incrementando paralelamente sus términos jurisdiccionales. Su concejo se gobernaba siguiendo las Ordenanzas de 1515, cuyos 305 títulos globalmente se centraban en la defensa del término privativo y en la de sus vecinos, así como en observar el modelo social y económico implantado por la Orden de Santiago en sus territorios, modelo basado en la explotación colectiva de los recursos naturales y en el respeto al medio ambiente.*

*ABSTRACT: Llerena, at the beginning of the XVI century, occupies the political and administrative core of the Santiago manor in Extremadura because so decided the institution and its grand masters, always interested in favouring the development and prestige of this master town, increasing its jurisdictional area at the same time. The government followed the Ordinances of 1515, whose 305 titles were generally focused on the defence of the municipal area and of its neighbour's, as well as observing the social and economic model settled by the Order of Santiago in their territories. It was a model based on the collective exploitation of the natural resources and the protection of the environment.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 211-235

ISBN: 978-84-697-3060-7



## I. INTRODUCCIÓN

Entra la villa maestra de Llerena el XVI ocupando el centro político y administrativo del señorío santiaguista en Extremadura, porque así lo decidieron la institución y sus maestros, siempre interesados en favorecer su desarrollo y prestigio, incrementando igualmente sus términos jurisdiccionales, pues las rentas de vasallaje en ella generadas pertenecían a la Mesa Maestra, la hacienda particular de los maestros y de la Orden de Santiago.

Además, una vez que a la muerte del maestro Alonso de Cárdenas (1493) los Reyes Católicos asumieron la administración directa de los maestrzgos, de nuevo se encontró Llerena con un trato preferente, porque los citados monarcas gobernaron la Orden siguiendo los principios ya marcados por la institución, contando además con los consejos y el interés del licenciado Zapata, llerenense de nacimiento, y en ejercicio<sup>1</sup>.

Bajo el marco descrito asistimos a un período de progreso y crecimiento, aprovechando sus vecinos el acceso gratuito a los baldíos y al reparto reglado de dehesas concejiles para desarrollar una gran actividad ganadera asociada al cultivo de cereales y plantíos de olivos, viñas, zumaque, etc., circunstancias que estimulaban el desarrollo y expansión de los sectores productivos secundarios y terciarios, y también el avestamiento de destacados profesionales liberales, de la administración y de las distintas artes del saber. Sin duda, junto al cuatrocientos, la época más brillante de la historia de Llerena.

## II. EL CONCEJO Y SU GOBIERNO

A principios del quinientos el concejo de Llerena estaba integrado por un importante vecindario distribuido en cuatro asentamientos principales: el de la villa, los de las aldeas de Cantalgallo y la Higuera, y el del lugar de Maguilla, este último también asimilado a aldea a finales del XVI<sup>2</sup>. Disponía, por lo tanto, de un extraordinario término, donde en organizada armonía se complementaban los aprovechamientos ganaderos de sus dehesas concejiles y baldíos comunales con el cultivo de cereales, viñas, zumaque, frutales, hortalizas...

Su vecindario, el más numeroso de entre las villas santiaguistas del entorno, se distribuía en los tres estamentos propios de la época: el nobiliario, el clerical y el estado general.

Se gobernaba, aparte de por la Naturaleza, sus leyes y circunstancias coyunturales (evolución, selección natural, climatología, epidemias, plagas...), por las propias de la Corona de Castilla y de la Orden de Santiago, como entidades de rango

<sup>1</sup> Sobre este importantísimo llerenense, ya nos ocupamos en una comunicación titulada "Don Luis Zapata, Consejero Real, Letrado de las Cortes y fundador del mayorazgo y señorío de Çéhel de las Alpujarras", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Actas de las III Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2003.

<sup>2</sup> Ya hemos explicado en otras ocasiones las diferencias entre villa, lugar y aldea. Las villas eran concejos con término y jurisdicción propia, ejercida por sus oficiales (alcaldes ordinarios y regidores); los lugares disponían de término, pero eran administrados por los oficiales del concejo de la villa cabecera a la que pertenecían; por lo contrario, las aldeas (también socampanas, calles, barrio, suburbio...) carecían de término y jurisdicción. Esto era lo más común por aquellas fechas en los territorios de realengo, aunque en los de la Orden de Santiago, al menos en los de la primitiva donación de Reina, los lugares disponían de oficiales concejiles propios, con jurisdicción limitada al casco urbano, sus ejidos y dehesas privativas, quedando la jurisdicción en los baldíos interconcejiles en manos de los oficiales de la villa cabecera, es decir, de Reina en este caso. Más datos en MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "La Comunidad de Siete Villas de la Encomienda de Reina", en *Revista de Estudios Extremeños*, LVI, 2000, pp. 917-963.

superior que mediante distintas disposiciones (pragmáticas, provisiones, cédulas..., recogidas en Recopilaciones, Establecimientos, Leyes Capitulares, Ordenanzas, Autos...) delegaba sus competencias en una representación del vecindario, el cabildo concejil, encargado de gobernarlo y administrarlo colegiadamente.

En el caso de los concejos santiaguistas, como el que nos ocupa, el marco legal de referencia más inmediato para su gobierno y administración venía recogido en los Establecimientos y Leyes Capitulares santiaguistas<sup>3</sup>, cuyas disposiciones se renovaban periódicamente en los denominados Capítulos Generales, el órgano legislativo de la institución integrado por los caballeros santiaguistas de más prestigio.

Siguiendo lo dispuesto en los textos legales citados, la organización del cabildo concejil de Llerena ofreció a lo largo del quinientos tres modelos distintos, como respuesta a las diferentes situaciones que afectaron a la Orden de Santiago a título particular y, de forma general, a Castilla y al Imperio en el complicado contexto social, cultural y geográfico en el que se desenvolvían.

Hasta 1566, la organización del cabildo concejil respondía a lo prevenido en ciertos títulos de los Establecimientos consensuados durante el Capítulo General celebrado en Uclés, en 1440, cuando se acordó sustituir los cabildos abiertos (una especie de asamblea de vecinos que colectivamente tomaban las decisiones precisas para el gobierno del concejo) por otro más restringido, en el que sólo tenían cabida, voz y voto los vecinos hacendados de más prestigio, entre los que anualmente se escogían dos alcaldes ordinarios, responsables de la administración de justicia en primera instancia, y cuatro regidores, seis oficiales concejiles que colegiadamente gobernaban el concejo según lo dispuesto en los citados Establecimientos.

El modelo descrito sufrió ciertas modificaciones en 1566, cuando por decisión de Felipe II desaparecieron los alcaldes ordinarios en los pueblos cabeceras de partido en los territorios de Órdenes Militares, como era el caso de Llerena, asumiendo sus funciones el gobernador de turno<sup>4</sup>.

Aún hemos de contemplar otra importante innovación, una vez que Felipe II, necesitando sanear su hacienda, generalizó la venta a perpetuidad de ciertos oficios públicos, entre ellos las regidurías<sup>5</sup>, dejando definitivamente en manos de las familias más poderosas la facultad de gobernarlos, dando paso así a la instauración

<sup>3</sup> Se imprimieron por primera vez en 1502, como parte de un proyecto más ambicioso que tenía como objetivo recopilar las leyes de los distintos reinos bajo la monarquía de los Reyes Católicos. En concreto, lo concerniente a la Orden de Santiago le fue encomendado a FERNANDES DE LA GAMA, que lo agrupó bajo el título *Compilación de los Establecimientos de la Orden de la caballería de Santiago del Espada...*, recogiendo las disposiciones entonces en vigor.

<sup>4</sup> MOTA ARÉVALO, H. "La Orden de Santiago en tierras de Extremadura", en *Revista de Estudios Extremeños*, XVIII-2, 1962, pp. 42 y ss. Incluye la Real Provisión de Felipe II, dada en Madrid, el 22 de junio de 1566, que decía: "... Y mandamos que de aquí adelante y mientras nuestra merced y voluntad fuere, no aya en la dicha villa de Llerena alcaldes ordinarios sino (que) el nuestro gobernador e juez de residencia de qual partido con su lugarteniente conozcan de todos los pleytos e causas civiles e criminales de los vecinos e moradores y abitantes en ella, y ansimismo conocer en grado de apelación de lo que sentenciaren los alcaldes ordinarios de los otros pueblos del dicho partido, los cuales por agora mandamos que queden y los aya en los otros pueblos de cómo hasta aquí; y que en todos los pleytos e causas criminales en que dicho gobernador e Juez de residencia pareciere convenir a la administración de Justicia lo pueda advocar y conocer..."

<sup>5</sup> Su venta, que generaba importantes ingresos a la Hacienda Real, ya se había iniciado en tiempos de Carlos V, incrementándose de forma extraordinaria durante el reinado de Felipe II, su hijo, que aquí en Llerena vendió sobre 1570 ocho regidurías. Más información en MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "La oligarquía concejil de Llerena en tiempo de los Austria" en LORENZANA DE LA PUENTE, F., IÑESTA MENA, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Actas de las XIII Jornadas de Historia*, Llerena, 2013.

de una oligarquía concejil que justificaba su autoridad, privilegios y manejos con el argumento del desembolso que les supuso la compra de dichos oficios<sup>6</sup>.

En cualquier caso, los oficiales llerenenses gobernaban y administraban el concejo reunidos en sesiones de cabildo los martes y viernes de cada semana, siguiendo usos y costumbres ancestrales recogidos finalmente en el título 170 de las Ordenanzas de 1515, en cuyo estudio y desarrollo se fundamenta esta comunicación. Y lo gobernaban contando con la ayuda institucionalizada de un elevado número de sirvientes concejiles, como mayordomos, escribanos, letrados, procuradores, alguaciles, guardas jurados, almotacenes, fieles de pesos y medidas, arrendadores de la ejecutoría, sobreguardas, corredores, sexmeros, corraleros, porteros, pregoneros, veedores, pastores de las distintas pjaras de rebaños concejiles, etc., todos los citados sometidos a lo prescrito en los títulos del ordenamiento que particularmente les afectaban, como iremos desgranando a lo largo del desarrollo de esta comunicación<sup>7</sup>.

Los alcaldes eran responsables de administrar justicia en primera instancia, quedando las apelaciones en manos del gobernador y su alcalde mayor, aunque aquí en Llerena, como ya hemos adelantado, desaparecieron en 1566, asumiendo el gobernador de turno estas competencias.

Los regidores<sup>8</sup>, junto a los dos alcaldes, gobernaban colegiadamente el concejo reunidos en las sesiones capitulares, donde se tomaban acuerdos por mayoría, como así se contempla en el título 169 (*Que no se inoue lo que una vez se acordare*). Entre ellos se nombraban rotativamente a los dos regidores *semaneros* o encargados más directos de despachar los asuntos municipales, con la obligación de no alejarse más allá de los ejidos y de pernoctar en la localidad. En conjunto, eran responsables de cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en los Establecimientos y Leyes Capitulares, resumidos y concretados en las ordenanzas municipales, las de 1515 en nuestro caso. Por lo tanto, quedaba bajo la competencia del cabildo:

- Administrar y distribuir las tierras concejiles y comunales.
- Organizar comisiones para visitar periódicamente las mojoneras que delimitaban el término, los bienes raíces concejiles y los baldíos comunales.
- Repartir entre el vecindario la carga tributaria que globalmente les afectaba.
- Nombrar abastecedores oficiales u *obligados* de los suministros más importantes, como aceite, vino, pescado, carne, etc.
- Vigilar el comercio local, tanto de forasteros como de los vecinos, fijando periódicamente los precios de los artículos de primera necesidad y garantizando su calidad y el peso y la medida exacta.
- Administrar la hacienda concejil con la colaboración del mayordomo de turno.
- Tomar medidas para socorrer a enfermos y pobres, así como otras tendentes a fomentar la higiene y salud pública, o para amparar a huérfanos y expósitos.

<sup>6</sup> MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "Estrategias de la oligarquía de Llerena en el gobierno del concejo y su hacienda durante el XVII", en LORENZANA DE LA PUENTE, F., IÑESTA MENA, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Actas de las XIV Jornadas de Historia*, Llerena, 2014.

<sup>7</sup> No aparece recogido en el ordenamiento el salario de ninguno de estos oficiales, salvo el de los alcaldes (1.000 maravedís al año para cada uno de los dos alcaldes ordinarios existentes), regidores (500 mrs. para cada uno de los regidores), alguacil (1.500) y mayordomo (1.500), según viene recogido de los títulos 174, 175, 176 y 177.

<sup>8</sup> Nos referimos a los regidores añales elegidos según lo dispuesto en los Establecimientos de 1440; después, a partir de 1563 siguiendo el proceso de insaculación y desinsaculación dispuesto en la Ley Capitular sancionada por Felipe II; y, finalmente, desde aproximadamente 1570 sustituidos por los ocho llerenenses que por 6.000 ducados cada uno compraron a perpetuidad estos oficios.

- Visitar periódicamente las aldeas de la Higuera y Cantalgallo, donde solían nombrar alcalde pedáneo y ejecutor de las penas de Ordenanzas<sup>9</sup>. En cuanto al lugar de Maguilla, también perteneciente al concejo de Llerena, tenía hasta finales del XVI tuvo un tratamiento distinto al de las aldeas citadas, según se contempla en el ordenamiento que nos ocupa.

Aparte los alcaldes y regidores, también asistía con voz y voto a las sesiones capitulares el mayordomo, como oficial encargado de efectuar los pagos que generaba el gobierno y administración del concejo, así como la de cobrar los ingresos correspondientes. Actuaba siempre por indicación expresa del cabildo, asentando las partidas de entradas y salida en los libros de contabilidad, de los que rendiría cuentas al final de su mayordomía. El nombramiento, que correspondía al cabildo, era anual, recayendo en personas de prestigio, con dominio de los números y las letras, y con bienes raíces suficientes para hacer frente a posibles errores o negligencias<sup>10</sup>.

También estaba presente en las sesiones capitulares algunos de los escribanos, levantando acta y dando fe de lo que allí ocurría. En realidad, la titularidad de la escribanía del cabildo (secretaría) y de lo público (notaría) pertenecía a la Orden de Santiago, más concretamente a la Mesa Maestral, cuyo ejercicio y derechos solían ceder en arrendamiento a los concejos, que quedaban así facultados para nombrar los escribanos que precisasen o para subarrendar su ejercicio en subasta pública, sometiéndose en cualquier caso la actividad de estos oficiales de pluma a los aranceles estimulados por la Orden en sus Establecimientos y Leyes Capitulares<sup>11</sup>.

El resto de los sirvientes del concejo se irán contemplando en el desarrollo de esta comunicación. Son los casos del almotacén, corralero, corredor, ejecutores, fiel de pesos y medidas, guardas, pastores concejiles, porteros, veedores...

### III. LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE 1515<sup>12</sup>

Durante el XVI, el cabildo concejil de Llerena gobernaba y administraba la entonces villa aplicando en cada momento las ordenanzas municipales de 1515, como texto legal de referencia más inmediato inspirado en lo dispuesto por la Orden de Santiago en sus Establecimientos y Leyes Capitulares. En ninguna parte del citado texto se recoge una fecha certificada por escribano público, u otra persona competente, que confirme el momento de su redacción, aunque de la lectura global de sus 305 títulos deducimos que correspondería a una fecha temprana del XVI. Especialmente resulta convincente el texto del título 65, donde afirman los legisladores que, coincidiendo con la redacción de este ordenamiento, en 1515 se estaba efectuando un nuevo deslinde entre Llerena y Villagarcía, villa entonces perteneciente al señorío y mayorazgo de la poderosa casa ducal de Arcos.

A falta de la referencia legal precisa<sup>13</sup>, la hipótesis sobre la antigüedad de las ordenanzas que nos ocupan se apoya en la defensa que en su texto legal se hace

<sup>9</sup> En los títulos 163, 164 y 165 vienen establecidas las relaciones del cabildo con las citadas aldeas, reducidas al nombramiento de alcalde pedáneo y a la obligación que tenían de visitarlas dos veces al año, como mínimo. Sobre éstas, considerando que los visitantes cobraban dietas a cargo de los aldeanos, se determinaba que en ningún caso deberían efectuarla más de siete personas a la vez, cobrando cada una de ellas dos reales por día.

<sup>10</sup> Sus funciones vienen reguladas en los títulos 171 y 172.

<sup>11</sup> GARCÍA DE MEDRANO, *Copilación de las Leyes Capitulares de la Orden de la Caballería de Santiago del Espada*, (1605), tit.VII (*De los Escrivanos*), LeyV (*De los derechos que los Escrivanos han de lleuar*), ff. 101 y ss. Ed. facs., ed. Lex Nova, Valladolid, 1992.

<sup>12</sup> Archivo Municipal de Llerena (AML), lg. 542, carp. 81.

<sup>13</sup> Circunstancia frecuente, pues tampoco en las Ordenanzas de Guadalcanal se insertó referencia alguna a la fecha de su redacción, aunque, por el contenido de ciertos títulos añadidos con posterioridad, debieron redactarse

sobre los aprovechamientos colectivos de las tierras comunales y excedentes concejiles, redactados sus distintos títulos de forma más acomodada a las circunstancias del XV que a las del XVI. En efecto, a medida que avanzaba este último siglo iban aumentando las contradicciones entre lo ordenado y mandado en 1515, y los ineludibles intereses del Imperio, intereses propicios para que algunos de los títulos del ordenamiento llerenense entraran en estado de excepción, especialmente aquellos que protegían el colectivismo referido. Se entraba, por lo tanto, en una etapa durante la cual los concejos quedaron forzados a arrendar los aprovechamientos concejiles y comunales para ir afrontando con sus rentas la progresiva y exigente demanda fiscal<sup>14</sup>; esto es, pasaron de ofertar gratuitamente tierra a los vasallos santiaguistas que la demandaran, a ofrecerla sólo a quienes pudiera pagar su arrendamiento.

Pese a las diferencias observadas entre lo legislado y la realidad, dada la escasa documentación disponible sobre Llerena y su concejo en el XVI<sup>15</sup>, la mejor referencia a seguir para profundizar en su historia es ésta de las Ordenanzas de 1515, desarrolladas en 305 títulos secuenciados aleatoriamente y tratando ciertos asuntos de forma deshilvanada y, a veces, duplicada.

A mediados del XVI la aplicación del ordenamiento llerenense generó numerosas divergencias y pleitos, alegando alguno de los infractores que el texto legal de 1515 carecía de la oportuna aprobación real. Por ello, en 1556 los oficiales concejiles se vieron forzados a someterlo a la consideración real, obteniendo una Real Provisión de Felipe II que lo aprobaba y confirmaba. En ella, tras los usuales créditos reales y el saludo de cortesía, decía el monarca:

“Bien sabeys, que por vuestra parte me fue echa relación que esta dicha Villa tenía ciertas Ordenanças para la buena gobernación della; y que a causa de no estar por mí confirmadas, algunas personas se quieren excusar de pagar las penas, e cumplir las otras cosas en ella contenidas (...) e me suplicauades las mandasse aprouar, y confirmar, para que fuesen guardadas...”

Y así lo dispuso Felipe II, determinando que se leyera al vecindario el texto de las Ordenanzas en cabildo abierto, para que nadie pudiera alegar ignorancia. También tuvo el monarca la cautela de condicionar su aprobación a los reparos que pudieran poner los vecinos que se consideraran perjudicados con el contenido de algunos de sus títulos, advirtiéndole que deberían ser tomados en consideración, como así hubo que hacer con las quejas expuestas por los gremios de curtidores, zapateros, tenderos y merceros locales, que entendían salir perjudicados en los capítulos que más directamente les afectaban.

Subsanadas los citados reparos ante el Consejo de las Órdenes, en el cabildo del ocho de enero de 1557, estando presente el gobernador de turno, su alcalde mayor, uno de los alcaldes ordinarios, los cuatro regidores añales, el mayordomo y los escribanos, acordaron pregonar las Ordenanzas recientemente aprobadas y sancionadas el domingo diez de enero siguiente, como así se hizo, leyéndolas el pregonero en la Plaza Pública; y, como no fue posible terminar en dicho día, se retomó su lectura dos días después, durante la celebración del concurrido mercado

antes de 1523. MALDONADO FERNÁNDEZ, M. *La villa santiaguista de Guadalcanal*, Diputación Provincial de Sevilla, 2010.

<sup>14</sup> A finales del XVI, fruto de esta política fiscal tan abusiva, la mayoría de los concejos del entorno santiaguista ya estaban hipotecados, como antesala de la crisis y decadencia generalizada del XVII. Más datos en MALDONADO FERNÁNDEZ, M. “Crisis en la hacienda concejil de Llerena durante el Antiguo Régimen”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Actas de las VI Jornadas de Historia*, Llerena, 2006.

<sup>15</sup> Reducida a las actas capitulares y protocolos notariales de algunos de los últimos 15 años del XVI, más otros documentos deshilvanados localizados en los distintos archivos generales (AHN, AGS, AGI, ARCHGR...)

semanal de los martes, sin que ninguno de los presente mostrase contradicción alguna, de todo lo cual levantó acta uno de los escribanos.

En conjunto, los 305 títulos regulaban aspectos relacionados con el orden institucional, la organización, funcionamiento y administración del concejo, la limpieza y el abastecimiento de artículos de primer necesidad, incluyendo además otras consideraciones hoy fuera de la competencia municipal, como la ordenación de la vida económica y laboral (regulación de oficios, salarios y precios), en aquella época bajo la tutela de los gobernantes municipales ante el escaso desarrollo de la maquinaria administrativa del Estado y de la Orden. Por lo tanto, elevada era la autonomía del cabildo concejil en las fechas que nos ocupan, quedando sólo fuera de su competencia la administración de justicia en segunda instancia, los asuntos fiscales distintos a la recaudación por arrendamiento o encabezamiento, los relativos al vasallaje y la competencia militar, delegando la Corona el control de estos importantes asuntos en el gobernador de turno, como subdelegado responsable de su cumplimiento en la villa maestra y en las de su extenso partido de gobernación, fiscal y militar. Por ello, en el ordenamiento que nos ocupa, como en cualquiera de los otros que tuvieron aplicación en los pueblos santiaguistas del entorno<sup>16</sup>, aparecen disposiciones orientadas para regular la vida en el concejo, incorporando títulos:

- Relacionados con el gobierno y la administración del concejo y su hacienda, funciones delegadas en el cabildo concejil.
- Otros incluidos para fiscalizar y aplicar con eficacia lo mandado y ordenado, como el nombramiento de los guardas jurados y el proceso a seguir para penar a los infractores, asentar las denuncias y cobrar las multas correspondientes.
- Los recogidos para defender el patrimonio concejil y comunal (dehesas, ejidos, baldíos, calles, plazas, adarves, murallas, fuentes, pilares, arroyos, etc.), así como su uso reglado y distribución equitativa.
- Aquellos que protegían la masa forestal y los distintos cultivos.
- Otros para garantizar el suministro de ciertos servicios y artículos básicos (alimentos, productos manufacturados y los procedentes de las actividades industriales), controlar la exportación de aquellos que escaseaban y proteger la producción y el comercio local frente a importaciones.
- Los que defendían al consumidor, evitando precios abusivos, artículos en mal estado y falsedad en los pesos y medidas.
- Los que velaban por la sanidad pública y salubridad de las aguas.
- Los que regulaban las dificultosas relaciones con los concejos linderos.
- Y otros coyunturales, generalmente sin importancia y difíciles de encuadrar en los apartados anteriores.

En definitiva, se ocupaban globalmente de la defensa del término privativo y de los intereses de sus vecinos frente a los de forasteros y sus ganados, así como en observar el modelo social y económico implantado por la Orden de Santiago en sus territorios, basados en la explotación colectiva de los recursos naturales y en el respeto al medio ambiente.

No disponemos del texto original, sino de una copia impresa en la cuarta década del seiscientos<sup>17</sup>, un cuadernillo de 57 folios a doble cara cuya portada induce a

<sup>16</sup> Se han consultado las de Guadalcanal, Valverde de Reina (hoy de Llerena), Berlanga y Fuente del Arco.

<sup>17</sup> Una de las múltiples mutilaciones del cuadernillo afecta a la portada, dejando entrever que se imprimieron en 1631.

pensar que se redactaron en la citada década, cuando en realidad, como ya hemos adelantado, su redacción corresponde a 1515, no obteniendo la oportuna sanción real hasta 1556. Va precedido de un índice ordenando alfabéticamente los distintos asuntos a regular mediante una palabra clave (alcaldes, fuego, molineros, regidores, zapateros...), a veces elegida con poca fortuna, por prestarse a confusión, al margen de incluir numerosos errores, como:

- La no correspondencia entre el número del título referenciado en el índice y el que aparece en el texto.
- Un salto en la numeración de los títulos, faltando desde 264 al 273.
- O la repetición con distintos contenidos de los títulos 275 al 280.

A ello hay que sumarle la mutilación de algunas de sus hojas, faltando en su totalidad los folios 32 al 35 vto., donde deberían regularse la importante actividad de curtidores y zapateros, reguladas mediante siete folios en el título 232.

### III.1. Sistema de fiscalización y guardería

El carácter punitivo era el predominante en los ordenamientos de la época, relogiando en cada uno de sus títulos la pena a aplicar a quien lo transgrediere. Por lo tanto, la vigilancia y fiscalización de lo ordenado y mandado resultaba imprescindible, pues de lo contrario su implantación carecía de fundamento.

En nuestro caso, se trataba de un sistema de guardería y fiscalización complejo, en especial por el número de instituciones y personas implicadas en la denuncia. Así, la acusación podía establecerla un vecino mayor de quince años<sup>18</sup>, los propios oficiales del concejo<sup>19</sup>, los guardas de campo designados por el gobernador de turno<sup>20</sup> o aquellos otros propuestos por el cabildo. Dentro de estos últimos, hemos de considerar:

- Al *fiel ejecutor*, o arrendador de la ejecutoría<sup>21</sup>.
- Una guardería complementaria a la anterior, conocida como *sobreguarda*<sup>22</sup>.
- Más otra temporal y específica para defender los cultivos primordiales en épocas de fructificación, como sementeras, huertas, alcaceles y viñas<sup>23</sup>.

En definitiva, un complicado entramado de personas e instituciones que se prestaba a disputas por competencias, enredando y restándole eficacia, al margen del frecuente recurso a la picaresca<sup>24</sup> y al nepotismo<sup>25</sup>. Por ello, en 1584 hubo que añadir un nuevo título, el 307, que dejaba en manos del gobernador de turno el nombramiento de los guardas de campos precisos.

<sup>18</sup> Según el título 29, si la denuncia la declaraba un vecino tenía que hacérsela saber al infractor en el momento de ser sorprendido, comunicando esta circunstancia inmediatamente a la guardería oficial.

<sup>19</sup> Títulos 16 y 43

<sup>20</sup> Se les exigía juramento de fidelidad en el momento de tomar posesión de su cargo, aparte de obligarles a depositar una determinada cantidad de dinero en concepto de fianza, por si se extralimitaban en el desempeño de sus funciones, como así se concretaba en los títulos 17, 33, 34 y 86.

<sup>21</sup> Oficial encargado de vigilar y aplicar lo dispuesto por las Ordenanzas. Como cualquier otro arrendador de oficio público, debía previamente depositar una fianza, además de jurar fidelidad y honestidad en el desarrollo del mismo. En caso contrario, se hacía merecedor a severas penas, como las recogidas en el título 95.

<sup>22</sup> Títulos 95 y 96.

<sup>23</sup> Se le conocía como *guarda del verde*, cuyo arrendador tenía otras competencias añadidas en la villa, como la defensa de la calidad de las aguas en las fuentes, en la Rivera de los Molinos y demás arroyos, la custodia de las rastrojeras y la limpieza de adarves, calles y plazas, según se recoge en los títulos 201, 206, 207, 219 y 228.

<sup>24</sup> Como se recoge en el título 30, donde se tomaban precauciones sobre aquellos pícaros vecinos dedicados a denunciar para cobrar la tercera parte de la pena impuesta.

<sup>25</sup> Título 17: "Que no perdonen los regidores penas a sus amigos y parientes..."

### III.2. Asentamiento de penas y defensa del acusado

Para que la denuncia prosperase debía seguirse el procedimiento establecido en el título 25, donde se ordenaba que, asentada la denuncia en el *Libro de las Penas*, la correspondiente sentencia debía correr a cargo de los alcaldes ordinarios<sup>26</sup> (del gobernador a partir de 1566, que acumulaba la primera y segunda instancia en Llerena), notificándola a los interesados antes de transcurridos 9 días, para escucharles y atenderles en sus alegaciones, que quedaba reducida a contradecirla, demostrando fehacientemente su inocencia en un plazo máximo de 15 días. Si no lo lograba, entonces se le emplazaba para hacer efectivo el pago convenido al mayordomo, que lo registraba en sus libros y repartía la multa pecuniaria entre las personas e instituciones interesadas, según lo prevenido en el título quebrantado. Siguiendo estas disposiciones:

- Cuando el daño afectaba al patrimonio colectivo, la pena pecuniaria ingresaba en las arcas concejiles.
- Si se trataba de una renta arrendada por el concejo a un particular (ejecutoría, renta del verde, corretaje, fiel de pesos, almotacenazgo...), el beneficio correspondía a su arrendador.
- En el resto de los casos generalmente se establecían tres partes iguales: una para el denunciador, otra para el juez que sentenciaba y la tercera para el concejo.

La pena impuesta siempre era pecuniaria y proporcional al daño ocasionado, debiendo repararlo en algunos casos. Como medida disuasiva, solía doblarse si el infractor era forasteros y también si concurrían los agravantes de nocturnidad, reincidencia o resistencia a la autoridad, como se contempla en el título 27 para este último supuesto. Incluso, en prevención de posibles agresiones, se insertó el título 138, prohibiendo que los pastores portaran armas con las que pudieran coartar o agredir a los denunciadores.

En muy pocas ocasiones la condena iba más allá del aspecto pecuniario y de resarcir de daños al perjudicado. No obstante, en especial cuando se trataba de condenar a vecinos incluidos en los sectores más desfavorecidos o mal considerados (recatones, esclavos, jornaleros, pícaros y pobres en general), la sanción pecuniaria podía ir acompañada de la pérdida de aperos (de caza o pesca) y bienes sustraídos, además de azotes<sup>27</sup>, destierros<sup>28</sup>, días de cárcel<sup>29</sup> o exposición del reo en la Plaza Pública atado a las anillas del rollo allí ubicado, contemplando la posibilidad de pasearlo por las principales calles de la villa, tal como viene recogido en el título 284 ("Penas de los que cogieren uvas o agraz ajeno").

### III.3. Defensa del patrimonio colectivo

Para comprender y valorar los principios colectivistas asumidos en el ordenamiento que nos ocupa, hemos de situarnos en el contexto social de la época en la que fue redactado, caracterizada por el predominio de los aprovechamientos comunales de las tierras del término, usos y costumbres ya implantadas por la Orden de Santiago durante la repoblación de estos territorios en los siglos XIII y XIV, defendiendo desde entonces un modelo social y económico basado en la explotación colectiva de los recursos naturales; es decir, desde los primeros momentos de la

<sup>26</sup> En cualquier caso, el penado podía recurrir o alegar en segunda instancia, circunstancia poco frecuente, por costosa.

<sup>27</sup> Cien azotes a los pobres miserables prendidos haciendo leña.

<sup>28</sup> Un mes de destierro a los que cazasen en las viñas (Título 38: "Que no entren a caçar en las viñas e panes").

<sup>29</sup> Diez días de cárcel al carnicero que no observase las medidas higiénicas estipuladas (Título 97: "Que no salgan del taxón los cortadores").

re población de estos territorios extremeños la institución propuso la implantación de un latifundismo concejil y comunal que aún seguía en pleno vigor a principios del XVI. Por ello, no debe extrañar el elevado número de títulos dedicados a defender los bienes de propios del concejo y lo usufructuado comunalmente, con el loable objetivo de que todos los vecinos disfrutaran colectivamente de los recursos del término. Laudable principio, pero utópico, pues no todos los vecinos disponían *del ganado para realizar las distintas faenas agrícolas*, o para aprovechar los herbazales, pastos y otros frutos, sin menospreciar la endogamia y nepotismo endémico.

También siguiendo las directrices marcadas en los *Establecimientos* santiaguistas, se observa en nuestro ordenamiento una elevada sensibilidad en defensa de los agroecosistemas, por encima de tentaciones consumistas o desordenadas, regulando los usos y aprovechamientos de los distintos predios en función de la mayor o menor capacidad de generar biomasa, y siempre con la clara intención de favorecer la progresión del medio que les mantenía, evitando las explotaciones regresivas. Así, se legisló defendiendo la conservación y desarrollo de la masa forestal, la caza, la pesca y la implantación de cultivos por hoja o *de año en vez*, tratando de evitar los fuegos incontrolados<sup>30</sup>, el sobrepastoreo, el cansancio o agotamiento de la tierra y la contaminación de las aguas.

### III.3.1. Aprovechamientos de hierbas y pastizales

Si nos dejamos llevar por la distribución que el término de Llerena tenía a finales del XVI, seguramente muy parecida a la que presentaría a principios de ese mismo siglo, dentro del mismo se diferenciaban ciertas dehesas boyales (*Hondo, Tiesa, Maguilla, Retamal y Retamalejo* y *la de Canchalejo*), otras vaqueriles (*Encinar, Arroyomolino, Valdelaolla y Canchal*) y otras sin uso específico (*Mingarrillo y Dehesijo*). Aparte, también estaban presentes numerosos baldíos, que respondían a los nombres de *Extremo, Carpio, Hordales, Cabezarubia, Ventas de Madrid, Sierra Javalina, Frontones y Buenvecino*, de los cuales sólo este último se situaba en el actual término de Llerena. Igualmente se localizaban numerosos ejidos, como *Gamonales, Juan Millán, Desparia, Hornachuelo, Cañada de Diego de Vera, Maguilla, Barbaño, Rubiales, Hontiveros, Casas de Pila, Cotorrillo, Miraflores, Cantalgallo, Ramasal, Cornejo y Casas Blancas*<sup>31</sup>.

#### a) Dehesas concejiles

Con el nombre de dehesas concejiles se conocían a las tierras perteneciente a los bienes raíces del concejo, o de propios, defendidas frente a cultivos y en aquella época dedicada en exclusividad al pastoreo de las distintas granjerías. Para preservar sus aprovechamientos ganaderos se reservaron numerosos títulos, entre ellos el 4 ("Penas en las dehesas, cotos y eriacos de ganados menores") y el 5 ("Penas de ganados mayores"), donde se relacionaban las penas a aplicar a los dueños de ganados menores y mayores que entrasen en dichas dehesas estando acotadas<sup>32</sup>.

La facultad de acotar, desacotar, cambiar o redistribuir la utilidad de cada dehesa concejil quedaba bajo el arbitrio del cabildo, según se advertía en varios de los títulos, como en el 90 ("Sobre que el Concejo acote y desacote sus dehesas"). Además, para una mejor distribución y protección, también tenía el cabildo la fa-

<sup>30</sup> Título 139 ("Que ninguna persona sea osada de poner fuego") y el 138 ("Pastores que no traygan fuegos")

<sup>31</sup> AMLI, lg. 478-3, Libro de Propios (1601-25).

<sup>32</sup> En 1585 añadieron con facultad real un nuevo título, el 306 ("Pena de los ganados holgones que andan en la dehesa del Hondo"), aumentando las penas a los ganados que invadieran las dehesas boyales, invasiones frecuentes hasta entonces por lo corto de la pena se aplicaba. Dos años después, en 1587 volvieron a solicitar la pertinente autorización real para añadir otro título, el 308 ("Pena que han de tener en el Enzinal los ganados"), también aumentando las penas a los ganados que la invadieran estando acotada.

cultad de designar los pastores concejiles (boyeros, vaqueros, novilleros, yegüeros, caballerizos, porqueros...) que fuesen precisos para la custodia de las distintas especies ganaderas de los vecinos organizadas en piaras concejiles, pretendiendo con esta medida hacer cumplir con mayores garantías lo dispuesto en las ordenanzas al respecto y distribuir más equitativamente sus aprovechamientos, prohibiendo, por otra parte, que los vecinos *señores de ganados* (hacendados) pudieran nombrar por cuenta propia pastores para la custodia de sus particulares piaras, como quedó recogido en el título 183 ("Para que no traygan pastor propio para bueyes, vacas, yeguas"). Como medidas complementarias se redactaron otros títulos (140, 157, 158, 184, 187, 188, 189 y 191), recogiendo las obligaciones de los pastores concejiles. Así, todos ellos quedaban comprometidos a:

- Depositar una fianza antes de tomar posesión de sus oficios (Título 187: "Que los vaqueros den fianza, y los caullerizos").
- No acoger en los rebaños concejiles a animales pertenecientes a forasteros (Título 157: "Que no se trayga ganado a guardar de fuera parte").
- Vigilar continuamente las piaras a su cargo, quedando obligados a pernoctar alrededor de las mismas (Título 184: "Pena de los boyeros, e yegüerizos, e viñaderos que se viniesen a dormir a la villa").
- Hacerse cargo de las penas en las que incurriese el ganado que quedara bajo su custodia (Título 191: "Que los vaqueros o yegüerizos paguen las penas que hiziere el ganado que trageren").
- Y reintegrar sano y salvo los ganados cuando sus dueños lo requiriesen (Título 188: "Que los vaqueos, i yegüerizos den quenta de los que se le entregare").

Se reforzaban las medidas anteriores con otra importante disposición, señalando en el título 156 el máximo número de cabezas de ganado que cada uno de los pastores podían custodiar con garantía. Por lo contrario, echamos en falta en el ordenamiento de Llerena el título que mejor defendería la distribución equitativa de los aprovechamientos concejiles, aquel que regularía el máximo número de cabezas de ganado que cada vecino podía incorporar a las piaras del concejo, como así estaba contemplado en otros ordenamientos de la época, como los de Berlanga, Guadalcanal, Valverde... Esta circunstancia revela la presencia en la villa maestra de un grupo elitista que iba tomando protagonismo administrativo en el concejo, no dispuesto a compartir con los vecinos los herbazales y pastizales de las dehesas y baldíos. Sobre este importante asunto, sólo regularon el número de vacas que cada vecino podía incorporar a la dehesa del *Encinal*, que ascendía a la elevada cifra de 30 cabezas, como si este patrimonio pecuario estuviese al alcance de cualquier vecino. Para el resto de las especies ganaderas no se puso límite alguno, quedando su fijación al arbitrio de lo que en cada año acordara el cabildo concejil, institución que ya en el último tercio del XVI estaba integrada por el gobernador, ocho regidores perpetuos y los sirvientes concejiles que mejor se acomodasen a los intereses de estos oligarcas de nuevo cuño.

Aparte los ya relacionados, otros quince capítulos más regulaban los aprovechamientos de hierbas y pastizales, algunos de ellos interesados en la distribución de las dehesas entre las distintas especies ganaderas. Así, para los bueyes y vacas de arada solían reservarse las dehesas de *Hondo*, *Tiesa*, *Maguilla*, *Retamal* y *Retamalejo* y la de *Canchalejo*. Las vacas de cría pastaban generalmente en la dehesa del *Encinal*, según ya hemos referido, mientras que estando *horras* o vacías tenían señaladas las de *Arroyomolino*, *Valdelaolla* y *Canchal*, en aprovechamiento compartido con el ganado yeguar.

Sobre ovejas y cabras, nada se específica en el ordenamiento; sólo se recogen las penas a las que se hacían acreedores sus dueños cuando sus ganados entraban en terrenos acotados, tierras labrantías, viñas, huertas o alcaceles.

Si se aprecia una minuciosa y severa regulación a aplicar sobre el ganado de cerda, hoy reyes de la dehesa extremeña pero antaño despreciados y tratados como animales dañinos y de dificultosa guardería, penando con dureza su presencia en dehesas, sembrados, viñedos, alcaceles, calles, fuentes, pilares, molinos, mesones, etc., incluso autorizando a matarlos bajo determinadas circunstancias.

#### b) Baldíos

El vocablo baldío o montes bravos, pasando por alto sus distintas interpretaciones etimológicas, se aplicaba a aquellas tierras de peor calidad, difíciles de cultivar con la tecnología disponible o de acceso dificultoso, a cuyos aprovechamientos (sementeras, plantíos de olivos, zumaque o viñedos, pastos, bellota, madera, leña, abrevaderos, frutos y hiervas silvestres, caza y pesca) podía acceder cualquier vecino, según lo dispuesto por los Establecimientos Temporales santiaguistas, cuyos principios se recogieron de forma abreviada en el título 129 de nuestro ordenamiento ("Sobre las tierras, y montes que se piden para labrar"). De su lectura se desprende el importante papel de estos predios dentro del sistema agropecuario de los territorios santiaguistas en general, y de los vecinos de Llerena en particular, proponiendo que la siembra en las tierras de dominio público se efectuara casi exclusivamente en estos montes bravos<sup>33</sup>. Con ello se perseguían dos objetivos: poner en producción zonas de monte impenetrable para los ganados, que por otra parte sólo servían de guarida para alimañas, y obtener leña para sus distintos usos (madera, aperos, combustible o cenizas fertilizantes). Ni una sola referencia más sobre los baldíos en nuestro ordenamiento, seguramente porque se asumía al pie de la letra lo dispuesto al respecto en los Establecimientos, claramente orientados a desviar hacia estos predios los usos regresivos que pudieran romper el equilibrio ecológico en las tierras concejiles<sup>34</sup>. Así:

- En ellos se autorizaba la siembra de cereales, siguiendo lo prescrito en el título 129, ya referido.
- También se señalaban tierras para plantíos de vides, zumaque y olivos, con la obligación de mantenerlos en producción.
- Igualmente, cuando las dehesas quedaban temporalmente acotadas, eran estos predios los que soportaban el peso del mantenimiento de todo tipo de granjerías, la caza y el menudeo de leña. Ejidos

#### c) Ejidos

Se trataban de predios situados en las proximidades de los distintos asentamientos del concejo (villa, lugares, aldeas, cortijadas...), expresamente señalados

<sup>33</sup> Naturalmente, al margen de los cultivos realizados en las propiedades particulares, que representaban entre el 15 y el 20% de las tierras del término, predios que en su mayor parte estaban en manos del clero o asociado por algún vínculo al citado estamento. Sin embargo, más adelante, cuando la mayoría de los concejos rondaban la bancarrota a cuenta de la excesiva presión fiscal, los concejos solicitaban y obtenían licencia real para romper y sembrar ciertas zonas de las dehesas concejiles, afrontando con sus rentas los requerimientos fiscales: MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "Crisis en la hacienda concejil de Llerena...", art. cit.

<sup>34</sup> Por esta circunstancia, más el hecho de que varios concejos solían compartir recíprocamente los aprovechamientos de ciertas zonas de sus respectivos baldíos, el potencial fracaso ecológico del sistema agropecuario de la zona afectaría en primer lugar a estos predios, de todos y de nadie. Sobre este particular, vid. LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Lo que es de todos. Mancomunidades municipales en tierras de Tentudía, siglos XV-XIX", en *Actas de la VII Jornada de Historia*, Fuente de Cantos, 2007. También MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "Las intercomunidades...", pp. 85-106.

para el desahogo de sus moradores, que allí dejaban en libertad controlada a animales de corral, sirviendo además para el establecimiento de eras (trilla y venteo de las mieses), la expansión del casco urbano<sup>35</sup> y, en el caso de Llerena, también para acoger a los ganados que los forasteros traían para negociar con ellos el martes de cada semana, día del mercado semanal, y también durante los veinte días de la feria de San Mateo. El carácter de proximidad de estos predios comunales era la peculiaridad que mejor los definía, delatando la existencia en sus alrededores de antiguos asentamientos, hoy despoblados, como Buenavista, Rubiales, Hornachuelos, Casa de Pilas...

### III.3.2. Aprovechamientos de leña, bellota y ciertas hierbas

La masa forestal, muy protegida por la institución en sus Establecimientos, tenía principalmente dos potenciales enemigos: las talas abusivas y el fuego descontrolado, sin despreñar la incidencia derivadas de la práctica de ciertas actividades consumidoras de leña, como la de los jaboneros, tejeros, panaderas, carboneros, caleros, curtidores...

Sobre talas y podas, nuestro ordenamiento se atenía a lo estipulado en los Establecimientos, donde reiteradamente se insistía en la prohibición de cortar leña verde en cualquier dehesa. En el título 8 ("Pena de la corta de leña en las dehesas") se contempla las penas a aplicar a leñadores y particulares sorprendidos talando, multas que dependía del mayor o menor grosor de la leña y de su cantidad. No obstante, se podían efectuar podas controladas, bien de formación o para facilitar la fructificación, en estos casos siempre con la preceptiva autorización y el seguimiento de los oficiales concejiles, que se dejaban asesorar por peritos cualificados.

Como las disposiciones anteriores chocaban con la natural necesidad de proveerse de madera, como combustible o para la construcción de viviendas y aperos de labranza, el vecindario se acogía a lo dispuesto en el Título XXXIII de los Establecimientos ("Que los labradores puedan cortar madera para sus labores, y casas...") para cubrir dichas necesidades en los términos baldíos. Por lo demás, en defensa una vez más de lo compartido comunalmente, siempre estaba prohibido vender leña fuera del término, penando con severidad a los leñadores forasteros.

El fuego descontrolado era el otro gran enemigo de la masa forestal, aspecto también regulado por los Establecimientos, como lo contempla la Ley I ("De las penas que han de aver los que ponen fuego") del Título XXXI. Dando por descontado el pernicioso efecto para la masa forestal, el legislador se centró especialmente en observar el daño que originaba en la caza, de la que vivían muchos vasallos. Sólo esta alusión y referencia sobre el control de los fuegos en los Establecimientos, que resultaba palpablemente insuficiente, como así fue considerado por los concejos santiaguistas en el momento de redactar y aprobar sus respectivos ordenamientos. Por ejemplo, en el caso de Llerena introdujeron el título 138 ("Pastores que no traygan fuego") y el 139 ("Que no se ponga fuego en roço ni rastrojos") como medidas preventivas.

Al margen de la leña, también se protegía el ramón o brotes jóvenes de la arboleda, quedando prohibido cortarlo expresamente para alimentar al ganado (título 10: "Pena a los que ramoneen"), salvo cuando se trataba de limpiar las encinas y alcornoques.

<sup>35</sup> En los extensos ejidos de Llerena surgieron sus arrabales. También en el extrarradio, el cabildo concejil fue cediendo solares y huertas para la erección de conventos, como los de Santo Domingo y San Buenaventura a mediados del XVI. Más datos en MALDONADO FERNANDEZ, M. "Esplendor y decadencia de los dominicos en Llerena", en [manuelmaldonadofernandez3.blogspot.com](http://manuelmaldonadofernandez3.blogspot.com)

El aprovechamiento de la bellota era libre en baldíos y en algunas de las dehesas concejiles, pero este importante fruto quedaba muy protegido antes de su maduración, aplicando elevadas multas cuando se recolectaba o vareaba antes de que el cabildo diese licencia para ello (Título 54: "Pena de los ganados de fuera parte en tiempo de bellota"). No contempla el ordenamiento la fecha oficial para coger y varear la bellota, pero en otras ordenanzas de los pueblos del entorno santiaguista se señalaba para ello el día de san Judas y san Simón (28 de octubre).

Igualmente eran de aprovechamiento libre para los vecinos los productos que la tierra proporcionaba espontáneamente, como setas y hongos, hierbas comestibles (espárragos, collejas, tagarninas...), medicinales e industriales (eneas, grana, rubia...), quedando siempre prohibido estas prácticas a los forasteros, como se contempla en los títulos 52 y 62.

### III.3.3. Protección de productos y servicios deficitarios en el concejo

Alegando el "bien de la república o causa pública", es decir, la defensa de los producido en el seno de la comunidad concejil, se insertaron varios títulos protegiendo ciertos productos y servicios deficitarios en la villa (hortalizas, frutas, cal, mineros...), disponiendo que deberían ser ofertados a los vecinos con preferencia a forasteros. Así:

- Por el título 159 quedaba prohibido que las yeguas trillaran parvas fuera del término antes de que los vecinos hubiesen concluido con las suyas.
- Por el 12 y el 55, vender leña del término a forasteros.
- Por el 51, venderles las piezas de caza y pesca cobradas en el término y sus arroyos.
- Por el 52 y el 62, *que los de fuera aparte* segaran juncias y eneas, o cogieran turmas, setas, espárragos, grana...
- Por el 197, venderles piedras de molino obtenidas en los *mineros* o canteras del término.
- Por el 143, ofrecerles la cal sin ser previamente pregonada su venta en la villa.

### III.3.4. Distribución de las aguas

El agua, que entonces como hoy resulta escasa, también fue objeto de atención de los legisladores llerenenses a la hora de regular su uso y reparto equitativo, dedicándole varios títulos, aparte de otros interesados en su salubridad.

El principal manantial del término era el de la *Madrona*, de utilidad más regulada y estimada que la proporcionada por cualquiera de los arroyos estacionales que lo atravesaban. Por ello, insertaron varios títulos reglando con minuciosidad su aprovechamiento, como el 135 ("Sobre el riego de las huertas de los Molinos") o el 136 ("Que no metan en sus huertas el agua que lo les perteneciere"), estableciendo con claridad los días y horas que tradicionalmente y por derechos adquiridos le correspondía a cada huerta y molino. Para mayor control de este importante recurso, se contaba con la ayuda de un oficial del concejo, el *cantarero de los molinos*, con competencia para mediar en el reparto del agua y vigilar la fluidez del *caoz* (canal principal por donde circulaba el agua de la *Madrona* hasta huertas y molinos, también conocida como *caucera*) y de las regueras de cada huerta, multando al hortelano si las tuviera sucias.

Pero el agua tenía otros usos distintos al mantenimiento de huertas y molinos, que también fueron objeto de regulación en las Ordenanzas. Nos referimos a los abrevaderos de ganados y a sus potenciales enemigos, como ciertas actividades

industriales contaminantes, los cocederos de lino o los lavaderos de lanas, ambas de gran desarrollo en la zona y época, además del recurrente embarbasco por parte de los pescadores. En efecto, dado que el lino representaba una materia prima muy estimada por aquellas fechas, los legisladores tuvieron a bien reservar durante el verano las aguas del arroyo de Mérida para su riego, según recogieron en el título 42 ("Agua del arroyo de Mérida"), señalando también uno de sus tramos para la cocción y obtención de esta apreciada fibra. Además, según el título 47 ("Dónde se an de coçer los linos"), este último arroyo tenía delimitada otra zona para lavar lanas, aparte de las señaladas en determinados tramos de los arroyos *Matachel*, *Villamartín*, *Arroyomolino* y *Culebras*.

### III.3.5. Control de la caza y pesca

La caza representaba un recurso importante para muchos de los vecinos, por lo que su ejercicio no podía quedar fuera de la consideración de este ordenamiento. Uno de los argumentos de los legisladores santiaguistas para prohibir la quema de los montes era precisamente el daño que se ocasionaba en la caza mayor y menor, actividad que se podía ejercer libremente en los términos baldíos, con la condición de practicarla utilizando los medios tradicionales, es decir, sin emplear malas artes, como lazos de alambres e hilos, o la de acompañarse con más de ocho perros (Título 288: "Que no lleuen a çaçar más de ocho perros"). Aparte, debían observar los períodos de veda establecidos por el cabildo, estando siempre prohibido cazar en las viñas y sementeras durante las épocas decisivas para su desarrollo vegetativo y fructificación (Título 38: "Que no entren a çaçar en las viñas, e panes").

Algunos de los vecinos se ganaban la vida pescando en los arroyos del término, actividad que quedaba afectada por una regulación semejante a la de la caza, es decir, se podía ejercer libremente, quedando prohibida a forasteros, con la añadida complicación de que muchos tramos de arroyos servían de lindes naturales entre términos distintos, circunstancia propensa a disputas y divergencias. Su ejercicio estaba regulado por los títulos 49, 50, 51, 52 y 292, centrados en impedir los barbascos, en vetar a los forasteros y en regular las artes de pesca, prohibiendo el uso de mangas, redes y *paradexos*.

### III.4. Defensa de los cultivos

Ante la abundancia de pastos señalados para el mantenimiento de ganados y la existencia de una prolija reglamentación en defensa de las prácticas trashumantes en el contexto de Castilla, nuestras ordenanzas le dedicaron un buen número de títulos a la protección de los cultivos, actividad generalmente reducida a cubrir las necesidades del vecindario, siempre más proclive a labrar aquellas especies vegetales rentables a corto plazo (hortalizas, cereales, leguminosas...) que las de largo plazo (arboleda, zumacales, olivares o viñedos), estas últimas consideradas casi como recursos no renovables, dado el esfuerzo que generaba su puesta en producción, en una época donde la esperanza de vida era excesivamente corta.

Los cultivos (sin considerar las escasas propiedades privadas, reducidas a predios de exiguo significado superficial, pero de la mejor calidad dentro de las tierras de cada término) se desarrollaban en zonas comunales, como baldíos y montes bravos a abrir y desbrozar. Para ello era imprescindible la autorización del cabildo y que el beneficiado atendiera adecuadamente el cultivo, haciendo las labores precisas (rozas, barbechos, cavas de limpieza, podas, etc.), tanto para la siembra de cereales como para plantación de olivos, vides, zumaque, lino, etc.

Por lo demás, se observa una regulación muy exigente en defensa de los cultivos, pues intuirían el ahorro energético que implicaba la simplificación de la cadena

alimentaria, aparte del esfuerzo que implicaba el mantenimiento de los cultivos, nunca garantizados ante las adversidades climatológicas, las frecuentes plagas y la perenne amenaza del fuego, en muchas ocasiones intencionado y favorecido por los mesteños, que provocaban incendios veraniegos para garantizarse mejores herbazales al siguiente otoño<sup>36</sup>. Igualmente apreciarían los legisladores la ventaja derivada del fácil almacenamiento de las semillas, su rápida disponibilidad y la variabilidad nutritiva que su uso implicaba. Por ello, se legisló para que el potencial daño en los cultivos no quedara impune, contemplando la obligación de entablar las pesquisas precisas para identificar al dañador.

Los tres primeros títulos se incluyeron para defender los cultivos de la invasión de ganados (Título 1: "Pena del ganado en las viñas". Título 2: "Pena de los ganados en panes y paruas". Título 3: "Pena e daños en panes"), especificando las penas o multas a pagar en cada caso, que dependía del carácter más o menos dañino que se le atribuía a las distintas especies ganaderas, del número de cabezas denunciadas, de la etapa del ciclo vegetativo en el que se encontrase el cultivo y del daño producido, mandando igualmente que, con independencia de la pena a aplicar, el dañador debía resarcir al dueño de los destrozos ocasionados.

Se insiste más adelante en esta defensa, centrándose en la protección de los cultivos más rentables y primorosos, como viñas, huertos, huertas y alcaceles, cuya guarda y custodia, aparte del dueño, concernía a los guardas arrendadores de la *renta del verde*, aunque no en exclusividad, como para su mejor defensa se contemplaba en el título 285B ("Que todas las guardas puedan prender en los alcaceles").

### III.5. Defensa del consumidor

También era competencia del cabildo facilitar el acceso de los vecinos a los alimentos básicos y otros productos y servicio sin vicio, al peso exacto y al precio fijado. Para ello se involucraba a todo el vecindario, ordenándoles que desempeñaran sus actividades con eficacia y que ofertaran servicios, alimentos y productos manufacturados y preindustriales de calidad y al precio conveniente, para que el desembolso pecuniario del potencial consumidor quedase compensado. Este asunto era de tal entidad, que más de la tercera parte de los capítulos del ordenamiento se centraron en su control.

#### III.5.1. Regulación del precio y calidad de los alimentos

Garantizar la calidad y poner precio a las mercaderías era otra de las competencias del cabildo concejil, delegada más directamente en los dos regidores *semaneros* o diputados, como se contempla en el título 298 ("Que las mercaderías no se vendan sin posturas de los Regidores") y en otros muchos. Para un mejor control se dispuso concentrar el grueso de la venta en el entorno de la Plaza Pública, donde igualmente debían ubicarse los puestos de forasteros, siempre obligados a solicitar la pertinente autorización de venta a los regidores *semaneros*, quienes, tras fiscalizar las mercancías, certificaban su calidad, ajustaban el precio y sometían las unidades de pesos y medida que portaran al control del *almotacén* y del *fiel de peso*, como más adelante consideraremos.

La venta de la carne estaba controlada y regulada con minuciosidad. Por aquellas fechas era el único abasto monopolizado existente en la villa; es decir, su venta en exclusividad correspondía a la persona en quien se rematará la subasta pública

<sup>36</sup> MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "Valencia de las Torres contra Felipe II, en el pleito por los aprovechamientos de leña en la dehesa del Bercial", en *Actas de las III Jornadas de Historia*, Valencia de las Torres, 2008.

convocada por el concejo para su suministro, el *caudalero* o carnicero oficial<sup>37</sup>, quien, tras jurar su cargo y depositar la fianza establecida, se comprometía a abastecer durante un año a los vecinos, cumpliendo lo dispuesto en las ordenanzas, que para este fin reservó los títulos 96 al 118. Globalmente, defendían la calidad de la carne, las medidas higiénicas que debían observar en su manipulación y venta, la variedad que convenía ofertar según el día de la semana y época del año, dónde debían pastar las reses destinadas al matadero y, por supuesto, la obligación de presentar a los regidores *semaneros* las reses a sacrificar (100: "Que no se maten las reses sin que la vean los oficiales").

El matadero se encontraba en las proximidades de la Puerta de Montemolín, donde también se localizaba el Peso de la Harina y de los cereales; la carnicería, atendida como mínimo por un cortador, un pesador y el cobrador, se localizaba en la fachada del Ayuntamiento que daba a la Plaza Pública, junto a las casas del cabildo.

No existían por aquellas fechas más abasto monopolizado que el de la carne, aunque a medida que avanzaba el XVI se fue ampliando la venta estancada y monopolizada de los productos alimenticios de primera necesidad, afectando a aceites, jabones, pescados, bacalao, vinos, vinagre, tocino...

### III.5.2. Regulación del precio y calidad de las manufacturas

También en defensa del vecindario se incluyeron numerosos títulos exigiendo calidad y eficacia en el desempeño de las actividades artesanales, garantizando así producto sin vicios y faltas, que, aparte de satisfacer al usuario, facilitara la exportación de los excedentes. Con este objetivo, el cabildo nombraba anualmente a los *veedores* de las actividades artesanales de más prestigio en la villa, como tejedores, sastres, curtidores, zapateros, carpinteros, albañiles... El nombramiento tenía lugar en la sesión capitular convocada cada año por la Pascua del Espiritusanto, eligiendo el cabildo a un *veedor* de entre los seis propuesto por cada gremio, quien después de jurar el cargo y depositar la fianza correspondiente<sup>38</sup>, quedaba comprometidos a:

- Fiscalizar la calidad de las manufacturas fabricadas por los oficiales de su gremio, aplicando en cada caso las normas establecidas al respecto.
- Asesorar a los regidores *semaneros* cuando un vecino se quejara de la falta de calidad de alguna de las manufacturas adquiridas en la villa (telas, ropas, muebles, zapatos...), dictaminado el regidor según el informe emitido.
- Establecer la gradación profesional dentro de cada oficio (maestro, oficial o aprendiz), sometiendo a los aspirantes a superar el correspondiente examen, cobrando al *veedor* tres reales en concepto de tasas<sup>39</sup>.

Aparte de los oficios controlados por *veedores*, existían en la villa otros muchos profesionales a los que, en beneficio de la *causa pública*, también se les requería honradez y eficacia en el desarrollo de sus actividades, quedando siempre sometidas a la fiscalización de los regidores *semaneros*, del *almotacén* y del *fiel de pesos y medidas*.

Ya hemos considerado las obligaciones y exigencias requeridas oficialmente a pastores y guardas concejiles; faltan por conocer los deberes de otros muchos

<sup>37</sup> Esta circunstancia no impedía que los vecinos sacrificaran reses propias para sus consumos, pudiendo vender las menudencias y adobos (chacinas) libremente, pero en la Plaza Pública y con el asentimiento y control de los regidores *semaneros*, como se contempla en los títulos 275, 276 y 277.

<sup>38</sup> Títulos 178, 179, 181 y 182.

<sup>39</sup> El cabildo disponía de libros de registro donde inscribían a los vecinos involucrados en las distintas actividades artesanales, el grado de habilidad que poseía y el depósito de sus fianzas.

profesionales, como los caleros, cuya actividad quedaba condicionada por lo prevenido en el título 13, donde se les prohibía cortar leña de carrasco o chaparro en la dehesa de Arroyomolino, predio en cuyos alrededores se localizaban la mayor parte de los hornos de cal. Por lo demás, en el título 142 se les ordenaba que en sus prácticas comerciales debían medir la cal vendida sólo con vasijas selladas por el almotacén; y en el 143, como ya hemos visto, que vendiera al vecino con preferencia al forastero, y a estos últimos sólo con licencia del cabildo.

Respecto a los carreteros, en el título 40 se les prohibía que sus bueyes pastaran en las dehesas acotadas, señalando en el 87 dónde y bajo qué circunstancias podían pastar y descansar cuando transitaban por la villa.

En cuanto a los colmeneros, únicamente se les consideraba en el título 160, delimitando las zonas donde expresamente podían establecer sus colmenares, evitando así molestias a personas y a los ganados en otros lugares.

El *corralero del concejo* era el oficial a cuyo cargo quedaba la custodia del corral y de los ganados prendidos haciendo daño en los cotos y trasladados al *Corral del Concejo*, según viene recogido en el título 7 (*Corralero de el Concejo*). En estas dependencias permanecían bajo su custodia y mantenimiento, hasta que aparecieran los dueños con licencia para rescatarlos, consentimiento que sólo obtenían tras abonar la pena convenida, más la tasa correspondiente al *corralero* por sus servicios<sup>40</sup>. Todo el proceso, desde la denuncia y acorralamiento del ganado hasta su entrega al dueño, quedaba recogido en los libros que el cabildo tuviera abierto para tal efecto, libros que custodiaban los escribanos<sup>41</sup> y fiscalizaba el mayordomo del concejo.

Un importante hueco se localiza en la copia impresa de nuestro ordenamiento, faltando los folios 32 a 35 vto., que precisamente correspondían a la regulación de dos de las actividades artesanales con más prestigio en la villa: el curtido de pieles y la elaboración de *çapatos*. Si nos dejamos guiar por el confuso índice, estas importantes actividades venían reguladas en los títulos 221 al 228, reseña errónea, pues los referidos títulos se ocupaban de otras cuestiones bien distintas. En realidad, sobre el texto impreso detectamos sólo la ausencia del título 232; es decir, un solo título desarrollado en siete páginas impresas para regular estas dos importantes actividades, donde, entendemos, existirían numerosas consideraciones describiendo el proceso a seguir para labrar los cueros, el tiempo que debían permanecer en los distintos *noques* y las condiciones que debían observarse para su venta. Igualmente, sobre los zapateros se reglamentaría el orden a guardar en la fabricación del zapato, los modelos a fabricar, los cueros empleados...

La actividad de los jaboneros quedaba reglada en el título 126 ("Pena de xaboneros"), requiriéndoles jabón de calidad y al peso establecido.

El título 155 obligaba a lenceros y toqueros a vender géneros de calidad, medidos con la vara sellada por el *almotacén*.

El meseguero o *menseguero*, era un guarda de campo más, en este caso con el exclusivo encargo de vigilar las mieses, penando la entrada de ganados en las sementeras y evitando su robo. Al igual que los guardas jurados y pastores concejiles, eran nominados por el concejo, debiendo previamente jurar su cargo (título 2) y pernoctar al pie de los campos guardados (títulos 184 y 189). El sueldo o *soldada*

<sup>40</sup> En ciertas circunstancias, los dueños de los ganados prendidos reaccionaban violentamente, descerrajando la puerta y pretendiendo recuperarlos sin pagar la pena correspondiente, siendo por ello preciso introducir el título 196 ("Pena del que quebrantare el Corral del concejo").

<sup>41</sup> Responsable de contar y describir el ganado encerrado, añadiendo los detalles conocidos, como fechas y lugares donde fueron penados, daño que se le atribuía y cualquier otra circunstancia precisa para instruir la causa.

era abonado por el conjunto de los labradores locales, pagando cada uno la tasa que le correspondía en función de la superficie sembrada.

Respecto a los mercaderes locales, de manera especial se interesaron los legisladores en controlar y regular la actividad de los *recatones*, comerciantes a pequeña escala y de actividades difíciles de controlar por los regidores semaneros, pues solían abastecerse de huevos, leche, queso, hortalizas, etc. deambulando por huertas, majadas y cortijos, así como por los caminos, donde abordaban a los pequeños productores que acarreaban sus mercaderías al mercado semanal de los martes, monopolizando con estas prácticas ciertos productos y obteniendo jugosos beneficios. Para evitar tales abusos, los legisladores introdujeron los títulos 119 al 123.

El 258 se incluyó para regular la actividad de los mesoneros. Contenía el “arancel de lo que han de llevar los mesoneros, e venteros desta Villa de Llerena, e sus términos”, la obligación que tenían los mesoneros de anunciarse adecuadamente, la de poner en la entrada del establecimiento una carta de servicios y precios, así como la de atender a cualquier hora del día o la noche a huéspedes y transeúntes, cobrando por ello cantidades diferentes en función de la estancia y cama ofertada. Igualmente, quedaban forzados a mantener con decencia todas las dependencias de la venta o mesón, incluidas las cuadras, disponer de comida para las bestias (cebada y paja) y cocinar las viandas que los huéspedes le proporcionaran, a los que debían suministrar vino, mesa y mantel. Por último, se les exigía que tomaran precauciones precisas para no acoger “en los dichos mesones, e ventas, putas, e rufianes, ni ladrones, ni personas de mal vivir...”, denunciando ante el cabildo a quienes resultaran sospechosos.

En el término jurisdiccional existían numerosas huertas, especialmente concentradas en la *Rivera de los Molinos*. La actividad de los hortelanos ya la hemos tratado al abordar el reparto de las aguas del manantial de la *Madrona*. Aparte estas consideraciones, como suministradores de alimentos que eran, sus legumbres, hortalizas y frutas quedaba sometidas al control de calidad y de precio propuestos por el concejo, debiendo ofertarlas en la Plaza Pública, y al vecino con preferencia al forastero.

Molineros y panaderos tenían un extraordinario protagonismo en la villa, pues la molienda del trigo, junto a la venta de la carne, era la otra actividad más regulada, siendo numerosos los títulos comprometidos en ello (desde el 235 al 255, más el 275). En concreto, en el título 275 (“Molinos, lo que ha de moler cada uno”) se establecía el número de fanegas de trigo que cada molino estaba autorizado para moler, incluyendo en su desarrollo una interesante relación de los mismos, ciertas consideraciones sobre el orden en el reparto de las aguas de la *Madrona*, así como la descripción de las competencias del *cantarero de los Molinos*, ya consideradas. Aparte, se incluyeron otros títulos regulando el protocolo a seguir en el peso del trigo a moler y en el de la harina resultante, las condiciones que debían de reunir los molinos, etc.

La molienda del trigo también podía efectuarse en las tahonas, establecimientos igualmente habilitados para la cocción del pan en los denominados *hornos de poya*, quedando reguladas estas actividades por lo dispuesto en los títulos 125, 153 y 282. Así, el 125 manda ajustar las piezas de pan al peso y al precio prevenido en cada momento por el cabildo. El 153, dado que una buena parte del vecindario disponía de harina, fija el precio del amasado y su cocido en los referidos hornos. Y el 82, que obliga a vender el pan en la Plaza Pública, precisamente en el portal de su nombre.

No escaparon al control de precios los servicios de peones o jornaleros cuando se les contrataban para cavar, escardar, segar, podar, etc. En concreto, en el título 152 ("Peones de cava y siega") se regulaba la jornada de trabajo y la cuantía del jornal.

A los taberneros se les prohibía atender en sus establecimientos a esclavos (Título 147). En cuanto al trato de pastores y personas de mal vivir, se les advertían que deberían despacharlos con celeridad, sin permitir que permanecieran en la taberna más tiempo del debido (Título 150: "Que no consientan jugar en las tabernas"). Sobre la calidad del vino, se establecía que debían ofertarlo sólo de dos clases: una de tinto y la otra de blanco, y nunca dos de cada uno de ellos, para evitar confundir a la clientela (Título 168: "Que no vendan más de un vino").

Sobre tejeros, ladrilleros y alfareros, nada de particular aparte de requerirles eficacia en sus labores, además de exigirles que se ajustasen en sus medidas a la *gavera* o molde para hacer tejas y ladrillos que tenía establecido el concejo, facilitando así las labores de albañilería en la villa (Título 144: "Gaueras de tejas, y adobes").

Con el nombre de viñadero se identificaba a los guardas oficiales de las viñas, el cultivo máspreciado en aquella época, con la competencia de penar a los dueños de los ganados que invadieran las viñas (Título 1: "Pena de ganados en las viñas"). Como los otros guardas, estaban obligados a jurar el cargo ante el cabildo, defender la viña día y noche, sin abandonar su puesto (Título 184: "Pena de los boyeros, e yeguerizos e viñaderos que se vienen a dormir a la Villa") y llevar un libro de registro de las penas.

### III.5.3. Control de pesas y medidas

La regulación de la actividad comercial era aún más exigente, pues también quedaba supervisada por el *almotacén*, el *fiel de pesos y medidas* y el corredor.

El almotacén era un oficial que adquiría tal condición por arrendamiento en subasta pública del oficio, y a cuyo cargo quedaba la facultad y obligación de cotejar la fidelidad de los instrumentos de pesos y medidas utilizados en el comercio local. El título 259 recoge las condiciones de la renta del almotacenazgo y los derechos inherentes al oficio. Así, por *adherir* (marcar, sellar o validar) una medida de pan cobraba seis mrs., tres por un almud o por medio celemín, uno por un cuartillo<sup>42</sup>, seis por una arroba de hierro, etc<sup>43</sup>.

Considerando que los utensilios de peso y medidas *adheridos* por el almotacén pudieran ser objeto de manipulación, el concejo también tenía facultad para nombrar en subasta pública a otro oficial, en este caso conocido como *fiel del peso y panadera*<sup>44</sup>, que quedaba comprometido a jurar el fiel desempeño del cargo, depositar la fianza establecida y desarrollar el oficio con fidelidad. La mayor parte de sus intervenciones estaban relacionadas con el peso del trigo y la harina, importante actividad para la que el concejo disponía de un local en las proximidades de la Puerta de Montemolín, denominado *Peso del Trigo*. También era requerida su presencia por los oficiales concejiles en su visita de inspección a los distintos establecimientos de venta, encargándose de cotejar la fidelidad de los pesos, pesas y medidas empleadas, detectando así posibles fraudes.

<sup>42</sup> Medidas de volumen variables de una a otra región, siendo 10.5, 2.31 y 0.51 litros respectivamente el valor más usual por nuestro entorno.

<sup>43</sup> 11.5 kilos.

<sup>44</sup> En realidad, el rey era el *Almotacén y Fiel Mayor* de todos sus reinos, arrendando tales oficios a los distintos concejos por una determinada cantidad, variable en función de la mayor o menor incidencia de las mercaderías en cada pueblo. A su vez, el concejo los subarrendaba en subasta pública.

Para cuantificar y fiscalizar la actividad del *fiel de pesos*, se les exigía cumplimentar un libro donde registrar las pesadas del trigo efectuadas en su camino desde la casa del propietario al molino o a la tahona escogida para la molienda, y la de la harina resultante antes de devolverla a su dueño. Igualmente debía llevar y presentar periódicamente al cabildo el libros de penas, donde recogía las multas establecidas por falsedad en pesos y medidas.

Numerosos son los títulos relacionados con la actividad de este oficial (237-256), la mayoría de ellos regulando la pesada del trigo y la harina resultante. El 256 recoge los aranceles aplicados a los mercaderes forasteros. Así, por el pesaje de cada arroba de lino cobraba una porción del mismo conocida por el nombre de *cerro*, 2 maravedís por la de cera, 1 por la del pescado, 2 por la de sebo, 1 por la de higos, 2 por la de arroz, 2 por la de algodón, 2 por la de cobre, 1 por la de casca (corteza) de encinas y alcornoques<sup>45</sup>, 1 por la de hierro, 2 por la de rubia, 1 por la de zumaque, 1 por la de pasas, 2 por la de grana, 2 por la de queso, 4 por la de azúcar, 2 por la de almendras y 2 reales por alquilar el equipo de pesas o medidas al mercader forastero que no lo tuviera.

El intercambio de bienes raíces y semovientes tampoco escapaba al control del cabildo, que disponía de la facultad de regularlos, con el añadido objetivo de recaudar tributos alcabalatorios. Para ello utilizaba el sistema de arrendamiento del oficio en subasta pública, conociéndose esta renta de los propios como *correduría*, y corredor oficial del concejo al arrendador que monopolizaba cualquier trato sobre bienes gravados fiscalmente, aplicando una tasa situada sobre el 3% del valor de la compraventa.

### III.6. Sanidad pública y salubridad de las aguas

Ya hemos contemplado las medidas tomadas para garantizar el buen uso y reparto del agua. Aparte, los legisladores también se preocuparon de garantizar agua limpia en fuentes, abrevaderos y arroyos, evitando así enfermedades entre los vecinos y sus ganados. Con esta finalidad designaron fuentes y tramos de arroyos para, en cada caso, destinarlos al consumo humano, a abrevaderos de ganados o para lavar prendas, lanas, linos, metales, etc. Por ejemplo, quedaba prohibido:

- En el título 134 ("Que no se laven paños en las fuentes y pilares") estas prácticas, designando para ello ciertos tramos de los arroyos locales.
- En el 270, que los cerdos se aproximaran a menos de 15 pasos de las fuentes y pozos.
- En el 291, que los vecinos se bañasen en los pilares o ensuciasen sus aguas.
- En el 42 y 47 se señalaban los arroyos y tramos reservados para las contaminantes actividades de cocer linos y lavar lanas.
- Y el 292, que prohibía embarbascar las aguas para facilitar la pesca.

Aparte estas consideraciones, se incluyeron otros títulos con la decidida intención de mantener aseada y sana la villa. Así:

- El 132 ("Tierra, estiércol y vasura no echen en la villa, y sí en lugares señalados"), marca zonas extramuros para establecer esterqueros y muldares, aprovechando el legislador este artículo para comprometer a los oficiales concejiles en la vigilancia de la limpieza de la villa, ordenando que hiciesen las inspecciones

<sup>45</sup> La corteza de encinas era rica en los taninos necesarios como curtientes, pero su uso estaba penado por el daño que se le ocasionaba a la encina. En su lugar se utilizaban los taninos procedentes del zumaque, favoreciendo su cultivo (Título 286: "Penas en los çumacales") con penas similares a las aplicadas en el caso de daño en las viñas.

necesarias y tomaran las diligencias que fuesen precisas para descubrir a los responsables de la suciedad, penándoles o, en caso contrario, ordenando su limpieza.

- El 133: "Caños de las casas no salgan a la calle sus aguas...", salvo las de lluvia, ofertando la alternativa de recoger las aguas sucias en sumideros o pozos ciegos.
- El 214, prohibiendo arrojar animales muertos fuera de los muladares señalados.
- Y el 149, en este caso más relacionado con cuestiones del decoro que con la sanidad, prohibía que los mozos molestaran a las mozas cuando se aproximaban a las fuentes para abastecerse de agua o para lavar.

### III.7. Las difíciles relaciones con los concejos linderos

Las relaciones entre pueblos limítrofes no resultaban fáciles, incluso entre aquellos perteneciente a un mismo señorío, como los de nuestro entorno santiaguista. Las discordias ya afloraron en tiempos medievales, en el momento de delimitar términos, reactivándose a la hora de conservarlos y defenderlos de incursiones de los vecinos de los concejos colindantes y sus ganados. Por ello, no debe sorprender que en los ordenamientos santiaguistas de la época se impusiese a sus oficiales como primera tarea la de visitar las mojoneras del término y de reponerlas en el caso de deterioro o de haber sufrido algún desplazamiento más o menos patente y generalmente intencionado, pleiteando hasta la última de las instancias judiciales, si fuese preciso. Tampoco debe asombrar el elevado número de títulos prohibiendo la entrada de ganaderos, recolectores y leñadores forasteros en los términos privativos<sup>46</sup>, circunstancia de la que solían derivar conflictos jurídicos, muchos de los cuales, superada la segunda instancia del gobernador de Llerena, concluían ante los oidores de la Real Chancillería de Granada, o ante el Consejo de Órdenes Militares.

Las relaciones de vecindad de Llerena con los concejos limítrofes representan un buen ejemplo de lo relatado. En general, durante el medievo y una buena parte del Antiguo Régimen fueron asimétricas y favorables a la villa maestra, cuyos oficiales, mediante documentos de privilegios conservados en sus archivos, actos de fuerza, pleitos y un buen asesoramiento de abogados, lograban imponer sus exigencias a los concejos de las encomiendas de Azuaga, Guadalcanal, Montemolín, Reina y Usagre, como así se recoge en la documentación consultada en los archivos de la propia ciudad<sup>47</sup> y en otros localizados en el Archivo Histórico de Madrid (Sec. Órdenes Militares, Archivo Judicial de Toledo), en el Archivo General de Simancas o en el Archivo Real Cancillería de Granada. Especialmente resultaba provechoso para Llerena la serie documental recogida en el legajo de los *Antiguos Privilegios*, prueba irrefutable para demostrar que sus vecinos desde tiempos *inmemoriales* podían llevar a pastar sus ganados en una buena parte de los baldíos de las encomiendas con las que confinaba su término.

Fáciles y ventajosas para Llerena eran, por lo tanto, las relaciones con los concejos integrados en las encomiendas linderas surgidas de las primitivas donaciones de Reina y Montemolín, gracias a los privilegios referidos. Sin embargo, no lo fueron tanto con otros linderos, como Valencia de las Torres, villa perteneciente a la Encomienda Mayor de León, cuyo comendador representaba la segunda máxima autoridad en lo temporal de la Provincia de León de la Orden de Santiago, circunstancia que frenaba a los regidores llerenense en su trato con los homólogos valencianos. Prueba de ello son los numerosos títulos que el ordenamiento llerenense se

<sup>46</sup> La infracción a cualquiera de los títulos de las ordenanzas implicaba pena doble para los forasteros, reservando además numerosos títulos para regular el trato con los vecinos de concejos linderos, como el 12, 18 y desde 51 al 78.

<sup>47</sup> AMLI, lg. 573, carp. 4: Antiguos Privilegios de Llerena.

emplearon para estipular equilibradamente sus relaciones con este concejo perteneciente al término dezmatario de la Encomienda Mayor, con el que posteriormente se vio forzado a celebrar una minuciosa concordia para limar ciertas asperezas<sup>48</sup>.

Pero el concejo de Llerena tuvo otro lindero más conflictivo y difícil de doblegar, con el que en ocasiones libró auténticas contiendas campales. Me refiero a Villagarcía, una perenne china en el zapato de la Orden de Santiago y de Llerena, con discordias que se remontan a los tiempos de Alfonso X, cuando las relaciones entre Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago, y Alfonso X eran muy tensas, tomando el monarca la decisión de restarle poder e influencias a los santiaguistas, sacando de su jurisdicción ciertas tierras de Villagarcía y su entorno, para, acto seguido, cederlas como donadío a Godino Godinez<sup>49</sup> y sucesores<sup>50</sup>. Villagarcía derivó más adelante en un señorío, que tras ciertas capitulaciones matrimoniales recalcó en manos de la casa ducal de Arcos<sup>51</sup>, un linaje que desde inicios del siglo XIV supo aprovechar la frontera castellano-nazarí para mejorar sensiblemente su posición social y política en Andalucía, consolidando un notable dominio señorial en torno a Marchena, Mairena del Alcor, los Palacios, Arcos de la Frontera, Rota, Chipiona, San Fernando y la propia ciudad de Cádiz. En definitiva, un vecino poderoso, conflictivo y peligroso, que procedió en los territorios santiaguistas de Extremadura de forma similar a como lo hizo en Andalucía, recurriendo a la violencia ante la menor contradicción. Así, entre otros muchos actos de fuerza para consolidar su señorío en Villagarcía, en el 1453 se vio envuelto el duque en un sangriento episodio en Llerena, llevándose por delante a un buen número de sus vecinos<sup>52</sup>.

Con estos antecedentes, era previsible que los legisladores llerenenses, enfrascados durante 1515 en la redacción de las Ordenanzas que hasta ahora nos han ocupado, trataran el asunto de las relaciones con Villagarcía con muchas reservas y precauciones, procurando no enojar a tan iracundos señores. Es más, por aquellas fechas se estaba deslindando por enésima vez los términos de Llerena a la linde con Villagarcía, como así lo expresaron en la redacción del título 65, donde se definieron tres importantes asuntos para las dos villas:

- La concordia celebrada para usufructuar la dehesa del *Extremo*, después de un siglo de violentas reyertas.
- El inicio de un nuevo y definitivo deslinde entre ambos concejos, también después de numerosas discordias en siglos anteriores.
- Y la única referencia a la fecha en que se redactaron las Ordenanzas que nos ocupan, que coincidieron en el tiempo con el deslinde citado.

#### IV. CONCLUSIONES

De la lectura global de las Ordenanzas deducimos que, al margen de regular el normal funcionamiento del concejo, se perseguía sin ningún tipo de ambigüedad:

<sup>48</sup> MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "Concordia entre las villas de Llerena y Valencia de la Torre en 1596", en *Revista de Feria y Fiestas, Valencia de las Torres*, 2008.

<sup>49</sup> *Privilegios de población de la ciudad de Badajoz, otorgados por Alfonso X (1263-1270), ratificados por Sancho IV, el 15 de febrero de 1285*. Se localiza en el Fondo Extremeño Clot-Manzanares, y se trata de tres Cartas de Privilegios en favor de Godino Godinez y sucesores, cediéndole ciertos heredamientos en Vilagarcía.

<sup>50</sup> Por estas mismas fechas el monarca cedió en donadío la Puebla de Juan Alfonso (hoy del Maestre) y la de Sancho Pérez a sendos personajes de su corte.

<sup>51</sup> MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "El señorío de Villagarcía de la Torre en época medieval", en *Actas XII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, 2012, pp. 295-307.

<sup>52</sup> GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F.J. "Señores de Villagarcía de la Torre (ss. XIII-XIX)", en LORENZANA DE LA PUENTE, F., IÑESTA MENA, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Actas de las XIII Jornadas...*

Proteger el término de intrusiones de forasteros y sus ganados, repartir sus aprovechamientos lo más equilibrado posible entre sus vecinos, evitar la exportación de bienes de consumos y servicios deficitarios en la villa, favorecer la importación de los bienes de consumo escasos en el término, impedir la entrada de los que eran excedentarios y favorecer la exportación de los excedentarios.

Por ello, dadas las prácticas proteccionistas y colectivistas al uso, podemos considerar que el concejo pretendía organizarse como una entidad que tendiera a la autosuficiencia, es decir una especie de subsistema de producción y consumo casi cerrado, sólo abiertos para cubrir lo más perentorio o exportar los excedentes locales.

Las prácticas proteccionistas citadas encuentran apoyo legal en el título LII de las Leyes Capitulares santiaguista ("De las cosas que se pueden tomar por el tanto"), entre las cuales, aparte heredades particulares de carácter inmuebles, en la Ley I ("Qué cosas pueden haber los Concejos, y personas de la Orden por un tanto") se regulan estos asuntos. La Ley III ("En qué tiempo se pueden tomar por el tanto las cosas que se vendieren a extranjeros") clarifica más este aspecto, indicando que los vecinos tenían hasta un año para ejercer el derecho de tanteo sobre los bienes raíces o inmuebles puestos en venta, y hasta nueve días sobre los bienes muebles y semovientes, identificando a los *de fuera aparte o forasteros como* extranjeros, siendo también vasallos de la Orden de Santiago con los que compartían aprovechamientos de los extensos baldíos interconcejiles.

También se pretendía en el ordenamiento que nos ocupa defender los agrosistemas, regulando los usos y aprovechamiento de los distintos predios en función de la mayor o menor capacidad de generar biomasa, y siempre con la clara intención de favorecer la progresión del medio que les mantenía, evitando las explotaciones regresivas.



## **RESCATE DE UN CÓMIC DEL SIGLO XVI: CRÓNICA DE UN JUDÍO EN LA CONQUISTA DE MÉXICO**

*RESCUE OF A XVI CENTURY COMIC: CHRONICLE  
OF A JEW IN THE CONQUER OF MEXICO*

**Francisco J. Mateos Ascacíbar**

Archivo Municipal de Llerena  
fmateos@uoc.edu

*RESUMEN: En un graffiti grabado a punta de punzón sobre la pared de una cárcel secreta de la Inquisición de Llerena, un judío indiano nos dejó su testamento vital. El graffiti configura en sí mismo un cómic con una secuencia de escenas y viñetas abiertas. El autor nos manifiesta su visión heterodoxa de la conquista de México.*

*ABSTRACT: In a graffiti engraved with a burin on the wall of a secret jail of the Llerena's Inquisition, a Spanish-American Jew left us his living will. The graffiti forms a comic with a sequence of scenes and open panels. The author shows his heterodox vision of the conquer of Mexico.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 237-270

ISBN: 978-84-697-3060-7

Para el amigo Enrique López,  
que disfrutó viéndome disfrutar con este trabajo.



## I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo estudia un raro documento llegado a nuestros días gracias al auspicio que, en pocas ocasiones, muestran las fuerzas ocultas de la Historia, por otros llamadas suerte. Se trata de un grafiti en un muro de una celda de las cárceles secretas de la Inquisición de Llerena. De una singular belleza plástica, contiene un enorme mensaje en cuerpo de cómic. Este testimonio artístico único está enmarcado en las fronteras del arte y de la historia. A mediados del siglo XVI, el grafiti, ese crudo arte todavía hoy al margen de galerías y pinacotecas, fue aquí empleado para que un discurso heterodoxo y contrario a la acción represiva religiosa, tomara forma en unas tiras de cómic (género artístico aún denostado por muchos). Vamos a recuperarlo para la historia local.<sup>1</sup>

El tribunal de la Inquisición tuvo varias sedes durante su residencia en Llerena.<sup>2</sup>Fue en 1506 cuando por cédula real se ordena al gobernador Alonso Ossorio hacer el traslado del Tribunal de las casas de Don Rodrigo de Cárdenas (en la calle Ordiales) a las Casas Maestrales (en la calle La Cárcel). Las Casas Maestrales formaban un complejo de tres edificaciones diferentes y anexas unas a otras. En la casa más antigua y noble se instalaron las audiencias, oficinas del secreto y de notarios, archivo, etc. En la segunda, comunicada con la anterior, había un patio con dos corredores altos y bajos y un pozo. En ella se instalaron 23 celdas en las plantas alta y baja. Entre esta segunda casa y la tercera, contigua a ésta y muy pequeña, se encontraban las habitaciones del alcaide de las cárceles. El resto de la tercera casa seguramente servía para la cárcel perpetua. Facultados por las Instrucciones de 1561, los inquisidores de Llerena decidieron alquilar el palacio del Mayorazgo de los Zapata, porque el número de causas y de reos había crecido tanto que no era posible ejercer la práctica jurídica inquisitorial en las Casas Maestrales. De este modo el palacio de los Zapata fue ocupado por cárceles, Oficio y viviendas, entre 1565 y 1570.

La celda donde aparece el grafiti de nuestro estudio se sitúa en la planta alta de las Casas Maestrales. A ella se accede desde la galería oriental del patio porticado, por medio de una puerta baja y dos peldaños que salvan la diferencia de nivel entre galería y celda. Según entramos, y a mano derecha está el grafiti. Se descubrió durante las obras de rehabilitación del edificio en 2007. El informe del arqueólogo dice: "Bajo varias capas de encalados y otra inferior de enlucido con mortero de cal, apareció una segunda capa de mortero de cal, aplicada directamente sobre el tapial del muro base. Sobre esa segunda capa, con una superficie de coloración rojiza, se habían grabado mediante finas líneas que descubrían el color blanquecino del mortero subyacente, una serie de figuras humanas y animales."<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Recomiendo al atento lector seguir la lectura de este trabajo en el formato Pdf, donde he incluido unas fotografías en color con una resolución adecuada para que pueda observar con sumo detalle el grafiti. Quiero reconocer aquí el meritorio y generoso trabajo del amigo Ángel Hernández García con la fotografía y de Juan Vicente Franco Mainez en la armadura del relato.

<sup>2</sup> Hemos hablado de estas sedes en nuestros trabajos: MATEOS ASCACIBAR, F. "Nuevas aportaciones documentales sobre el urbanismo de la ciudad de Llerena y su historia", *XIV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2013, pp.351-378 y en MATEOS ASCACIBAR, F. Lo que hizo y deshizo el Tribunal de la Inquisición durante su residencia en el palacio del mayorazgo de los Zapata, en Llerena", *XV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2014, pp.349-368.

<sup>3</sup> CASO AMADOR, RAFAEL. Informe sobre el seguimiento arqueológico de las obras Rehabilitación de la casa maestra en Llerena (Badajoz) 2007. Archivo Municipal de Llerena.

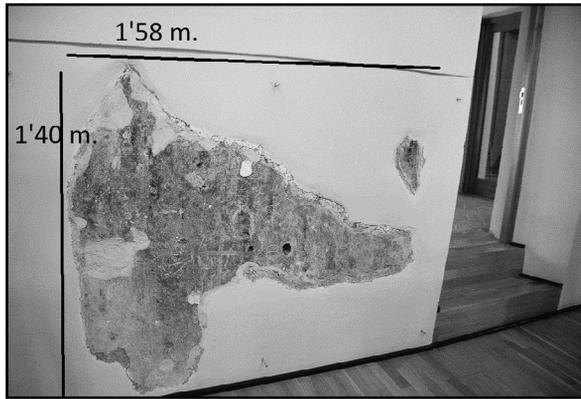


Fig. 1 Interior de la celda con el grafiti.

El grafiti ocuparía la mayor parte de ese muro de la celda. Su superficie irregular, todavía hoy conservada, tiene unas dimensiones de 1'85 m. de largo por 1'40 m. de alto, que supondrían un tercio del documento total. Por fortuna conservamos la parte central: justamente una zona con una gran carga semántica; lo que nos ha permitido su mejor interpretación, si bien quedan por resolver algunas cuestiones. El grafiti nos narra la conquista de los pueblos mesoamericanos y cómo los españoles implantaron un nuevo orden social tras la conquista militar, así como un nuevo orden moral, con la evangelización de los nativos y la proscripción de sus rituales sagrados y costumbres salvajes.

## II. ESTUDIO ARTÍSTICO DEL DOCUMENTO

El preso, autor de la obra, utiliza el grafiado con punzón sobre el muro para construir un cómic. Es un cómic en una época en la cual el término cómic aún no existe <sup>4</sup>. Lo que no quita que anteriormente al siglo XX se realizaran cómics en muy diversas épocas y con muy diversos estilismos. Podríamos recordar el tapiz de Bayeux (1066), que representa la conquista de Inglaterra por los normandos; tiene 70 metros de largo, y la serie de escenas y viñetas abiertas se leen de izquierda a derecha. Más remota en el tiempo (23 siglos) es la tumba de Menna con su mural sobre la cosecha, también en filas de escenas y viñetas abiertas, que se leen de abajo arriba y de derecha a izquierda. Y más cercano a nuestros días, el códice manuscrito ilustrado conocido como la Epopeya de 8-Ciervo "Garra de tigre" y descubierto por Hernán Cortés en 1519. Documento plegable de diez metros de largo, contiene palabras y dibujos que se leen en zig-zag de derecha a izquierda.

Nuestro grafiti del XVI comparte elementos estructurales con estos tres ejemplos expuestos; aun cuando el autor probablemente solo conociera el códice citado u otros de los muchos parecidos de las culturas mesoamericanas de la época.

"Que escribían sus libros en una hoja larga doblada con pliegues que se venía a cerrar toda entre dos tablas, que hacían muy galanas, y que escribían de una parte y de otra a columnas, según eran los pliegues; y que este papel lo hacían de unas raíces de un árbol y que le daban un lustre blanco"<sup>5</sup>

Mostramos aquí su imagen fotográfica y el dibujo para proseguir con nuestra interpretación:

<sup>4</sup> En todo lo concerniente al cómic seguiremos las ideas de Scott McCloud en su libro "Entender el cómic: el arte invisible" y la obra de Will Eisner "El cómic y el arte secuencial".

<sup>5</sup> FRAY DIEGO DE LANDA. *Relación de las Cosas del Yucatán*, Capítulo VII.

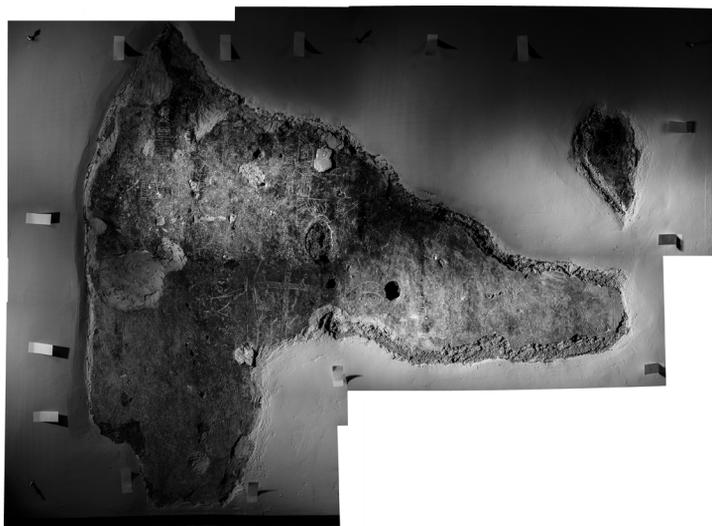


Fig. 2 Imagen del grafiti.



Fig. 3 Dibujo del grafiti.

Nos dice McCloud, siguiendo a Eisner, que los cómics son ilustraciones yuxtapuestas y otras imágenes en secuencia deliberada, con el propósito de transmitir información y obtener una respuesta estética del lector. Obviamente este grafiti tiene el propósito de transmitir información, que en este caso resulta ser el testamento vital de un reo probablemente condenado a muerte. Estas ilustraciones e imágenes no están hechas para ser miradas sino leídas, y ésta es la razón por la que nuestro grafiti entra en el mundo del cómic.

Puede argüirse que la obra no tiene texto como para ser considerada un cómic, y en verdad así es; pero sería impensable un texto, dado el discurso heterodoxo que contiene. Su autor no podía manifestar expresamente con palabras un mensaje que hubiera supuesto una prueba más, en manos de los inquisidores, para su condena. El lenguaje utilizado en las imágenes es el de un discurso críptico. El grafitero, con evidente clarividencia, solo utiliza imágenes, siendo muchas de ellas símbolos

e iconos, que a su vez contienen lecturas concretas en calve para los que sepan leerlas. Si este documento ha llegado a nuestros días, a más de por la clemencia de la Historia, ha sido porque los que lo contemplaron en otra época no supieron descifrarlo totalmente. El espectador de entonces las vio como estampas de personajes reconocibles (soldados castellanos) en un Nuevo Mundo recién descubierto y exótico. A sus ojos no eran más que estampas de viajes y recuerdos de un pobre indiano tristemente encausado por la Inquisición.

Todo ello nos da muestras de la inteligencia del grafitero.

Ya desde muy temprano, sin embargo, el cómic ha conocido historias sin palabras: baste recordar el "Viaje apasionado" de Frans Masereel, novela gráfica sin texto de 1919.

Nuestra obra es plenamente iconográfica. Todo en ella: personas, lugares, cosas e ideas, se representan por iconos, la mayoría de ellos con suficiente detalle para transmitir al espectador una representación inequívoca de la realidad. En este sentido nos sorprende la destreza del autor en el manejo preciso del grafiado sobre el muro. Ciertamente la técnica no admite muchos detalles en las figuras, como pudieran ser los sombreados. De igual manera, la escasa dimensión de la pared obliga al autor a reducir el tamaño de las imágenes, por las muchas escenas que precisa la historia narrada, desfavoreciendo con ello a la suma de detalles. Aún así, de entre los iconos, digamos estándar, que representan a las compañías de soldados, destacan los alféreces que portan las banderas, y que por el nivel de detalle intuiríase en el autor una intención de retratar a unas personas en particular, acaso compañeros suyos en la conquista de México. Son varios los soldados (mejor perfilados) que parecen tener nombre propio entre la masa de los otros anónimos y menos definidos.

En resumen, podemos catalogar el conjunto de un nivel icónico medio.

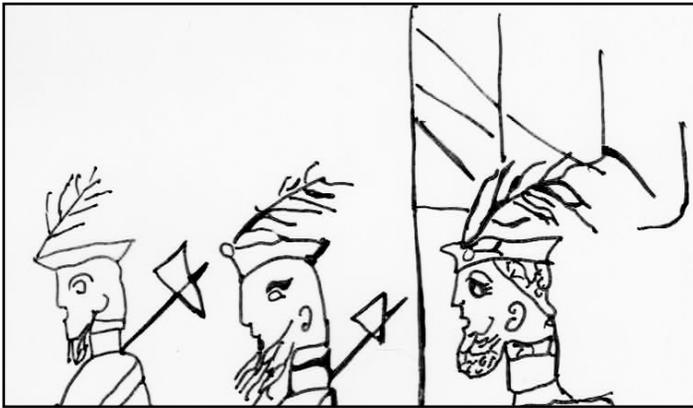


Fig. 4 Retrato de soldados con diferente nivel de detalles.

Otros iconos se reducen a símbolos para representar ideas o conceptos: banderas, cruz, coronas. Señalar de entre éstos el tratamiento que recibe la cruz, única figura sombreada de todo el grafiti, ganando de esta forma color, peso y rotundidad en el discurso narrativo. Una cruz con su cartela identificativa junto con los clavos que fijan a Jesucristo. Motivo que nos hace reparar en la firmeza del trazo del punzón en toda la obra, tanto en la realización de las curvas como de los ángulos, resuelta sin titubeos y como salida de la mano del artista en un primer intento y sin ningún esbozo. De lo que resulta, por ende, más que meritoria la equilibrada proporción en las figuras y escenas.

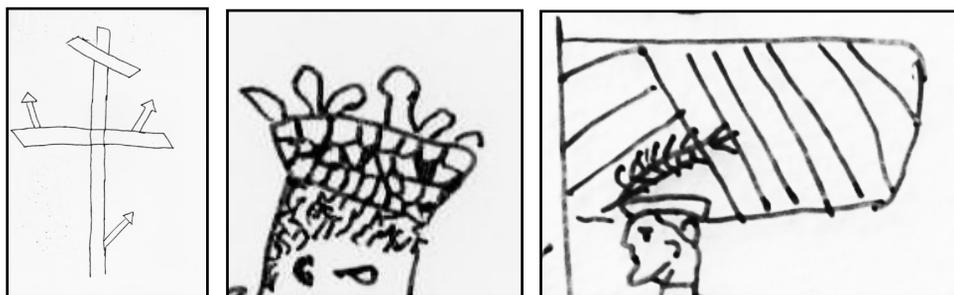


Fig. 5 Iconos simbólicos: cruz, bandera, corona.

El trazo de la línea en algunas ocasiones también nos transmite emociones, como en el caso de un rostro tachado con furiosas líneas, reveladoras de una angustia real.

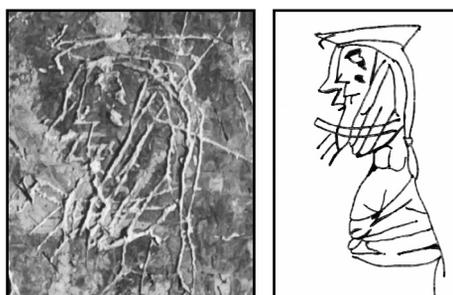


Fig. 6 Rostros rasgados: imagen y dibujo.

Hay otros iconos que requieren nuestra complicidad para cobrar vida; son las alegorías que representan ideas abstractas por medio de objetos relacionados con ellas física o convencionalmente. De ellas tenemos tres muestras muy importantes en la narración. La primera, que señalamos, es la del gallo subido a una columna toscana. El evangelista Mateo nos dice que Jesús predice a Pedro que le negará tres veces antes de que cante el gallo, es decir, antes del amanecer. Y el evangelista Marcos escribe «En aquel momento cantó un gallo por segunda vez. Entonces recordó Pedro aquello que Jesús le había dicho: “Antes que el gallo cante por segunda vez, tres veces me habrás negado tú”. Y rompió a llorar con grandes sollozos». La triple negación de Pedro pasó a la iconografía cristiana de varias maneras. Así, unas veces aparece Pedro junto a Cristo con un gallo a los pies del apóstol, otras veces vemos al gallo coronar los campanarios de las iglesias como recordatorio a los fieles de que no deben negar a Jesús, y también aparece a veces el icono del gallo sobre una columna, cipo o árbol.<sup>6</sup> Según nuestras investigaciones descartamos que sea un símbolo heráldico ya que el gallo aparece en los escudos frecuentemente con actitudes desafiantes (con la pata levantada), o cantando (con el cuello en alto y el pico abierto), todo ello para representar la tenacidad, que no es aquí el caso como veremos más adelante.

<sup>6</sup> CALLISEN, S.A., “The Iconography of the Cock on the Column”: “Art Bulletin” 21.2 (1939) 160-178. Así dice en la página 178: “A detail such as the cock on a column was the common property of a number of artists who employed it where, when, and in what manner they saw fit. [...] One conclusion, however, may be clearly drawn: the cock on a column as it appears in Early Christian iconography is of Gallic origin...”

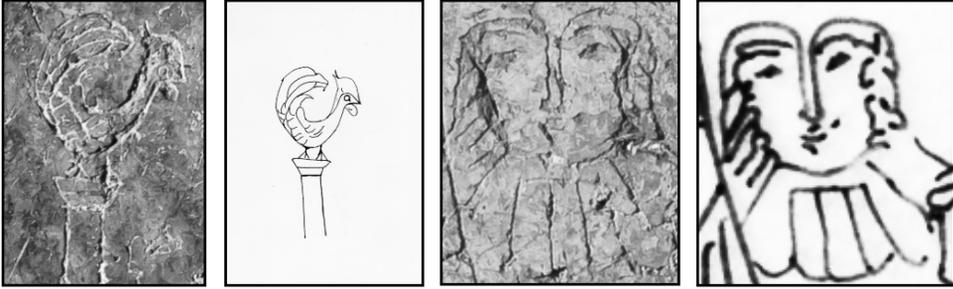


Fig. 7 Imágenes alegóricas del gallo y bifronte.

La segunda alegoría es un bifronte que nos muestra un rostro conformado, a su vez, por dos rostros con perfiles enfrentados. La imagen tiene una ambigüedad enfatizada: dos individuos del mismo sexo unen sus caras y labios formando una sola persona. Sin lugar a dudas es una imagen emblemática de una plasticidad superior en su diseño que marca el genio del artista.

Por último, nos encontramos con una tercera alegoría, que en este caso representa a una bestia demoníaca atada por una cadena a una columna. Tenemos que acudir a los bestiarios medievales para hallar ejemplos de esta bestia aquí representada. Ya S. Isidoro de Sevilla nos dice que: "La denominación de 'bestia' conviene apropiadamente a los leones, pardos, tigres, lobos y zorras, así como a perros, simios y otros que muestran su crueldad con la boca o con las uñas" y que "se les dice bestias por la violencia con que manifiestan su ferocidad." Efectivamente, esta figura se asemeja a un lobo. Las conductas de los lobos y bestias semejantes se codificaban en aquellos años como diabólicas, personificando la tensión entre la naturaleza humana y animal. La bestia aquí representada tiene los mismos atributos que las fieras demoníacas: cola de látigo, musculatura firme y lengua de serpiente, todo ello acentuado en un gesto de ferocidad y salvajismo.



Fig. 8 Imágenes de la bestia demoníaca del cómic.



Fig. 9 Alegoría de la América caníbal rodeada de fieras.

Dejemos ahora el apartado iconográfico para centrarnos en la gramática del cómic. El ritmo de sus secuencias sigue una estructura en tiras, compuesta por diez viñetas abiertas, colocadas unas sobre otras, cuya lectura se realiza de abajo arriba y de derecha a izquierda.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Las viñetas que nosotros reseñamos son provisionales toda vez que no se ha conservado el cómic completo original.

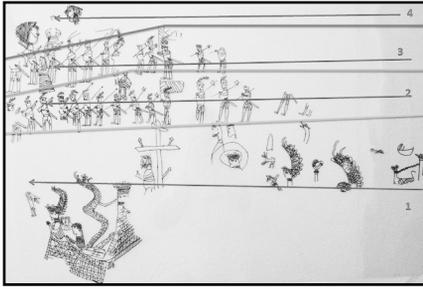


Fig. 10 Secuencia de las 4 escenas.

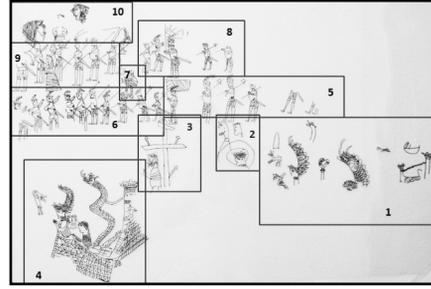


Fig. 11 Esquema con las 10 viñetas abiertas.

Las secuencias de escenas fraccionan el tiempo y el espacio de la historia. En rasgos generales, narran cómo los castellanos cristianos en la conquista de Nueva España impusieron un estructura militar en la sociedad amerindia allí asentada, terminando con su ordenamiento social, tanto político como religioso y de costumbres. De tal manera que en la secuencia situada en la parte baja queda representado ese mundo indígena, con las tres grandes desviaciones morales y religiosas que los castellanos intentaron suprimir desde el primer momento de la conquista: la idolatría con sacrificios humanos, la sodomía y el canibalismo. En el centro de estas escenas con sacerdotes (los papas y en ocasiones "los putos papas", como los llamaban los cronistas y conquistadores castellanos), junto con los caciques y guerreros indios, se ha implantado una enorme cruz con el propósito de demoler todo este orden pagano. A esta primera secuencia se superponen otras tres descriptivas de un alarde o desfile militar de los conquistadores. Vemos en ellas filas de soldados con sus alféreces abanderados al frente de las compañías. Desfilan lanceros, arcabuceros, alabarderos y jinetes vestidos de uniformes de gala y sin armaduras. Los caballos también engalanados con lujosos jaeces, y sus largas colas y crines vistosamente cepilladas. Según ascendemos en la lectura, en cada tira de viñetas encontramos una categoría de conquistadores, de tal modo que en la tira superior van los jinetes, es decir, los jefes militares y capitanes (desafortunadamente apenas quedan restos de dichas viñetas, pero las conservadas así nos lo indican).

Curiosamente también aparecen indígenas, que figuran en viñetas voladas en las escenas del alarde, mezclados con los soldados y vestidos con sencillas ropas de algodón. Se trata de un varón, con unas sonajas en las manos, y dos mujeres con modestos tocados en sus cabezas (estas mujeres son las únicas figuras representadas de frente al espectador en todo el cómic). Son indígenas bautizados que colaboraron en la conquista del lado de los castellanos. Su ubicación dentro de viñetas voladas sobre otras del desfile nos indica su ascensión social y consideración en el nuevo orden establecido.



Fig. 12 Indio con sonajas y ropas de algodón.



Fig. 13 India con tocado.

Como dijimos, el carácter más esquemático que realista de las imágenes facilita la transición narrativa de una viñeta a la siguiente. Los diversos momentos del relato quedan de este modo unificados. El equilibrio es perfecto entre el número de viñetas utilizado, la secuencia diacrónica y la historia contada. Esta cuestión nos llevaría a extendernos en varias páginas de las que no disponemos; pero sí creemos necesario hacer algunas consideraciones.

El recurso de mostrarnos el todo por la parte es muy usado en el arte secuencial. Pues bien, en la tira de abajo y en dos viñetas voladas sobre otras que muestran la marcha o procesión litúrgica de los indios puede verse, en una de ellas, un grupo de esclavos y prisioneros vigilados por un guerrero carcelero: de los prisioneros apenas distinguimos sus bustos o cabezas sin detalle de vestimentas (desprovistos por tanto de dignidad) a excepción de algún signo que delata a uno como indio y a otro como cristiano por su gorro, ambos cariacontecidos y serios; en la viñeta contigua vemos a un tercer prisionero, también en este caso sin detalle en sus vestiduras, representado de medio cuerpo y con toda su figura ajada, tanto el rostro como la vestimenta. Permanece bajo la cruz, que como ya señalamos se erige en símbolo de verdad y nuevo orden en medio del mundo indígena pagano. Estas viñetas de planos cortos nos bastan para imaginar la escena general de los ajusticiamientos.

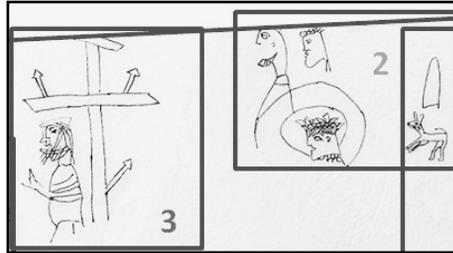


Fig. 14 Viñetas de los prisioneros y esclavos con su carcelero y prisionero bajo la cruz.

El autor utiliza las viñetas voladas sobre otras a lo largo de todo el cómic con un significado narrativo específico. Todas ellas -cuatro en total- recogen a personajes que en la historia han cambiado de posición social: el indio de la viñeta 7 y la india de la viñeta 9 han ascendido y por tanto se han integrado en el estadio superior que ahora ocupan los castellanos; sin embargo, los castellanos cautivos (carne de sacrificio) han descendido en su estatus; de igual manera el perro fiero que con los castellanos realiza su trabajo luchando y matando indígenas, y por tanto desciende a las viñetas bajas a realizar su sangrienta misión, equiparado a la bestialidad que reina en esa tira de secuencias.

Además del viaje de la parte al todo, con ellas hacemos un recorrido temático de los prisioneros y esclavos confinados a los reos finalmente ajusticiados. En esta dirección, el autor enlaza los ritos de los pueblos mesoamericanos en los sacrificios humanos a los dioses, bien para aplacar la ira de éstos o para descubrir sus mensajes, con la otra práctica cristiana de condenas a la hoguera, a la que los tribunales de la Inquisición, tan presente en este relato, no fueron ajenos. Ritos ambos de purificación, equidistantes en sus orígenes y parejos en sus formas. He aquí parte del mensaje heterodoxo del grafitero, que más adelante expondremos en extenso.

El discurso y configuración de las viñetas nos muestra transiciones entre escenas muy diferentes y distantes en el tiempo. En la secuencia 1 (fig. 7) vemos escenas rituales de indios anteriores a la época de la conquista; mientras en la secuencia contigua 2 nos trasladamos a un alarde militar tras la conquista mejicana.

Finalmente, en este somero análisis artístico tenemos que volver sobre el conocimiento de nuestro grafitero respecto a los códices mixtecos, y la cierta influencia

estilística de ellos en este cómic. Reseñamos en este sentido la insistencia en las cabezas de perfil, los bustos presentados de tres cuartos, la cadera al frente o de perfil, las piernas de perfil o de tres cuartos; la perspectiva jerárquica, representación a un mayor tamaño de los personajes más importantes, y en el mismo plano las pertenecientes a la misma escala social. La lectura se orienta en el sentido adonde miran las figuras, principalmente las que ostentan ofrendas.

El autor ha obviado toda descripción de paisaje y de entorno arquitectónico, pues su relato se centra en la acción. No quiere distraer la atención con imágenes secundarias.

### III. EL RELATO

Vayamos al detalle de la narración. Comenzaremos por la primera tira de viñetas, que se sitúa en la parte baja, llegando hasta el suelo de la celda.

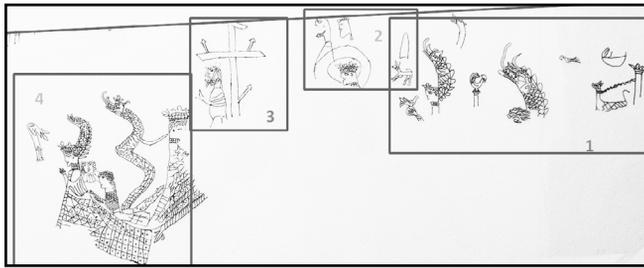


Fig. 15 Primera tira de escenas.

En ella se representan varias escenas con la descripción de costumbres, ceremonias y ritos de los pueblos mesoamericanos, y en especial de los tres grandes pecados inducidos por el demonio: la idolatría, ligada a los sacrificios humanos, la sodomía y la antropofagia. Colocándolas en la parte baja, el autor nos da a entender la conexión de estas prácticas con la bestialidad; es decir, esas oscuras zonas del ser humano alejadas de la racionalidad y la moral. Se muestra la relación de los indios con lo irracional y subterráneo, con lo demoníaco y el maligno, con el umbral de la humanidad. Las escenas están pobladas de grandes serpientes y bichas ponzoñosas y amenazantes, la mayoría de ellas naciendo de las cabezas de los indios, que representan a sacerdotes, papas, pero también a jóvenes guerreros. Acompañan a estos otras bestias de no menor ferocidad. Todo indica claramente que el maligno es quien gobierna a aquellas gentes, confundiéndolas en sus vicios y pecados.

En la viñeta 1 tenemos el canibalismo, encarnado en la bestia atada a la columna. La violencia con que tensa la cadena que la amarra, la tensión de cuerpo y cuello, la larga lengua de serpiente y la enhiesta cola de látigo, ilustran la alegoría. Mira ansiosamente a una paloma (*ave del alma*), que fuera de su alcance asciende al Paraíso.<sup>8</sup> La paloma representa a los inocentes que, fuesen esclavos indios o prisioneros castellanos, los papas sacrificaban en las piras de sus templos "cues", abriéndoles el pecho con cuchillos de pedernal y desgajándoles el corazón palpitante para alimentar a sus dioses. Luego troceaban los cuerpos y se los comían. Generalmente daban las vísceras a los jaguares u otras fieras que tenían encerradas en corrales de los propios templos o *cues*: "Y los cuerpos, que eran las barrigas e tripas, echaban a los tigres y leones y sierpes y culebras que tenían en la casa de

<sup>8</sup> Desde la iconografía del Románico se utiliza la paloma o aves sencillas como mensajes de victoria sobre la muerte. En nuestro caso el grafitero considera a todos los sacrificados merecedores del paraíso celestial.

las alimañas".<sup>9</sup> En el lado izquierdo de esta viñeta aparece un sacerdote con corona de plumas, collar y otra paloma en la mano, símbolo de los pobres sacrificados.



Fig. 16 Sacerdote con el símbolo de la paloma en sus manos.

En la viñeta 2, vigilados por un guerrero, hay una pequeña cuerda de reos destinados a los sacrificios. Uno de ellos es un indio esclavo y otro un prisionero cristiano de los muchos que sacrificaron los indios durante las guerras de la conquista. El guerrero tiene un penacho idéntico al que hoy día se luce en la conocida Danza de la Pluma (zahatoviguetza). Una representación ritual indígena de la conquista mejicana. En ella aparece un grupo de los danzantes, "que representan a los indígenas, encabezados por Moctezuma, al que siguen en escalafón jerárquico dos teotiles y dos capitanes. Visten camisa holgada, calzones blancos con varias franjas de brocado de diferentes colores, capa corta con dibujos bordados y sostienen sobre la cabeza un amplio y alto penacho semicircular cubierto de plumas de guajolote (pavo) de vivos colores armónicamente combinados y sembrados de pequeños espejos. En la mano diestra sostienen una especie de cetro de madera y en la siniestra unas sonajas con las que sincronizan el ritmo de la música y el movimiento de los pasos"<sup>10</sup>

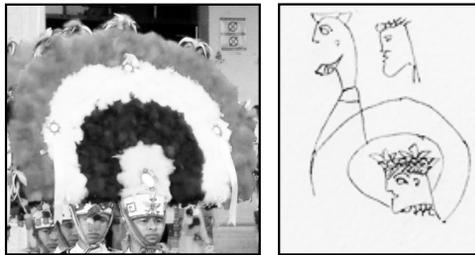


Fig. 17 Guerreros de la Danza de la Pluma en Oaxaca y el guerreo del cómic, con penachos de plumas.

Bernardino de Sahagún en su Historia general de las cosas de la Nueva España explica que el número de cautivos hacía la dignidad del guerrero, el cual solo adquiriría grados militares en base a sus merecimientos personales en batalla, y que el guerrero que mata en la lucha regresa triunfante a la ciudad con los prisioneros hechos por su mano, para ser sacrificados en los templos y alimentar a los dioses con la carne y sangre derramada en el altar. El guerrero ganaba en la guerra sus ropas, sus armas, los adornos de plumas, los chalchivis, los caracoles rosados, las enseñas de las espaldas, las rodela y demás. El jefe de guerra de cualquier grupo debía hacer muchos prisioneros antes de ser distinguido con las coronas de plumas retratadas en el cómic.

<sup>9</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL. "Historia verdadera de la conquista de la Nueva España", Madrid, 2000, capítulo CLII.

<sup>10</sup> BRADOMIN, J. M<sup>a</sup>. "Oaxaca en la tradición", México, 1960, p.147.

Bernal Díaz del Castillo en su "Verdadera historia de la conquista de la Nueva España" cuenta el martirio de los castellanos presos de los indios: "los guerreros que con nosotros peleaban, aunque pudieran matar luego a los que llevaban vivos de nuestros soldados, no los mataban luego sino dábanles heridas peligrosas porque no se defendiesen, y vivos los llevaban a sacrificar a sus ídolos, y aún primero les hacían bailar delante de Huichilobos, que era su ídolo de guerra"<sup>11</sup>. A los españoles les llenaba de terror pensar que los indios habían de comer su carne. Cuenta Bernal que al ocupar algún pueblo en que los indios habían guardado cautivos antes de llevarlos al sacrificio, leían sobre las paredes, escritas con carbón "Aquí estuvo el sin ventura de Juan de Yuste, con otros muchos que traía en su compañía"<sup>12</sup>.

Terminamos de analizar la viñeta 2 fijándonos en el perro que acompaña al carcelero desde la retaguardia de la cuerda de cautivos. Rabo y orejas enhiestos, la mirada puesta en los reos y la boca abierta mostrando los dientes, se alza desafiante sobre sus patas traseras.



Fig. 18 Perro alano.

Ya expusimos la razón por la que este perro se encuentra aquí y no acompañando a los soldados españoles. Representa probablemente a un alano, mezcla de dogo y mastina. Los españoles los utilizaron no como auxiliares de guerra sino como auténticos combatientes<sup>13</sup>. Los indios temblaban ante estos "perros muy grandes, con orejas plegadas, con lenguas grandes, colgantes; con ojos de fuego, de llamas; con ojos claros amarillos: con vientre retirado, con vientre ahucalado: salvajes como demonios, siempre jadeantes, siempre con la lengua colgante, moteados, como de jaguar moteados"<sup>14</sup>. Estos contrastaban con los perros de ultramar, de menor envergadura y cuerpo menudo y sin pelo, no ladradores, y de los que solo se apreciaba su carne.

El choque de perros e indios era cruel y sangriento. A decir de los cronistas, destrozaban un indio en un credo, no se escudaban de los golpes y atendían con todo su ímpetu solo al enemigo. Imprescindibles en las persecuciones por las selvas y los bosques, en los campos fragosos suplían la eficacia de los caballos, olían las emboscadas y hacían de noche las guardias más seguras. Llevaban carlanças para proteger sus cuellos. Además de en las batallas los castellanos los usaron en la nefasta práctica de "aperrear" indios para escarmentar traiciones y rebeliones; otras veces aperreaban grupos de sodomititas, o por pura diversión y perversión como refiere Bartolomé de las Casas: "y tienen carnicería pública de carne humana; y dícense unos a otros: 'préstame un cuarto de un bellaco de esos para dar de comer a mis perros hasta que yo mate a otro', como si se prestasen cuartos de puerco o

<sup>11</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, op. cit., capítulo CLVI.

<sup>12</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, ibídem, capítulo CXL.

<sup>13</sup> Vasco Núñez de Balboa tenía uno famoso llamado Leoncico (grande y fiero como un león), hijo de Becerrillo, que después de las batallas y en el reparto del botín llevaba su parte como cualquier soldado.

<sup>14</sup> SAHAGÚN, BERNARDINO DE. *Historia general de las cosas de Nueva España, México, 1938, p. 145.*

de carnero"<sup>15</sup>. También se utilizaron en los interrogatorios para sacar confesiones a los indios sobre el paradero de tesoros, traiciones, espionajes, etc.

Otro de los vicios condenables, aquí representado por la alegoría del bifronte, cuya explicación ya dimos, es la sodomía. Esta alegoría aparece entre un "papa" o un "puto papa", vestido con una larga túnica y vistosos oropeles de collares y pulseras, y un mancebo que asiste a este *puto papa* a modo de paje (viñeta 4). En la procesión aparece otro *puto papa* con su cabellera llena de sangre. Con toda la escena cubierta de enormes serpientes y bichas, en una especie de orgía diabólica.

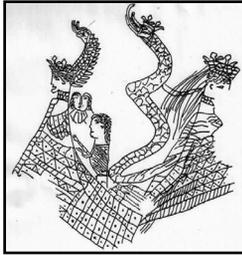


Fig. 19 Viñeta de los putos papas.

Recogemos de Sahagún la tradición de los maestros, sacerdotes y guerreros de meter a los mancebos neófitos en los *calmecac* (escuelas para los jóvenes del pueblo) y en el *telpochcalli* (para los jóvenes nobles), sometiéndolos a una dura disciplina de obediencia, abstinencias y desvelos con ásperas tareas. En estas convivencias de meses eran frecuentes y toleradas las sodomías. Parece que nuestro grafitero hubiese acompañado al cronista Bernal Díaz del Castillo y lo que el uno escribiera el otro lo grabara:

"Y luego salieron de un aposento ocho papas [...]. El hábito que traían aquellos papas eran unas mantas prietas, a manera de sotanas, y lobs largas hasta en pies y unos como capillos que querían parecer a los que traen los canónigos, y otros capillos traían más chicos, como los que traen los dominicos. Y traían el cabello muy largo hasta la cinta, y aún algunos hasta los pies, llenos de sangre pegada y muy enretrados, que no se podían esparcir, y las orejas hechas pedazos, sacrificadas dellas, y hedían como azufre, y tenía otro muy mal olor, como de carne muerta. Y según decían e alcanzamos a saber, aquellos papas eran hijos de principales y no tenían mujeres, mas tenían el maldito oficio de sodomías, y ayunaban ciertos días".<sup>16</sup>

La práctica del "pecado nefando contra natura" era muy extendida en Nueva España; así, comenta el cronista: "Y antes que más pase adelante quiero decir que en todas las provincias de la Nueva España, otra gente más sucia y mala y de peores costumbres no la hubo como esta de la provincia de Pánuco, porque todos eran sométicos y se embudaban por partes traseras, torpedad nunca en el mundo oída".<sup>17</sup> La práctica de este pecado es para Juan Ginés de Sepúlveda una de las justas causas de la guerra contra los indios; así, la destrucción del pueblo de Sodoma y Gomorra no sólo fue lícita, sino que se realizó para el bien de sus habitantes.<sup>18</sup>

<sup>15</sup> CASAS, BARTOLOMÉ DE LAS. *Brevisima relación de la destrucción de las Indias*, Medellín, 2006, p. 153.

<sup>16</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, op. cit., capítulo LII.

<sup>17</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, ibidem, capítulo CLVIII.

<sup>18</sup> SEPÚLVEDA, JUAN GINÉS DE. *Demócrates Segundo, o de las justas causas de la guerra contra los indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Francisco de Vitoria, 1951, p. 58.

Esta escena representa también, como dijimos, la idolatría, a menudo reflejada en figuras de animales: en este caso la serpiente colocada entre los dos *putos papas*, coronada como un dios y que por cierto no sale de la cabeza de ningún indio.<sup>19</sup>

En el centro de todas estas escenas ilustrativas de los pecados malditos del mundo indígena mesoamericano, se instala una enorme cruz, que deshaciendo el caos diabólico implanta un nuevo orden de acuerdo a la ley de Dios. Como se ha señalado, la cruz (símbolo totémico para los indios) es la única figura sombreada en todo el cómic, lo que le da un carácter rotundo, sublimando su peso y carga significativa. El propio Henán Cortés dice textualmente:

“que en estas partes donde nuestro Señor de tan largos tiempo acá ha sido ofendido así de idolatrías y sacrificios y pecados abominables que consentían y feos y dignos de no ser nombrados, y donde el demonio tanto derecho y posesión a tantas ánimas tenía, todo se ha convertido por la voluntad de Dios y su industria en iglesias, templos de Ordenes y religiones, donde nuestro Señor es servido y alabado, y en lugar de las ofensas pasadas se hacen loores continuos y su santo Evangelio es predicado y el demonio despojado de la antigua posesión que tenía en estas tierras”<sup>20</sup>.

La narración avanza con tres nuevas tiras superpuestas de secuencias y viñetas abiertas, dejando atrás el mundo indígena y sus bárbaras costumbres para pintar ahora la nueva sociedad implantada por los españoles. Todas las escenas representan un alarde o desfile militar, donde solo aparecen soldados castellanos e indios asimilados. Lo que nos indica que nuestro grafitero vivió lo que fue la conquista de Nueva España y no la colonización que vendría luego. Si no fuera así, en estas secuencias encontraríamos a frailes, mujeres españolas, comerciantes, y representantes varios de muchos de los oficios civiles de época posterior. No es así. En el poco espacio del muro hasta llegar al techo, donde no se conserva el graffiti, se desarrollarían las escenas que recogen a los capitanes, sargentos mayores, cabos de escuadras, alféreces, maestros de campo y otros jefes de las compañías, como así apunta lo poco, pero explícito, que de esas escenas conservamos. Por otra parte es muy improbable que el reo dispusiese de medios para hacer llegar el grafiti hasta el techo.

El genio de nuestro artista brilla de nuevo en estas viñetas que, en una admirable capacidad de síntesis, compendian los sucesos esenciales de la conquista, contribuyendo a la sustentación de todo el discurso.

La segunda tira nos ofrece tres viñetas.

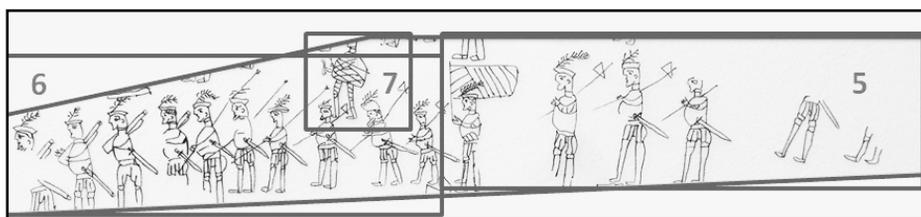


Fig. 20 Segunda tira de viñetas.

La viñeta 5 muestra una compañía de alabarderos, encabezada por un alférez con una vistosa bandera. Todos los soldados del alarde lucen trajes de gala, sin armadura, y sobre sus cabezas sombreros con plumas. Llama la atención la uniformidad de sus indumentarias, siendo la realidad muy distinta: fuera chapetón o

<sup>19</sup> El formato de esta comunicación no nos permite abundar en la mitología azteca y maya.

<sup>20</sup> Carta al licenciado Núñez, en CORTÉS, HERNÁN. *Cartas y documentos*, ed. M. Hernández Sánchez-Barba, México, 1963, pg.416.

baquiano, cada soldado vestía lo que buenamente tenía.<sup>21</sup> Tanto las ropas como las armas, caballos, perros, etc., iban a costa y riesgo de cada conquistador, puesto que ni la corona castellana, ni los armadores de flotas, ni los capitanes corrían por lo común con estos gastos. Hasta las guerras de Chile no hubo algo parecido a un ejército homogéneo y de profesionales. Sin embargo, nuestro grafitero pinta un hermoso desfile uniformado. La viñeta 6 recoge a los conquistadores que seguirían a otra bandera, formando la fila en este caso lanceros y arcabuceros, vestidos de la misma guisa. Todos portan espadas.

En el tratamiento de sus rostros, nuestro artista se muestra desigual: algunos soldados están poco caracterizados, como anónimos; otros sin embargo han sido singularizados con narices, miradas, cabellos y barbas variadas. ¿De cuántos de ellos recordaría nuestro grafitero sus nombres, venturas y desventuras en aquellas tierras? Por otra parte, llaman la atención las siluetas rechonchas: lo que hace pensar que el desfile corresponde a una etapa posterior a la pacificación, donde quedan ya lejos las hambres y penurias padecidas durante la conquista.

La bandera de la compañía está tronchada en dos cuarteles: el primero de bandas y el segundo, de menor anchura, barrado. Por estar el escudo tronchado los motivos de ambos cuarteles no forman una estructura cabriada o contracabriada.<sup>22</sup> Era frecuente que las banderas de la Conquista mostraran bordadas, imágenes sagradas, las armas del Rey o las propias de los jefes de la empresa. Los capitanes les añadían lemas de su propia inspiración para estimular el esfuerzo de la tropa, como éste de los dos estandartes de Cortés: "Hermanos y compañeros: sigamos la señal de la Cruz con fe verdadera, que con ella venceremos".<sup>23</sup>

Las espadas que aquí figuran son todas de una anchura de hasta un metro, de ocho centímetros en el recazo, y de punta penetrante y poderosa; muy probablemente toledanas, por su auge en aquel tiempo. Tienen la guarda antigua, con dos gavilanes que forman la cruz cristiana con la empuñadura, rematadas en el pomo, a menudo convertido en relicario por los propios guerreros. Las espadas anchas eran muy eficaces y mejor consideradas que las espadas largas porque estas últimas, en caso de caer en manos de los indios, podían servirles para hacer de cada una dos puñales, cosa que no sucedía con estas anchas que aquí vemos. Muchas son las noticias en las crónicas de hazañas guerreras donde de un tajo cortaran cabezas, piernas, y en algunos casos el cuerpo entero de un indio por su cintura.<sup>24</sup> Todos los españoles iban obligados a usar espada, aún caminando por las calles, y estar siempre dispuestos a defenderse de cualquier ataque de indios. Por otra parte, su empleo estaba prohibido a los indígenas y negros.

Las de la viñeta 6 son lanzas jineta, más livianas y ligeras que las lanzas de ristre. Su hierro era penetrante y agudo, con forma de punta de diamante, que era el más fuerte y poderoso de los entonces usados. La lanza jineta se enristraba apretándola con el brazo derecho contra el cuerpo. Así, con el impulso del caballo en plena carrera y la fuerza del caballero, embestían de tal modo que el indio no podía pararlo ni aún con los más fuertes escudos y escaupiles.

Las alabardas que aparecen en las viñetas 5 y 6 no dieron tanto juego en las Indias, pues eran armas pensadas para defenderse de la caballería y, en este caso, los indios no disponían de caballos. Tienen una punta de lanza como peto superior,

<sup>21</sup> Chapetón o cachupín era la gente nueva de que llegaba a la conquista sin experiencia militar alguna. Los baquianos eran gente bregada en la guerra contra el indio.

<sup>22</sup> Agradezco al amigo Rogelio Segovia Sopo sus conocimientos en vexilología.

<sup>23</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, op. cit., capítulo XX.

<sup>24</sup> Garcilaso de la Vega, Inca en su libro "La Florida del Inca; historia del adelantado Hernando de Soto, gobernador y capitán general del reino de Florida". El famoso tajo lo dio Gonzalo Silvestre en la provincia de Tula.

una cuchilla transversal con forma de hoja de hacha por un lado, y otro peto de punza más pequeño por su lado opuesto. Ciertamente es un arma muy ceremoniosa y luce mucho en nuestro alarde.

A la viñeta 6 el grafitero superpone otra con un indio evangelizado, vestido con ropa de algodón: pantalones hasta la media pierna y sayo ancho. Lleva dos sonajas en las manos, lo que hace suponer que en otras partes no conservadas del cómic bien pudieran aparecer soldados con tambores, pífanos y demás instrumentos de viento propios de la milicia. Este indio representa genuinamente la mentalidad de la conquista, que no fue otra que la destrucción de un imperio político como el azteca y su sustitución por otro de la Nueva España, la abolición del imperio de la idolatría y su sustitución por el de la Iglesia católica, y todo ello para establecer una colonización basada en el poblamiento y mestizaje así como en la evangelización. Los indios debían ser aprovechados para el servicio y el trabajo en beneficio de los españoles. En la propia conquista de la que aquí hablamos, fueron fundamentales para las tropas españolas los tamemes o porteadores indígenas, acarreado enseres, artillería, ganados, etc.

No hay que olvidar que la mayoría de los conquistadores, incluido el propio Cortés, poseían una mentalidad propia de la Edad Media. Sabían que su implantación social y política entre los pueblos conquistados debía ser feudal. Los beneficios de la conquista se traducirían en su conversión en señores territoriales, con un régimen económico basado en la hacienda con tributos y vasallos indígenas. Por eso, Cortés el primero, intentaban atraerse y someter de buena voluntad a los caciques de cada lugar, manteniendo en lo posible el *statu quo* de los mismos, pero exigiéndoles tributos dinerarios y de servicios; en definitiva añadiendo al sistema social existente un nivel superior ocupado por los castellanos.

Siguiendo con este tema, pasamos a la secuencia de escenas número 3, para comentar la viñeta 9, concretamente la imagen de la india cristianizada, que figura vestida con ropa de algodón: vestido de falda larga hasta los pies y tocado de cintas en la melena. Representa a una de las llamadas Malinche. Vale la pena pormenorizar sobre este asunto debido a la importancia que este caso tuvo en la conquista mejicana, pero sobre todo por el papel que el propio grafitero le otorga en su obra, al colocarla en el centro de las viñetas y en la parte superior de las mismas, cercanas a los mandos militares. Y es que ¿en medio de un desfile militar qué hacen esas mujeres? ¿Por qué ellas son las únicas figuras que nos miran de frente? Su presencia no es anecdótica como veremos.

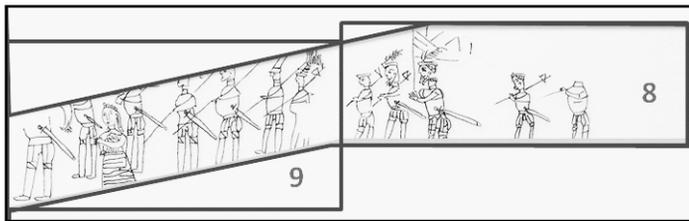


Fig. 21 Tercera tira de viñetas.

Cuando Cortés desembarcó en el río Tabasco en 1519, tras derrotar a los indios que le hicieron guerra, sus caciques en desagravio le ofrecieron veinte muchachas, hijas suyas, que fueron bautizadas y distribuidas entre los oficiales. Una de ellas, Malitzin (la extranjera), era azteca de nacimiento, de alto rango y fue vendida, mucho tiempo atrás, por su madre a un jefe de Tabasco; hablaba por tanto los idiomas náhuatl (azteca) y las lenguas mayas. Pronto aprendió español. Tuvo un hijo de Cortés: Martín. Para Cortés fue fundamental su trabajo como traductora

("lengua" la llamaba) en sus relaciones diplomáticas y de todo tipo con los caciques indios y con el propio Moctezuma. Antes de aprender castellano Malitzi traducía el náhuatl a la lengua maya, y Jerónimo de Aguilar (un náufrago de los Alacranes, que vivió aislado con los mayas durante años hasta su reencuentro con los cristianos de Cortés) traducía el maya al castellano para que se entendiesen Cortés y los caciques. Hay que señalar que la conquista de Nueva España se debió en gran medida a las alianzas trabadas por Cortés con los indios de Tlaxcala, foribundos enemigos de los aztecas. De tal manera que en el famoso lienzo de Tlaxcala, que narra en viñetas todas las grandes batallas de Cortés sobre el imperio azteca hasta la toma de Tenochtitlán, Malitzi aparece en varias ilustraciones con figura e indumentaria semejantes a las que ostenta en nuestro grafiti. El propio Moctezuma la tenía por diosa, además de por su belleza porque hablaba, ¡cosa extraordinaria!, la lengua de los dioses. No olvidemos que los aztecas y Moctezuma tomaban por dioses a los cristianos,<sup>25</sup> y concretamente Cortés era el dios Quetzalcóatl, que regresaba a vengarse de los otros dioses por ellos adorados.

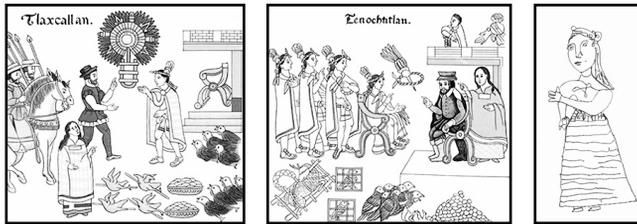


Fig. 22 La Malitzi, Malinche o Doña Marina en viñetas del lienzo de Tlaxcala y en el cómic.

Retomando las imágenes de la Fiesta de la Pluma en Oaxaca, que conmemora la victoria de la Noche Triste de Moctezuma sobre Cortés, junto al soberano indio vemos en ella a dos indias: a su izquierda una llamada Malinche y otra llamada Cihupilli a su derecha. Las Cihupillis, en oposición a las Malinches, eran las indias que no consintieron unirse a los conquistadores cristianos.



Fig. 23 Fiesta de la Pluma en Oaxaca con Malinche y Cihupilli.

Malitzi, Malinche o doña Marina (su nombre cristiano) son la misma: un nombre que trascendió a su persona, convertido en mito para el pueblo mejicano tras la derrota, y que llega hasta nuestros días.

"¡Viva México, hijos de la Chingada!" es el grito de guerra de los mejicanos cada 15 de septiembre, en reconocimiento de su patria frente a las demás. La expresión remite a los tiempos de la Malinche donde las indias eran violadas por los españoles. La Chingada es la madre violada, y su fruto el producto de una violación.<sup>26</sup> Metafóricamente también la cultura mesoamericana fue violada histórica, ideológi-

<sup>25</sup> Dioses que a resultas de sus andanzas y obras en aquellas tierras acabarían todos en el infierno como resume Bartolomé de las Casas y otros cronistas.

<sup>26</sup> Nada que ver con la expresión española "hijo de puta". El hijo de puta tiene una madre que accedió al acto sexual por la remuneración; mientras que el hijo de la Chingada es producto de una violación.

ca e identitariamente. Por otra parte, en una especie de contradicción, el mejicano actual repudia la figura de la Malinche, vista como una traidora, amante de Cortés y desechada por éste cuando le resultó inútil. La Chingada es la Malinche en persona.

“El símbolo de la entrega es doña Malinche, la amante de Cortés. Es verdad que ella se da voluntariamente al Conquistador, pero éste, apenas deja de serle útil, la olvida. Doña Marina se ha convertido en una figura que representa a las indias, fascinadas, violadas o seducidas por los españoles. Y del mismo modo que el niño no perdona a su madre que lo abandone para ir en busca de su padre, el pueblo mexicano no perdona su traición a la Malinche.”<sup>27</sup>

El mestizaje americano fue asimétrico; el varón blanco ayuntaba con cualquier mujer india mientras que la hembra blanca, de las allí emigradas, permaneció, étnicamente, virgen. En 1514 se autorizó el matrimonio entre blancos e indias (salvando a los españoles del pecado de barraganía), pero no tuvo éxito la medida.

En la viñeta 8 aparece otro alférez abanderado con parecida bandera a la ya comentada en la viñeta 5. Tras él y delante de él se suceden en ordenada fila una serie de alabarderos y lanceros, todos ellos con espadas anchas, igualmente con uniforme de gala. Es de suponer que en los márgenes destruidos del cómic figurarían las filas de ballesteros. En los primeros cuarenta años de la conquista, las ballestas, con arcos de acero de Mondragón, no faltaron en ninguna expedición. En el desembarco de Cortés en lo que luego sería Villa Rica de la Vera-Cruz había 82 ballesteros y 13 arcabuceros: las armas más temidas por los indios.

Con arcabuceros se completa finalmente la tropa (viñetas 6 y 9). Son sus arcabuces de mecha, denominados por Cortés *escopetas*. De la misma manera que se hacía con las ballestas, cuando el enemigo estaba a tiro, se sostenía el fuego disparando por turnos: mientras unos disparaban, otros recargaban las armas.

Es de suponer que en la tira superior del cómic, hoy desaparecida, además de la caballería, de la que tenemos muestras, iría también la artillería, compuesta de piezas de diversos calibres y longitudes, todas ellas de bronce, que soportaba mejor las inclemencias de las lluvias. Cortés desembarcó diez cañones pesados de bronce y otros cuatro *falconetes* más ligeros. Más adelante, durante el sitio de Tenotlican, aumentó el número de la artillería pesada y ligera de variadísimas nominaciones: esmeriles, pasavolantes, áspides, culebrinas, serpentinos, basiliscos, etc.<sup>28</sup> Solo por poner un ejemplo, una culebrina de 20 libras de bala alcanzaba algo más de 400 metros en tiro horizontal y 4.000 en parabólico.

Avanza el relato hasta la viñeta 10, en la tira superior, donde el deterioro de la obra deja ver sólo dos caballos, y entre estos, una india bautizada. Lo vistoso de los jaeces de los caballos: frontarelas, muserolas, cinchas delanteras y riendas, indica que se trata de un desfile de gala. Sería uno más de aquellos alardes con los que los conquistadores impresionaban a los caciques y demás indios, exhibiéndoles su poderío militar. Las largas crines sueltas y cepilladas adornan aún más a los animales. La composición completa con el desfile de los soldados a caballo podría parecerse a la que aquí traemos sacada del Códice de Tlaxaca. El caballo era el bien de prestigio máspreciado por los conquistadores. El caballo otorgaba tal superioridad al español que incluso las Leyes de Indias dictaron la severísima prohibición de poseer caballos a los indios y a los negros.

<sup>27</sup> Seguimos a Octavio Paz en su capítulo “Los hijos de la Malinche” de la obra “El laberinto de la soledad”.

<sup>28</sup> Todos ellos con nombres de animales fieros, venenosos y de rapiña. Con su ayuda consiguieron vencer a las bichas y demás alimañas que figuraban en los escudos, petos, cascos y adornos de los enemigos indios.

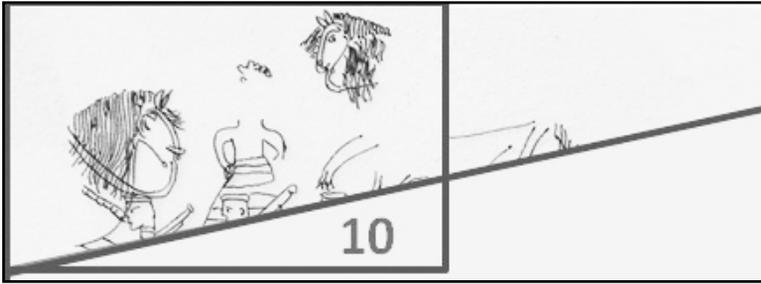


Fig. 24 Cuarta tira del cómic.

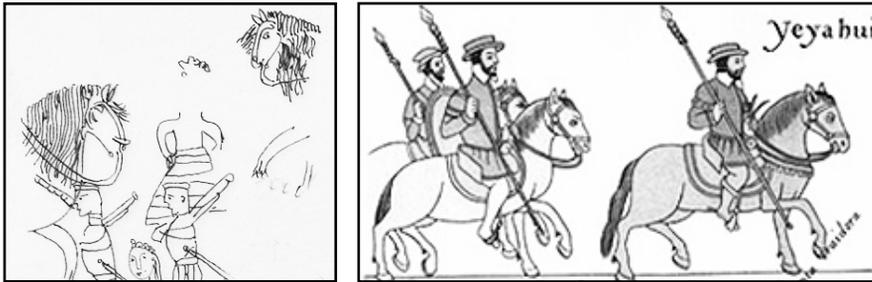


Fig. 25 Composiciones del alarde militar del cómic y de otro similar en el lienzo de Tlaxcala.

Los caballos, con sus lanceros, constituyeron una de las principales armas de los españoles, que en los primeros tiempos de conquista supo muy bien Cortés utilizar. Cortés desembarcó 16 caballos, y posteriormente recibió bastantes más. El indígena de aquellas tierras jamás había visto un caballo; nunca vieron cuadrúpedos tan grandes ni veloces. Si los conquistadores eran hombres blancos, con barbas, llegados en grandes templos flotantes sobre el mar, los caballeros eran centauros que echaban fuego por sus hocicos, cuyas temibles miradas de azabache petrificaban de pavor. El indio estaba inerme en su lucha contra el caballo, que era además un arma psicológica, y otorgaba una majestuosidad inaudita al caballero. De hecho en el reparto de las riquezas, un caballero cobraba, como mínimo, el doble que cualquier otro soldado de a pie.

A Moctezuma no le cupo duda de que Cortés era Quetzalcóatl, el dios del panteón azteca que un día marchó hacia oriente y que prometió volver. Investidos de dioses inmortales, la resistencia de los indios ante los conquistadores era lucha totalmente desigual. De todas maneras los dioses venían con ellos: acababan de conquistar Granada y ocupar toda España tras una secular guerra santa.

Pasados los primeros momentos los indios se convencieron de que no eran dioses, pero era ya tarde.

Los españoles llamaban guazábara a la lucha contra el indio. En ella las bajas experimentadas por los castellanos eran mínimas respecto a las de sus adversarios. Los indígenas mesoamericanos se encontraban en plena prehistoria tecnológica: desconocían los animales de carga, tiro y silla, también el hierro y otros metales, así como la rueda. Sus espadas llamadas maquilhítl, tenían hojas de obsidiana incrustadas en la madera. Las puntas de sus lanzas, no muy largas, eran igualmente de piedra, así como las estólicas o dardos pequeños. Las porras o macanas eran de maderas duras; las hachas de piedra. También utilizaban ondas y para su defensa especialmente escaupiles, escudos de cuero y los vistosos cascos también de cuero, con formas de cabezas de jaguares, ocelotes, leopardos y águilas, de fauces abiertas tras las cuales asomaba su cara el guerrero.

Hay que hacer notar la ausencia de armas defensivas en este alarde.



Fig. 26 Lanceros, arcabuceros, caballos y perros, pilares del éxito militar de la Conquista. "La expedición de Diego de Almagro saliendo de Cuzco" (oleo de Fray Pedro Subercaseaux, 1907).

Queremos incidir, finalizando nuestro análisis, en esta circunstancia: para la sociedad de Antiguo Régimen, las ceremonias eran la ocasión esperada por los actores para ubicarse en el espacio físico, entendido éste como el lugar correspondiente a cada uno en la sociedad misma. Esas posiciones eran una representación del orden natural del mundo. Así, la representación de la sociedad se concebía como la sociedad misma. Cualquier ceremonia, en este caso el alarde, debía reflejar el orden de las cosas, donde no se diferenciaba el significado del significante. El grafitero contempla, pues, el canon de la época en el conjunto de la obra.

#### IV. EL CÓMIC COMO OBRA DE ARTE

Toda obra de arte necesita tener una serie de elementos para ser considerada como tal. A saber: una idea o propósito, una forma determinada, un estilo, una estructura, una destreza y un aspecto de obra acabada. En este sentido nuestro artista consigue alcanzar esta plenitud con su grafiti carcelario. El propósito de su trabajo es manifestar su particular visión de la conquista mejicana, tanto militar como espiritual: los conquistadores actuaban en nombre del emperador que, a su vez, era un ministro de Dios en la tierra. A la par que se ampliaba el dominio del Rey se ampliaba el dominio de Dios: los conquistadores al servicio de ambas majestades. Más adelante veremos el tinte heterodoxo que nuestro grafitero ha dado a esta, digamos, versión oficial de la Conquista.

La forma es evidentemente el cómic o historieta a modo de códice como probablemente lo conceptualizaría el artista. El grafiti, como ya hemos dicho, es el estilo obligado por las circunstancias (¡Qué buen xilógrafo hubiera sido este triste preso de la Inquisición!). A esto se suma la estructura en forma de secuencia cronológica de la conquista, mediante tiras de escenas ordenadas de abajo arriba, con una evidente pericia en la elección de motivos narrativos esenciales, donde no cabe lo anecdótico ni lo intrascendente. Todo ello unido constituye una obra que se sostiene por sí sola, que aun cuando no podemos contemplarla en toda su integridad, atrae nuestra mirada y nos despierta interrogantes: dialoga, en definitiva, con el espectador.

Son varios los elementos destacables de este cómic como obra de arte, y su estudio excedería los márgenes de esta comunicación; pero no podemos dejar de hacer dos apuntes importantes que nos ayudarán a saber más de la personalidad del artista.

En primer lugar, la imbricación del arte azteca y maya con el europeo. Las cabezas de los indios son humanas sin deformaciones zoomórficas, como hubiera podido hacerlas si únicamente se hubiese limitado a copiar las imágenes semejantes de

los códices mayas o de los frescos de sus templos, que él mismo pudo contemplar durante la conquista. Unidas a ellas, pero plenamente separadas entre sí, se asocian serpientes o hidras y bichas. Su arte recrea y, sobre todo, asimila y combina de forma admirable dos cánones distintos de pintura.

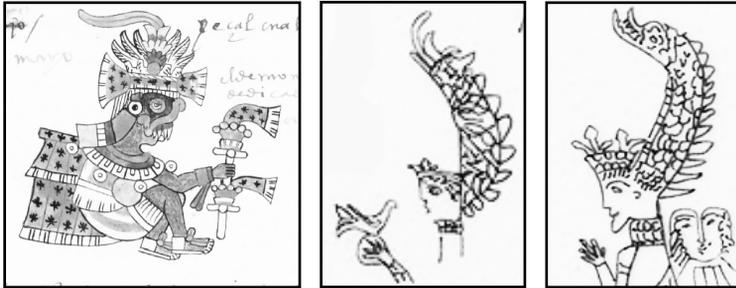


Fig. 27 Comparativa del Códice Tudela (1980: fol. 16-r) con imágenes de cómic.

En segundo, la capacidad de penetración psicológica del grafitero: lo que constatamos sólo mirar las figuras de los dos caballos: con una gran potencia visual y una atención detallada de su mirada, su perfil rotundo de porte majestuoso, los volúmenes de hocicos y quijadas vibrantes y equilibrados a la vez, el tacto sedoso de las largas crines cepilladas, colgantes cadenciosamente sobre el cuello, las orejas enhiestas marcando la tensión en el retrato, ha sabido captar perfectamente la psicología del caballo. Es la apostura del équido consagrada por la tradición italiana. La de los jinetes del Apocalipsis del grabado de Dürero (nos es inevitable compararlos: quizá no hemos encontrado otro ejemplo de la época que mejor se asemeje al grafiti carcelario).



Fig. 28 Imágenes del caballo del cómic, del grabado de Dürero y de libro "Alborayque".

Mostramos, en contraposición, una xilografía del libro "Alborayque", de mediados del siglo XV, (editado en Llerena según unos, en Sevilla según otros), que nos sirve para calibrar el estilo y nivel artístico habitual en los libros ilustrados que por aquellos años circulaban. La comparación agranda el mérito del grafitero.

## V. EL CONQUISTADOR

Lamentablemente no podemos dar el nombre del conquistador preso por la Inquisición y autor del cómic. De momento no hay fuentes documentales. Todo lo más, por el análisis de la obra que dejó podemos extraer un perfil aproximado de su persona.

### V.1. Soldado (*nomiuh*)<sup>29</sup>

No cabe duda de que nuestro grafitero fue soldado. Lo que no significa que fuese de carrera militar, es decir, que perteneciese a la soldadesca mercenaria de las tropas castellanas batalladas en la conquista de Granada y otras guerras de la corona. Téngase en cuenta que durante la conquista, a todos los españoles concernidos por ella no les quedó otro remedio que empuñar las armas, aunque fueran oidores, pilotos, marineros, los propios veedores del quinto real, licenciados, escribanos, factores, etc. Todos salvo los frailes capellanes, que en un principio eran muy pocos y solo atendían a la tropa, administrando misas y confesiones antes y después de la batalla (todo soldado confesaba antes del combate)<sup>30</sup> y bautizando algunas indias e indios. Más tarde, tras la conquista y con la colonización vino la gran evangelización.

Únicamente un soldado podría plasmar a los soldados y su formación, sus vestimentas y atuendos, su armamento (arcabuces, alabardas, lanzas, espadas), sus caballos y sus perros, con el lujo de detalles con lo hace nuestro grafitero.

Los soldados de la conquista fueron los que más oro consiguieron y de la manera más rápida, ya que participaron del reparto de los tesoros saqueados en los templos y palacios de los indios. El oro no se utilizaba en aquella tierra como moneda, sino transformado en joyas, medallas, cadenas, tejuelos, ídolos, ajuares, armas, penachos, orejeras, chagualas, etc. Igual sucedía con la plata<sup>31</sup>. Frecuentemente los caciques y jefes indios entraban en combate con armas de oro y penachos de argentería, tomándose por botín de esas batallas auténticos tesoros.

“en parte donde andaba con su grande escuadrón el capitán general de los mexicanos, con su bandera tendida, con ricas armas de oro y grandes penachos de argentería. Y desde que le vio Cortés con otros muchos mexicanos que eran principales, que todos traían grandes penachos, dijo a Gonzalo de Sandoval y a Cristóbal de Olí y a Gonzalo Domínguez y a los demás capitanes: “¡Ea, señores, rompamos por ellos y no quede ninguno dellos sin herida!”<sup>32</sup>

Cuenta el cronista Díaz del Castillo cómo era el tesoro acumulado por el padre de Moctezuma, llamado Axayaca, y que aquel dio a Cortés, al que todavía consideraba un *telue*.

“Cortés con ciertos capitanes entraron primero dentro y vieron tanto número de joyas de oro e en planchas y tejuelos muchos y piedras de chachiuis y otras muy grandes riquezas, quedaron enlevados y no supieron qué decir de tanta riqueza. Y luego lo supimos entre todos los demás capitanes y soldados y lo entramos a ver muy secretamente. Y desde que yo lo vi, digo que me admiré; e como en aquel tiempo era mancebo y no había visto en mi vida riquezas como aquéllas, tuve por cierto que en el mundo no se debieran haber otras tantas.”<sup>33</sup>

<sup>29</sup> Adagio azteca que dice “Es mi sudor y mi trabajo”, equivalente al castellano “Por mi lanza lo gané”. Todos los adagios están tomados de la obra de Bernardino de Sahagún “Ritos y costumbres aztecas”.

<sup>30</sup> “Todo fiel cristiano, en peligro de muerte, confiese devotamente sus pecados y reciba el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, según dispone la Santa Madre Iglesia, pena de la mitad de los bienes del que muriese sin confesión y comunión, pudiéndolo hacer...” Leyes de Indias, Ley XXVIII.

<sup>31</sup> En aquellas tierras existían aún una economía de trueque, de hecho desde la Nueva España hasta Guatemala se utilizaba el cacao como moneda. Los españoles obtenían bastimentos de los indios a trueque con bagatelas.

<sup>32</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, op. cit., capítulo CXXVIII

<sup>33</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, ibidem., capítulo XCIII. Todo este tesoro era fruto de botines y tributos de pueblos sometidos.

Mancebo era Bernal, puesto que la mayoría de los que se enganchaban para Indias eran jóvenes solteros, reclutados por los adelantados que hacían el enganche por las poblaciones del reino de Castilla. Comúnmente no eran ricos ni muy bienhallados socialmente. Hasta el año 1.600 pasaron a Nueva España 17.278 individuos contabilizados, casi la mitad procedentes de cuatro provincias: Sevilla (4.550), Badajoz (1.870), Toledo (1.364) y Cáceres (707)<sup>34</sup>. De ellos 2.204 extremeños entre 1520 y 1539. ¿Cuál de entre tantos, pertenecientes a la extensa jurisdicción del tribunal de la Inquisición de Llerena, sería nuestro indiano?

De todos modos, los repartos del oro fueron desiguales y los soldados rasos debían andar con vigilancia. Comenta Díaz del Castillo: "parece ser Cortés procuraba de no lo repartir tan presto, hasta que hobiese más oro e hobiese buenas pesas y razón y cuenta de a cómo salían. Y todos los más soldados y capitanes dijimos que luego se repartiese, porque habíamos visto que, cuando se deshacía de las piezas del tesoro de Montezuma, estaba en los montones mucho más oro y que faltaba la tercia parte dello, que lo tomaban y escondían, así por la parte de Cortés como de los capitanes, como el fraile de la Merced, e se iba menoscabando. E a poder de muchas pláticas, se pesó en lo que quedaba y hallaron sobre seiscientos mil pesos, sin las joyas y tejuelos, y para otro día habían de dar las partes"<sup>35</sup>. Aun así la cosa daba para mucho: "En aquella sazón muchos de nuestros capitanes mandaron hacer cadenas de oro muy grandes a los plateros del gran Montezuma, que ya he dicho que tenía un gran pueblo dellos, media legua de México, que se dice Escapuzalco. Y asimismo Cortés mandó hacer muchas joyas y gran servicio de vajilla, y algunos de nuestros soldados que habían hinchido las manos"<sup>36</sup>.

Qué duda cabe de que Cortés necesitó inclinar muchas voluntades a sus intereses, y la única forma de hacerlo era con donaciones:

"Cómo acordó Cortés con todos nuestros soldados que tornásemos a enviar al real de Narváez al fraile de la Merced, que era muy sagaz e de buenos medios, y que se hiciese muy servidor del Narváez e que se mostrase favorable a su parte más que no a la de Cortés e que, secretamente, convocase al artillero que se decía Rodrigo Martín e a otro artillero que se decía Usagre, e que hablase con Andrés de Duero para que viniese a verse con Cortés, [...] E para esto llevó mucha cantidad de tejuelos e cadenas de oro"<sup>37</sup>.

Cabe pues pensar que nuestro grafitero volviese con una buena fortuna a su tierra natal.

## V.2. *Persona letrada y culta (quen vel ximimati in ti teucucuitla michin)*<sup>38</sup>.

El conquistador español era, por lo general, ignorante: Pizarro, Almagro, Alvarado, etc. son ejemplos de ello. Supusieron la excepción letrados, poetas o cronistas como Ercilla, Jiménez Quesada o el propio Bernal Díaz del Castillo. La ignorancia reinaba en la mayor parte de Europa. En España faltaban academias y escuelas. La mayoría de los libros que circulaban a comienzos del XVI eran los de devoción. La ignorancia reinaba también en la propia corte. Incluso la reina Isabel ignoraba el latín. El libro era caro, y entre la poca gente alfabetizada y con recursos pocos tenían interés por leer. Es ilustrativa la anécdota de Atahualpa que entra

<sup>34</sup> BOYD-BOWMAN, PETER. "La emigración extremeña a América en el siglo XVI", Revista de Estudios Extremeños, Badajoz, 1988, T. XLIV.

<sup>35</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, op. cit., capítulo CIV

<sup>36</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, ibídem, capítulo CV

<sup>37</sup> DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL, ibídem, capítulo CXVI

<sup>38</sup> Adagio azteca: "Pecceco de oro mira por ti, quién se podrá guardar de tantos lazos y redes como hay en este mundo"

en el real español para ser amigo de Pizarro y Almagro y cómo éstos le agasajan regalándole un breviario.

Hernán Cortés y nuestro cronista grafitero pertenecían al grupo minoritario de letrados. Cortés había estudiado en Salamanca, y nuestro cronista no podemos saber dónde, pero es evidente que estaba familiarizado con los libros. La estructura gráfica del cómic, así como el relato dibujado en tiras, escenas y viñetas, nos lo indican a las claras. Además, había leído libros ilustrados, de los que pocos circulaban todavía (la composición de personajes y figuras recuerda las imágenes xilográficas de los libros de la época). Ante tantas coincidencias, estuvimos recabando información sobre xilógrafos e impresores y sobre sus lemas y emblemas, por una posible asociación con los símbolos y alegorías que aparecen en el cómic, sin resultados que hagan pensar en una actividad profesional como impresor o grabador de nuestro grafitero. Se trataba, por lo tanto, de un lector y tenedor de libros ilustrados, que a su regreso de Indias mantuvo su pasión lectora, y para cuya economía no era obstáculo el alto precio de esos libros.

Ya trajimos a colación los grabados de Durerro; pero también podríamos hacerlo con Lucas Cranach el Viejo, o en España el grabador Miguel de Eguía, o los que trabajaron para prolíficos impresores como Diego Fernández de Córdoba, asentado en Salamanca, Jacobo Cromberger, en Sevilla, y otros. El manejo de símbolos y alegorías nos indica el bagaje cultural de nuestro artista, su conocimiento de los clásicos y de un amplio y variado abanico de lecturas cristianas y paganas, y la visión continuada de pinturas y estampas de los maestros: de cuya síntesis es buena muestra toda la obra, donde no falta detalle sustancial o trascendente adecuadamente integrado.

Nos hubiese hecho felices poder contemplar toda la tira de viñetas sobre ese mundo indígena, por más que lo poco que nos ha llegado tengamos una magnífica conjunción plástica entre las pinturas mayas y aztecas y las europeas de misma época. Valga como ejemplo esa fusión (solo al alcance de un artista) de la cabeza de joven indio (efebos de la antigüedad clásica, ángel de la pintura del cuatrocientos) con la vigorosa serpiente amenazante, llena de dientes y lengua de látigo, y un cuerpo cubierto de escamas que a nuestra mirada parecen brillar en curvilíneas y armoniosas simetrías.

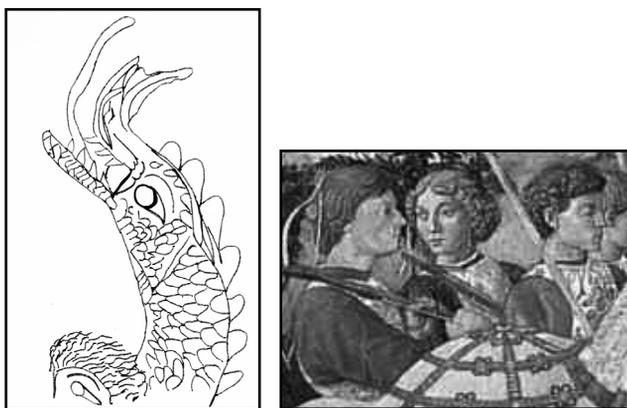


Fig. 29 Joven del cómic y jóvenes del fresco "Viaje de los magos" de Benozzo Gozzoli.

Si es propia de la persona culta la escritura con pluma, no de otra manera se entiende la destreza en el dibujo del punzón sobre el muro; baste ver los rizos de las cabelleras indias. Diremos finalmente que uno de los mayores retos del imaginario humano es la invención de seres mitológicos o de ficción, por lo que los

repertorios figurativos que desde siempre han manejado los pintores, escultores, canteros, tallistas, etc., solo muy de tarde en tarde y en excepcionales individuos admiten nuevas incorporaciones. La de nuestro grafitero con sus serpientes, bichas o iguanas, va más allá de la mera copia de las imágenes aztecas y mayas, y nos coloca ante a una sensibilidad extraordinaria y novedosa.

### V.3. *El indiano (texócotl)*<sup>39</sup>.

El diccionario define *indiano* como la persona que regresa rica de América. Esto nos permite algunas especulaciones en torno a la personalidad de nuestro artista. El Nuevo Mundo despertó en los conquistadores *auri rabida sitis*, o fiebre del oro. Su sueño era hacerse ricos con el poder de su espada. Como ya vimos, los repartos de los tesoros arrancados a los indios fueron muy desiguales, y ciertamente de los capitanes abajo pocos eran saciados con lo recibido. Esta circunstancia unida a la mentalidad medieval de la tropa ignorante alimentó las fábulas acerca de fantásticas regiones riquísimas en oro -El Dorado, Costa Rica, Río de Oro, Río de la Plata o Castilla de Oro...-, todo ello avivado por una codicia infinita a los ojos de los indígenas. En pos de esos tesoros, muchos de ellos reinvertieron las ganancias de sus primeras empresas buscando multiplicarlas, en la mayoría de los casos recibiendo sólo a cambio penalidades, sangrientas batallas, y de nuevo desiguales repartos del botín si es que lo había. De hecho, las Leyes de Indias que intentaron abolir las encomiendas de tierras y siervos indios otorgados a los conquistadores, fracasaron en su aplicación. Al fin y a la postre, esto era lo que les quedaba, si no morían antes, a la mayoría de ellos después de haber gastado todo el oro ganado en sus empresas.<sup>40</sup>

Nuestro indiano volvió con el oro que le cupo por su trabajo, probablemente años antes de que lo hiciera Hernando Pizarro; el cual llegó el 9 de enero de 1534 a Sevilla a bordo de la Santa María del Campo, con 300.000 pesos de oro y 13.500 marcos de plata pertenecientes a Francisco Pizarro y sus deudos, así como 153.000 pesos de oro y 8.000 marcos de plata para Su Majestad.

No era sino Castilla El Dorado al que nuestro indiano aspiraba. Atrás dejaba una América poblada por una sociedad de guerreros sin familia, como la de las hormigas o las abejas. Eran muy pocas las mujeres españolas presentes allí durante los años de conquista. La sensualidad se aliviaba con las indias, lo que propició el actual mestizaje de esas tierras, donde nunca ha sido mayoría la raza blanca. La deshumanización fue, pues, la tónica en la mayoría de relaciones personales. Entre los propios conquistadores cundieron las discordias y rencillas, hasta que más adelante llegaron las autoridades reales, encargadas de aplacar a los caudillos y levantar el aparato administrativo y judicial de buen gobierno.<sup>41</sup> Por todo ello imaginamos a nuestro grafitero como alguien desdeñoso con el áspero vivir de aquellas tierras conquistadas y a menudo arrasadas, harto de batallas estériles y falto de un ímpetu aventurero que nada tenía que ver con su culta formación, y quién sabe si incluso persona con lazos familiares y amante de un hogar.

No solo habría sido su deseo de una vida ordenada lo que devolvió a nuestro indiano a la península, sino la garantía de futuro que le ofrecería el dinero traído

<sup>39</sup> Manzanillo de las Indias que a un tiempo florece y tiene unas manzanas maduras y otras en maduración. Se refiere a que "costumbre es en el mundo que unos suban, y otros descendan"

<sup>40</sup> En aquellas tierras las leyes se acataban pero no se cumplían. Años después todo era presentar memoriales y probanzas de méritos por parte de los conquistadores arruinados ante la Corona con la intención de ser indemnizados.

<sup>41</sup> Las Leyes XVII-XXIV prohibían la emigración de españolas solteras a América. Los franceses, sin embargo, favorecían la ida de mujeres a sus colonias del Nuevo Mundo, máxime de mujeres alegres. Los ingleses mandaban mujeres a Estados Unidos en calidad de cargamento y como tales las compraban los yanquis; las mujeres del primer cargamento de 1620 se pagaron a 75 libras de tabaco por cabeza.

de América, y la posibilidad de un proyecto de negocio donde invertir lo ganado con tanto sacrificio. Pues no solo oro constituiría ese capital, sino también un conocimiento de primera mano sobre cómo hacer negocios desde aquí, montar expediciones, armar flotas, emprender la explotación de minas, perlerías, campos de esmeraldas, y la gestión trasatlántica de esas mercaderías. Lo que nos lleva a otras consideraciones sobre su personalidad.

“¡Cuán diversas sendas  
se suele seguir  
en el repartir  
las honras y haciendas!  
A unos da encomiendas,  
a otros sambenitos:  
cuando pitos flautas  
cuando flautas pitos”<sup>42</sup>.

#### V.4. *Judío converso (ayac matlacpa teca)*<sup>43</sup>.

La Conquista fue una empresa privada con supervisión de la Corona. De hecho la Corona solo organizó las expediciones de Colón, la de Pedrarias Dávila (Pedro Arias de Ávila) y la de Magallanes. Para las demás otorgó capitulaciones e instrucciones y nombró adelantados y gobernadores (como hizo con Pizarro y Almagro), a los que se agregaba un veedor que velara por el quinto real<sup>44</sup>.

Los conquistadores, además de reunir una hueste, necesitaban capital para armar la flota y comprar bastimentos, caballos y armas. Gran parte de ese capital lo conseguían de prestamistas y banqueros, la mayoría de ellos asentados en Sevilla y en gran número judíos conversos. Estos mercaderes-armadores-prestamistas precisaban a su vez de factores que embarcasen con los propios conquistadores para controlar que todo se hiciese de acuerdo al contrato firmado, evitando fraudes y robos, y asegurando los beneficios pactados. Lógicamente los factores de máxima confianza eran también judíos y a ser posible con vínculos familiares.

¿Podiera haber sido nuestro indiano uno de estos factores que los armadores judíos de Sevilla mandaban con la flota? Nos inclinamos a pensar que así fue, en base a una serie de circunstancias que expondremos seguidamente. A más de cupo de oro, los conquistadores recibían unas encomiendas, pasando a ser señores de un territorio con indios que les abonarían tributos y trabajarían para ellos. A cambio de esto, mantendrían en paz la encomienda, siempre lista su defensa por la correspondiente tropa, y pagarían a frailes doctrineros para los indios encomendados ¿Cómo es posible que nuestro indiano renunciase a este capital por regresar a Castilla? En la mentalidad medieval de los conquistadores ( la mayoría de ellos segundones, labradores, pastores, artesanos, etc.) el señorío sobre un territorio era la máxima expresión de su ascenso en la escala social. Leyendo las ordenanzas que Hernán Cortés dio para el buen gobierno de la Nueva España en el año 1524, vemos que la ordenanza número 15 mandaba “que todos e qualesquier personas que tobiesen indios prometan e se obliguen de resedir e permanecer en estas partes por espacio de ocho años primeros y siguientes”; así como la 17 mandaba “que todas las personas que tobiesen indios y fuesen casados en Castilla e otras partes, traigan sus muxeres dentro de un año e medio primero siguiente de cómo estas Hordenanzas

<sup>42</sup> Luis de Góngora, “Romances cortos y letrillas”.

<sup>43</sup> Refrán azteca que pronuncia aquel a quien todos han desamparado; siendo el equivalente al refrán castellano “no hay que confiar en parientes” o “a muertos y a idos no hay amigos”

<sup>44</sup> La empresa de la conquista unía tres capitales: el capital ficticio (de la corona), el capital privado (de adelantados y mercaderes) y el capital comunal (de los propios soldados).

fuesen pregonadas, so pena de perde los indios e todo lo con ellos adquiridos e granxeado". Obligaciones estas incompatibles con la condición de cristiano nuevo. Los judeosconvertos estaban inhabilitados para la posesión de encomiendas. Así lo demuestra el auto contra Alonso Ribuelo a petición del licenciado Corral, llevado a cabo en 1529, al que finalmente se le arrebataron sus indios y encomienda<sup>45</sup>.

Nuestro indiano tendría otra encomienda en Castilla, más importante y tan lucrativa, o más que aquella, y bien pudiera ser su compromiso como factor de armadores de flotas. El hecho de que terminara preso de la Inquisición nos induce a pensar en su condición de judeoconvertos, y que fuese juzgado por apostasía. Por otra parte, el legado de este grafiti como testamento vital pudiera señalarlo como renegado, si su apostasía no solo se circunscribió al ámbito interno sino que se evidenció en signos externos (circuncisión, tenencia de libros prohibidos, escritos comprometedores ...); lo que probablemente le llevaría a la máxima pena de relajación.

Cierto es por otra parte, ayer como hoy, que *Quien ha de dineros copia / El día de oy mas puede / Y a las veces excede / A otros mas generosos*. Y si esto es así ¿cómo es que nuestro indiano no pudo enjuagar su causa ante la Inquisición? En primer lugar, porque la confiscación de todos los bienes del reo de la Inquisición era inmediata, y su incomunicación con personas externas al propio tribunal era total y absoluta. Debió de ser delatado por algún conocido o próximo suyo, informado de su vida privada y acaso comido de envidia, o con algún interés particular en su condena, ya fuera por salvar su propio pellejo si también estuviera encausado por la Inquisición, ya fuera por los beneficios de quitarse a un competidor en el oficio de prestamista, ya fuera por no devolverle un empréstito considerable, o por cualquier otro tipo de miseria moral. La traición tuvo que ser muy fuerte, y hasta le faltaron los amigos para intentar algún soborno a los testigos que le incriminaron ante la Inquisición.

Se nos podría objetar nuestra argumentación diciéndonos que la Corona, desde el principio, estableció un férreo control sobre la Indias, centralizando el monopolio en Sevilla (puerta y llave del Nuevo Mundo) con la exclusividad de los beneficios americanos para los súbditos castellanos; exclusividad que apartaría expresamente a los judíos, moriscos, gitanos, herejes y extranjeros. A principios del XVI se dieron expresas prohibiciones para que los convertos no pasaran a Indias (años 1501, 1509, 1514, 1518, 1526, 1534, 1539). Carlos V justificaba estas prohibiciones "porque es tierra nueva e iglesia nueva y muy tierna y como siempre entre cristianos haya contiendas podría de aquí nacer escándalos a los nuevos y tiernos en la fe"<sup>46</sup>. ¿Cómo entonces pudo un judío convertos participar en la conquista de la Nueva España?<sup>47</sup> Pues bien, hubo una excepción entre los años 1511 a 1518 dada por la reina Juana en una Real Cédula, donde se permite a los judeoconvertos: "Que podais ir y tratar a las Indias y estar en ellas por espacio de dos años desde el día que llegaredes y que no estéis más en cada viaje..."<sup>48</sup> Tres meses después se dicta una Real Provisión por la que los judeoconvertos no podían usar oficios en Indias al estar prohibido por leyes y pragmáticas de esos Reinos. La eficacia de estas normas hay que contrastarla con la realidad que supuso que sobre un 20% de los emigrados a Indias pasó allí sin registrarse en la Casa de la Contratación<sup>49</sup>. Tenemos noticia de que en 1517 los Jerónimos en carta dirigida al

<sup>45</sup> Archivo General de Indias, Indiferente General 1203, N. 10.

<sup>46</sup> Relación y pareceres sobre cosas de la Indias, Granada 1526. A.G.I. Patronato 170, R.26.

<sup>47</sup> El primer judeoconvertos en llegar a Indias fue Cristóbal Colón, según la tesis de Salvador de Madariaga.

<sup>48</sup> A.G.I. Indiferente General 420, L. X, ff.126v-130. Sevilla, a 20 de junio de 1511.

<sup>49</sup> FRIEDE, JUAN. "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la Iª mitad del siglo XVI", *Revista de Indias*, T.XII, Madrid, 1952.

Cardenal Cisneros comentan: "aca se dice que hay muchos confesos y herejes que vienen huyendo de la Inquisición"<sup>50</sup>.

Pero hubo más vaivenes. Así, en 1523, Carlos V, a instancia de los mercaderes de la Nueva España, prohibió la emigración de hijos y nietos de quemados. Disposición que en 1525 revocó a petición de los comerciantes de Sevilla, quienes argumentaban que "el trato se disminuye, por no poder enviar factores, que quieren y de quien se confían, y enviar factores desconocidos y personas que se alzan con sus bienes y mercaderías". Además de revocar la prohibición, el emperador también perdona a los que quedaban en América más tiempo de los dos años reglamentados<sup>51</sup>. Y en 1529 vuelve a dictar otra cédula real en el mismo sentido<sup>52</sup>.

La cédula de la reina Juana fue dictada a instancias de "los vecinos y moradores de esta ciudad de Sevilla y su arzobispado de Cádiz, Écija y Fregenal y Lepe y Ayamonte y la Redondela, que fueron reconciliados a nuestra Santa Fe Católica del crimen de la herética gravedad y de los hijos y nietos de los condenados por el dicho delito" y se otorgó "porque me servísteis con cierta suma y cantidad de maraveis pagados en tres pagas, según las otras composiciones para que se compren juros y rentas y tributos que basten para cumplir y pagar los salarios de los inquisidores y otros oficiales de la Santa Inquisición de esta ciudad de Sevilla y su arzobispado para que para siempre permanezca para castigo de los que mal vivieren y erraren contar nuestra santa fe católica." Queda clara la paradoja de que son los condenados quienes paguen el mantenimiento del aparato represor que los persigue. Y esa misma suerte correría años más tarde la fortuna de nuestro indiano, acabando en las manos del Tribunal de Llerena y de la Corona. Pero lo que más nos interesa de aquí es la ligazón existente entre los judeoconversos de Sevilla y los de Fregenal de la Sierra y en general de toda la baja Extremadura, desde el progom de 1391 hasta este siglo XVI. ¿Podría ser el grafitero vecino de Fregenal e integrante de aquella gran comunidad judeoconversa?<sup>53</sup>. Lo cierto y verdad es que finalmente los comerciantes y prestamistas judeoconversos pudieron mandar a sus factores con las flotas que ellos mismos armaban en la carrera de Indias.

Sabemos que las cantidades de dinero confiscadas a judeoconversos por la Inquisición de Llerena fueron crecientes hasta la primera mitad del XVIII, lo que hace suponer que las persecuciones también tuvieron intereses económico<sup>54</sup>. Los autos de fe resueltos el 10 de junio de 1541 y el del 24 de julio de 1542 supusieron un ingreso de 1.841.260 maravedís de las confiscaciones.

Pondremos solo un ejemplo de cuánto y cómo se empleaba el dinero confiscado a los reos de la Inquisición. En Llerena "los autos de la fe se celebraban unas veces de invierno y otras de verano conforme se ofrecía la necesidad y el despacho de las causas por no tener sitio y parte destinada en que pudiesen estar debajo de cubierta el tribunal del Santo Oficio y los inquisidores y oficiales de él pasaban mucha descomodidad, de aguas, vientos y soles conforme eran los tiempos en que se celebraban los autos por lo cual fue forzoso saber de hacer alguna casa o cubierta para el dicho efecto. Y porque los autos de la fe se han celebrado siempre en las plazas públicas o en las partes de los lugares donde con mayor publicidad y autoridad se puede hacer, se hicieron en la plaza pública, a costa de su Majestad,

<sup>50</sup> A.G.I. Patronato 172, R. 9. Carta de los Jerónimos al Cardenal Cisneros, Santo Domingo, 20-01-1517.

<sup>51</sup> A.G.I. Indiferente General 420. Libro 10, ff 126v.

<sup>52</sup> A.G.I. Indiferente General 420. Libro 8, ff 172.

<sup>53</sup> Según el testigo Juan Camargo, en Fregenal por los años 1490 se castigaron a más de mil judíos. A. H. N. Inquisición de Llerena, Leg. 2711

<sup>54</sup> Véase KAMEN, HENRY. "Confiscation in the economy of the Spanish Inquisition", *Economic History Review*, 2ª serie, XVIII, n.º. 3, 1965, pp. 514-515 y también BRAULT-NOBLE, CATHERINE, "La ofensiva contra los judíos y criptojuzaizantes", *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, 1984, pp. 142-147

cuatro arcos bajos y los demás que en lo alto cupieron sobre ellos junto a la Iglesia y arrimados a la parte donde la dicha Iglesia tenía unos portales viejos y antiguos, porque aquel se juzgó por el sitio más público y más conveniente para celebrar los autos de la fe. Lo cual se hizo a costa de su Majestad para celebrar un auto muy grande y notable que hubo de la fe en el año de 1529 y para los demás autos de la fe que de allí adelante se celebrasen". Efectivamente en la contabilidad del Tribunal queda reflejado dicho gasto como atestiguó, en noviembre de 1586, Francisco de León Maldonado, notario de secuestro en el Santo Oficio de la Inquisición de la provincia de León: "Por otro mandamiento y nomina de los dichos inquisidores de tres de febrero de 1531 años se recibieron en cuenta veinte y seis mil y ochocientos y veinte y un maravedís y medio, que parece se gastaron en hacer los cadalsos para el Auto que se hizo año de quinientos veintinueve, y en cierta parte de un corredor de la Iglesia que se hizo a costa del fisco para estar en él los inquisidores"<sup>55</sup>.

Hasta la década de los cincuenta las minorías confesionales fueron el punto de mira del Tribunal de la Inquisición de Llerena. Las mayores aljamas bajoextremeñas eran Jerez de los Caballeros, Llerena, Zafra, Guadalcanal, Ribera, Fregenal, Segura de León y Zalamea de la Serena<sup>56</sup>. En realidad, la persecución de judíos fue la razón de ser del tribunal de Llerena en la primera mitad del siglo XVI, lo cual favoreció su asentamiento definitivo en esta localidad<sup>57</sup>. Solo en este siglo se vieron 908 causas contra judaizantes.<sup>58</sup> Los marranos, es decir los que obedecen *voluntariamente* las leyes de los gentiles, en la primera mitad del siglo XVI apenas si mantienen ya cierta lealtad judaica, una vez asimilados y cristianizados.<sup>59</sup> Ello no evitó su persecución por la Inquisición en base a invenciones calumniosas (*le-ha'alil* en hebreo).

En todo caso, el grafitero hace su autorretrato en el cómic (en la primera tira de escenas de la parte inferior, estrato de los idólatras, bajo la cruz), sacándonos de dudas acerca de su origen, su persona y su causa con la Inquisición.



Fig. 30 Autorretrato del autor del cómic y grupo de presos de los aztecas listos para el sacrificio.

Es la única figura de todo el cómic que tiene dos perfiles (lo que viene a indicarnos su doble personalidad de cristiano nuevo y criptojudío), y una de las tres que no aparecen dibujadas de cuerpo completo; las otras dos corresponden a un esclavo indio y a un prisionero conquistador preparados para ser sacrificados a los

<sup>55</sup> AHN, Inquisición, lg. 1.966, exp. 11.

<sup>56</sup> FERNÁNDEZ NIEVA, JULIO. "Judíos y judaizantes en la Baja Extremadura", Actas de las Jornadas de Estudios Sefardíes, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1980. pp.251-265.

<sup>57</sup> La fecha de 1489 es en la que se instaló el Tribunal de la Inquisición en Llerena; MATEOS ASCACIBAR, FRANCISCO, HERNÁNDEZ GARCÍA, ÁNGEL, "La Iglesia Mayor de Llerena" *El Siglo de las Luces: Tercer centenario de José de Hermosilla Sandoval. Actas de las XVI Jornadas de Historia en Llerena*, 2015, p.313.

<sup>58</sup> TESTÓN NÚÑEZ, ISABEL, HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> ÁNGELES, SÁNCHEZ RUBIO, ROCIO. En el punto de mira de la Inquisición: Judaizantes y moriscos en el tribunal de Llerena (1485/1800), *Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, número II, pg. 1037.

<sup>59</sup> Seguimos aquí la opinión de Benzion Netanyahu en su libro *Los marranos españoles desde finales del siglo XIV a principios del XVI según las fuentes hebreas y la época*.

dioses aztecas. Es, asimismo, la única figura que aparece con tachaduras, en su rostro y su torso, inequívoco signo de desgracia. A todo ello se suma la alegoría del gallo sobre la columna, de la que ya dimos su significado y que está próxima al grafitero, quien efectivamente tuvo que negar una y más de tres veces su creencia en Jesucristo. Finalmente es la única figura debajo de la cruz de la Inquisición.

## VI. EL MENSAJE HETERODOXO (CUIX NIXILOTL NE CHITITZA YANAZ)<sup>60</sup>

*La acción política junto a la acción evangelizadora / acción evangelizadora como acción inquisitorial.*

El descubrimiento del Nuevo Mundo por parte de los europeos supuso un enfrentamiento de dos humanidades, con normas de vida social y espiritual muy diferentes. El hombre americano se consideraba privado de la gracia y la revelación de Cristo. Su existencia no había sido prevista por nadie en un mundo que no sabía nada de aquel continente, que no figuraba en las Sagradas Escrituras. ¿Podrían, en consecuencia, aquellos europeos del XVI tenerlos como paganos? Hay que tener en cuenta que primero fueron indios, sólo luego americanos.

La naturaleza de los indígenas americanos suscitó un gran problema sobre cómo incluirlos en el esquema de la Creación y en el orden de la Naturaleza. Los teólogos discutieron sobre si aquellos nativos eran parte del linaje humano y descendían de Adán. Dependiendo de la respuesta que se le diera a esta cuestión así debería ser la relación que los españoles tenían obligación de mantener con ellos, toda vez que las bulas pontificias otorgaban el señorío de aquellas tierras vinculándolas a su evangelización.

En un primer momento dentro las Juntas de Indias (Burgos 1512), convocadas por Fernando el Católico, se expusieron ideas acerca de que los indígenas eran bárbaros y de disposición perversa (descritos como animales que hablan) por lo que la tiranía era el gobierno más adecuado para ellos<sup>61</sup> y como sistema la esclavitud, dada su ociosidad y su carácter vicioso e insolidario, que hacía de su existencia algo incompleto en tanto no encontrasen un señor: ellos eran "movidos" y los españoles, como sus señores naturales, los que los "movían": de otro modo, su libertad no sería sino una violación del orden natural, a más de perjudicial para ellos, que en definitiva eran esclavos por naturaleza. La salvación de sus almas justificaba la pérdida de su libertad.

Otros tratadistas como Bernardino de Sahagún eran defensores de la racionalidad de los indígenas americanos, así como de su condición de hijos de Dios y de que como tales debían ser tratados.

Se acordó en cualquier caso redactar un utópico modelo de "Requerimiento" a los indios para que voluntariamente reconocieran la autoridad legítima del rey de España sobre ellos.

La "duda indiana"<sup>62</sup> generó polémicas que llegaron hasta el Consejo de Indias, donde se celebró un debate (Valladolid, 1550-51) entre Gines de Sepúlveda, defensor de la legitimidad de la conquista y la esclavitud de los indígenas, y Fray Bartolomé de las Casas, defensor de los indígenas y detractor de las prácticas de los conquistadores. Argumentaba Sepúlveda "¿qué templanza, ni qué mansedumbre vas a esperar de hombres que estaban entregados a todo género de intemperancia y de nefandas liviandades, y que comían carne humana? Y [...] se hacían

<sup>60</sup> Adagio azteca que dice "soy como una mazorca de maíz que me han de abrir la barriga para comer lo que está dentro"

<sup>61</sup> Argumentos de Bernardo de Mesa, obispo de Cuba y de Gil Gregorio, citando a Aristóteles en su "Política".

<sup>62</sup> ESCUDERO, J.A. *Administración y estado en la España moderna*. Junta de Castilla y León, 2002. p. 595.

continuamente y ferozmente la guerra unos a otros con tanta rabia, que juzgaban de ningún precio la victoria sino saciaban su hambre monstruosa con las carnes de sus enemigos." Las Casas, por su parte arguía que "el linaje de los hombres es uno, y todos los hombres cuanto a su creación y a las cosas naturales son semejantes, y ninguno nace enseñado". Afirmando que Dios crea a los hombres con racionalidad y no hay nación, por bárbara que parezca, que no pueda acceder al cristianismo.

Finalmente, la corona adoptó los puntos de vista contrarios a la esclavitud de los indios, sin contentar del todo ni a unos ni a otros. Andando el tiempo, otros tratadistas, por comparaciones interculturales, llegaron a la conclusión de que los indígenas americanos no eran autóctonos de aquellas tierras; sino que habían llegado a ellas muchos siglos atrás, viajando como los españoles, y que eran descendientes de Noé y dignos de ser evangelizados.

No en las cárceles secretas de la Inquisición, sino en las perpetuas, que también éstas estuvieron en las Casas Maestrales de Llerena hasta 1570 (y de aquí en adelante), encontramos otra serie de grafitis. En este caso realizados con carbón por otros reos; donde aparece muchas veces, casi como único elemento pictórico, el símbolo emblemático del Tribunal, cual era la Santa Cruz, que presidía la procesión de cada auto de fe, así como el mismo estrado en donde se desarrollaba el propio auto. Todos estos grafitis siguen igual modelo: la cruz enclavada en una base triangular, con los clavos que ataron a Cristo representados en sus tres extremos y la cartela con el INRI en su frente. Es el mismo modelo que aparece en el cómic del indiano, lo que nos indica que no es una cruz evangelizadora cualquiera la que utiliza el grafitero, sino la que representa la acción de la Santa Inquisición.

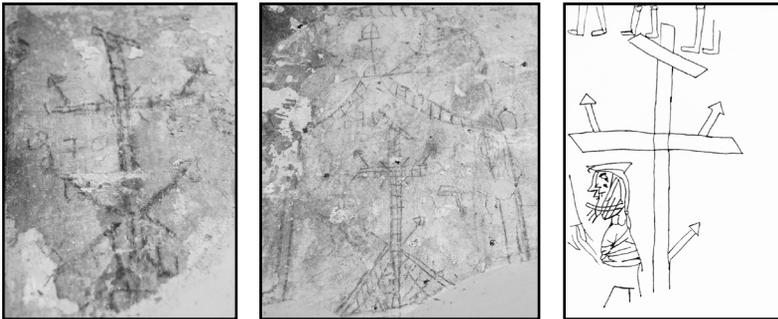


Fig. 31 Iconos de la cruz de la Inquisición en grafitis de las cárceles perpetuas de la Inquisición de Llerena e icono de la misma cruz en el cómic.

Nuestro preso, por mera cuestión de concordancias de fechas, ignoraba el resultado final de los debates de Valladolid, que una vez concluidos tardaron varios años en trascender a las Indias y al resto de los reinos de la monarquía española. Sin embargo, tenía resuelto este debate: su mensaje nos dice claramente que los indios son de la misma humanidad que los europeos. Y en cuanto a la evangelización llevada a cabo allí durante las guerras de la conquista, y aquí viene la carga heterodoxa de su mensaje, nos dice que a los indios no se les trata como infieles sino como si fueran herejes o apóstatas, tal y como actuaba la Santa Inquisición. No se les atraía principalmente enseñándoles la doctrina católica de palabra y con buenos ejemplos, sino que se reprimían sus religiones, ritos y creencias.

Los primeros Tribunales de la Inquisición en América se instalaron en 1569, en Lima y México. Si bien como dice Blanco-Fambona:

"Aunque el Estado, previsor, logró salvar al indígena de las tenazas y hogueras de la Inquisición. Debían, eso sí, olvidar su lengua, sus dioses, sus tradiciones. La civilización de los imperios aborígenes debía desapare-

cer para fundar sobre esas ruinas nueva civilización sin base de lo que fue, limpia de toda transmisión indígena”<sup>63</sup>.

Definitivamente, éste no es un documento histórico; tampoco entra su autor en la nómina de los cronistas de Indias. Su testimonio nos ha servido para hacer un apunte histórico sobre la conquista de México. En este sentido su carácter tiene más que ver con el periodismo. Sea el propio lector quien finalmente lo coloque dentro de la historia, la memoria o la verdad.

Durante la conquista hubo un doble problema: por una parte la resistencia de los mesoamericanos a dejar sus creencias, y por otra la avidez de los conquistadores por enriquecerse. En medio de ello posiblemente la maquinaria evangelizadora actuó como el grafitero nos cuenta. Esta equiparación bien pudo serle revelada en prisión. Tal vez no trajera esa idea a su regreso de Indias y descubriera en la cárcel las premisas de su razonamiento heterodoxo.

Consideramos lo más probable que nuestro artista embarcase para la conquista con una edad superior a la media de los jóvenes veinteañeros que le acompañaron. Su autorretrato nos muestra un hombre sobre los treinta años. Pudo estar allí hasta bien terminada la conquista y pacificación (en torno a seis años), y una vez reunido su cupo de oro regresar a Sevilla y, en todo caso, rendir cuentas como factor ante sus armadores. Tiempo después pasaría a alguna de las ciudades del territorio que caían bajo la jurisdicción del Tribunal de la Inquisición de Llerena, donde se asentó y vivió hasta ser delatado y encausado por dicho tribunal. Lo que nos induce a fechar el grafiti hacia la década de 1540, durante la estancia del preso en las cárceles secretas situadas en la antigua Casa Maestral. Por constituir su testamento vital, deducimos que muy pocas oportunidades vería de salvar la pena de relajación.

Si de ese testamento, y de su extraordinaria magnitud psicológica e intelectual, toda esta información hemos podido recabar, justo al contrario nos sucede con el nombre propio de su autor: de quien por el momento nada hemos podido averiguar. Revisadas las relaciones de causas del Tribunal de Llerena que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, se han perdido las relativas a estas fechas, y en la escasa documentación que allí se custodia no hemos hallado nada definitivo. Quedan aquí dichas todas sus señas. Dictamos desde ahora una orden de busca y captura sobre nuestro indiano, y agradeceremos mucho a quien pueda aportar algo para despejar la niebla que aún lo envuelve.

## VII. EPÍLOGO

Este es, hasta la fecha, el único documento que del Tribunal de la Inquisición de Llerena se conserva en esta ciudad. Su actual emplazamiento no es el más adecuado, y hacemos votos para que se consiga su traslado al Museo de Llerena.

<sup>63</sup> BLANCO-FAMBONA, R., *El conquistador español del siglo XVI*, Caracas, 1993, p.286.

## BIBLIOGRAFÍA

- BRAULT-NOBLE, CATHERINE. "La ofensiva contra los judíos y criptojudáizantes", *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona 1984.
- CARO BAROJA, J. *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Madrid, 1985.
- ESCUADERO, J. A. *Administración y estado en la España moderna*. Junta de Castilla y León, 2002.
- FERNÁNDEZ NIEVA, J. "Judíos y judaizantes en la Baja Extremadura", *Actas de las Jornadas de Estudios Sefardíes*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1980.
- FRIEDE, J. "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la 1ª mitad del siglo XVI", *Revista de Indias*, Madrid, T.XII, 1952.
- KAMEN, H. "Confiscation in the economy of the Spanish Inquisition", *Economic History Review*, 2ª serie, XVIII, nº.3, 1965.
- La topografía simbólica de los repertorios figurativos*. Fundación Santa María La Real, Centro de Estudios del Románico, 2007.
- LÓPEZ DE GÓMARA, F. *Historia general de las Indias*, Barcelona, 1985.
- TESTÓN NÚÑEZ, I., HERNÁNDEZ BERMEJO, Mª A., SÁNCHEZ RUBIO, R. "En el punto de mira de la Inquisición: Judaizantes y moriscos en el tribunal de Llerena (1485/1800)", *Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, número II, pp. 1005-1054.

## PINTORES Y DORADORES EN LLERENA. SIGLO XVII

### PAINTERS AND GILDERS IN LLERENA IN THE XVII CENTURY

**José Ignacio Clemente Fernández**

clemente\_ji@hotmail.com

*RESUMEN: La historia del arte de la Pintura y el Dorado de Llerena durante el siglo XVII se caracteriza por ser un periodo en el que se suceden episodios artísticos muy dispares. Tras un último cuarto del siglo XVI repleto de intervenciones de artistas Sevillanos, comienza un nuevo periodo artístico coincidiendo con el inicio del siglo XVII en el que destacan los artistas locales sobre los foráneos, y la relación con Sevilla ya no es artística. Además, Llerena se convierte en un centro que abastece a otras poblaciones, aunque no llega a ser un centro principal en la provincia, sobre todo teniendo en cuenta la presencia de varios talleres en la villa de Zafra. Desde el tercer decenio del siglo se hilan una sucesión de pintores y doradores unidos por lazos de maestro-aprendiz y otros familiares.*

*ABSTRACT: The Painting and Gilding art history of Llerena in the XVII century is a period with various artistic chapters. After the many interventions of Sevillian artist in the last quarter of the XVI century, a new artistic period begins. It starts in the beginning of the XVII century, when local artists stand out over non-local artist and the relation with Seville is no longer artistic. Moreover, Llerena becomes a core that supplies other towns, although it does not become a main town in the province, especially because of the presence of different workshops in Zafra. From the third decade of the century on arise a series of painters and gilders linked by the relation between the masters and apprentices and other relatives.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 271-290

ISBN: 978-84-697-3060-7



## I. EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVI EN LA BAJA EXTREMADURA

La pintura bajoextremeña sigue los cauces del Arte Español, para finales del siglo XVI hay un destacado estilo clasicista, seguido de una destacada impronta manierista por parte de Luis de Morales, para desembocar en un estilo Barroco que ya ocupa todo el siglo XVII<sup>1</sup>. En la baja Extremadura se pueden establecer dos espacios artísticos para la pintura: a) la Provincia de Eclesiástica de León, de la Orden de Santiago, que en los años finales del siglo XVI lo ocuparán los seguidores de Estacio de Bruselas, y b) pintores de la capital pacense y pueblos de la pequeña diócesis de Badajoz, con Luis de Morales a la cabeza.

### I.1. Badajoz a finales del siglo XVI

Badajoz será uno de los centros más importantes de la pintura en el actual territorio pacense, abasteciendo a la ciudad, pueblos comarcales, provincias lejanas e incluso al reino de Portugal<sup>2</sup>.

*Hans de Bruselas*, quizás procedente de Flandes, es un ejemplo más de la presencia nórdica en la Baja Extremadura, a éste se añaden *Cornill de Vargas* y *Daniel Enríquez*, y el maestro *Bruxell* como director de la capilla musical catedralicia<sup>3</sup>. Éste representó para la ciudad de Badajoz la estética del Renacimiento abierta al manierismo de la 2ª mitad del siglo XVI<sup>4</sup>. A finales del siglo XVI el arte mueble de Badajoz lo monopolizan los entalladores Jerónimo de Valencia y Hans de Bruselas junto a un buen grupo de colaboradores<sup>5</sup>.

Un paso importante en el arte del retablo en la provincia pacense fue dejar de lado el balaustre plateresco para dar cabida a la columna con basa dórica y capitel corintio (prebarroco), esto fue gracias a la labor de *Pedro de Bañares* en la obra de retablo de la Iglesia conventual de Santo Domingo de Badajoz para la capilla de Don Juan de Tovar en 1574<sup>6</sup>. Del entorno de Badajoz es el retablo conservado en la capilla mayor de la Iglesia de Ntra. Sra. de Gracia de Talavera la Real fechado en 1588<sup>7</sup>, en el que las labores de dorado y estofado se protocolizaron en la misma fecha que la escultura y la talla con los pintores pacenses Alonso González y Marcos de Trejo, aunque la decoración del mismo no se concretó hasta comienzos del siglo XVII con Sebastián Salguero<sup>8</sup>, entre los intercolumnios se ubican las tablas de pincel con los episodios del Nacimiento, Anunciación, Adoración de los Reyes Magos y la Asunción.

### I.2. Zafra a finales del siglo XVI (artistas extranjeros)

En el último tercio del siglo XVI, una vez finalizada la arquitectura de la Candelaria y estando en plena efervescencia de los trabajos del Alcázar de los Figueroa, comienzan aparecer en Zafra una serie de escultores y entalladores extranjeros: Antonio Florentín que alterna labores de talla y pintura<sup>9</sup>. Zafra contará un impor-

<sup>1</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, C. "Escultura y Pintura del siglo XVI. Pintores de Imaginería" en *Historia de la Baja Extremadura Artes Plásticas siglos XVI al XVIII*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, t. II (pp. 571-679), p. 602.

<sup>2</sup> *Ibidem*. p. 603.

<sup>3</sup> *Ibid.* p. 584.

<sup>4</sup> *Ib.* p. 585.

<sup>5</sup> *Ib.* p. 587.

<sup>6</sup> *Ib.* p. 594.

<sup>7</sup> MARCOS ÁLVAREZ, F. *Repertorio de Fuentes Documentales para la Historia de Badajoz (1543-1700)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012, doc. 217, pp. 112-113 y Archivo Histórico Provincial de Badajoz (AHPB), Protocolo 58, f. 369.

<sup>8</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, C. "Escultura y Pintura del siglo XVI..." p. 595.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 596.

tante grupo de artistas extranjeros flamencos e italianos, dedicados a obras de la Candelaria<sup>10</sup>.

### I.3. Llerena a finales del siglo XVI

Uno de los elementos primordiales que define la retablística del último cuarto del siglo XVI con respecto a lo anterior, es que antes se realizaban obras de *talla y pinzel*, y ahora el retablo se conforma de *Arquitectura y Talla*, atrayendo como consecuencia nuevos aires traídos de Sevilla, buscando lo majestuoso de los nuevos aparatos retablísticos<sup>11</sup>.

Llerena conocerá en el último cuarto del siglo XVI la presencia de importantes artistas sevillanos al reclamo de diversas obras que se llevan a cabo en templos de Llerena y en pueblos de la comarca. Según Solís Rodríguez, aquellas obras que no realizaran los artistas sevillanos, o sea las llevadas a cabo por Juan de Valencia y su discípulo Luis Hernández, son obras en extremo modestas, pero lo más destacable es esto comienza a representar un síntoma de decadencia<sup>12</sup>.

La presencia sevillana en el último cuarto del siglo XVI en Llerena y su comarca se materializa con la actividad de varios artistas: Gaspar del Águila (1574), ejecutando el retablo para la Capilla de San Pedro de la Iglesia de la Granada<sup>13</sup>, o la tasación que hace del retablo de la Capilla del Prior Gonzalo de la Fuente en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada (1587), realizada años antes por el entallador Juan Bautista Vázquez *el viejo* (1584); Pedro de Bonilla junto al pintor llerenense Rafael Juárez, tasan la obra de pintura del retablo anteriormente citado; Andrés de Ocampo se hace cargo de la obra de retablo de la parroquial de Azuaga tras una primera adjudicación infructuosa en Rodrigo Lucas y Francisco Isidro de Aguilar (1578) -ambos artistas comarcales (Zafra y Llerena respectivamente)- para volverla a traspasar en 1588 a Juan Bautista Vázquez *el Joven*.

Además de artistas sevillanos, hacen acto de presencia durante estos años artistas de origen extranjero, siendo Zafra uno de los centros en el que se asientan y abastece de artistas a otras poblaciones, de esta villa vemos a Nicolás de Amberes que trabaja para Llerena, concretamente adereza el retablo mayor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada (1573)<sup>14</sup>, y Rodrigo Lucas, que trabaja junto a Jerónimo de Valencia en Villafranca de los Barros y en algunos trabajos menores en escaños y bancos para Ntra. Sra. de la Granada de Llerena<sup>15</sup>.

## II. LA LABOR DE LA PINTURA A FINALES DEL SIGLO XVI

Entre los artistas de pincel más activos durante el último cuarto del siglo XVI: Antonio Florentín vecino de Zafra, junto a éste y licitando obras del provisorato, Gonzalo Mexía vecino de Llerena, y Pedro de Villegas Marmolejo de Sevilla. El arte de la pintura de pincel se mantiene en modestos talleres locales, dejándose influir por la fuerte personalidad manierista de Luis de Morales como en García de Mena, o virando hacia un clasicismo prebarroco como Sebastián Salguero, no será hasta la aparición de Francisco de Zurbarán cuando realmente haya un gran resurgir de este arte de la pintura de pincel.

<sup>10</sup> *Ibid.* p. 587.

<sup>11</sup> *Ib.* p. 615.

<sup>12</sup> *Ib.* p. 587.

<sup>13</sup> CARRASCO GARCIA, A. *Escultores, Pintores y Plateros del Bajo Renacimiento en Llerena*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1982, p. 18.

<sup>14</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, C. "Escultura y Pintura del siglo XVI..." p. 589, visto en Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, I 102-C. vol. I<sup>o</sup>, f. 21.

<sup>15</sup> *Ibidem.* p. 589.

*Gonzalo Mexía* pintor llerenense del último tercio del siglo XVI, formado con Estacio de Bruselas en los años en los que éste estuvo vecindado en Llerena, en 1560 se compromete a restaurar las pinturas del retablo mayor de Fuentes de León, que no pudo acabar<sup>16</sup>.

*Antonio Florentín* vecino de Zafra mantuvo relaciones con Badajoz con motivo de unas casas que tenía allí en propiedad y sobre las que cargó un censo<sup>17</sup>, además pleiteó con Hans de Bruselas en 1575. En 1571 puja con Pedro de Villegas Marmolejo las pinturas "ystoriadas" del retablo mayor de Fuentes de León<sup>18</sup>, cuyas condiciones puso el pintor sevillano y entre ellas habría de realizarlas en su taller hispalense, al final el pintor de zafra se hizo con la obra. Antonio Florentín también realizó labores de dorado como el realizado para el retablo de la capilla funeraria del clérigo Juan Márquez Martínez en la Parroquia de Santa Catalina de Higuera la Real<sup>19</sup> con talla de Antonio Auñón.

#### Pintores de Imaginería:

Pero serán los pintores de imaginería y doradores los que monopolicen las obras de Llerena y su comarca de finales del siglo XVI, viniendo de Sevilla y Córdoba, e imponiendo a comienzos del siglo XVII la exclusiva del dorado.

A finales del siglo XVI y con motivo de los decretos tridentinos se impulsa la devoción sobre las imágenes. Los pintores residentes en Llerena son calificados como pintores de imaginería o doradores, de ahí que sean pintores decorativos más que de pincel.

*Gregorio de Arguello*: dora la imagen de San Bartolomé para la Ermita de Azuaga<sup>20</sup>.

*Rafael Juárez* pintor de Llerena junto al maestro sevillano Pedro de Bonilla tasan la pintura del retablo de la capilla de Gonzalo de la Fuente en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada en 1587, realizando la tasación de "el pincel, estofado y dorado y todo que toca a la pintura del dicho retablo..."<sup>21</sup>.

En 1579 el pintor y dorador *Hernán García* vecino de Llerena dora las Andas de la Hermandad del Sacramento de Montemolín.

A *Pedro González* se le cita dorando una imagen de Ntra. Sra. de los Remedios de Cabeza la Vaca y otras obras.

*Pedro de Torres* en 1587 dora la Imagen de Ntra. Sra. del Rosario de Valencia de las Torres.

*Pedro Juárez* en 1590 dora de las andas del Santísimo del lugar de la Higuera.

*García de Mena*, vecino de Llerena, realiza labores de dorado y de pintura, fía a Luis Hernández en la talla del Retablo de Puebla de Reina, por lo que se le atribuye las labores de pinturas, y comparte labor de nuevo con Hernández, y de ahí la anterior atribución, en el retablo de San Andrés de la parroquia de Ntra. Sra. de la Granada de Llerena. Pero a estas labores decorativas de imágenes hay que añadir que García de Mena sí que puedo efectuar labores de pincel, así en 1605 junto a

<sup>16</sup> *Ibíd.* p. 616.

<sup>17</sup> *Ib.* p. 616, visto en RODRIGUEZ MOÑINO, A. "Los pintores badajoceros del siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1955, pp. 119-272.

<sup>18</sup> Archivo Diocesano de Badajoz (ADB), Fuentes de León, Iglesia, n° 33.113.

<sup>19</sup> AHPB, Higuera la Real, prot. de Benito Díaz, 1580, s.f.

<sup>20</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, C. "Escultura y Pintura del siglo XVI..." p. 616, visto en ADB, Azuaga, Ermita de San Bartolomé, lg. I.429, n° 50.342.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p. 617, visto en ADB, Llerena y Sevilla, 1587, n° 43.328.

Luis Hernández concierta la decoración del retablo de la capilla de Álvaro Martín en el Convento de San Benito de esta villa, en la escritura queda patente las condiciones del dorado y estofado que debía realizar García de Mena y las labores de pincel:

“Los tableros se an de pintar a el oleo labrado dos veces y rretocados y las colores que en ello se gastare sean finas y el aparejo que se a de hazer en todo el retablo se a de hazer de engrudo de guateros y el yeso a de ser yeso mate d´ espejuelo y los santos de talla encarnados en las partes que convengan y los estofados an de ser a punta de pincel y grabados sobre oro”<sup>22</sup>

Los temas que llevaron a pincel: Quinta Angustia, retrato del fundador a los pies en actitud orante y la Virgen con el Niño y Santa Ana a la izquierda, a la derecha las Ánimas del Purgatorio y la Imposición de la Casulla de San Ildefonso, son lienzos que evocan aires de Luis de Morales y que reconocen la influencia del pintor pacense en tierras de Llerena.<sup>23</sup> A García de Mena además se le atribuye los tableros del retablo mayor de Puebla de Reina en 1605, atribuido por Carrasco García<sup>24</sup> al fiar a Luis Hernández la escritura de contrato, se tratan de unas pinturas de gran colorido y dibujo correcto, aunque arcaicas<sup>25</sup>.

### III. LA PINTURA LLERENENSE (1623-1708): LA LLEGADA DE DIEGO DE DUEÑAS

Uno de los elementos principales que destaca a la pintura y dorado en Llerena a partir del segundo decenio del siglo XVII es el establecimiento en la ciudad, sede del Provisorato, del pintor Diego de Dueñas<sup>26</sup>, a tenor de la documentación estudiada y de otras referencias, éste hubo de ser una figura principal en la pintura del comienzos del seiscientos:

Otorga carta de aprendiz a varios aprendices de poblaciones distintas: Manuel Rodríguez (Jerez de los Caballeros)<sup>27</sup>, Matías Polo (Fregenal de la Sierra)<sup>28</sup> y quizás se hizo cargo de la formación de su yerno Diego Pérez, al trabajar con él al menos desde 1609 hasta 1624 al que lo asiste en obra de dorado y pintura del retablo mayor de la villa de Montemolín<sup>29</sup>.

La fama del pintor ya ha sido reconocida en la historiografía artística anterior<sup>30</sup>.

Impone su fama sobre el último de los pintores llerenenses del periodo anterior, Jerónimo de la Cueva, adjudicándose en mayor precio la obra del dorado y pintura del retablo de la capilla mayor de Montemolín<sup>31</sup> (1624).

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 617, visto en ADB, Segura de León, prot. de Fernando Capote Lozano, 1605, ff. 91v -92.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 617.

<sup>24</sup> CARRASCO GARCIA, A: *Escultores...*, p. 27.

<sup>25</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, C. “Escultura y Pintura del siglo XVI...”, p. 617.

<sup>26</sup> La figura principal de Francisco de Zurbarán será citada de manera tangencial a lo largo del texto, tan solo como referencia que permita conocer la actividad de otros artistas.

<sup>27</sup> AHPB, Jerez de los Caballeros, Francisco Méndez Rubiales, 1623, lg. 2. 187, ff. 505-506.

<sup>28</sup> *Ibidem*, Fregenal de la Sierra, Antonio Gómez Maya, 1629, ff. 48v-50.

<sup>29</sup> MOTA AREVALO, H. “Interesantes documentos sobre Zurbarán”, *Revista de Estudios Extremeños*, XVII n. 2-3, 1961 (pp. 257-272), p. 258.

<sup>30</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, C.; TEJADA VIZUETE, F. y CIENFUEGOS LINARES, J. “Escultura y Pintura del siglo XVII. Otros Centros (Llerena, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra)”, en *Historia de la Baja Extremadura. Artes Plásticas siglos XVI al XVIII*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, t. II (pp. 683-715), p. 703.

<sup>31</sup> OYOLA FABIAN, A. “El Centro artístico de Llerena (siglos XVI-XVII) y Diego de Dueñas: datos biográficos inéditos y atribución de un Retablo”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F.; IÑESTA MENA, F. y MATEOS ASCACIBAR, F.J. (Coords.) *La representación popular: historia y problemática actual. Y otros estudios sobre Extremadura. XIII Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, 2013 (pp. 397-409), p. 400.

## III.1. 1620

En la contratación del dorado y pintura del retablo mayor de la parroquial de Montemolín no sirvieron las posturas a la baja que hicieron los pintores Jerónimo de Fonseca (vecino de Almendralejo) en 6.900 reales, ni los 5.800 reales ofrecidos por Jerónimo de la Cueva (vecino de Llerena), a pesar del precio ofrecido por Diego de Dueñas en 8.400 reales<sup>32</sup>, esta elevada cifra no fue motivo suficiente para cancelar su oferta, lo que puede dar una idea de la buena consideración que hubo de disfrutar el pintor. Conocemos la vecindad de Diego de Dueñas y Diego Pérez en 1609 a través del concierto de la *Pintura y Dorado del retablo Mayor de la Iglesia de Santa María Magdalena de Arahal*<sup>33</sup>, en el documento se cita la villa de Osuna, pero pudo ser una residencia temporal debido a que Diego de Dueñas procedía de Ciudad de Toro, y además Diego Pérez pudo tener ascendencia llerenense, porque otro Diego Pérez fue citado en Sevilla como pintor de Llerena en 1559<sup>34</sup> asociándose con Antonio Alfián, lo que cabe pensar que pudo ser familiar suyo, dando por hecho esta relación familiar, habría que tener en consideración tres hipótesis sobre la formación de Diego Pérez (yerno de Dueñas): a) que se formara en Sevilla con motivo de otras posibles estancias laborales de su familiar en dicha ciudad, b) que se formara con el mismo familiar en Llerena, ó, c) que se formara con Diego de Dueñas antes de 1609 en el entorno de Osuna.

Entre las condiciones del retablo de la Iglesia de Santa María de la Magdalena de Arahal se citan labores de pincel: pinturas de santos en la caja del sagrario y un Dios Padre sobre la Imagen de Ntra. Sra.<sup>35</sup>.

Siguiendo con el retablo de la villa de Montemolín, entre los descargos que realizó su parroquial se cita al dorador *Jussepe Carbonell*<sup>36</sup> (1625) vecino de Montemolín<sup>37</sup>, éste tuvo que acabar el dorado de un pedazo del retablo que acordaron Diego de Dueñas y Diego Pérez, además Carbonell trabajó en el entorno de Llerena, realizó el dorado de un retablo de la Iglesia de Ntra. Sra. del Camino de Medina de las Torres en 1625<sup>38</sup>. Entre los trabajos a pincel que realizó Diego de Dueñas para el retablo de Montemolín, Mérida enumeró los siguientes: la Coronación de la Virgen, la Adoración de los Reyes, las Cabezas de San Pedro y San Pablo, los Cuatro Doctores de la Iglesia presentados de medio cuerpo y los Santos Diáconos Lorenzo y Esteban, además de estas efigies, se realizaron para el banco una representación de paisajes<sup>39</sup>. Posteriormente se descubrió que los paisajes estaban pintados sobre la representación de los Doce Apóstoles.

En los años finales del decenio (1628) el pintor y dorador Diego Pérez y el dorador Jussepe Carbonell, vecino de Montemolín, se asocian para pintar y dorar el retablo del altar mayor del monasterio de monjas de la Concepción de Guadalcanal por 1.200 reales, por el precio debió ser una "arquitectura" modesta, además la fuente no concreta si había labores de pincel, pero por el valor debía ser el dorado

<sup>32</sup> MOTA ARÉVALO, H. "Interesantes documentos...", p. 258.

<sup>33</sup> "10-VI-1609. "Pintura y dorado del retablo mayor de la iglesia de Santa María Magdalena de El Arahal ... yo y Diego Pérez, mi yerno" visto en DE LA VILLA NOGALES, F. y MIRA CABALLOS, E. *Documentos inéditos para la Historia del Arte en la provincia de Sevilla. Siglos XVI al XVIII*, Sevilla, 1993, pp. 155-156.

<sup>34</sup> RODRÍGUEZ MONINO, A. "Los Pintores Badajoceros...", p. 252.

<sup>35</sup> DE LA VILLA NOGALES, F. y MIRA CABALLOS, E. *Documentos inéditos...*, p. 156.

<sup>36</sup> MOTA ARÉVALO, H. "Interesantes documentos...", p. 259.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 259.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 259.

<sup>39</sup> *Ib.* p. 260.

y estofado de talla<sup>40</sup>. Vemos por tanto que para el segundo decenio del siglo había varios artistas de la pintura y dorado trabajando para el entorno de Llerena.

Recuperando el contrato de aprendizaje que concertó Diego de Dueñas con Cristóbal Rodríguez en Jerez de los Caballeros en 1623, es importante destacar que la vecindad de Dueñas para este año era la de Llerena<sup>41</sup> y su oficio era el de pintor y dorador de imaginería, es interesante analizar los términos empleados para determinar su oficio, el primero *pintor* se refiere al *pintor de imágenes*, esto es de lienzos a pincel, y el segundo, *dorador de imaginería*, se refiere a la labor de dorado y estofado de imágenes de talla, la terminología empleada en los oficios se va generalizando según se va avanzando en el siglo. La edad del pupilo, Manuel Rodríguez, era entonces de 9 años, y la formación se prolongaría durante otros 9 años<sup>42</sup>, lo que hace suponer que éste debió formarse no solo en el taller, sino que hubo de aprender el oficio a pie de obra como otros casos en la provincia<sup>43</sup>, y por tanto pudo estar presente en la obra del retablo de Montemolín (1624).

Precisamente con motivo de la obra del dorado y pinturas de pincel que tuvieron que realizar Diego de Dueñas y Diego Pérez para el retablo de Montemolín (1624), y con la hipotética presencia de Manuel Rodríguez como aprendiz en la obra, pudo conocer éste último a Francisco de Zurbarán cuando fue contratado para realizar un cuadro para dicho retablo<sup>44</sup>, contacto éste que justificaría la entrada de Manuel Rodríguez como aprendiz en taller del maestro de Fuente de Cantos<sup>45</sup> posteriormente.

Sobre la edad de Manuel Rodríguez hay ciertas divergencias entre la documentación y las referencias historiográficas, en el contrato de aprendiz (Jerez de los Caballeros, 1623) se especifica que tenía 9 años de edad, por lo que según esta referencia nació en 1614. En el testimonio que hace el pintor en 1657, procedente del Archivo Municipal de Llerena se dice tener 55 años, por lo que debió nacer en 1602. La referencia que hace Castón de la declaración del pintor en 1671 se dice tener 70 años de edad, o sea que debió nacer en 1601. Las dos últimas referencias se aproximan bastante, quizás en el contrato de aprendizaje debía tener entorno a 20 años, pero resulta muy llamativa la diferencia de edad entre la primera referen-

<sup>40</sup> MOTA ARÉVALO, H. "Los maestros pintores de Llerena a principios del siglo XVII", *Diario Hoy*, 16-XII-1959, s.p. Esta fuente fue facilitada por Luis Garraín, al que debo agradecer su colaboración entusiasta y desinteresada.

<sup>41</sup> La vecindad de Diego de Dueñas se conoce a partir de dos fuentes: 1) Su partida de matrimonio (1623): "En Llerena en diez y seis de julio de mill y seiscientos y veintitres años yo Luis de Toro Ramos presbitero, teniente de cura en la yglesia mayor desta villa desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio aviendo precedido las tres amonestaciones que el santo concilio de Trento manda a Diego de Dueñas pintor y a Maria de la Cruz por mandamiento del provisor desta provincia siendo testigos los licenciados Marcos de Amor Pizarro y Pedro de la Fuente del Bosque y Diego de Medina, organista vecinos de esta villa, y lo firme, Luis de Toro Ramos" visto en OYOLA FABIÁN, A. "El centro artístico de Llerena...", p. 400. (Nota de Luis Garraín, procedente del Archivo Parroquial de Llerena) y 2) El contrato de aprendizaje que concierta con Cristóbal Rodríguez en Jerez de los Caballeros en el mismo año donde se le cita ser vecino de Llerena (nota 41).

<sup>42</sup> AHPB, Jerez de los Caballeros, Francisco Méndez Rubiales, 1623, lg. 2.187, f. 505 v.

<sup>43</sup> Un caso similar es el que se dio durante el dorado del Retablo Mayor de la Colegiata de Zafra, en 1680 el maestro dorador encargado de realizar el trabajo fue Diego Antonio Vizcaíno y sobre los mismos años tuvo como aprendiz a Pedro Franco de Medina, éste mismo fue citado en las cuentas del dorado cobrando un sueldo inferior al resto de oficiales durante su periodo de aprendizaje.

<sup>44</sup> En las cuentas de 1625 de la parroquia de Montemolín se hace descargo a favor de Francisco de Zurbarán: "Folio 1º (vuelto): trescientos y quarenta Rs del resto del quadro de Zurbarán" visto en MOTA ARÉVALO, H. "Interesantes documentos...", p. 258.

<sup>45</sup> "Testimonio de Manuel Rodríguez 'pintor de cincuenta y cinco años de edad' por un litigio entre los hermanos Morales declara haber sido aprendiz del oficio de pintor en la casa de Francisco de Zurbarán, 'pintor' y de Beatriz de Morales, 'su esposa'" visto en CASTÓN, F. "Miscelánea: Zurbarán y la casa de los Morales de Llerena", *Revista de Estudios Extremeños*, 1947, p. 440 y "Referencias documentales y bibliográficas por orden cronológico", *Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española, Cuaderno de Arte e Iconografía*, t.VII-14. 1998, 1657, Item A) Llerena. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf))

cia y las siguientes, quizás fue error del escribano de Jerez y anotó nueve en vez de diecinueve años.

Siguiendo la cronología, en torno a los últimos años del segundo decenio del siglo, es interesante destacar las relaciones de un artista llerenense con la villa de Zafra, foco artístico fundamental para el siglo XVII. El ensamblador Mateo Méndez, vecino de Llerena, mantiene relaciones con mercaderes de Zafra, Melchor Gutiérrez Bibas y Pedro de Tamayo Tovar, solicitando un pago de trescientos reales por unas alcabalas en 1628. El mismo año de 1628 otro vecino de Llerena, Manuel Méndez, debe trescientos y dos reales y medio a una compañía de mercaderes, pudiendo tener algún tipo de relación con el ensamblador. A la misma compañía y el mismo año debe cierta cantidad de dineros el escultor Salvador Muñoz vecino de Zafra, aunque las incursiones del maestro escultor no se quedan en la villa ducal, sino que llegan hasta Llerena, fiando a un maestro rejero (1632), e incluso hasta Azuaga, villa en la que realiza un retablo (1637).

### III.2. 1630

A comienzos del tercer decenio hay varios artistas llerenenses que siguen estando activos, esto hace suponer que Llerena sigue siendo referencia en la zona más al sur de la provincia, en este caso es para la villa de Guadalcanal, por entonces perteneciente al Provisorato de San Marcos de León. En 1632 se escrituran los contratos del concierto<sup>46</sup> y condiciones<sup>47</sup> para el ensamblaje del retablo del Convento del Espíritu Santo de la citada villa, y la escritura de concierto<sup>48</sup> y las condiciones<sup>49</sup> para dorarlo, faena ésta a cargo de Manuel Rodríguez.

Entre las condiciones escrituradas para el dorado del retablo del Convento me ha parecido interesante destacar dos de ellas: "...Que la pintura de toda esta obra se a de pintar en lienzo a el olio que la pintura que oviese de ser sean los santos que pidiese la dicha abadesa y que la dicha pintura y dorado a de ser a satisfacion de maestros y oficiales que lo sepan y entiendan...", hay que señalar el carácter de la pintura a pincel sobre oleo, modo de pintura casi en exclusiva para los artistas avencidados en Llerena durante el siglo; además el banco reproduce el tema de los retablos de comienzos del siglo XVII: el retrato del donante, además de la iconografía, a petición de la abadesa: en el primer cuerpo los lienzos de la Imposición de la Casulla a San Ildefonso, Pentecostés y Santa Clara, y en el ático el Nacimiento de Cristo y de la Virgen y Coronación de María<sup>50</sup>. Además, interesa destacar la siguiente condición: "Yes condicion que dicho Manuel Rodriguez a de dar fianca quando se le entregar qualquiera cantidad"<sup>51</sup>, se sabe que el fiador no fue el mismo artista sino Alonso de Bonilla en 1635<sup>52</sup>, lo que indica que el pintor no tenía capacidad económica para hacer frente a la fianza de la obra.

Según la escritura de aprendiz concertada con Diego de Dueñas (1623), Manuel Rodríguez debía recibir una formación de nueve años, hasta 1632, precisamente la fecha en que concierta la obra de pintura y dorado del retablo de Guadalcanal, además, hay que recordar que hubo de ser fiado para poder realizarla, lo que hace pensar que pudo ser su primera obra. Siguiendo con la formación de Manuel Rodríguez, ya se indicó que fue aprendiz de Francisco de Zurbarán según su propio

<sup>46</sup> MENSAQUE URBANO, J.: "El mecenazgo artístico del indiano Alonso González de la Pava en Guadalcanal" (59-79), *Actas III Jornadas de Andalucía y América*, Universidad Internacional de Andalucía, 1983, t. II, p. 74, doc. 9.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 75.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 77.

<sup>49</sup> *Ib.*, p. 78.

<sup>50</sup> *Ib.*, 64.

<sup>51</sup> *Ib.*

<sup>52</sup> Archivo Muni0cupal de Guadalcanal (AMG), Libro de Escrituras Públicas año 1635. Escribano Juan Sánchez Montejo, f. 254v. Visto en MENSAQUE URBANO, J.: "El mecenazgo artístico...", p. 65.

testimonio, pero una cuestión fundamental es saber que ocurrió en un plazo de tiempo tan corto (entre 1623 y 1632) para que Manuel Rodríguez pasara de ser aprendiz de Diego de Dueñas, a serlo de Francisco de Zurbarán. La última fecha en la que interviene Diego de Dueñas en una obra es 1625, año en el que recibe un descargo de 400 reales y otra de 50 reales por las pinturas<sup>53</sup> del retablo de Montemolín<sup>54</sup>, además se le conoce vecindad en Segura de León hasta comienzos de 1627<sup>55</sup>, población en la que se le atribuye una obra hasta ahora anónima, la última fecha en la que se le cita es 1629, concretamente en el contrato de aprendiz que concierta con Francisco Polo en Fregenal de la Sierra para enseñar el oficio de pintor a su hijo Matías Polo. Teniendo en cuenta los datos siguientes: Francisco de Zurbarán abre taller en Llerena en 1625 en unas casas principales en la Plaza Mayor<sup>56</sup>, Diego Pérez es vecino de Llerena en 1627<sup>57</sup> (y no dejó de serlo, puesto que tan solo había un pintor vecindado en Segura de León en 1627, Diego de Dueñas, por lo que Diego Pérez no continuó el consorcio artístico con su suegro al menos en Segura de León), la última fecha en la que se cita a Diego de Dueñas es 1629 en Fregenal de la Sierra, Zurbarán se vecindó en Sevilla en 1630, Manuel Rodríguez firma su primera obra en 1632, y fue aprendiz del anterior, de todos estos datos se pueden deducir varias hipótesis sobre la formación de éste: a) que Manuel Rodríguez pasara a Segura de León en 1627 y a Fregenal de la Sierra en 1629, en el taller de Diego de Dueñas, motivo éste para que Diego Pérez comenzara su trayectoria en solitario en Llerena, para esto Manuel Rodríguez debió pasar en 1629 a Llerena para formarse con Francisco de Zurbarán (quizás por fallecimiento de su maestro Dueñas), aunque Zurbarán pronto partiría hacia Sevilla, b) que Diego de Dueñas traspasara a Manuel Rodríguez al taller de Francisco de Zurbarán coincidiendo ambos en la obra de Montemolín (1625), momento en que Zurbarán abrió su taller, c) que Manuel Rodríguez pasara a ser aprendiz de Diego Pérez con motivo de la obra de Montemolín (1625) y posteriormente de Zurbarán, quizás en 1628, que es la fecha en la que Diego Pérez establece un consorcio artístico con Jeseppe Carbonel pintando y dorando un retablo para Guadalcanal, por lo que no necesitaría un ayudante. Ahora bien, fuese el momento que fuere, Manuel Rodríguez fue aprendiz y trabajó en el taller de Francisco de Zurbarán.

En 1630, Francisco de Zurbarán solicita realizar las pinturas para el retablo de la Capilla de Tomás Gordón e Isabel Gutiérrez en la Iglesia de Bienvenida, el maestro reconoce "no puede tener más trabajo por los encargos actuales, pero propone traer a su mejor obrero, y el pintar solamente la cara de San Francisco"<sup>58</sup>, tenien-

<sup>53</sup> Los descargos que se le hacen a Diego Pérez y Jusseppe Carbonel son por actividades genéricas: "...obra del Retablo..." ó "...a qta del Retablo..."; pero en el caso de Diego de Dueñas es por la pintura del retablo, lo que permite pensar que sea el autor de los lienzos.

<sup>54</sup> MOTA ARÉVALO, H. "Interesantes documentos...", p. 259.

<sup>55</sup> El pintor será citado en un vecindario comulgatorio de un Libro de Defunciones de Segura de León en 1627: OYOLA FABIÁN, A. "El centro artístico de Llerena...", p. 400. (n. 5), y además en la estructura socioprofesional de los varones de Segura de León en 1627 cita estar vecindado un pintor en el Sector Secundario (Otras Actividades): CASO AMADOR, R. "La población de Segura de León en 1627. Estructura demográfica y composición familiar", *Revista de Estudios Extremeños*, 1993, vol. I, p. 78.

<sup>56</sup> DELENDA, O. "Zurbarán en la hora actual", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *Zurbarán, 1598-1664. 350 Aniversario de su muerte. XV Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2014 (pp. 15-40), p. 20.

<sup>57</sup> Se puede considerar que Diego Pérez no se movió del entorno más próximo de Llerena: en 1625 recibe dineros por la obra efectuada en Montemolín, en la Estructura Socio profesional de los varones de Segura de León en 1627 cita estar vecindado en dicha villa tan solo un pintor (y este fue Diego de Dueñas, según el vecindario comulgatorio del libro de defunciones de la Parroquia) por lo que Diego Pérez no siguió trabajando con Diego de Dueñas.

<sup>58</sup> "Referencias documentales y bibliográficas por orden cronológico", *Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española, Cuaderno de Arte e Iconografía*, t.VII-14. 1998, Año 1630, Item A) Bienvenida. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf)). Documentos inéditos, vistos por M.L. Caturla, descubiertos y resu-

do en cuenta que Manuel Rodríguez no trabaja en solitario hasta 1632, podría ser éste al que se refiere el texto, aunque ya desde 1626 Juan Guerra y Diego Muñoz Naranjo entran en el taller de Zurbarán siendo jóvenes<sup>59</sup>; si además se tiene en consideración la decisión tomada por Zurbarán para el lienzo de Bienvenida: "... propone traer a su mejor obrero, y el pintar solamente la cara de San Francisco...", la confianza del maestro pudo depositarse en uno de estos dos jóvenes pintores (por sus trayectorias profesionales con el maestro): ambos siguieron a su maestro para ayudarlo a cumplir sus primeros contratos importantes en Sevilla a partir de 1626<sup>60</sup>, y además, los lleva a Madrid en 1634 realizar las diez *Fuerzas de Hércules* y dos *Batallas* para decorar el Salón de Reinos del nuevo Palacio del Buen Retiro<sup>61</sup>, aunque para la fecha de 1630, en el que se hace el lienzo de Bienvenida, Diego Muñoz Naranjo tan solo contaba con 14 años<sup>62</sup>, y Juan Guerra con 17<sup>63</sup>.

Durante la década de los 30 del siglo XVII se dan cita en Llerena y otras localidades próximas, pintores y doradores que trabajan para sus iglesias. Citar por ejemplo a Francisco Muñoz dorador, trabajando para Campillo de Llerena (1631), y a Álvaro Espinosa pintor vecino de Llerena y trabajando para la misma localidad (1637), aunque son trabajos menores.

### III.3. 1640

En la década de los años 40 hay dos o tres noticias interesantes sobre la pintura en el entorno de Llerena. En 1641 Manuel Rodríguez afirma que en el año 1639 concertó un retablo para la capilla de Santa Ana en la capilla mayor de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Candelaria de Fuente del Maestre, entre las condiciones repitió la fórmula empleada en los retablos de comienzos del seiscientos: la representación de los donantes, una historia del nacimiento de la virgen, lienzos de Santos a ambos lados de la imagen titular, en el frontispicio encima de la cornisa dos imágenes más a petición del patrono, y una imagen del Espíritu Santo, y el guardapolvo del retablo decorado de azul con una bóveda estrellada<sup>64</sup>, para esto el pintor debió acudir a Zafra para firmar el contrato.

La labor de Manuel Rodríguez continúa en activo en Llerena en este cuarto decenio del siglo, concretamente en las labores de dorado del retablo principal de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada. En 1636 y firmado ante un escribano de Sevilla, Francisco de Zurbarán "pintor de imágenes" y Jerónimo Velázquez escultor se comprometen a realizar un retablo para la capilla mayor de Ntra. Sra. de la Granada<sup>65</sup>, en 1638 se suspendió la colocación del retablo<sup>66</sup>, en 1639 Jerónimo Velázquez recibe un pago de 14.850 reales para el nuevo retablo mayor de la Iglesia de Ntra. Sra.

midos por A. Manzano Gariás. Manzano Gariás (1961), pp. 407-414, citados por V. Carrasco Llanes (1974), pp. 291 y 292 [Delenda (1994), n° 60, p. 296]; [MPP].

<sup>59</sup> DELENDA, O. "Zurbarán en la hora actual...", p. 20.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 21, también en CATURLA, M.L. *Francisco de Zurbarán*, ed. de Odile DELENDA, París, Wildenstein Institute, 1994, docs. 156 y 175.

<sup>62</sup> BARRAGÁN-LANCHARRO, A.M. "La Conexión familiar del pintor Zurbarán con Monesterio", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *Zurbarán, 1598-1664...* (pp. 109-122), p. 116.

<sup>63</sup> DELENDA, O. "Zurbarán en la hora actual...", p. 20.

<sup>64</sup> Archivo Histórico Municipal de Zafra (AHMZ), Protocolos. Zafra. Escribanía de Juan Bautista Ochoa (1641), f. 90 v.

<sup>65</sup> "Referencias documentales y bibliográficas por orden cronológico", *Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española, Cuaderno de Arte e Iconografía*, t. VII-14. 1998, Año 1636, Ítem B) Llerena. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf)), visto también en Archivo Municipal, Llerena, Protocolo de Agustín Rodríguez, 1636, f. 200. Contrato descubierto por Caturla (1953b), p. 38, anunciado por Guinard (1960b), p. 64, n. 111, y publicado completo por Caturla (1964c), s.p. [Delenda (1994), n° 72, pp. 299 y 300]; [FJRR].

<sup>66</sup> *Ibidem*, Año 1638, Ítem F) Llerena. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf)), visto también en Archivo Municipal, Llerena, Libro de Acuerdos 1638-1642, 16 de Julio de 1638, folio 72. Peña Gómez (1987), p. 368. [Delenda (1994), n° 88, p. 303]; [FJRR].

de la Granada<sup>67</sup> (año en que está acabada la obra de escultura del retablo<sup>68</sup>), en 1641 Francisco de Zurbarán otorga poderes en Sevilla a Jerónimo Velázquez para cobrar en su nombre la parte que le corresponde (1.575 ducados-17.325 reales) del retablo de la capilla mayor de Ntra Sra de la Granada de Llerena<sup>69</sup>, en 1644 el Consejo de fábrica de Ntra. Sra. de la Granada solicita limosna para acabar de dorar el retablo principal<sup>70</sup>, en 1646 Francisco de Zurbarán reconoce haber recibido el total de lo que le correspondía en la obra de dorado y la pintura del retablo<sup>71</sup>, en 1647 se anota en el extracto de las cuentas de la fábrica de Ntra. Sra. de la Granada el pago de 17.050 reales a Francisco de Zurbarán por la ejecución del retablo, y a Manuel Rodríguez con 200 reales por su participación en el dorado del mismo<sup>72</sup>. De la documentación referente al retablo, me interesa destacar el texto referente a la labor de Manuel Rodríguez, se puede conocer la labor del artista a través de las cuentas de la fábrica: "por dorar dos atriles y las varandillas del altar maior así como por ayudar asentar el retablo como tal pintor"<sup>73</sup>, actividad que se encuentran al margen de las labores de pincel, pero interesa destacar como, posiblemente, Zurbarán recurra a su antiguo aprendiz para hacer frente el acabado del retablo.

Vemos como las conexiones, algunas confirmadas y otras por confirmar, entre Manuel Rodríguez y Francisco de Zurbarán son constantes, y ayudan a comprender mejor la vida del primero, poco conocida hasta la fecha. En la misma línea que el lienzo de San Francisco para el retablo de la capilla de Tomás Gordón e Isabel Gutiérrez en la Iglesia de Bienvenida (1636), se encuentra el lienzo de la *Imposición de la casulla a San Ildefonso*<sup>74</sup> que remata el retablo de la capilla de Nuestra Señora de los Remedios en la Colegiata de Santa María de Zafra, fundado por Alonso de Salas Parra (1643)<sup>75</sup>, el cual se atribuye en parte a Francisco de Zurbarán y en parte a su taller. La atribución del pincel de Manuel Rodríguez en parte de la obra de la capilla de Zafra quedaría difusa si tan solo se hace mención al trabajo que compartió con Zurbarán, un año después, en el dorado del retablo principal de Ntra. Sra. de la Granada (1644). Se localiza a Manuel Rodríguez en la villa de Zafra durante los años en que se realizó el retablo de Alonso Salas Parra: el día 5 de Septiembre de 1641 el pintor escritura en la villa de Zafra la decoración de un retablo para la Fuente del Maestre, lo interesante es que el protocolo se firmó

<sup>67</sup> *Ibidem*, Año 1639, Ítem G) Llerena. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf)), visto también en Archivo Parroquial, Llerena, Libro de fábrica 1599-1639 de la Iglesia de Nuestra Señora de la Granada, f. 423. Peña Gómez (1987), p.368. Delenda (1994), n°97, p.304]; [CCG]

<sup>68</sup> MARTÍN BURGUEÑO, M. "Zurbarán y el retablo mayor de la Granada", *Revista de Estudios Extremeños*, 2004 (pp. 53-60), p. 57, también en: DE LA PEÑA GÓMEZ, M<sup>o</sup>P. *Arquitectura y urbanismo de Llerena*, Cáceres, 1991, pp. 87 y 88.

<sup>69</sup> *Ibidem*, Año 1641, Ítem A) Sevilla. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf)), visto también en Archivo Histórico Provincial, Sevilla, sección Protocolos notariales, oficio 13. López Martínez (1932), p.223. [Delenda (1994), n° 111, p.309]; [AGG].

<sup>70</sup> *Ibidem*. Año 1644, Ítem H) Llerena. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf)), visto también en Archivo Municipal, Llerena, Libro de Acuerdos 1634-1644, 19 de diciembre 1644, f. 147. Peña Gómez (1987), pp.368 y 369. [Delenda (1994), n° 133, p.313]; [APB].

<sup>71</sup> *Ibidem*. Año 1646, Ítem B) Llerena. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf)), visto también en Archivo Municipal, Llerena, Protocolo de Cristóbal de Aguilar, 1646, folio 503 recto y vuelto. Documento inédito, citado por Tejada Vizúete (1987), s.p., nota 8 publicado en esta fecha por primera vez en Delenda y Garraín Villa (1994). [Delenda (1994), n° 138, p.314]; [APB].

<sup>72</sup> *Ibid.* Año 1647, Ítem F) Llerena. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf)), visto también en Archivo Diocesano, Badajoz, Cuentas de la parroquia de Nuestra Señora de la Granada de Llerena desde 1 enero 1643 hasta fin de diciembre de 1646, notario Cristóbal de Aguilar, Tejada Vizúete (1987), Documento n° 1. [Delenda (1994), n° 146, p.315]; [CRR].

<sup>73</sup> MARTÍN BURGUEÑO, M. "Zurbarán y el retablo..." p. 59, tomado de ADB, lg. 378, n° 16.042.

<sup>74</sup> CATURLA, M.L. "A retable by Zurbarán", *Burlington Magazine*, CXLV, 1952, pp. 47-48.

<sup>75</sup> *Ibidem*, año 1643, Ítem B) Zafra. (Recurso Web: [http://www.fuesp.com/pdfs\\_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf](http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/14/cai-14-2.pdf)), visto también en Archivo parroquial de Santa María, Zafra, notario Agustín de Tapia. Documento descubierto por M. de Mendoza, publicado por M.L. Caturla. Caturla (1948a). [Delenda (1994), n° 124, p.311]; [AGG].

en Zafra y no en la Fuente del Maestre, lugar de la obra, y tampoco en Llerena, vecindad del pintor en el documento, lo que hace suponer que el pintor mantenía su vecindad en Llerena pero se encontraba en Zafra en esos momentos, aún no se conoce cuál era el motivo. Aunque parece más lógico pensar que Manuel Rodríguez pocos años antes inició su propia trayectoria laboral de un modo independiente, y que Diego Muñoz Naranjo, siendo vecino de Monesterio, disfrutara estos años de la total confianza de su maestro<sup>76</sup>.

Entre los años 1643 y 1644 se conoce la vecindad en Llerena de otro dorador, se trata de Lorenzo de Segura, éste se encontraba trabajando para la Parroquia de Ntra. de los Ángeles dorando la imagen titular de la iglesia<sup>77</sup>.

### III.4.1660

Los datos más relevantes en cuanto a pintura y dorado de artistas de la villa de Llerena salta el decenio de los 50. En un protocolo de Llerena de 1660 se hace mención a un pintor, Juan Bautista de Vera, éste se encontraba vecindado en Llerena y toma por aprendiz a Diego de Yepes, también vecino de Llerena, a cambio de una casa-solar en la calle de la Palma, además de ser la dote por casarse con Agustina de Yepes<sup>78</sup>. El mismo año el pintor se encontraba dorando la peana de una custodia para la Hermandad del Santísimo de la Parroquia de Santiago de Llerena.

Este decenio del 60 recoge una importante cantidad de referencias a escultores y carpinteros trabajando para Llerena y su comarca, lo que indica que la ciudad mantenía su actividad artística, al contrario que el decenio anterior que hubo de ser asistida por un escultor de Bienvenida, Alonso Delgado.

En 1663 se ubica de nuevo al pintor Manuel Rodríguez en la villa de Zafra, esta vez reclamando la devolución de unos dineros por la venta de unas tierras en la sierra de San Cristóbal<sup>79</sup>.

En el mismo año de 1663 se escritura un documento que es primordial para entender la vida de los pintores del siglo XVII en Llerena, el titular del mismo es Tomás Rodríguez, el que será el pintor más importante de Zafra del último cuarto del siglo, es interesante extraer una parte del documento:

"Tomas Rodríguez vecino de esta ciudad y tutor y cuidador de las personas y bienes de Diego Hernández Vizcaíno y de Francisco Luis y de Antonio Guerra mis hermanos y menores hijos todos de Sebastián Rodríguez nuestro padre difunto=digo que el susodicho quedo las casas de morada en la calle Santiago linde con casas de Doña Beatriz de Espariegos las cuales ...a de pagar cada un año dieciséis ducados de renta (al presvitero Don Diego de Salazar)..."<sup>80</sup>

Sebastián Rodríguez fue el padre de Tomás Rodríguez y sus hermanos, el documento referencia que ya se encuentra difunto, pero quizás hace poco tiempo, por-

<sup>76</sup> "Diego Muñoz participó en el trabajo del taller así como en las ceremonias familiares de la casa, actuando como testigo en la boda de María, primogénita de Zurbarán, celebrada en Sevilla en 1638/17. En 1640 lo encontramos otra vez como testigo de un proceso judicial incoado por Zurbarán en 1640 contra un capitán llamado Diego de Mirafuentes, encargado en 1636 de transportar un considerable lote de lienzos para negociarlos en las colonias americanas. Parece que los cuadros, utilizados por Mirafuentes para decorar el buque con motivo de una fiesta, se estropearon y no pudieron venderse 18. Los testigos a los que se citó a declarar en el proceso eran asistentes de Zurbarán en 1636: Diego Muñoz Naranjo", DELENDA, O. "Zurbarán en la hora actual...", p. 21.

<sup>77</sup> Biblioteca del Centro Universitario de Santa Ana de Almendralejo (BCUSA), Archivo Microfilmado. Pel. 27. Ítem 5. Parroquia de Ntra. Sra. de los Ángeles. Cofradía y ermita del Rosario. Cuentas. 1585-1713. I, f. 139.

<sup>78</sup> *Ibidem*. Pel. 43. Ítem 1, 1660, Protocolos de Gaspar Díaz de Aguilar, f. 512.

<sup>79</sup> AMCZ, Protocolos. Zafra. Escribanía de Juan Bautista Ochoa (1663), Vol. III, f. 1070 v.

<sup>80</sup> *Ibidem*, Pel. 44. Ítem 3, 1663, Protocolos de Cristóbal Díaz de Aguilar, f. 627-629.

que en 1661 hay un arrendamiento de tierras de un Sebastián Rodríguez vecino de Llerena. El documento de Tomás Rodríguez ofrece importantes claros y alguna incógnita: permite conocer la procedencia de Tomás Rodríguez, el famoso pintor que estuvo trabajando en Zafra, nos aclara que Tomas Rodríguez (pintor) fue hermano de Francisco Luis Guerra (así se apellida el hermano, Antonio Guerra) dorador de Llerena los años sucesivos, y por último, arroja la incógnita si Sebastián Rodríguez pudo tener alguna relación con el pintor Manuel Rodríguez. Más adelante se demostrará la relación de Manuel Rodríguez con esta familia.

Aún en 1663, se otorga a Tomás Rodríguez y sus hermanos un censo sobre una casa en la calle Santiago por parte del presbítero Don Diego de Salazar. También en este mismo año, el pintor Juan Bautista de Vera otorga poder para que lo representaran en un pleito con el párroco de Cabeza la Vaca sobre un vale que le hizo en 100 reales<sup>81</sup>. Entre 1664 y 1668 se hace un descargo a un dorador, no especifica su vecindad, por la "Doradura de Nrs Sra de los Angeles" de la fábrica de Cabeza la Vaca, no puede atribuírsele a Juan Bautista de Vera, pero el año anterior quedó debiéndole éste al párroco de la misma villa un vale de 100 reales, el precio del trabajo fue de 120 reales<sup>82</sup>.

En 1665 el pintor Manuel Rodríguez contaba aún con importantes contactos, además de haber trabajado con Francisco de Zurbarán, ahora fue fiado por el más importante maestro de arquitectura de retablo de la provincia, tanto de las localidades del priorato como del Obispado de Badajoz, se trató de Blas de Escobar. Manuel Rodríguez, vecino de Llerena, se obliga a dorar dos retablos para el Convento de Aguasantas de Jerez de los Caballeros, no se citan labores de pintura de pincel, por lo que los retablos fueron exclusivos de talla<sup>83</sup>.

Para 1666 no se conocen intervenciones de Tomás Rodríguez como pintor, ni si quiera es citado con este oficio, la asociación con el pintor de Zafra se atribuye por la rúbrica que no deja lugar a dudas, además de documentos parejos posteriores en Llerena y Zafra. Lo que si conocemos de este año de 1666, es un poder que otorga Tomás Rodríguez al procurador Diego Gómez para que lo represente en un pleito con el boticario García Rangel, el motivo, una cantidad de mrs en aceite de linaza y otros géneros que éste le debía<sup>84</sup>, materia empleada sin duda para el arte de la pintura.

Al final de este decenio, la documentación ofrece dos noticias interesantes, por un lado da a conocer los orígenes de un escultor de Llerena del cual no se le asocia actividad hasta el primer cuarto del siglo XVIII, se trata de José García Perrones. Éste escribió un contrato para realizar un retablo en un convento de la Fuente del Maestre, obra que no llegó a realizar, quizás porque ese mismo año se encontraba trabajando para el retablo mayor de la Parroquia de Valencia del Ventoso. Además de esto, 1669 es la fecha del último trabajo que se le conoce al pintor Manuel Rodríguez, entonces se encontraba aderezando y dorando un retablo para Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario de Campillo de Llerena: "Primeramente dio por descargo mil y cien reales que pago a Manuel Rodriguez Pintor vecino de Llerena por el aderezo y dorar el retablo de ntrs sra que tiene carta de pago"<sup>85</sup>.

<sup>81</sup> *Ibíd.*, pel 42. Ítem 2, 1659-1666, Protocolos de Alonso Calderón, f. 261.

<sup>82</sup> *Ib.* pel. 27. Ítem 4. Cofradía del Rosario. Lista de hermanos y Cuentas. 1585-1714. I, f. 138.

<sup>83</sup> AMCZ, Sección Protocolos. Zafra. Escribanía de Juan Bautista Ochoa (1665), vol. I, f. 418 v.

<sup>84</sup> BCUSA, pel. 42. Ítem 2, 1659-1666, Protocolos de Alonso Calderón, f. 459.

<sup>85</sup> *Ibidem*, pel 6. Ítem 15. Campillo de Llerena. Parroquia de San Bartolomé. Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario. Cuentas 1576-1742, f. 69.

## III.V. 1670

Durante el decenio de loa 70, Llerena experimentó algunas idas y venidas en lo referente a la talla en madera: desde esta ciudad se gestionan los gastos para la reja y retablo que se colocarán en la Capilla de Santiago de la parroquia de Fuente del Maestre, lo que no se sabe es si el retablo se contrató en Llerena. Además, en Llerena se avecina Diego Gallego "Maestro de hacer Órganos", los aprendices de carpintería (Felipe de Tordesillas, Sebastián Guerrero, Diego Rodríguez) buscan maestros para aprender dicho oficio en la ciudad, una población tan cercana a Llerena como Campillo de Llerena, tuvo que recurrir al taller de Gregorio Núñez en Hornachos para encargar un retablo. Guadalcanal, que hacía 40 años recurrió al taller de Mateo Méndez en Llerena para encargarle un retablo, ahora debe llamar a dos maestros de Zafra, Francisco de Saavedra Roldán y Juan de Vargas, para contratar una obra de retablo. El maestro de ensamblaje de Llerena, Alonso de los Reyes de Sahagún, concierta obras para Fuente Ovejuna, éste y su hermano Francisco también realizan obras de carpintería para la Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada. Juan Márquez y Gonzalo Gámez como escultores de Llerena, realizan trabajos menores (confesionarios) para la parroquia de Campillo de Llerena.

Por tanto vemos que Llerena no desfallece artísticamente, sino que se autoabastece en algunos casos, y en otros debe recurrir a poblaciones cercanas, en una especie de equilibrio entre oferta y demanda de obras y talleres.

La fecha que abre el decenio, 1671, aporta un dato interesante. Juan Pedro de Aguilar vecino de Llerena, en nombre de sus hijos, pretende una capellanía y para probar el parentesco con el fundador de la misma llama como testigo a Manuel Rodríguez, entonces de 70 años de edad, éste declara:

"Mariana López, bisabuela de aquéllos, fue prima hermana de García de Morales y Beatriz de Morales, Leonor de Morales y Juan de Morales, hermanos del fundador; sábelo porque este testigo aprendió el oficio de pintor en casa de Francisco de Zurbarán, marido que fue de la dicha Beatriz de Morales, y vio muchas veces a la dicha Mariana López en casa del dicho Francisco de Zurbarán, donde también vivían la dicha Leonor de Morales y Juan de Morales, hermanos de la dicha Beatriz de Morales, y que se trataban y comunicaban como primas hermanas..."<sup>86</sup>

Esto viene a confirmar la relación tan estrecha entre Manuel Rodríguez y su maestro Zurbarán, pero además cierra el intervalo de años de estimación en el que falleció el alumno.

En 1672 Pedro Blasco Lucas, vecino de Zafra, tratante de mercaderías y hermano de Alonso Rodríguez Lucas Moxo de Arquitecto de Zafra, es citado en una carta de dote para contraer matrimonio con Jacinta de Vega vecina de la ciudad de Llerena. Las relaciones artísticas entre poblaciones van más de las meras contrataciones de obra, Pedro Blasco Lucas fue el fiador de su hermano para la obra de retablo del Convento de Santa Clara de Zafra, además se conservan gran cantidad de contratos a múltiples destinos de la provincia, motivo por el que su hermano pudo trabajar para tantos destinos.

En el caso de la pintura y dorado hay datos novedosos entorno a la familia Rodríguez. En 1676 ya se conoce el oficio de uno de los hermanos de Tomás Rodríguez, se trata de Francisco Luis Guerra, éste se encuentra citado en la documentación como pintor pagando junto a Juan González un macho castaño. El mismo año, aparece citado en otro documento fundamental para entender la relación de Manuel Rodríguez pintor con la familia Rodríguez; Francisco Luis Guerra y su

<sup>86</sup> CASTÓN, F. "Miscelánea: Zurbarán...", p. 440.

mujer Isabel Delgado compran una casa en Llerena a la hermana de ésta, Clara Josepha doncella, lo interesante del documento es que los padres de su mujer y su cuñada fueron Manuel Rodríguez pintor y Ana Delgado, ya difuntos. Este documento ofrece varios datos reveladores, y de nuevo, algunas incógnitas: a pesar de buscar con ahínco el contrato de aprendiz de Francisco Luis Guerra, la labor ha resultado infructuosa, pero ¿pudo éste formarse con su suegro? ó quizás con su hermano Tomás?, a falta del contrato de aprendiz de Tomas Rodríguez como pintor ¿quién fue su maestro?, al igual se buscó el testamento de Manuel Rodríguez, con resultado negativo, pero debió fallecer entre 1671 (fecha que lo cita Catón siendo testigo) y 1676 (fecha en la que se cita estar difunto).

De Tomás Rodríguez me interesa destacar que fue un pintor destacado, realizó las pinturas para el Retablo de Villagarcía de la Torre, las pinturas de Retablo Mayor de la Ermita de la Guaditoca de Guadalcanal, el dorado de un Retablo en Santa Marta, una imagen de San Roque para Almendralejo y aderezar la Imagen de Ntra. Sra. de Araceli de Villagarcía de la Torre. Debió disfrutar de cierta fama porque habiendo fallecido en 1686, se le citan cuatro cuadros suyos en un testamento de 1711 junto a otros de Morales, años después, en el testamento que otorga Pedro Chinarro carpintero de Zafra, éste cita tener en posesión "otro (cuadro) de vara y media de San Vicente Ferrer pintura fina de Tomas Rodríguez".

Hay que destacar la presencia de los Arriola, vecinos de Sevilla, en Llerena y Zafra, Juan Félix y Pedro consecutivamente, no se cita en la documentación pero podrían ser hermanos. En el caso de Juan Félix de Arriola, se le ve en Llerena a mediados del siglo XVII, éste fue un procurador que estaba en contacto con pintores sevillanos. En 1676 representa al pintor Juan López Carrasco en los pleitos pendientes ante la Real Audiencia<sup>87</sup>, y el pintor Juan de Valdés Leal, uno de los pintores más destacados de la segunda mitad del siglo XVII en Sevilla, otorga poder al mismo para que lo represente también ante la Real Audiencia<sup>88</sup>. La presencia de Juan Félix Arriola en Llerena se debe al extracto de cuentas y gastos realizados por éste en Sevilla de la hacienda de los hijos de Fernando Pérez de Guzmán.

En 1677 Francisco Luis Guerra se obliga a dorar el Retablo Mayor de la Iglesia de Valverde de Llerena, entre las labores que hubo de realizar: dorar las imágenes de San Juan y San Francisco, y Sagrario antiguo de dicha Iglesia, y pintar en los tableros del banco pedestal las imágenes de la Magdalena y Santa Catalina, por lo que ya no se contratan solo retablos de lienzos al oleo, sino también la pintura sobre talla.

Tomás Rodríguez pintor, hermano de Francisco Luis Guerra, aparece avocindado por primera vez en Zafra en 1676 donde obtuvo una casa a censo en el arrabal de San Benito de la citada villa, el censo fue escriturado primero en Zafra en el año citado, y un año después en la villa de Llerena.

En el año 1678 Francisco Luis Guerra hizo postura por la obra del dorado y pintura del retablo de la Ermita de Guaditoca de Guadalcanal, pero la obra se la adjudicó a Antonio de Granada maestro dorador y pintor vecino de Zafra al hacer rebaja en mil reales, es interesante porque en la contratación de la obra fue indispensable que Tomás Rodríguez llevara a cabo los lienzos, éstos de pequeño formato. Hay que destacar que durante la segunda mitad del siglo XVII, la villa de Zafra se convirtió en un referente del arte del retablo en todos sus aspectos: arquitectura, escultura, pintura y dorado.

<sup>87</sup> DUNCANT. *Pintores y doradores en Sevilla. 1650-1699. Documentos*, Bloomington Indiana, 2ª ed., 2009, p. 294.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 586.

Una vez terminado el dorado del retablo de Valverde de Llerena, Francisco Luis Guerra se hace con la obra de dorado de dos retablos colaterales para la iglesia mayor de Fuente Ovejuna (1678), se trató una obra solo de dorado, y precisamente fue en este caso un escultor de Llerena el que se adjudicó la obra de talla, Alonso de los Reyes Sahagún. Hay que puntualizar que éste estuvo vecindado en Llerena, en otros documentos se le cita como vecino de Cazalla de la Sierra, lo que pone en relación a Llerena con la Sierra de Huelva, como otros tantos artistas de ida y vuelta entre Badajoz y la provincia onubense.

### III.6. 1680

Francisco Luis Guerra aparece de nuevo como pintor en la redención de un censo sobre unas casas en la calle de Santiago, en el documento vuelve a citar a Manuel Rodríguez pintor y Ana Delgado su mujer como poseedores de dicho censo.

De 1682 se conserva otro documento muy revelador, en éste Tomas Rodríguez pintor dice que estuvo casado con María de Castro, y que Diego Antonio Vizcaíno Maestro Dorador estuvo casado con Catalina de Castro, ambas hermanas, en el documento otorgan poder a Francisco Luis Guerra para cobrar 1.500 reales de la Obra Pía de Francisco de Castro y Catalina del Monte, padres de María y Catalina. Vemos como poco a poco se va conformando una red de relaciones endogámicas entre artistas, relaciones que traspasan a poblaciones vecinas.

En 1683 Francisco Luis Guerra y su mujer Isabel Delgado ponen a censo una casa. El mismo año, la fábrica de la Iglesia Mayor de Usagre debe acudir a un maestro ensamblador de Zafra para contratar un retablo para la Capilla de San Pedro de la villa. Hace algunos años que Alonso de los Reyes Sahagún, escultor vecindado en Llerena primero y en Cazalla de la Sierra después, no contrata obra en Llerena, y el que fuera el próximo escultor con más fama en Llerena, José García Perrones, no contrata obra de escultura hasta comienzos del siglo XVIII, hasta entonces debía de hacer tan solo encargos de carpintería (1669).

A mediados del decenio las relaciones de la familia Rodríguez van más allá de Llerena y pueblos cercanos. Las cuñadas de Francisco Luis Guerra, Clara Josepha y Gerónima Delgado (hijas de Manuel Rodríguez Pintor), otorgan poder a éste:

“... nuestro hermano y cuñado ... para que en nuestros nombres representando nuestras personas pueda pedir demandar recurrir haber y cobrar judicial y extrajudicialmente de Toribio Martínez de Guerta nuestro hermano y cuñado maestro de batihoja vecino de Sevilla como es heredero de Ana Delgado su mujer nuestra hermana legitima ya difuntos cualesquiera deudas o mandas que en m.as oro y plata generos piezas y otras cosas de cualquier género y calidad que sean nos hiciese y mandase por clausulas de ...”

Por lo tanto Francisco Luis Guerra fue cuñado de Toribio Martínez de Guerta, maestro de batihoja de Sevilla, por lo que es más que probable que éste lo abasteciera de aquellos panes de oro y demás géneros para la labor de dorado, tema éste fundamental para comprender la calidad del dorado de las obras en cada taller y que se encuentra aún por estudiar.

Este Toribio Martínez de Huerta estuvo en contacto con figuras fundamentales de la pintura y dorado de la segunda mitad del siglo XVII de Sevilla: Francisco de Osuna pintor<sup>89</sup>, Juan Gomez Couto pintor y dorador de Sevilla estando en la ciudad de Cádiz otorga poder a Toribio Martínez para contratar una obra de dorado<sup>90</sup>, Joseph Lopez Chico dorador y estofador de Sevilla le queda a deber el valor de 60

<sup>89</sup> DUNCAN T. *Pintores y doradores...*, p. 183.

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 220.

libros de oro<sup>91</sup>, concierto compañía con Cristóbal Nieto y Juan Salvador Ruiz maestros doradores para dorar la reja principal de la capilla de Ntra. Sra. del Rosario del Convento de Regina Angellorum de Sevilla<sup>92</sup>, será fiado en un arrendamiento por el pintor Juan de Valdés Leal<sup>93</sup>, incluso el pintor Cornelio Schutt le debe 70 reales de la hechura de un Santo Cristo de madera con su Cruz su peana y 10 reales de un modelo de academia con una peanita<sup>94</sup>, o Juan de Valdés el pintor le queda a deber el valor de 100 libros de oro a precio de 6 reales de plata antigua<sup>95</sup>. Toribio Martínez de la Huerta otorga testamento en 1687, después del fallecimiento de su mujer Ana Delgado.

En 1688, Francisco Luis Guerra otorga poder a favor de Juan Antonio Bautista, maestro batihoja de Sevilla, para que en su nombre pida, reciba y cobre de los albaceas, tenedores y depositarios de Toribio Martínez de la Huerta y Ana Delgado mujer, ya difuntos, 400 pesos (escudos de a diez reales de Plata) que Ana Delgado mandó a sus hijas María Clara y Ana.

### III.7. 1690

La última década del siglo ofrece algunos datos interesantes, la presencia de un nuevo pintor llamado Antonio Perozo, éste trabaja para la Cofradía del Santísimo de la Parroquia de Santiago, además hay que añadir que pertenece a una familia de plateros.

En este decenio Francisco Luis Guerra es nombrado mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia de Santiago. Para la misma Cofradía del Santísimo de la Parroquia Francisco Luis Guerra dora la peana de su custodia<sup>96</sup> y un dosel para las festividades<sup>97</sup>, adorna con frontales plateados la vestidura del Monumento<sup>98</sup>.

### III.8. 1700

A comienzos de siglo XVIII se cita un pintor trabajando para Cabeza la Vaca, aunque no especifica su vecindad, Benito González<sup>99</sup>, por la proximidad a Llerena es probable que fuese vecino de la ciudad sede del Priorato al sur de la provincia, pintores llerenenses ya trabajaron para Cabeza la Vaca, Pedro González a finales del siglo XVI y Juan Bautista de Vera (1663 y 1664-1668).

En 1703 se escritura el dorado del retablo de la iglesia mayor de Guadalcanal a un dorador sevillano, Antonio Gallardo maestro dorador y estofador. Entre las condiciones del contrato no se citan pinturas a pincel, sino labores de dorado y estofado:

“Que los cuatro nichos primeros del cuerpo bajo del dicho retablo han de ser dorados y estofados con dibujos de buena vista y obra... Que las columnas, basas y capiteles y remates han de ir dorados y los demás nichos pintados ... Que en los blancos que rematan el retablo se han de pintar algunas imágenes de buena mano, a elección del dicho Francisco Martínez ... Que el dicho retablo se ha de dorar todo aquello que se alcanzare a ver desde todos los sitios de la iglesia hasta las gradas del altar mayor...”

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 297.

<sup>92</sup> *Ib.*, p. 411.

<sup>93</sup> *Ib.*, p. 429.

<sup>94</sup> *Ib.*, p. 528.

<sup>95</sup> *Ib.*, p. 600.

<sup>96</sup> BCUSA, pel. 6. Ítem 1. Llerena. Parroquia de Santiago. Hermandad del Santísimo. Cuentas de 1637-1761, f. 226.

<sup>97</sup> *Ib.*, f. 226.

<sup>98</sup> *Ib.*, f. 233.

<sup>99</sup> *Ib.*, pel. 27. Ítem. 4. Cofradía del Rosario. Lista de hermanos y Cuentas. 1585-1714. I, f. 232.

Está claro que la moda en la nueva decoración de los retablos es que sea todo dorado, con tallas de madera estofadas, sin lienzos, ni siquiera se policroman con colores y dorado como los retablos canescos. Para la fecha de 1703 no había doradores activos en Llerena, tan solo Francisco Luis Guerra pero debía ser de edad avanzada porque otorga testamento en 1708, su alumno Rodrigo de Hermosilla debía ser aún un oficial de dorador incapaz de acometer una obra de estas dimensiones valorada en 11.000 reales, y en el ámbito de Zafra tan solo quedaba Pedro Franco de Medina ocupándose de trabajos menores.

Rodrigo de Hermosilla comienza aparecer entre la documentación pública de Llerena como testigo en 1703, en 1708 es nombrado por Francisco de Luis Guerra en su testamento como su alumno al que le deja sus utensilios para la labor del dorado, en 1715 se le hace descargo por dorar la frontalera del altar mayor de la Parroquia de Ahillones, y en 1725 dora junto a Ignacio de Vergara el retablo de la Cofradía del Jesús Nazareno de Monesterio<sup>100</sup>.

#### IV. CONCLUSIONES

Al margen de las apariciones puntuales de pintores y doradores, se puede ver que en Llerena hubo una actividad continuada entorno a la pintura de pincel y a la labor del dorado durante el siglo XVII, esta continuidad no pudo llevarse a cabo si no fuera por el establecimiento de talleres en la ciudad, además hay que tener en cuenta que Llerena fue la capital de la Provincia de San Marcos de León, lo que no dejó de ser un centro capaz de atraer artistas de distintas procedencias: Sevilla, Ciudad de Toro, Zafra, Badajoz, Mérida, etc. Parece obvio que con la llegada de Diego de Dueñas comenzó a desfilar un carrusel de pintores y doradores que llegan a ocupar hasta cuatro generaciones, unido esto a la maestría de Zurbarán y sus relaciones con Manuel Rodríguez, convierten a Llerena en unas de las pocas poblaciones en las que las relaciones endogámicas entre artistas son tan claras.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BARRAGAN LANCHARRO, A.M. "El Retablo del Altar Mayor del Convento de Santa Ana de Llerena y su traslado a la Iglesia de San Pedro de Monesterio", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Actas de la II Jornada de Historia de Llerena*, Llerena, 2001, pp. 181-202.
- "La Conexión familiar del pintor Zurbarán con Monesterio", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *Zurbarán, 350 Aniversario de su muerte (1598-1664). XV Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2014, pp. 109-122.
- CARRASCO GARCIA, A. *Escultores, Pintores y Plateros del Bajo Renacimiento en Llerena*, Diputación Provincial de Badajoz, 1982.
- CASO AMADOR, R. "La población de Segura de León en 1627. Estructura demográfica y composición familiar", *Revista de Estudios Extremeños*, 1993, vol. 1.
- CASTÓN, F. "Miscelánea.: Zurbarán y la casa de los Morales de Llerena", *Revista de Estudios Extremeños*, 1947, t. III, pp. 437-441.
- CATURLA, M.L. "A retable by Zurbarán", *Burlington Magazine*, CXLV, 1952, pp. 47-48.
- Francisco de Zurbarán*, ed. Odile DELENDA, París, Wildenstein Institute, 1994.
- CRUZ VALDOVINOS, J.M. "Sobre el maestro de Zurbarán y su aprendizaje", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 57, 1991, pp. 490-492.

<sup>100</sup> "1725 Ignacio de Vergara, dorador de Llerena junto a Rodrigo Hermosilla, con la cofradía de Jesús Nazareno por el pago del dorado del retablo 1050", visto en LORENZANA DE LA PUENTE, F. *Inventario de los archivos históricos de Tentudía. Fuentes documentales para la historia de la comarca*, Monesterio, Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía, colec. Mesto, III fase, 2001, p. 732. (Recurso Web: [http://tentudia.com/servicios/mesto/InventarioArchivos/9Inventario\\_archivos.pdf](http://tentudia.com/servicios/mesto/InventarioArchivos/9Inventario_archivos.pdf)).

- DE LA PEÑA GÓMEZ, M<sup>AP</sup>. "La Iglesia Mayor de la villa Santiaguista de Llerena", *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 43, nº 2, 1987, pp. 355-416.
- DE LA VILLA NOGALES, F. y MIRA CABALLOS, E. *Documentos inéditos para la Historia del Arte en la provincia de Sevilla. Siglos XVI al XVIII*, Sevilla, 1993.
- DELENDA, O. "Zurbarán en la hora actual", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *Zurbarán, 350 Aniversario de su muerte (1598-1664). XV Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2014, pp. 15-40.
- DUNCAN KINKEAD, T. *Pintores y doradores en Sevilla, 1650-1699. Documentos*, Bloomington Indiana, 2ª ed., 2009.
- LEPE DE LA CÁMARA, J.M. "Comunicación sobre la escultura de Juan Martínez Montañés San Jerónimo Penitente, existente en el Convento de Clarisas de Llerena", *Revista de Estudios Extremeños*, XXVI, nº 2, 1970, pp. 293-297.
- "La Piedad", *Revista de Estudios Extremeños*, XXVI, nº 3, 1970, pp. 557-558.
- LORENZANA DE LA PUENTE, F. *Inventario de los archivos históricos de Tentudía. Fuentes documentales para la historia de la comarca*, Monesterio, Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía, colec. Mesto, III fase, 2001.
- MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "Tasa de salarios y precios en Llerena y su partido en 1680", en IÑESTA MENA, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *España. Nación y Constitución. Y otros estudios sobre Extremadura. XII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2011, pp. 285-303.
- MARTÍN BURGUEÑO, M. "Zurbarán y el retablo mayor de la Granada", *Revista de Estudios Extremeños*, LX, nº1, 2004, pp. 53-60.
- MARCOS ÁLVAREZ, F. *Repertorio de Fuentes Documentales para la Historia de Badajoz (1543-1700)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012.
- MENSAQUE URBANO, J. "El mecenazgo artístico del indiano Alonso González de la Pava en Guadalcanal", *Actas III Jornadas de Andalucía y América*, t. II, Universidad Internacional de Andalucía, 1983, pp. 59-79.
- MOTA ARÉVALO, H. "Interesantes documentos sobre Zurbarán", *Revista de Estudios Extremeños*, XVII nº 2-3, 1961, pp. 257-272.
- "Los maestros pintores de Llerena, a principios del siglo XVII", *Periódico Hoy*, 16-XII-1959.
- OYOLA FABIAN, A. "El Centro artístico de Llerena (siglos XVI-XVII) y Diego de Dueñas: datos biográficos inéditos y atribución de un Retablo", en LORENZANA DE LA PUENTE, F.; IÑESTA MENA, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *La representación popular: historia y problemática actual. Y otros estudios sobre Extremadura. XIII Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, 2013, pp. 397-409 .
- "Referencias documentales y bibliográficas por orden cronológico", *Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española, Cuaderno de Arte e Iconografía*, t. VII-14, 1998.
- SOLÍS RODRÍGUEZ, C. *Escultura y Pintura del siglo XVI. Pintores de Imaginería* (pp. 571-679) en *Historia de la Baja Extremadura. Artes Plásticas siglos XVI al XVIII*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986.
- SOLÍS RODRÍGUEZ, C.; TEJADA VIZUETE, F. y CIENFUEGOS LINARES, J. "Escultura y Pintura del siglo XVII. Otros Centros (Llerena, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra)", en *Historia de la Baja Extremadura. Artes Plásticas siglos XVI al XVIII*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, t. II, pp. 683-715.
- SANTOS MARQUEZ, A.J. "Compañía artística entre Juan de Oviedo y de la Bandera y Juan Martínez Montañés. Una aportación inédita a sus respectivas biografías", *Archivo Español de Arte*, Vol. 84, nº 334, 2011, pp. 163-170.
- TORRES PÉREZ, F. "Francisco Ruiz Paniagua, autor de los Retablos Colaterales de la Iglesia Parroquial de Fuenteovejuna", *Norba-Arte*, XI, 1991, pp. 98-103.

# LA CAPILLA DEL PRIOR, Y EL RETABLO DE JUAN BAUTISTA VÁZQUEZ EL VIEJO, EN LA IGLESIA MAYOR DE SANTA MARÍA DE LA GRANADA DE LLERENA, UN EJEMPLO DE LAS FORMAS MANIERISTAS PARA LA BAJA EXTREMADURA

THE PRIOR'S CHAPEL AND THE ALTARPIECE BY JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ THE ELDER IN THE CHURCH OF SANTA MARÍA DE LA GRANADA OF LLERENA, AN EXAMPLE OF THE MANNERIST FIGURES FOR THE SOUTHERN EXTREMADURA

**Manuel del Barco Cantero**

Universidad Popular de Llerena  
mdlbarco@gmail.com

*RESUMEN: En el último tercio del siglo XVI, el Obispo-Prior de la provincia de San Marcos de León, que reside en Llerena, desde donde ejerce su labor pastoral, ordena la construcción en la Iglesia Mayor de Santa María (posteriormente de Nuestra Señora de la Granada) de Llerena, una capilla particular, que presumiblemente habría de servirle de panteón y donde instituye bajo su patronazgo una capellanía de misas y obra pía y para deudos suyos. En 1580, fallece el Prior sin que se haya concluido las labores de construcción y ornato de la capilla, iniciándose un largo pleito entre los artífices y artistas que trabajan en la capilla, entre otros el gran maestro del renacimiento andaluz Juan Bautista Vázquez "el Viejo" y los capellanes y sobrinos del prior por el impago de los trabajos a raíz de los retrasos y disconformidad con la ejecución de los mismos. Este artículo aborda el estudio de la capilla desde sus orígenes hasta la actualidad, el pleito entre los herederos de Juan Bautista Vázquez "el Viejo" y los capellanes, sobre la finalización del retablo y plantea una hipótesis sobre el resultado final de la obra.*

*ABSTRACT: In the last third of the XVI century the Bishop-Prior of the province of San Marcos de León, who lives in Llerena, where he works, orders the construction in the Church of Santa María (after called Nuestra Señora de la Granada) of Llerena a private chapel that would be used as a vault and where establishes under his charge a chaplaincy of masses and pious work and for his relatives. In 1580 the prior dies without having concluded the building and beautification of the chapel. Then began a long-lasting lawsuit between the craftsmen and artists who worked in the chapel. Among them were the great master of the Andalusian Renaissance Juan Bautista Velazquez "The Elder" and the priests and the prior's nephews for the non-payment of the works because of the delays and non-conformity with their performances. This paper addresses the study of the chapel since its origins until present, the lawsuit between the heirs of Juan Bautista Vazquez "the Elder" and the priests, the ending of the altarpiece and suggests and hypothesis about the final result of the work.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 291-304

ISBN: 978-84-697-3060-7



El 29 de septiembre de 1580, festividad de San Miguel Arcángel, fallece en Llerena, su ciudad natal, el Prior de la Provincia de San Marcos de León, de la Orden de Santiago Gonzalo de la Fuente, quien como tantos nobles y miembros del alto clero de la época habría ordenado, con anterioridad a esta fecha, la construcción de una capilla que le sirviera como panteón, bajo la advocación a San Jerónimo o de Jesús, en la iglesia Mayor de Santa María de la Granada de esta ciudad y la institución en la misma de una capellanía de misas y obra pía dotada con una renta anual de ciento ochenta mil maravedíes, para deudos suyos que fueran a estudiar leyes, cánones y teología, pero nunca medicina, en la Universidad de Salamanca.

La capilla que el prior Gonzalo de la Fuente mandase construir, es una de las dos capillas particulares, de las diecisiete que albergaba la iglesia Mayor<sup>1</sup> antes del siglo XVIII que se salvó de su demolición, en la remodelación general del templo emprendida en el siglo XVIII según el proyecto de José de Hermosilla, quizás por encontrarse a los pies del templo y no constituir impedimento para la nueva planta proyectada. Es una obra de claro estilo renacentista y se encuentra situada a los pies de la nave del Evangelio. Se trata de una capilla de pequeñas dimensiones, de planta cuadrangular conformada por cuatro arcos de medio punto, uno por cada uno de sus lados, sobre sobrios pilares cajeados con basa y capitel toscano, cubierta con bóveda de media naranja, sobre pechinas. El acceso a la capilla se hace mediante uno de los arcos de medio punto que se cierra al resto del templo mediante la reja de hierro.

Nada se sabe de los artífices de la obra puesto que no aparece ningún documento relativo a la construcción de la capilla, ni de la fecha en que se iniciarían las obras de construcción de la misma. Sabemos por un documento localizado en el archivo diocesano de Badajoz que en 1562 se inicia el proceso para la construcción de la capilla con la solicitud del Prior de una autorización para su construcción<sup>2</sup>. El hallazgo de un documento datado el veintisiete de abril de 1586, nos indica que para esta fecha estaría completamente finalizada la construcción, ya que en él se manifiesta que Bernardino de Camargo, clérigo, extiende un poder a Baltasar Díaz, cerrajero, para que cobre de Juan del Portillo, tesorero de la rentas reales, cuarenta y ocho mil novecientos maravedíes de los que la capilla fundada por el Prior Gonzalo de la Fuente, tiene sobre las alcabalas de Montemolín y de deben del resto de la reja que hizo para la mencionada capilla y con lo que se acaba de pagar<sup>3</sup>.

La capilla cuenta con una pequeña sacristía, también es de planta cuadrangular, situada junto al muro lateral derecho, y se accede a ella mediante una rica portada, del más puro estilo manierista conformada por ancho dintel sostenido por dos rigurosas pilastras de orden toscano (fig. 1). El dintel soporta un frontón curvo y partido conformado a su vez por dos volutas enfrentadas para albergar el blasón familiar del fundador, superpuesto a la cruz de Santiago y coronado por el capelo color verde con sus ocho borlas, correspondientes a la dignidad de Prior. Flanqueando el escudo del prior, ocupando los ángulos laterales del tímpano, encontramos dos fuentes que hacen claramente alusión al apellido del fundador de la obra y que por una razón que desconocemos se ha situado fuera de los cuarteles del escudo. El escudo adopta la forma de piel de toro y está adornado en los flancos laterales por

<sup>1</sup> HERNÁNDEZ GARCÍA, Á. Y MATEOS ASCACÍBAR, FJ. "La iglesia Mayor de Llerena", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. Y MATEOS ASCACÍBAR, FJ. (Coords.) *El siglo de las luces. III centenario del nacimiento de José de Hermosilla (1715-1776)*. XVI Jornadas de Historia en Llerena, Llerena, 2016, pp. 311-312.

<sup>2</sup> VV.AA. *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las letras y las artes, 1986, t. II, p. 819: "El Dr. de la Fuente pide construir una capilla en un hueco que sirve de archivo al concejo en la parte que está junto a la torre, según la voluntad de doña Beatriz Zapata. 1562".

<sup>3</sup> Archivo Histórico Municipal de Llerena. Protocolo de Luis González, t. X, f. 75.

dos querubes y adopta la forma de pergamino enrollado en los cantones. De campo compuesto está conformado por cuatro cuarteles con las armas de los Maldonado, Becerra, Castilla y Toledo, y superpuesto a la cruz de Santiago (fig. 2).



Figs. 1 y 2: Portada de la Sacristía

El dintel queda enteramente ocupado por una inscripción hoy deteriorada en parte por el efecto de la humedad sobre la piedra pero que conocemos a través de la descripción de esta portada que hacen los visitantes de la Orden de Santiago en 1604 quienes la describen y transcriben la inscripción de la siguiente manera:

“Letrero labrado en la dicha cantería que dize: ESTA CAPILLA DOTO Y FUNDO GONZALO DE LA FUENTE. AÑO 1580”<sup>4</sup>

El frontón que en su día estuvo policromado conserva significativas evidencia de esta decoración pictórica, siendo reconocible completamente y manteniéndose en algunos elementos, como es el caso del blasón del fundador.

La cubierta de la capilla, como referimos anteriormente, se soluciona mediante una elegantísima bóveda de media naranja con casetones, con una rica decoración serliana a modo de collar o cadena en la que se alternan elegantemente las formas rectangulares con las ovaladas (fig. 3). Correspondiendo con cada uno de los lados de la capilla, a la altura de la parte central de cada muro, inscrito en uno de los casetones ovalados, en el segmento de la bóveda más cercano al muro encontramos nuevamente los emblemas que conforman el blasón familiar, incluyéndose también en esta ocasión la fuente (fig. 4 y 5). El resto de casetones se decoran con veneras y florones. Igualmente las pechinas que arrancan de unas ménsulas decoradas con escamas, albergan elementos heráldicos como la venera. Aunque la bóveda aparece hoy enteramente encalada, todo parece indicar que en su día también estuvo policromada.



Figs. 3, 4 y 5: Vista general de la bóveda y detalle de los motivos heráldicos

<sup>4</sup> PEÑA GÓMEZ, M<sup>o</sup>P. (DE LA) *Arquitectura y urbanismo de Llerena, Cáceres*, 1991, p. 104.

Los elementos arquitectónicos más destacados, es decir, las pilastras, los arcos que soportan, la portada de la sacristía, la bóveda, se hacen con sillares de piedra isódomos perfectamente labrados y pulimentados de perfecta estereotomía.

La solería de la estancia, que todavía mantiene la original, es del tipo de alambilla, alternándose baldosas rectangulares de barro cocido con pequeños azulejos cuadrangulares vidriados y decorados con motivos florales y geométricos. En el centro de la capilla destaca la lápida de mármol que sin lugar a duda corresponde con la cripta.

En la capilla se conserva una magnífica muestra de azulejería pintada y policromada del siglo XVI que reproduce la legendaria batalla de Clavijo, con la aparición milagrosa del Apóstol Santiago, representado montando sobre un blanco corcel, blandiendo la espada frente a él, rey Ramiro I también montando en un caballo blanco, portando la lanza (fig. 6 y 7). Se trata de dos altos zócalos situados en los muros laterales de la capilla, una obra de gran magnitud con dos metros de altura y cinco metros lineales y conformado por más de 600 piezas de aproximadamente 12 x 12 cms.

José María Lepe de la Cámara, el primer historiador que estudió la capilla y atribuyó la autoría de estos azulejos al famoso ceramista de origen italiano Francesco Niculosso más conocido como Nicolás Pissano <sup>5</sup>, afincado en Sevilla a finales del siglo XV y que trabajó para la Orden de Santiago en el conventual de Calera de León en 1518. Esta atribución la hace teniendo en cuenta el estilo italianizante aunque no parece del todo acertada, no solo por el estilo que difiere y mucho con los que el afamado ceramista hiciera para la Orden de Santiago en el retablo mayor del anteriormente referido conventual, sino también por la tardía construcción de esta capilla en relación con la producción de Pissano.



Figs. 6 y 7: Zócalos de Azulejos. Rey ramiro (6) Santiago (7)

Aunque otros investigadores<sup>6</sup>, precisamente teniendo en cuenta que para la finalización de la construcción de la capilla Pissano llevaría ya muerto cerca de 40 años, calificaron como poco acertada esta atribución; otros investigadores mantuvieron como probable dicha autoría basándose en el hecho de que la escena aparecía fragmentada con numerosos azulejos trastocados, ubicados en el lugar o posición equivocada, así como que algunos de ellos correspondan a personajes que no aparecen en la escena, ha hecho pensar a algunos investigadores que estos zócalos no fueran creados expresamente para esta capilla y que se habrían trasladado a este lugar con posterioridad. No obstante no existen referencias en los libros de visitas de la Orden a otros zócalos de azulejos que no sean los de la propia capilla o

<sup>5</sup> LEPE DE LA CAMARA, J.M. "Estudio sobre la iglesia Mayor de Santa María de la Granada en Llerena", *Revista de Estudios Extremeños*, XXXIII, Badajoz, 1976. p. 31.

<sup>6</sup> PEÑA GÓMEZ, M<sup>ª</sup>P. (DE LA) Op. Cit., p. 106.

los de la capilla Zapata, así como los graderíos de azulejos que Rodrigo de Cárdenas costeara para el altar mayor y que estarían colocados con anterioridad a 1485<sup>7</sup>.

Ciertamente hay algunos azulejos que se han utilizado para cubrir alguna falta y que tienen una difícil interpretación, como es el caso del que representa el morro de un caballo y otro con una mano que no se corresponde con ninguno de los que allí aparecen representados (fig. 8), así mismo un buen número de los azulejos que en su día conformaron la cenefa se encuentran hoy en día reubicados en el suelo del púlpito de la capilla de San Juan o de la familia Zapata. También se ha especulado con la posibilidad de que los zócalos ocupasen una extensión mayor en la propia capilla y que fueran mutilados con posterioridad, aunque no es menos cierto que las ajustadas dimensiones de la capilla y su ubicación de los azulejos en la misma, hacen casi imposible pensar que los zócalos, si fueron concebidos para ella tuviesen una mayor extensión. Por mi parte considero improbable que procedan de otra capilla desaparecida de la primitiva iglesia, puesto que en el caso del zócalo que ocupa el muro izquierdo se ajusta milimétricamente al espacio existente. Con toda certeza sabemos que ya ocupaban este lugar poco después de concluirse la capilla en fechas tan tempranas como es el año 1604, ya que en su vista de este año, los visitantes de la Orden los describen del siguiente modo:

“A la mano derecha está pintado de azulejos una figura del bienaventurado a caballo y a la izquierda esta otra figura del rey Ramiro a caballo de la misma manera”<sup>8</sup>



Fig. 8: Detalle de azulejos con el morro de un caballo y parte de una mano y parte de un rostro humano

Desde mi punto de vista, de una manera más acertada, habría que buscar la autoría de estos azulejos por su similitud con su producción artística, en la mano del ceramista oriundo de Estella (Navarra) y afincado en Sevilla, Cristóbal de Augusta, ceramista que descubrió el historiador José Gestoso, quien lo citó por primera vez en su obra *Historia de los barro vidriados sevillanos desde sus orígenes hasta*

<sup>7</sup> HERNÁNDEZ GARCÍA, Á. Y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. “La iglesia Mayor de Llerena...”, p. 305.

<sup>8</sup> PEÑA GÓMEZ, M<sup>o</sup>P. (DE LA) Op. Cit., p. 107.

*nuestros días* (Sevilla 1903), tras detenido estudio en los archivos del Alcázar, en torno al año de 1888. Cristóbal de Augusta hijo de Cristóbal de Augusta y de Isabel del Castillo, ambos vecinos de Estella, estaba casado con Margarita Hernández, hija del ceramista Roque Hernández. Es considerado como uno de los mayores artífices de la azulejería del siglo XVI, con un elenco de obras fechadas desde la década de 1570 hasta 1599. Vivió en el barrio de Triana de la capital hispalense y aparece con frecuencia en las hijuelas de los gastos de los Reales Alcázares como "maestro de hacer y fabricar azulejos del pisano". Su obra más destacada es la realización de unos zócalos para los Reales Alcázares de Sevilla en concreto para el vestíbulo, del salón de Carlos V y de la capilla, llegando a alcanzar la cifra de 589,07 metros cuadrados. Estos zócalos han sido considerados de los más importantes de este género existentes en España. No obstante la obra que más similitudes presenta con el zócalo objeto de nuestro estudio es el retablo de Santiago que realiza para la capilla del mismo nombre en el monasterio de Tentudía, en Calera de León y cuya autoría le atribuye el profesor Alfonso Pleguezuelo (figs. 9 y 10)<sup>9</sup>.



Figs. 9 y 10: Retablo de Santiago en el monasterio de Tentudía. Detalle del zócalo con la imagen de Santiago en la Capilla del Prior

La reja que cierra la capilla, y a la que anteriormente nos hemos referido como obra del rejero Baltasar Díaz, se conserva casi intacta, si exceptuamos la desaparición de algunos de los querubes repujados que adornan el friso inferior y el vástago mayor de la cruz de Santiago. La reja se divide en dos alturas y se remata con un cuerpo semicircular que cierra el arco con barras dispuestas de forma radial en torno a semicírculo más pequeño en el que se inscribe un ovalo en el que se inscribe a modo de escudo la cruz de Santiago, a cuya orden pertenecía el Prior y la capilla. Los dos cuerpos inferiores, así como el segundo con el semicircular que remata el conjunto, se separan entre sí por sendos frisos, decorados el inferior por unos preciosos querubes repujados (en la actualidad sólo se conservan dos) (fig. 13) que se alternan con unas sencillas flores de ocho pétalos y el superior por unos elementos vegetales en forma de ese dispuestos geométricamente en torno a una serie de óvalos. La reja en sí está conformada por dieciséis balaustres de hierro decorados con hojas de acanto (fig. 11), lo que le da un sabor muy clásico, y que se estilizan separándose en su parte central para albergar en la parte inferior cuadraturas, y en la parte superior una forma conformada por dos corazones unidos por su parte más ancha. En la parte superior, flanqueando al ovalo con la cruz de Santiago, anteriormente mencionado aparecen dos elementos a modo de candeleros, o flores (fig. 12).

<sup>9</sup> PLEGUEZUELO, A. *Historia de los barro vidriados sevillanos: desde sus orígenes hasta nuestros días*, (con José Gestoso y Pérez), Sevilla, 1995, p. 68.



Figs. 11, 12 y 13. Detalles de la reja que cierra la capilla

En 1590 los visitantes de la Orden de Santiago la describirán de la siguiente manera:

“Unas puertas de hierro labradas con baraustrs forineados y en lo alto tiene una cruz con un ávido de Santiago, toda de hierro”<sup>10</sup>

Francisco Tejada Vizuete, en su estudio de las artes suntuarias de la Baja Extremadura en los siglos XVI y XVII<sup>11</sup>, atribuye la autoría de esta obra a Cristóbal Rodríguez, basándose en un documento que alude al cobro del importe de la coronación de la reja por parte de este artífice en esta misma fecha de 1603. Puede ser que en su origen la reja llegase hasta la altura del arranque del arco de medio punto que comunica la capilla con el resto del templo y se rematase con algún tipo de crestería y que con posterioridad se decidiese por algún motivo que desconocemos el cierre total del mismo.

Esta hipótesis se ve reforzada por el hecho de que los balaustres dispuestos de forma radial que cierran el espacio del arco son diferentes de los dispuestos en los cuerpos inferiores y carecen de la decoración con hoja de acanto presentándose su superficie perfectamente lisa.

Para ornamentar la capilla, y poder celebrar culto en ella, los patronos de la capilla y capellanía y parientes del prior don Gonzalo y don Pedro de la Fuente Villaquirán, conciertan con el gran maestro escultor del renacimiento andaluz, aunque natural de Toledo Juan Bautista Vázquez el Viejo, la construcción de un retablo. La escritura de concierto se otorgó en Llerena el 20 de diciembre de 1584 ante el administrador de la capilla y obra pía el clérigo anteriormente referido Bernardino de Camargo. En virtud de un mandamiento del provisor Juan de Mansilla,

“... le fue mandado hacer a bautista Vázquez escultor y pintor... una traza para un retablo del nombre de Jesús para la capilla del señor Gonzalo de la fuente prior desta provincia la cual yo tengo hecha e rrubricada de vuesa merced y para que el retablo se prosiga y haga como por v.m. esta mandado y en menester se me de dineros...”<sup>12</sup>

Por este mismo documento y tras el pago de una señal de cincuenta ducados el escultor se compromete a “dar asentado el retablo para el día postrero del mes de diciembre fin de año de mil e quinientos e ochenta e cinco”<sup>13</sup>. Por razones que desconocemos, no se cumplió con la fecha comprometida para la finalización de la obra y no será hasta el 9 de agosto de 1587, poco menos de un año antes del fallecimiento del escultor, cuando se dé por asentado el retablo y se proceda a su

<sup>10</sup> PEÑA GÓMEZ, M<sup>º</sup>P. (DE LA) Op. Cit., p. 104.

<sup>11</sup> VV.AA. *Historia de la Baja Extremadura...*, p. 804.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 589.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 589.

tasación, efectuando la relativa a la calidad de la talla, madera, escultura y ensamblaje, el sevillano Gaspar de Águila y el llerenense Luis Hernández y la relativa a la pintura el sevillano Pedro Bonilla y el llerenense Rafael Suarez, fijándose la tasación en 409.064 maravedíes<sup>14</sup>. El cobro que se dilató enormemente, por no resultar satisfactorio o ajustado a lo previamente acordado por los patronos el resultado de la obra, entablándose un pleito entre los familiares y herederos de Vázquez el Viejo, y los referidos patronos de la capilla. El 18 de marzo de 1586 Juan Bautista Vázquez reconoce haber recibido del clérigo Bernardino de Camargo, cincuenta ducados a cuenta del retablo<sup>15</sup> y al fallecimiento del propio escultor todavía se le debían novecientos ducados<sup>16</sup>.

El día nueve de noviembre de 1588 se reunieron los patronos de la obra y Juan Bautista Vázquez el Mozo en representación de sí mismo y del resto de los herederos de su padre. Decidieron y acordaron tasar el retablo en novecientos ducados de los que se habrían de pagar ciento sesenta mil maravedíes antes del fin de este mismo año, y el resto, una vez descontado lo ya cobrado a cuenta, una vez se remate la obra con un crucifijo que se compromete a hacer Juan Bautista Vázquez el Joven, quien también se compromete a reparar una hendiduras y realizar una imagen del Niño Jesús para vestir de bulto redondo y de tres cuartas de alto "mas o menos". El escultor se comprometió a tenerlo todo terminado para el día de Navidad<sup>17</sup>. La siguiente noticia que tenemos es del veintiséis de julio de 1589 y se refiere a un poder que da Juan Bautista Vázquez el Mozo a Rodrigo Naverno para que cobre lo que se le debe del retablo<sup>18</sup>.

A pesar de ello parece que la labor realizada por Vázquez el joven no satisface en modo alguno a los patronos de la capilla quienes se niegan a pagarles, a juzgar por un documento de fecha de catorce de septiembre de 1589, en el que Isabel de Valdés, viuda de Juan Bautista Vázquez el Viejo, se compromete con ellos a que se realizará, a cuenta suya, un nuevo niño Jesús que les entregará en un plazo de dos meses. Los patronos por su parte se comprometen a pagar la suma de ciento cincuenta reales que aún en esta fecha se le deben de la hechura del retablo a su difunto esposo. El pago se realizara a través del clérigo Bernardino de Camargo<sup>19</sup>.

Sabemos que junto a Juan Bautista Vázquez el Viejo intervino o colaboró en la construcción del retablo Diego de Carmona puesto que el artista toledano afirma en su testamento deberle la cantidad estipulada con él por dorar el retablo de Llerena:

"Yten declaro que debo a Diego de çarmona del dorado del retablo de Llerena lo contenido en la çedula del consierto que della esta fecha descontado lo que a sesibido questa asentado en la misma çedula"<sup>20</sup>

No sabemos si la intervención de Diego de Carmona se limitaría a estofar y dorar el retablo o a algo más, a juzgar por lo que se afirma en otra clausula del mismo testamento:

"Yten declaro que yo devo a diego de çarmona çierta cantidad para en cuenta de lo que se me ayudo a hazer el retablo de la billa de Llerena..."<sup>21</sup>

<sup>14</sup> Ib., p. 589.

<sup>15</sup> CARRASCO GARCÍA, A. *Escultores, pintores y plateros del bajo Renacimiento en Llerena*, Trujillo, 1982, p. 37.

<sup>16</sup> Archivo Histórico de Llerena, protocolo de Luis González, 1588, t. II de obligaciones, f. 470.

<sup>17</sup> *Ibidem*, 1589, t. II de obligaciones, f. 471.

<sup>18</sup> *Ibidem*, f. 362.

<sup>19</sup> Ib., f. 351 v.

<sup>20</sup> CARRASCO GARCÍA, A. *Op. cit.*, p. 128.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 129.

Debió de ser una obra importante a juzgar por el coste de la misma, 1.150 ducados. Lamentablemente, ni el retablo, tal y como lo construyera Vázquez el Viejo, ni el contrato de ejecución del mismo se conservan hoy en día, aunque si han llegado hasta la actualidad numerosos vestigios del mismo y la imagen San Jerónimo penitente. Si conservamos una somera descripción de la escultura proporcionada por los visitantes de la Orden de Santiago, que en la visita del año 1603 se refieren al retablo de la siguiente manera:

“en la pared frontera como se entre en la dicha capilla un altar con su peana y en él un retablo de madera, dorado, y en medio muchas figuras labradas de todo relieve de la ystoria del Niño perdido y encima un san Jerónimo de bulto entero y en lo más alto Dios Padre”<sup>22</sup>

De los tres tipos de retablo que el profesor Palomero señala que realiza Juan Bautista Vázquez el Viejo en su etapa sevillana junto a sus colaboradores<sup>23</sup>, parece ser que el más apropiado para esta obra sería el pequeño retablo de tres calles y dos cuerpos en el que se alternaría pintura y escultura. Por las pequeñas dimensiones de la capilla y por los restos que se conservan, pienso sin embargo que debió de tratarse de un tabernáculo de tres calles del estilo al que este mismo artista realizara para la Virgen de la Piña de la parroquia de Santa María de Oliva de Lebrija (fig. 14).



Figs. 14 y 15: Retablo de Santa María de la Oliva de Lebrija y retablo del Crucificado de la Catedral de Toledo

El retablo no ha llegado hasta nuestros días, al menos no ha llegado de forma íntegra, ya que son muchos los elementos del mismo que se conservan. Una reforma llevada a cabo, probablemente en el siglo XVIII, siguiendo la moda del nuevo estilo barroco, sustituyó el retablo de Vázquez el Viejo por el actual, aunque reutilizando muchos de los elementos del primitivo. También se han conservado la imagen del titular de la capilla y que le da nombre, San Jerónimo, habiéndose perdido la imagen del niño Jesús<sup>24</sup> motivo principal del desacuerdo y pleito entre los patronos de la capilla y los herederos de Vázquez el Viejo. A juzgar por los restos conservados y la descripción que hicieron los visitantes, el retablo estaría conformado por un banco en el que se situarían las cartelas que hoy se encuentran en la parte baja de

<sup>22</sup> VV.AA. *Historia de la Baja Extremadura...*, p. 590.

<sup>23</sup> PALOMERO PRAMO, J.M<sup>a</sup> “Juan Bautista Vázquez el Viejo y el retablo de la Virgen de la Piña de Lebrija”, *Archivo Hispalense*, n° 210, Sevilla 1986, p. 162.

<sup>24</sup> Por cuyo nombre también se conoció a la capilla “de Jesús” o del “Dulce nombre de Jesús.

los intercolumnios del actual retablo, una de ellas con la leyenda de la fundación de la capilla:

“ESTA CAPILLA DOTO Y FUNDO GONZALO DE LA FUENTE. PRIOR DE LA PROVINCIA DE LEON. MURIO EL DIA DE SAN MIGUEL DE 1580” (fig. 16)



Fig. 16: Cartela fundacional de la capilla perteneciente al primitivo retablo

Un primer cuerpo con tres calles separadas por columnas de orden corintio, con el fuste decorado con estrías entorchadas, dos de ellas se conservan en parte mutiladas, sosteniendo los laterales del actual retablo (fig. 18), y un segundo cuerpo con una hornacina con la imagen de San Jerónimo penitente, también conservada, rematado todo ello por un frontón en el que se ubicaría la imagen de Dios Padre en relieve y sobre este la cruz dorada a la que aluden los documentos. La calle central del primer cuerpo se situaría el altorrelieve con la escena del Niño perdido. En las calles laterales, tal y como sucede en el modelo de Lebrija y apuntan las noticias que nos han llegado a través de la documentación, estarían ocupadas por pinturas de santos de la devoción del fundador o los patronos.

Para la composición del retablo actual, tal y como anteriormente hemos referido, se han reutilizado materiales procedentes del primitivo retablo, como los tablas de los intercolumnios, columnas, fustes de pilastras (fig. 17), otras tablas con labor de candelieri y probablemente la caja que de la hornacina superior del actual retablo, que se ajusta en sus dimensiones a la imagen de San Jerónimo y que se asemeja considerablemente en su decoración a la hornacina del retablo del Dulce Nombre de Jesús de Sevilla. Las pilastras o retropilastras están decoradas con relieves muy italianizantes de ángeles que portan guirnaldas y atributos de la pasión de Cristo, como los clavos, la corona de espinas o la columna de la flagelación. También aparecen bustos de personajes de claro sabor clásico inscritos en círculos que portan guirnaldas y cintas. Por sus dimensiones formarían parte del segundo cuerpo.



Figs. 17, 18 y 19: Detalle de las tablas de los intercolumnios, de una de las columnas del primitivo retablo y del relieve de San Lucas Evangelista

También se conservan recolocadas en el retablo de San Miguel de esta misma iglesia Mayor, dos relieves que representan a los evangelistas Mateos y Lucas (fig. 19) que por su estilo manierista y su similitud con los relieves conservados, así como por su disposición dentro de las hornacinas con veneras y el modo de disposición de los pliegues de sus vestiduras, pienso al igual que Jesús Ángel Porres en su tesis doctoral sobre la obra de Vázquez el Viejo<sup>25</sup>, deben proceder del primitivo retablo de Vázquez el Viejo. Estas tablas con relieves de los evangelistas podrían haberse dispuesto a modo de guardapolvo en los laterales del retablo del mismo modo que dispusiera en el desaparecido retablo del crucificado que Juan Bautista Vázquez trazara para la catedral de Toledo (fig. 15).

Ambos evangelistas se representan vestidos con largas túnicas y capa de sencillos pliegues, con barbas negras bifurcadas como en el caso de la imagen de San Jerónimo que más adelante describiremos. Se representan en actitud de escribir. En el caso de San Mateos es el propio ángel el que sostiene el libro mientras que en el de Lucas se apoya en una elegante columna decorada con guirnaldas, mientras que el toro del tetramorfo que lo identifica aparece en la esquina inferior izquierda.

La imagen del titular de la capilla, San Jerónimo, (figs. 20, 21 y 22) también se conserva hoy en día fuera de su emplazamiento original, ya que tras su restauración en los años 80, se trasladó a la capilla de la familia Zapata, actual capilla de San Juan o del Sagrario, ubicándose en un altar lateral de altar mayor de dicha capilla. Se trata de una imagen de madera de cedro tallada y policromada de 80 cms. de alto por 85 cms. de longitud. Responde a la iconografía tradicional con que suele representar a San Jerónimo, penitente, semidesnudo, sosteniendo con una mano una piedra y con la otra el crucifijo (hoy desaparecido) tal y como figura descrito en la Leyenda Dorada de Jacobo de la Voragine<sup>26</sup>. A sus pies aparece el león al que se menciona también en la Leyenda Dorada<sup>27</sup>. Tras la imagen del santo, se aprecia un fondo que simula un muro de piedras y el tronco seco de un árbol del que cuelga el capelo cardenalicio, alusiva a la dignidad eclesiástica a la que según la leyenda renunció<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> PORRES BENAVIDES, J.A. *La técnica de Juan Bautista Vázquez el Viejo*, Córdoba, 2014, p. 361.

<sup>26</sup> DE LA VORAGINE, S. *La leyenda dorada*, t. II, trad. de Fray José Manuel Macías, Madrid 1982, p. 631: "De lo mucho que tuvo que padecer por Cristo durante su estancia en el yermo dejo constancia en una de las cartas que escribió a Eustaquio, en la que, entre otras cosas, dice: ... Mis miembros se deformaron por su rozamiento con la esperanza del cilicio, mi piel, seca y renegrida como la de los etíopes, sin carne que cubrir se adhirió al esqueleto, mis lágrimas y gemidos eran constantes, procuraba espantar el sueño, pero, cuando a pesar de la resistencia que le oponía, me vencía y no me quedaba más remedio que rendirme me tendía en la desnuda tierra y al recostarme sobre el duro suelo crujían todos mis huesos ... Yo lloraba constantemente y luchaba, y me sometía durante semanas enteras a rigurosos y extenuantes ayunos, para mí, no había ni días y noches, pues procuraba permanecer constantemente en vela, golpeando mi pecho o flagelándome sin cesar, hasta que el señor devolvía la tranquilidad a mi cuerpo y a mi alma".

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 632: "Una tarde, a eso de oscurecer, estando San Jerónimo y sus monjes escuchando, sentados en el exterior, la lectura de las Escrituras sagradas que uno de ellos hacía en voz alta, de pronto allí cerca asomó un león que venía cojeando. Los religiosos al verlo echaron a correr, Jerónimo, en cambio, salió al encuentro del animal y, como si tratara de un huésped, lo recibió amablemente, el león alzo una de sus patas delanteras y la mostró al santo, este llamó a los monjes y les dijo que trajeran agua, que lavaran la pata de la fiera y que la examinarán cuidadosamente, porque, sin duda, el león tenía alguna lesión en ella. Los monjes, en efecto, al lavar la pata del animal descubrieron que este tenía clavada una espina en la planta de aquella extremidad, se la extrajeron, curándole la herida, y el león sintiéndose sano se quedó a vivir en el monasterio comportándose en todo momento sin asomo de ferocidad ..."

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 633: "Veintinueve años contaba cuando recibió el orden del presbiterado y lo hicieron cardenal de la Iglesia Romana. Posteriormente al morir el Papa Liberio, fue publica e insistentemente proclamado como el sujeto más digno y adecuado para suceder en el sumo sacerdocio al pontífice fallecido..."



Fig 20: San Jerónimo Penitente

La imagen representa a un hombre de avanzada edad, que inca la rodilla en el suelo y adelanta el cuerpo hacia el frente. Lleva el brazo izquierdo hacia atrás como para tomar impulso para golpearse con la piedra mientras que el brazo derecho lo sitúa de manera que la cruz que en su momento sostenía se situara justo a su rostro. Inclina la cabeza hacia el hombro izquierdo y mira con profunda tristeza al crucificado. Tiene una profusa cabellera tremendamente rizada, además de la barba que se bifurca en dos tramos, al modo de los antiguos profetas. El sudario es rectangular, con masas colgantes, le cubre de cintura para abajo, dejando al descubierto las piernas, en mayor medida la derecha. Los pliegues, sencillos, son de aspecto pesado y metálico. La imagen toda ella es de gran dinamismo y expresividad y presenta una postura un tanto inestable. El artista logra plasmar en ella su perfecto conocimiento de la anatomía humana. Los músculos se presentan en tensión y las venas que los riegan henchidas de sangre, consiguiendo también plasmar extraordinariamente los pliegues de la piel en el abdomen que se producen al girar el cuerpo hacia el frente, en unos rasgos que anuncian ya el próximo estilo barroco.

Carrasco García y otros autores<sup>29</sup> han querido ver en esta obra el antecedente más claro de otra imagen de San Jerónimo que se conserva en el Convento de Santa Clara de Llerena, obra de Juan Martínez Montañés, de sus primeros años como maestro escultor aunque más bien ambas tienen como modelo, al igual que la que realizara para exportar al nuevo mundo, la composición del San Jerónimo penitente que Pietro Torrigiano para el monasterio de San Jerónimo de Buenavista (Sevilla) y actualmente conservado en el museo de Bellas Artes de Sevilla.



Fig. 21: Imagen de San Jerónimo de frente tal y como aparecería en el retablo



Fig. 22: Detalle torso y rostro de San Jerónimo Penitente

<sup>29</sup> ESTELLA MARCOS, M. *Juan Bautista Vázquez el Viejo en Castilla y América*, Madrid, 1990, p. 98; PORRES BENAVIDES, J.A. Op. cit., p. 361.

Por todo lo anteriormente expuesto y a modo de conclusión, la Capilla del Prior y en especial el retablo que para ella ejecuta Vázquez el Viejo, han de ser consideradas una de las más importantes y destacadas obras del renacimiento en Extremadura, por su aportación al mismo, como modelo para numerosas obras que se ejecutaron posteriormente en los dominios del priorato. Igualmente la intervención de Vázquez el Viejo en esta capilla supondrá la introducción de las formas manieristas en la Baja Extremadura.

## EL SUEÑO DE FELIPE II A LA LUZ DE LA GIRALDA: ORIGEN, CARISMA Y ESTRENO DE LA CAPILLA REAL SEVILLANA

THE DREAM OF PHILIP II IN THE LIGHT OF THE GIRALDA: ORIGIN, CHARISMA AND THE OPENING OF THE SEVILLE ROYAL CHAPEL

**José Gámez Martín**

josegamezmartin@yahoo.es

*RESUMEN: La estancia de Miguel de Cervantes en Sevilla marca con propiedad una de las facetas más interesantes de su dilatada biografía durante los años 1587 a 1593 ejerciendo como "comisario real de abastos" de cereales y aceites actuando como recaudador para conseguir el anhelado sueño de la Armada Invencible. Tan solo años antes de su llegada, en 1570 se había inaugurado la nueva Capilla Real donde se rendía culto a la venerada imagen de la Virgen de los Reyes y al cuerpo del rey san Fernando, conquistador de la ciudad en 1248. Felipe II, el rey prudente, incentivó el estreno de la nueva fábrica del recinto sacro y dotó unos nuevos estatutos para la los capellanes en 1594 en todo un proceso de incentivar el culto a sus antepasados en el trono, con el fin de conseguir de tal manera la "santidad de su corona".*

*ABSTRACT: The stay of Miguel de Cervantes in Seville marks one of the most interesting sides of his extensive biography from 1587 to 1593, working as royal commissioner of supplies of cereals and oils performing the functions of tax collector in order to achieve the desired dream of the Spanish Invincible Armada. Only a few years before Cervantes arrival in Seville in 1570 the new Royal Chapel had been inaugurated. There, the venerated image of the Virgen de los Reyes and the corpse of the king San Fernando, conqueror of the city in 1248, were worshiped. Philip II, "the Prudent", fostered the opening of the new factory of the sacred place and provided new statute for the priests in 1594 in a process for stimulating the worship of his ancestors on the throne, aiming to achieve the "saintliness of his crown".*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 305-318

ISBN: 978-84-697-3060-7



La estancia de Miguel de Cervantes en Sevilla es una etapa crucial en los avatares de su vida, allí se encuentra una ciudad cosmopolita, puente y tráfico de las Américas, ciudad de héroes y de rufianes, de santos y de pecadores, ciudad enamorada de la fe que irradia la luz de la Cruz del Nazareno lo que le hace ser llamada la "Jerusalén de Occidente", ciudad irradiada por la belleza de la plástica nacida de las carismáticas manos de los mejores artistas, allí en ese escenario Cervantes vivió, sufrió y amó e imaginó la génesis de su obra cumbre la que mejor ha sabido representar la grandeza de España y de lo hispánico. Años antes de su llegada, en 1570 se inaugura la nueva Capilla Real Sevillana en una empresa incentivada por la propia monarquía que potenció unas suntuosas fiestas y una solemnísima procesión para su estreno.

## I. LA VENERACIÓN A NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES Y EL PANTEÓN DE FERNANDO III. GÉNESIS CULTUAL DE LA CAPILLA Y LA LABOR DE ALFONSO X

Tras la reconquista de la ciudad Fernando III tiene como interés prioritario organizar la Iglesia Hispalense, devolviendo el culto católico a la urbe tras los años de dominación musulmana, así tras su entrada triunfal en la ciudad el 22 de diciembre de 1248, a los pocos días, nombra ya algunas dignidades y prebendados eclesiásticos tomando como modelo los privilegios y estatutos de la Iglesia Toledana.

La más solemne iniciativa real fue la purificación de la gran mezquita aljama y su consagración como catedral dedicada al Misterio de Santa María de la Asunción, así como erigir veinticuatro nuevas parroquias distribuidas por el centro urbano. No es extraño que el propio Rey Santo fundara el cuerpo de canónigos para la responsabilidad de la organización catedralicia, llegando incluso a afirmar los cronistas el deseo fernandino de que la Iglesia de Sevilla superara a la de Toledo, Sede Primada de España.

Rodríguez de Quesada en su manuscrito *La Historia de la Capilla Real* no duda en señalar que el Cabildo de Capellanes Reales fue fundado por el propio San Fernando en los primeros días de 1249, obligando a los capellanes al culto de la Virgen de los Reyes, imagen que donaba a la institución, así como cumplir su deseo de ser sepultado a sus pies cuando le llegara el momento de rendir el alma al Creador. El mismo cronista nos refiere también que en el Archivo Capitular se conservaban documentos, por desgracia hoy perdidos, como uno de 1252 en el que bajo la firma ya de Alfonso X se regulaban económicamente ciento setenta aniversarios de vigili- as y misas rezadas y ochenta y nueve misas cantadas a celebrar durante el año en honor a Jesús y su Santísima Madre en el real recinto.

Las primeras constituciones del Cabildo fueron promulgadas el 1 de junio de 1392 a instancia de Juan González, tesorero de la capilla, renovadas por las constituciones redactadas en tiempo de Felipe II el año de 1594, donde el Rey Prudente exigía pruebas de nobleza para poder ser capellanes y ajustaba las obligaciones litúrgicas de los mismos. Vieron la luz nuevos estatutos en 1853, adaptados a las necesidades del concordato firmado por el Vaticano dos años antes, y finalmente se promulgaron otros el 10 de diciembre de 1922.

Se conservan los expedientes de limpieza de sangre desde el año 1551 a 1834, siendo la dignidad superior la de Capellán Mayor y creándose a finales del siglo XIX los cargos de doctoral y magistral, especialista en leyes y predicador oficial del Cabildo respectivamente.

El Cabildo de Capellanes Reales se une al catedralicio en 1998 manteniendo la dignidad de Capellán Mayor de San Fernando y la existencia de seis capellanes rea-

les encargados de las necesidades pastorales del sagrado recinto según el decreto firmado por el Arzobispo Amigo Vallejo el 30 de mayo de dicho año<sup>1</sup>.

El culto tributado por este cabildo al rey conquistador de Sevilla surgió tempranamente, a la par de su muerte, acaecida en auténtico olor de santidad.

Fernando III debió morir cerca de la medianoche del jueves 30 de mayo de 1252. Esta avanzada hora es la causa de que se haya señalado como fecha de la muerte en algunas inscripciones la del día 31, que es cuando la noticia se extendió por Sevilla, reflejando las crónicas que fue una jornada de intenso dolor y muestras vivas de duelo a cargo de todos los estamentos de la ciudad<sup>2</sup>.

El día primero de junio se celebraron los solemnes funerales en la Iglesia Mayor de Santa María, ofició la solemne ceremonia de rito pontifical don Remondo, obispo de Segovia y confesor del rey y también futuro prelado hispalense, el cual pronunció una sentida oración fúnebre refiriendo muchos de los prodigios que Dios había conseguido por intercesión del Santo Rey, al que había favorecido en todas sus empresas. El entierro tuvo lugar en el sitio destinado como Capilla de los Reyes en la mitad oriental de la fábrica de la aljama, y tras él fue aclamado rey el Infante don Alfonso, sienta testigo del juramento real su hermano el Infante don Felipe, a la sazón Arzobispo de Sevilla<sup>3</sup>.

Alfonso X firma el 30 de abril de 1254 un documento para regular una feria que se celebraba en la octava de la fiesta de la Asunción, día de la dedicación catedralicia donde a primera horas de la mañana tenía lugar por gradas bajas una Procesión de Tercia con la imagen de la Santísima Virgen de los Reyes. La feria coincidía con la octava de la fiesta mariana con más importancia de la Edad Media y poseía espíritu claramente medieval con un popular comercio en los alledaños de la lonja, siendo el corazón del mismo el Patio de los Naranjos, estando durante todo el día y la noche a la veneración de los fieles la imagen de la Virgen de los Reyes, amenizándose las fiestas con espectáculos de danzas y luminarias, dilatándose su celebración en el tiempo hasta 1402<sup>4</sup>.

Una de las inquietudes de Alfonso X fue incentivar el culto para la honra y exaltación del recuerdo de su padre, otorgando su aniversario el 7 de marzo de 1257 debiéndose celebrar el día de las Santas Perpetua y Felicidad<sup>5</sup>, obteniendo con fecha 15 de octubre del mismo año una bula del Papa Inocencio IV que concedía indulgencia plenaria a quien visitase la Catedral de Sevilla en el aniversario de la muerte del Rey, ofreciendo sufragios por su alma y ayudando con limosnas a la fábrica de la Capilla. El mismo Pontífice dos años después concedía nueva indulgencia en los mismos términos pero con la salvedad de que podía ganarse cualquier sábado del año con una oración a la Santísima Virgen, primera referencia que encontramos al culto sabatino de Nuestra Señora. Esta misma política de exaltación

<sup>1</sup> Para la historia de la Capilla Real y su cabildo, entre otras fuentes pueden consultarse la obra de MUÑIZ, A. *Historia de la Real Capilla e imagen de Nuestra Señora de los Reyes de Sevilla*, manuscrito del siglo XVII que se custodia en la institución Colombina, así como un documento de la misma cronología, *Discurso histórico de la Santa y Real Capilla de San Fernando en la Catedral de Sevilla*, siendo su autor MALDONADO DE SAAVEDRA, J. En la Biblioteca del Palacio Arzobispal de Sevilla está disponible para su consulta una tesis doctoral mecanografiada de MERCHÁN CORNELLO, M.M. titulada *Historia de la Capilla Real de Sevilla*; MORALES, A.J. *La Capilla Real de Sevilla*, Sevilla, Diputación (Arte Hispalense), 1979; GÁMEZ MARTÍN, J. "Algunas noticias sobre la historia del Cabildo de Capellanes Reales de Nuestra Señora de los Reyes y San Fernando", en *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, n.º 583, pp. 744-749.

<sup>2</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Fernando III (1217-1252)*, Palencia, Diputación Provincial y Editorial la Olmeda, 1993, p. 240.

<sup>3</sup> MORGADO, A. *Prelados Sevillanos*, Sevilla, 1906, p. 243.

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ DE QUESADA, J.J. *Fundación de la Capilla Real de Sevilla por el señor Rei San Fernando III...*, Biblioteca Capitular Colombina, ms. 58-33.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

y decoro al recuerdo fernandino la encontramos en una nueva dotación del rey realizada el 30 de diciembre de 1254, con el fin de que cada 23 de noviembre, se celebrara una procesión catedralicia en el aniversario de la conquista de la ciudad y en ella se llevara el pendón y la espada del santo rey e incluso una imagen sedente del mismo que tenía la virtud de curar a quienes la besaran<sup>6</sup>.

La principal ceremonia litúrgica de culto fernandino era su funeral anual para el sufragio de su alma, que comenzó en 1253, año siguiente a su muerte, siendo el más famoso de los celebrados durante aquel periodo el de 1260. Según refiere nuestro cronista Quesada la misa tenía grandísimo decoro y boato con la celebración de solemnes vísperas y asistencia de los cabildos de la ciudad en pleno y de un gran número de fieles, llegados incluso de localidades foráneas que en "comunión iban todos los pueblos de la ciudad con sus pendones teniendo mas usos de rome-ría que de funeral pues ya todos al rey llamaban santo"<sup>7</sup>.

Desde 1260 se tomó la costumbre de que el Rey de Granada enviase una representación de emisarios importantes en el gobierno de su reinado, los cuales iban acompañados de cien peones que llevaban banderas y estandartes de florido colorido. Este acto en honor al Rey Fernando por parte del reino musulmán se alargó en el tiempo hasta bien entrada la centuria decimoquinta.

La misa era celebrada por el Prelado asistido por los capellanes y se levantaba un túmulo suntuoso adornado por la corona y la espada real, estando mientras se celebraba el Sacrificio Eucarístico, el pendón fernandino en el púlpito. Escoltaban el sarcófago del rey caballeros de las órdenes militares con hachas en sus manos mientras que de la escolta del túmulo se encargaba el séquito del reino granadino. Estos funerales por Fernando III, también descritos y ensalzados por Diego Ortiz de Zúñiga, se celebraron hasta 1670, exactamente un año antes de la barroquísima beatificación del Rey Conquistador<sup>8</sup>.

Tampoco cejó el Rey Alfonso en el empeño de potenciar con privilegios la grandeza de la catedral sevillana y así obtuvo de Alejandro IV una bula firmada el 8 de julio 1255 por la que se concedía que las dignidades capitulares pudieran usar la mitra episcopal en las principales festividades litúrgicas por:

"las piadosas y magníficas obras de Fernando, de clara memoria, Rey de Castilla y de León que como Príncipe Católico, ocupándose en obsequios de la Iglesia, gastó loablemente sus días para ampliar el culto del Divino Nombre, contra los blasfemos de Cristo, y juntamente los ruegos del Carísimo en Cristo, Alonso rey de Castilla y de Leon, ilustre hijo suyo, que le sucede así en la continuación de la sangre, como en la imitación de la devoción, nos persuaden e inducen a que honrando Vuestra Iglesia, en que se conoce que está sepultado el cuerpo del sobredicho rey le hagamos ilustre con espirituales títulos"

El Papa también concede en el mismo documento cuarenta días de indulgencias para ganar en las fiestas de San Isidoro y San Leandro, uno por ser considerado ya patrón de la catedral y otro por venerarse en la misma sus reliquias<sup>9</sup>. Este privilegio se mantiene hoy en día en nuestra catedral y las dignidades del Deán,

<sup>6</sup> LAGUNA PAUL, T. "La Aljama Cristianizada. Memoria de la Catedral de Santa María de Sevilla", en *Metropolis Totius Hispaniae*. Sevilla, 1999, pp. 58-59. Un estudio sobre la trascendencia artística del Reinado del Rey Sabio en Rafael CÓMEZ RAMOS: *Las Empresas Artísticas de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, 1979.

<sup>7</sup> RODRÍGUEZ DE QUESADA. Op. Cit.

<sup>8</sup> *Ibidem*. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Ilustre y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, t. I, Sevilla, ed. facs. 1988, Guadalquivir, pp. 146-149.

<sup>9</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Ilustre y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, tomo I, Sevilla, edición facsimil de 1988, Guadalquivir pp. 217-218.

Arcipreste, Arcediano, Chantre, Maestre Escuela, Tesorero y Capellán Mayor de San Fernando usan la mitra episcopal el Domingo de Ramos, Jueves Santo, Domingo de Resurrección, Procesión del Corpus Christi, Asunción de Nuestra Señora e Inmaculada Concepción.

El 4 de abril de 1259 Alejandro IV volvió a firmar una bula concediendo cien días de indulgencia a los que asistiesen a la Fiesta de la Asunción con la Procesión de la Virgen de los Reyes y a los fieles que acompañaran a esta venerada imagen cada vez que saliera a la calle<sup>10</sup>.

En 1279 debió concluirse la Capilla de los Reyes, pues este año se pasaron los restos de Fernando III a una urna de mármol situada en la cripta, trayéndose los restos de su esposa, la Reina Beatriz de Suabia, desde el Panteón Real de las Huelgas de Burgos por expreso deseo de Alfonso X. Cuatro epitafios formaban parte del sepulcro del rey, redactados por el propio Alfonso X en latín, árabe, hebreo y castellano, los cuales sirven de asiento hoy en día a la urna de plata donde se veneran las reliquias del Santo. El texto dice, en versión actualizada:

“Aquí yace el muy honrado don Fernando, señor de Castilla y de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, el que conquistó toda España, el más leal y el más verdadero y el más franco y el más esforzado y el más apuesto y el más granado y el más humilde y el que más temía a Dios y el que más le hacía servicio y el que quebrantó y destruyó a todos sus enemigos y el que alzó y honró a todos sus amigos y conquistó la Ciudad de Sevilla, que es cabeza de toda España y pasó en el postrero día de mayo en la era de 1290 años”<sup>11</sup>

En el testamento de Alfonso X el Sabio firmado el 8 de noviembre de 1283 con codicilo del 22 de enero del año siguiente, el monarca dejó escrito su postrer deseo: “y se me enterrare que sea allí donde esta enterrado el rey don fernando y la reina doña Beatriz yace”. Se cumplió el deseo del monarca que fue sepultado el 21 de abril de 1284 siendo enterrado junto a su padre, con vestiduras imperiales y una corona de riquísimas y preciosas perlas<sup>12</sup>.

No cabe duda que la principal herencia del reinado alfonsino en lo concerniente al culto litúrgico del rey reconquistador fue la dotación real para celebrar con solemnidad la fiesta de la liberación cristiana de la Ciudad, acaecida el 23 de noviembre, día de San Clemente. Con fecha 30 de diciembre de 1254, el rey expide en Burgos una carta para dotar a la Catedral con el fin de que se hagan fiestas el día de San Clemente. El documento del Rey nos dice:

“Que è de facer bien á la Santa Yglesia de Santa María de Sevilla, è de llevarla adelante; e porque sea mejor servida e por honra del Rey don Fernando mio padre que yace hi enterrado; è por su alma, è por remisión de mis pecados, è porque fagan fiesta el día de San Clemente, do é otorgo á la Yglesia de Santa María de Sevilla todas las mis tiendas que se tienen con la Yglesia”<sup>13</sup>

La procesión se celebra por vez primera en 1255 y en la misma se porta por propia decisión del rey la espada y el pendón de San Fernando, elementos éstos

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 227-228.

<sup>11</sup> MORALES MARTÍNEZ, A “Rey y Santo. Ceremonial por Fernando III en la Catedral de Sevilla”, en *Visiones de la monarquía hispánica*. Valencia, Universidad Jaime I, 2007, pp. 90-91.

<sup>12</sup> MUÑIZ, A. *Historia de la Real Capilla e Imagen de la Virgen de los Reyes de Sevilla*, Biblioteca Colombina, mss. 58-4-15.

<sup>13</sup> DOMÍNGUEZ ADAME, M. “Breve cronología sobre la festividad de San Clemente, aniversario de la conquista de la ciudad y la procesión de la espada”, en ANTONIO DE SOLÍS, S.J: *Gloria póstuma en Sevilla de San Fernando Rey de España, desde su feliz tránsito, hasta la última Traslación de su Incorrupto Cuerpo el año 1729*, Sevilla, Imprenta Municipal (ed. facs. conmemorativa del 750 aniversario de la Conquista de la Ciudad), 1998, p. XVII.

que adquirirían como reliquias del Santo capital protagonismo devocional en estas fiestas y conmemoración litúrgica, teniendo que ser llevados ambos por personas reales o de la mayor nobleza de la Nación. En 1260, por encontrarse en Sevilla el Rey Alfonso X porta la espada de su padre en la procesión de San Clemente, el mismo año que se inaugura el monasterio dedicado a dicho santo, fundación del obispo don Remondo con monjas cistercienses de las Huelgas Reales de Burgos<sup>14</sup>.

El 5 de noviembre de 1271 Alfonso X firma carta en Murcia dirigida a los clérigos parroquiales de Sevilla obligándoles el día de San Clemente a ir a la que ya era llamada *Procesión de la Espada* y después a decir misa en la Capilla de San Clemente sita en el Alcázar<sup>15</sup>.

El 23 de noviembre de 1293 porta la espada real el rey Sancho IV, conservándose crónicas de diferentes autores que afirman que la misma fue llevada durante el S. XIV por los reyes Fernando IV, Alfonso XI, Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III<sup>16</sup>. El año 1518 la espada fue portata por el Rey Fernando el Católico y el pendón por el embajador del Emperador Maximiliano.

Cuando no se encontraban personas reales en Sevilla las reliquias eran portadas por componentes de la nobleza más importante del reino, así en 1488 llevó la espada el adelantado don Pedro Enríquez, en 1504 el duque de Medina Sidonia, en 1515 don Fernando Enríquez de Ribera, en 1517 la llevó el duque de Medina Sidonia mientras que su hermano Juan Alonso el pendón. La ciudad quería tener este privilegio, cobrando protagonismo en ceremonia tan solemne, por lo que en 1518, 1526 y 1534 portan la espada los asistentes de Sevilla Sancho Martínez de Leiva, don Juan de Silva y Ribera y don Fernando de Andrada<sup>17</sup>.

Para dar a las autoridades sevillanas el puesto buscado, el rey Felipe II firma el 30 de noviembre de 1576 una cédula en la que ordena que la espada sea ya siempre llevada por el asistente de la ciudad. El mismo monarca el 30 de agosto de 1578 firma de nuevo otro documento en el que ordena que la espada le sea entregada al asistente por el Capellán Mayor, y que ambos la llevaran por la punta de la hoja, reservándose el privilegio de tomarla por la empuñadura a las personas de categoría real<sup>18</sup>.

Esta lucha de privilegio por llevar la espada del Santo Rey nos confirma ya la devoción que se tenía a la misma, tal y como lo demuestra su protagonismo en diferentes sucesos de armas, así en 1407 el infante don Fernando, tutor del rey don Juan II, la tomó como auxilio para la conquista del Sahara y tres años después la solicita nuevamente para la conquista de Antequera, siéndole entregada ambas veces por el Cabildo de Capellanes Reales con lujosa pompa y magnificencia, la misma empleada por él para su devolución, con la asistencia de grandes multitudes alegres por las victorias bélicas, venerando como amuleto milagroso la espada del que ya era considerado el Santo Rey Conquistador<sup>19</sup>.

Un auto capitular del 5 de julio de 1517 nos da la primera información sobre cómo se desarrollaba entonces la procesión de San Clemente, que prácticamente conserva el mismo protocolo en nuestros días: se asiste primeramente al canto del rezo de tercias en el altar mayor y desde allí las personas encargadas de llevar la espada y el pendón se dirigen a la Capilla Real, donde toman las reliquias de rodillas y vuelven con las mismas a la Capilla Mayor, donde se forma la procesión

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. XVIII.

<sup>15</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, Op. Cit., p. 278.

<sup>16</sup> DOMÍNGUEZ ADAME, Op. Cit., p. XIX.

<sup>17</sup> MORALES MARTÍN, Op. Cit., p. 97.

<sup>18</sup> DOMÍNGUEZ ADAME, Op. Cit., pp. XXIII-XXIV.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pp. XIX-XX.

con el oficiante y demás ministros revestidos con capas pluviales, la misma sale por la Puerta de los Palos y por las gradas desfilan hasta entrar por la Puerta del Bautismo, a la entrada vuelven al altar mayor, donde en dos pedestales se colocan la espada y el pendón, ocupando los portadores un estado forrado de brocados, celebrándose más tarde la misa solemne y el sermón. A su terminación la espada y el pendón son devueltos a la Capilla Real por las personas que han disfrutado del privilegio de llevarlas<sup>20</sup>.

Una instrucción del ceremonial del ayuntamiento redactado por Pedro de Vega Tamaríz, escribano del cabildo con fecha 10 de noviembre de 1797, nos indica que el protocolo litúrgico de esta procesión a finales del siglo XVIII prácticamente correspondía al fijado por el acuerdo capitular de 1517, aunque ya en aquel observamos aspectos del ceremonial barroco propio de la época, como el que el Ayuntamiento se trasladara a la Catedral en coche de gala y la descripción minuciosa del uniforme de gala que debían llevar las autoridades municipales y los funcionarios que las escoltaban. Así el uniforme de gala de aquellos años estaba compuesto por casaca y calzón negro de terciopelo liso, chupa y vueltas de raso de plata con bordados de oro, sombrero liso, medias blancas, bolsa en el pelo y espada y cabo decentes<sup>21</sup>.

En 1835, con la desaparición del antiguo régimen municipal y la abolición de la figura del asistente, el gobernador civil comienza a llevar la espada cada 23 de noviembre. Durante la estancia en la ciudad de los duques de Montpensier, don Antonio de Orleans mostró especial devoción por San Fernando, razón por la que portó la espada en múltiples ocasiones, aunque evitó conflictos con el asistente de la ciudad que mostrara interés en llevarla, como ocurrió en la procesión de 1858<sup>22</sup>.

En el revolucionario año de 1868 no se presentan a la procesión en la Catedral ni el gobernador civil ni el Ayuntamiento, llevando la espada y el pendón el preste y el diácono, circunstancia que se mantuvo hasta 1875 con la restauración de Alfonso XII<sup>23</sup>. El 23 de noviembre de 1910 el rey Alfonso XIII, que se encontraba en Sevilla, porta la espada de San Fernando y el pendón el infante don Fernando. Durante los años de la II República, de 1931 a 1935, las autoridades civiles dejan de asistir a la procesión, reanudándose la tradición en 1936<sup>24</sup>.

El 23 de noviembre de 1948 se celebró una solemne procesión por el VII centenario de la conquista de Sevilla, acompañando al paso de la Patrona la Virgen de los Reyes, la Virgen de Valme de Dos Hermanas, la Virgen de los Reyes de los Sastres, la Virgen de los Reyes de San Clemente, la Virgen de las Batallas, el paso de San Fernando, la Virgen de las Mercedes del Convento de la Asunción y la Virgen de las Aguas del Salvador. Detrás del paso de la Virgen de los Reyes marchaba el Cardenal Segura y tras él la corporación municipal bajo mazas, que escoltaba el pendón de San Fernando acompañado por reyes de armas<sup>25</sup>.

El 23 de noviembre de 1977, se modificó el itinerario tradicional de la procesión, dejando de salir por la calle, efectuándose la misma por las últimas naves de la Catedral, también se sustituye la etiqueta tradicional de frac con condecoraciones, fajín y medalla por el traje oscuro y la medalla capitular. En 1983 se acuerda por las autoridades civiles y religiosas que sea el alcalde el que lleve la espada por encima del gobernador civil al habersele dado mayor rango protocolario a la máxima auto-

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp. XXI-XXII. MORALES MARTÍN. Op. Cit., p. 96.

<sup>21</sup> MORALES MARTÍN. Op. Cit., pp. 98-99.

<sup>22</sup> GÁMEZ MARTÍN, J. "El mecenazgo artístico de los duques de Montpensier en la catedral de Sevilla", en actas del congreso *El comportamiento de las Catedrales Españolas. Del Barroco a los Historicismos*, Murcia, 2003, p. 547.

<sup>23</sup> DOMÍNGUEZ ADAME, Op. Cit., pp. XVIII-XIX.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. XIX.

<sup>25</sup> CARRERO RODRÍGUEZ, J. *Nuestra Señora de los Reyes y su historia*, Sevilla, Castillejo, 1989, p. 94.

ridad municipal. En 1991 no se celebra la procesión de la espada por encontrarse en obras la Capilla Real, y dos años más tarde es la primera vez que la espada es portada por una mujer, la primera teniente de alcalde doña Soledad Becerril<sup>26</sup>.

La espada de San Fernando mide 97 cm y parece ser una pieza del siglo XIII a pesar de contar con diferentes intervenciones. Ortiz de Zúñiga pensaba que esta espada era la usada en el siglo X por el conde Fernán González y que se encontraba en el Monasterio de San Pedro de Cardeña, desde donde Fernando III la trajo a Sevilla, idea que no parece sustentarse al estudiar la pieza, pues su pomo abultado y su hoja ancha y corta la datan en el S. XIII.

La empuñadura está revestida por cristal transparente y la cruceta presenta un vástago de ágata roja recubierta de plata dorada con labor de lacería morisca. La vaina que cubre la punta de la espada y la peana son obras del platero José de Villaviciosa, realizadas en 1741, siendo donadas por el Capellán Real don Juan Vázquez<sup>27</sup>.

El estandarte o bandera con que la tradición asegura entró el Santo Rey en la Ciudad parece que en su origen fue un gran rectángulo de tafetán carmesí que mide actualmente 2,33 x 2,18 m. y que estuvo cuartelado de castillos y leones. Se custodia en el tesoro de la catedral, habiendo sido restaurado hace unos años por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico<sup>28</sup>.

En los comedios del siglo XX se añadió una nueva reliquia para que procesionara en el cortejo, un hueso de San Clemente donado en el siglo XVI por el arcediano de Niebla don Baltasar del Río en relicario de origen italiano en forma de copón con la taza de ágata y en cuya tapa aparece la imagen sedente del Santo Pontífice en plata<sup>29</sup>.

A las nueve y media de la mañana de cada 23 de noviembre comienzan a cantarse las laudes en el altar mayor de la Catedral, a su terminación el hebdomadario (canónigo que celebra misa coral en la semana litúrgica), toma el relicario de San Clemente y se inicia la procesión a la Capilla Real, donde esperan los Capellanes Reales ante el cuerpo incorrupto de San Fernando descubierto para la ocasión. El orden de la procesión es el siguiente: turiferario, cruz patriarcal y ciriales, orden de San Clemente (Asociación benéfico-católica fundada hace pocos años en Sevilla, invitada expresamente por el Cabildo Catedral para esta ocasión), Cabildo Catedral y Corporación Municipal. Una vez llegada a la Capilla Real, el deán leída la fórmula de *Pleito Homenaje* entrega el pendón al concejal más joven y la espada de San Fernando al Alcalde, y se inicia la procesión oficial por últimas naves hacia el altar mayor. La fórmula de *Pleito Homenaje* leída por el deán es la siguiente: "Vuestra Excelencia hace pleito homenaje de recibir la espada y el pendón con que el Santo Rey Fernando III de Castilla conquistó esta Ciudad del Agareno en 1248 y concluida la procesión, misa y sermón, devolverlos a esta Real Capilla sin lesión alguna, sujetándose a las penas que impone las leyes de Castilla, a los caballeros que hacen pleito homenaje y faltan a su palabra?".

Durante la procesión el coro canta las antífonas de la hora litúrgica y en las esquinas de las Puertas de los Palos, Baptisterio y San Miguel, el acólito turiferario incienso la espada de San Fernando y la reliquia de San Clemente.

<sup>26</sup> DOMÍNGUEZ ADAME. Op. Cit., pp. XXX-XXXI.

<sup>27</sup> FALCÓN MÁRQUEZ, T. "Espada de San Fernando", en Catálogo de la Exposición *Magna Hispalensis. El universo de una Iglesia*, Sevilla, 1992, p. 197. GARCÍA OLLOQUI, M.V. "Recuerdo de San Fernando en la orfebrería de la Catedral de Sevilla", en *Fernando III y su época. Archivo Hispalense*, nº 234-236, Sevilla, Diputación, 1994, pp. 401-416.

<sup>28</sup> HERNÁNDEZ NÚÑEZ, J.C. "Pendón de San Fernando", en *Metropolis Totius Hispaniae*, Sevilla, 1999, pp. 240-241.

<sup>29</sup> SANZ SERRANO, M. J. *La orfebrería sevillana del barroco*, t. II, Sevilla, Diputación, 1976, p. 178.

Al llegar al altar mayor se inicia la misa con sermón del canónigo magistral, terminada la misma el maestro de ceremonia entrega a las autoridades civiles el pendón y la espada para que sean llevados a la Capilla Real. Una vez devueltas el deán dice “habéis cumplido vuestra palabra y quedáis libre del pleito homenaje”. La corporación municipal asiste a la ceremonia bajo mazas y con la guardia municipal en uniforme de gala mientras que el Cabildo Catedral participa en la procesión al igual que el preste, con capas rojas, color litúrgico de la festividad del Mártir San Clemente. La espada es portada por el alcalde cubierta por un paño de brocado carmesí que lleva sobre sus hombros como si de un velo humeral se tratase<sup>30</sup>.

## II. FELIPE II Y LOS ESTATUTOS DE 1594: MISIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS CAPELLANES REALES SEVILLANOS

La primera reglamentación de los capellanes reales fueron unas constituciones redactadas a instancias de Juan González, tesorero de la capilla, que tienen fecha del primero de junio de 1392 estando en vigor éstas hasta los estatutos promulgados por Felipe II<sup>31</sup>. El Rey Prudente tuvo a bien el promulgar estos estatutos para legislar a los capellanes como ya había realizado con su propia capilla del Palacio Real. En el preámbulo del documento el Rey hace pública manifestación de la devoción por el recinto que guarda las reliquias del rey Fernando III “que fundo propiamente esta Real Capilla en la mezquita”<sup>32</sup>.

Felipe II pidió al arzobispo hispalense Cristóbal de Rojas y Sandoval un borrador de posibles constituciones el cual fue redactado por el canónigo Pedro Rey de Guevara con el auxilio de tres licenciados, habiendo sido enviado a Madrid, en la corte fue estudiado, ampliado y reformado por una comisión real constituida por Jorge de Olaced Fernández, Rodrigo Vázquez, y los licenciados Guardiola y Gómez que finalmente lo muestran para la firma del monarca el 24 de noviembre de 1594.

Una aproximación al estudio del documento nos hace ver como éste respira un tono triunfal de exaltación monárquica demostrando la voluntad real de ver y sentirse como responsable máximo de la jurisdicción de la Capilla Real a la que considera e incluso nombra como suya.

El título I trata del patronato de la Real Capilla y lo forman IV capítulos dedicados a referir a quién pertenece la visita de la capilla y su provisión, el número de capellanes y ministros, de las informaciones de limpieza de sangre que han de ser tomadas para los que aspiren a estos cargos y quiénes y cómo han de hacer esa información.

El rey promulga “que esta capilla me pertenece y a los reyes mis sucesores el patronato de ella”, establece que su cabildo lo formen 12 capellanes, uno de ellos con dignidad de capellán mayor y que los mismos sean auxiliados por 4 mozos de coro, 4 guardas y un tesorero. El documento obliga a que los capellanes “sean honrados de buena vida y de familia de cristianos viejos, sacerdotes y ninguno fraile”, y que habían de presentar un expediente de limpieza de sangre reconocido y estudiado por los propios capellanes en activo que tras darle el visto bueno lo enviarían a Madrid para que si se ajustara al derecho genealógico español el rey refrendara el nombramiento.

<sup>30</sup> *La Liturgia de la Santa, Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla*, Sevilla, Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, 2004, pp. 46 y 73.

<sup>31</sup> CARRERO RODRÍGUEZ, J. *Nuestra Señora de los Reyes y su historia*, Sevilla, Castillejo, 1989, pp. 63- 64.

<sup>32</sup> Una copia de estas Constituciones se encuentra en *Archivo de la Catedral de Sevilla*, secc. IX, Fondo Histórico General, lg. 102, doc. 11.

El título II trata del oficio de capellán mayor y de los demás capellanes estando dividido en VIII capítulos que organizan que exista un mayoral y un tesorero como estableció Alfonso XI, aunque más tarde Juan II sustituyó el oficio de mayoral y se perfilan sus obligaciones, sus residencias, sus beneficios, el espíritu de paz que han de tener entre sí, quién sustituye al capellán mayor en los cabildos cuando éste no se encuentre presente y la importancia de dicho cargo, ya que era considerado el responsable del cabildo ante el rey. Especial interés por su curiosidad tiene el capítulo III, pues en él se establece tal y como se sigue haciendo hoy en día que la urna de San Fernando tenga dos llaves las cuales debían estar custodiadas por el arzobispo y por el capellán mayor por lo que una siempre se encontraría en el Palacio Arzobispal y otra en el catedralicio.

Nueve capítulos forman el título III *de los oficios de la capilla* donde se prescribe que quién sustituyera al capellán mayor sería nominado como presidente, que el sochantre sería el cantor y el maestro de las ceremonias litúrgicas así como que los sacristanes mayor y menor tendrían a su cargo las joyas y la limpieza de los ornamentos litúrgicos así como el orden de los mozos de coro y la preparación del altar todas las mañanas y la limpieza de la sacristía respectivamente, los mozos de coro deberían saber y escribir obligatoriamente y su función consistía en el canto durante las ceremonias, el número de guardas del recinto encargados de la seguridad debían ser cuatro como estableció Alfonso XI y no los seis actuales, determinándose asimismo que también existiera un cerero encargado de las flores y la cera.

El título IV trata de los oficios y elecciones de capellanes que tendrían carácter anual y los cuales serán: el puntador que llevará la asistencia de los capellanes al culto tomando las faltas de los mismos para la sanción correspondiente; el colector, que se responsabilizará de las cuentas de las misas y sufragios que se han de decir en la capilla "para la devoción de los fieles que acuden a Nuestra Señora de los Reyes, o por consuelo y remedio de sus adversidades o con hacimientos de gracias por las mercedes recibidas"; un mayordomo de la mesa capitular que pagará mensualmente a los capellanes y empleados; un receptor, de fábrica que sería responsable de cobrar los donativos de los fieles; y dos contadores, a cargo del recuento y la entrada y salida del dinero.

La obligación litúrgica de los capellanes, la reglamenta los 11 capítulos del título V denominado *de los oficios divinos que se han de hacer y decir en la capilla* donde se especifican todas las ceremonias que habían de celebrarse en el recinto real, las cuales, por supuesto, debían ajustarse en fondo, forma y espíritu al canon normativo de la Iglesia Romana.

Los capellanes han de decir anualmente ciento sesenta misas de aniversario, de las cuales setenta y dos habían de ser mayores, con asistencia de diácono y subdiácono y ochenta y ocho menores con vigiliias pero sin ministros. Todos los domingos por la tarde se cantaría la vigilia y el lunes la misa, y los días 1, 2, 8, 10, 12, 19, 20, 25, 27 de mes. Todos los sábados se tendría una solemne misa cantada a Nuestra Señora y habría también misa con primeras y segundas vísperas todos los domingos de la Pascua Florida, la Ascensión, Corpus Christi, San Pedro, Todos los Santos, Fieles Difuntos, la Fiesta de la Virgen, Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción. En la capilla habrían de celebrarse asimismo tres misas rezadas diariamente y se tomarían setecientos veinte maravedíes de la renta de la misma destinados a dotar el aniversario de los reyes.

El funeral por el alma del Rey Fernando se celebraría el domingo de la Santísima Trinidad, pues en esa fiesta se inauguró la nueva capilla mandando el Monarca que el mismo contase con asistencia en pleno de los dos cabildos de la ciudad.

Mandaba también Felipe II que se dijese dos misas rezadas por él y el Estado diariamente los días de feria y con solemnidad de vestuario, primeras vísperas y canto los días de la Circuncisión, Transfiguración, Santísima Trinidad, fiestas de Nuestra Señora, San Juan Bautista, San Miguel, San Jerónimo y el Triunfo de la Santa Cruz. Estas celebraciones habían de ser rentadas de los beneficios de la iglesia de la Algaba y de las de Santiago y Santa Cruz de la ciudad de Écija. Los estatutos incluso marcan las horas del canto para así no ser coincidentes con los de la catedral, con el fin de no entorpecerse ambos rezos, y manda y exhorta que se tenga una buena relación con el cabildo catedralicio y que en un cabildo a celebrar un día de la Semana Santa los capellanes reales se pidan públicamente perdón de las posibles ofensas u omisiones que hayan podido hacerse.

Precisamente de los cabildo trata el título VI, los cuales habían de celebrarse todos los viernes de la semana presididos por el capellán mayor y regulados por el secretario. El que tuviera lugar el primer viernes de mes tendría consideración de cabildo espiritual, pues en él se analizaría detalladamente si se habían cumplido con eficacia las obligaciones litúrgicas y pastorales del mes anterior.

Los títulos VII y VIII tratan de la hacienda y rentas de la capilla y de la fábrica de la misma. Se regula que cada año la renta sea de 46.136 maravedíes por privilegio real y muy detalladamente se especifican como habían de pagarse los sueldos de los capellanes y empleados, fijándose incluso los estipendios de las misas, apunto por curiosidad que éstas se pagaban a dos reales para el preste y a un real para los diáconos y subdiáconos que asistían de vestuario.

Los estatutos marcan exhaustivamente como habían de cobrarse las rentas y el protocolo a seguir para encargar nuevas joyas para la Virgen u ornamentos para la liturgia mandando que se abrieran recibos justificantes del gasto pecuniario.

Finalmente el capítulo IX se titula *diversos capítulos*, en él se mandan que no pudiera entrar nadie en el presbiterio, ni ninguna mujer en la sacristía, que en la misma existiera un archivo con dos llaves, una a recaudo del capellán mayor y la otra del secretario y que estas normas reales habrían de guardarse de forma inviolable y ser leídas anualmente en dos ocasiones: en el primer cabildo celebrado en enero y en el primero del mes de julio.

Estas constituciones como vimos fueron firmadas por el rey en el Palacio del Pardo el 24 de noviembre de 1594, llegando a Sevilla el 20 de mayo del año siguiente según se documenta en el cabildo celebrado por los capellanes ese día en cuya acta consta "el contento y disposición con los deseos del rey nuestro señor" acordándose que el ejemplar de las mismas se custodiara en el arca del archivo<sup>33</sup>.

Estos estatutos tendrían vigor hasta 1853, en el que fueron promulgados unos nuevos bajo la firma de Isabel II para ajustar las necesidades de la capilla al nuevo concordato firmado con el Vaticano y en los que se fija el número actual de seis capellanes reales supervisados por un capellán mayor<sup>34</sup>.

### III. LA APOTEOSIS DEL ESTRENO DE LA CAPILLA. DEVOCIÓN Y MONARQUÍA, LITURGIA Y SENTIMIENTO

El 15 de junio de 1579 se inauguró la nueva Capilla Real, trasladándose a la misma los cuerpos de San Fernando, San Leandro y demás cuerpos reales junto a

<sup>33</sup> Archivo de la Catedral de Sevilla, secc. XI, Archivos Depositados, Capilla Real, Autos Capitulares, lib. I, 1580-1597, f. 99.

<sup>34</sup> CASQUETE, N. y GONZÁLEZ I. "Inventario de los expedientes de sangre de la Capilla Real de Sevilla", en *Isidorianum*, n.º 8, Sevilla, 2000, pp. 185-186.

la imagen de la Virgen de los Reyes, que se encontraban en una nave del patio de los naranjos desde 1433, cuando el rey Juan II autorizó el derribo de la Capilla Real con el fin de que prosiguiese la construcción de la catedral gótica.

El 13 de junio de 1579 tuvo lugar una solemne procesión para llevar la imagen de la Virgen de los Reyes, las reliquias de San Fernando, las de San Leandro, los cuerpos reales y la Virgen de las Batallas hasta un túmulo levantado delante del altar mayor para la solemne ceremonia del día siguiente. La decoración del túmulo fue de gran protagonismo del rey San Fernando y las trazas del mismo se debieron al escultor Jerónimo Hernández, en el mismo se pintaron las armas de los reinos de Sevilla, Córdoba, Murcia y Jaén, todos ellos territorios conquistados por el Rey, figurando también alegóricas representaciones de las Virtudes, de la Religión, la Victoria, la Sabiduría y la Liberalidad. Todo el programa iconográfico se caracterizaba por ensalzar la gloria y el triunfo de la monarquía. Durante toda la noche las reliquias y demás restos reales junto con las de San Leandro fueron escoltadas por la nobleza de la Ciudad, manteniéndose la Catedral toda la noche abierta para que fueran veneradas por el pueblo fiel. Al día siguiente, domingo 14 de junio festividad de la Santísima Trinidad, el arzobispo, Cristóbal de Rojas y Sandoval, celebró misa de pontifical formándose después la procesión, que realizó el recorrido de la del Corpus con la participación de las comunidades religiosas, órdenes militares y civiles y autoridades de la ciudad. Las crónicas dicen que fueron varios miles de personas las que participaron en la procesión y aún más las que la contemplaron. El pendón y la espada del Santo Rey fueron portados por don Juan de Rojas y Sandoval y por el conde de Villar respectivamente, asistente de la ciudad.

La procesión terminó a última hora de la tarde, siendo de nuevo los cuerpos reales depositados en el túmulo hasta que a la mañana siguiente, lunes 15 de junio, fue celebrada misa de difuntos presidida por el arzobispo y predicada por el dominico Juan de Espinosa, siendo llevadas a su terminación las imágenes y los féretros a la nueva Capilla Real, colocándose la imagen de la virgen en el centro del retablo pétreo y los féretros de Fernando III, Alfonso X y Beatriz de Suabia un podio de piedra dispuesto entre las gradas y rodeados por barandillas doradas, por último los restos de los infantes y de la Reina María de Padilla se colocaron a los lados del Presbiterio<sup>35</sup>.

En todos estos traslados procesionales tuvieron un trato deferente los restos de Fernando III, lo que nos hace considerar que ya tenían fama de santidad, por lo que el ataúd con su cuerpo figura cubierto con un paño de brocado carmesí bordado y guarnecido, siendo portado por diferentes nobles y miembros del cabildo municipal bajo palio, también de brocado, con doce varas de plata<sup>36</sup>.

En la llegada de Cervantes se ansiaba con la propia decisión del monarca que se canonizase a san Fernando para tener así un respaldo a la monarquía.

En el año 1535 el historiador Luis de Peraza en su historia de la ciudad hispanense y tras relatar la santa vida de su reconquistador Fernando III se lamentaba de forma dolorida:

“y quasi atónito, ciego y no bien acordado ,estoy maravillado de la ingratitud de los sevillanos teniendo un nuevo patrón y tal abogado ,habiendo en breve tiempo tantos milagros por su intersección Nuestro Señor mostrado, no haver sido para suplicar a Su Santidad su canonización”.

<sup>35</sup> SIGÜENZA, F. (DE) *Traslación de la imagen de Nuestra Señora de los Reyes y cuerpo de San Leandro y de los Cuerpos Reales a la Real Capilla de esta Santa Iglesia de Sevilla*. Sevilla, 1579. Esta crónica, minuciosa en su análisis de esta efeméride, fue reeditada por el Ayuntamiento de Sevilla en 1996 con estudio y transcripción de Federico García de la Concha Delgado.

<sup>36</sup> MORALES MARTÍN, Op. Cit., p. 101.

Aun entendiendo las quejas del ilustre analista parece ser que ya en 1511 Fray Hernando de Córdoba presentó ante el rey Fernando de Aragón la atinada propuesta de levantar súplica ante la Santa Sede para alcanzar la canonización del glorioso monarca aunque tan acertada propuesta no se convirtió en realidad.

Es plenamente aceptado que en 1622 la subida con la categoría de santos a los altares de los españoles Ignacio de Loyola, Isidro Labrador, Francisco Javier y Teresa de Jesús y del italiano relacionado con España Felipe Neri sirvió de fuerte estímulo en la conciencia espiritual de los sevillanos con el fin de abrir el camino de los altares a su rey conquistador.

Pero esa ya es otra historia, otro siglo, otra época<sup>37</sup>.



Fig. 1: Capilla Real



Fig. 2: Cantigas de Alfonso X el Sabio



Fig. 3: Felipe II

<sup>37</sup> Acabo de efectuar una aproximación al proceso de santidad del Rey y su beatificación en 1671 en mi trabajo: "Los caminos para Dios. Fernando III, rey de Castilla y León: la santidad en la Corona de España, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *Actas XVI Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2016, pp. 255-280.

## **OTROS ESTUDIOS**



# GRAFITOS HISTÓRICOS EN LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES EN LA ALCAZABA DE REINA: OTRO CASO DE REPRESENTACIÓN POPULAR DE BARCOS CON CARÁCTER VOTIVO

HISTORICAL GRAFFITI OF THE HERMITAGE OF NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES IN THE CITADEL OF REINA: ANOTHER CASE OF POPULAR REPRESENTATION OF SHIPS WITH A VOTIVE NATURE

**José Ángel Calero Carretero**

jacaleroc@hotmail.com

**Juan Diego Carmona Barrero**

juandiegocarmona@gmail.com

Asociación Histórica de Almendralejo

*RESUMEN: Las representaciones de barcos por parte del colectivo popular a través del grafito es un hecho recurrente del que encontramos bastantes ejemplos. La proliferación de dicho motivo tiene una interpretación lógica en aquellas zonas en las que, por su proximidad a la costa, se gozaba de la visión de estas embarcaciones y su representación responde a una traslación inmediata de lo contemplado a un soporte fijo. Caso diferente es la representación de estos barcos en tierras de interior, en la que la elaboración de dichos motivos responde quizás a otras razones que obligan al autor a realizar un ejercicio de memoria a largo plazo por el que se retiene en ocasiones un gran número de detalles. Esa precisión que en algunos casos tienen los dibujos, nos hace pensar en que aquellos que los realizaron o indicaron como hacerlos, tuvieron un conocimiento que iba más allá de la mera observación y fueron probablemente personas relacionadas con el mar. Esto es lo que ocurre con las representaciones de barcos que se conservan en la fachada de la Ermita de Nuestra Señora de las Nieves. En nuestra comunicación se plantearán además algunas hipótesis sobre la identificación del tipo de barco representado y las razones por las que se hicieron en este lugar.*

*ABSTRACT: The representation of ships through graffiti is a fact that has many examples. The proliferation of such representation has a logical interpretation in those areas where, since they are located close to the coast, one could enjoy the views of these boats. Its representation corresponds to a transfer of what could be seen to a fixed base. A different case is the representation of such ships in interior areas, where those graffiti were maybe made for other reasons that implies that the author makes long-term memory exercise by which a great number of details are retained. Such precision, which the drawing has in some cases, makes us think that those who made them or indicated how to make them had a knowledge that went beyond the mere observation and were probably people related to the sea. This is the case of the representation of ships that can be seen in the façade of the Hermitage of Nuestra Señora de las Nieves. This paper also suggests some hypothesis about the identification of the type of boat represented and the reasons why they were made in this place.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 321-333

ISBN: 978-84-697-3060-7



El estudio de los grafitos históricos es una cuestión relativamente reciente en la historiografía española. De hecho, la investigación de estos documentos de carácter popular, que han convivido siempre con la cultura y el arte "oficiales", se ha empezado a valorar desde hace unos pocos años, quizá a partir del momento en que se entiende que estas manifestaciones pueden aportar una diferente información y valoración sobre la vida diaria, la sociedad, las costumbres o las creencias de grupos humanos que han estado, hasta ahora, bastante al margen de la historia tradicional. Compartimos las palabras de Barrera Maturana, uno de sus principales investigadores, cuando afirma: "Así pues, el grafito o graffiti como tal, ha pasado de ser considerado una manifestación marginal, sin intencionalidad alguna de transmitir un mensaje o una idea concreta, a ser un elemento importante en la comprensión de algunos aspectos de la Historia Medieval"<sup>1</sup>. Sin embargo es evidente que, como fuente histórica ya se trate de dibujos o textos, la información que los grafitos históricos proporcionan no se circunscribe exclusivamente al mundo medieval, como ponen de manifiesto, por ejemplo, los estudios de los aparecidos en la iglesia del castillo de Castelldefels relacionados con la Brigadas Internacionales<sup>2</sup> y, además, nos acercan a la historia de las mentalidades que se infiere de estas manifestaciones marginales<sup>3</sup>.

Los grafitos, que se pueden definir como "una inscripción o un dibujo realizado con un instrumento punzante o con un pigmento sobre un soporte de dureza variable"<sup>4</sup>, pueden aparecer sobre piedra, madera, diferentes tipos de revoque y arcilla tanto cruda como cocida. En cuanto a las técnicas usadas para su realización, los encontramos incisos, mediante útiles punzantes, y pigmentados con almagre -una arcilla de color rojo a base de óxido de hierro diluida en agua- o carbonos sólidos o diluidos. Pero, naturalmente, el estudio de los grafitos exige una metodología que empieza por la prospección para localizar los grafitos. A continuación, recogeremos la información mediante el levantamiento de planos con el registro de los elementos contenidos, Más tarde, reproduciremos los motivos que aparecen mediante calcos, fotografías -técnica cada vez más importante y con mejores resultados- o moldes. La catalogación de los motivos se hace a partir de una ficha en la que se deben incluir la mayor cantidad de datos posible para, en una última fase, documentar, estudiar y publicar los resultados de la investigación que debe explicar con detalle toda la información y plantear una aproximación cronológica justificada.

En las últimas décadas, el estudio de los grafitos medievales y postmedievales ha recibido un cierto impulso desde ámbitos universitarios pero no es suficiente, se trata de una cuestión que necesita de una difusión y una pedagogía que, en la actualidad, todavía no tiene. Fruto de este esfuerzo son, por ejemplo, los trabajos sobre grafitos de barcos realizados por niños en una plantación de San Salvador (Bahamas)<sup>5</sup> o la recopilación y estudio de otro conjunto del siglo XVI en Tepeapulco (Hidalgo, México) de evidente influencia hispana<sup>6</sup>. Por lo que a España se refiere,

<sup>1</sup> BARRERA MATURANA, J.I. "Grafitos en Granada", *Arqueología, Historia y Viajes sobre el Mundo Medieval* 22, 2008 ([www.revistamedieval.com](http://www.revistamedieval.com))

<sup>2</sup> GONZÁLEZ, A., GONZÁLEZ M. y PINOS N. *Los grafitos de las Brigadas Internacionales de la iglesia del castillo de Castelldefels (1938-1939)*, Barcelona, 1996.

<sup>3</sup> CASANOVAS I ROMEU, Á. y ROVIRA I PORT, J. "Documents singulars per a una història de las mentalitats", *Grafitis, 6000 anys de llenguatge marginal*, Barcelona, 1999, pp. 11-50.

<sup>4</sup> BERNAT I ROCA, M. y SERRA I BARCELÓ, J. "Metodología para el estudio de los graffiti medievales y post medievales", *III Congreso Arqueología Medieval Española*, t. II: *Comunicaciones*, Madrid, 1987, p. 26.

<sup>5</sup> BAXTER, J.E. "Los niños como actores culturales en las interpretaciones arqueológicas: grafitis del siglo XIX en San Salvador, Bahamas", *Complutum* 21, 1, 2010, pp. 181-196.

<sup>6</sup> RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, E. y TINOCO QUESNEL, P. *Grafitis novohispanos de Tepeapulco, siglo XVI*, México, 2006.

las investigaciones se han centrado, principalmente, en la zona este y sur del territorio peninsular en casos tan conocidos, sin tratar agotar el tema, como Granada<sup>7</sup>, Córdoba<sup>8</sup>, Alicante<sup>9</sup>, La Rioja<sup>10</sup>, Aragón<sup>11</sup>, Mallorca<sup>12</sup>, Alcañiz (Teruel)<sup>13</sup>, Navarra<sup>14</sup>, los valles de Andorra<sup>15</sup> e, incluso, se documentan en la provincia de León<sup>16</sup> aunque estamos convencidos de que, un Proyecto Nacional para el Estudio y Conservación de los Grafitos Históricos, tan hipotético como necesario, en línea con lo conseguido en las islas Baleares<sup>17</sup>, abriría nuevos caminos para la gliptografía, en sentido amplio en España. También en Extremadura se han publicado algunos trabajos sobre grafitos como los de los castillos de Monsalud (Nogales)<sup>18</sup>, Alange<sup>19</sup>, la torre del homenaje del de Valencia de Alcántara<sup>20</sup> y los de la iglesia de San Juan Bautista en Burguillos del Cerro<sup>21</sup>. En la actualidad, nosotros mismos trabajamos en otros hallazgos de Villalba de los Barros, Feria, Olivenza, de donde Pinheiro Marques da cuenta de una serie de inscripciones y una coca del siglo XVI grabada en los muros del castillo<sup>22</sup>, Medellín y Guadalupe.

<sup>7</sup> BARRERA MATURANA, J.I. "Graffiti en la muralla del Albayzín", *Arqueología y Territorio Medieval* 9, 2002, pp. 289-328, y "Representación de una mujer morisca en un graffiti del Albayzín (Granada)". *Anaquel de Estudios Árabes* 18, 2007, pp. 65-91.

<sup>8</sup> Ibidem. CRESSIER, P. y MOLINA MUÑOZ, J.A. "Garabatos de alarifes: los graffiti de las galerías del desagüe de Madinat al-Zahara", *Cuadernos de Madinat al-Zahara* 4, 1999, pp. 39-81.

<sup>9</sup> BEVIÁ, P.; PEÑALVER, R.; FERRE, P.; FERRÁNDEZ, J.M.<sup>a</sup> y MARTÍN, M.<sup>o</sup>P. "Avance del corpus de graffiti del término municipal de Alicante", *LQNT*, 1, 1993, pp. 85-90.

<sup>10</sup> FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, C.; FERNÁNDEZ SANDINO, J. y SAIZ QUEVEDO M.<sup>a</sup>L. "Informe preliminar acerca de los grabados bajomedievales del castillo de Jubera (La Rioja) y su entorno histórico-arqueológico", *II Congreso Arqueología Medieval Española*, t. III: *Comunicaciones*, Madrid, 1987. pp. 405-413. Muy interesantes son también los grafitos del Monasterio de San Millán de Suso: Cfr. IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, M. y LEJARRAGA NIETO, T. *Los grafitos del monasterio de San Millán de Suso*, Logroño, 1998.

<sup>11</sup> ROYO GUILLÉN, J.I. y GÓMEZ LECUMBERRI, F. "Panorama general de los graffiti murales y de los grabados al aire medievales y postmedievales en Aragón: paralelos y divergencias", *Al-Qannis. Boletín del Taller de Arqueología de Alcañiz*, 9, 2002. pp. 55-155.

<sup>12</sup> Entre otros trabajos sobre le tema, véase GONZÁLEZ GOBALO, E. "Los trazos murales espontáneos, testimonios arqueológicos de nuestra cultura, el caso de Mallorca", *MRAMEGH* 23, 2013, pp. 7-21.

<sup>13</sup> CASANOVAS, Á. y ROVIRA, J. "Los graffiti medievales y post-medievales del Alcañiz (Monumental)", *Al-Qannis. Boletín del Taller de Arqueología de Alcañiz*, 9, 2002, pp. 5-53.

<sup>14</sup> OCARIZ GIL, P. "Nuevos grafitos de San Pedro de la Rúa (Estella) y la ermita de la Almuza (Sesma)", *Cuadernos de Arqueología Universidad de Navarra*, 16, 2008, pp. 179-197.

<sup>15</sup> CANTURRI MONTANYA, P. "Els gravts de les valls d' Andorra", *Grafitis...*, Barcelona, 1999. pp. 51-61.

<sup>16</sup> JIMENO GUERRA, V. "A propósito de los graffiti del templo de San Miguel de Escalada", *Estudios Humanísticos. Historia*, 10, 2011, pp. 277-296.

<sup>17</sup> B.O.I.B. Decreto de 12-03-2011, art. 2, apdo. d. Que obliga a dar a conocer estos documentos históricos y el compromiso de su conservación y/o defensa por parte de la Administración autonómica.

<sup>18</sup> GILOTTE, S. Y GONZÁLEZ CORDERO, A. "Graffiti murales de época histórica en el Castillo de Monsalud (Nogales, Badajoz)", *Arqueología y Territorio Medieval*, 2, 2002, pp. 249-288.

<sup>19</sup> CARMONA BARRERO, J.D. y CALERO CARRETERO, J.A. "A propósito de unos graffiti medievales en el castillo de Alange", *II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, 2011, pp. 251-266.

<sup>20</sup> CARMONA BARRERO, J.D. y CALERO CARRETERO, J.A. "Graffiti históricos en la Iglesia de San Juan Bautista de Burguillos del Cerro (Badajoz)", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, XXIII, 2015, pp. 21-47.

<sup>21</sup> DORADO ALAEJOS, A. "El grabado como determinante de usos y funciones del espacio. El caso de la Torre del Homenaje del castillo-fortaleza de Valencia de Alcatara (Cáceres)", *Extremadura. Revista de Historia*, t. I, n.º II, 2014, pp. 66-79.

<sup>22</sup> PINHEIRO MARQUES, A. *Inscrições medievais no Castelo de Olivença*, Figueira da Foz, 2000, pp. 86-91.

El edificio en el que se localizan los grafitos que nos ocupan es la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves, que está ubicada en el recinto interior del recinto fortificado de Reina que, según Gibello Bravo<sup>23</sup>, no se puede denominar propiamente alcazaba puesto que defendía un núcleo urbano amurallado desde una época muy anterior a su fecha de construcción en la segunda mitad del siglo XII, en una zona de importante valor estratégico como ya lo había sido en época romana<sup>24</sup> en el entorno de *Regina Turdulorum*. Tras la conquista cristiana en 1246, Reina se convertiría en cabecera de la Encomienda de la Provincia de León de la Orden de Santiago, pero las características del lugar provocaron que paulatinamente la población fuera bajando al llano de modo que, a partir del siglo XV, la fortificación presentaba un estado ruinoso y, pese a las reparaciones realizadas en la centuria siguiente, a principios del XVII tenemos noticias de su abandono<sup>25</sup>.

Sobre los orígenes de la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves (fig. 1), de la que a mediados del siglo XVIII Madoz, refiriéndose a las ermitas de Reina, escribía "... y en las afueras en el alto de un cerro la de Ntra. Sra. de las Nieves, dentro del espacioso castillo que allí se eleva: este castillo era antiguamente el lugar donde moraban los vecinos, y lo que hoy es el pueblo eran arrabales, donde se hallaban las bodegas por ser entonces mucho el viñedo<sup>26</sup>, hay una cierta controversia.

Aurora Ruiz Mateos no la menciona entre las ermitas santiaguistas en los siglos XV y XVI, en cambio sí cita las de San Bartolomé y San Sebastián<sup>27</sup>. Gibello Bravo se refiere a ella como una "pequeña iglesia" construida por la Orden de Santiago con traza mudéjar<sup>28</sup>. En el libro *Monumentos Artísticos de Extremadura* se describe la ermita como una obra del siglo XV "cuyos orígenes pueden presuponerse en época visigoda"<sup>29</sup>. Sin embargo, consideramos con M<sup>a</sup> Soledad Gálvez Pérez<sup>30</sup> que la reutilización de un grupo de piezas de esa época en la fábrica de la ermita, que merecerían un estudio a fondo, no es razón suficiente para considerar su origen visigodo. Finalmente, en la cuestión que planteamos, aceptamos la opinión de Lourdes Gálvez Pérez, restauradora de las pinturas descubiertas en la ermita en 2007, sobre su cronología cuando apunta una primera fase constructiva a mediados del siglo XIII y la fecha de la bóveda de crucería de la cabecera en el XV, mientras que la nave podría datarse en el XVI.

Con respecto a la advocación de Virgen de las Nieves, los visitantes de la Orden de Santiago mencionan en el recinto fortificado de Reina, la iglesia parroquial del Espíritu Santo, con pinturas murales, y las ermitas de Santa María, San Bartolomé y San Sebastián, pero no es definitivo por esto, pues es bien sabido que era habitual la decoración pictórica en los edificios religiosos en esta época. En 1554 los habitantes de Reina, que ya habían empezado a bajar al llano, solicitaron y lograron

<sup>23</sup> GIBELLO BRAVO, V.M. *El poblamiento islámico en Extremadura. Territorio, asentamientos e itinerarios*, Mérida, 2006. p. 322.

<sup>24</sup> MORILLO CERDÁN, Á.; RODRÍGUEZ MARTÍN, F.G.; MARTÍN FERNÁNDEZ, E. y DURÁN CABELLO R.M.<sup>a</sup> "The roman republican battlefield at Pedrosillo (Casas de Reina, Badajoz, Spain). New research (2007)", *Conimbriga: Revista do Instituto de Arqueologia*, 50, 2011, pp. 59-78.

<sup>25</sup> ANDRÉS ORDAX, S. (Dr.) *Monumentos Artísticos de Extremadura*, 3<sup>a</sup> ed. Mérida, 2006, t. II, pp. 649-651.

<sup>26</sup> MADDOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1849, t. III., p. 404.

<sup>27</sup> RUIZ MATEOS, A. et alii. *Arte y religiosidad popular. Las ermitas en la baja Extremadura (siglos XV y XVI)*, Badajoz, 1995, pp. 57 y 231.

<sup>28</sup> GIBELLO BRAVO, V.M. *Op. cit.*, p. 322.

<sup>29</sup> *Monumentos...* p. 650.

<sup>30</sup> GÁLVEZ PÉREZ, M<sup>as</sup>. "Aproximación arqueológica al poblamiento medieval de la Campiña Sur", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Actas IV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2003, p. 115.

de Carlos I el traslado de las funciones de la parroquia del Espíritu Santo -bautizos, casamientos, defunciones, etc.- a la ermita de San Sebastián, ubicada en la población actual lo que, quizá, supondría su conversión definitiva en ermita<sup>31</sup>, aunque no sabemos cuando se dedica a la Virgen de las Nieves.

El culto a la Virgen de las Nieves tiene su origen, como ha explicado Martos Núñez<sup>32</sup>, en las leyendas de la Diosa Blanca europea en el mundo antiguo relacionadas con historias de brujas, ánimas, fantasmas, Vírgenes o Mártires de la que hay diferentes versiones en Dinamarca y Alemania y que dan origen a un folklore que se ve reflejado en diferentes cuentos repartidos también por la geografía española. En el caso de Reina, para López Cordero<sup>33</sup>, la leyenda de la Virgen de las Nieves se relaciona con la sequía sufrida en 1925 en la zona, los reinenses pidieron su intercesión y Ella, oyendo sus plegarias, se apareció trayendo la necesaria y deseada lluvia. Frente a esta versión, Rodríguez Plasencia<sup>34</sup> glosa una leyenda recogida en la zona de Llerena por la madre de Antonio Machado, padre de los poetas, sobre un rey moro que vivía en la alcazaba y una reina cristiana que residía en la aldea que consiguió matarlo empujándolo desde la muralla y, en agradecimiento a la Virgen de las Nieves a la que se había encomendado, le construyó una ermita<sup>35</sup>. Esta versión podría relacionar la devoción, que no la advocación del templo, con la primera conquista de Reina por Alfonso IX de León con ayuda del Temple, aunque la definitiva se producirá en 1246 por la Orden de Santiago.

La representación de barcos sobre diversos tipos de soportes es muy habitual desde la antigüedad. Estas representaciones son una extraordinaria fuente de información para reconstruir la variada tipología de las naves y su evolución, al tiempo que posibilitan el estudio de la historia de la navegación y su incidencia en el devenir de la humanidad. En este sentido conviene señalar, a título de ejemplo, el grafito grabado sobre un fragmento de *skiphos* fechable hacia el año 800 a.C., encontrado en el puerto de Eretría en el que, tal vez un marino, trazó de forma realista, precisa y detallada una galera eubea, imagen que proporciona un testimonio de primera mano para reconstruir las naves de la época<sup>36</sup>.

Desde el punto de vista tipológico, es interesante citar el estudio de Casado Soto sobre los barcos ibéricos del siglo XIII a partir de los códices miniados de las *Cantigas de Santa María* que le permiten diferenciar hasta una quincena de naves diferentes en las tres zonas marítimas españolas<sup>37</sup>. También sobre barcos medievales del noroeste peninsular, podemos mencionar el trabajo de Isabel Ruiz de la Peña González<sup>38</sup> que analiza representaciones esculpidas, pintadas, en sellos y grafitos de algunas iglesias y edificios civiles del litoral atlántico.

<sup>31</sup> GÁLVEZ PÉREZ, L. "Las pinturas murales encontradas en la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves de Reina", *Revista Fiestas Ntra. Sra. de las Nieves*, 2008, pp. 125-133.

<sup>32</sup> MARTOS NÚÑEZ, E. "Las leyendas de Vírgenes de las Nieves", *Puertas a la Lectura*, 15-16, 2002. pp. 61-76.

<sup>33</sup> LÓPEZ CORDERO, J.A. "Las fiestas de la Virgen de las Nieves de Pegalajar", *Sumuntán*, 21, 2004, p. 294.

<sup>34</sup> RODRÍGUEZ PLASENCIA, J.L. "Apariciones marianas en Extremadura (y IV)", *Revista de Folklore*, 365, pp. 52-53 (ed. digital).

<sup>35</sup> MACHADO, A. (rec) "Tradición sobre el pueblo de Reina y su castillo", *Biblioteca de Tradiciones Populares Españolas*, t. IV, Madrid, 1884, pp. 275-276.

<sup>36</sup> GUERRERO AYUSO, V.M. "Grafito con temática naval del Geométrico griego. A propósito de las galeras eubeas con pie de mástil sobre caballete", *Gerión*, 26, 1, 2008, pp. 203-234.

<sup>37</sup> CASADO SOTO, J.L. "Panorama tipológico de los barcos ibéricos en la época de las Cantigas de Santa María", *Alcanate*, VIII, 2012-2013, pp. 191-219.

<sup>38</sup> RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, I. "La representación de barcos en los templos medievales de la fachada atlántica de la Península Ibérica", *De Arte*, 13, 2014, pp. 31-49.

Los barcos de la época de los descubrimientos atlánticos aparecen en diferentes documentos como xilografías, miniaturas, grabados, óleos y grafitos de diferentes archivos y lugares de Europa que permiten a Casado Soto<sup>39</sup> explicar sus características y establecer su tipología distinguiendo entre nao, carraca, coca, urca, galeón, galeaza, galizabra, ballener, barca, carabela, pinaza, zabra, chalupa, batel, navío y fusta. Con fuentes semejantes, también Casado Soto<sup>40</sup>, estudia los barcos de guerra entre el siglo XVI y principios del XVIII y las vicisitudes de la armada española en la defensa y protección de su imperio ultramarino.

Hay, también, interesantes grafitos de barcos fechables en los siglos XVIII y XIX, En un cortijo de Lorca (Murcia) aparece grabado un galeón a vela, unas naves que, como es sabido, fueron sustituidas a partir de 1732 por otras más ligeras<sup>41</sup>. Así mismo junto a Lorca, en una casa-cueva se han localizado una serie de grafitos de embarcaciones de la misma época como faluchos-laud, jabeques, polacras-jabeques, galeotas, buques a vapor y otras naves que no se pueden identificar<sup>42</sup>.

Ciertamente los grafitos históricos de asunto náutico, con representaciones de barcos aislados o participando en descriptivas escenas de asedios o batallas navales, es una temática bastante habitual tanto en zonas costeras como interiores. Dado que los grafitos tiene un marcado carácter popular, es lógico que estos motivos presenten una significativa variedad y así encontramos los que podríamos calificar de esquemáticos y faltos de detalle que no permiten, en muchos casos, identificar su tipología y otros que, justamente por todo lo contrario, permiten el estudio de la navegación y la marina de la época en la que fueron realizados pudiendo ser calificados de verdaderos documentos históricos. Se infiere de lo dicho que los primeros habrían sido realizados por personas que no conocían el mar, no eran marinos o, a la hora de realizarlos, no habían sido asesorados por personas con conocimientos náuticos. Por el contrario, los segundos serían obra de personas que, en esencia, conocían con detalle el mundo del mar.

Sin embargo, no debemos deducir por ello que los grafitos históricos encontrados en las zonas interiores sean esquemáticos y los de las zonas litorales verdaderas y fieles reproducciones de modelos reales aunque, en líneas generales, entendemos que debería ser lo más lógico. Pero abundando en este punto podemos citar, en el caso de grafitos de tierra adentro, en el claustro de la catedral de Pamplona la imagen de un barco de vela, sin que podamos concluir nada más<sup>43</sup>, mientras que, en los pisos superiores de la Torre del Trovador de La Aljafería de Zaragoza, se localizan una serie de imágenes de barcos de factura cuidada y de reconocible aspecto exterior como bajeles, galeones, galeras e, incluso, barcos de pesca<sup>44</sup>. Por lo que respecta a las zonas litorales, es evidente que el número de grafitos náuticos es mayor y también la precisión con que éstos están ejecutados. A modo de ejemplo, citaremos los casos del castillo de Almuñécar (Granada), ciudad que fuera en época

<sup>39</sup> CASADO SOTO, J.L. "Los barcos del atlántico ibérico en el siglo de los descubrimientos. Aproximación a la devoción de su perfil tipológico", en TORRES RAMÍREZ, B. (Coord.) *IX Jornadas Andalucía y América*, Sevilla, 1991, pp. 123-143.

<sup>40</sup> ÍDEM, "Barcos para la guerra. Soporte de la monarquía hispánica", *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, V, 2006, pp. 15-53.

<sup>41</sup> CELDRÁN BELTRÁN, E. y VELASCO FELIPE, C. "Sobre unos grafitos localizados en un pequeño cortijo de Lorca (Murcia)", *Alberca*, 8, pp. 125-127.

<sup>42</sup> VELASCO FELIPE, C. "Grafitos históricos de embarcaciones de los siglos XVIII y XIX localizados en una casa-cueva en Los Curas (Lorca, Murcia)", *Alberca*, 11, pp. 162-166.

<sup>43</sup> OZCARIZ GIL, P. "Los grafitos del claustro de la catedral de Pamplona: dibujos destacados y torres medievales", *Trabajos de Arqueología Navarra*, XX, 2007-2008, p. 239, fig. 14.

<sup>44</sup> FERNÁNDEZ CUERVO, C. "Los grabados de la Torre del Trovador", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 19-20, 1967, fig. 32, pp. 38-39.

nazarí un puerto importante, donde encontramos, entre otras naves, una carabela del siglo XV y que el autor o inspirador del grafito conocería bien<sup>45</sup>. Un segundo ejemplo son los grafitos de los siglos XVII y XVIII de la Casa Capiscol de Alicante, en la que se documentan diferentes tipos de barcos como galeras, galeotas, navíos y gabarras reflejados con evidente realismo con sus velas desplegadas e hinchadas por el viento así como sus banderas y estandartes<sup>46</sup>. Un tercer ejemplo, aunque se podrían citar bastante más, nos lo proporcionan los grafitos de un lienzo de la muralla de Tarifa reformado en 1772 donde aparecen, entre otros cascos no identificados, galeras y navíos junto a símbolos como cruces, elementos geométricos, etc.<sup>47</sup>.

En cuanto a la interpretación y lectura de estos grafitos con barcos como tema principal planteamos tres hipótesis de trabajo teniendo en cuenta que, en ocasiones, la identificación de algunos elementos de los paneles plantea dudas, simplemente por la superposición de motivos o por su deficiente estado de conservación.

La primera lectura es aquella en la que los grafitos pueden ser interpretados, cuando se trata de dibujos esquemáticos y sin detalles, como una representación sin pretensiones de una realidad poco conocida o interpretada que el autor recuerda en la distancia. Por el contrario, cuando los grafitos representan imágenes reales o escenas complejas con cierto lujo de detalles, que se ven realizados o inspirados por personas que demuestran tener amplios conocimientos del mundo del mar, en ese caso podríamos interpretarlos como el relato figurado de una realidad, de un hecho que el autor dibuja como reflejo de lo vivido o protagonizado. Para ilustrar esta lectura, nos hacemos eco de los grafitos del Salón del Trono del Palacio de los Reyes Católicos de La Aljafería de Zaragoza en los que relata un asedio naval que, en función de los elementos y datos que los paneles nos muestran, se ha relacionado con el cerco de Gibraltar por la flota española en 1779 durante la guerra contra Gran Bretaña por la Independencia de las trece colonias americanas<sup>48</sup>.

Una segunda lectura esta relacionada con los grafitos con imágenes de barcos que aparecen en cárceles o recintos que en algún momento de su historia han tenido funciones de prisión. Esta interpretación, que ha sido glosada por Barrera Maturana<sup>49</sup>, defiende que los barcos simbolizan el anhelo de libertad que sienten quienes están privados de ella. La idea se refleja en una leyenda tradicional guatemalteca recogida por M. A. Asturias<sup>50</sup>, en la que la hermosa esclava Tatuana, que esta prisionera en un sórdida cárcel, escapa en un barco mágico que ella misma había dibujado en la pared. En esta línea se pueden interpretar, por ejemplo, los grafitos de la iglesia de San Miguel de Palma de Mallorca firmados por Matéu Sastre en 1661 que, junto a un pez y un texto alusivo, representa una esquemática barca de remos<sup>51</sup>. En el mismo sentido se pueden leer los del palacio Ambel en Zaragoza donde, en una galería junto a otros motivos como estructuras arquitectónicas,

<sup>45</sup> BARRERA MATURANA, J.I. "Barcos, peces, estrellas y otros motivos en los muros del castillo de Almuñécar (Granada)", *Actes du XVII Colloque International de Glyptographie de Cracovie*, Cracovia, 2011, pp. 30-31, fig. 6.

<sup>46</sup> ROSSER LIMIÑANA, P. "Los graffiti de los siglos XVII-XVIII descubiertos en la Casa Capiscol (La Condomina, Alicante)", *LQNT*, 2, 1994, pp. 230-233.

<sup>47</sup> LEÓN ROJAS, J. "Aproximación al estudio de los grafitos históricos localizados en el suroeste del cerco amurallado de Tarifa", *Aljaranda*, 87, 2012, pp. 16-22.

<sup>48</sup> ROYO GUILLÉN, J.I. y GÓMEZ LECUMBERRI, F. *Art. cit.*, pp. 73-75, figs. 10 y 11.

<sup>49</sup> "La leyenda de la Tatuana y el grafito mágico de un barco" (<https://elgrafitohistorico.wordpress.com/page/31>).

<sup>50</sup> ASTURIAS, M.Á. *Leyendas de Guatemala*, Barcelona, 1993 (Col. Grandes Autores Biblioteca de Literatura Universal, 12), pp. 29-33.

<sup>51</sup> SERRA I BARCELÓ, J. "Graffiti de presos y aislados. El caso de Mallorca", *Coloquio Internacional de Gliptografía de Pontevedra*, Pontevedra, 1988. p. 929.

encontramos varias naves que, por los trazos firmes y detallistas con que están ejecutadas, pudieron ser delineadas por un marino confinado en el palacio en la segunda mitad del siglo XVI<sup>52</sup>.

Por último, la tercera lectura que entendemos es el caso que nos ocupa, podría tener un carácter votivo. Los grafitos descubiertos en el muro noroeste del patio de la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves que más adelante estudiaremos (fig. 2), representan dos naves que tal vez podríamos relacionar con la promesa de alguien, quizá del entorno de Reina, que habría participado en una peligrosa expedición de descubrimiento y que, al lograr volver a su tierra sano y salvo, en agradecimiento por el favor concedido por la Virgen de las Nieves a la que se habría encomendado, decide contar su aventura.

Otra interpretación votiva de estos grafitos pero con dos lecturas y sentido religioso, ha sido sugerida por Lourdes Gálvez Pérez<sup>53</sup>. En primer lugar, aludiendo a la Carabela Eucarística que glosara Melchor Prieto en su *Psalmodia*<sup>54</sup> cuando, al comentar el salmo quinto de vísperas, ensalza las bondades del sacramento de la Eucaristía y para iluminarlo incluye una estampa de Alardo de Popma con una nave -una carabela- en la que viajan personajes del Nuevo Testamento junto a otras figuras del santoral con la leyenda "navis institoris de longe portans panem" (la nave del mercader que trae el pan de lejos) en referencia al Santísimo Sacramento, el Pan Divino, que es traído en una nave. En segundo lugar, apoyándose en el texto de *Proverbios* 31, 14, referido a la nave cargada de Pan Divino que inspira al poeta canario Juan Bautista Poggio Monteverde su poema *Loa a Nuestra Señora de las Nieves*, Patrona de La Palma, que es una clara alegoría a María como nave, *Apocalipsis* 12, 1, que transporta el Pan Divino en conmemoración de la Bajada lustral de la Virgen a la ciudad desde su ermita en 1705<sup>55</sup>. Consideramos que esta lectura de los grafitos es ciertamente arriesgada en tanto en cuanto la carga teológica que conlleva, supera ampliamente el carácter marcadamente popular de los grafitos.

Llegados a este punto, y antes de entrar en el planteamiento de una nueva interpretación, nos detenemos en una descripción de los motivos representados. La escena de la que nos ocupamos, como se ha comentado anteriormente se localiza en la fachada noroeste del edificio, quedando cubierto por un pequeño atrio. Los motivos se encuadran en una franja horizontal de unas dimensiones que cubren casi toda la longitud de este paño de fachada, siendo interrumpida tan solo por la puerta de acceso al interior de la ermita. Las pinturas se sitúan a una altura de la fachada que está entre la cota 1.00 y 2.50 m. aproximadamente, quedando alineadas con la visual de cualquier persona que accede al edificio.

El panel que se encuentra a la izquierda de la puerta (fig. 3) presenta una embarcación en la se adivinan cuatro palos o mástiles (fig. 4). En tres de ellos, la línea vertical que representa el mástil se ve interrumpida en su parte central y superior por dos círculos, representación esquemática de las cofas, de los que salen otras líneas curvas. Esas curvas, enlazan ambos círculos o sirven como punto de "atado" de unas escalerillas, que nosotros interpretamos como jarcias, y que se dibujan a ambos lados de cada mástil. Consideramos que el barco tiene su sentido de navegación hacia la izquierda, pues es esa la parte del casco en la que vemos represen-

<sup>52</sup> GRACIA RIVAS, M. "Los "graffiti" del palacio de Ambel (Zaragoza)", *Cuadernos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, 23, 1994, pp. 55-62.

<sup>53</sup> GÁLVEZ PÉREZ, L. *Art. cit.*, pp. 129-230.

<sup>54</sup> PRIETO, M. *Psalmodia Eucharistica*, Madrid, 1622. La estampa es obra de Alardo Popma.

<sup>55</sup> TOUS MELIÁ, J. *El cañón Escorpión. De la torre de Londres al castillo de Santa Catalina en la isla de La Palma, 1537-1860*, San Cristóbal de La Laguna, 2007, pp. 103-104.

tada la proa, el primer mástil, situado a la izquierda, carece de dichas escalerillas o al menos no se han conservado. Un motivo triangular incompleto a la izquierda del casco nos hace dudar si en algún momento el mismo formaba parte de la embarcación y se trataba de una representación de velas desplegadas en el bauprés o mástil de proa.

Delimitando el casco por la parte superior, una serie de huecos circulares en los que no se han rellenado con el color rojo del resto del casco parece representar aperturas en el mismo que probablemente señale las diferentes cubiertas del barco, en este caso, tres líneas incompletas del mismo marcan las tres cubiertas de la nave. En resumidas cuentas, la descripción del barco a través de sus elementos identificables es la de una nave de tres cubiertas con cuatro palos, bauprés y casco redondo. En torno a la embarcación se dibujan motivos vegetales estilizados, que a veces recuerdan a los del arte rupestre esquemático.

Al lado derecho de la puerta de acceso a la ermita (fig. 5), nos volvemos a encontrar con una representación de muy similares características. De una parte y como motivo central, la representación de una embarcación con idénticas características a la del panel de la izquierda (fig. 6), con el mismo sentido de navegación y los mismos elementos identificativos. Como elemento diferenciador nos encontramos en este caso con un nuevo grafito realizado en la zona coloreada del casco, en la parte inferior derecha. Se trata de la representación de dos aves de perfil, mirando hacia la derecha, realizada mediante incisión sobre el fondo de pintura roja (fig. 7). A la de menor tamaño, situada tras la mayor, se le superponen una serie de líneas paralelas verticales y horizontales en algo que identificamos como una jaula.

En el entorno de la embarcación volvemos a encontrar la representación de motivos vegetales estilizados. La vegetación representada corresponde a una planta de tronco fino y de gran longitud a cuyos lados aparecen pequeñas hojas o ramas (fig. 8). El hecho de que aparezcan representados en torno a las embarcaciones nos lleva a pensar en la representación de algas, tal vez los sargazos del temido "Mar de los Sargazos" en el que tantos navíos quedaban atrapados. A modo de curiosidad, hay que decir que en la representación de ambos navíos, aparece el casco en su totalidad sin que una línea de agua oculte la parte inferior del casco. Esta circunstancia permite conocer la forma del mismo, algo que no es muy frecuente en la representación de barcos en este periodo. Otros grafitos, realizados con carboncillo o grafito, fueron realizados en el mismo panel, pero su estado de conservación no permite que entremos en identificación de los motivos e interpretación de estos.

Una visión del conjunto nos permite identificar dos embarcaciones de cuatro palos que a nuestro juicio parece representar un viaje a través del mar, quizás del de los Sargazos. Para la identificación de las embarcaciones los grafitos muestran unos datos muy precisos<sup>56</sup>. Según señala D. Esteban Mira, la quilla redonda y la ausencia de remos hacen que se descarten navíos mediterráneos del tipo galera, galeaza o bergantín. Se descarta también el galeón, por la falta de escotillas para la cañonería y el castillo de proa, tan característico en este tipo de buques. Las dimensiones de las embarcaciones, eliminan la posibilidad de identificarlo con fustas, pintazas, saetía, urca, etc...

Una de las singularidades de las dos embarcaciones es la presencia de los cuatro palos y el botalón o bauprés. Navíos de estas características no son frecuentes y menos en pareja. La única mención que hemos localizado hasta el momento de dos

<sup>56</sup> Llegados a este punto no podemos por menos que agradecer la experta colaboración de D. Esteban Mira Caballos en la identificación de la tipología de las embarcaciones.

barcos de dichas dimensiones es la que nos proporciona Fernández Duro<sup>57</sup>. Este autor, señala que Bartolomé García de Nodal, en el año 1618 fue comisionado a Lisboa para construir dos carabelas de 80 toneladas, la Nuestra Señora de Atocha y Nuestra Señora del buen Suceso. Tales embarcaciones de cuatro mástiles cada una fueron las que llevaron a cabo la expedición de los hermanos García de Nodal al cabo de Hornos y que culminó con la primera circunnavegación de la Tierra del Fuego así como la primera vez que se navegaba hacia el sur en el pasaje de Drake. La expedición supuso el segundo paso por el cabo de Hornos y el tercero hacia el este por el estrecho de Magallanes. La expedición quedó recogida en el trabajo que publicaron posteriormente los hermanos García de Nodal en 1621<sup>58</sup>, por otra parte el piloto Diego Ramirez de Arellano también publicó sobre dicha expedición<sup>59</sup>.

A juicio de D. Esteban Mira, teniendo en cuenta que no está artillada y presentando además una gran capacidad de carga, puede identificarse con un barco carguero, conocidos en Portugal como carraca portuguesa y en España como nao gruesa. Se aproximan a la descripción que proporciona Veitia y Linaje en 1672, señalando que son "de tres cubiertas que llaman de puente corrido, que es la fábrica que hoy florece y ha parecido la mejor"<sup>60</sup>. Se trataría entonces de una carraca o nao gruesa de tres cubiertas corridas de las que se utilizaron como mercantes en el siglo XVII.

A modo de conclusión, entendemos que la representación de los barcos en la fachada de la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves de Reina responde a un carácter votivo. El autor debió ser alguien con un conocimiento avanzado de las embarcaciones puesto que las representa con un nivel de detalle que no es habitual en otras representaciones de grafitos. Pensamos que algún miembro de la tripulación, quizás con raíces en el entorno de Reina y con una especial devoción a la advocación de la Virgen de las Nieves, regresó de alguna misión comercial o de alguna expedición como la de los hermanos García de Nodal. El viaje, sus vicisitudes y el regreso sano y salvo llevó a este personaje desconocido a plasmar en un muro el recuerdo de un periplo que probablemente supuso una experiencia vital digna de ser recordada de esa forma.

<sup>57</sup> FERNÁNDEZ DURO, C. *Disquisiciones náuticas*, vol. I, 1876, pp. 113-114.

<sup>58</sup> *Relación del viaje hecho por los capitanes Bartolomé García de Nodal y Gonzalo de Nodal, hermanos, naturales de Pontevedra, para el descubrimiento del nuevo estrecho*, Madrid, 1621.

<sup>59</sup> *Reconocimiento de los estrechos de Magallanes y de San Vicente y algunas cosas curiosas de navegación*, 1621.

<sup>60</sup> ALÁEZ ZAZURCA, J.A. y MOREU CURBERA, J.M<sup>a</sup> *La arquitectura naval y la navegación en la época del descubrimiento*, 1992, pp. 96-97.

APÉNDICE GRÁFICO



Fig. 1: Ermita de Ntra. Sra. de las Nieves (Reina)



Fig. 2: Atrio y puerta de acceso a la ermita



Fig. 3: Panel izquierdo con grafitos



Fig. 4: Detalle embarcación panel izquierdo



Fig. 5: Panel derecho con grafitos



Fig. 6: Detalle embarcación panel derecho



Fig. 7: Detalle grafitos aves



Fig. 8: Detalle de motivos vegetales estilizados



# **ANÁLISIS DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LLERENA ENTRE 1857 Y 1900**

*ANALYSIS OF THE PUBLIC INSTRUCTION IN THE JUDICIAL  
DISTRICT OF LLERENA BETWEEN 1857 AND 1900*

**Ramón Tena Fernández**

rtena@unex.es

**José Soto Vázquez**

jsoto@unex.es

**Ramón Pérez Parejo**

rpp@unex.es

**Francisco Javier Jaraíz Cabanillas**

jfjaraiz@unex.es

**José Antonio Gutiérrez Gallego**

jagutier@unex.es

Universidad de Extremadura

*RESUMEN: En el presente estudio se describe el desarrollo de la Instrucción Primaria en el partido judicial de Llerena durante los últimos cuarenta años del siglo XIX. Para ello se parte de su evolución demográfica, grado de desarrollo y factores socioeconómicos más relevantes. Tras esta contextualización se aborda el efecto de la ley Moyano en la alfabetización de los municipios que integraban el partido, teniendo en cuenta no solo la repercusión en el alumnado, también su incidencia en el profesorado, grado de implicación paterna y desigualdades por cuestiones de género. Los resultados obtenidos se comparan tanto con el conjunto del partido judicial como con las tasas de la región extremeña.*

*ABSTRACT: In the present study it is described the development of primary education in the judicial district of Llerena during the last forty years of the nineteenth century. To this end, we bear in mind its demographic evolution, its development degree and the most relevant socio-economic factors. After this contextualization, the effect of the Moyano law on the literacy of the municipalities integrating the party is addressed, taking into account not only the impact on students, but also its impact on teachers, the degree of parental involvement and inequalities due to gender issues. The results obtained are compared both with the whole judicial district as well as with the rates of the region of Extremadura.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 335-352

ISBN: 978-84-697-3060-7



## I. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La promulgación de la Ley Moyano en 1857 debe ser considerada un hito legislativo precisamente por su ambición por organizar todo el entramado educativo de las últimas décadas del siglo XIX. A partir de este momento es cuando se ordena y regula su administración pública, se establecen los criterios del sistema y se redactan dictámenes contemporáneos con los que combatir el analfabetismo. Esta ley no solo presentaba a la ciudadanía un *currículum* renovado y una preocupación por mejorar todos los tipos de escuelas, también establecía políticas de zonificación para su edificación y el fomento de un equipo de inspectores que velase por una enseñanza de calidad. Además, conscientes de que la educación iba más allá de la mera inversión económica y la redacción de políticas educativas, se destinaron algunos de sus artículos a la figura del docente: se reconocen sus derechos, se fija una normativa salarial y se vela por una mejora de su formación<sup>2</sup>.

Este hecho reseñable en la historia de la educación española ha suscitado numerosos estudios desde diferentes enfoques. Asimismo, debido a la amplitud de campos por los que se interesaba la Ley Moyano, la naturaleza de estas investigaciones presenta una gran heterogeneidad temática que poco a poco ha cosechado resultados que se han complementado entre sí y han contribuido a un panorama más completo de su influencia en el país. En este sentido, Extremadura y sus investigadores no han permanecido impasibles a esta situación y son numerosas las publicaciones que han desvelado nuevos datos y realidades acontecidas en torno a la implantación de esta política educativa dentro de la región. Entre este grupo de autores podemos señalar, entre otros, a Cortés Cortés<sup>3</sup>, Sánchez Pascua<sup>4</sup> y Domínguez Rodríguez<sup>5</sup>.

La mayoría de estos estudios han sido elaborados atendiendo a la situación académica regional o provincial, salvo excepciones que han focalizado el interés en localidades muy concretas que mostraban alguna especificidad llamativa que hacía atractiva y vinculante su investigación. La comparativa de las conclusiones que desvelan este tipo de publicaciones nos revela que la Ley Moyano, pese a su carácter integral y sucesivas enmiendas, no llegó a implantarse de forma ecuánime y rigurosa en todas las regiones del país, siendo evidentes y graves algunos puntos de notable incumplimiento<sup>6</sup>.

Por tanto, conscientes de que la Ley Moyano no se asentó de igual modo en todas las poblaciones extremeñas y tampoco produjo una evolución educativa homogénea y ordenada, se plantea necesario el estudio detallado de realidades más concretas. Ante la necesidad de documentar el entramado académico decimonó-

<sup>1</sup> Este trabajo se incluye en las actividades realizadas por el Grupo de Investigación "LIJ" del Catálogo de grupos de la Junta de Extremadura (SEJ036), Coordinado por José Soto Vázquez. Ayudas cofinanciadas por FONDOS FEDER. Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020. N.º de Expediente GR15006.

<sup>2</sup> MONTERO ALCAIDE, A. "Una ley centenaria: la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857)" *Cabás*, Santander, 2009, I, pp. 1-23.

<sup>3</sup> CORTÉS CORTÉS, F. "La instrucción primaria extremeña en el tránsito del siglo XIX al XX", *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1998, LIV-3, pp. 877-940; *Educación e instrucción primaria en la provincia de Badajoz*, Badajoz, 2003; *Instrucción primaria e inspección de escuelas. La Baja Extremadura a mediados del siglo XIX*, Badajoz, 2005.

<sup>4</sup> SÁNCHEZ PASCUA, F. *El instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900)*, Badajoz, 1985; *La educación de adultos en la legislación decimonónica española y su plasmación en Badajoz*, Badajoz, 1989; "La enseñanza secundaria extremeña en el tránsito del siglo XIX al XX. Regeneracionismo", *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1998, LIV-2, pp. 557-588; *Capítulos de la Historia de la Educación en Extremadura*. Badajoz, 1998.

<sup>5</sup> DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, E. *La enseñanza en Cáceres en el siglo XIX (1822-1869)*, Cáceres, 1986; *Génesis del sistema de enseñanza primaria en Cáceres*. Cáceres, 1990.

<sup>6</sup> HERNÁNDEZ CARRETERO, A. "Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Badajoz", *Estudios sobre educación*, 2011, vol. 21, pp. 219-241.

nico de estas poblaciones, el Grupo de Investigación SEJ036 UEX en 2010 publicó el *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Badajoz durante la segunda mitad del siglo XIX (1857-1900)*, análisis que fue completado en 2013 con el *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Cáceres durante la segunda mitad del siglo XIX*.

A través de los datos extraídos de los Archivos Universitarios de Sevilla y Salamanca se reseñan y ordenan tanto cronológica como demográficamente todo tipo de cifras y documentos relacionados con las escuelas del siglo XIX, desde los nombramientos docentes y sus retribuciones salariales hasta los diferentes tipos de centros educativos en cada periodo y localidad.

Son precisamente estos datos los que han incentivado la continuación de nuestra labor investigadora, ahora con el objetivo de discernir cómo los hechos descritos en anteriores publicaciones repercutieron en la alfabetización de municipios concretos, motivo por el cual nos hemos apoyado en los datos de analfabetismo recogidos por el INE. De este modo estableceremos un análisis comparativo entre los partidos judiciales, de manera que nos permita desglosar la realidad educativa de cada uno de sus municipios, distinguiendo así no solo las entidades poblacionales mejor atendidas académicamente, sino también aquellas donde se produjeron las mayores desigualdades. Con la relación de estos datos presentamos en las siguientes líneas los índices de alfabetización en el Partido Judicial de Llerena y su evolución histórica durante la vigencia de la Ley Moyano, datos y resultados que iremos intercalando con otros hechos relevantes que atañen a docentes y alumnos de la Extremadura decimonónica.

## II. CARACTERÍSTICAS DEL PARTIDO JUDICIAL DE LLERENA

El Partido Judicial de Llerena es el que integra el mayor número de municipios, de entre el resto de demarcaciones, de toda la provincia pacense, veinte en total, cifra que ha sabido mantener desde la norma liberal que organizaba la división territorial de España. No obstante, aunque la cifra se ha conservado, su composición ha cambiado con el tiempo; prueba de ello son las nuevas incorporaciones de Puebla del Maestre y Usagre, que han venido a remplazar la pérdida de Cardenchoza y Rubios, consideradas a día de hoy como pedanías de Azuaga y Granja de Torrehermosa. En lo que respecta a su población hemos de indicar que esta veintena de municipios alcanzaba en la franja temporal de 1857 a 1900 cifras próximas a los 43.000 vecinos, pero también es cierto que el reparto entre sus villas quedaba lejos de ser equitativo. El grueso se concentraba en Llerena (5.500 habitantes) y Azuaga (8.000 vecinos), mientras que localidades como Higuera de Llerena, Casas de la Reina o Retamal de Llerena contaban con cifras inferiores a los 1.000 vecinos.

TABLA I: MUNICIPIOS QUE INTEGRARON EL PARTIDO JUDICIAL DE LLERENA

MUNICIPIOS EN 1834	MUNICIPIOS EN 1900	MUNICIPIOS EN 1989
1. Ayllones	1. Ahillones	1. Ahillones
2. Azuaga	2. Azuaga	2. Azuaga
3. Berlanga	3. Berlanga	3. Berlanga
4. Campillo	4. Campillo de Llerena	4. Campillo de Llerena
5. Cardenchosa		
6. Casas de Reina	5. Casas de Reina	5. Casas de Reina
7. Fuente del Arco	6. Fuente del Arco	6. Fuente del Arco
8. Granja de Torrehermosa	7. Granja de Torrehermosa	7. Granja de Torrehermosa
9. Higuera de Llerena	8. Higuera de Llerena	8. Higuera de Llerena
10. Llera	9. Llera	9. Llera
11. Llerena	10. Llerena	10. Llerena
12. Maguilla	11. Maguilla	11. Maguilla
13. Malcocinado	12. Malcocinado	12. Malcocinado
		13. Puebla del Maestre
14. Reina	13. Reina	14. Reina
15. Retamal	14. Retamal	15. Retamal de Llerena
16. Rubios		
17. Trasierra	15. Trasierra	16. Trasierra
		17. Usagre
18. Valencia de las Torres	16. Valencia de las Torres	18. Valencia de las Torres
19. Valverde de Llerena	17. Valverde de Llerena	19. Valverde de Llerena
20. Villagarcía	18. Villagarcía	20. Villagarcía

Fuente: Soto Vázquez, Pérez Parejo y Pantoja Chaves, 2010: 214

Atención especial merece Azuaga, pues aunque no es cabeza de partido, su desarrollo y progreso provocaron un aumento demográfico considerable que condujo también a un desarrollo cultural. Como instigadores de ese impulso cultural destaca por un lado en el s. XIX la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Azuaga, mientras que a comienzos del siglo XX la evidencia de esta corriente humanista la encontramos en la creación del periódico *La verdad Social, destinado a convertirse en el principal órgano de la prensa obrera pacense* (Soto Vázquez, Pérez Parejo y Pantoja Chaves, 2010: 216).

Por otra parte, si nos centramos en las características socio-económicas del partido, hemos de indicar que no se aprecian singularidades reseñables, al menos en el periodo que nos ocupa. En todos sus municipios destaca la agricultura y la ganadería como medio fundamental de vida, de hecho la peculiar forma de explotar sus terrenos contribuyó a que la comarca fuese conocida popularmente como la Campiña Sur de Extremadura. La mayoría de estas poblaciones presentaban grandes extensiones de tierra sin cercar para que el ganado pastara libremente. También es destacable que hasta el siglo XX la explotación agraria es de estructura latifundista, lo que implicaba que muchos de estos municipios tuviesen la mayor parte de sus terrenos cultivables en mano de unos pocos propietarios, que eran dueños de las mayores haciendas y por tanto los de mayor peso económico de la localidad.

### III. UNAS NOTAS SOBRE LA LEY MOYANO Y SU INFLUENCIA EN EXTREMADURA

A lo largo del siglo XIX, España, al igual que Europa, no permanece ajena a la necesidad de instaurar la escolaridad obligatoria que ayude a combatir las altas tasas de analfabetismo, y que a la par contribuya a mejorar el progreso social y económico del país. Esta intencionalidad ya quedó reflejada ante las Cortes de Cádiz, pero debido a la alternancia de poderes y a la heterogeneidad de sus ideologías la elaboración de una Ley Nacional de Educación hubo de esperar aún varios años<sup>7</sup>. Finalmente, el 9 de septiembre de 1857 se publicaba la Ley de Instrucción Pública que velará por la mejora de la enseñanza a todos los niveles, incluyendo también la de adultos que no hubiesen tenido oportunidad de acceder a la escuela en la niñez.

El objetivo primordial era incrementar el número de escuelas, la dotación del material didáctico e igualar las oportunidades formativas que se brindaban en ciudades y pueblos. Para el cumplimiento de estos objetivos se procuró incentivar la mejora profesional de los maestros, pues eran ellos los que mediarían entre las expectativas marcadas por la ley y la realidad académica de cada municipio. En este sentido se legisló que en toda capital de provincia sería de obligatoria creación una Escuela Normal de Maestros (art. 109) y en la medida de lo posible una para maestras (art.114), pues la mejora de su formación académica repercutiría positivamente en la de sus futuros alumnos<sup>8</sup>.

Si nos cuestionamos cómo se llevaron a cabo estos propósitos y en qué medida repercutieron tanto en Extremadura como en el Partido Judicial de Llerena, debemos interesarnos por la política de zonificación y distribución de escuelas. En este sentido hemos de comenzar por las escuelas incompletas, ya que eran las unidades mínimas de enseñanza que amparaba la ley para poblaciones con menos de 500 habitantes, lo que significaba un alumnado mixto y un profesorado no delimitado por su sexo.

Por otra parte, las localidades que rebasasen la cifra anterior debían contar con dos escuelas elementales, una para niños y otra para niñas. Estos centros eran los que acaparaban una atención especial para la administración regional y nacional, pues a ellos se les confiaba el mayor peso para combatir el analfabetismo de sus localidades. Además, tenían la oportunidad de ser reforzados por medio de ayudantías, escuelas complementarias que se creaban por el aumento de alumnado. Por último, también tenían cabida las escuelas de adultos y de párvulos, pero estas solo eran responsabilidad obligatoria para las poblaciones que superasen los 10.000 habitantes, hecho que no sucede en el partido de Llerena. Ante esta política de zonificación de centros educativos, la mayoría de los partidos judiciales multiplicaron exponencialmente su número de escuelas, aunque como veremos ello no implicaba que cumplieran con el número que por ley les correspondía edificar<sup>9</sup> o no con el ritmo teóricamente establecido en la norma.

Hemos de tener en cuenta que la influencia de la Ley Moyano no puede ser definida como un proceso de mejora continuada de los índices de alfabetización extremeña, más bien como un periodo formativo con continuos progresos y retrocesos. Si dirigimos la atención a la primera columna de la Figura 1, apreciamos que

<sup>7</sup> DOMÍNGUEZ LÁZARO, M. "Ecos de la Ley Moyano en las escuelas de Badajoz", *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1985, vol. XLI-I, pp. 169-184.

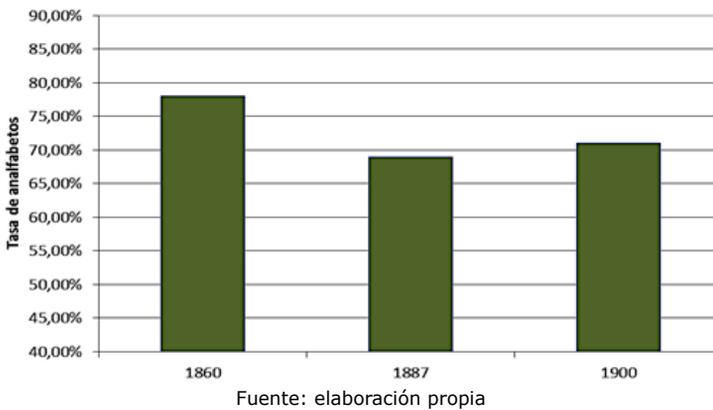
<sup>8</sup> GERALDINE SCANLON, M. "La mujer y la instrucción pública de la ley Moyano a la II República", *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, Salamanca, 6, 1987, pp. 193-208.

<sup>9</sup> SOTO VÁZQUEZ, J. y BÁEZ NÚÑEZ, J. "La instrucción primaria en el Partido Judicial de Llerena (1857-1900). La batalla por la lecto-escritura", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual y otros estudios sobre Extremadura. VIII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2008, pp. 371-388.

en 1860 nos encontramos con unas tasas de analfabetismo próximas al 80%, es decir prácticamente la totalidad de la población no sabe ni leer, ni escribir. La cifra no nos debe sorprender si tenemos en cuenta que la Extremadura decimonónica es eminentemente agrícola y ganadera, por consiguiente no se consideraba imprescindible tener contacto con las letras para trabajar y ganar un sustento con el que mantener a la familia.

Concepción que manifestaba un mayor calado en la población femenina, pues inmersas en una sociedad patriarcal delegaban en los varones de la familia la administración de la economía familiar y laboral. Ello derivaba en un porcentaje menor de escolarización, altas tasas de absentismo y abandono prematuro de la etapa académica, factores que además de generar un alto índice de analfabetas, contribuían a elevar la tasa media de extremeños no alfabetizados<sup>10</sup>.

FIGURA I: EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ANALFABETOS EN EXTREMADURA



Sin embargo, en 1887 con un 69% de analfabetos nos encontramos con el mejor dato de la etapa que nos ocupa, pues se logra bajar la tasa de 1860 en un 8%. El porqué de esta cifra positiva lo encontramos en la pervivencia de treinta años de la Ley Moyano, que aunque con serias limitaciones para su implantación consiguió al menos incrementar el número de escuelas. Esta situación tan solo era un reflejo de lo que estaba sucediendo a nivel nacional donde en el transcurso de 1850 a 1880 se edifican 12.394 centros. En lo que concierne a Extremadura, en la provincia de Badajoz se asciende de 106<sup>11</sup> centros educativos en 1856, a 357 escuelas públicas y 176 privadas en 1878. En la provincia de Cáceres a la altura de 1882 se cuenta con 508 centros destinados a la enseñanza elemental (Pérez Parejo, Soto Vázquez, Pantoja Chaves y Fraile Prieto, 2013: 19).

En esta leve mejora académica de 1887 también ha de ser valorada la contribución de los docentes y la mejora de su cualificación profesional, pues a medida que el siglo XIX va llegando a su fin es menos frecuente encontrar maestros que ejerzan sin titulación. Incluso el nivel para acceder a las escuelas de maestros y maestras empieza a ser cada vez mayor, de hecho a partir de 1859 ya se requiere la superación de un examen para cursar los estudios de Magisterio. Además, la obligatoriedad de una enseñanza elemental, junto con la sanción económica para

<sup>10</sup> DÍEZ GARCÍA, J. *Sobre historia de la educación española y regulación social*, Córdoba, 2010.

<sup>11</sup> CORTÉS CORTÉS, F. *La provincia de Badajoz entre 1856 y 1859: Educación Primaria, Maestras y maestros*, Badajoz, 2003.

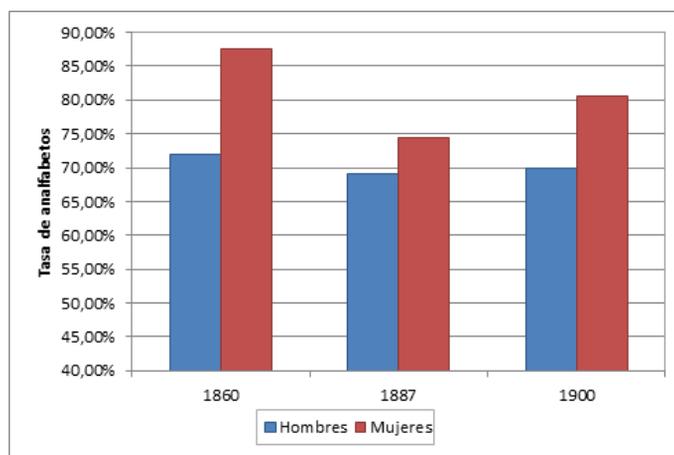
aquellos padres que no contribuyesen a que sus hijos asistieran a la escuela, llevaba tres décadas en vigor y los frutos de este dictamen comenzaban a ser visibles (Domínguez Rodríguez, 1990).

Por último, a comienzos del siglo XX asistimos a un retroceso de dos puntos (el 69% correspondiente a 1887, ahora se convierte en un 71%, de analfabetos) y aunque las causas de esta situación son de naturaleza variada, el condicionante que se erige sobre todos ellos es la falta de financiación. La Ley Moyano, aunque presentaba una serie de pretensiones loables que la convertían en una gran apuesta educativa, no se encargaba de pagar directamente a los maestros. Este cometido era responsabilidad de los ayuntamientos, entidades que en su mayoría no contaban con la solvencia económica para afrontar los gastos ocasionados por la instrucción pública, situación que se tradujo en sanciones de todo tipo, cierres de escuelas y docentes denostados incapaces de asumir cada día mayores responsabilidades en peores condiciones laborales y sociales. En definitiva, asistimos al desgaste de una ley que arrastra durante años una serie de debilidades que, de no ser atajadas a tiempo, contribuían a mermar seriamente la calidad de la educación que propugnaba (Díez García, 2010).

#### IV. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ANALFABETOS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LLERENA

Una vez reseñados los valores medios de las tasas de analfabetismo en Extremadura durante el periodo indicado es el momento de centrarnos en el Partido Judicial de Llerena, de este modo podremos valorar su desarrollo cultural y grado de ruralidad. En este sentido, una lectura de las figuras 2 y 3 nos muestra que tanto la evolución del partido como de la región presentan algunas similitudes: las tasas más elevadas se dan a comienzos de 1860, pero treinta años más tarde, en 1887, se produce una bajada porcentual que conduce a sus mejores cifras históricas. Este logro se enturbia con la llegada del siglo XX donde nuevamente se incrementa el índice de población analfabeta. Sin embargo, una comparativa por etapas nos desvela que los valores más altos se dan siempre en el partido de Llerena. Este dato no debe llamarnos la atención, si tenemos en cuenta que sus veinte municipios son eminentemente rurales y salvo excepciones como Azuaga, el resto no tiende a destacar por ser centros neurálgicos de administraciones públicas, entidades culturales o epicentros religiosos.

FIGURA II: EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ANALFABETISMO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LLERENA



Fuente: elaboración propia

Aunque los porcentajes son más elevados en el partido, estos no son equitativos en función del sexo, pues son las mujeres las que aglutinan cifras mayores en las tres etapas. En 1860 alcanzan un 87,59%, cifra que en 1887 desciende 13 puntos y las posiciona en un 74,41%, pero al igual que sucede en la mayoría de los partidos de la provincia, a finales del XIX retroceden en su evolución y la población femenina analfabeta queda representada con un 80,58%. Pese a que el último tramo del gráfico es negativo, no podemos considerar de igual modo el efecto de la Ley Moyano, pues hemos de tener en cuenta que en cuarenta años se logra reducir la tasa de mujeres que no saben leer ni escribir en un 7,01%.

Por otra parte, en lo que respecta a los hombres, uno de los datos más significativos es que ni tan siquiera su porcentaje más elevado 71,95% se iguala con la cifra más baja de las mujeres 74,41%. Es decir, incluso los valores porcentuales asociados a los peores años para la población masculina continúan siendo mejores que los correspondientes para la tasa femenina en su máximo apogeo cultural. Aun así, los varones evidencian un desarrollo semejante al de las mujeres: comienzan en 1860 con el valor más alto del gráfico, un 71,95%, cifra que rebajaron levemente en 1887, pero lo suficiente como para abandonar la barrera histórica del 70%. Sin embargo, este logro no lo mantendrán en el tiempo ya que a final de siglo vuelven a incrementar su población analfabeta alcanzando un 69,98%.

Con la intencionalidad de comprender el porqué de estas tasas de analfabetismo debemos tener conocimiento de la dotación de escuelas con las que contaba el partido, los municipios más preparados y las singularidades de algunos de ellos que pudieron condicionar los porcentajes medios de analfabetismo. Si comenzamos por las escuelas de párvulos hemos de partir de la base de que ninguna de las localidades que nos ocupan estaban en la obligación de crear este tipo de centros, pues estaban lejos de superar los 10000 habitantes. Por ello, la educación de los niños de 0 a 6 años quedaba a cargo de familiares o bajo la responsabilidad de escuelas privadas.

TABLA II: RESUMEN ESTADÍSTICO DEL PARTIDO JUDICIAL

POBLACIÓN	ELEMENTAL DE NIÑOS	AUXILIAR DE NIÑOS	AUXILIAR DE NIÑAS	ELEMENTAL DE NIÑAS	PÁRVULOS	ESCUELAS INCOMPLETAS	HABITANTES
Ahillones	1/1			1/1			1977/2513
Azuaga	2/2	½	2/2	2/2		1/1	6647/9834
Berlanga	1/1	1/1	1/1	1/1	1/		4491/5066
Campillo de Llerena	1/1			1/1			1498/2327
Casas de Reina	1/1			1/1			763/935
Fte. Arco	1/1			1/1			1619/1865
Granja de Torreh.	1/1			1/1	1/1	1/1	2924/4416
Higuera de Llerena	1/1			1/1			596/680
Llera	1/1			1/1			1204/1556
Llerena	2/2	2/2	2/2	2/2			6196/6181
Maguilla	2/1			1/1	1/1		835/1569
Malcocinado	2/1			1/1			886/1116
Puebla del Maestre	1/1			1/1			1474/2530
Reina	1/1			1/1			657/766
Retamal de Llerena	1/			1/		/2	382/765
Trasierra	1/1			1/1			623/849
Usagre	1/1			1/1			2179/2711
Valencia Torres	1/1			1/1			1029/1745
Valverde de Llerena	1/1			1/1			1628/1776
Villagarcía Torre	1/1			1/1			1857/2635
<b>TOTAL PARTIDO</b>	<b>24/21</b>	<b>4/5</b>	<b>5/5</b>	<b>22/21</b>	<b>3/2</b>	<b>2/4</b>	<b>39465</b> <b>51835</b>

Fuente: Soto Vázquez, Pérez Parejo y Pantoja Chaves, 2010: 223

Sin embargo, tal como refleja la tabla anterior, los municipios de Granja de Torrehermosa (1872-1900)<sup>12</sup>, Berlanga (1890) y Maguilla (1872-1898) contaron con este tipo de enseñanza, pero no por la política estatal de zonificación de centros educativos, sino por iniciativa propia de la administración local. La carencia de una enseñanza de párvulos en la mayoría de los municipios contribuía a que los alumnos, una vez que accedían a la educación elemental, presentaran unos niveles en extremo deficientes y por ende su evolución durante el curso escolar tendía a ser lenta y con constantes retrocesos (Soto Vázquez y Báez Núñez, 2007).

<sup>12</sup> Tramos temporales en los que la escuela de párvulos se mantuvo abierta.

El siguiente nivel educativo, el de las escuelas elementales, presentaba una situación más equilibrada y homogénea en todos los municipios. Así a la altura de 1897 existía el mismo número de centros en cada uno de ellos, es decir, una elemental de niños y otra de niñas, salvo en las localidades de Azuaga, Llerena, Maguilla y Malcocinado, donde los varones tenían dos escuelas elementales a su servicio. En el caso de las niñas esta situación solo se daba en Azuaga y Llerena, las dos poblaciones con mayor número de habitantes. El matiz inusual sucede nuevamente en Maguilla que con tan solo unos 1.000 habitantes contaba con dos elementales masculinas, una femenina y otra de párvulos.

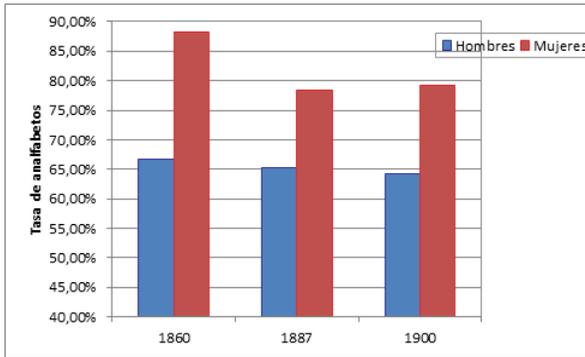
En lo que respecta a las auxiliares tenemos constancia de tres municipios que contemplaron este tipo de centros; este es el caso de Llerena y Azuaga, cada uno de ellos con dos escuelas para cada sexo, junto con la población de Berlanga que contaba con una de niños. Las auxiliares son las que marcan la diferencia entre las dos poblaciones con mayor número de habitantes, pero es Llerena la que gracias a su rango como cabeza de partido disfruta de una escuela más que Azuaga. Hecho que llama la atención si nos atenemos exclusivamente a la política de distribución de escuelas, puesto que Azuaga, en lo que a conjunto poblacional se refiere, se muestra imbatible durante los 40 años. En 1887 alberga a dos mil vecinos más que Llerena, cifra que continuará aumentando hasta la entrada del siglo XX, momento en el que duplicará su población.

Por último, en lo que concierne a las escuelas superiores podemos indicar que era un privilegio al alcance de muy pocos vecinos de este partido, puesto que al no existir entre sus localidades ningún centro público de estas características, solo se podía cursar estos estudios bien en centros privados o en otras urbes con mayor población. En cualquiera de los dos casos suponía una inversión económica importante para unos vecinos que vivían a expensas de la agricultura y la ganadería, lo que suponía en numerosas ocasiones atravesar serias dificultades para subsistir dignamente. De este modo la educación pasaba a un segundo plano, ya que la prioridad fundamental era garantizar el sustento y la vivienda.

## V. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO DE LLERENA

Si estrechamos el campo geográfico y nos centramos en el municipio de Llerena, hemos de comenzar indicando que es en esta demarcación donde encontramos el mayor número de centros educativos, lo que no implica que todas sus necesidades académicas estuviesen cubiertas o que contase con las escuelas necesarias. Existían otras poblaciones como Maguilla donde las demandas educativas estaban mejor atendidas, ya que presentaba un mayor número de centros que le hubiera correspondido si se hubiera aplicado rigurosamente la dotación que la ley recomendaba. En cualquier caso, si nos fijamos exclusivamente en la dotación del municipio de Llerena, debemos indicar la existencia de un total de ocho grupos escolares: dos elementales para cada sexo, junto con otras dos auxiliares para cada uno de ellos. Aunque el reparto de centros fue equitativo para los dos sexos, no se obtuvieron tasas de alfabetización similares; de hecho a finales de siglo aún se mantenían unos 15 puntos porcentuales de diferencia entre los dos sexos.

FIGURA III: TASA DE ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO DE LLERENA



Fuente: elaboración propia

Al igual que sucede en el partido, las tasas de analfabetos varones se mantienen constantes en el tiempo, sin superar siquiera dos puntos de diferencia entre las tres franjas temporales en las que hemos dividido el estudio. Comienzan en 1860 con un 66,70% de hombres no alfabetizados, cifra que mejora en 1887 con un 65,30%, junto con un 64,30% a la entrada del siglo XX. Es evidente que la población masculina, aunque muestra una evolución continua, no logra una mejora notable en cuarenta años, de hecho en este periodo de tiempo tan solo consigue reducir su tasa en un 2,4%. El dato positivo para el municipio se nos revela si comparamos sus resultados con los valores medios que aporta el partido, pues en los tres intervalos la localidad de Llerena mantiene una diferencia porcentual próxima a los cinco puntos. Es decir, normalmente Llerena presenta un 5% menos de varones analfabetos que los que se le atribuyen conjuntamente a todo el partido.

Esta diferencia porcentual se atenúa en la población femenina, puesto que a excepción de 1887 cuando ciudad y partido se distancian cuatro puntos, tanto en el periodo inicial de 1860 como en el de 1900 tan solo les diferencian valores próximos al 1%. Pero, a la inversa que sucedía con los varones, en esta ocasión el dato positivo acontece en el partido, pues las mujeres del municipio muestran tasas de analfabetismo superiores a los valores medios de la agrupación administrativa. De todos modos, con independencia del sexo en el que focalicemos nuestra atención, los porcentajes de no instruidos superan en las tres etapas a la población que sabe leer y escribir. Por ello, para tratar de conocer el porqué de estos datos nos hemos apoyado en los informes de la inspección educativa que Real Apolo (2007) rescata sobre este municipio con la intención de mostrar la realidad de las escuelas elementales para niños.

Entre estos documentos<sup>13</sup> encontramos evaluaciones próximas a nuestro primer tramo del gráfico fechados en 1874 y 1878. La primera de ellas fue elaborada por el inspector Hernández Cárdenos, quien indicaba que tanto la calidad de la docencia como las metodologías que estos empleaban se adaptaban a las exigencias legislativas y circunstancias académicas. No obstante, los edificios escolares y los materiales que en ellos se albergaban eran considerados como antiguos, desgastados, obsoletos y poco higiénicos. Advertiendo también que la situación geográfica de las escuelas, junto con su estado de conservación, no era nada recomendable por sus humedades, carencia de ventilación e higiene cuestionable. Esta situación se hace insostenible si tenemos en cuenta que, pese a estas pésimas condiciones, los cen-

<sup>13</sup> Los datos alusivos a los cinco informes de la inspección educativa ha sido extraída de: REAL APOLO, C. "La inspección educativa en las escuelas de primaria de niños de Llerena (1874-1893)", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Iberismo...*

tros concentraban una media de 150 escolares por docente, lo que nos dibuja una gran masa de alumnos hacinados en espacios muy reducidos y sin posibilidad de agruparse en función de sus necesidades académicas.

El segundo informe (1878) es similar al primero. Tanto el estado arquitectónico de los edificios como el mantenimiento de los recursos académicos continúa siendo bastante crítico. Sin embargo, por primera vez se manifiesta una mejora en las retribuciones salariales de los docentes, pues el ayuntamiento manifiesta su interés por resolver sus deudas con ellos.

En lo que concierne a la segunda franja del gráfico encontramos dos evaluaciones que concurren en fechas próximas a 1887. Una de ellas es redactada en 1882 por el inspector Sánchez Navarro, quien ya no se conforma con informar sobre el declive de las escuelas y el riesgo que esto supone, ahora también expresa la necesidad de reparaciones inminentes. Además, no solo se preocupa por la parte material, pues también le inquieta el nivel formativo de las niñas a las que considera desatendidas académicamente y para las cuales reclama la creación de una nueva escuela.

Cinco años después de estas valoraciones, Ruperto Escudero, inspector provincial, realiza otro informe sobre la situación académica de los escolares varones. Este documento coincide en fecha con los datos reflejados en la segunda columna de nuestro gráfico, de este modo se nos revelan algunas de las causas del 65,3% de analfabetos en 1887. Según dicta el informe, este porcentaje pudo ser resultado de las carencias y necesidades descritas, pues se señala que no se ha puesto fin a las debilidades tradicionales. A este deterioro se suma una ratio de aula elevada, altas tasas de absentismo escolar y la generalizada despreocupación paterna.

A pesar de este clima de precariedad, también reconoce que el ayuntamiento se ha implicado en reforzar su dotación de centros, motivo por el cual crea una escuela particular a su cargo y manifiesta intenciones de dotar a las ya existentes de los recursos que demandaban desde hace años. Estas buenas intenciones parecen no ser suficientes, ya que acto seguido se reconoce que la precariedad académica se mantiene, los cambios no son significativos y la evolución no es para nada reseñable, motivo por el cual la inspección propone combatir el analfabetismo mediante la creación de una escuela de párvulos y otra de adultos. Finalmente, si nos centramos en la última etapa del gráfico (1900), debemos hacernos eco del veredicto expuesto por Pedro Redondo en su evaluación de 1893, documento en el que una vez más se señalan los mismos inconvenientes de épocas pasadas y se remarca que lejos de mejorar con el transcurso del tiempo, estos han ido aumentando paulatinamente, entre otros motivos por el inmovilismo didáctico-pedagógico que viven sus aulas, al permanecer ajenas a las nuevas corrientes europeas en materia de innovación educativa.

Cabe destacar que aunque estos cinco informes se centran en las escuelas destinadas a los varones, las pinceladas en las que se alude a la situación académica de las niñas siempre manifiestan una situación de precariedad aún mayor. Debemos tener en cuenta que la diferenciación ya venía preestablecida por Ley, donde se marcaba la obligatoriedad de impartir un currículum diferente respecto al de los niños, pues mientras que a estos se les orientaba profesionalmente, a ellas se les instruía en la higiene doméstica y las labores de costura. No solo estos factores acentuaban unas tasas de analfabetismo más acusadas en las niñas, la problemática en la mayoría de los casos procedía del ámbito doméstico. Se continuaba considerando su educación como un complemento que aumentaría su valía en la sociedad, pero no como una necesidad que fuese imprescindible cubrir para disfrutar de una vida plena. Estas concepciones eran más acusadas en poblaciones

rurales como las que nos ocupa, donde la enseñanza seguía siendo valorada por el campesinado como algo propio para los hijos de los grandes terratenientes que administraban los latifundios de la zona, pero no para los suyos que en un principio estarían destinados a heredar el oficio familiar.

## VI. COMPARATIVA SALARIAL DE LOS DOCENTES

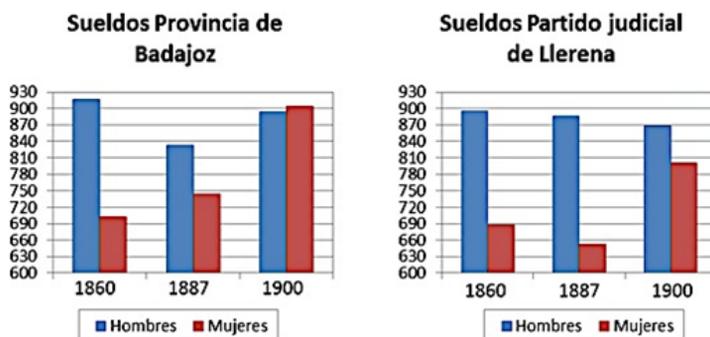
Abordar el estudio de cualquier sistema educativo implica interesarse por tres ópticas diferentes: familia, escuela y docentes. Por ello, tras conocer la importancia que las familias decimonónicas otorgaban a la educación de sus hijos y desglosar también los diferentes tipos de escuelas, es necesario ocuparse de sus docentes. Sobre ellos el primer punto que hemos de tener en cuenta es su consideración social, pues de este modo conoceremos parte de las fortalezas y debilidades que acompañaban a esta profesión, así como sus posibles repercusiones en el alumnado.

En este sentido tanto en ciudades como en pueblos se nos dibuja al cuerpo docente como una figura denostada, con escasa consideración social y con numerosas obligaciones profesionales cada día más difíciles de superar. Prueba de ello es que hasta finales del s. XIX se imparte docencia sin titulación y los que sí disponen de ella tampoco gozan de una mejor posición, pues de todos modos tanto los impagos como el incumplimiento de la mayoría de sus derechos son una realidad frecuente. Sin embargo, el asentamiento de la Ley Moyano contribuyó a regular oficialmente sus honorarios, reconocerles el derecho a una habitación digna y a impulsar que los ayuntamientos cumplieren con sus obligaciones si querían evitar el cumplimiento de la política sancionadora.

A tenor de los datos recabados podemos indicar que las pretensiones legislativas guardaban escasas similitudes con la realidad que se vivía en cada uno de los municipios. Así, las retribuciones salariales estaban condicionadas por multitud de factores que no han de pasar desapercibidos. El primero de ellos era el sexo del docente, siendo las maestras las más perjudicadas, de hecho en el artículo 194 de la Ley Moyano ya se establecía que debían percibir una tercera parte menos que la correspondiente a los varones. Prueba de ello es que en las escuelas elementales de este partido mientras que los maestros perciben 1.100 pesetas, sus compañeras, en la misma localidad y con el mismo número de alumnos, tienen asignadas tan solo 800 pesetas.

Sin embargo, también se ha de valorar la categoría docente y el tipo de centro en el que impartían docencia, pues aquí es donde encontramos las diferencias más acusadas. La media regional asigna a los maestros de la escuela superior un sueldo en torno a las 1.600 pesetas, cifra cuantiosa si la comparamos con las 400 que percibían los docentes de las escuelas incompletas o las 600 que se atribuían a las auxiliares. El término medio entre estos dos extremos eran las elementales, donde fruto de un mayor control por parte de la inspección era perceptible cierta estabilidad entre las localidades.

FIGURA IV: COMPARATIVA SALARIAL POR GÉNEROS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ Y EL PARTIDO JUDICIAL DE LLERENA



Fuente: elaboración propia.

En el Partido Judicial de Llerena, al igual que sucede a nivel nacional, regional y provincial, los salarios de los hombres superan a los de las mujeres con una holgada diferencia en las tres etapas que testifica el gráfico. Aunque también es cierto que no comparten las cantidades económicas que perciben, ya que tanto los maestros como las maestras del partido llerenense presentan salarios más reducidos con respecto a los docentes de la provincia de Badajoz en su conjunto.

Las desigualdades son más significativas en el grupo de las maestras, convirtiéndose esta situación en tendencia a medida que transcurre el tiempo y se asienta la Ley Moyano. Lejos de acortar diferencias salariales entre provincia y municipio, su distanciamiento se acentúa. En 1860 el salario de las maestras de Llerena es 15 pesetas menor que el considerado sueldo representativo para la provincia, tiempo después en 1887 la distancia se multiplica en 92 pesetas y así sucesivamente hasta la entrada del siglo XX con 104 pesetas de margen.

En el caso de los hombres, el mayor distanciamiento salarial lo ubicamos en 1900 con 30 pesetas menos para aquellos que imparten docencia en el municipio. No obstante, aunque no presentan sueldos igualados con la media provincial, sí es cierto que en 1887 la situación se torna con una diferencia salarial de 54 pesetas a favor del municipio, pero tras este órdago para Llerena, la situación se agrava drásticamente. A finales de siglo no solo se retoma la inferioridad salarial de años anteriores, sino que también se acusa la cifra más baja de los cuarenta años que abarca nuestro estudio.

La precariedad económica derivó en una inestabilidad laboral para los docentes, que continuamente solicitaban traslados a centros de otros municipios. Lo usual no era que se movieran en busca de mayores prestaciones económicas, sino en busca de una estabilidad salarial (Soto Vázquez, Pérez Parejo y Pantoja Chaves, 2010). Por muy elemental que esta demanda nos pueda parecer, en pocas ocasiones se cumplía. De hecho a Fuente del Arco llegaron en 1896 dos docentes nuevos, uno de Benquerencia de la Serena y otro procedente de Llera, debido a las deudas que el ayuntamiento había contraído con ellos durante varios meses.

Los impagos por parte de las corporaciones locales contribuyeron a que estas tuviesen serias dificultades para cubrir sus plazas de maestros, ya que existieron ciertas escuelas temporalmente cerradas por no encontrar quién impartiera docencia en ellas. Algunos de los maestros asignados por la administración, conocedores del futuro poco alentador que les aguardaba, preferían dedicarse a otros oficios an-

tes que entregarse a uno en el que probablemente no les pagarían. Con la intención de remediar esta situación hubo municipios que prefirieron seleccionar docentes con ataduras o compromisos familiares en la misma localidad, pues se presuponía que ellos garantizarían su permanencia en las escuelas. No obstante, como ejemplo real de esta situación podemos señalar la localidad de Llerena, donde Real Apolo (2007:364) nos desvela que, según dicta el informe elaborado por el inspector Hernández Cárdenos en 1874, se reprende al ayuntamiento por su adeudo de cinco mensualidades hacia el profesorado de la localidad.

En esta misma dirección Soto Vázquez y Báez Núñez (2007) reseñan que el Partido Judicial de Llerena sufrió en estos años un masivo abandono por parte de los maestros, lo que se traducía en parones formativos del alumnado y por ende el mantenimiento de las altas tasas de analfabetismo. El origen de esta incuria obedece a tres razones que debemos valorar: en primer lugar el elevado porcentaje de renunciadas de algunas plazas, que carecían de los incentivos necesarios para retener a los maestros durante largo tiempo. Caso singular es el de Casas de la Reina, sin docentes para su escuela elemental desde 1896 hasta 1901, con un total de 25 docentes que no se presentaron a cubrir la plaza asignada.

El segundo factor es los continuos traslados profesionales, pues la mayoría de maestros procuraban asegurar un puesto en ciudades grandes donde no solo cobraban más, sino que también existía una mayor consideración hacia sus derechos laborales. Además, al alejarse de entornos meramente rurales y posicionarse cerca de centros neurálgicos culturales y burocráticos, donde la economía progresaba, podrían percibir suplementos por parte de los niños de familias más pudientes.

Finalmente, el tercer punto que debemos valorar es que nos encontramos con una profesión generacionalmente envejecida, pues en vistas de las dificultades que atravesaban quienes se dedicaban a la docencia hubo periodos en los que no existió una regeneración profesional por falta de expectativas de futuro. Caso contrario es el de las maestras, pese a sobrevivir en peores condiciones laborales. La docencia no solo les suponía cierta independencia social y económica, sino también una huida de una vida abocada exclusivamente al cuidado de la familia y el hogar. Como muestra de este profesorado envejecido podemos apuntar lo sucedido en Granja de Torrehermosa, donde todo su profesorado murió en activo, 13 maestros y 13 maestras (Soto Vázquez y Báez Núñez, 2007).

## VII. UNAS LÍNEAS FINALES

A pesar de las elevadas tasas de analfabetismo tanto en el partido como en el municipio, podemos valorar positivamente la repercusión general de la Ley Moyano, teniendo en cuenta que Extremadura incrementó el volumen de alumnos escolarizados, redujo su ratio de aula y aportó nuevos programas académicos. Sin embargo, el dato más revelador de este progreso lo vemos materializado en la dotación de escuelas, pues la región pasa de contar solamente con 157 unidades en 1841 a presentar 508 centros a la altura de 1882. Este hecho se tradujo en un aminoramiento de su tasa de analfabetismo que descendió del 80% de 1860 al 69% en 1887, aunque con un ligero repunte a la entrada del siglo XX.

En lo que respecta al partido, se observa un comportamiento similar en esos mismos años. La diferencia la encontramos en las cifras, pues es la demarcación judicial la que alberga constantemente valores más elevados de analfabetos. Si desglosamos estos porcentajes en función del sexo se nos muestra cómo a pesar de que los hombres representan históricamente porcentajes más bajos, padecen cierto inmovilismo que los mantienen durante cuarenta años en torno al 70%. Sin

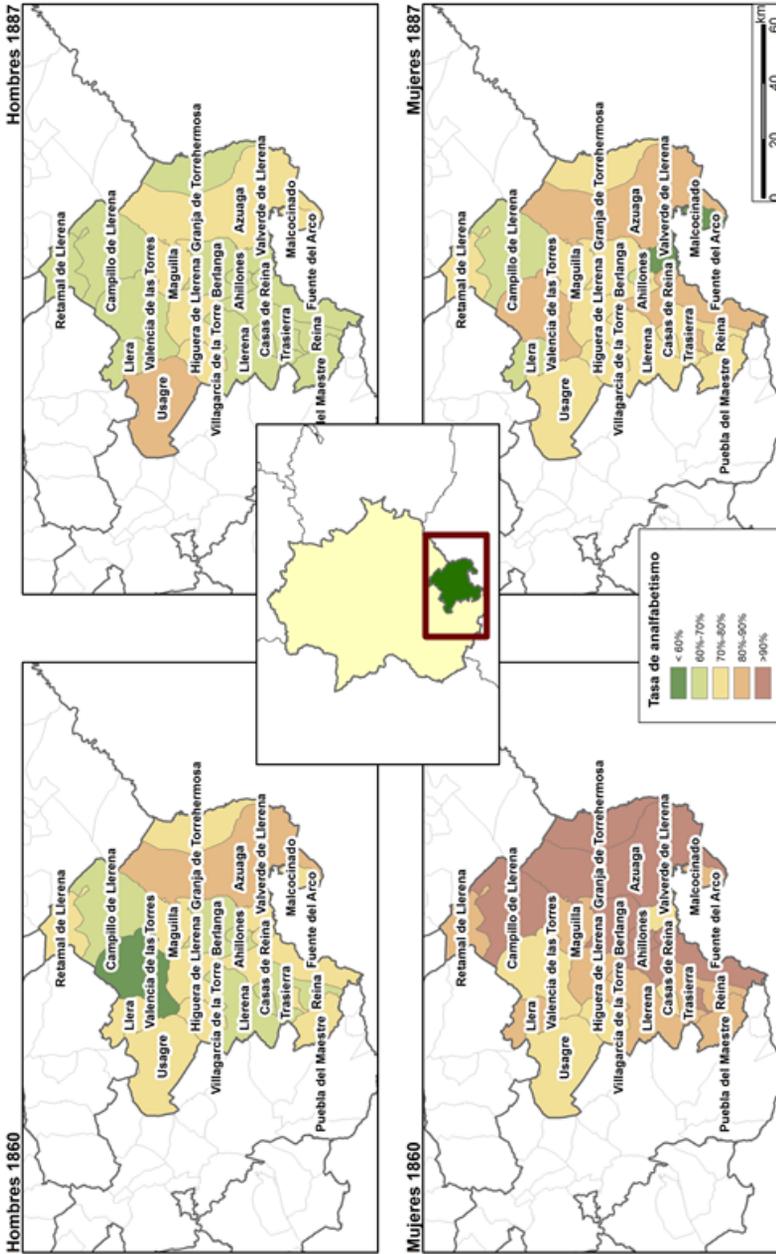
embargo, las mujeres del partido, con cifras más elevadas, logran un progreso más significativo, ya que comienzan con un índice de 87,59% y cierran el siglo con un 80,58%. Es decir, mientras que los hombres tan solo mejoran sus datos en un 2%, la población femenina lo hace en un 7%.

A nivel municipal los valores medios de personas que no saben leer ni escribir mejoran en comparación con el partido, pero las diferencias son más notables en los varones. Es en ellos donde se manifiesta un 5% menos de analfabetismo, hecho que no sucede con las mujeres, que comienzan y acaban la etapa con menos de un 1% de diferencia entre sí, la tasa que las representa en el municipio se convierte en una extensión de la del partido. De todos modos, su progreso académico sigue siendo superior al de los hombres, pues estos tan solo mejoran un 2,4%, mientras que ellas lo hacen en un 9%, mejorando incluso la cifra del partido judicial.

No se puede negar, por tanto, que la Ley Moyano reduce el analfabetismo a todos los niveles: región, partido y municipio. Aunque su evolución no puede tacharse de apoteósica, es patente que los tres gráficos denotan una mejora de sus porcentajes con respecto a los valores iniciales. En cualquier caso en todos los niveles las personas no instruidas superan a las alfabetizadas y aunque los factores que condicionan esta situación no presentan el mismo grado de influencia, estos tienden a ser los mismos para las tres poblaciones que hemos analizado. Entre ellos podemos remarcar cuatro pilares fundamentales sobre los que derivan el resto de causas: docentes denostados social y administrativamente, escuelas precarias, falta de financiación e indiferencia desmedida de unos padres que contemplaban la educación como un complemento y no como una necesidad.

Ante este panorama repleto de vicisitudes podemos concluir que efectivamente, tal y como apuntábamos con anterioridad, la Ley Moyano tuvo una influencia positiva pero mínima en comparación a lo que se esperaba de ella, puesto que quedó relegada a un conjunto de buenas intenciones pendientes de satisfacer.

APÉNDICE: PORCENTAJE DE ANALFABETISMO POR SEXOS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LLERENA



## **EXTREMADURA-LA MANCHA: SIMILITUD ENTRE SUS COCINAS**

*EXTREMADURA-LA MANCHA: SIMILARITIES  
BETWEEN THEIR CUISINES*

**Felisa Zamorano Martínez**

[felisazamorano@gmail.com](mailto:felisazamorano@gmail.com)

*RESUMEN: La cocina de Extremadura y la de La Mancha presentan numerosas similitudes, debido, sobre todo, a tres enlaces comunes: el geográfico, la influencia de las órdenes militares y la huella de La Mesta. Tres son los ejes básicos de estas dos cocinas: la caza, el cerdo y el cordero.*

*ABSTRACT: The cuisine from Extremadura and cuisine from La Mancha have many similarities, due mainly to three common links: geography, the influence of military orders, and the importance of the Mesta. The cuisine from both regions has three main elements: game, pork and lamb.*

**LA ESPAÑA DEL QUIJOTE**  
**XVII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016

Pgs. 353-358

ISBN: 978-84-697-3060-7



Aunque con el nombre de Extremadura se designa al territorio de una comunidad autónoma, surgida al amparo de la Constitución de 1978, su uso ya se venía dando a las dos provincias actuales: Cáceres y Badajoz, según refiere Gonzalo Martínez Díez en su libro *Extremadura: Origen de su nombre*.

Pero este nombre, Extremadura, es el resultado de una larga historia, desde el Medioevo, que peregrinó desde los afluentes pirenaicos del Ebro hasta la frontera portuguesa, pasando por tierras sorianas (Soria pura, cabeza de Extremadura), segovianas, avilesas, etc. ¿Extremadurii, extremos del Duero? ¿Tierras donde se extremaban (destetaban) los corderos? Por supuesto, la palabra *extremos* ya se usaba desde el siglo IX como sinónimo de *límites*. Hay, pues, diversas opiniones respecto al nombre.

En cuanto a su espacio geográfico y a su origen histórico, fue durante mucho tiempo un área "definida, porque no estuvo definida", nominada las Extremaduras cuando eran tierras sin nombre, suelos sin límites estables, difuminados en las Marcas, sometidos a flujos y reflujos, donde unas veces quedaban borrados, otras se establecían y aumentaban o disminuían según los avatares a que estaban sometidas las fronteras con el Islam, sucediendo tal apoderamiento en un momento en que no había quien deseara, ni quisiera, ni supiera llamarlas de otra manera.

Integrada en Castilla durante siglos, hasta el siglo XVII, hoy es una entidad cultural y geográfica, con personalidad propia, cuyos límites actuales fueron fijados el 21 de octubre de 1833, cuando, a la muerte de Fernando VII, la reina gobernadora María Cristina de Borbón Dos Sicilias nombró a don Javier de Burgos ministro de Fomento para efectuar la división civil del territorio español como base de la administración interior.

Es un hecho que los pueblos situados al borde de cualquier frontera, geográfica o política, tienen muchas cosas en común. Pero, en el caso que nos ocupa (la gastronomía del territorio Extremadura-La Mancha), son muchísimas las similitudes que se dan en esta vasta extensión de terreno.

Cáceres y Badajoz constituyen con Ciudad Real, Cuenca y Toledo, en mayor o menor proporción, un enlace geográfico del que la gastronomía no es ajena.

Citando al Conde de Canilleros:

"Quizás el más hermoso hilo que enlaza Extremadura con La Mancha arranque de lo histórico. Es, en el fondo, la locura sublime que creó a Don Quijote y a los locos heroicos extremeños.

Este enlace se hace geografía en sus ríos. El Tajo solo roza los límites manchegos para adentrarse en Extremadura, el Guadiana nace en La Mancha y la cruza en su mayor amplitud.

Portugal al oeste, arriba León y abajo Andalucía, la amplitud regional extremeña, guiada por sus ríos, se prolonga al este en Castilla La Nueva, desde los Montes de Toledo a la Serranía de Cuenca, de La Alcarria a Sierra Morena, por ese antiguo camino espartario del que nos hablan Plinio y el árabe El Edrisi, La Mancha: Tierra Seca".

Estas Extremaduras acogen durante siglos a mucha gente por diversos motivos: fronteriza, casi siempre ocupada, teatro de alternativas bélicas, unas veces atacada por Portugal y defendida por la corona leonesa, otras tomada por ésta y reducida a vasallaje, recuperada o cedida por almohades o almorávides, incorporada al dominio cristiano en el siglo XIII, fue la tierra de nadie donde se dirimían rencillas

entre diversos poderes. Y pese a todo, tierra despoblada, y, cuando la corona se ve obligada a poblar los extensos territorios de las Extremaduras, encomienda este menester a las órdenes militares, lo que constituye un segundo enlace entre los dos territorios, extremeño y manchego.

En estas viejas tierras nacieron o arraigaron estas huestes de caballeros, mitad monjes, mitad soldados, y Extremadura y La Mancha acaparan este capítulo del Medioevo, escrito por la Orden de Calatrava, Alcántara, Santiago, El Temple, etc.

Los caballeros de las órdenes militares gozaban de un gran poder político y económico. Los dedicados a las armas ayudaron con sus propios ejércitos y dineros a los reyes en sus luchas contra los árabes.

Tal es el caso de la Orden Militar de Santiago, con maestrazgo en Llerena, que, comandada por el maestre Pelay Pérez Correa ayudó a Fernando III el Santo en su conquista de Sevilla. Es de todos conocida la tradición que nos cuenta cómo tras un día de lucha encarnizada por tierras de Calera de León, viendo el maestre que se hacía de noche y la victoria de le iba de las manos, imploró a Santa María que detuviese el día para poder conseguir el triunfo. Así ocurrió y hoy Calera se ampara bajo la advocación de la Virgen de Tentudía.

Caso similar la Orden Militar de Calatrava era capaz de aportar a la corona, a título individual, más de dos mil caballeros al campo de batalla. Tan grande fue su poder que solo estaban obligados sus caballeros a obedecer al maestre, y no al rey. Esta orden militar devolvió la villa fuerte de Calatrava, en manos de los árabes, al rey don Sancho III de Castilla y ayudó al rey de Aragón a detener las correrías moriscas en Valencia.

No es divagación en un tema gastronómico hablar de órdenes militares, por cuanto sus monjes nos dejaron en sus monasterios (auténticos focos de irradiación cultural y económica) magníficas recetas de una cocina que tanto en la materia prima como en su elaboración es muy diferente a la del pueblo llano. Se advierte a las claras las diferencias sociales y económicas de la época, que pueden ir desde el despilfarro de las bodas de Camacho hasta los personajes de la novela picaresca, pasando por la comida de los labriegos y pastores y de la del propio hidalgo.

El eje básico de esta cocina es la caza menor de pluma y pelo, que el pueblo llano obtendría mediante el furtivismo. Tanto el señor manchego como el extremeño son grandes amantes de la caza ("gran madrugador y amigo de la caza"). No es por casualidad que hacia 1583 escribiese el llerenense don Luis Zapata de Chaves su *Libro de Cetrería*.

De esta cocina que podríamos llamar culta nos llegan las recetas del Monasterio de Alcántara, regentado por los monjes benedictinos, cuya biblioteca fue saqueada por las tropas napoleónicas comandadas por el general Junot. Éste rescató un recetario que regaló a su esposa Condesa de Abrantes y que ésta popularizó en Francia. Con la denominación "al modo de Alcántara" encontramos platos como la perdiz y becada, la tortilla cartuja, el bacalao monacal, el gazpacho de pastor, etc. Y por tradición oral nos encontramos en La Mancha platos análogos: perdiz roja toledana estofada, manjar blanco, galianos, empanadas de conejo, bacalao (atascaburra, tiznao), etc. El bacalao, muy empleado en ambas cocinas ("trújole el huésped una porción de mal remojado y peor cocido bacallao"), como corresponde a lugares de tierra adentro, en unos tiempos sin conservantes ni frigorífico, cuando los únicos medios de conservación eran la salazón y el oreo. El bacalao es la base de muchos platos de vigilia y de escabeches. No olvidemos que conviven tres culturas y tres religiones (cristiana, judía y árabe). La religión cristiana impone unas severas

normas de abstinencia de carne y ayunos durante la Cuaresma, siendo el bacalao utilizado como sustituto de la carne en potajes, menestras y escabeche.

En unas tierras donde en verano las temperaturas suelen ser de las más altas de España no podemos olvidar los platos fríos.

En tierras de campesinos y pastores, que de sol a sol cogen el arado o la hoz o se adentran por las cañadas con su ganado, se necesita la aportación de un plato hídrico que les restituya lo perdido por el sudor.

En ambos territorios son platos ligeros, refrescantes, con nombres sonoros, que a veces elaboran ellos mismos a pie de hato, ya que llevan consigo los ingredientes: aceite y vinagre en aceiteros hechos con las astas del vacuno, sal en un cuenco de corcho, pan elaborado en casa que dura tierno hasta quince días y un dornillo de madera de encina o roble, donde se majan los ingredientes. A esto se suma lo que el bolsillo o la imaginación permite: aceitunas, uvas, higos, torreznos, etc. Son famosos los gazpachos de ambas zonas (macarracas, cojondongos, ajoblanco, pipirrana), como también lo son los pistos, los hortatunos, salpicones, zarangollos, berenjenas, etc. El eje de esta cocina popular es el cerdo, especialmente apreciado por los cristianos, ya que los judíos y los árabes lo tienen prohibido. Parece ser que el sentido lúdico y bullanguero de la matanza, hoy casi inexistente en los pueblos, tenga su origen el deseo y la necesidad de que se considerase conversos a los que no querían ser expulsados de nuestras fronteras. De ahí que hagan ostentación de su conversión comiendo cerdo y, para demostrarlo, organizan ese festín de la matanza donde el colorido del chamuscado del cerdo con aulagas, los gritos de la chiquillería, la música de las zambombas (vejigas del cerdo infladas) por el barrio, pregonan que es converso.

En ambas cocinas son excelentes sus productos (jamón, chorizo, salchichón, etc.). Es la cocina de los cocidos, posiblemente derivados de la adafina judía (ésta con cordero o cabrito), la olla podrida (¿poderosa?), sopas diversas, costillas en adobos, cacheladas, cachuela, etc. Especial mención merecen las migas, con torrezno y chorizo, con harina de almorta, migas canas con leche, etc.

Existe un tercer enlace determinante de ambas gastronomías: la Mesta, creadora de una cocina que tiene como eje base el cordero y, en menor proporción, el cabrito, siendo mayoritariamente consumida por judíos y árabes, castrados para aquellos, cojudos para éstos.

Muchos factores inciden en la creación y dilatado mantenimiento del Honrado Concejo de la Mesta. Primero, España entera dividida en reinos, está ocupada en la Reconquista y sus hombres ocupados en los campos de batalla. Segundo, el ganado necesita menos mano de obra que la agricultura que, por otra parte, está con frecuencia sometida a incendios de cereales, talas de frutales y olivos, arrasamiento de huertas, acequias y molinos. Tercero, en unos tiempos en los que en nuestros dominios no se ponía el sol, Flandes necesitaba nuestra lana merina, la mejor del mundo, para su floreciente industria textil, aunque ya eran Medina del Campo y Burgos importantes mercados de lana. Con el aumento considerable de la cabaña lanar surgen múltiples conflictos entre agricultores y ganaderos ya que éstos en sus desplazamientos con el ganado causaban muchos destrozos al campo.

Alfonso X el Sabio crea en 1273 el Honrado Concejo de la Mesta reuniendo a los pastores de León y Castilla y construyendo unos itinerarios concretos para los desplazamientos del ganado, según estaciones meteorológicas y la abundancia de pasto. Los de mayor anchura se llaman cañadas y las más importantes cañadas reales. La cocina pastoril, sólida, sencilla y sustanciosa, tiene platos muy estimados en las dos regiones: rabos de cordera, calderetas, frites, chanfainas, etc.

¿Cómo olvidar sus famosos quesos de leche de oveja merina? El manchego de oveja curado, la torta del Casar y de La Serena, el de Los Ibores, etc.

En cuanto a los postres y dulces, y con esto terminamos, son por su composición y elaboración, aunque con diferentes nombres, muy parecidos, con grandes influencias árabes y judías, los que nos llegan de los conventos, a base de miel, huevos y frutos secos. Citamos las rosquillas, las flores, el pan de Calatrava, el arrope, los dormidos, los pestiños, etc.

En resumen, si "el hombre es él y sus circunstancias", como dice Ortega y Gasset, la cocina es ella y sus condicionantes, análogos en ambos territorios. La Mancha y Extremadura no destacan en su industrialización, en su nivel cultural o en su economía, pero ¿quién no conoce La Mancha? y ¿cuál es la tierra donde nacían los dioses?

## RELACIÓN DE AUTORES



## ALFREDO ALVAR EZQUERRA

Profesor de Investigación en el Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Ha sido profesor asociado en la Universidad Complutense. Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Premio *Villa de Madrid. Ortega y Gasset de Ensayo y Humanidades*, 1987. Condecorado en 2016 con la Orden de Isabel la Católica. Ha participado en la comisaría de varias exposiciones, entre ellas la de Arias Montano de 1998 (Cáceres, Évora, Alcalá) y también ha aparecido, como comentarista, en las series de RTVE *Isabel y Carlos Rey Emperador*. Conferenciante en Varsovia, Viena, Túnez, Orán, Guanajuato, León de Nicaragua, Quito, etc. Director del Grupo de Investigación del CSIC *Humanismo y Siglo de Oro: una historia social* e Investigador Principal del proyecto de I+D+i *Intercambios culturales personales tangibles e intangibles (ss. XVI-XVII)*. Anteriormente lo había sido del proyecto *Cervantes y su época: Teoría y práctica de la comunicación científica*. Especialista en la España del Siglo de Oro, y en concreto en el Humanismo y en la historia de Madrid, todas sus publicaciones se basan en fuentes originales, para lo cual ha recorrido bibliotecas y archivos de toda España, y también de Montreal, Ginebra, Austria, Reino Unido, Francia, etc. Entre sus libros más recientes destacamos: *Isabel la Católica. Una reina vencedora, una mujer derrotada* (2002 y 2004), *Cervantes. Genio y libertad* (2004), *El cartapacio del Cortesano Errante* (2006), *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII* (2010), *La Emperatriz. Isabel y Carlos V: amor y gobierno en la Corte española del Renacimiento* (2012), *Vida y sociedad en tiempos del Quijote* (2012), *Madrid, corazón de un Imperio: 1561 y 1601-1606* (2013), *Un maestro en tiempos de Felipe II. Juan López de Hoyos y la enseñanza humanista en el siglo XVI* (2014), *Juan Sebastián Elcano (1476?-1526)* (2016), *Carlos V. Carolus (In) victissimus* (2016).

## ROGELIO REYES CANO

Doctor en Filología por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrático Emérito de Literatura Española de la Universidad de Sevilla. Académico de número Preeminente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, de la que ha sido Director entre 1999 y 2008. Es miembro Correspondiente de las Reales Academias de Córdoba, Hispanoamericana de Cádiz, Buenas Letras de Granada y Alfonso X de Murcia. Ha sido lector de Español en Florencia, Catedrático de Instituto, Becario de la Fundación Juan March y Vicepresidente de la Società "Dante Alighieri" de Sevilla. Su actividad investigadora se ha desarrollado preferentemente en el dominio de la literatura española del Siglo de Oro y en el de las relaciones literarias hispano-italianas. Estudioso del poeta renacentista Cristóbal de Castillejo, ha trabajado asimismo en el campo de la literatura española del siglo XVIII y en el de la obra de los grandes líricos españoles de la modernidad (Bécquer, Juan Ramón Jiménez, los Machado, Luis Cernuda...), ha dictado cursos y conferencias en numerosas universidades españolas y extranjeras y ha dirigido hasta el momento más de una veintena de tesis doctorales, todas ellas publicadas. De su moderna producción bibliográfica, como autor o editor, destacamos títulos como: *Antología de la Poesía española del siglo XVIII* (1993), *Cristóbal de Castillejo, Obra completa* (1999), *De Blanco White a la Generación del 27. Estudios de Literatura Española Contemporánea* (2001), *Juan Ramón Jiménez, Sevilla* (2002), *Antología poética de Cristóbal de Castillejo* (2004), *Itinerarios de la Sevilla de Cervantes. La ciudad en sus textos* (2005), *Minerva sevillana. El grupo poético de los siglos XVIII y XIX* (2008), *La imagen de Sevilla en la obra de Cervantes. Espacio y paisaje humano* (2013), *Una mirada a la España de hoy* (2014), *José María Izquierdo, Divagando por la Ciudad de la Gracia* (2015), *Los locos de Cervantes y otros estudios de literatura española* (2016).

## MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SAMPER

Barcelona en 1949. Estudió Filosofía y Letras en la Universidad de Barcelona, alcanzando la licenciatura en 1972 y el doctorado en 1977. Es profesora desde 1973, y desde 1997 Catedrática de Historia Moderna en esta misma Universidad. Correspondiente por Barcelona de la Real Academia de la Historia, miembro del Instituto Europeo de Historia y Culturas de la Alimentación. Ha sido Presidenta de la Fundación Española de Historia Moderna desde junio de 2010 a junio de 2014. Ha trabajado en diversas líneas de investigación, como la historia social del poder, la monarquía española, sus reyes y sus ministros, especialmente la figura de las reinas, la fiesta y el ceremonial. En los últimos años ha profundizado en la historia de la vida cotidiana y de la alimentación. Ha publicado quince libros y más de ciento setenta artículos de revistas y capítulos de libros. Entre sus libros en general y sus trabajos relacionados con su ponencia en particular, destacamos: *La alimentación en la España del Siglo de Oro. Domingo Hernández de Maceras "Libro del Arte de Cocina"* (1998), *La vida y la época de Carlos III* (1998), *La Casa de Borbón. Familia, corte y política* (2000), *Isabel de Farnesio* (2003), *Poder y seducción. Grandes damas de 1700* (2003), *Isabel la Católica* (2004), *Vivir noblemente* (2006), "Cocineras, escritoras y lectoras" (*Espacios y mujeres*, 2006), "Lo cotidiano en el Quijote" (*Torre de los Lujanes. Revista de la Real Sociedad Económica Matritense*, 2006), "Ventas, posadas y mesones en la España Moderna" (*Estudios de Historia Moderna. Homenaje a la Doctora María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez, Estudios y Ensayos*, 2006), "Privacidad doméstica: La mesa y la servidumbre" (*Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la edad moderna*, 2007), "La alimentación de las reinas en la España Moderna" (*Las Relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: Las Casas de las Reinas, siglos XV-XIX*, 2008), "La alimentación cotidiana en la España del siglo XVIII" (*La vida cotidiana en la España del siglo XVIII*, 2009), *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII* (2011).

## MIGUEL DEL BARCO DÍAZ

Estudios superiores de Clave y Bajo Continuo, además de Piano y Órgano, en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Ha participado como intérprete en ciclos nacionales e internacionales de órgano y festivales de música, como el Ciclo de Música para la Navidad en el Auditorio Manuel de Falla de Granada, "Música española para Órgano" del ciclo de conciertos de Radio 2 (RNE), Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid), "Ciclo de Órgano del Palau de la Música de Valencia", Ciclo de Órgano de la Fundación Focus en la Iglesia de los Venerables de Sevilla, Ciclo de Música para la Semana Santa en el Auditorio Nacional de Madrid, Ciclos de "Ejercicios musicales del Barroco" y "Maestros de la Real Capilla" de la fundación Juan March, Festival de Música Antigua de Riga (Letonia), Festival de Música Antigua de Breszizce (Eslovenia), Festival de Música de Estonia, actuando además en Estados Unidos (San Francisco, Boston, Chicago, Washington). Solista e intérprete con agrupaciones como la Schola Antiqua, Amarillis Consort, Zarabanda, La Folía, Orquesta Sinfónica de Extremadura, Orquesta de cámara Villa de Madrid, etc. Ha impartido clases magistrales de clave e interpretación de la música antigua en el Conservatorio de Tallin (Estonia) y en la Universidad Wesleyan en Connecticut (EE.UU.). Ha realizado grabaciones para Radio Nacional de España, Radio de Estonia, Eslovenia y Letonia. Entre sus trabajos discográficos destaca la grabación del disco *El violín de las Damas* y ha colaborado en el trabajo *Órganos restaurados en la Provincia de Valladolid*. Conferencias-concierto en la Universidad de Sevilla (*Mujeres en la música francesa*); Sociedad Extremeña de Historia (*La Música en tiempos de la Guerra de la Independencia*), etc. También colabora con Canal Extremadura Radio a través del Conservatorio de Cáceres dirigiendo y presentando el programa "Nota contra Nota". En la actualidad es profesor de las especialidades de Órgano, Clave e Historia de la Música en el Conservatorio Oficial de Música "Hermanos Berzosa" de Cáceres.

## JOSÉ MARÍA LAMA

Zafra, 1960. Escritor e historiador, licenciado en Historia por la Universidad de Extremadura. Ha investigado sobre la II República, la Guerra Civil y el siglo XIX en Extremadura. Es autor de los libros *La amargura de la memoria. República y guerra civil en Zafra [1931-1936]* [2004] y *Una biografía frente al olvido: José González Barrero, alcalde de Zafra en la II República* [2000]. Ha coordinado los volúmenes *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854* [2012], *Extremadura y la modernidad. La construcción de la España constitucional (1808-1833)* [2009], *El territorio imaginado. 15 años de desarrollo rural en Extremadura* [2007] y *Ayuntamientos y democracia en Extremadura (1979-2004)* [2005]. Además, ha escrito tres obras de temas educativos y el poemario *Nido de antófora* [1988]. En 2004 fue premio de Investigación Histórica "Arturo Barea" de la Diputación de Badajoz.

## JOSÉ VILLENA JURADO

Licenciado en Historia por la Universidad de Málaga y hoy alumno de Doctorado en la misma. Su Memoria de Licenciatura, adaptada previamente a necesidades de edición, y bajo el título *Málaga en los albores del siglo XVII desde la documentación municipal (1598-1605)*, fue publicada por la Diputación Provincial de Málaga en 1994. Jubilado hoy de la que ha sido su actividad profesional, ajena al mundo académico, ha publicado artículos de contenido histórico en diversas revistas y participado en congresos y jornadas de estudio nacionales e internacionales; la última de las cuales ha sido la *XIV Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, celebrada este año 2016 en Zaragoza, en la que ha presentado una comunicación titulada "Municipio frente a Diócesis en la Málaga de Felipe III".

### **AGUSTÍN MANUEL ROMERO BARROSO**

Tira a poeta, don que quiso darle el cielo. No ya por la obra que elaboró, escribió, escribe o escribirá, sino por su empeño en leer y recrear el todo como poesía. Aparte fue *profe de insti* para lengua y literatura castellanas. Hizo los estudios pertinentes para ello y -como fue en la docencia pública- aprobó oposiciones. Ha publicado varios poemarios: *Quaderno de dexados* (1987), *Viático para Teluria sola* (1997), *El alto vuelo del gato* (2005), *Sonetos Satíricos* (2014), *Sonetos* (2014), así como centenares de poemas y obra poética en revistas y medios. Tiene mucho inédito, el resto del iceberg. *Reverte metamorfoseado* (1988), *Los héroes huyen del enemigo* (2001) constituyen dos muestras en prosa de su labor. Ha publicado ensayos varios, cuentos, trabajos de crítica literaria, política, social, educativa, y de otras temáticas, en sitios varios, que irían del *Faro de Vigo* al diario *HOY* o *Periódico Extremadura* pasando por *La Vanguardia*. Fundó y dirigió la revista *Torre Túrduła*, con Manuel Martín Bargueño. Mantiene un blog de referencia: Poeta en Llerena, y un lugar de trabajos visuales en YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCPtbbUd-FAnP-fAAIZqJtTA>.

### **FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE**

Es profesor de Historia en el instituto Alba Plata de Fuente de Cantos. Licenciado y doctor en Historia Moderna por la Universidad de Extremadura, su principal línea investigadora es la historia de las instituciones en la España moderna, siendo autor de casi un centenar de artículos publicados en revistas y actas de congresos, así como del libro *La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla, 1655-1834* (Madrid, Congreso de los Diputados, 2013). Ha publicado también dos libros sobre nuestro patrimonio histórico documental y tiene otro en prensa que llevará por título. *Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVII*. Ha coordinado la edición de una treintena de monografías colectivas, entre las que están dos libros sobre Zurbarán y buena parte de las actas de las *Jornadas de Historia en Llerena* y de *Fuente de Cantos* (2000-2015). Es directivo de la Federación Extremadura Histórica y cronista oficial de Fuente de Cantos.

### **SANTIAGO ARAGÓN MOLINA**

Estudiante de tercer curso del Grado de Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Su rama de estudios es la historia de Asia Oriental en la Edad Moderna y Contemporánea, especialmente la historia comparada y de los contactos culturales con Occidente. Ha publicado anteriormente en la *Revista de Estudios del Pacífico* y colabora puntualmente con el departamento de Historia de América de la UCM en la organización de congresos y otros proyectos.

### **ÁNGEL HERNÁNDEZ SOBRINO**

Doctor en Geología por la Universidad de Salamanca. Profesor jubilado de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén (Universidad de Castilla-La Mancha). Autor de varios libros sobre la historia minera de Almadén: *Las minas de Almadén* (1995); *La memoria del trabajo: los mineros de Almadén* (2004); *Los mineros del azogue* (2007); *Los forzados de Su Majestad en las minas de Almadén* (2010); *Los reclusos mineros de Almadén, 1940-1944* (2012). Director de varios proyectos de investigación sobre patrimonio minero de Almadén. Autor de diversas comunicaciones y ponencias en congresos nacionales e internacionales, así como de numerosos artículos en revistas nacionales e internacionales. Líneas de investigación: patrimonio minero y minería histórica.

### **MARÍA DE LOS ÁNGELES SILVESTRE MADRID**

Máster Interuniversitario en Diseño en Ingeniería y Arquitectura. Profesora titular de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén (Universidad de Castilla-La Mancha). Autora de diversas publicaciones de Dibujo Técnico. Participante en varios proyectos relacionados con el patrimonio industrial y minero: *Inventario del patrimonio industrial de Almadenejos* (2005); *La ruta del azogue entre Almadén y El Viso de los Pedroches* (2010); *Puesta en valor y difusión cultural de la ruta histórica "Camino Real del Azogue"* (2012). Diversas comunicaciones y ponencias en congresos nacionales e internacionales. Líneas de investigación: patrimonio minero e industrial, minería histórica y realidad virtual.

### **EMILIANO ALMANSA RODRÍGUEZ**

Doctor por la Universidad de Córdoba. Profesor titular de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén (Universidad de Castilla-La Mancha). Autor de diversas publicaciones de carácter técnico. Autor de diversas comunicaciones y ponencias en congresos nacionales e internacionales relacionadas con el patrimonio minero y la innovación educativa. Líneas de investigación: patrimonio minero e industrial, minería histórica y realidad virtual.

### **JUAN BECERRA TORVISCO**

Licenciado en Geografía e Historia, sección de Historia Moderna, por la Universidad Complutense de Madrid. Realizó los cursos de Doctorado en la citada Universidad. Profesor de Enseñanza Secundaria desde 1990 en diferentes institutos de Madrid y Badajoz. Actualmente desarrolla su labor docente en el IES Virgen de Soterraño de Barcarrota (Badajoz), en el que también es su director. Sus publicaciones se centraron en un principio en la "Venta de Oficios Públicos en la Edad Moderna", en Zamora y Palencia. Publicó sobre la historia de Olivenza "Fiestas en honor de la proclamación de Carlos II (1666)". Sobre "Almendral y sus campanas en la Edad Moderna", "El legado económico del Arzobispo Martínez de Santa Fé, ss. XVI-XIX", "Las cofradías del Ducado de Feria en la Edad Moderna" y "Fuentes para el estudio de las relaciones entre Llerena y América en la Edad Moderna: los bienes de difuntos". Actualmente centra sus estudios en los conventos de Badajoz en la Edad Moderna.

### **RAFAEL CASO AMADOR**

Licenciado con Grado en geografía e Historia por la Universidad de Sevilla. Desde 1987 es Profesor-tutor de la UNED en Extremadura (Centro de Apoyo de Fregenal de la Sierra). Ha publicado varios trabajos sobre historia de la población y el grupo judeoconverso en el sur de Extremadura durante la Edad Moderna; también ha tratado temas relacionados con la cultura material extremeña, como la arquitectura popular o la cerámica, durante el mismo período. En el ámbito de la arqueología ha formado parte de los equipos de excavación de los yacimientos de Capote (Higuera la Real), Castro de Ratinhos (Alqueva, Portugal) o Nertobriga (Fregenal de la Sierra) y ha sido responsable de los seguimientos arqueológicos de varios proyectos de restauración arquitectónica en Fregenal de la Sierra y Llerena. Es también Cronista Oficial de Fregenal de la Sierra.

### **JUAN LUIS FORNIELLES ÁLVAREZ**

Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia de América, por la Universidad de Sevilla. Profesor de Enseñanza Secundaria, Jefe de Estudios del IES "Ildefonso Serrano" de Segura de León. Trabajó en la elaboración del *Censo Guía de*

los Archivos Municipales de Extremadura. Actualmente su investigación se centra en aspectos sociales y económicos de la Baja Extremadura, especialmente en los conversos y la emigración a Indias durante el siglo XVI. Ha publicado varios trabajos sobre el grupo de judeoconversos en el sur de Extremadura.

### **MANUEL MALDONADO FERNÁNDEZ**

Catedrático de instituto jubilado, participa habitualmente en estas *Jornadas de Historia en Llerena*, siempre con comunicaciones que tratan sobre la ciudad y su partido, dentro del marco jurisdiccional de la Orden de Santiago. También bajo este contexto ha publicado varios libros sobre la Historia de Casas de Reina, Guadalcanal, Llerena, Reina, Trasierra, Valencia de las Torres y Valverde de Llerena, así como más de un centenar de artículos en la *Revista de Estudios Extremeños*, *Archivo Hispalense*, *Crónica Nova* y en las de feria y fiestas de los pueblos del entorno de Llerena, una buena parte de ellos localizados en los blogs: [manuelmaldonadofernandez.blogspot.com](http://manuelmaldonadofernandez.blogspot.com), [lleenaysuhistoria.blogspot.com](http://lleenaysuhistoria.blogspot.com), [azuagaysuhistoriablogspot.com](http://azuagaysuhistoriablogspot.com). En 2010, con la obra titulada *La villa santiaguista de Guadalcanal*, obtuvo el accésit al primer premio, sección Historia, en el concurso convocado por la Diputación de Sevilla y el Archivo Hispalense.

### **FRANCISCO JAVIER MATEOS ASCACÍBAR**

Licenciado en Documentación, trabaja como archivero bibliotecario en el Ayuntamiento de Llerena. Coautor junto a Antonio Carrasco García del libro *Crónicas de Arturo Gazul en la prensa extremeña*. Coordinador de la edición de las *Actas de las Jornadas de Historia en Llerena* desde el 2000 hasta ahora. Ha publicado algunos artículos en revistas locales sobre la guerra civil de 1936/39 en Llerena. Ha publicado varios trabajos en las *Jornadas de Historia en Llerena*: "Nuevas aportaciones documentales sobre el urbanismo de la ciudad de Llerena y su historia" y "Lo que hizo y deshizo el Tribunal de Inquisición en su residencia del palacio del mayorazgo de los Zapata en Llerena"; otros junto a Ángel García Hernández: "La Iglesia Mayor de Llerena y "El proyecto de José de Hermosilla para la Iglesia mayor de Llerena". También publicó en las *Jornadas de Historia de Fuente de Cantos* su trabajo titulado "Arturo Gazul en el entorno de la figura de Francisco de Zurbarán". Asimismo ha realizado junto a Ángel García Hernández y Pedro Jesús Martín Millán los documentales *La Plaza Mayor de Llerena: recorrido histórico y virtual* y *La Plaza Mayor de Llerena, 3D*, también participó como documentalista en el documental *Los Alumbrados y la Inquisición de Llerena y El Amor de la Patria: los moriscos de Hornachos y la república de Salé*.

### **JOSÉ IGNACIO CLEMENTE FERNÁNDEZ**

Licenciado en Historia del Arte por la Universidad de Extremadura, especialista en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad Complutense, Investigador en la Universidad de Extremadura, autor de varios artículos y comunicaciones sobre el arte extremeño para revistas y jornadas, catalogación del patrimonio histórico de Guadalajara para la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, etc.

### **MANUEL DEL BARCO CANTERO**

Licenciado en Geografía e Historia, sección de Historia del Arte, por la Universidad de Sevilla. Curso estudios de postgrado de Gestión Cultural y ejerce desde el año 2000 como técnico de gestión en el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Llerena. Es un entusiasta investigador de la historia del arte de su ciudad natal y ha colaborado con artículos relacionados con el patrimonio histórico artístico llereñense en publicaciones de carácter local. Es miembro de la Sociedad Extremeña de Historia y forma parte desde sus inicios del comité organizador de estas *Jornadas*.

### **JOSÉ GÁMEZ MARTÍN**

Nacido en 1966, ha realizado estudios de Filología Hispánica, Liturgia y Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Ministro del altar, acólito y lector instituido. Caballero *Jure Sanginis* de la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge entre otras, Numerario de la Academia Andaluza de la Historia y Académico Correspondiente de la Pontificia y Real Academia Bibliográfica-Mariana de Lérida, de la Real Academia Mallorquina de Estudios Genealógicos y Heráldicos y miembro del Instituto de Estudios históricos y Ciencias Heroicas *Ortiz de Zúñiga* de Sevilla; del instituto Paolo VI de Brescia, de la Sociedad Extremeña de Historia, del Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, del Scriptorium Isidori Hispalense, de la Asociación Española de Estudios Franciscanos, del de Estudios Jacobeos de Santiago de Compostela y del de Liturgia de San Isidoro. Ha Participado con más de 200 publicaciones en diferentes revistas, congresos especializados sobre religiosidad popular, historia, arte e iconografía (*Confraternitas, Memoria Ecclesiae, Miriam, Boletín de la Cofradías de Sevilla, Isidorianum, Cátedra del General Castaños, Jornadas de Religiosidad Popular de Almería*, de el Escorial, de Historia de Llerena, de Fuente de Cantos, Congreso de Gregorio Fernández en Valladolid, etc) y en obras conjuntas (*Enciclopedia de las Artes y Artesanías de la Semana Santa Andaluza, 450 años de la Compañía de Jesús en Andalucía*, etc).

### **JOSÉ ÁNGEL CALERO CARRETERO**

Licenciado en Historia General por la Universidad de Sevilla, profesor del IES Santiago Apóstol de Almendralejo y profesor-tutor de Historia Medieval y Paleografía y Diplomática en la UNED, Centro Regional de Extremadura en Mérida. Su campo de investigación se ha centrado en la arqueología, participando o dirigiendo sucesivas campañas de excavación en Badajoz, Cabeza del Buey, Mérida, Jerez de los Caballeros, Zalamea de la Serena, Usagre, Valverde de Burguillos y Alange. Fruto de estos trabajos son numerosas publicaciones. Participa de manera habitual en las *Jornadas de Historia en Llerena* y en las *Jornadas de Viticultura y Enología de Tierra de Barros* (en las que en 2010 recibió junto con J.D. Carmona en 2010 el Premio de investigación *José Luís Mesías*) realizando también aportaciones en las *Jornadas de Historia Valencia de las Torres* y *Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*. Es Técnico del Museo de Alfarería de Salvatierra de los Barros, siendo uno de los responsables directos de su creación y puesta en funcionamiento, participando en las *Jornadas Transfronterizas* que se celebran entre Salvatierra de los Barros (España) y Reguengos de Monsaraz (Portugal).

### **JUAN DIEGO CARMONA BARRERO**

Es diplomado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Extremadura e Ingeniero de la Edificación por la Universidad Camilo José Cela de Madrid, Máster de Investigación Universitaria en Arte y Humanidades de la Universidad de Extremadura, Especialista en Virtualización del Patrimonio por la Universidad de Alicante y en la actualidad realiza su tesis doctoral sobre Arqueología Espacial en la Universidad de Extremadura. Su campo de investigación está centrado en diversos aspectos de la arquitectura vernácula, la etnografía y la cultura popular, aunque en estos últimos años ha abierto otras líneas de investigación relacionadas con las nuevas tecnologías, la documentación del patrimonio y la recreación virtual de yacimientos arqueológicos. Sus últimos proyectos han sido las reconstrucciones virtuales del yacimiento arqueológico de "Las Cortinas" en Aliseda, Cáceres o la de la ciudad romana de Regina. Recientemente se ha integrado en el equipo científico que excava el asentamiento islámico de Madinat Al-balat en Romangordo (Cáceres) y en la actualidad trabaja sobre la recreación del complejo minero de época tartésica del Cerro de San Cristóbal en Logrosán (Cáceres). En 2017 fue nombrado Cronista Oficial de Alange (Badajoz).

## **RAMÓN TENA FERNÁNDEZ**

Docente e investigador especializado en el campo de las CC.SS y Jurídicas, ha trabajado en diversos Organismos educativos fruto de numerosas becas de Formación, Colaboración, Especialización e Investigación. Como consecuencia de estos contratos formativos ha ejercido en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Dpto. de Didáctica de las Lenguas y las Literaturas de la Facultad de Formación del Profesorado y en el Servicio de Biblioteconomía, Archivo y Documentación de la Universidad de Extremadura. En el 2014 trabajó para el INTEF, Instituto perteneciente al Ministerio de Educación Cultura y Deporte, periodo en el que también colaboró con el Área de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. En el 2015, tras finalizar una beca de investigación en el Congreso de los Diputados, regresa a la Facultad de Formación del Profesorado para centrarse en el desarrollo de su tesis doctoral y en su formación como profesorado universitario.

## JOSÉ SOTO VÁZQUEZ

Ha sido profesor de Enseñanza Secundaria en distintos institutos de Extremadura (Arroyo de la Luz, Llerena y Miajadas). En la actualidad es profesor del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Universidad de Extremadura. Doctor en Filología hispánica y lingüística general con un estudio de la *Literatura de Acción Social en el cambio del siglo XIX al XX* (Universidad de Extremadura, 2008). Investigador principal del grupo *Literatura infantil y juvenil* de esta misma universidad, para el que ha realizado ponencias en Évora, Coimbra, Bolonia, Atenas, París, Leipzig o Passo Fundo (Brasil). Obtuvo el Grado en la licenciatura con un monográfico acerca del Consejero de los Reyes Católicos: *Lorenzo Galíndez de Carvajal* (Institución Cultural "El Brocense", 2009). Sus investigaciones sobre la Extremadura del siglo XVI han visto la luz en trabajos sobre la *retórica en la Historiografía Peninsular*, la *Crónica de Juan II*, *Memorial de los Reyes Católicos* o Martín del Barco Centenera, *El desengaño del mundo* (Cexeci, 2011).

## RAMÓN PÉREZ PAREJO

Doctor en Filología Hispánica por la Universidad de Extremadura. Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera por la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid. Profesor del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (Cáceres). Es codirector de la revista *Tejuelo. Didáctica de la Lengua y la Literatura. Educación*. Asimismo de colecciones de Literatura Infantil y Juvenil como *El Pico de la cigüeña* y *El Pirata. Poesía extremeña ilustrada para jóvenes lectores*. Ha realizado visitas docentes a Portugal e Italia, e impartido cursos y conferencias en distintas instituciones escolares y universitarias de Portugal, Alemania, Italia, Costa Rica, Colombia y Brasil. Sus líneas de investigación son la Didáctica de la Lengua y la Literatura, la Literatura Infantil y Juvenil, Cine y Educación, Teoría Literaria y Español como Segunda Lengua. Como filólogo, es especialista en poesía de la segunda mitad del siglo XX (generación del 50, novísimos, poesía de la experiencia y poesía del silencio), en literatura extremeña y americana.

## FRANCISCO JAVIER JARAÍZ CABANILLAS

Doctor por la Universidad de Extremadura, Licenciado en Geografía, Máster en Tecnologías de la Información Geográfica, SIG y Teledetección y Máster en Urbanismo y Ordenación del Territorio. Profesor Ayudante Doctor en el área de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura. Acreditado como Contratado Doctor por la ANECA. Sus líneas de investigación se centran en la ordenación del territorio, movilidad sostenible, accesibilidad a equipamientos y servicios, cohesión social, percepción del espacio geográfico y didáctica de la Geografía. Además ha publicado más de 40 trabajos de investigación entre los que destacan 6 artículos JCR y 7 SJR. De igual modo ha presentado más de 30 trabajos a congresos de ámbito nacional e internacional y ha realizado cinco estancias en prestigiosos centros de investigación docente de Estados Unidos y Portugal.

## JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ GALLEGU

Doctor por la Universidad de Extremadura, Ingeniero Técnico en Topografía e Ingeniero en Geodesia y Cartografía. Profesor Titular de Universidad del área de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría en la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura. Sus temas de investigación están centrados en la movilidad sostenible, accesibilidad a equipamientos y servicios, cohesión social, modelos de demanda, y en definitiva, todo lo relacionado con el análisis espacial. Ha realizado estancias en universidades españolas y extranjeras, cuenta con más

de 40 publicaciones (entre las que destacan 6 artículos JCR y 5 SJR) y supera 35 comunicaciones en congresos nacionales e internacionales. En la actualidad ejerce como Director de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura desde enero de 2015.

### **FELISA ZAMORANO MARTÍNEZ**

Profesora de Educación Infantil (jubilada) y miembro de la Cofradía Extremeña de Gastronomía. Es una entusiasta de la cultura popular extremeña y de la manchega, sobre todo en el campo de la cocina. Colabora en varias revistas y es coautora con otros miembros de la Cofradía de varios libros: *Recetario de Cocina Extremeña*, *Cuaderno Popular sobre la matanza*, *Extremadura Paraíso Gastronómico*, etc. Ha realizado sobre estos temas espacios televisivos tanto a nivel nacional como internacional: Francia e Inglaterra.





**Sociedad  
Extremeña de Historia**



**IV CENTENARIO  
CERVANTES**